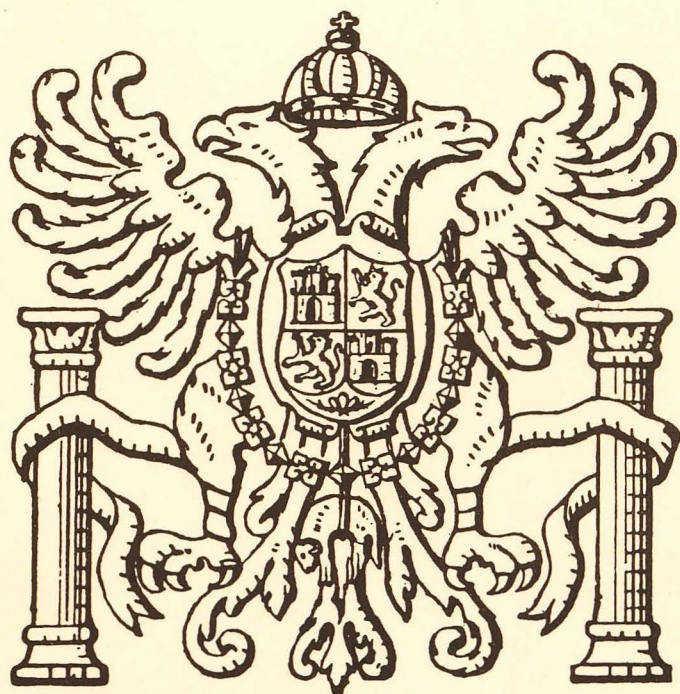


TOLETVM

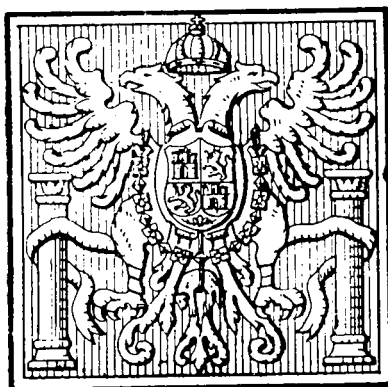


NUMERO EXTRAORDINARIO
HOMENAJE A RIVERA RECIO

TOLEDO
1981

TOLETVM

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO



Número extraordinario, homenaje al
Dr. D. Juan Francisco Rivera Recio

AÑO LXV -:- 1981 -:- Segunda época, núm. 11

TOLEDO, 1981

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
Dedicatoria <i>Honoris causa</i> , por J. PORRES MARTIN-CLETO	11
J. F. RIVERA RECIO: Génesis y trayectoria de una dedicación	17
J. AGUADO VILLALBA: Lámparas toledanas en cerámica	31
A. ARELLANO CORDOBA: Correa de Vivar, Gregorio Pardo y el retablo mayor de la parroquia de San Nicolás	39
M. ARELLANO GARCIA: Información de limpieza de sangre del cardenal Aragón	49

	<u>Pags.</u>
JAIME COLOMINA TORNER: El P. Rivera y la comunidad mozárabe	89
F. CHUECA GOITIA: Iconografía mariana en la Catedral de Toledo	109
J. A. GARCIA LUJAN: Aranceles de barcaje en la Encomienda santiaguista de Ocaña (1427)	129
J.C. GOMEZ-MENOR: D. Francisco Valero y Losa, arzobispo de Toledo	141
R. GONZALVEZ RUIZ: El traductor Maestro Juan de Toledo. Una propuesta de identificación	177
M. GUTIERREZ GARCIA-BRAZALES: Clero y rentas parroquiales en Toledo a mediados del siglo XVIII	191
L. HIGUERUELA DEL PINO: El movimiento obrero católico en la diócesis de Toledo hasta la II República	291
R. IZQUIERDO BENITO: Inventario de bienes del Hospital de Santa Cruz de Toledo en 1579	345
F. JIMENEZ DE GREGORIO: Los Montes de Toledo según las actas de su Ayuntamiento en los años 1809 a 1814	375
M. MARTIN AGUADO: Nota sobre el Cerro de Bú, de Toledo.	409
J. MESEGUER FERNANDEZ: El edicto de Cisneros de 1515	411
J. MIRANDA CALVO: La Real Fábrica de Espadas y Armas de Corte de Toledo	421
J. NICOLAU CASTRO: El tema de la Inmaculada en Pedro de Mena y una escultura suya inédita, en Toledo	451
E. PEDRAZA RUIZ: Espaderos toledanos	461
J. PORRES MARTIN-CLETO: Sobre la construcción de la Universidad de Toledo.	479
J. PORRES DE MATEO: El retablo mayor de Santiago del Arrabal.	505

H. RODRIGUEZ DE GRACIA: Un censo de moriscos en Toledo . . .	521
R. SANCHO DE SAN ROMAN: El Dr. Francisco García de Salazar y Morales	543
F. DEL VALLE DIAZ: Breve historia de la espada y su decoración damasquinada hasta Carlos III	551

HONORIS **C**AUSA





El 6 de junio de 1943 ingresaba en esta Real Academia, por elección unánime de sus Numerarios, el M.I. Sr. Dr. don Juan Francisco Rivera Recio. Era el electo canónigo archivero por oposición de la Catedral Primada; doctor en Teología y en Historia Eclesiástica; diplomado en Biblioteconomía; Licenciado en Historia; doctor *honoris causa* por la Universidad de Bolonia, y ostentaba ya, sin envanecerse de ello, una nutrida serie de publicaciones que le habían granjeado una justa fama de medievalista. Tenía también muy avanzada su monumental obra “La Iglesia de Toledo en el siglo XII”, a la vez que una intensa labor de estudio, clasificación y catalogación del riquísimo fondo de códices, libros, diplomas reales y manuscritos de todo tipo que desde 1086 comenzó a atesorar el Archivo y la Biblioteca de la *Dives toletana*.

Pronto se hizo notar su incorporación a la Academia. Además de su colaboración constante a nuestro Boletín con valiosos trabajos, a él se debe el primer índice sistemático del mismo, desde 1918 a 1944 (59 números en 37 volúmenes); la reedición de la primera historia de Toledo impresa, de Pedro de Alcocer; la redacción, unido con los Numerarios Sres. Téllez y García Rodríguez, de la lista de edificios histórico-artísticos de la ciudad precisados de restauración, catálogo aceptado por la Dirección General de Bellas Artes y realizado ya en su casi totalidad; la reestructuración de nuestro veterano Boletín, que bautizó con el acertado título de *Toletum*, desde el número 66 (año 1955); la búsqueda y

propuesta de nuevos miembros, Numerarios y Correspondientes, para ir renovando y ampliando con nuevos valores las inevitables bajas en el Cuerpo Académico. Unido a ésto, una asidua labor de asistencia a las sesiones quincenales, de tal forma que hoy encabeza el escalafón de los Numerarios, con 412 asistencias.

En 1956 era elegido Censor, cargo que desempeñó hasta 1968 en que, fallecido don Julio Pascual, 8^o Director de la Academia, le sustituyó en el cargo. Casi a la vez era elegido Director Técnico del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos y al crearse el Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, era nombrado miembro del mismo. Anteriormente había sido ya nombrado Correspondiente de las RR.AA. de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Reelegido como Director en 1975, cesó a voluntad propia el 20 de diciembre de 1979, por estimar que su estado físico no le permitiría desempeñar el cargo con la intensidad y eficacia que él hubiera deseado. En la misma sesión fué aclamado como Director Honorario, siendo el primero en recibir esta distinción.

Tal labor, que hemos intentado sintetizar con las líneas anteriores, merecía un recuerdo perdurable. Y así propuso el que esto escribe y acordó la Corporación que se editara un volumen extraordinario de TOLETVM dedicado íntegramente a su figura señera de Académico y de historiador. A esta idea se han sumado todos cuantos han tenido noticia de ella; no sólo Académicos, sino profesores, artistas, historiadores e incluso alumnos del P. Rivera que gustosamente han enviado sus colaboraciones.

A todos, en nombre de la Real Academia toledana, nuestra gratitud.

Julio Porres.
Censor

TOL 72-254

GENESIS Y TRAYECTORIA DE UNA DEDICACION

JUAN FRANCISCO RIVERA

Director Honorario

Muchos cientos -tal vez miles- de horas he invertido en mi ya larga vida en la investigación histórica.

A veces amigos y compañeros, extrañados de mi afición, me han pedido explicaciones de ella y yo les he referido cómo surgió y cuáles fueron sus principios.

Se iba a celebrar en Toledo en otoño de 1930 un Concilio provincial. El Seminario quería obsequiar a los asistentes con una velada en que participaran tanto los seminaristas presentes como los que, siendo seminaristas toledanos, continuaban sus estudios en la Universidad Pontificia Gregoriana, de Roma. Entre éstos estaba yo, que había ingresado en el Colegio de San José, de Roma, a fines del 1929. Allí recibí una carta del superior del Seminario de Toledo, D. José María Feraud García, donde me indicaba el proyecto del Seminario de Toledo y se me invitaba a que tomara parte en la velada asignándome como tema: *Los Concilios de Toledo en la Historia de la Iglesia*. Yo, después de pensar en el tema y decidido a colaborar, antes de ponerme a llevarle a cabo, me pareció prudente ir a consultar sobre el tema con el profesor de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana, el famoso P. Carlos Silva Tarouca, renombrado por su erudición y por sus escritos. Era él de origen portugués, austriaco de nacimiento, pero de una región que después de la guerra europea del 1910-14 había pasado a integrar la nueva nación de Checoslovaquia. Una tarde le abordé, le expuse el motivo de mi presencia y le consulté sobre el tema propuesto; echándose las manos a la cabeza, me hizo que le acompañara a la Biblioteca de la Universidad, buscó en las estanterías la edición crítica del Decreto de Graciano y llevándolo ante mí me hizo observar las fuentes del Decreto y señalán-

dome los Concilios de Toledo y el influjo que ellos tuvieron en la redacción del citado Decreto, me hizo ver cómo había influido el canon 1 del primer concilio y los restantes cánones de los otros dieciseis concilios toledanos. Yo, asustado con aquellas columnas de referencias, me ví ante una tarea superior a mi fuerza y mi capacidad y salí de la entrevista desmoralizado y así lo comuniqué a Toledo.

No sé por qué aquella proyectada velada no llegó a celebrarse, pero yo, sin desentenderme del encargo, al terminar el curso y marchar con los demás colegiales, que no venían a España, al seminario diocesano de Chiavari, junto a Génova, me llevé conmigo el vol. I de los Heterodoxos Españoles de D. Marcelino Menéndez y Pelayo para entretenerme en vacaciones. La prosa de Menéndez y Pelayo me atraía y entusiasmaba. Al tratar de la heterodoxía de Elipando de Toledo, me aficioné al tema, que me pareció podía explotarse más a fondo, y me interesé por él. Comencé en los cursos siguientes a inscribirme en cursillos optativos de matiz preferentemente histórico y dentro del marco teológico.

Escogí en el curso 1932-1933 el cursillo de Historia de la Liturgia bajo la dirección del liturgista belga P. Juan Hansens, y entre los trabajos que los alumnos habíamos de elaborar, yo propuse el punto discutido de la ortodoxia de la liturgia mozárabe que, como toledano me interesaba. Parece que el tema por su novedad le interesó al profesor, quien, llamándome me dijo que si mi trabajo lo redactaba en castellano, él haría que se publicase en la revista litúrgica *Ephemerides liturgicae*. Complacido le dí mi consentimiento y lo redacté en castellano, publicándose efectivamente en la mencionada revista al año siguiente. (1).

Antes de terminar mi estudio de Teología, solicité del Emmo. Sr. Cardenal D. Isidro Gomá y Tomás, a la sazón arzobispo primado de Toledo, el permiso para prolongar mis estudios eclesiásticos como alumno de la Facultad de Historia Eclesiástica, facultad recientemente establecida en la Universidad Gregoriana. El Sr. Arzobispo me concedió la licencia solicitada y con ella me dirigí al P. Pedro Leturia, gran historiador, a quien al decirle yo que me iba a inscribir en la Facultad de Historia Eclesiástica, me dijo muy complacido: Le felicito y nos felicitamos.

En el último año de mis estudios teológicos, yo me consagré a mi tesis doctoral para conseguir el doctorado en Sagrada Teología. Escogí como tema de ella la heterodoxia adopcionista, con la aprobación y bajo la dirección del P. Joaquín Salaverri, que dictaba en aquellos años cursos de Patrología. Aprobó el tema escogido y elaboré mi disertación sobre la historia y la doctrina del adopcionismo español, que presenté para la obtención del título doctoral.

Terminado en junio del 1934 mis estudios teológicos y defendida mi tesis, ordenado sacerdote el 29 de julio de 1934, vine a pasar las vacaciones con mi familia y a celebrar mi primera misa.

Para la obtención del diploma de doctorado, que yo había terminado en junio, se requería presentar impresa la disertación o parte de ella. Entonces me puse en contacto con la dirección de la Revista Eclesiástica, que me publicó parte de mi tesis doctoral desgajada del conjunto con el título por mí enviado (2). El año anterior y para concurrir a un concurso literario mariano celebrado en Lérida se me premió el trabajo sobre la maternidad divina de María en los escritos adopcionistas (3).

Pero la parte de mi tesis doctoral de Teología aparecida en la Revista Eclesiástica no pudo presentarse en la U. Gregoriana, pues no me pasaron para corrección de pruebas el texto antes de que se imprimiera y la impresión resultó con tal cantidad de erratas, tales como confundir la palabra *hipóstasis* por *hipótesis* y otras semejantes que desaconsejaron su presentación. Y fué necesario redactar otro trabajo que cumpliera la dicha finalidad. Y éste fué elaborado en los años siguientes dentro de la materia de la disertación doctoral.

Posteriormente la producción literaria ha ido aumentando según lo exigían las circunstancias. No es fácil sistematizar dentro de un esquema cronológico o índice general, pues, aunque casi todas tienen a la Iglesia de Toledo como denominador común, su enfoque y desarrollo es variado. Pienso que casi todas pueden aglutinarse en uno de los cuatro bloques siguientes:

- 1) La Iglesia de Toledo y las instituciones conexas.
- 2) Los arzobispos de Toledo
- 3) Temas litúrgicos.
- 4) Miscelánea.

I

Al regresar de Roma en 1936 encontré la ciudad de Toledo y alguna parte de la diócesis recién liberada del paso de la persecución y la guerra civil de 1936-1939. Gran parte del clero -300 sacerdotes- habían caído sacrificados, los templos y lugares del culto profanados y saqueados, las imágenes y las vestiduras litúrgicas destruidas o robadas; el espectáculo era impresionante y descorazonador. El citado Cardenal Gomá sintió sobre sí la responsabilidad de reconstruir lo perdido y restaurar lo que se pudiera, inventariando lo que pudo salvarse y levantar un registro de todo lo acaecido para que constase ante la posteridad.

Por encargo del mismo Sr. Cardenal se me encomendó la redacción de esta memoria-crónica de la Iglesia de Toledo mártir y con una documentación muy deficiente redacté los dos tomos publicados (4) sobre este doloroso trienio. Como anticipo de este trabajo y para ayudar a la recuperación de los objetos desaparecidos del tesoro de la Catedral se editó un folleto profusamente ilustrado (5) con el estudio y relación de las piezas desaparecidas.

Deslumbrado por la magnificencia y desbordante opulencia de la Catedral de Toledo y lamentando la falta de guías que orientasen en el recorrido del recinto catedralicio y sus dependencias, me lancé a la redacción de una guía turística explicada con 327 fotografías (6) que posteriormente y por encargo de la editorial Juan Flors, de Barcelona, fué traducida al francés por Mr. Jean Le Louët, enriquecida con 324 fotografías espléndidas. Tanto las ediciones en castellano como la francesa no tenían más finalidad que inventariar y catalogar la copiosa abundancia de objetos que en la *Dives toletana* se exhiben.

Ya con la citada Guía editada se imponía hacer un estudio cronológico y estimativo de las piezas allí existentes y que denominé como era la Catedral de Toledo *museo para la historia*, intento del que aparecieron dos cuadernos que llegan desde los objetos de la antigüedad grecorromana, y, enumerando los de la época visigótica y mozárabe, hasta los años de la reconquista (7).

Si la grandeza del templo catedralicio fue posible se debió a que la sede toledana ascendió rápidamente en prestigio y estima. Esta categoría era imprescindible ponerla de actualidad. Por tanto, buceando en la historia cuidé de dar a conocer su engrandecimiento desde los primeros siglos cristianos y sobre todo la portentosa ascensión durante la época visigoda, en que la que era "urbs parva sed loco bene munita" y simple obispado durante la época romana se convirtió en la capital del reino y en la sede primada de España, sobresaliendo con el fulgor de sus egregios prelados y con la celebración de los famosos Concilios que le dieron renombre imperecedero. La grandeza de Toledo dimana de este período áureo en que todo pareció conjuntarse para darle renombre y fama universal, de tal forma que se hizo adagio entre las especialidades de las ciudades hispanas reservándose para esta ciudad la particular categoría de que era el emporio del saber y de la ciencia (8).

Acostumbrado durante treinta años a manejar los códices y vetustos pergaminos de la Biblioteca y Archivo catedralicios me sentí sorprendido por la abundancia y riqueza de los fondos capitulares. Fueron sobre todo los que desde la reconquista del 1085 se fueron acumulando y que, procedentes de la Cancillería papal y de otras Curias importantes, imponían la revisión y enriquecimiento de cuanto se había dicho de la Iglesia de Toledo en el siglo XII, tanto que me dediqué con ahinco continuado a estudiar estos fondos. Con ayuda de una beca Juan March por dos años redacté y transcribí cientos de documentos -entre ellos ciento cuatro cartas pontificias inéditas- que ordené con el fin de presentar la imagen más completa que me fue posible de la Iglesia de Toledo en el siglo XII (9). Al redactar el estudio pensaba que esta sería la obra de mi vida, por ser la última y por el esfuerzo que me había proporcionado. Pero el hombre se equivoca y no ha sido la última, pues Dios ha querido prolongar mi vida, y en cuanto a la calidad del trabajo realizado no es el autor sino los críticos y la posteridad quienes deben pronunciar su veredicto. Como anticipos de ella, se editaron anteriormente los capítulos que tratan de la actividad arzobispal dentro del ámbito de la archidiócesis (10), la significación que tuvo en este siglo el conflictivo ejercicio de la primacía eclesiástica de España (11) y el inmenso patrimonio que se acumuló durante él, bajo el señorío de Santa María de Toledo (12).

Dentro del mencionado patrimonio y señorío y como florón de él se debe contar el territorio adquirido en el siglo XIII en la reconquista de Quesada y lugares adyacentes, conocido posteriormente con el nombre de Adelantamiento de Cazorla (13).

En la herencia que la Iglesia de Toledo nos ha legado ocupa un lugar destacado por su importancia tanto la magnífica convocatoria de sus dieciocho Concilios congregados en la ciudad como la redacción y persistencia de la modalidad litúrgica occidental conocida como Liturgia antigua hispana, vigente durante los períodos visigótico y mozárabe (14). Dentro de estas características de la prestancia toledana en la época visigótica está la extraordinaria redacción de los símbolos y profesiones de fe, emanadas de los Concilios (15).

La factura de la gigantesca obra del edificio catedralicio en cada una de sus importantes secciones ha producido una historia, de la que parte muy importante es la de preparación y realización de las dos espléndidas rejas (16) debidas a los famosísimos rejeros de la época y a la intervención del entonces arzobispo de Toledo, cardenal Tavera.

Todavía en este capítulo se podría hablar de una ambigua situación que se produjo en Toledo por la sucesión episcopal (17).

.. Finalmente, para no dejar en el aire los daños sufridos por la Iglesia toledana con el advenimiento de la I República se estudió el proceso e incautación de los fondos bibliográficos y documentales, incautados por el Estado y llevados fuera del recinto catedralicio y, si bien en su mayoría, por una orden del rey Alfonso XII se decretó que fueran devueltos todos estos fondos incautados, quedaron todavía para estudio unos trescientos códices y varios cajones de documentación, que esperan que haya terminado la explotación erudita y sean devueltos a la Biblioteca capitular (18).

II

Muy intrínsecamente entreverado con el bloque de publicaciones anterior están las que se produjeron motivadas por los arzobispos toledanos. Ya para mi discurso de ingreso en la Real Academia el 6 de junio de 1943 elegí como tema de ingreso en la

docta corporación la *Historia de los Arzobispos de Toledo*, redactada por el conquense Baltasar Porreño, que se conservaba inédita en la Biblioteca Capitular. El esfuerzo del compilador fue extraordinario, la factura del manuscrito es impecable, pero tuvo un defecto, a la sazón muy perdonable: el de la desmedida exaltación del jesuita P. Jerónimo Román de la Higuera, gran quijote histórico que con sus supercherías y falsedades de documentos logró infeccionar a todos los escritores hispánicos de asuntos históricos, con una influencia malsana, que perduró durante mucho tiempo (19). Su historia de los Arzobispos abarca hasta principios del siglo XVI con el pontificado del cardenal Sandoval y Rojas, y en sí es el único episcopologio con que cuenta la Iglesia toledana.

La iglesia de Toledo contaba con una antigua tradición, por la que afirmaba que su primer arzobispo había sido san Eugenio, discípulo enviado a Toledo por san Dionisio Areopagita y que murió mártir en la persecución de Daciano a fines del s.I. Cuando yo pude pensar por mi cuenta, el relato eugeniano me daba mal "tufillo", puesto que su discipulado del Areopagita, obispo de París, estaba demostrado que era una superchería, y que la predicación del cristianismo en España en el siglo I era algo insólito y en pugna con los datos históricos.

Antes que yo, algunos clérigos agudos habían puesto en dudas la historicidad de la "tradición" y algún miembro del cabildo toledano había rehusado pronunciar el panegírico del santo en su solemnidad del 15 de noviembre. Pero el episcopado de S. Eugenio en el s. I, era en Toledo indiscutible. Yo estaba convencido interiormente que dicha tradición no podía sostenerse, como afirmó al final de su vida el egregio historiador P. Enrique Flórez, quien había sido antes un aguerrido defensor de ella; a la gente le costaba convencerse de que *traditio sine veritate error vetustus est*. Hasta desde el púlpito se tildó de heterodoxia, innovación e hipercrítica todo intento de deshacer la 'tradición eugeniana'.

El ambiente, como se ve, no era propicio, pero contra viento y marea y, a pesar de que no soy luchador, impulsado por el anhelo de que la verdad resplandeciese, fui profundizando en el problema de la transmisión literaria de las noticias que la afirmaban. Reuní la fotocopia de los manuscritos que la sostenían y ví que todos los que transmiten el relato de la 'passio' eran del siglo

X los más antiguos y se encontraban en Francia, relacionados con el relato espúreo de san Dionisio, cuyas actas se fundamentaban en una composición poética de S. Eugenio de Toledo; que en Toledo la noticia del episcopado de S. Eugenio del siglo I no fue conocida hasta el regreso del Concilio de Reims en 1148, del arzobispo D. Raimundo, que había asistido a él, y a quien le fue mostrado el cuerpo de S. Eugenio en la abadía parisina de Saint Denys y la dió a conocer en Toledo, iniciándose entonces su culto en España.

Redactado el estudio sobre S. Eugenio I de Toledo, los textos hagiográficos de su culto y la historia de todo ello, solicité la licencia eclesiástica para su publicación. El entonces arzobispo de Toledo, Cardenal D. Enrique Pla y Deniel, recabó para examinarlo él personalmente el original presentado. Pasaron los años sin que se me devolviera, ni se dijera nada de él. Le insté respetuosamente para que se me diera alguna contestación y en conversación con él, tan metódico y tan mirado en sus decisiones, me dijo que estaba de acuerdo con mis conclusiones, aunque no tanto con la parte negativa del estudio (ésta era que S. Eugenio ni había sido el primer arzobispo de Toledo, ni había sido mártir del siglo I) y que dada mi condición de canónigo archivero de la Catedral, no le parecía bien este trabajo. Yo me atreví a insinuarle que, puesto que yo era profesor de Historia eclesiástica en el Seminario de Toledo y canónigo archivero de la Catedral era el más indicado para resaltar lo equivocado de una tradición; él ponderó la justicia de mi defensa, me devolvió el original presentado hacia siete años para su aprobación y licencia y me autorizó para publicarlo, pero sólo en revistas editadas en el extranjero. Obediente a sus indicaciones y aprovechando mi prolongada estancia en Roma, hice mi curso de escolaridad para el doctorado en Historia Eclesiástica, presentando como tema de mi disertación doctoral, bajo la benévola acogida del P. Ricardo Villoslada, decano de la Facultad, mi estudio de san Eugenio con los textos en que se apoyaba, así como su historia y culto. Superados los trámites y exámenes previos, defendí la tesis en 1963, a los veintisiete años de haber obtenido la licenciatura en dicha Facultad, cumpliéndose así lo que me prometió el Cardenal Gomá al recabarme para la diócesis en 1936: 'vente, que algún día volverás para terminar tus estudios'.

Anteriormente y por mediación del bibliotecario de la Biblioteca Pública de Toledo, D. Francisco Esteve Barba, autor de una

biografía del arzobispo toledano D. Alonso Carrillo de Acuña, recibí el encargo de redactar la biografía de otro prelado toledano; al dejar a mi elección el tema pude dedicar mi atención al estudio de metropolitano san Julián, de fines del siglo VII, así como su época y personalidad. La atrayente y sugestiva figura de san Julián me entusiasmó desde el primer momento y con mucho cariño redacté su biografía, en la que, apoyado literalmente en las fuentes, subrayé la importancia de su actividad. En un estilo un tanto preciosista y con vista al gran público, en páginas de cálida emoción tracé la trayectoria de su vida como metropolitano de Toledo, hombre de Estado, personalidad literaria y santo (23).

En el conjunto de siluetas hagiográficas del santoral eclesíastico colaboré con la redacción de los santos hispanos o toledanos, como Santa Leocadia, San Ildefonso, San Julián, San Eugenio y San Hermenegildo (24).

Concretamente y bajo el mecenazgo de la Excma. Diputación de Toledo se reprodujo anastáticamente el primer volumen de los tres que contiene la edición de Padres Toledanos, debida al cardenal Lorenzana. En este primer tomo se incluyen los escritos de los arzobispos toledanos Montano, S. Eugenio y san Ildefonso (25).

Con relación a san Ildefonso, con quien confieso que me encuentro en deuda, vindiqué para su propiedad literaria una de las piezas dudosamente atribuidas a él (26).

En lo anteriormente expuesto queda dicho cuánto me esforcé por desvelar la figura de Elipando de Toledo, el arzobispo herejarca, corifeo del adopcionismo y cómo sobre él y su doctrina trabajé la tesis de mi doctorado en Teología en 1934 y que, luego de haberse publicado parte de ella, por dificultades tipográficas no se pudo presentar, siendo necesario componer el folleto sobre Elipando subtitulando mi estudio como aportación nueva a los estudios mozárabes (27). Dentro del mozarabismo es necesario resaltar los artículos sobre el s. VIII acerca del ambiente heterodoxo (28) y la convivencia de los árabes y cristianos (29).

Al presente y por sugerencia del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Marcelo González Martín, se ha refundido, totalmente revisado y enriquecido con notables adiciones de los últimos veinticinco años mi enunciada tesis de Teología sobre la historia y doctrina del adopcionismo español del siglo VIII (31),

cuyo original en estos días se ha entregado a la imprenta para su edición. Donde se prueba que *lo que fue primero en la intención, es lo último que se ejecuta*.

Desde el 1934 ando recogiendo datos para la biografía del primer arzobispo de Toledo, después de la reconquista de la ciudad. La biografía terminada fue editada en Roma en 1962 (32), como formando parte del vol. I de la Iglesia de Toledo, en el siglo XII. Investigación homogénea con la anterior aportación es el estudio de los cabildos regulares de la provincia eclesiástica de Toledo, donde se destaca el singular relieve e importancia de las abadías canónicas de Santa Leocadia en Toledo y San Vicente de la Sierra (33), así como también en el movimiento cultural producido por los traductores toledanos, la aportación de algunos datos sobre Gundisalvo y Juan Hispano (34).

La excelsa figura de D. Rodrigo Ximénez de Rada, muy estudiada, aunque no suficientemente, presentaba algunas dudas, p. ej. sobre su asistencia al Concilio IV de Letrán de 1215 (35) que hoy ya no puede ponerse en duda.

Recientemente se me pidió la redacción de una biografía sobre el arzobispo D. Gonzalo García Gudiel, publicada en Francia (36).

Dentro del tema de los arzobispos de Toledo, con el fin de servir de prontuario y vademecum a los historiadores, van publicados desde el 1969 dos cuadernos que recogen la silueta histórica de todos los prelados que han regido la diócesis toledana desde sus comienzos hasta fines del siglo XV: allí se ordenan los datos que sobre su existencia se conservan, las fechas precisas del comienzo y fin de sus respectivos pontificados y la poca bibliografía que haya sido conocida acerca de ellos (37).

-III-

Una tercera veta, desconocida para muchos, es la de mi aportación a los estudios litúrgicos. Ya se han anotado algunos sobre diversos aspectos de la liturgia antigua hispana, llamada mozárabe.

Como de costumbre (una tarde del 1943 debió ser) iba yo de paseo con mi entrañable amigo D. Casimiro Sánchez Aliseda. Salimos por la Puerta de Bisagra para volver luego por la del Cam-

brón. durante el paseo entre otras cosas surgió la conversación sobre la liturgia y el movimiento litúrgico centroeuropeo y deploramos la necesidad en España de una revista litúrgica. Entusiasmados con la idea, mientras subíamos el repecho de San Juan de Los Reyes, no sé si fue una idea de Casimiro o mía, se nos ocurrió editar una revista litúrgica y desde aquel momento nos constituimos en fundadores de ella (38) que a los pocos meses salía al público con el nombre de *Liturgia*. La mantuvimos por dos años, haciendo de consejo de dirección, cuerpo de redacción, distribuidores, etc. etc.; a los dos años, viendo que la empresa nos desbordaba, optamos por cederla a los benedictinos de Silos, quienes siguieron publicándola con el título de Revista benedictina.

Nombrado profesor de liturgia de los seminaristas mayores del Seminario, yo recordaba que en mis tiempos de seminarista la liturgia, a la que se había dado un carácter exclusivamente rubricista y ceremonial, estaba desprestigiada y marginada, tanto que era frecuente entre los seminaristas considerar a la Liturgia como la ciencia de los tontos. Con estos antecedentes y pensando que mis alumnos iban a ser en breve los liturgos oficiales de la diócesis y que para la formación sacramental de estos futuros sacerdotes se habían orientado todos los estudios precedentes, pensé los que en la liturgia se deberían ya tener y encuadrarlos dentro de un marco litúrgico; como por otra parte, no se podía disponer en España de un texto que revistiera tales condiciones, me decidí a redactar para ellos unas lecciones sistemáticas de Liturgia (39), que les iba repartiendo por cuadernillos, y como generalmente les entregaba los nuevos al principio de semana, mis alumnos los bautizaron como la Hoja del lunes. Colección de hojas que hoy, al pretender recogerlas, me ha sido imposible y me consta que los destinatarios guardan con singular afecto.

-IV-

Por fin, en el último bloque de publicaciones reseñaremos aquellas que difícilmente se pueden encajar en alguno de los precedentes. Entre ellas citaremos la creación de la diócesis de Albaracín (40), investigación sobre el episcopologio de Baeza-Jaén en los siglos XIII-XIV, (41) la espiritualidad medieval (42), los documentos reales contenidos en el *Liber privilegiorum* de la Catedral de Toledo (43), los episodios de la herejía monofisita desde

San León Magno hasta la muerte de Teodosio II (44).

A esta producción literaria debe añadirse la colaboración sobre los arzobispos de Toledo en el Diccionario de Historia Eclesiástica en España (45) y la participación en el cuadro de investigadores del tomo II de la Historia de la Iglesia en España, que la Biblioteca de Autores Cristianos de Madrid ha prometido editar dentro de este mismo año.

De petulante jactancia podría tildarse el minucioso recuento de mi *curriculum vitae historicae et litterariae*. En verdad me complace ver reunidas y ordenadas mis publicaciones dispersas por muchas partes y que, mejor o peor hechas, por ahí quedan.

Pero este casi pueril narcisismo se amortigua un tanto por dos razones: La primera, porque los cargos y misiones desempeñadas me han permitido dedicar cada día unas horas a la búsqueda de datos y a la consulta de libros y porque se me ha hecho vivir en unos ambientes culturales que me han espoleado y exigido corresponder de mi parte; y la segunda, porque el fruto de las investigaciones no nace por generación espontánea, sino que necesita un tiempo de sementera y unos riegos que hagan germinar la semilla y entonces ésta aflora, cuando el tempero lo demanda. Es cuestión de pura etiología con su cómo, cuándo y dónde. Y los móviles impulsores de la publicación no se dicen en los libros y los artículos y el lector desconoce las razones de estas categorías, que tal vez podrían explicarle muchas cosas.

Perdóneseme -lo ruego encarecidamente- el constante protagonismo de la primera persona. He esbozado una semblanza autobiográfica, que es un autorretrato y, por mucho que me he esforzado en exponerla de otra forma, no he acertado con la manera de hacerlo. El que ha sido víctima de un accidente de circulación y quedó con vida y facultades para referirle, lo ha de hacer en primera persona.

Anonadado agradezco la elegante finura de esta Real Academia de Toledo al querer dedicarme un número extraordinario de su Boletín, y si se lo agradezco a la Corporación en pleno, lo hago de especialísima manera a los que han querido colaborar en él.

Por mi parte y para corresponder con la medida de mis fuerzas a tan singular deferencia, ofrendo a todos los Sres. Académicos este manojo de publicaciones en su mayoría elaboradas durante los treinta y siete años que con ellos he convivido en el seno de la citada Corporación.

NOTAS

- (1) *La controversia adopcionista y la ortodoxia de la liturgia mozárabe: Ephemerides liturgicae VIII (1933).*
- (2) *La adopción de Cristo hombre y sus argumentos en los escritos adopcionistas del siglo VIII, Revista Eclesiástica VIII (1934), 641-657, IX (1935) 3-17 y 129-139.*
- (3) *La Maternidad divina de María en una controversia cristológica española de fines del siglo VIII. Academia Mariana, Lérida, 1933.*
- (4) *La persecución religiosa en la diócesis de Toledo (1936-1939). Dos volúmenes. El I en Toledo, 1945; el II, Toledo 1958.*
- (5) *Despojo marxista de la Catedral de Toledo. Toledo, 1943.*
- (6) *Guía de la Catedral de Toledo. Toledo, 1949. Después se hizo una segunda edición en 1953, reproducida anástáticamente en el 1962. La edición francesa, editada en Barcelona, 1957.*
- (7) *La Catedral de Toledo, museo de Historia, Toledo, I. Vestigios de la antigüedad greco-romana, 1948-49, 62-63; II La época visigótica y mozárabe. Toledo, 1950-51, 64-65.*
- (8) *Encubramiento de la sede toledana durante la dominación visigótica: Hispania sacra VIII, (1955) 1-32.*
- (9) *La Iglesia de Toledo en el siglo XII, dos volúmenes, I (Roma) 1966; II Roma-Toledo, 1974.*
- (10) *La provincia eclesiástica de Toledo: Anthologica Annua, 1964.*
- (11) *La primacía eclesiástica de Toledo: Anthologica Annua, 1965.*
- (12) *Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde 1086 hasta el 1208. Anales Toledanos, IX (1974). Toledo.*
- (13) *El Adelantamiento de Cazorla. Historia general, Toledo, 1948. También El Adelantamiento de Cazorla durante la Edad Media. Hispania, 1955.*
- (14) *Los Concilios de Toledo del siglo VII y la antigua liturgia hispana. Toledo, 1972.*
- (15) *Más símbolos y profesiones de fe: Miscelánea Comillas, Madrid, 1972.*
- (16) *Los maestros rejeros Céspedes y Villalpando y la reja del coro de la Catedral de Toledo, BRABACHT, Toledo, 1947, 61.*
- (17) *Cisma episcopal en la iglesia toledano-visigótica.*
- (18) *La I República española y los fondos bibliográficos y documentales de la Catedral de Toledo. Toledo, BRABACHT 1959, 5 - 1964, 79. La cuestión religiosa en las cortes constituyentes de 1931: Arbor 1964, 153-185.*
- (19) *Baltasar Porreño (1569-1639). Historiador de los Arzobispos de Toledo, Toledo, BRABACHT, 1946, año XXIV, num. 60, p. 108-144.*
- (20) *San Eugenio de Toledo y su culto, XI 208 pgs. Toledo, IPIET, 1963.*
- (21) *Los textos hagiográficos más antiguos sobre San Eugenio de Toledo. 78 págs. 1 lám. Toledo, 1963.*
- (22) *Auténtica personalidad de San Eugenio I de Toledo, Anthologica Annua, XII (1964) 11-84.*
- (23) *San Julián, arzobispo de Toledo. Epoca y personalidad, (Siglo VII) 239 pgs. Barcelona, Editorial Amaltea, 1944.*

- (24) *Año Cristiano*, tom. I y IV. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- (25) *SS.PP. Toletanorum quotquot exstant opera. Tomus primus Montani. Eugenii III et S. Ildephonsi . . . opuscula. epistolas fragmentaque complectens*. Toledo, 1972.
- (26) *San Ildelfonso de Toledo, autor de un sermón de filiación dudosa*. Revista Española de Teología, 6 (146), 573-588.
- (27) *Elipando de Toledo. Nueva aportación a los estudios mozárabes*, 59 pgs. Toledo, 1940.
- (28) *Doctrina trinitaria en el ambiente heterodoxo del primer siglo mozárabe*: Revista Española de Teología 4 (1954) p. 193.
- (29) *Formas de convivencia y heterodoxias en el primer siglo mozárabe*: I Congreso de Estudios mozárabes. Toledo, 1978.
- (30) *Elipand de Tolède*: Dictionnaire d' Histoire et Géographie ecclésiastique, Paris.
- (31) La obra de próxima aparición se titulará *Historia y doctrina del adopcionismo español del siglo VIII*. Toledo, 1980.
- (32) *El Arzobispo de Toledo, Don Bernardo de Cluny (1086 - 1124)*, 114 pgs. Roma, Iglesia Nacional Española, 1962.
- (33) *Cabildos regulares en la provincia eclesiástica de Toledo durante el siglo XII*. Milán, Vita e pensiero, 1962.
- (34) *Nuevos datos sobre los traductores Gundisalvo y Juan Hispano*. Al Andalus, XXXI (1966) 267-280.
- (35) *Personajes hispanos asistentes al Concilio IV de Letrán, 1215*: Hispania, 1951.
- (36) *Don Gonzalo Garcia Gudiel*: Dict. d' Hist. et Géograph ecclésiastique.
- (37) *Los arzobispos de Toledo en la baja Edad Media, (S. XII - XV)*, 147 pgs. Toledo, Diputación Provincial, 1969; *Los arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta fines del siglo XI*, 222 pgs. Toledo, Diputación Provincial, 1972.
- (38) *Liturgia*. Revista de información litúrgica, Toledo 1944 y 1945.
- (39) *Lecciones sistemático históricas de Liturgia*.
- (40) *La erección del obispado de Albarracín*: Hispania 1954, 27-52.
- (41) *Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaen, durante los siglos XIII y XIV*: Boletín de Estudios Giennenses, 1978.
- (42) *Historia de la espiritualidad medieval*.
- (43) *El "Liber privilegiorum" de la Catedral de Toledo y los documentos reales en él contenidos*, Hispania Sacra I (1948) 1-19.
- (44) *San León Magno y la herejía de Eutiques desde el sínodo de Constantinopla hasta la muerte de Teodosio II*: Rev. Esp. de Teología, X, 31-58.
- (45) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, C.S.I.C. 1972 - 1975.

TOL 72255

LAMPARAS TOLEDANAS DE CERAMICA

JOSE AGUADO VILLALBA

Numerario

La cerámica de Toledo, a pesar de su gran importancia en el contexto de toda la fabricación nacional, está muy poco estudiada, a excepción de la que se hizo durante el S. XVI al siguiente; especialmente la visigoda y la islámica son casi desconocidas.

A partir del XVII la fabricación va decayendo, al tiempo que se incrementa la de Talavera de la Reina. No es fácil fijar con seguridad las piezas de esa época; por lo general, la obra toledana es más sobria, con menos decoración y el tono de azul más índigo — o sea, más negruzco —. También la arcilla de la capital es bastante más rojiza, por contener una cantidad más elevada de óxidos de hierro nativos.

Entre los objetos de varias formas que se describen en la obra "Cerámica de la Ciudad de Toledo" de Manuel Escrivá de Romani, Conde de Casal, (Ed. 1935, pág. 33) está una lámpara . . . "de blanco barniz y calados dibujos renacentistas sobre forma mudéjar . . ." que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid; ésta pieza . . . "adornada con mascarones renacentistas muy toledanos . . ." lleva pintado un escudo cardenalicio" . . . partido en dos y cortado en uno, que componen seis cuarteles: 1º en oro, los cuatro palos de Aragón; 2º cortado, con las Armas Reales de Castilla y León; 3º Aragón, flanqueado de plata con águilas negras, que es Sicilia; 4º, Aragón, flanqueado a la diestra de Cardona y a la siniestra de Anjou; 5º de Aragón, flanqueado de Urgel y 6º un águila negra bicéfala con escudo de plata en el pecho, con trancos verdes en banda, que es Ampurias . . ." Esta lámpara procede del convento de Madres Capuchinas de la Purísima Concepción, en Toledo, y el escudo reseñado anteriormente pertenece al cardenal don Pascual de Aragón,

arzobispo de la Archidiócesis toledana desde 1666 a 1677 y fundador del convento antes citado (Figura 1).

Lo hasta ahora reseñado es conocido sobradamente por los estudiosos, pero lo no conocido es lo siguiente: ésta lámpara no era la única que existía en las Capuchinas. Había otras, que yo tuve ocasión de ver y que describo a continuación. Estas eran varias, diferentes y vidriadas con esmalte blanco estannífero brillante y sin ninguna clase de decoración pintada. Creo que se trata de ejemplares raros.

De las cuatro figuras que presento, la número 1 corresponde a la descrita por Casal, dibujada copiando la fotografía del libro; las otras están diseñadas a la vista de un apunte que tomé entonces y por tanto no serán exactas, pero sí muy aproximadas de línea. Los números 2 y 3 parecen algunos años anteriores a la número 4, francamente barroca. La lámpara número 2 es la más parecida a la que figura en el libro del Conde por la clase de calados, que son algo semejantes; las 3 y 4 eran las mayores, me parece que de unos treinta y cinco a cincuenta centímetros de altura.

Todas las piezas en muy buen estado de conservación, posiblemente poco o nada usadas. Mi opinión es de que se trata efectivamente de piezas de forma, toledanas.

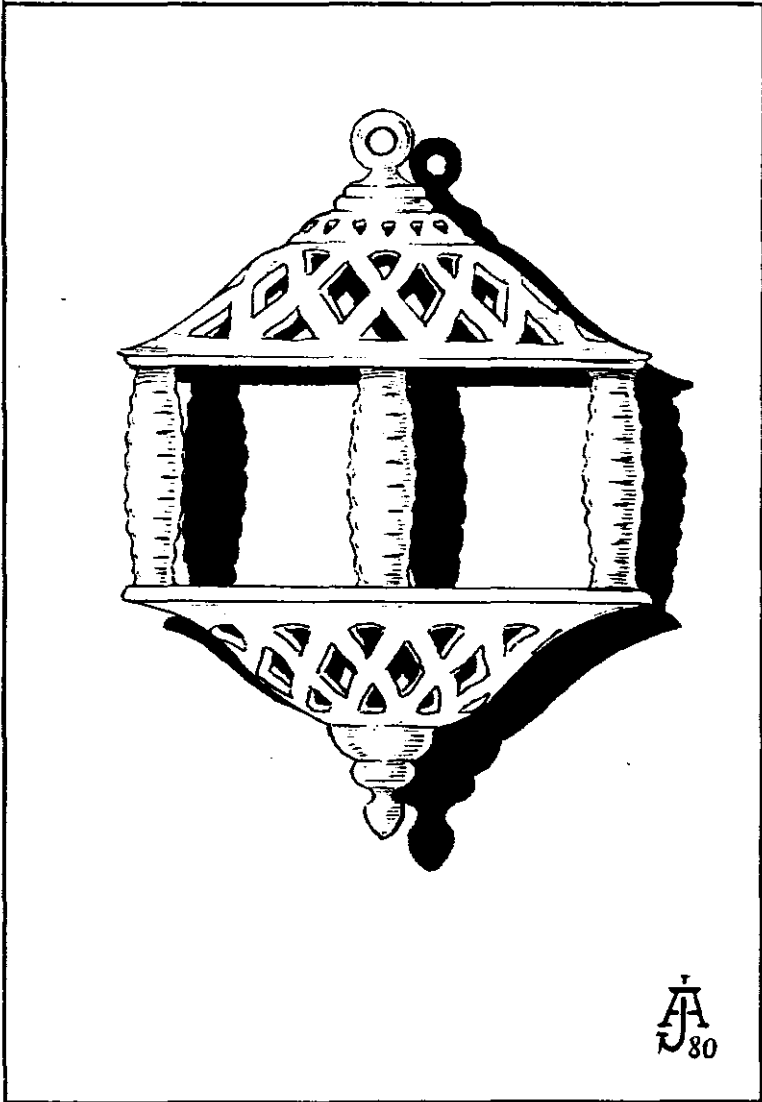
Fueron vendidas — previa autorización y tasación consiguiente — parece ser que al Sr. Araoz (coleccionista de arte muy conocido en nuestra ciudad) hace unos 35 años. Es de lamentar que objetos tan interesantes como éstos, no hayan sido adquiridos por el Estado, para nuestros museos. Pero así ha sucedido durante mucho tiempo.

Hace muchísimo que tenía guardados los apuntes de las lámparas, y no quiero que transcurra más tiempo sin darlas a conocer al público interesado en cerámica, ya que no creo que anteriormente se hayan publicado ni diseños, ni siquiera referencia alguna de éstas piezas. Ya que, si no son de gran belleza, sí representan, en cambio, objetos de un tipo y época que no son apenas conocidos de entre la fabricación local.

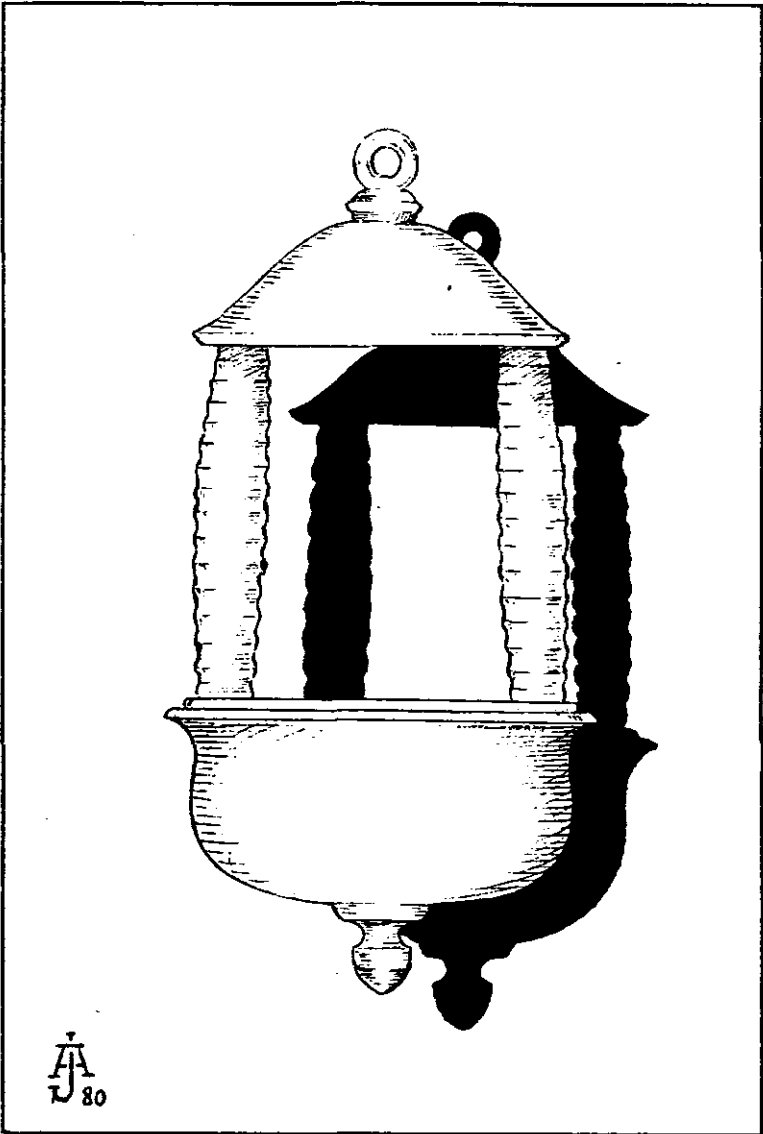
La historia de la cerámica se va haciendo a retazos diferentes, que no deben dejar de publicarse para que, en su momento, puedan completarse unos con otros, formando un todo coherente.

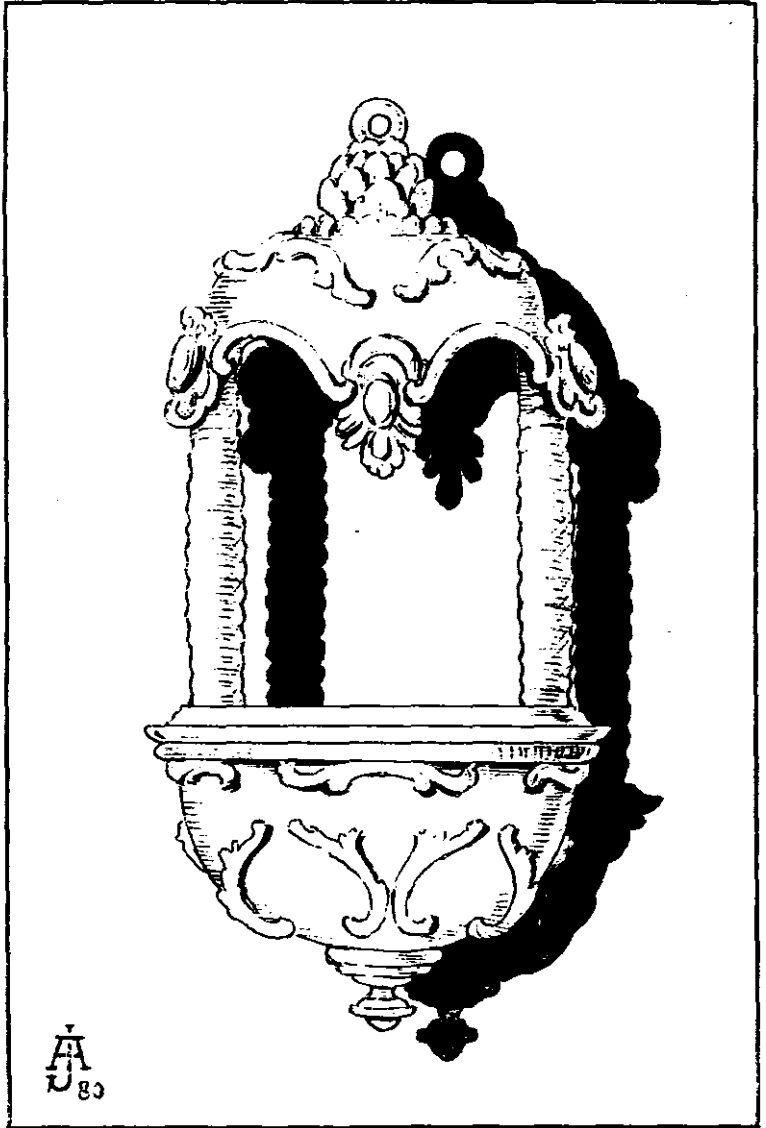


JA
80



JA
80





Para terminar, añadiré que por el mucho tiempo transcurrido, no puedo recordar si las lámparas eran las tres reproducidas, o seis -una pareja de cada clase- lo que me parece más probable.

VIVAR, PARDO Y EL RETABLO MAYOR DE SAN NICOLAS.

ALICIA ARELLANO CORDOBA

JUAN CORREA DE VIVAR.

La biografía del pintor Juan Correa de Vivar es prácticamente desconocida. Era vecino de Toledo, en la colación de S. Andrés (1) y trabajó para la Catedral entre los años 1549 y 1552 (2); su familia residía en Mascaraque, aunque eran de derecho vecinos de Toledo, y probablemente Juan Correa nacería allí, como allí está enterrado, en la iglesia parroquial donde fundó una capellanía, habiendo fallecido en Toledo el dieciséis de Abril de 1566 (3). Un mes después se hizo almoneda de sus bienes que despertó gran interés entre los artistas toledanos (3 bis).

En cuanto a su obra están documentados los retablos que hizo para la parroquia de Mondéjar y para la ermita de la Concepción de Almonacid de Zorita, así como el que realizó para el monasterio de los Jerónimos de Guisando, y una imagen de la Virgen del Rosario para la ermita de Lillo (4).

También trabajó para el monasterio de Bernardos de S. Martín de Valdeiglesias (5), para la iglesia concatedral de Soria, en el convento de Santo Domingo de Almagro (6) y otros lugares, estando actualmente sus obras dispersas en varios museos, entre ellos el de Santa Cruz de Toledo (7).

A todo esto hay que añadir el retablo mayor de la parroquia de S. Nicolás de Toledo, desaparecido o no identificado entre las obras conservadas.

GREGORIO PARDO.

Menos aún es lo que sabemos de Gregorio Pardo, escultor y

entallador, natural de Burgos, hijo o discípulo de Felipe de Vigarny (o de Borgoña) (8).

Entre sus obras, están los armarios de la antesala capitular de la Catedral de Toledo (1549-1551) (9) y el retablo de la parroquia de S. Nicolás.

Debió morir antes de 1558, por que en ese año se publicó una obra de Alvar Gómez (10) que daba noticia de su epitafio y su sepulcro, costeadado por su suegro Alonso de Covarrubias, con cuya hija María de Covarrubias estuvo casado (11).

EL RETABLO MAYOR DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS.

Actualmente no existe o no se ha identificado el retablo, realizado para esta parroquia por Juan Correa de Vivar y Gregorio Pardo entre 1547 y 1549.

Trataremos de reconstruirlo a través de la documentación en dicha parroquia (12) y en el Archivo Histórico Provincial (13).

Según el contrato firmado en Toledo el 11 de Febrero de 1548, entre Juan Correa de Vivar y la parroquia de S. Nicolás, representada por su mayordomo Pedro de Cuenca, el primero se obliga a "pintar y dorar y hacer lo demas de un retablo que está HECHO para la dicha iglesia", eso nos plantea el problema de quién los hizo.

Por una carta de requerimiento presentada en Toledo el 2 de Abril de 1549 por Pedro de Cuenca a Gregorio Pardo, entallador, sabemos que le había sido encargado un retablo y que por no estar hecho conforme a las trazas se le reclama para que lo arregle de su bolsillo, corriendo con los gastos de desmontarlo por estar ya asentado. La contestación de Gregorio Pardo, fechada el 3 de Mayo de 1549, es terminante: el retablo se hizo conforme a las trazas y las modificaciones se hicieron a ruego del párroco; y la dicha iglesia "no se querra quedar con la hacienda agena" ya que se debía parte del precio y pensaba que reclamaban para no pagarle. También dice que la "pintura no fue ni es a su cargo".

Es poco probable que en sólo dos años se encargaran dos retablos diferentes. Así pues, podemos suponer que se trata de un

solo retablo tallado por Gregorio Pardo, probablemente en 1547, y pintado por Juan Correa de Vivar en 1548.

Este retablo, según las condiciones del contrato, era de tres calles. En la central, en el primer cuerpo debía tener una custodia de talla dorada y esgrafiada (semejante a la de la Catedral); en el segundo cuerpo un san Nicolás, también de talla. En las calles laterales: en el primer cuerpo la Natividad y la Epifanía, en el segundo la historia de los estudiantes y la de las doncellas, sin duda dos milagros del santo, y en los tableros altos S. Juan Bautista y S. Antonio de Padua, todas estas pinturas sobre tabla. El resto de las tallas o bultos (ángeles, flores, frutos, pilares . . .), debían ir estofados y policromados.

El plazo dado a Juan Correa de Vivar fué de ocho meses y se le pagaron 370 ducados en tres plazos, el primero al firmar el contrato de 1500 reales (51.000 maravedís), el segundo al asentar el retablo, a los ocho meses, de 42.750 maravedís, y el tercero, pasado un año, de los 35.000 maravedís que completan los 370 ducados, pero no debía andar muy bien la economía parroquial, cuando por los libros de cuentas (14) sabemos que en 1563 aún se estaba pagando el retablo a Correa.

En 1693 se realizaron obras de reforma en la capilla mayor, se apeó el retablo y se debió poner uno nuevo, sin que sepamos que suerte corrió el que nos ocupa.

APENDICE- I

1548, febrero, 11 - Toledo.

Escritura de obligación para la construcción del retablo mayor.

Fuente: *Archivo de la Parroquia de S. Nicolás.*

En la muy noble cibdad de Toledo, honze días del mes de febrero año del nascimiento de nuestro salvador iesu xpo de mill e quinyentos e quarenta e ocho años, en presencia de my el escrivano publico e testigos yuso escritos parescio presente Juan Correa de Bibar pintor de ymagineria vtecino de la dicha ciudad de Toledo y se obligó a la yglesia del señor san Nicolas de la dicha ciudad de Toledo e a Pedro de Cuenca vtecino de la dicha ciudad de Toledo, presente, su mayordomo e el cura e beneficiados e parrochianos de la dicha yglesia de pintar e pintará e dorará e hará lo demas un retablo que está hecho para dicha yglesia, el cual pintará e hará con las condiciones e de la manera siguiente:

Las condiciones con que se a de pintar y dorar y estofar el retablo del señor san Nicolas de la ciudad de Toledo son las siguientes:

Lo primero que los tableros en que an de yr las ystorias del pinçel sean bien aparejados y enenbrados por las haçes e en las juntas por que no hien dan y en estos dichos tableros an de yr pintadas las ystorias que señalaren los señores beneficiados y parrochianos que son las siguientes: al un lado de la custodia la adoración de los reyes y al otro el nascimiento de Cristo e a los lados de san Nicolas las estorias de las donzellas y estudiantes y en los tableros altos san Juan Bautista y San Antonio de Padua de las estorias que le pidieren.

Otrosi, la ymageneria de bulto que a de llebar este dicho retablo a de ser muy bien aparejada y enlençadas las juntas y hendeduras para que no hienda; estos dichos bultos an de yr estofados, seran las ropas principales todas de oro bruñido con sus biseras y guarniçiones esgrafiadas sobre oro y llevaran algunos embeses de plata y ençima carmesi e donde conviniere an de ser encarnados y pintados los rostros destes bultos e ayudados para que levanten.

Ansi mismo las caxas o artesones en que an de venir estos bultos an de ir dorados la talla dellos y los respaldos de carmesyes sobre plata o azul, lo que mejor parezca para ayudar a despertar las figuras.

Otrosi toda la talla e guarnicion deste retablo a de ser de oro bruñido y los campos de la dicha talla an de yr de blancos bruñidos para que despier te e levante la obra e ansi mismo todas las medalla y serafines desnudos

que van en la dicha talla an de yr pintados y encarnados de sus colores, así mesmo las frutas que van en la dicha talla seran retocadas de colores sobre plata.

Otrosi las trasdoses o traspilares an de ser los capiteles y base e molduras de oro y el campo de plata dorada.

Ansi mismo el redropie del altar, lo que viene a los lados del altar desde el suelo hasta el asiento del retablo, unos niños que allí van an de ser pintados y encarnados y las esculturas de hojas y frutas han de ser retocadas de verde sobre plata dorada e ansi mismo los cartuchos en que van los niños y talla iran de plata dorada y le acabara y dara acabado e puesto en la yglesia de sant Nicolas a su costa en toda perfeccion para que se pueda asentar, y después de asentado si algo faltare de dorar o pintar que se pintare a le asentar, lo hara a su costa dentro de ocho meses y no acabado que cada día de lo que mas tardare se le descuente un ducado de que hace donacion a la yglesia el dicho Juan Correa por prezio de trezientos e setenta ducados de que rescibio luego mill e quinientos reales en presencia del escribano e testigos e con que si despues de hecho el dicho retablo la dicha yglesia e cura e beneficiados e parrochianos e qualquier dellos quieran que se tase el retablo por persona que dello sepan puestos por las partes e fuere tasado en menos precios de los dichos trezientos e setenta ducados que se quite dello lo que así fuera menos tasado, si fuere tasado en mas cantidad que no sean obligados a se lo pagar porque dello haze donación el dicho maestro a la dicha yglesia de san Nicolas entre bibos.

Item con que la custodia a de yr dorada e esgrafiada y en toda perfeccion e que si fuere menester algunos angeles para acompañamiento del señor san Nicolas de bulto, que los dorara y esgrafiara a su gosta.

Con las cuales dichas condiciones e con cada una dellas el dicho Juan Correa se obligo de hazer e que hara e pintara el dicho retablo por el dicho precio de los dichos trezientos y setenta ducados los cuales se le paguen desta manera, que luego de presente recibi del dicho Pedro de Cuenca mil e quinientos reales que montan cinquenta e un mill maravedis los cuales rescibio en mi presencia de mi el dicho escribano e testigos desta carta de que yo el dicho escribano doy fee e testimonio e que el día que estoviere asentado el dicho retablo le cumplan sobre los dichos mil e quinientos reales a dozientos e cinquenta ducados e la resta a cumplimiento a los dichos trezientos e setenta ducados dende en un año que el dicho retablo este asentado el qual dicho retablo se obligo de le dar acabado en toda perfeccion conforme a las dichas condiciones de oy en ocho meses so la pena contenida en esas dichas condiciones e de la manera que dicha es se obligo

de lo así cumplir so la dicha pena que el dicho mayordomo e cura e beneficiados e parrochianos puedan tomar oficiales que lo hagan caro o barato e sea obligado a pagar lo que mas costare e a volver los maravedis que oviere recibido con el doblo para lo qual ansy dar e pagar e tener e guardar e cumplir obligo su persona e bienes avidos e por aver e el dicho Pedro de Cuenca que presente estaba a lo que dicho es en nombre de la dicha yglesia e como tal mayordomo otorgo que rescibio e acepto esta dicha obligacion e obligo los bienes e rentas de la dicha yglesia de dar e pagar los maravedis e rentas del dicho retablo e los dichos prezios e de la manera que dicho es so penas del doblo para lo qual todo quanto dicho es ansi dar e pagar e tener e guardar e cumplir obligo los dichos bienes e rentas de la dicha yglesia avidos e por aver como tal mayordomo e por esta presente carta a mas las dichas partes dieron poder cumplido a qualesquier justicias que de lo suso dicho puedan e deban conocer de qualesquier partes que sean y especialmente el dicho Juan Correa. E a las justicias reales a la jurisdiccion de los jueces a cada una dellas sometieron renunciando como renunciaron a su propio fuero e jurisdiccion e domicilio para que por todo remedio e rigor de derecho los corringan e apremien a lo ansi dar e pagar e tener e cumplir como esta carta contiene con las costas como si por sentencia definitiva ansy fuese sentenciado e pasada en cosa juzgada e renunciaron el traslado desta carta a todo plazo de tercero dia de nueve dias e de treynta dias e ferias de pan e vino coger e todo plazo de abogado e de acuerdo e de consejo e de fuero e de derecho y espzialmente renunciaron la ley e derecho que general renunciacion de leyes non vala. Testigos que fueron presentes el doctor Gonçalo Suares y el beneficiado Alonso Ortiz e Per Alvarez de san Nicolas v(ecin)o de Toledo e Juan Correa de Bivar, Pedro de Cuenca e yo Juan Sotelo escribano de sus magestades e escribano público del Reino de la dicha cibdad de Toledo fuy presente con los dichos testigos a lo que dicho es e fize aque este mi signo en testimonio de verdad. Juⁿ. Sotelo

Escritura de Ju^o Correa de Bibar del Retablo.
 Iglesia i fabrica del retablo (de otra mano)
 Sant Nycolas.

APENDICE-II

1519, mayo, 2 - Toledo

Requerimiento efectuado a Gregorio Pardo, para que construya el Retablo y custodia de la iglesia de S. Nicolás.

Fuente: *Archivo de la parroquia de S. Nicolás, s. sig.*

En la muy noble cibdad de Toledo dos días del mes de mayo del myll e quí(n)ientos e quarenta e nueve años, este dicho día estando presente Gregorio Pardo vezino desta cibdad y en presencia de mi el escrivano publico e testigos de yuso escriptos parecio presente Pedro de Cuenca, boticario, vez(in)to desta dicha cibdad e presento e por mi el dicho escrivano leer e notificar hizo a el dicho Gregorio Pardo un escripto de requerimiento escripto en papel del tenor siguiente:

Este año presente dadme por testimonio en manera que haga fee a mi Pedro de Cuenca, mayordomo de la yglesia del señor san Nicolas como requiero una y dos y tres vezes y tantas quantas con derecho puedo e devo a Gregorio Pardo que bien sabe como tomo a cargo de hazer un retablo y custodia para la dicha yglesia conforme a cierta traça y lo uno ny lo otro no esta hecho de la manera y conforme a la traza que estava obligado, por ende le requiero que traiga la obligacion y traça pa(r)ra que se vea lo que esta por hazer y haga la custodia como esta obligado y las ymagenes y lo demas que esta puesto y se quite y torne a hazer todo a su costa ansi de pintura y dorar y lo demas que estuviere gastado en aquello que no estuviere hecho conforme a la traça y obligacion y sy por no hacer luego costas o daños se retrecieren a la dicha yglesia por todo de lo cobrar de su persona e bienes y contradiga qualquier cosa que en dicho retablo estuviere puesta no conforme a la traça y obligacion para que no pare perjuizio o la yglesia por estar dicho retablo y custodia ante quien y como convenga a la dicha yglesia y de usar de los otros remedios de derecho, y de como lo pido e requiero lo pido por testimonio.

Presentado e por mi el dicho escrivano leydo e notificado el dicho escripto de requerimiento al dicho Gregorio Pardo en su persona en la manera que dicha es el dicho Gregorio Pardo dixo e respondió que lo oye e pide traslado de él e que hasta tanto que le sea dado no le corre termino, testigos que fueron presentes Luis Nuñez e Pablo de Torres e Juan Ximenez alguacil vezino de Toledo.

Despues de lo suso dicho en la dicha cibdad de Toledo a tres dias del dicho mes de mayo del dicho año en presencia de mi el dicho escrivano e

testigos yuso escriptos pareçio presente el dicho Gregorio Pardo e presento un escripto de respuesta del tenor siguiente:

El dicho Gregorio Pardo respondiend o al dicho requerimiento dixo que lo en el contado no ha lugar porque el dicho Pedro de Cuenca no es parte para le requerir e lo haze maliciosamente por le ynpedir e detener lo que del dicho retablo se le deve asi del precio principal como de las demasias del dicho retablo tiene. el qual esta muy bien y my perfectamente hecho e segund la traza y condiciones y si alguna costase mas es por razon de se lo aver asi dicho yndicado el cura e parrochianos. por ser como es la dicha yglesia y parrochia muy honrada y muy ynsigne e caso negado que otra cosa fuese pues el dicho retablo es mas y mas valioso la dicha yglesia no se querra quedar con la hazienda ajena ni es de creer. Syguio que querra pagar lo que del dicho retablo se deve asi de lo suyo dicho como de lo que el dicho Gregorio Pardo a perdido e dexado de interesar e no aver cumplido con el ni dandole dineros en el tiempo que la dicha yglesia era obligada por razon de lo qual él ha perdido mucho por que muchas pieças se le dañaron y perdieron y las torno a hacer y en lo de la pintura no fue ni es a su cargo y protesto de pedir lo que le convenga y esto dixo que dava e dio por respuesta a el dicho requerimiento no consyntiendo en sus contestaciones ni en alguna dellas y pidio y requirio a mi el presente escrivano de testimonio del dicho requerimiento sin esta su respuesta al pie todo debaxo de un signo y pidiolo por testimonio. Testigos que fueron presente Pedro de Salamanca e Juan Calderon e Gaspar Fernandez vecinojs de Toledo.

E yo Antonio de Tamayo escrivano pu^o del rey de la dicha cibdad de Toledo soy presente a lo que dicho es con los testigos. E de pedimiento del dicho Pedro de Cuenca, boticario, que yo conozco lo fize escribir segun que ante mi paso e por ende fize este mi signo.

NOTAS

- (1) Julio Porres y Linda Martz: *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, I.P.I.E.T. 1974, pág. 205.
- (2) Manuel R. Zareo del Valle: *Datos documentales para la Historia del Arte Español II*. Madrid, 1916. Tomo I, doc. 269, tomo II docs. 396 y 397.
- (3) José Gómez-Menor: *Juan Correa de Vitar, un pintor toledano de Renacimiento*. Toledo, 1967. págs. 9 y 10.
- (3 bis) Esperanza Pedraza Ruiz: *Almoneda de los bienes de Juan Correa de Vitar*. Anales Toledanos XI. Toledo 1976, pág. 29 y ss.
- (4) José Gómez-Menor: *op. cit.* pág. 19.
- (5) J.A. Ceán Bermúdez: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800. Tomo I, págs. 362 y 363.
- (6) José Gómez-Menor: *Documentos*. "Boletín de Arte Toledano". Tomo I, núm. 4. 1968. doc. 6, pág. 194.
- (7) José Gómez-Menor: *Juan Correa de Vitar* . . . pág. 6.
- (8) Conde de la Viñaza: *Adiciones al Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España de Juan Agustín Ceán Bermúdez*. Madrid, 1889. Tomo III, págs. 220 y 221.
- (9) J.A. Ceán Bermúdez: *op. cit.* Tomo IV, pág. 48.
- (10) *Alcarii Gomesii Eulacieno Eidyllia aliquot sive poematia*. Leon (Francia). Gaspar Frechsel, 1558.
- (11) Conde de la Viñaza: *op. cit.* pág. 221.
- (12) Archivo Parroquial de San Nicolás.
- (13) A.H.P.T., Ms. sig. 1622. Es la minuta del escribano y repite el texto del manuscrito de S. Nicolás.
- (14) Archivo Parroquial de S. Nicolás.

TOL 2256

LIMPIEZA DE SANGRE DEL CARDENAL ARAGON

MARIO ARELLANO GARCIA

Correspondiente

El Dr. Frey D. Narciso de Esténaga y Echevarría, Obispo Prior de las Ordenes Militares, Deán de la Catedral de Toledo, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y San Fernando, Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, ha sido quizás el único que investigó la vida de don Pascual de Aragón, siendo el resultado de estas investigaciones el magnífico libro titulado "*El Cardenal Aragón. (1626-1677) Estudio Histórico*", en dos tomos, que fueron editados en París, por la imprenta E. Desfosses, el año 1929. Se hicieron 1000 ejemplares, mas 50 en edición de lujo y por este trabajo de investigación le fue concedido el premio de la R. Academia de la Historia "Barón de Sta. Cruz".

En éste bien documentado trabajo, se menciona el hecho de haber sido Capellán mayor de la Epifanía en unas breves líneas y al encontrarse en mi poder el expediente citado y para que sirva en el futuro al que se quiera dedicar a profundizar en la vida de tan insigne prelado, es por lo que le transcribo; antes, sin embargo, creo interesante hacer un breve resumen de este personaje, que fue puntal importantísimo en la historia de España y en particular en la de Toledo.

- Su familia.-

Fue D. Pascual de Aragón, cardenal de Toledo y Primado de las Españas, una de las primeras figuras de su época en toda Europa, debido a su gran talento político y acendrado amor a la Iglesia, prestando multitud de señalados servicios a los reyes así como a la Iglesia española.

Era D. Pascual el séptimo hijo de D. Enrique Ramón Folch de

Cardona y Aragón y de Córdoba, duque de Segorbe y Cardona, marqués de Comares y de Pallars, conde de Prades y de Ampurias vizconde de Villamor, Alcaide de Donceles, señor de muchas villas y lugares, varias veces Grande de España, Gran Condestable de Aragón y profeso y dignidad de Trece de la Orden de Santiago, virrey del Principado de Cataluña; falleció el 22 de julio de 1641 a la edad de 52 años, y está enterrado en el monasterio de Poblet, del que eran patronos los duques de Segorbe, por ser descendientes directos de la Casa Real de Aragón.

D. Enrique era por línea legítima 5^o nieto de D. Fernando I de Aragón, llamado también el Infante de Antequera, hijo éste de D. Juan I de Castilla, por la rama de su tercer hijo D. Enrique de Aragón, Maestro de la Orden de Santiago y primer duque de Segorbe y conde de Ampurias; fue padre de D. Enrique, el "Infante Fortuna", que le tuvo de su esposa D^a. Beatriz de Pimentel, hija segunda de los condes de Benavente; este "Infante Fortuna" se casa con D^a. Guiomar de Castro y Portugal, hija del conde de Faro; de este matrimonio nace D. Alonso, que se casa con D^a. Juana Ramón-Folch, duquesa de Cardona, marquesa de Pallars, condesa de Prades, vizcondesa de Villamor y señora de infinidad de lugares. Este matrimonio no tuvo descendientes varones, por lo que todos sus títulos pasaron a su hija D^a. Juana que contrajo matrimonio con D. Diego Fernandez de Córdoba, marqués de Comares, Alcaide de Donceles y señor de Lucena; ambos procrearon a D. Luis, que casó con D^a. Ana de Mendoza, hija de los Almirantes de Castilla. De este matrimonio nace D. Enrique, que hereda todos los títulos y es padre de D. Pascual de Aragón, como ya hemos indicado.

D. Enrique estuvo casado en primeras nupcias con D^a. Juana Enríquez de Rojas y Córdoba, hija de los marqueses de Pozas; de este matrimonio no hubo descendencia, casándose por segunda vez con D^a. Catalina Fernandez de Córdoba, Figueroa, Enriquez de Ribera y Cortés, nacida en Montilla el 11 de noviembre de 1589, siendo su padre D. Pedro, IV marqués de Priego y de Montalbán y cabeza de la "casa de Córdoba" siendo su mujer D^a. Juana Enríquez de Ribera y Cortés, hija mayor del 2^o. conde de Alcalá de los Gazules, marqués de Tarifa y otros, Notario mayor y Adelantado mayor de los reinos de Andalucía, y nieta de Hernán Cortés, conquistador de Mejico. A D^a. Juana la apadrinaron el Ld^o. Juan de Villares, que era confesor de su bisabuela

D^a. Catalina, la "santa condesa de Feria" y por D^a. Ana de Ponce de León, monja en Santa Clara de Montilla, conocida por sor Ana de la Cruz.

D^a. Catalina falleció, tras muchas penalidades, el 11 de agosto de 1646, no pudiendo ser enterrada junto a su marido en Poblet, por lo revuelto de la época; y en 1661 la traslada su hijo, D. Pedro en su propios brazos, al panteón familiar en el citado monasterio, recogiendo el abad de las manos de D. Pedro la arqueta que contenía los restos.

Como se ve, este matrimonio estaba entroncado con las familias y casas reales de Castilla, Aragón, Portugal y Francia, con la del Infantado, Saldaña, Benavente, Alburquerque, Almirantes de Castilla y otras.

Este matrimonio tuvo cinco hijos varones y dos hembras, siendo el primogénito D. Luis; D. Pedro Antonio, D. Vicente, D. Antonio, D. Pascual, D^a. Catalina y D^a. Ana. Veamos ahora quienes eran estos hermanos, en la sociedad en que vivían.

D. Luis, que fue nombrado por el rey Felipe IV capitán de la Guardia tudasca, heredó de su padre casi todos sus títulos, contrajo matrimonio con D^a. Mariana Isabel Sandoval y Rojas, Manrique de Padilla y Acuña, duquesa de Lerma, marquesa de Denia, condesa de Ampudia, de Santa Gadea y Buendía, Adelantada mayor de Castilla, Alcaldesa de los Reales Alcázares de Toledo, Simancas, Torres de León, Palacio y Huerta de Valladolid, señora y patrona de otros muchos lugares. De este matrimonio no hubo descendencia varonil y contrajo segundas nupcias con D^a. M^a. Teresa de Benavides, Dávila y Corella, hija única de los condes de Santiesteban del Puerto, teniendo un hijo varón que falleció a los tres años de edad; por lo que fué heredera de todos sus títulos y estados D^a. Catalina, hija primogénita del primer matrimonio, que estaba casada con el duque de Medinaceli, siendo sus hermanas María, marquesa de Vélez, Teresa, duquesa de Camiña y Francisca, condesa de Santiesteban del Puerto. Del segundo matrimonio nació D^a. Juana, princesa de Ligne, Margarita, duquesa de Sessa y de Baena, condesa de Cabra y Angela, condesa de Altamira y camarera mayor de la reina D^a. Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V.

D. Pedro Antonio de Aragón, fué caballero de la Orden de Alcántara, claveró mayor de la misma Orden, miembro del Consejo

de Estado de su Majestad, Presidente del Real Consejo de Aragón, Capitán General de la caballería de Cataluña, Embajador en Roma, Virrey de Nápoles y de Aragón y Presidente de las Cortes aragonesas en 1677.

Casó con D^a. Jerónima de Guzmán, Dávila y Ribera, marquesa de Povar, sin sucesión. En segundas casó con D^a. Ana Fernandez de Córdoba y Figueroa, duquesa vd^a. de Feria, de la que tampoco tuvo sucesión, casándose por tercera vez con D^a. Ana de la Cerda, hija del duque de Medinaceli y de D^a. Catalina de Aragón, siendo por tanto su sobrina nieta. Tuvieron dos hijos varones, que fallecieron siendo niños.

D. Antonio de Aragón, caballero de la Orden de Alcántara, fue nombrado por Felipe IV Consejero de Ordenes y de la Suprema Inquisición; fue colegial mayor del colegio de San Bartolomé de Salamanca, Cardenal Diácono nombrado por el papa Inocencio X en 1650. Murió joven a los 34 años de edad, el 8 de octubre de 1650.

D. Vicente de Aragón, fué caballero de la Orden de Alcántara, colegial mayor del colegio de San Bartolomé, canónigo de Toledo, Arcediano de Calatrava, señor de las baronías de Azuebar, Soneja y otras del reino de Valencia.

D^a. Catalina Fernández de Córdoba, estuvo casada con D. Luis Méndez de Haro Sotomayor y Guzmán, marqués del Carpio y de Eliche, conde-duque de Olivares, conde de Morante y caballero mayor de su Magestad, primer ministro valido de Felipe IV.

D^a. Ana Fernández de Córdoba y Cardona, casó con D. Rodrigo Ponce de León, IV duque de Arcos, conde de Bailén y de Casares, marqués de Villagarcía, virrey de Valencia y Nápoles. Esta era la familia del cardenal de Toledo D. Pascual de Aragón, que intentaré resumir sin mencionar los largos años que estuvo representando a España en Roma y en otros lugares.

Datos biográficos.-

Nació en Mataró, del señorío de Cardona, en el principado de Cataluña, y fue bautizado en la parroquia de Santa María el 11 de abril de 1626. Hasta la edad de 9 años estuvo aprendiendo sus primeras letras con el Dr. D. Francisco Dou, el que años mas tarde sería obispo de Gerona; a esta edad le mandó su padre, en

compañía de sus otros dos hermanos, a estudiar a Salamanca, teniendo como ayo los tres hermanos al Ld^o. Benito Fernández Vallejo. El 5 de noviembre de 1638 le nombran Rector según una antigua costumbre de la Universidad; contaba por tanto 13 años de edad. Al año siguiente renunció haciéndose Bachiller en cánones y el 13 de diciembre de 1642 ingresó en el Colegio Mayor de San Bartolomé, después del preceptivo informe de limpieza de sangre. El papa Inocencio X le concedió una canonjía en la catedral de Toledo, donde se le hace el segundo expediente de limpieza de sangre. Tomó posesión de ella el 14 de agosto de 1647, por delegación y en su nombre, el Dignidad de capellán mayor de coro. Un año antes fue nombrado caballero de la Orden de Alcántara.

D. Pascual llegó por primera vez a Toledo en 1648 el día de San Miguel, poco tiempo después fue nombrado Arcediano de Talavera, motivo este por el que tuvo que renunciar a la canonjía, aunque poco después le fue concedida otra que ya compartió con el arcedianato desde el 1652.

El día 11 de marzo de 1649 recibió el grado de Bachiller en leyes y el 30 el de Licenciado, con el calificativo de *nemine discrepante*; ese mismo año se publicó la vacante de la cátedra de Instituciones canónicas en la Universidad de Toledo, por renuncia del titular D. Melchor de Moscoso y Osorio, que era hijo de los condes de Altamira y Dignidad de Capiscol de la catedral de Toledo.

Opositó D. Pascual y consiguió la plaza, de la que tomó posesión el día 5 de noviembre del mismo año de manos del Maestrescuela que era el Rector nato de la Universidad. En 1651 se le nombró promotor fiscal del Santo Oficio, por lo que tuvo que trasladarse a Madrid con licencia del cabildo de la Catedral.

En 1653 se le nombra Regente de Cataluña al Supremo y Real Consejo de Aragón, jurando su cargo el 30 de enero de 1654. Este mismo año el Rey le nombra capellán mayor de la Real Capilla de Reyes Nuevos en la catedral de Toledo, siendo ordenado de sacerdote en 1655 por el cardenal Moscoso y Sandoval.

Desde su llegada a Toledo, fue motivo de su preocupación la construcción de un nuevo convento con su iglesia a las monjas capuchinas, que por esa época le tenían muy pobre en las cercanías

del Pozo Amargo, poniendo tanto empeño en ampararlas y socorrerlas que no cesó hasta levantar la magnífica iglesia y convento que hoy todos conocemos. D. Pascual tomó a su cargo la manutención del convento, pescado, aceite y carbón que gastasen, a la muerte del Racionero de la catedral, Julian Fernández, que tenía esta voluntaria obligación. Consiguió que fuese confesor de las monjas el Lectoral de la catedral Dr. Mateo Segade y Burgueiro, que poco después fue arzobispo de Mejico, y que con unas pocas monjas de este convento fundó otro igual en Puebla de los Angeles en 1665. En la iglesia de este convento el propio D. Pascual hacía las veces de sacristán.

Al trasladarse a Madrid encarga a su mayordomo, Pedro Ballesteros, que siga atendiendo en sus necesidades a las monjas, y prosiga con las negociaciones para la construcción del nuevo convento; obras que se pagarían con los beneficios que a instancias de Felipe IV, el Papa distribuyó entre los dos hermanos, D. Vicente y él, y que pertenecían al cardenal D. Antonio de Aragón, su hermano. Esto le permitió dedicar 8.000 ducados al año para levantar el nuevo edificio del convento y la iglesia. Primero busca unas casas por mediación del Dr. Francisco Villarroel y Aguilera que las encontró en la colación de Santa Leocadia, pertenecían al mayorazgo de D. Juan de Isasage y Mendoza; resulta curioso que en estas casas vivió Sta. Teresa de Jesús con sus monjas, sirviéndolas de convento hasta que se trasladaron al que en la actualidad ocupan, ya fallecida la santa.

El día 11 de diciembre de 1655 las nuevas inquilinas hacían su entrada con toda pompa. D. Pascual no pudo venir por sus ocupaciones hasta la Semana Santa siguiente, y, en esta ocasión, visitó acompañado del cardenal Moscoso el convento. Mediante escritura pública hizo cesión de las casas a las monjas con dos condiciones: primero, que se pusiese el nombre de la Purísima Concepción a la iglesia; segundo, que se le cediera a él un poco de tierra de la clausura donde poder enterrarse, y suplicó a la abadesa que puesta de rodillas ante la comunidad les pidiera esa merced, cosa que se hizo y fue concedido. Tras mucho rogar las monjas consiguieron que aceptase el patronazgo y una vez conseguido apresuráronse a colocar el escudo de su patrono en la puerta del convento.

Constante fue la insistencia de los Reyes ante la Santa Sede, para que nombrase un nuevo "cardenal nacional". Este capelo era

de suma importancia, pues era el representante de los Reyes en Roma; aún así transcurrió mucho tiempo antes de decidirse el papa Alejandro VII, pero al fin en el Consistorio del 5 de abril de 1660, celebrado en el Quirinal, se le elevó a la púrpura cardenalicia, con otros varios más. En esa época tenía D. Pedro, 33 años, siendo seguramente el cardenal más joven. El Cabildo de Toledo y el Ayuntamiento tuvieron la noticia por carta enviada por el cardenal el 28 de abril, se acordó se hicieran fiestas durante tres días en Toledo. Casi un año más estuvo en España, y por fin, el 8 de abril salió con destino a Roma por orden de Felipe IV, y tras un largo viaje hizo su entrada en Roma el 9 de junio de 1661.

Varios años estuvo en Italia, hasta que fue nombrado Inquisidor General, al fallecer el cardenal de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, lo que acaeció veintitrés horas después de la muerte del rey Felipe IV, ocurrida el 18 de septiembre de 1666. Recibió el anuncio de su nuevo cargo en su residencia de Nápoles, donde la Reina Gobernadora D^a. Mariana de Austria, le ordenó que no se moviera para nada, ni aún para ir a Roma. Recibía el despacho nombrándole para la vacante el 2 de noviembre, nombramiento que aceptó y comunicó a la Reina y al Cabildo de Toledo; en el Consistorio secreto celebrado a primeros de febrero de 1667 en Monte Caballo, el Papa le preconizó. Tomaba posesión de la diócesis en su nombre el Dean de Toledo y gobernó hasta su llegada.

Celebróse la ceremonia de consagración el 28 de febrero de 1667 en la parroquia de San Vidal (Sta. María de la Gracia) perteneciente a la diócesis de Pozzuoli, muy cercana a Nápoles, siendo consagrado por fray Gabriel Adarzo de Santander, arzobispo de Otranto y Primado de los Salentinos.

Era por entonces Deán de la catedral de Toledo, el que después sería su sucesor D. Luis Fernández de Portocarrero y Bocanegra. El acto de posesión se celebró el día 7 de marzo, según costumbre en la catedral de Toledo y con arreglo a sus estatutos, y a continuación se realizó en el Ayuntamiento de la ciudad. Con tal motivo se celebraron grandes fiestas con luminarias y juegos de artificio. Este mismo día, una vez finalizados los actos oficiales de toma de posesión, el Deán se trasladó a la nueva iglesia del convento de Capuchinas, donde se colocó en su presencia la primera piedra, en el lugar donde se encuentra el altar mayor, con la asistencia de D. Luis Morales, Obispo de Troya, y uno de los

auxiliares del Arzobispado.

El Cardenal salió de regreso para España, embarcando en Nápoles en la galera San Jenaro, el día 11 de abril de 1667, arribando primero en Cadaqués desde donde se dirigió a Palamós y luego a Peñíscola y Cartagena, puerto al que llegó el 13 de mayo. Después de un descanso de varios días partió para Murcia y Albacete, llegando a Villarrobledo, primer pueblo del Arzobispado. De allí partió hacia Villatobas, Ocaña y Aranjuez y por fin Madrid, desde donde después de cumplimentar a las autoridades, salió para Toledo el 7 de junio, durmiendo esa noche en el Hospital de la Caridad de Illescas. Salió al día siguiente para llegar a Toledo por la noche, yendo directamente al convento de Capuchinas, de día. Ya en su palacio fue saludado por el Cabildo y por la tarde reunido éste fueron en procesión, según costumbre, al palacio arzobispal, donde el Cardenal los recibió en el salón del Trono, y después de las palabras del Deán y de las del propio Cardenal, todos por orden de antigüedad le saludaron, posteriormente el día 11 por la tarde hizo el Cardenal su entrada en el templo primado.

-Donaciones a la Catedral.

Pasaremos por alto el tiempo pasado en la Corte y sus problemas de gobierno y prestaremos atención a la generosidad que tuvo para la catedral, a la que hizo numerosas y magníficas donaciones, unas que todavía se conservan y otras ya desaparecidas.

- La primera donación fue hecha el 13 de octubre de 1666 y consistió en unas urnas de ébano con vidrios, y forradas de terciopelo, conteniendo las reliquias de los mártires Olimpio, Procopio, Jocundo, Aurelia y Germán.
- Un cuadro de Van Dyck representando la Sagrada Familia.
- Dieciocho cobres de Pedro del Po, *el palermitano*. De estos, quince contienen escenas de la vida de la Virgen, otro representa el martirio de Sta. Leocadia, otro la descensión de la Virgen para poner la casulla a S. Idefonso y, la última, es una alegoría de Ntra. Sra. sobre los reinos de España, con los retratos de los Reyes de Aragón.

Por orden suya se decoró el camarín alto de la Virgen, que fue realizado por Ricci y Carreño.

- Un frontal tejido en cañamazo, hecho en Nápoles, que

tenía en el centro una fuente y gansos, rodeados por pájaros, flores de plata y otros. Desaparecido en el s. XIX.

- Un frontal que tiene dos ciervos bebiendo en una fuente situada en un jardín con una balaustrada.

- Dos frontales con canastillos de flores y águilas.

- Dos paños de facistol, uno de brocado carmesi con flores, y el otro de cafarreña encarnada con las armas del Cardenal en el centro y las esquinas.

- Un relicario donado el 4 de abril de 1667, de ébano, plata y bronce con las reliquias de San Andrés, que le regalaron en Amalfi, siendo Virrey de Nápoles, va entre dos columnas dóricas con otras reliquias.

- Una alfombra bordada en sedas con una fuente en el centro, perdida también en el s. XIX.

- Una cadena de filigrana de plata, para la Virgen del Sagrario donada en diciembre del 1667.

- Una urna de ébano con adornos de concha y franjas milanesas de oro conteniendo las reliquias de los mártires Sergio, Marcelo y otros.

- Una urna semejante a la anterior conteniendo un fragmento de una camisa de san Felipe Neri.

- Un retablito de ébano, lapislázuli, ágata y otras piedras, con la Sagrada Familia en el centro teniendo por coronación un ángel con una cruz y dos serafines, (este retablito en parte sirve hoy como palabrero en el altar mayor).

- Un relicario con una reliquia de san Ildefonso sujeta por dos niños arrodillados; coronaba esta pieza una imagen del santo con hábitos pontificales, era de plata y ventorina y fue regalada el 25 de marzo de 1668. Este relicario por orden del cardenal Borbón, el 28 de mayo de 1802, se llevó a Madrid, a la Real Congregación y Sociedad Caritativa de naturales toledanos, allí establecida bajo el patrocinio de san Ildefonso y santa Casilda.

El día 2 de enero de 1673, entregó el cuerpo de santa Ursula: está el esqueleto perfectamente unido y cogido con una redcilla de plata, descansa sobre un colchón y almohada de tisú de oro. Esta reliquia se la dio su cuñada la duquesa vda. de Feria, mujer de D. Pedro Antonio de Aragón que la recibió del papa Clemente X.

Un relicario con la falange de un dedo de san Juan de Dios, tiene forma de pirámide con vidrios en sus caras y por remate el emblema de la Orden, una granada abierta y por corona una cruz.

Cuando se pintó la bóveda del vestuario por José Donoso y Claudio Coello, el Cardenal a la sazón en Madrid, mandó al canónigo Obrero que tomase de su palacio los mejores cuadros para colocarlos en la sacristía. Cuando volvió a Toledo no le parecieron ser dignos los cuadros que el *Obrero* había colocado, mandando se sustituyesen por otros que el mismo eligió, éstos fueron:

El bautismo de Cristo. Tabla de Rafael Sanzio de Urbino.

Ntra. Sra. mostrando el Niño dormido a san Juan. Tabla de Rafael Sanzio .

Entierro de Jesucrito. Tabla de Juan Bellini.

San Carlos Borromeo y san Felipe Neri. Lienzo de Guido Reni.

Desposorios místicos de santa Catalina. Lienzo de Pedro Pablo Rubens.

David joven tocando el arpa. Lienzo de Barbieri (el Guercino)

San Francisco. Lienzo del Greco.

Papa Paulo III. Lienzo de Tiziano.

Crucificado. “ “

Santa Inés. “ de Van Dyck.

Huida a Egipto. “ de Lucas Giordano.

El Nacimiento. “ de Jacobo Bossano, *el viejo*.

La Purificación. “ de Francisco Bossano, *el mozo*.

El Beato Nicolás Albergati, cartujo. Autor desconocido.

Jesucristo con la Samaritana al pie de un pozo. Tabla, autor desconocido.

Un cobre con la cabeza de la Virgen y el Niño con san Juan presentando fruta.

Otro igual, en el que el Niño dejando el pecho mira a un ángel
Cuatro lienzos con flores, de Mario di Fiori.

Dos lienzos pequeños de flores. de Mario di Fiori.

Dos espejos grandes de cristal y marcos de ébano.

Cuatro espejos pequeños y flores sobre el cristal. De Mario di Fiori.

Uno grande de marco calado con las armas del Cardenal.
No existe.

Desposorios. Lienzo grande de Blas del Prado, entregado por sus albaceas testamentarios.

Por su mediación su hermano D. Pedro Antonio, donó una imagen de san Miguel, cuyos brazos y cabeza están tallados en piedra de la cueva del monte Gargano.

Un relicario grande con su base y pabellón de bronce dorado y tres ángeles de plata, y otros dos más que sobre nubes sustentan la urna de cristal, que contienen dos huesos de san Pedro.

Un eslabón de la cadena con que le aferraron, tierra de la cárcel donde estuvo preso, fragmentos de su cátedra y del altar donde celebraba, y un hueso de san Pablo, relicario que recibió del papa Clemente X.

El 19 de mayo de 1675 la duquesa Vda. de Feria dono un relicario de filigrana de oro con varias reliquias de Ntra. Sra. y Sta. Ana.

El altar llamado de ámbar, completo, engastado en plata, fué regalado a la Virgen del Sagrario.

Muchísimas más realizaciones se hicieron en la catedral por iniciativa del Cardenal y realizadas por los canónigos obreros que les correspondió. Así mismo fue generosísimo con las parroquias y ermitas humildes, a las que dotaba de ornamentos y vasos sagrados, mandando hacer infinidad de retablos en toda la Diócesis.

- Su muerte.

Visitó el Cardenal por última vez Toledo en junio de 1677. A partir de esa fecha empezaron sus dolencias a agravarse más y más y por tal el Cabildo de Toledo, acordó llevar a su presencia al Niño de la Virgen del Sagrario, circunstancia ésta que se efectuaba en muy contadas ocasiones, para que le sirviera de consuelo, llegando a su presencia los Srs. canónigos que le llevaban el 20 de septiembre. A partir de ese momento el mismo Cardenal iba previniendo su entierro, dejándolo todo dispuesto.

El 28 de septiembre se agravó de tal forma que a las 4,30 horas de la tarde expiró, posteriormente y por orden de su sobrino el duque de Medinaceli, fueron abiertos el testamento y sus codicilos, leyéndose delante de sus familiares y se conocieron los nombres de los albaceas testamentarios; acto seguido ordenaron las cosas que se debían de hacer debido a ciertos inconvenientes. El cadáver, después de embalsamado salió de Madrid a las dos de la mañana del día 30, acompañado de sus pajes, personal del servicio de su casa y familiares. En Parla depositaron el féretro en la iglesia, donde se dijeron varias misas; después de descansar salie-

ron con más acompañamiento. A la vez de Toledo partía hacia Madrid la capilla de música de la catedral, encontrándose enormemente sorprendidos al encontrarse con la comitiva fúnebre cerca de Cabañas, en cuya iglesia se cantaron por la capilla los primeros oficios fúnebres. Continuaron viaje a Toledo, llegando al Hospital de san Juan Bautista sobre las once de la mañana del día 31.

A las cinco de la tarde se acordó que recibiría el Cabildo el cadáver en la Puerta del Cambrón, donde se cantó un responso, partiendo de allí hacia la catedral acompañados de todas las confradías, sacerdotes, religiosos de todas las Ordenes. Colegio de Infantes, beneficiados, canónigos y Dignidades, familiares y nobleza de Toledo, llegando al anochecer a la catedral, donde se depositó el ataúd en un magnífico catafalco.

Durante el tiempo que estuvo en la catedral no cesaron de decirse misas por su alma hasta el día 2, que se volvió a formar la misma comitiva para llevar el cadáver a su sitio definitivo. Salió el cortejo por la Puerta de la Chapinería, Cuatro Calles, Ancha, Zocodover, Sillería, Refugio, Plaza de la Inquisición, Tendillas de Sancho Bien Hayas a la iglesia de las Capuchinas, donde se le enterró en la bóveda junto a su sobrino.

Se le enterró en tierra cubriéndola con tablas, según su voluntad; pero pasados tres años se mandó poner, por sus albaceas, una lápida de granito, con un sencillo epitafio en castellano, por tal motivo se tuvo que hacer una cítara de ladrillo, y al hacer los huecos quedó al descubierto el sarcófago de plomo, pudiendo contemplar por la mirilla la cara del ilustre purpurado.

Durante varios días se celebraron funerales en todas las iglesias y conventos, mientras sus albaceas iban cumpliendo las cláusulas de su testamento y codicilos. A la catedral le entregaron el 17 de marzo de 1679, un dosel grande de terciopelo carmesí, con el escudo del Cardenal bordado por D^a. Ana de Aragón, dos reposteros con las mismas armas, los libros pontificales, 6 cálices de plata sobredorada, y uno de cobre muy antiguo que se encontró el Cardenal en una de sus visitas a la sierra.

Como el Colegio de Infantes fue su heredero universal, con carga de 150 ducados anuales para el convento de Capuchinas y otras cargas menores, el Cabildo como patrono del Colegio aceptó la herencia en sesión celebrada el 22 de junio de 1678.

Con las rentas, el importe de las almonedas que se hicieron en

Madrid y Toledo, se reunieron más de 400.000 ducados. Una vez pagadas las deudas, devuelto el dinero que tuvieron que pedir prestado para el entierro, cumplidas las dotes y el resto de las disposiciones testamentarias, quedó un resto de 100.000 ducados, con el que se adquirieron tierras, censos, notarías y otros bienes, entregándolo todo al patrono del Colegio de Nuestra Señora de los Infantes.

Las monjas del citado convento solicitaron autorización para descubrir la tumba, pensando que según la tradición del convento el cuerpo podía seguir incorrupto. Se autorizó la exhumación y el 10 de febrero de 1910, con asistencia de la comunidad, el Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde, que era el Obispo Auxiliar de Toledo, se retiró la losa de piedra que cubría la sepultura, encontrando enterrados los restos. El Deán de la catedral, D. Narciso de Esté-naga fue depositando, después de limpiarlos de tierra y maderas, los huesos que quedaban en una urna funeraria de piedra, posteriormente se volvió a cubrir con la losa grande, en el mismo lugar. El pectoral, anillo y espinas del palio, les fueron entregadas a las monjas para su custodia.

APENDICE

1618, diciembre, 8. Toledo.

Información de la calidad y limpieza de Sangre de D. Pascual de Aragón para pertenecer como Capellán Mayor de la capilla de la Epifanía, la iglesia de S. Andrés, de Toledo. Es el comisario informante, Francisco de Soler y Sosa, capellán de esa capilla.

Fuente: Archivo del autor.

Fol. 2 Impreso

COMISSION

Yo . . . (ilegible) Secretario de la Capilla de la Santa Epifanía de Toledo, doy fé, y verdadero testimonio, que en *once* días del mes de *diciembre* de mil y seiscientos y *quarenta y ocho* años, los señores Capellan mayor, y Capellanes de la dicha Capilla, capitularmente ayuntados, llamados para esto, por cedula ante diem, nombraron a *El Señor D. Francisco Solier y Sossa, Capellan* desta Santa Capilla, para que en *La villa de Montoro, en el principado de Cathabuña, en la ciudad de Lucena y en la de Montilla, en la Ciudad de Córdoba, y en la Ciudad de Sevilla* y en las demás partes y lugares que conuenga, haga la información de las qualidades, y ascendencia de *Su S^a, El Señor don Pascual de Aragón, canonigo de la S. yz^a, de 1^o, y Arcediano de la villa de talavera* para auer de ser admitido por *Capellan Mayor* de la dicha Santa Capilla, conforme al Estatuto de ella, y cerca de esto haga todas las diligencias que conuenga, para aueriguación de la verdad. Para lo qual le dieron, y cometieron sus vezes plenariamente, conforme al dicho Estatuto, y en fe de ello lo firme, en Toledo día, mes, y año dichos.

INTERROGATORIO

Los testigos que han de ser examinados por *El Señor D. Franc^o Solier y Sossa Capellan* de la dicha Capilla, en la información que le auemos cometido haga de las qualidades, y ascendencia de *Su S^a, el Sr. D. Pasqual de Aragón Canonigo de la Santa yz^a, de 1^o*, para auer de ser admitido por *Capellan Mayor* de la dicha Capilla, conforme al Estatuto de ella, sean preguntados por las preguntas siguientes.

Primeramente si conocen al dicho *S. D. Pasqual de Aragón* pretendiente, y si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *don Enrique Ramón Folez de Cardona y Aragón, duque de Segorbe y Cardona natural de la Ciudad de Lucena y a Doña Catalina Fernández de Cordoba, natural de la de Montilla*

Padres que dizen ser del dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, y si fueron padres del dicho pretendiente, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Item, sean examinados los testigos, por las preguntas generales de la ley.

Item, si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *D. Luis de Cordoba, Conde de Prada, natural de la Ciudad de Córdoba, y a doña Ana Enriquez, Hija de los Almirantes de Castilla, natural de medina de Rioseco*, abuelos paternos, que dizen ser de el dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Item, si conocen, conocieron, o oyeron dezir a *D. Pedro Fernandez de Cordoba Marques de Priego, natural de la Ciudad de Montilla, y a doña Juana Enriquez de Ribera, Hija de los Duques de Alcala, natural de Sevilla* abuelos maternos, que dizen ser de el dicho pretendiente, y si saben de donde son, o fueron naturales, o lo que cerca de ello han oydo dezir.

Fol. 2 v.-

Item, si saben, que así, el dicho pretendiente, como los dichos sus padres, y abuelos, de ambas partes, todos, y cada uno de ellos, y de sus ascendientes, y progenitores, son, y fueron Christianos viejos, de limpia sangre, sin raza, ni macula de Judios, Moros, Hereges, conversos, o de otra qualquiera secta, o ley contraria a nuestra orthodoxa Iglesia, y santa Fé Catholica, ni penitenciados por el santo Oficio de la Inquisición, y que por tales Christianos viejos, limpios sin las dichas razas son, y fueron auidos, y tenidos, y comunmente reputados, y que nunca supieron, entendieron, ni oyeron cosa en contrario. Declarense los testigos como, y cuando, y quien estaua delante, y lo que cerca de ello saben, y creen, .

Ité, si saben, que todo lo dicho es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verdad. .

Por mandado de la Capilla de la santa Epifanía de Toledo.

Firmado y rubricado
el Lizardo. Andrés Sánchez,
su secretario.

INSTRUCCION

Lo que *El Sr. Don Francisco Solier y Sosa nuestro hermano* ha de hazer, y como ha de proceder en la información, que por comission nuestra va hazer de las qualidades, y ascendencia de *Su S^o. El Sr. D. Pasqual de Aragón. Canonigo de la sta. iglesia de T^o.* para auer de ser admitido por *Capellan Mayor desta Capilla de la Santa Epifhania* conforme al estatuto della, ha de ser en la forma siguiente.

Primeramente lleuará poder del dicho pretendiente para hazer información de sus qualidades, y ascendencia, y examinar los testigos que le pareciere, a los quales se de la misma fê, y crédito, que si el mismo pretendiente los presentara.

Item, si en los lugares contenidos en el interrogatorio, hallare, que los padres, o abuelos, de el dicho pretendiente, o algunos de ellos, no son los que van en el dicho interrogatorio, o no son naturales de los dichos lugares, o al menos, que no viuieron en ellos, ni tuvieron domicilio por espacio de algun tiempo, demanera, que no hay, ni huuo razón, ni ocasión para dezir o creer ser de alli naturales, no proceda en la información hasta dar cuenta a la Capilla, en presencia, o consultandolo con cartas; y todo el tiempo que en esto se detuviere sea a costa del dicho pretendiente, por no auer dado verdadera relación de quien fueron sus padreš, y abuelos, o la naturaleza de ellos; y si procediere a hazer la dicha información se le pagara salario, por auer excedido de esta instrucción, y la prouança que hiziere quedará a voluntad de la Capilla usar de ella, o no.

Item, que si de los lugares de la naturaleza, dados por el dicho pretendiente, hallare, que resulta auer de ir a otros, para aueriguacion de los que se pretende, vaya, y siga el hilo que demandare la prouança a todos los lugares, y partes que pareciere ser necessarios.

Item, que en començandose a hazer la dicha información, aduierta a los testigos que digan la verdad, sin odio, ni afición, teniendo a Dios delante de los ojos, acordandose, que es negocio en que se trata de honra, y fama de gentes, y que son obligados a mirar mas lo que dizen, que si fuesse negocio de hazienda, porque en este negocio no se trata mas de saber la verdad: advirtiendoles, que lo que supieren lo pueden dezir, y declarar con libertad, atento que de la información no quedara registro en poder de el Notario, o Escriuano, ante quien se hiziere, porque se ha de presentar en la Capilla originalmente, encargandoles el secreto de lo que declaren debaxo de juramento.

Item, antes que empieze a examinar los testigos, se le encarga la con-

ciencia, que debaxo de juramento pregunte al tal testigo, si ha tenido alguna enemistad con el dicho pretendiente, o con alguno de su linaje, o si son de vando contrario, y si hallare ser assi, no passe adelante en la examinación, no embargante, que si el tal testigo le diere luz por donde se pueda saber la verdad, se dexa a su arbitrio el seguir el tal auiso, y si le siguiere sea con aduertencia, que es auiso guiado de persona enemiga, o sospechosa.

Item, que quando pareciere que la prouança va llana, y sin escrupulo, ni sospecha, se pueden examinar menos testigos, demanera que cada pregunta venga aueriguada por ocho testigos por lo menos en escrito, y doze, o mas en voz, cuyos nombres, oficios, y edad espresse el Notario en la fé que ha de dar, y escriuir de como ansi fueron examinados los tales doze, o mas testigos: todos los quales unos y otros procure sean personas fidedignas, de buena fama, ancianos, y en quanto fuere posible Christianos viejos: pero si hallare alguna sospecha, o prueua contraria, conuiene, y se le encarga, que haga mucha diligencia, y tome mas numero de testigos, de manera que venga bien aueriguada la verdad de lo que se hallare.

Item, todo lo demas se remite a su prudencia, demanera que los testigos depongan distincta, clara, y abiertamente lo que dixeren, dando razon de sus dichos, para que la Capilla, vista la prouança, no tenga en que reparar para poder administrar justicia.

Fol. 3 v.

Item, ha de dezir al Secretario el día que parte de esta ciudad, a hazer la dicha información, y el dia que boluiere de ella, y dezir los días que se ha ocupado en hazerla, para que se vea lo que montan los salarios, y costas, y si fuere mas de lo que huuiere recibido, lo buelua, y si menos, se haga pagar lo que faltare. Aduertese, que quando presente la información, presente juntamente con ella el numero de testigos que huuiere examinado en cada pregunta en cada lugar, para que la Capilla vea si ha cumplido con la instrucción: en quanto a ello.

Por mandato de la Capilla de la santa Epifanía de Toledo

Firmado y rubricado. El Lizardo. Andrés Sánchez, su secretario

Fol. 5.- Cruz. Treinta y quatro maravedís.
Sello tercero, treinta y quatro maravedís, año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

Poder.- En la ciudad de Toledo a veinte y quatro de Diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años, ante mi el escriuano y testigos parecio su señoría el señor Don Pasqual de Aragón Arcediano de Talavera Dignidad y Canonigo de la sancta Yglesia de esta Ciudad de Toledo primada de las españas, Cauallero del auito de alcantara y dixo que su Señoría el Señor Don Pedro de Rojas Cauallero del auito de Calatrava, Conde de Mora, señor de la villa de layos y el castañar le a propuesto por Capellan mayor de la capilla de la sancta Epifanía sita en la parroquial de San Andrés de esta ciudad y por ser como es del statuto y ser necesario berificar la yenealoxia ascendencia de limpieça del señor otorgante otorga que de su poder Cumplido el que de derecho es necesario y se Requiere a El licenciado Andres Sanchez beneficiado propio de san Laurencio de esta Ciudad, y a Don Francisco de Solier, capellanes de la sancta capilla y Comisarios por ella nombrados para este efecto y a los demás señores Capellanes de ella que son y fuesen y se nombraren por tales Comisarios i a cada ynsolidario para que en la villa de Mataro.

Fol. 5 v.- Y demás partes que sea neçesario y les pareçiese haran ynformación de su ascendencia yenealoxia y limpieça y lo demás necesario confforme a los statutos de la dicha capilla examinando para ello los testigos que les parezca haciendoles las preguntas y Repreguntas neçesarias y lo que depusieren quiera y Consienta le pare tan entero perjuicio si por el Señor otorgante personalmente fueran presentados ante los dichos Señores Capellanes Comisarios sin que le quede açion derecho ni Recurso para tachar los dichos testigos ni Reclamar por deçir no hauerlos presentado ni por otra Raçon alguna por darlos como los da desde luego por presentados y los presenta y Renunçia qualquier derecho que pueda tener para la dicha tacha y Reclamaçion para todo lo qual le da derecho y poder para que siendo neçesario saquen y compuisen qualesquier papeles de qualesquier parte que sean neçesario, que el poder que para todo ello es necesario y se Requiere les otorgo con amplia y no limitada facultad libre y esencial administraçion y Releuaçion en forma y al cumplimiento de este poder de lo qual en su birtuz se hiciere obligo sus bienes y rentas espirituales y temporales que tiene o tobiere dio poder a las Justicias y Juezes . . . de sus causas conforme a derecho puedan y deban conoçer para que apremien al cumplimiento como por sentençia passada en cossa juzgada renunçio su fuero y la ley (ilegible)

Fol. 6.-

omnium y las demás de su señor y las xenerales y lo otorgo y firmo a

quien yo el escriuano doy fe conozco en este pliego del sello terçero por no hauerle de quarto sello en el estanco, siendo testigos el Raz^o. Guzman, Juan Cubero y Juan de Touar veçinos de T^o. Don Pascual de Aragón. Ante mi. Eugenio de Valladolid.

Firmas.

Fol. 7.-.

Auto de partida.

En la ciudad de Toledo en veinte y seis dias redimidos de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y ocho años. El sr. Lid^o. d. Franc^o. de Solier juez informante p^a. hacer las informaciones del Sr. d. Pasqual de Aragón canónigo y dignidad de la santa yglesia de Toledo, para ser capellan m^{or}. de la epifhanía de dha. ciudad. Y el dho. sr. don Franc^o. de Solier dijo que aceptaua y acepto la dha. comission y que nombra p^a. dha. información a mi el infraescripto notario y queste dia partamos en prosecucion de ella a las partes contenidas en el interrogatorio y p^a. que conste lo mando poner por auto y lo firmo de que doy fee.

Ante mi
Blas Jaçinto Gomez. n^o.

Don Franc^o de Solier y Sosa.

Información en Cordoba.

En la ciudad de Cordoba en treinta y un dias del mes de diciembre del dho. año p^a. hacer la dha. informacion de la calidad y limpieça de sangre del sr. d. Pasqual de Aragon pretendiente de capellan mayor de la epifhania de la ciudad de Toledo el dho. sr. Juez comiss^o. informante reciuo por testigo a:

D. Pedro de Angulo capellán de santa Inés, vz^o. y natural de esta ciudad el qual juro in verbo sacerdotis que dira verdad y siendo preguntado.

Fol. 7 v.

por el interrogatorio queda por caueça destes autos dijo lo siguiente:

1^o.- A la primera pregt^a. dijo: que no conoce ocularmente a el sr. d. Pasqual de Aragón pretendiente pero por oidos y cartas y correspondencias suyas tiene mucha notiçia de su señoría y saue que naçio en cataluña; y conoçio

trato y comunico a d. Enrique Ramon de Cardona y Aragon duque de Segorbe y a d^a. Catalina Fernandez de Cordova su mujer y saue que dho. duque fue natural de la ciudad de Lucena y la dha. doña Catalina Fernandez de Cordova natural de la de montilla y ambos padres legitimos del dho. sr. don Pasqual pretendiente. Lo qual saue por la comunicacion que con los suso dhos. a tenido y tuvieron los padres deste testigo con los dhos. señores y ser publico y notorio y esto respd^o.

gs. A las jenerales dijo que es de edad de sesenta años y que no le tocan las demás jenerales de la boz que le fueron fechas, y esto respd^o.

2^o.- A la segunda dijo: que no conoçio a d. Luis de Cordoba pero conoçio a d^a. Ana Enrique hija de los almirantes de castilla siendo la susu dha. viuda pero tiene mucha noticia del dho. d. Luis de cordova y que fue natural desta ciudad de cordova y a los abuelos paternos del dho. pretendiente y a la dha. señora natural de medina de Rioseco y esto lo a oydo decir siempre a sus padres que siruieron en casa destes señores y los tuvieron.

Fol. 8.-

A la ter^a. dijo: que conoçio a d. Pedro Ferna^z. de cordova marques de Pliego el qual fue natural de la ciudad de Montilla, y anssimesmo conoçio a d^a. Juana Enriquez de Rivera su mujer, hija de los duques de Alcalá, natural de Seuilla y saue que ambos a dos fueron abuelos maternos legitimos del dho. sr. d. Pascual, pretendiente, y esto es ppc^o. y notorio sin auer aydo decir cosa en contrario y esto respdi^o.

4^o.- A la quarta dijo: que assi a el pretendiente como a sus padres y abuelos paternos y maternos y demás hascendientes los tiene este testigo y a visto tener siempre por limpios christianos viejos sin raças. ni maculada los comprehendidos en la pregunta, antes saue que assi el pretendiente como sus padres fueron y son muy grandes caualleros y grandes de españa por muchos titulos y descendiendo de Reyes, y no diçe mas este testigo por ser tan publico y notorio ansi de su nobleza como de su limpieça de sangre, y tener el pretendiente y sus hermanos muchos actos positivos que todos estan publicando su sigura nobleza y limpieça y esto responde.

5^o.- A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio ppc^a boz y famas lo que en esta parte saue que es verdad para el juramento hecho.

Fol. 8 v.

En el, y dijo que esta escripto como lo a dho., y lo firmo de su nombre del que doy fee.

Firmado y rubricado
Don Franc^o. de Solier y Sosa
Blas Jaçinto Gomez. n^o.

Don P^o. de Angulo
Ante mi
Blas Jaçinto Gomez. n

Fol. 8 v.-

En la dha. ciudad de Cordova dho. día mes y año para la dha. información el dho. Sr. Juez comiss^o. informante reçiuio juramento en forma de derecho de D. Martin de los Rios uz^o. y natural desta dha. ciudad, el qual después de auer jurado y prometido decir verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

1^o. A la primera pregt^a. dijo: que conoçió de vista trato y comunicaçión a el Sr. d. Pasqual de Aragón de cuya infor^{on} se trata, y saue que reside en la ciudad de Toledo, siendo canonigo de la dha. Yglesia della, y conoçió muy uien a d. Enrique Ramon de Cardona y Aragón duque de Segorue y Cardona y a dña. Cathalina Fernandez de Cordoua su mujer y saue que el fue natural de la ciudad de Lucena y ella de la de montilla, y ambos padres lexitimos de lexitimo matrimonio de dho. d. Pasqual, pretendiente, y esto saue por la mucha comunicaçión y auerlos hablado muchas veces y ser ppc^o. y notorio, y esto dijo.

A las generales dijò que es de edad de sesenta años y que no le tocan las demás jenerales de la ley que le fueron fechas, y esto responde.

2^o. A la segunda dijo: que no, no se acuerda de auer conoçido a d. Luis de Cordoba conde de prados, ni a dña. Ana En (Fol. 9.) rriquez su mujer hija de los almirantes de Castilla, pero tiene mucha notiçia dellos y saue que el dho. d. Luis de Cordova fue natural desta dicha ciudad y la dha. d^a. Ana Enriquez, de Medina de Rioseco ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^o.

3^o. A la ter^a. dijo: que conoçió a d. Pedro Fernandez de Cordoua el qual fue natural de la ciudad de montilla y a d.^a Juana Enriquez de Riuera su mujer, natural de seuilla y ambos abuelos maternos del dho. d. Pasqual de Aragon pretendiente, lo qual es constante sin auer oydo jamas cossa en contrario y esto responde.

4^o. A la quarta dijo: que saue por publico y notorio que el dho. d. Pasqual de Aragón, pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus hascendientes por esta linea todos y cada uno de por si an sido y son limpios christianos uiejos de limpia sangre y jeneraçión sin raça macula ni desçendencia de judios moros ni comberssos ni de otra secta de nuebamente combertidos y que por tales an sido y son auidos y tenidos comunmente reputados y que de lo contrario no ay nia auido fama ni rumor en publico ni en secreto. que si otra cossa ubiera lo supiera este testigo o lo ubiera oydo decir por la mucha notiçia delos suso dhos. a tenido y tiene. Antes saue que an sido y son de los nobles caualleros desta tierra de andaluçia

y descendientes de Reyes y en estas cassas se saue que ay muchos grandes despaña cosas muy sauídas y notoria su nobleza y ansi mismo.

Fol. 9 v.-

saue este testigo que dho. Sr. don Pasqual de Aragón pretendiente de la capellania mayor de la pefñania es canonigo de la santa yglesia dela çiuudad de Toledo y ansí mismo saue que el suso dho. fue colejial del colejio mayor que llaman el Viejo de Salamanca, a donde se hacen pruebas muy rigurosas: y ansí mismo saue que el dho. pretendiente tanuién es del auito de Alcántara: y otro hermano del suso dho. es del mismo auito y inq^{or}. del consejo de su mag^d. de la santa jeneral inq^{on}. y todo es notorio sin sauer cosa en contrario. y esto resp^e.

5^o. A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio, ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la uerdad por el juramento fecho. leyosele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee.

Don Franc^o de Solier
y Sosa (Rubricado)

Martin de los Rios
(Rubricado)

Ante mi
Blas Jacinto Gomez
(Rubricado)

En la dha. ciudad de Cordoua dho. dia mes y año de Diego Fernandez de Montemayor y Cordoua vz^o. y natural desta dha. çiuudad el qual despues de hauer jurado y prometido decir verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

Fol. 10.-

1^o. A la primera pregt^a. dijo: que conoçe de uista trato y comunicacion a el Sr. d. Paqual de Aragon de quien se hace informacion y conoçio a d. Enrique Ramon de Cordoua y Aragón duque de Sagorue y Cardona y a d.^a Cathalina Fernandez de Cordoua su mujer y el dho. d. Enrique fue natural de la ciudad de Luçena y la dha. d.^a. Cathalina Fernandez de Cordoua natural de la montilla y ambos durante su matrimonio tuvieron por su hijo lexitimo a el dho. d. Pasqual de Aragon, pretendiente. y como a tal le uio este testigo criar y alimentar y llamarle hijo y el a ellos padres y esto saue por la mucha comunicacion que con ellos tuvo siendo este testigo alcaide y gobernador de montemayor, y esto resp^o.

A las generales que es de edad de setenta y tres años y que no es pariente de los sobredhos ni le tocan las demas jenerales de la ley que le fueron fechas y esto responde.

2º. A la segunda dijo: que conoçio mucho tiempo a don Luis de Cordova conde de Pradas y saue que fue natural de esta ciudad de cordova y marido de dª. Ana Enriquez hija de los almirantes de castilla a quien conoçio y estos fueron sus abuelos paternos del dho sr. D. Pasqual de Aragón pretendiente y la suso dha. fue natural de Medina de Rioseco y esto es notorio y lo que responde y ansi mismo conoçio a d. Diego Fernandez de Cordova padre del dho. conde de Pradas visabuelo del que pretende y esto dijo.

Fol. 10 v.-

3º. A la terª. dijo. que conoçio a D. Pedro Fernandez de Cordova, marques de Pliego natural que fue de la ciudad de Montilla y a doña Juª. Enriquez de Riuera su mujer, la que fue natural de sevilla y ambos fueron abuelos maternos del dho. pretendiente y esto es ppcº. y notorio sin sauer cossa en contrario y lo que respdº.

4º. A la quarta dijo: que saue por cossa ppcª. y notoria quel dho. sr. d. Pasqual de Aragon pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus hascendientes por esta parte y linias dhos. todos y cada uno de ellos ansido y son limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneracion sin raça macula ni descendencia de judios moros erejes combersos ni castigados ni penitenciados por el sstº. ffº. de la inqºn. u que por tales ansido y son auidos y tenidos y comunmente reputados y que de lo contrario no ay nia auido fama ni rumor. Antes saue que ansido y son caualleros muy conoçidos con muchos actos possitiuos y el pretendiente en su persona tienen tres de colejio mayor de salamanca canonigo de la stª. yglesia de Toledo y del auito de alcantara y muchos de los suyos grandes despaña por hermano padre y abuelos y esto es notorio y lo que responde.

Fol. 11.-

4º. A la ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppcº. y notorio ppcª. boz y fama y lo que saue que es la uerdad pª. el juramento fecho leyendose su dha. ratificacio y lo firmo de que doy fee.

don Francº. de Solier
y Sossa

Diego Fernandez
Montemaioir y Cordoua

Ante mi
Blas Jacinto Gomez

Fols. 11, 11 v. y 12.

Declaración que hace Diego de Lara, de 78 años, vecino y natural de Cordoba, a las preguntas 1ª y 2ª. responde lo mismo que los anteriores, a la tercera, añade a lo dicho por los otros testigos, que dª. Juª. Enriquez de Rivera, era hija de los duques de Alcalá.

A la quarta, añade que d. Pasqual de Aragon es hermano entero del duque

de Cardona, y en la quinta pregunta se ratifica en todo lo dicho, firmando la declaración, el Juez, el testigo y da fe el notario.

Fols. 12, 12 v. 13, 13 v.

Declaración que hace el día 1^o. de enero de 1649, Garcia Ossorio de 81 años vecino de la ciudad de Cordoba, contador de los Sres. Dean y Cabildo de la yglesia de Cordoba, al interrogatorio. A la primera, segunda y tercera pregunta, respondió lo que sus predecesores, a la cuarta, añadió que el hermano entero D. Antonio de Aragón, duque de Cardona, es caballero del Toisón, miembro del Consejo de la General Inquisición, y que D. Pasqual de Aragón es dignidad de Toledo, y en la quinta pregunta se ratifica en todo lo dicho, firmando la declaración, el Juez, el testigo y dando fe, el notario.

Fols. 13 v. 14, 14 v.

Declaración que en la fecha antes citada hace el Licenciado Lupercio Gonzales Moris, canonigo de la iglesia de Cordoba y vecino de ella, de 70 años, habiendo jurado in verbo sacerdotis, sus respuestas son del tenor de los anteriores, firmando la declaración con el, el Juez y el notario que da fe.

Fols. 14 v. 15, 15 v. 16.

Declaración que hace en esta misma fecha "D. Ju^d. Alonso del Corral y Guzman cauallero del auito de calatraua, señor de la uilla de santacruz de los llanos y beinte y quatro de esta ciudad de cordoua el qual auiendo jurado por la cruz que trae al pecho que dira uerdad y siendo preguntado por el interrogatorio". A la primera pregunta dijo que los conocio desde que eran niños, siendo el resto de la pregunta similar a los anteriores, asi como que tenia 44 años, en las otras preguntas las contestaciones son iguales a las de los otros testigos, firmandolas con el, el Juez y el notario que da fe.

Fols. 16, 16 v. 17.

Declaracion que hace en la misma fecha, D. Francisco de las Infantas y Aguayo, caballero de la orden de Calatrava, veinte y cuatro de la ciudad de Cordoba, vz^o. y natural de ella, de 60 años de edad.

A la 1^a. pregunta respondió lo que el anterior.

A la 2^a. que conocio y trato a los abuelos paternos.

A la 3^a. que tambien conocio a los abuelos maternos.

A la 4^a. dijo lo que los anteriores, y en la 5^a se retifica en lo dicho.

Fol. 17 v. 18.

Declaración de D. Ju^o. de la Cerda, caballero de la orden de Calatrava.

veinte y cauatro de la ciudad de Cordoba, vz^o, y natural de ella, de 68 años.
A todas las preguntas responde lo que el anterior.

Fol. 18 v.

Auto: "En la ciudad de cordova en los dhos. primero de enero del dho. Año el dho. sr. Juez comiss^o informante dijo que en dha ciudad se an examinado nuebe testigos pa esta información con que esta bastantemente probado, lo que en esta ciudad toca a el dho. Sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente.

Mandaua y mando el dho. sr. D. Franc^o, de Solier se baya a la ciudad de montilla y a los lugares que el dho. pretendiente a dado en su jenealogia p^a, que se berifique la uerdad. Y p^a, que conste lo mando poner por auto y ansi lo proveyo mando y firmo de que doy fe.

Firmado y rubricado.

Don Franc^o, de Solier y Sosa

Información de Montilla.

Ante mi.

Blas Jacinto Gomez, n^o.

En la ciudad de Montilla en tres dias del mes de enero de mil y seiscientos y quarenta y nuebe años auiendo llegado a dha. ciudad el sr. Juez comisario informante p^a, hacer informⁿ, dela naturaleça, calidad y limpieça de sangre de la S^a, D.^a Cathalina Fernandez de Cordoua y del Sr. D. Pedro Fernandez de Cordova marques de priego, Madre y abuelo materno del sr. D. Pasqual de Aragón pretendiente, naturales desta dha. ciudad y el dho. sr. D. Franc^o, de Solier reciuio juramento en forma de derecho de el Ld^o, Fernando Garcia Muñoz, vz^o, y natural desta dha. ciudad y comss^o, del S^{to}, O^o, en ella el qual despues de auer jurado conforme a su auito y siendo preguntado por el interrogatorio.

A la primera pregt^a, dijo: que conoce a el sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente y saue que nacio en mataro principado de cataluña y conocio a don Enrique.

Fol. 19.-

Ramon Duque de Cardona y a doña Cathalina Fernandez de Cordova, su mujer y saue que el dho. duque fue natural de la ciudad de Lucena y la dha. D.^a, Cathalina Fernandez natural desta ciudad de Montilla, y ambos durante su matrimonio tuvieron por su hijo legitimo a el dho. sr. pretendiente. A el qual vio este testigo criar y alimentar como hijo suyo y esto respd^e.

A las jenerales dijo: que es de edad de sesenta y dos años poco mas o menos y que no le tocan las demas jenerales de la ley que le son notorias y

esto respd^e.

A la segunda dijo: que aunque no conocio a los contenidos en ella. tiene de ellos muy particular noticia por auerlo oydo deçir muchos veces y el dho. D. Luis de Cordova fue natural de la ciudad de Cordova y la dha. Ana Enriquez natural de Medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del pretendiente y esto respd^e.

A la ter^a. dijo: que conocio muy vien de uista trato y comunicaci3n a D. Pedro Fernandez de Cordova. marques de priego el qual fue natural desta ciudad de Montilla y assimismo conocio a D. Ju^a Enriquez de Riueera su mujer y saue que fue natural de seuilla y ambos abuelos maternos del pretendiente y esto lo saue por las razones que lleua dhas. y esto Respd^e.

A la quarta dijo: que a el dho. don Pasqual de Aragon pretendientes y a sus padres abuelos paternos y maternos y demas.

Fol. 19 v.-

Sus ascendientes los tiene a tenido y visto tener por limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneraci3n sin raça ni macula de judios Moros erejes combersos. ni castigados ni penitençiadados por el sst^o. Ofc^o. de la inq^{on}: Antes saue que todos ellos son y fueron muy grandes caualleros de ylustre sangre y de los mejores que ay en Castilla siendo por muchas partes grandes y oy lo es el duque de Cardona ermano entero del dho. pretendiente. Cauallero del tusson y el dho. pretendiente es canonigo de Toledo y fue colejial mayor de Salamanca y es cauallero del auito de Alcantara y don Antonio de Aragon su hermano es del mesmo auito y del jeneral consejo dela inquisicion, y esto es notorio y lo que responde.

A la quinta y ultima dijo: que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio y fama y lo que saue ques la uerdad p^a el juramento fecho, leyesele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee.

Firmado y rubricado.

Don Franc^o. de Solier y Sosa El lizd^o. Fer^o. Gar^a. Muñoz Ante mi
Blas Jaçinto Gomez n^o

Fol. 20, 20 v.-

Declaraci3n que hace en la ciudad de Montilla, en la fecha antes citada el Dr. Lorenzo de Angulo, clerigo presbitero. vecino y natural de esta ciudad y de 79 años de edad.

Todas las respuestas son iguales al anterior.

Fol. 20 v. 21. 21 v.-

Declaración que hace el Lzd^o. Benito Vanegas de Saavedra. Rector de la iglesia de Santiago de dicha ciudad. vecino y natural de ella. de 72 años de edad.

A la 1^a pregunta respondió lo que los anteriores.

A la 2^a dijo. "que conoçio a d. Luis de Cordoua. conde de pradass quando fue al socorro de Cadiz el año de nobenta y seis y saue que fue natural de la ciudad de Cordova y ansimismo conoçio a d^a. Ana Enrriquez su mujer la qual fue natural de Medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^e".

A las restantes preguntas respondió lo que los anteriores.

Fols. 22 v. 23.-

Declaración que hace Juan de Zafra. Alferes de su Magestad. vecino y natural de ella. de 77 años de edad.

A la 1^a y 2^a pregunta dijo que no conoçio al pretendiente pero si a sus padres. y sus respuestas son iguales a los anteriores.

A la 3^a. 4^a y 5^a. respondió lo mismo de los anteriores.

Fol. 23 v. 24.-

Declaración de D. Luis de Trillo y Figueroa. Juez de Apelación de la dicha ciudad. vecino y natural de ella de 50 años de edad.

Respondio a todas las preguntas en terminos similares a los anteriores. menos a la tercera que no respondió.

Fols. 24. 24 v.-

Declaración de D. Manuel Ramirez de Carrión. secretario de su Magd. Vn^o. y natural de esta dicha ciudad. de edad de 70 años. respondió de modo semejante a los anteriores. excepto a la 2^a. que no lo sabía.

Fol. 25. 25 v.-

Declaración que hace en la misma fecha D. Ju^o de la Cruz de alua. escribano del ayuntamiento de la ciudad. vz^o. y natural de ella. de 63 años de edad. sus respuestas son las mismas de los anteriores.

Fol. 26.-

Auto. "En la ciudad de luçena en los dhos día mes y años el dho. sr. franc^o. de solier Juez comissario informante dijo que en dha. ciudad sean examina-

dos ocho testigos para esta información, que no se examinen mas, sino que se baja a la ciudad de luçena en prosecucion de dha. información y a las demas partes que resultare de ella, y sin mas lo mando por auto y lo firmo, de que doy fe.

Firman D. Franc^o. Solier

Blas Jacinto Gomez, n^o.

Informacion en la ciudad de Lucena.

En la ciudad de luçena en seis dias del mes de enero de mil y seisçientos y quarenta y nuebe años el sr. d. franc^o. de solier, Juez comiss^o, informante auiendo llegado a dha. ciudad p^a, haçer información dela naturaleça calidad y limpieça de sangre de d. Enrique de cardona y aragon, duque de sogorve y cardona, natural dela dha. ciudad, padre del dho. sr. d. pasqual de aragon, pretendiente p^a, la qual reçiuo Juramento en forma de derecho de el Lzd^o, christobal merino hurtado, presvitero beneficiado dela parrochia del sr. san matheo, vz^o, y natural de esta dha. ciudad el qual juro inverbo saçerdotis que dira verdad y siendo preguntado por el interrogatorio.

A la primero pregt^a, dijo, que conoçe muy vien al sr. d. Pasqual de aragon pretendiente y saue que reside en la ciudad de Toledo siendo canonigo en la santa yglesia de dha. ciudad y conoçio a d. enrique ramon de cardona, duque de segorve y cardona y anssi mismo conoçio a d^a, cathalina fernandez de cordova; su mujer y saue que fueron padres lexitimos del dho. pretendiente, y el dho. duque de cardona su padre natural desta çiuudad de luçena y la dha. d^a, cathalina fernz. de cordova dela de montilla lo qual saue por la mucha comunicacion que con ellos tuvo, hallandose en sus casamientos este testigo demas de que todo es pq^o, y notorio y esto resp^e.

A las jenerales dijo que es de edad de sesenta años, y que no le tocan las demas jenerales de la ley que le fueron fechas y esto respod^e.

A la segunda, dijo que no conoçio a don Luis de cordova conde de prado pero tiene del muchas notiçias y saue que fue natural de la çiuudad de cordova, y conocio muy vien a doña Ana enriquez su mujer la qual fue natural de medina de Rioseco y ambos abuelos paternos del dho. pretendiente y esto respd^e.

Fol. 27.

A la ter^a, dijo que conoçio muy vien a don p^o, fernandez de cordoba, marques de priego natural que fue dela ciudad de montilla y anssimismo conoçio a d^a, Ju^a, enriquez de rivera su mujer natural de siuilla los quales fueron abuelos maternos del pretendiente y esto lo saue por la mucha comunicacion que con ellos tuvo y esto es notorio y lo que responde.

A la quarta dijo. que saue este testigo por pp^o. y notorio que dho. sr. d. Pasqual de aragon pretendiente y los dhos. sus padres y abuelos paternos y maternos y los demas sus ascendientes por dhas lineas ansido y son limpios christianos viejos de limpia sangre y jeneracion sin raça de judios. moros combersos erejes ni penitenciados ni castigados por el sst^o. offc^o. dela inqⁿ. Antes saue que son muy grandes caualleros y señores y grandes despaña descendientes de Reyes y esto es notorio sin sauer cosa en contrario y esto respd^e.

A la quinta y ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio y ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la uerdad p^a. el juramento fecho leyoselo su dho. ratificose en el y le firmo de que doy fe.

Firmado y rubricado.

Don Franc^o. de solier

Christoval Merino

Blas Jaçinto Gomez n^o

Fol. 27 v. 28.-

Declaracion que hace D. Jeronimo de Rueda, vz^o. y natural de esta ciudad, de 50 años de edad, respondiendo en parecidos terminos que el anterior.

Fol. 28 v. 29, 29 v.-

Declaración que hace Ju^o. Rodriguez Montenegro vz^o. y natural de esta ciudad y familiar del Santo oficio de la Inquisición, de 75 años de edad el cual respondio como los anteriores.

Declaración hecha por el Dr. Pedro de Montenegro Aguayo, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y calificador, de 62 años, respondiendo como los anteriores.

Fol. 31, 31 v, 32.

Declaración que hace Rodrigo del Valle, vecino y natural de esta dicha ciudad, de 74 años de edad, en la fecha del 7 del mismo mes y año.

A la 1^a. pregunta respondio como los anteriores.

A la 2^a. dijo. "que conoçio y auien a d. Luis de cordoua conde de prad. porque andubo embarcado con el y en Madrid estube en su cassa . . ." sigue en parecidos terminos a los anteriores.

A las preguntas 3^a. 4^a y 5^a. respondio lo que los anteriores.

Fol. 32 v. 33, 33 v.-

Declaracion que en el mismo lugar y fecha hace el Lizd^o. Antonio de Aragón, presbitero, vecino y natural de este lugar y de 60 años de edad.

A la 1^a. pregunta dijo. "que conoçe de uista trato y comunicacion . . ." el resto como los anteriores.

A la 2^a. dijo. "los conoçio pero no sabe de donde son . . ." el resto como los anteriores, y a las restantes preguntas igual.

Fol. 35, 35 v, 36.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha. Francisco Muñoz de Castilla, vecino y natural del ya citado lugar y de 60 años de edad.

Responde del mismo modo que los anteriores.

Auto. "En la dha. ciudad de Luçena a dhos. dias mes y año el dho. Sr. D. franc^o. de ssolier Juez comiss^o. informante dijo que en la dha. ciudad estan examinados p^a. esta infor^{on}, bastante numero de testigos que no se examinan mas, asta llegar a la ciudad de seuilla a donde resta que hacer infor^{on}, por la parte de d^a. Ju^a enriquez de Riuera natural de seuilla, abuela materna del dho. Sr. D. Pasqual de Aragon pretendiente, y p^a. que conste El dho. Sr. Juez lo mando poner por auto y lo firmo, de lo que doy fee."

Firmado y rubricado.

Fol. 36 v.-

Información en Sevilla.

"En la ciudad de seuilla en diez dias del mes de enero de mil y seisçientos y quarenta y nueve años auiedo llegado a ella el dho. Juez comiss^o. informante p^a. haçer informacion de la calidad y limpieça de sangre de D^a. Ju^a. enriquez de Riuera abuela materna del dho. d. Pasqual de aragon pretendiente p^a. la qual reciuio juramento en forma de derecho de D. Ju^o. de Sandoval, Ajente mayor del duque de alcalá vz^o. de esta dha. ciudad, el qual juro a Dios y a una cruz que dira uerdad y siendo preguntado por el interrogatorio dijo lo siguiente.

A la primera pregt^a. dijo que aunque no conoçe a el dho. d. pasqual de aragon pretendiente tiene del muchas notiçias y saue que reside en la ciudad de Toledo por canonigo de aquellas yglesias; en cuyas pruebas viniendo a haçerlas a esta ciudad d. Al^o. de Morales Vallesteros dijo en ellas "y conocio a d. Enrique de Cardona duque de Segorve y saue fue natural de la ciudad de Luçena y aunque no conoçio a d.^a Cathalina Fernandez de cordova su mujer la a oydo deçir muchas veçes y que durante su matrimonio tuvieron por su hijo lexitimo a dho. Sr. pretendiente y a visto papeles por donde consta que la dha. d^a. cathalina fue natural de Montilla y esto respd^e."

A las jenerales, dijo ques de edad de çinquenta y quatro años y que no le tocan las demas que le fueron fechas.

A la segunda dijo que no la saue.

A la terc^a, dijo que conoçio muy vien a d. P^o. Fern^z. de cordova (Fol 37). Marques de priego y saue que fue natural de la ciudad de montilla y asimismo conocio a d^a. Ju^a. enriquez de Riuera su mujer y saue por papeles que a uisto demas de la comunicaçion que con ella tuvo que fue natural desta ciudad de Siuilla y ambos abuelos maternos del pretendiente y esto responde.

A la quarta dijo quel pretendiente y sus padres abuelos paternos y maternos de quienes este testigo tiene notiçia son y fueron limpios christianos viejos sin raça ni macula de judios, Moros, Combersos, erejes ni penitenciados por el St^o. Ofc^o. de la inq^{on}. y como tales christianos viejos este testigo los a uisto tener y reputar sin auer oydo jamas cosa en contrario demas de lo suso dho. saue que assi el pretendiente como sus pasados son muy nobles y de calidad tan grande que ay muy pocos que los ygualen los mas dellos ansido grandes de castilla como lo fue el p^e. de la dha. d^a Ju^a enriquez de riuera por ser como era hija del duque de Alcala vissabuelo materno del dho. señor pretendiente, y esto responde.

A la quinta y ultima dijo que todo lo que tiene dho. y declarado es ppc^o. y notorio ppc^a. boz y fama y lo que saue que es la verdad p^a. el juramento fecho leyosele su dho. ratificose en el y lo firmo de que doy fee. .

Firmado y rubricado.

Declaración que hace D. Ju^o. de Arroyo, familiar del St^o. Oficio de la Inquisición, natural y vecino de esta ciudad, de 55 años.

A la 1^a pregunta respondió que no conocio a D. Pasqual de Aragón, pero sabe que es canonigo de la iglesia de Toledo y que para su información vino D. Alonso de Morales, cononigo que la recibio, que conocio a D. Enrique Ramón duque de Cardona, con el qual hablo varias veces en Madrid, las demas noticias las da como el anterior.

A la tercera dijo "que conoçio a d. Pedro fern^z. de cordova Marques de priego a el qual este testigo comunico muchas veces y asimismo conoçio a d^a. Ju^a. enriquez de Riuera su mujer la qual saue este testigo que fue natural de esta ciudad de siuilla y hija de los duques de Alcala y la conoçio viuir en esta ciudad mucho tiempo y tambien saue qu el dho. p^o. Fern^z. de cordova fue natural de la ciudad de Montilla y ambos abuelos maternos del pretendiente porque demas de auerlos conoçido y comunicado como lleva dho.

consta en papeles que auisto ser cierto y esto resp^e.”

A la 4^a y 5^a pregunta respondio en terminos similares a los anteriores.

Fol. 38, 38 v.-

Declaración que en el mismo lugar y fecha hace Francisco de Sevilla Tito escribano del Rey y Publico de la ciudad de Sevilla, vecino y natural de la misma, de 50 años.

A la 1^a, 2^a y 3^a, pregunta dijo “que no conoço a ninguno de los contenidos en ellas, solamente a d^a. Ju^a, enriquez de Riuera hija de los duques de alcala la qual saue asi por el conoçimiento como por papeles y escrituras que auisto y tiene este testigo en su poder es la suso dha, natural de esta ciudad de siuilla y mujer de d. P^o. fernandez de cordova marques de priego lo qual tiene declarado este testigo en las informaciones que p^a. canonigo de la st^a. yglesia de Toledo hiço en esta ciudad d. Al^o. de morales canonigo y esto resp^e.”

A las 4^a y 5^a, respondio como los anteriores.

Declaración que en el mismo lugar y fecha hace fray Diego Martinez de Morales, del habito de Sn. francisco, clérigo presbitero de esta ciudad de Sevilla, de 70 años de edad.

Respondio a las preguntas en terminos parecidos a los anteriores.

Fol. 39 v, 40.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha, D. Gaspar de Alcoçer, caballero de la orden de Santiago, vecino y natural de esta ciudad de Sevilla de 60 años de edad.

Respondio a las preguntas como los anteriores.

Fol. 40 v, 41.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha, Diego de Zuleta Ordiales vecino y natural de esta ciudad de Sevilla, de 62 años de edad.

Respondio al interrogatorio en terminos parecidos a los anteriores.

Declaración del Lizardo Ju^o. de San Ju^o., presbitero, Abogado del St^o. Oficio de la Inquisición, en el mismo lugar y fecha que los anteriores, de 64 años de edad, vecino y natural dela ciudad de Sevilla.

Respondio como los anteriores.

Fol. 41 v, 42.-

Declaración de D. Luis de Arroyo y Figueroa, Notario del St^o. Oficio de la Inquisición, vecino y natural de Sevilla, de 34 años de edad.

Respondio como los anteriores.

Fol. 42 v.-

Auto. "En la dha. ciudad de sseuilla en los dhos. doce dias del dho. mes y año el dho. sr. D. franc^o. de Solier y ssoxa Juez comiss^o. informante que lo a sido p^a. esta infor^{on}. dijo que se mando la dar por conclussa y acauada y que yo el dho. notario la signe firme y selle p^a. entregarla a los señores Capellanes de la pifhania de donde emana la dha. comission en ppc^a. forma y manera que aga fe y lo firmo el dho. Sr. Juez de que doy fe.

Firmado y rubricado.

E yo el dho. Blas Jacinto Gomez familiar y notario del sr^o. Off^o. de la inqⁿ. de Toledo y notario Appc^o. presente fuy juntam^{te}. con el dho. Sr. Juez comss^o. informante al uer jurar y deponer de los testigos que an dho. en esta inforⁿ. que ba escripta en treinta y seis fojas con esta sin la comssⁿ.

En testimonio de verdad. Blas Jaçinto Gomez. n^o.

Firmado. signado y rubricado.

Fol. 47.-

Cruz. Treinta y quatro maravedies.

Sello tercero, treinta y quatro maravedis, año de mil y seiscientos y quarenta y ocho.

"En la ciudad de Toledo a veinte y quatro de Diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años ante mi el escriuano y testigos paresçio su señoría el señor Don Pasqual de Aragon, arcedian de Talauera Dignidad y canonigo de la santa Yglesia de esta Ciudad de Toledo, Primada de las Españas, Caballero de auito de alcantara y dixo que su señoría el señor Dn. Pedro de Roxas Caballero de Auito de Calatraua, Conde de Mora, señor de la villa de layos y el castañar lea propuesto por Capellan mayor de la Capilla de la santa Ephifania sita en la parroquial de San Andres de esta Ciudad, y por ser como es de estatuto y ser neçesario y se Requiera al liçenciado Andres Sanchez beneficiado propio de San Lorenço desta ciudad y a Don francisco de Solier Capellan de la dha. capilla y comisario por ella nombrado para este efecto y a los demas señores capellanes de ella que son y fueren y se nombrasen por tales Comisarios y cada uno y el solo para que en las villas de Medina de Rioseco y ciudad de Seuilla y demas partes que sea neçesario . . .

Fol. 47 v.-

de asçendencia jenealoxia y limpieza y lo demas neçesario conforme a los

estatutos de la propia Capilla, examinando para ello los testigos que les parezca, hiciera las preguntas y Repreguntas necesarias y lo que depusieren quiere y consiente lo pongan por entero, por juicio como si por el otorgante personalmente fueran presentados ante los dichos Capellanes Comisarios sin que lo que de acción derecho en Re . . . para tachar los testigos ni Reclamar por . . . no hauerlos Presentado, ni por otra Raçon alguna por darlas como las da darse luego por presentados los presenta y Renuncia qualquier derecho . . . pueda tener para la . . . y Declaración para todo lo qual les da derecho y poder para que siendo necesario saquen y compilasen qualesquier papeles de que quales otras partes que sean necesarios, que el poder que para todo ello es necesario y se Requiere les otorgaria amplia y inlimitada sin trabas libre y xeneral . . . en forma y al cumplimiento de este Poder lo qual nombro sabe que obligo sus bienes y Rentas especiales y temporales que tiene y tubiere, dio poder a las justicias y Jueces que de sus causas conforme con que puedan y deban conoçer para que . . . como por sentençia passara en cossa juzgada.

Renuncia a su fuero y la ley y las xenerales y sus derechos.
Fol. 48.-

. yo el escriuano doy fe, conozco, en este pliego del sello terçero por no hauerle del quarto sello, en el estanco siendo testigos El Raçonero guzman, Juan Cubero y Juan de Touar vecinos de Td^o. Don Pasq. de Aragon Antemi. Eugenio de Valladolis. Scriu^o. Pl^o.

Fue Prese^{te}. la capll^a. que se hiço cargo y su rex^o. quedo en lugar seguro.

Rubricado de los testigos. Signado y firmado por el escribano.

“En la ciudad de Toledo a veinte y siete de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y ocho años yo el notario ynfrascripto nombrado para lo contenido en el interrogatorio y comission que esta por la tapa de estos Autos Requeri con la dha. comission al señor Licend^o. Andres Sanchez. Capellan de la st^a. Epiphania sita en la parrochial de San Andres, que es de donde dimana dha. comission y su mando auierendola oydo y entendido dixo que estaba puesto a cumplir con su tenor y en su cumplimiento mando a mi el notario Baia en su compañía y ponga por fe como nos partimos oy dicho dia de esta ciudad para la de Medina de Rioseco y para que conste de su mandato lo pusse por fe y lo firmo de su nombre”.

Firmado y rubricado.

Andrés Sanchez

Bar^{me}. Ramirez. no.

Infor^{on}. en Medina de Rioseco.

En la ciud. de Medina de Rioseco a primero dia del mes de hen^o. de mill y seiscientos y q^a. u nueve años El dho. señor Licend^o. Andres Sanchez Capellan de la sancta Ephifania de la dha. capilla, para lo contenido en la commiss^on. y interrogatorio que va por cabeza de estos Autos la qual dha. commissi^on tiene aceptada y de nuebo acepta y ussando de ella su mr^d. Reciuio Jurament^o. por ante mi el notario de el liced^o. Baltasar del castillo, presbitero Beneficiado en las parrochias de Medina de Rioseco, clerigo honesto por titulo del santo offc^o. de la St^a. Inqq^on. de Valladolid y vecino y natural de esta de Rioseco, ynveruo sacerdotis puesta la mano en el pecho en forma de derecho y abiendo jurado y prometido decir verdad y siendo preguntado al tenor del dho. interrogatorio dixo lo sigt^e.

A la primera pregunta dixo q^e. no conoce a Don Pasqual de aragon, que pretende ni conoce a Don henrique Ramon Foch, (dos lines ilegibles). sean vecinos y naturales ni que son padres del pretendiente y que se rremite a lo que se prouare en sus

A las jenerales de la ley dijo que es de hedad de sesenta y ocho años poco mas o menos y que no es pariente de dhos. pero que se holgara de serlo. Ni le tocan las demas de la ley. Y esto rresponde.

A la segunda pregunta. Dijo que no conocio a Don Luis de Cordoba Conde de pradass, ni a Don^a. Ana Henriquez su mujer y aguelos paternos del dho. pretendiente pero a oydo desir que la suso dha. fue natural desta dha. ciudad y que casso con descendientes de los señores de la casa de Cardona, y que tal es notorio en esta dha. ciudad y no a oydo decir que fuesen aguelos del dho. pretendiente, y esto respd^e.

A la tercera pregunta. Dixo que no conocio a los contenidos en esta pregunta y que se remite a lo prouado y esto respd^e.

A la quarta pregunta Dixo que de todos los apellidos que le ansido declarados contenidos en dho. interrogatorio, de quien tiene noticia y le tocan al dho. pretendiente, a todos y a cada uno dellos por dhos apellidos que fueron christianos viejos, limpios de limpia sangre, ni herejes ni conversos ni penitenciados por el santo oficio ni de los de nuebamente conversos a ntra. sta. fe catolica, y por tales christianos viejos y limpios y sin ninguna de las raças contenidas en esta pregunta ansido hauidos y tenidos y comunmente reputados sin haber oydo cossa en contrario, antes saue que todos los de los apellidos de dho. interrogatorio son o fueron de la jente mas noble y calificada que pueda haber en España y fuera della y tal es notorio, y esto rrespd^e.

A la quinta pregunta. Dijo que todo lo que a dho. es publico y notorio, publica boz y fama y la verdad segun el juramt^o. que tiene fho. leyosele su

dho. y en el se retifico y lo firmo dicho sr. Juez”.

Firmado y rubricado.

Fol. 50.-

Declaracion que el mismo dia y en el mismo lugar, hace el Licd^o. Francisco Pinto, clerigo presbitero Comisario de la Inquisicion de Valladolid, vecino y natural de esta de Rioseco, de 62 años de edad.

A la 1^a. Se ratifica en lo que declaro en las informaciones que hizo para el colegio mayor y para la iglesia de Toledo, diciendo que no conoce a los contenidos en la pregunta.

A las demas pregunta respondio como el anterior.

Fol. 50 v.-

Declaracion que hace en el mismo lugar y fecha Don Juan de Gaona, vecino y natural de esta ciudad, de 48 años de edad, secretario de la st^a. Inquisicion de Valladolid, guarda mayor de todos los bosques del sr. Almirante en los reinos de Castilla y León.

A la 1^a. Dijo: “que no conoce a Don pasqual de aragon que pretende, pero tiene de el particular noticia por conocer de trato y comunicacion a sus dos ermanos el duque de cardona y a Don Antonio de Aragon del consejo . . . (fol. 51) y que no saue donde sea natural y que se rremite a lo que se prouare en su naturaleza y que no conoçe a Don henrique Ramon foch de cardona y aragon, duque de segorbe y Cardona, ni a Doña Cathalina fernandez de Cordoba, pero tiene mucha notiçia dellos y sabe son marido y mujer y padres legitimos de dho. pretendiente pero no saue de cierto sus naturalezas y lo saue por largas notiçias que le dio a este testigo su padre que fue criado de los susso dhos. y esto rrespondio.

A la 2^a. Dijo: “ que no conocio a Don Luis de cordova conde de pradas, ni saue su naturaleza, ni conocio a Doña Ana henriquez pero tiene noticia muy grande de que ambos a dos fueron marido y mujer y se casaron en esta ciudad en ella vivieron algun tiempo recien casados y se fueron a vivir a Luçena, y saue que dha. Doña Ana henriquez fue natural de esta ciudad y que se vaptiço en la parrochial de santa cruz de ella que segun oyo decir al dho. su padre, abra mas de ochenta o nobenta años y saue por la dha. raçon que los susso dhos. fueron sus padres lexitimos de Don henrique Ramon fh. de cardona y aragon duque de segorbe y cardona padre de dho. pretendiente y de todo lo que ua dho. tiene mui larga notiçia por que el dho. su padre fue Alcalde dela fortaleza de esta ciudad y se crio en casa de los Almirantes desde hedad de diez años siriuyendo de paje y le oyo tratar muchas beces de cas-

sant^o. de Don Luis de cordoua y Doña Ana Henrriquez y de las particularidades del, demas de que esta muy prouado todo lo dho. en pruebas que se an hecho en esta ciud. assi para el pretendiente como para los otros ermanos y esto responde.

A la tercera pregunta dijo que no conoço a los en ella contenidos pero tiene mucha noticia de ellos.

A la 4^a y 5^a. pregunta respondio como los anteriores.

Declaración que en el mismo dia y lugar hace D. Luis del Valle Clauijo, vecino y natural de esta dicha ciudad. de 52 años de edad.

A la 1^a. pregunta responde en parecidos terminos a los anteriores.

A la 2^a. pregunta dijo: "que no conocio a Don Luis de cordoua conde de pradas. ni a Doña Ana Enrriquez su mujer pero saue que fueron marido y mujer y que la dha. Doña Ana Enrriquez fue Bezina y natural de esta dha. ciudad y en ella esta Baptiçada y que dcho. Don Luis de Cordoua vino a ella a cassarse con la susso dicha donde estuvieron mas de dos años, y saue que la dicha Doña Ana Enrriquez a quatro meses de cassada pario un niño tan pequeño que le tenian en una caxita enbuelto con algodones, todo lo qual saue por aberselo dicho assi su padre de este testigo. que se llamo el ld^o. Luis del Valle Clauijo. gobernador de los estados de los almirantes. que tenia cuando murio ochenta y tres años y abra que murio doce años. y no saue donde fue natural el diho Don Luis de cordoua y a oydo decir que fueron aguelos paternos del pretendiente y esto responde".

A la 3^a. que no la saue.

A la 4^a y 5^a. responde como los anteriores.

Fol. 52, 52 v.

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha Don Blas de Gaona, vecino y natural de esta ciudad y de 48 años de edad.

Respondio en terminos parecidos a los anteriores.

Fol 53.-

Declaración que hace en el mismo lugar y fecha el Ld^o. Pedro Assensio, cura propio de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad, de 58 años de edad.

Respondio a las preguntas 1^a. 3^a. 4^a. y 5^a como los anteriores.

A la 2^a dijo: "que no conocio a Don Luis de cordoua, Conde de Pradas, ni conocio a Doña Ana henrriquez. pero la a oydo decir en diuersas oçassiones y saue que los ssuso dhos. fueron marido y mujer y la suso dha. fue

natural desta dha. ciudad de rioseco y lo saue porque lo a visto en los libros de los Baptismos de la parrochial de santa cruz desta dha. ciud. donde se an sacado muchos y diuersos testimonios de la partida del dicho libro del Baptismo. Viniendose a pruebas para dicho pretendiente y para dos ermanos suos para un collejio mayor en de Salamanca”

Fol. 53 v.

Declaración que hizo D. Gaspar Fernandez Maldonado. natural y vecino de la citada ciudad y de 66 años.

Respondio a las preguntas en parecidos terminos a los anteriores y que se remitia a las informaciones que hizo anteriormente para colegial de Salamanca y otra para canonigo.

Fol. 54 v.-

Declaracion que presta “Thomas de Venavente Alcalde del palacio del Sr. Almirante de Castilla” vecino y natural de esta ciudad. de 65 años de edad.

Respondio como los anteriores diciendo que lo sabia por su padre y Gaspar Fernandez Maldonado, que sirvieron durante muchos años en casa de estos señores.

Fol. 55.-

Declaración que presto en el citado lugar el dia 3 de enero de 1649 Don Cristobal Pizzaro, vecino y natural de ella y de 50 años de edad.

Responde como los anteriores diciendo que lo que sabe es por haberselo oido decir a “Don franc^o. atiençia hombre de credito y verdad suegro de este test^o. que tenuta setenta y ocho años y a que murio mas de diez”

Fol. 56 v.-

Auto. “En la dha. ciud. de rioseco a quatro de henero de mill y seist^o. y quarenta y nueve años. El Sr. Ld^o. Andres Sanchez Juez comiss^o. nombrado para el efecto contenido en estos Autos mando se notifique al Ld^o. Pedro assenssio Cura propio dela parrochial de Santa Cruz de esta ciud. en cuio poder estan los libros de los baptismos de dha. parrochia Exiua ante su mer^d. los libros mas antiguos que hubiere en ella para buscar en ellos a cierta partida que sea de compulsar y pareciendo seponga autoriçada en estos Autos y assi lo proueyo mando y firmo.

Andres Sanchez

Ante mi. Bart^{me}. Ramirez.n^o.

En la dha. ciud. de rioseco a quatro de henero de mill y seisientos y quarenta y nueve años yo el notario ynfrascripto hize notorio el Auto de

Arriua al lld^o. Pedro assensio cura propio de la parrochial de st^a. Cruz de esta ciud. paralo en el contenido y auiendole oydo dijo, esta presto de cumplir con su tenor y en su cumplimiento exiuio ante mi el dho. notario un libro encuadernado con cuvierta de pergamino que le faltaua la primera foja y en la segunda enpezaba el año de Mill y quinientos y quarenta y ocho y acaua el de mill y quinientos y çinquenta y seis, y fojas sesenta del, ala buelta en primera plana ay una partida del tenor siguiente.

Partida. Domingo primero de março año de mill y quinientos y cinquenta y uno yo Bernardino Guerrero Cura de esta Yglesia de santa Cruz, doi fe que baptice a Doña Ana. Ines, Luisa, . . . e Benita, Hija del Illmo. señor Don Luis Enrriquez Almirante de Castilla, Conde de Medina y Vizconde de Cabrera, y duque de Medina, e de la Illma. señora Doña Luissa henrriquez de cabrera Hermana de la señora Baptiçada. e las señora Doña Juana Manrique mujer del señor Don Fadrique henrriquez estando presentes el señor . . . de esta villa y el señor Gaspar de Villaroel, Alguacil m^{or}. y el señor Don Jeronimo Lugar, personas de la dha. Villa firmaron el señor Correjidor y alguacil mayor Martin Ruiz de Galarce. Gaspar de Villaroel. Bernardino Guerrero, Cura de Santa Cruz.

La qual dicha partida Ba vien y fielmente sacada y concuerda con su original que queda en el dicho libro en parte y poder del dho. Cura, a que me remito, y fueron testigos a la ver sacar Correjir y Conçertar, Don Francisso quadrado y Don Juan de Gauna Bezinos de esta dha. ciud^d. y para que conste lo signe y firme.

En testim^o de verdad.

Bar^{me}. Ramirez. n^o.

Auto. "En la dha. ciud^d. de Medina de Rioseco dicho dia quatro de Enero de seiscientos y qt^a. y ocho años el dicho señor Ld^o. Andres Sanchez Juez de comission haviendo visto esta ynformacion y que por ella consta que le parece estar prouada la naturaleza de Doña Anna henrriquez, Hija de los almirantes de castilla y aguela paterna del dho. pretendiente mando a mi el notario cierre signe y firme y selle estas pruebas y originales se las entregue para presentarlas al . . . de los señores Capellanes de la santa epifania de la ciud^d. de Toledo que es de donde dimana su comission para que las Bean y vistas prouean lo que fuere Justicia y assi lo mando y firmo.

Firmado. Andres Sanchez. Ante mi. Bartolome Ramirez, n^o.

Fol. 57 v.-

Yo el dicho Bartolome Ramirez y arellano notario p^o. por Autoridad

app^a. y ordinaria. presente fui a lo que de mi se hace mencion. junto con el dicho Señor Juez comissario y en fe dello lo signe y firme.

En testimonio de verdad. Bar^{me} Ramirez.

Aprobacion.

En diez y nueve dias del mes de Henero de mill y seis cientos y quarenta y nueve años se juntaron a Cab^o., siendo primero conbidados para el con cedula ante dien, los Ss. Manuel de Moradillo del que hizo off^o. de presidente como mas antiguo. Andres sanchez secret^o. Juan de bengonchea. Diego de Castresana. D. Franc^o. Solier y sosa. D. Al^o. de brihuengas. Franc^o. farfan pareja. Pedro Ramirez. todos los Capellanes desta Capp^a. de la st^a. Epiphania. para ber estas pruebas de la genealogia y linpieza de su s^a. del sr. D. Pasqual de Aragon Canonigo y dignidad de la st^a. yglesia de T^o. fechas por comission de dha. Capilla para aber de ser admitido por Capellan Mayor della por fin y muerte de su s^a. el Sr. D. Luis de Guzman Manrique su ultimo poseedor y abiendolas leydo de verbo ad verbum y en alta voz que todos la oyesen publicamente votaron que la aprobaban y daban por buena y que el dho. Sr. D. Pasqual de Aragon abia cumplido con el estatuto de la Capilla y concurrían en su S^a. todas las calidades necessarias para tal Capellan M^{or}. sin que ninguno lo contradijese assi lo votaron unanimes y conformes y para que dello conste mandaron que se ponga la dha. aprobación al fin de dhas. pruebas todo lo qual passo ante mi como su secretario de que doy fe, y lo firme f^a. ut supra.

Andres Sanchez. Secret^o.

Francisco:
Condesa
Santieste
Puerto

Pedro Antonio de Aragón
Caballero de Alcantara, Clavero de la Orden,
del Consejo de S.M., Presidente del Real
Consejo de Aragón, Capitan General de la
Caballeria de Cataluña, Virrey de Napoles y
Aragón.

1.º D.ª. Jeronima de Guzman, Davila y
Rivera, Marquesa de Povar. Sin su-
cesión.

2.º Ana Fernandez de Cordova y Fi-
gueroa. Duquesa Vda. de Feria.
Sin sucesión.

3.º D.ª. Ana de la Cerda. Sin sucesión.

Vicente de Aragón
Caballero de Alcantara, Canonigo de
Toledo, Arcediano de Talavera, Sr. de
las Baronias de Azuebar, Soneja y
otras de Valencia.

e Aragón y de Cordoba
de Comares, Pollars, Conde de Prados y de Am-
de Donceles, Grande de España, Gran Condesta-
a Orden de Santiago. Virrey del Principado de Ca-

D.ª. Catalina de Córdoba Figueroa,
Montilla 4-11-1589. +11-8-1646

Pedro Fernandez de Cordova Figueroa-Juana Enriquez de Ribera y Cortes
IV Marques de Priego y de Montalban,
cabeza de la Casa de Cordova.

Duque de Alcalá de los Gazulez
Marques de Tarifa. Notario Mayor
Adelantado Mayor de Andalucía

Francisca
Condesa de
Santisteban del
Puerto

Catalina — Duque de Medinaceli
María
Marquesa de Vélez

Teresa
Duquesa de Camiña

Juana
Princesa de Eilene
en Flandes

Margarita
Duquesa de Sessa y de Baena
Condesa de Cibra

Angela
Condesa de Altamira
Camarera Mayor de la reina
D^a. Isabel de Larneso.

Pedro Antonio de Aragón
Caballero de Alcantara, Clavero de la Orden,
del Consejo de S.M., Presidente del Real
Consejo de Aragón, Capitan General de la
Caballeria de Cataluña, Virrey de Napoles y
Aragón.

1^o. D^a. Jeronima de Guzman, Davila
Rivera, Marquesa de Povar. Sin su-
cesión.
2^o Ana Fernandez de Cordova y F.
gueros, Duquesa Vda. de Feria.
Sin sucesión.
3^o. D^a. Ana de la Cerda. Sin sucesión.

M^a. Isabel de Sandoval y Rojas
Manrique de Padilla y Acuña.
Duquesa de Lerma, Marquesa de Denia, Con-
desa de Ampuria, de St^a. Gadea y Buendia,
Adelantada Mayor de Castilla, Alcadesa de
los R. Alcazares de Toledo, Simancas, To-
rres de León, Palacio y Huerta de Vallado-
lid.

D. Luis
Cb^o del Torsion

D^a. M^a. Teresa de Benavides, Davila y Corella

Conde de Santisteban del Puerto

D. Antonio de Aragón
Caballero de Alcantara
Cardenal Diácono +8-10-1650

Vicente de Aragón
Caballero de Alcantara, Canonigo de
Toledo, Arcediano de Talevera, Sr. de
las Baronias de Aruebar, Soneja y
otras de Valencia.

D^a. Juana Enriquez de Rojas y Córdoba

Enrique Ramón Folch de Cardona, de Aragón y de Córdoba
Duque de Segorbe, Cardona, Marques de Comares, Pallars, Conde de Prados y de Am-
purias, Vizconde de Villamor, Alcaide de Donceles, Grande de España, Gran Condesta-
ble de Aragón, Dignidad de Trece de la Orden de Santiago, Virrey del Principado de Ca-
taluña, n. 1589 +22-7-1641.

D^a. Catalina de Córdoba Figueroa,
Montilla 4-11-1589. +11-8-1648

Luis — Ana Enriquez de Mendoza
Almirantes de Castilla

Juana — Diego Fernandez de Cordova
Marques de Comares, Alcaide
de Donceles, Sr. de Lucena.

Alonso — Juana Ramón Folch
Duquesa de Cardona, Mar-
quesa de Pallars, Condesa de
Prades, Vizcondesa de Vi-
llamor.

Enrique (Infante Fortuna) — Guiomar de
Castro y Portugal
Conde de Faro

Enrique de Aragón — Beatriz Pimentel
Cb^o. de Santiago
1^o. Duque de Sagorbe 2^o. Conde de
Conde de Ampurias Benavente
1397-1443

Juan I de Castilla — D^a. Leonor
1379-1390
Pedro IV de Aragón

Enrique II el de las Mercedes — Juana
1^o. Conde de Trastamara. 1369-1379

Alfonso XI — Leonor de Guzman
1312-1350

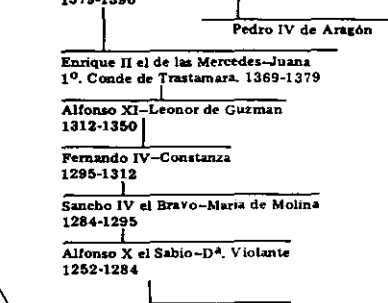
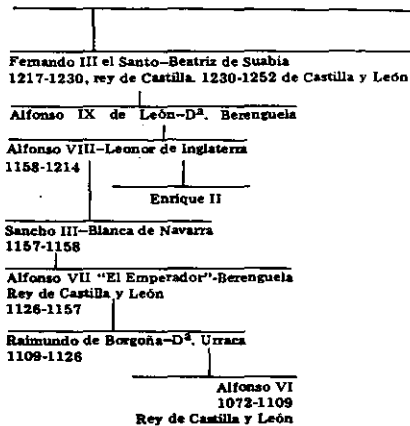
Fernando IV — Constanza
1295-1312

Sancho IV el Bravo — Maria de Molina
1284-1295

Alfonso X el Sabio — D^a. Violante
1252-1284

Pedro Fernandez de Cordova Figueroa — Juana Enriquez de Ribera y Cortes
IV Marques de Priego y de Montalban,
cabeza de la Casa de Cordova.

Duque de Alcalá de los Gazules
Marques de Tarifa, Notario Mayor
Adelantado Mayor de Andaluca



ToL 72257

EL DOCTOR RIVERA Y LA COMUNIDAD MOZARABE

JAIME COLOMINA TORNER

Presidente del Instituto de E.V.M.

La importante contribución del Dr. Rivera Recio a la Historia de la Iglesia española y toledana, especialmente en la época medieval, es algo universalmente reconocido. Sus investigaciones y trabajos son cita obligada para el historiador.

Pero hay que añadir que una de las facetas mejor estudiadas por su talento de historiador es la mozárabe: ese fenómeno tan español y tan toledano.

De ahí que este volumen-homenaje a Rivera, deba contener una referencia, siquiera sea demasiado breve, a las relaciones entre él y la Mozarabía. Relaciones que se cifran no sólo en sus escritos, sino también en su activa participación en los trabajos del I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes, celebrado en 1975, y en su actual presencia en la Junta de Patronato del Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, que ha sido el principal fruto de aquel Congreso.

I. EL FENOMENO MOZARABE.

La Mozarabía, como realidad insoslayable de nuestra historia eclesial y cívica, presenta varios aspectos: el propiamente histórico, el doctrinal o teológico, el litúrgico, el cultural, el jurídico y genealógico. En casi todos ellos ha brindado contribuciones importantes el Dr. Rivera.

1.- HISTORIA MOZARABE.

En el desenvolvimiento de la Comunidad Mozárabe creo poder distinguir tres grandes momentos o períodos: siglo VIII-siglo XII; siglo XII- siglo XVI; siglo XVI - siglo XX. El primer



período representa un fenómeno nacional, ubicado, sobre todo, en Al-Andalus, en la región levantina, en la "Cataluña vieja", y en el Noroeste de la Meseta norte. El segundo período constituye ya un hecho predominantemente toledano. Y en el tercero es algo exclusivamente toledano. En todos estos períodos la Mozarabía ha conocido momentos de profundo abatimiento y casi extinción, seguidos de otros de pujante despertar. Hay como un sino transcendente que mantiene viva a esta Comunidad, cuyo destino ha sido luchar siempre.

Cuando se visita Cluny, uno admira aquella poderosa Abadía que tanto significó en la Iglesia del s. XI, y tan negativa fue para la humilde comunidad mozárabe. Pero hoy, de aquel poder cluniacense sólo quedan algunas ruinas, que ni siquiera pertenecen a la Iglesia, mientras que las pobres familias mozárabes de entonces siguen vivas en una Comunidad, que conserva con orgullo su identidad histórica.

a) Los orígenes.

Años 672 - 711: Últimos lustros de la Monarquía visigoda, configurados por fuertes tensiones y guerras intestinas entre las dinastías de Wamba y Chindasvinto, que prepararon la destrucción del reino. Ervigio (680 - 687), que había destronado a Wamba, pensó unir ambas tendencias, casando a su propia hija con Egica, sobrino del destronado; pero cuando éste le sucede, rompe la paz interfamiliar, ensañándose con los familiares de Chindasvinto. Su hijo Witiza (702-710), asociado al trono por su padre, parece que dió muerte al padre de D. Pelayo, y torturó al príncipe Teofrasto, padre de D. Rodrigo, ambos familiares de Chindasvinto.

D. Rodrigo, duque de la Bética, se subleva y se hace con el reino. Unos y otros han perseguido sañudamente a la comunidad judía, existente en España desde las postrimerías del s. I. En su desesperación, buscan éstos ayuda de sus correligionarios del Norte de Africa, y contactan con los pueblos beréberes, semicristianos y semislamizados ya por entonces. A partir del 710 les ayudan también los witizanos destronados.

Aparece un personaje, Olián, el conde D. Julián de nuestro romancero. Y, en consecuencia, cruzan el Estrecho 12.000 beréberes, al mando de Tárik b. Ziyad, medio cristiano, medio musulmán, que llega en nombre de Musa, walí de Kairwan.

D. Rodrigo, que combatía a los vascos en el norte, acude rápidamente y se enfrenta con los invasores en el Guadalete. Le traicionan los witizanos y es derrotado y muerto el 19 de julio de este año 711.

Años 711 - 756: Lo que parecía una simple *razzia* berberisca en apoyo de los witizanos, se convierte en conquista formal. Huyen hacia el Norte gran número de hispanogodos; pero la inmensa mayoría del pueblo, ajena a las fratricidas luchas de la nobleza goda, quedan en sus casas, sin oponer resistencia a los invasores. Estos, superficialmente islamizados, llegan con escaso sentido proselitista, respetuosos hacia las comunidades judía y cristiana, y con exigencias tributarias no más gravosas que las de la Monarquía goda.

Al año siguiente, desembarca el mismo walí Musa, con unos 15.000 hombres, de raza siria y árabe en su mayor parte. Emprende una conquista formal, encontrando ya cierta resistencia de unas gentes, que comprenden tarde la tragedia.

Llamado a Damasco, su hijo Abd al-Aziz, a quien dejó como jefe de los territorios conquistados, prosiguió la misma política, a la vez enérgica y prudente que adoptaran su padre y Tárik hacia los sometidos. Asesinado Abd al-Aziz en Sevilla el 716, llega el primer gobernador con nombramiento ya califal, a quien sucederían otros, cuya incompetencia favorecería la anarquía de Al-Andalus con continuas luchas civiles - *fitna* - entre las familias árabes rivales *yamaníes* y *aysíes*, entre árabes y beréberes, y muy pronto entre sirios -*samiyun* - y árabes - *baladyun*.

Entretanto, muchos de los autóctonos renegaban de su fe cristiana y se convertían al Islam, quizá para eludir los impuestos: el personal ó *yizia*, y la contribución territorial o *jaray*. Fueron llamados *musalima*, y sus descendientes *muwalladum*, lo que se latinizaría "*muladíes*". Con ello evitaban también ser tenidos como ciudadanos de segunda, como *dimna* (protegidos) y *ayami* (extraños). Con estas continuas conversiones al Islam y los matrimonios de los invasores - que no llegaron ni a cien mil en todo el s. VIII - con mujeres hispánicas, creció rápidamente la población musulmana de Al-Andalus.

Los *ahl ad-dimna*, que se mantuvieron fieles a su religión eran judíos (sefardíes, de Sefarad = España) y cristianos o *nasara*

(nazarenos), que más tarde serían llamados mozárabes, de *mustarib*), y también *agemies* (de *ayami*).

La mayoría de los autóctonos (muladíes, mozárabes y judíos) se mantuvieron al margen de estas guerras intestinas entre los invasores, como lo estuvieron años antes en las de la nobleza goda.

Años 756 - 796: Con Abd ar-Rahman I los Umaiya se hacen con el poder en Córdoba e inician el Amirato independiente de Damasco. Abd ar-Rahman *ad-Dajil* ("el que llega") (756-788), y su hijo Hisam (788-796) revelan grandes dotes militares y políticas, y emprenden la construcción de Al-Andalus como verdadera nación, apoyados en un fuerte ejército mercenario y en una firme islamización de sus súbditos, a base de la doctrina y moral malikita. Pero no supieron sintonizar con la mentalidad de los hispanos (musulmanes, cristianos o judíos) y ello ocasionó que el primer grupo, y a veces también los otros dos, se sumaran a las frecuentes rebeliones contra Córdoba de los árabes enemigos de los banu Umaiya y de los beréberes descontentos, revueltas más o menos alentadas por los dos Imperios de la época: el cristiano de Carlomagno, y el musulmán de al-Mansur, el fastuoso califa fundador de Bagdad, que mantenían amistosas relaciones. Una de las ciudades que más se distinguió en esta resistencia a Córdoba - a veces con sus gobernadores musulmanes al frente - fue Toledo, poblada por muladíes, mozárabes y judíos casi exclusivamente. Empezaba a nacer un espíritu nacionalista de independencia frente a los árabes y beréberes.

Siglo IX: En la primera mitad de este siglo, bajo los Amires Al Hakam y Abd ar-Rahman II, se agudiza la revuelta de los muladíes contra el Amirato, sobre todo en las Marcas fronterizas. Aparte de la actitud siempre fluctuante de los banu, Qasi, en la marca de Zaragoza, otros muladíes protagonizaron estas luchas en las marcas de Toledo y Mérida-Badajoz. En Toledo, el fogoso poeta Ibn Garbib, muerto quizá con otros 5.000 toledanos en la "jornada del foso" (807), y Hasin *ad Darrab* (el herrero). Aunque hostigados desde la plaza fuerte de *Qalat Rabab* (Calatrava), y a veces desde Talavera, llevaron con frecuencia los toledanos sus avanzadillas hasta los arrabales de Córdoba. Los beréberes y muladíes de Mérida estarán también revueltos en estos años; pero será en la segunda mitad

del siglo cuando protagonizarán la gran rebeldía bajo el liderazgo del genial muladí Ibn Marwan, el Gallego.

Entretanto, la mentalidad de los hispanos, de cualquier credo, estaba siendo ganada por un nuevo clima cultural, en parte importado de Oriente y en parte autóctono: lengua, vestidos, modas, arte, música. Cultura más refinada y superior a la de los nacientes Reinos cristianos del norte; pero que, por eso mismo, hacía peligrar la integridad doctrinal y moral de las comunidades mozárabes. Esta amenaza comenzó a ser realidad con la confusión doctrinal introducida en la Iglesia mozárabe de Al'Andalus ya en la segunda mitad del siglo precedente: Migeccio y sus secuaces, que llegaron a engañar al mismo obispo Egilan, enviado por el Papa Adriano I para ser el sostén de la ortodoxia. Elipando de Toledo le combatió enérgicamente, pero ofuscado a su vez por el nuevo ambiente cultural, y los ecos sabelianos que trasmitía desde el Oriente, se convirtió, con Félix de Urgel, en el fautor de la heregia adopcionista. La enérgica reacción de la Iglesia hispana -Beato, Eterio . . ., carolingia y romana, ahogó pronto esta "haeresis toletana". Pero el desconcierto y la confusión no desapareció.

En 839, Wistremiro de Toledo y otros siete arzobispos y obispos tenían que condenar en el Concilio de Córdoba ciertas desviaciones heréticas y morales, entre ellas -curiosamente- el dar la comunión en la mano a hombres y mujeres. En la correspondencia entre Alvaro Cordobés y el abad "Spera in Deo" se alude a otros errores, que renuevan el arrianismo. Por este tiempo el diácono alemán Bodo apostata y se hace judío, cambiando su nombre por Eleázaro, casándose con una judía, "magna cupiditate devictus", según el autor de los *Anales Bertinianos*. Vuelto a Córdoba, se convierte en un lobo rapaz para sus hermanos mozárabes, azuzando a las autoridades musulmanas contra ellos.

Pero aún fue peor el comportamiento de algunos pérfidos obispos, como Samuel y su sobrino Hostégesis, obispo de Málaga. Compró simoníacamente el obispado a los 20 años; su rapacidad, crueldad, crápula y ambición fueron desmedidas, acabando al fin en la apostasía y persiguiendo a los mozárabes, con la ayuda del conde Servando, también mozárabe al servicio del Amirato.

En este ambiente de confusión ideológica, traición y cobardías de ciertos estamentos eclesiales, Dios iba a suscitar en esta segunda mitad de siglo a los heroicos mártires de la fe en Córdoba y otras ciudades, y a los heroicos combatientes mozárabes de Toledo, Mérida y Andalucía oriental, que lucharon solos o unidos a sus hermanos de sangre muladíes.

Ya el 825 habían sido degollados en Córdoba los hermanos Adolfo y Juan. Pero fue en las postrimerías del reinado de Abd ar-Rahman II, y, sobre todo, en el de su hijo, el cruel Muhammad, cuando estalló la persecución. Del 850 al 864 se cuentan mas de 50 mozárabes martirizados. Alentados por S. Eulogio (decapitado a su vez en 859), por su amigo, de origen judío, Alvaro Cordobés, por Saulo, obispo de Córdoba, "Spera in Deo", y otros monjes, y con la oposición más o menos velada de una jerarquía complaciente con el poder del Amirato, hombres y mujeres y hasta niños, monjes y monjas iban a proclamar su fe cristiana y a maldecir de Mahoma hasta en las mezquitas y palacios. Actitud que era una protesta por la creciente opresión y marginación que venían sufriendo. La represión, sobre todo, en los años 851-53, fue dura y sangrienta. Pero el Amirato, temiendo una epidemia de martirios voluntarios, que empezaba a hacer mella en la tibia fe musulmana de los renegados muladíes, instó a la Jerarquía católica para que condenase ese comportamiento, convocando el 852 un concilio de obispos, presididos por el arzobispo sevillano Reccafredo, de genio contemporalizador con las autoridades. El pronunciamiento del Concilio fue ambiguo, tratando de satisfacer al Amirato sin condenar claramente a los mártires.

Por los mismos años, en la díscola Toledo, los mozárabes, acaudillados por jefes populares, como Suintila, toman la iniciativa de la rebelión, nunca del todo acallada. Luchan, no con el martirio sino con las armas, pero en nombre de la misma Fe, para salvar la identidad nacional. Es la lucha más prolongada contra Córdoba; duró casi 80 años, hasta que ese gran califa Abd ar-Rahman III, de pura sangre española, acabó con la rebelión en 932.

Otro gran español, el muladí Ibn Marwan traía en jaque a los Amires desde Mérida en esta segunda mitad de siglo. Pero el peligro más grave para Córdoba lo representaba "el señor de Bobastro", Umar ben Hafsún, de raza hispánica, que por su

genio militar y político ha sido considerado el Cid Campeador del s. IX. Supo sumar a su causa el odio racial de los españoles muladíes, que se veían marginados por sus correligionarios árabes y beréberes, y la enemiga no sólo racial sino religiosa de los españoles mozárabes que, además de marginados, estaban siendo perseguidos por los últimos Amires. Y, desde el 880 hasta el 917, con golpes audaces dignos del romancero, unas veces derrotado y muchas vencedor, puso en aprieto desde su fortaleza de Bobastro al Amir Muhammad, a sus dos hijos al-Mundir y abd-Allah y al mismo Abd ar-Rahman III, que no le venció a él, muerto en 917, sino a sus hijos que continuaron la lucha, ya en desventaja, hasta el 928.

Ibn Hafsun, descendiente de mozárabes -su abuelo fue el primero que renegó, y su padre volvió a la fe cristiana antes de morir -quiso morir, asimismo, cristiano en el seno de la comunidad mozárabe, convirtiéndose también su familia y no pocos de los muladíes que le seguían.

Siglo X: El 912 sube al trono de Córdoba el más grande de los Amires españoles, hijo probablemente de una esclava navarra, y nieto de Abd Allah: Abd ar-Rahman III, que se llamaría *an Nasir* ("el combatiente"). Con la tenacidad y astucia omeya y el valor y realismo vasconavarro - según Ribera, sólo tenía un 0,30% de sangre árabe - se propuso poner en orden su reino de Al-Andalus.

Sopesó los peligros que amenazaban el Amirato; en el exterior, el más grave procedía de Africa, del califa herético de Ifriquiya; y en el interior, Ibn Hafsun, que seguía intentando alianzas con los africanos. Los Reinos cristianos del Norte estaban demasiado divididos y enzarzados en contiendas fratricidas; el Imperio carolingio se había desmembrado y quedaba demasiado lejos. Los otros dos grandes focos rebeldes interiores - Toledo y Badajoz - irían cayendo faltos de ayuda cristiana.

Así pues, apenas entronizado inició una guerra implacable contra Umar b. Hafsun y sus hijos, hasta que muerto el caudillo, pudo tomar y arrasar Bobastro en 928. A la vez comenzó a trabajar diplomáticamente la Mauritania, apoderándose de Melilla el 926, a la que fortificó, de Ceuta el 931 y de Tánger el 950. Así, con la ayuda de los amigos de Mauritania, pudo llegar hasta Orán, poniendo en jaque a los fatimíes de Ifriqiya. Pero, en una tremenda contraofensiva de éstos perdió toda

la Mauritania, menos las tres plazas dichas.

Al mismo tiempo que aniquilaba la rebeldía de Ibn Hafsún y sometía a varios señores feudales musulmanes de Al-Andalus, iniciaba una sabia política de ordenamiento administrativo y económico. Desconfiando de los árabes, comenzó a encumbrar a los indígenas (muladíes, mozárabes y judíos), marginados por sus abuelos. Esto provocaba el escándalo de los musulmanes africanos y orientales, y de los fanáticos *fukaha* maliquitas, a los que tuvo a raya. Con la activa colaboración de españoles judíos, mozárabes y muladíes, llevó a Córdoba a su máximo esplendor material y cultural, granjeándose la admiración de los Reinos cristianos de la Península y Europa, sumidos casi en la barbarie, y el respeto del califato de Bagdad.

Esta favorable situación le empujó a proclamarse Califa - la máxima jerarquía del Islam- en 929, poco antes de la definitiva conquista de Badajoz y el Algarve, donde se defendían aún los nietos de Ibn Marwan, el Gallego, y tres años antes de la toma de Toledo. Su sabia política de gobierno desarmó a muladíes y mozárabes en sus seculares reivindicaciones. Y, aunque en los primeros 19 años, ocasionó algunas víctimas mozárabes, como el joven Pelayo (925) y la virgen Argentea (931) hija de su gran adversario Ibn Hafsún, se debió a motivos circunstanciales y no a una actitud anticristiana. Si aplicó con dureza su justicia, ya en su mismo hijo, y pasando por las armas a los mozárabes defensores de varias fortalezas (Juviles, Bel-da, Tolox), se mantuvo respetuoso con su fe, al tiempo que les brindaba cargos de gran responsabilidad en la Administración y en las gestiones diplomáticas, cultivando incluso su amistad con algunos de ellos, como el sabio obispo Recemundo, que tantos servicios prestó al Califato.

Su gusto artístico se hizo patente en el embellecimiento de su gran palacio de Madinat az-Zahra, junto a Córdoba. Pero, desconfiando siempre de los árabes, al final de su vida se apoyó, aparte de los españoles, en los *saqaliba*, - esclavos y libertos procedentes de los reinos cristianos peninsulares o europeos, singularmente eslavos - que formaron su guardia personal, y fueron acrecentando su influencia en la milicia. Inevitablemente creció también su orgullo haciéndose odiosos no sólo a los elementos beréberes y árabes, sino a no pocos españoles. Uno de ellos, el gran general Galib, tuvo en jaque a los musulmanes

africanos y a los cristianos peninsulares durante el reinado de Abd ar-Rahman III y el de su hijo al - Hakam.

Al - Hakam comenzó a reinar el 961, a la muerte de su padre. Sin descuidar las armas, en Africa y en la Península, potenció al máximo la cultura convirtiendo a Córdoba en *dar al - ulum* ("casa de las ciencias"). Los españoles (muladíes, mozárabes y judíos) colaboraron activamente a la grandeza de esta nueva patria - Al - Andalus - de régimen islámico, pero que había logrado el arte de la convivencia religiosa y mutuo respeto. El valer personal más que el propio credo influía ya en el desempeño de los cargos de responsabilidad. Todo esto hizo posible también que este segundo Califa emprendiera la construcción de la Mezquita de Córdoba, la más bella del Islam.

Ya mayor, su esposa favorita, la rubia e intrigante vasca Aurora, que adoptó al renegar el nombre de Subh, le dio el hijo que le sucedería, Hisam (965). Desgraciadamente, murió al - Hakam (976), cuando el heredero era todavía un niño. En los siguientes meses se sucedieron las intrigas palaciegas entre los que deseaban nombrar sucesor a un hermano del califa, y los que, apoyados por la reina madre, querían entronizar al niño. La intriga sangrienta acabó con el asesinato del hermano del califa y el nombramiento del nuevo califa de unos once años de edad. En todo esto tuvo que ver un árabe astuto, fríamente calculador y ambicioso, que, partiendo casi de la nada y gozando de los favores de la princesa vasca, iba eliminando a los mayores adversarios e instalándose en los altos puestos de la gobernación. Su nombre, Ibn Abí Amir.

Casó con una hija del prestigioso Galib y se ganó la simpatía del ejército. Poco a poco fue arrinconando al joven y débil Califa y a su madre, la cual tardíamente reaccionó, tratando de frenarle. Era demasiado tarde. Aquel hombre inteligente y tenaz adoptaría el título regio *Al Mansur* ("el victorioso"). Y el "rey Almanzor" de nuestros Cronicones será, hasta el 1002 en que muere, el terror de los reinos peninsulares, explicitado gráficamente por el Burgense; "era .MXL; mortuus est Almanzor et sepultus est in inferno".

A pesar de las grandes victorias bélicas -más bien razzias de castigo para mantener su prestigio en Córdoba, que acciones de conquista- la dictadura amirí anunciaba el final del Califato. No obstante la guerra contra los reinos cristianos, Almanzor

siguió favoreciendo a los cristianos interiores -mozárabes-, los cuales, culturalmente, se sentían más identificados con sus conciudadanos de Al - Andalus que con sus correligionarios del Norte. Por eso en los ejércitos victoriosos de Galib, el europeo y de Almanzor, el árabe, lucharon los cristianos mozárabes junto a sus conciudadanos muladíes, más aún que bereberes y árabes.

Pero esta Iglesia mozárabe del s. X, respetada y hasta influyente ya en el *diwan* cordobés, cuyos hombres estaban impregnados de cultura árabe, se mantuvo libre de toda contaminación coránica en la fe y en la moral.

Siglo XI: El primer cuarto de este siglo conoce la caída de la dictadura amirí, con la muerte en 1008 de Abd al-Malik, hijo de Al-*manzor*, y la descomposición del Califato bajo el califa títere Hisam. A partir de 1030 se consolida la desmembración definitiva del Reino, apareciendo las "taifas" de base racial: en la Andalucía oriental predominan los beréberes, en la costa levantina los "eslavos", y en la Andalucía occidental y en las grandes ciudades la aristocracia árabe. Por supuesto, los naturales muladíes se habían ido mezclando con estas etnias, mientras que los judíos, conservando su identidad, sintonizaban más con los berberiscos, y los mozárabes, nuevamente perseguidos, emigraban hacia Toledo, Zaragoza y las zonas levantinas, por sentirse más cerca de los eslavos o europeos. Pero no se repitieron las grandes migraciones de los siglos precedentes a los reinos cristianos: quizá por sentirse incómodos en un clima cultural inferior y maltratados por hermanos que los miraban con recelo. La comunidad mozárabe de Narbona y Barcelona había tenido que sufrir la tiranía de los francos, y la de Córdoba había constatado primero el fanatismo religioso de los emisarios ultrapirenaicos, y más tarde los desmanes de la soldadesca castellana y catalana, llegada a Córdoba en apoyo de uno u otro reyzeuelo.

Pasados los primeros años de horror y devastación, Al-Andalus se configuró en varios Reinos taifas, que si no podían rivalizar ya en poderío militar con el Califato, sí lo hicieron en esplendor artístico y cultural. Se distinguió la Taifa sevillana de al Mutadid y su hijo al Mutamid (1042-1091) y la toledana de los ben-Di-l-nun, y, sobre todo, de al-Mamún. En las taifas, resurgió más o menos la fructuosa convivencia de mozárabes y judíos con los musulmanes. Singularmente en la de

Zaragoza.

Pero a finales de este siglo y durante el siguiente se eclipsó la posibilidad de toda convivencia pacífica e incluso la idea acariciada últimamente por el Cid- de una gran nación hispana, en pluralidad de razas y religiones. Se abatió sobre la Península el espíritu de cruzada importado del exterior; por parte musulmana, la "guerra santa" protagonizada por esa especie de Ordenes Militares islámicas, que fueron los Almorávides, y por los Almohades que les siguieron, y por parte cristiana, la instigación a la guerra total, a la Cruzada, que nos fue inspirado desde Roma. Dos ejemplos de este nuevo "espíritu": "No se concede pacto entre nosotros ni a la religión de los cristianos ni a la de los judíos, desde que se alzó el poder masmudí-Almohade- y no hay entre los musulmanes del Magrib sinagoga ni iglesia alguna"(texto recogido del Marrakusi, por Munk).

"No es contrario a la fe católica exterminar y perseguir a los sarracenos, pues, a ejemplo de lo que se lee en el libro de los Macabeos, los cristianos no pretenden adueñarse de tierras ajenas, sino de la herencia de sus padres, que fue injustamente poseída por los enemigos de la cruz de Cristo durante algún tiempo" (de una carta del papa Celestino III al arzobispo de Toledo).

b) Conservación de la identidad mozárabe.

A lo largo de este siglo XI se ha logrado ya una fusión casi total entre los muladíes españoles y los árabes, beréberes, sirios y eslavos de religión musulmana, llegados de fuera. Pero algo semejante cabe decir de los mozárabes confundidos con sus hermanos de raza y religión de los reinos cristianos, a medida que se iban incorporando. Los únicos que mantenían su etnia eran los judíos sefarditas.

Sin embargo, los mozárabes de Toledo y su alfoz constituyen una excepción: una serie de circunstancias históricas y rituales han posibilitado mantener su identidad hasta hoy.

Por eso en este segundo período, que ya contemplamos, la Mozarabía comienza a ser una realidad predominantemente toledana.

Desde 1065 el espíritu cluniacense venía impulsando a Roma a la abolición del ancestral Rito hispano, en el marco de la gran

reforma de toda la Iglesia. Los reinos catalanes y aragoneses, más influídos por la europa carolingia, comenzaron a adaptarse a estas presiones. Antes de 1080 la Iglesia catalana, donde estaba viva la influencia de la antigua Marca Hispánica, había adoptado el Rito romano. En marzo de 1071, o antes, se introduciría en Aragón por San Juan de la Peña. Castilla se resistía aún. Pero el rey Alfonso, presionado desde Roma (regía ya la Iglesia el enérgico cluniacense Gregorio VII) y por compromisos políticos y familiares tuvo que doblegarse, y también los obispos de su reino. El Concilio de Burgos en la primavera del 1080, bajo la presidencia del legado pontificio Ricardo, "confirmavit romanum mysterium in omni regno Adefonsi regis"; lo cual sería ratificado el 8 de mayo por el mismo Rey.

Los mozárabes toledanos debieron conocer con tristeza e indignación esta implícita condena de una liturgia que había alimentado la fe de casi 60 mártires y de millones de cristianos en su difícil convivencia con el infiel. Máxime cuando las históricas o míticas ordalías parecían favorecer al Rito mozárabe.

El 25 de mayo de 1085, Alfonso VI entra en la inexpugnable e importantísima Ciudad de Toledo, como soberano, aunque desde la muerte de su amigo, el taifa al-Mamún, venía siendo un poco árbitro de este Reino musulmán. A pesar de las desconfianzas, los numerosos mozárabes de la Ciudad, le prepararon el camino.

Con la conquista de la vieja capital visigoda, emigran multitud de musulmanes, quedando los mozárabes - pronto acrecidos por nuevas inmigraciones que llegan huyendo de los intransigentes Almorávides - y los judíos, que empezaban a sentirse más cómodos ya con los cristianos. Pero unas nuevas etnias complicaron el mapa demográfico: los castellanos arribados con el rey, y los francos (borgoñones, italianos, europeos).

La llegada de Alfonso VI transformó el clima cultural de la Ciudad y sus estructuras administrativas, de fondo islámico, por nuevas corrientes europeizadoras. La importante comunidad mozárabe tuvo que sufrir, inevitablemente, ante el radical cambio de vida. Pero no parece tener fundamento la idea de algunos historiadores sobre una marginación despectiva de estos cristianos profundamente arabizados por parte de sus correlligionarios conquistadores de la ciudad; aunque no faltarían

roces y choques aislados. Incluso, por su bilingüismo, los mozárabes y judíos toledanos resultarían un instrumento utilísimo en la gran empresa traductora de la filosofía y ciencia oriental, que muy pronto acometerían D. Raimundo, Pedro el Venerable, Gundisalvo, Juan Hispano y tantos otros.

Sin embargo, hubo al menos dos serios motivos de fricción: por una parte, la intolerancia religiosa, sobre todo, de los francos, contra las familias musulmanas, con frecuencia amigas y hasta consanguíneas de otras mozárabes; los toledanos aprendieron el fenómeno de la intolerancia desde fuera; la musulmana, de los almorávides y la cristiana, de los ultrapirenaicos cruzados, pero aún fue peor la lucha de la misma Iglesia y Monarquía contra su venerable rito. El arzobispo D. Bernardo y el clero llegado a Toledo con el rey tuvieron prisa en imponer la liturgia romano-galicana, en la catedral de Santa María (la gran mezquita) y en las nuevas iglesias, viejas mezquitas, sin duda, muchas de ellas, indudablemente, en el monasterio mozárabe de San Servando y en la principal iglesia de la comunidad, Santa María del Alficén, (ambos desaparecidos hoy).

La resistencia mozárabe tuvo que ser tenaz, por lo que (muerto ya en 1085 el férreo Gregorio VII), fue posible la conservación de ese rito al menos en seis Parroquias, que aún sobreviven en la actualidad (cuatro materialmente y todas jurídicamente).

Hay hechos que denotan el aprecio de los conquistadores cristianos hacia sus hermanos de Fe, mozárabes: el privilegio otorgado en marzo de 1001 por el Rey a los mozárabes "que siempre amé y quise en esta ciudad y a los que traje para poblarla de otras tierras", y la presencia de clérigos mozárabes entre el clero catedralicio y como curas de algunas nuevas parroquias latinas, a lo largo del siglo XII. Y otros que sugieren el afán de mantener la propia identidad - sin incurrir por ello en el espíritu de ghetto - : la revuelta de la clerecía mozárabe a mediados de siglo, que obligó al arzobispo don Juan a recurrir al papa Eugenio III, y la pervivencia de nombres y lengua árabe a lo largo de los siglos XII y XIII, como consta de los documentos publicados por G. Palencia. Es decir, la misma comunidad, que a lo largo de los siglos VIII y IX se aferraba al latín de sus mayores para defender su fe e identidad hispánica frente al ambiente islamizante, se atrinchera ahora en la lengua árabe, recibida de sus abuelos, y en el Fuero Juzgo y otros usos

para mantener no la fe, sino sus características propias frente al nuevo clima cultural.

Pero se trataba de una empresa sin posibilidad de éxito; el tiempo militaba en su contra. La vieja mozarabía hispánica había quedado reducida a un conjunto de familias de Toledo y de algunas villas y alquerías de su alfoz y cora, agrupadas en torno a su ancestral rito y a las seis parroquias personales que lo celebraban. Comunidad que iba menguando día a día, fuera de Toledo por las terribles algaras de Almorávides y Almohades que asolaban el antiguo Reino, diezmando a los moradores mozárabes; y en Toledo por los continuos matrimonios mixtos con otros católicos del rito romano. La pobreza de estas parroquias, la destrucción de los manuscritos litúrgicos y poco a poco el progresivo desconocimiento del texto gótico iban dejando sin contenido la tradición mozárabe. En 1436 el testamento del obispo de Segovia Juan Vázquez de Cepeda alude a la gran pobreza de estas parroquias mozárabes, "que ya non an clérigos que celebren el dicho oficio, et es ya uenido en obliuio et oluidança".

No pasarán muchos lustros y el cardenal Cisneros emprenderá una restauración a fondo de la Mozarabía toledana y su rito tradicional.

c) Los mozárabes de Toledo.

Resumimos brevemente la historia de este tercer período: s. XVI - s. XX.

Dos prelados toledanos, Carrillo de Acuña y Mendoza, habían tomado decisiones en la segunda mitad del s. XV para salvar de su total extinción la comunidad mozárabe y su rito. Pero será Cisneros quien, apenas posesionado de la Sede toledana en 1495, se preocupa de esta comunidad y emprende a fondo la restauración de su Liturgia. Confía al canónigo Ortiz, culto y buen liturgista, auxiliado por los curas mozárabes A. Ruiz, A. Martínez de Yepes y J. Gutiérrez, la empresa. Trabajaron intensamente los cuatro, utilizando los muchos manuscritos (algunos no han llegado a nosotros), conservados en las seis parroquias históricas, y que eran usados en la celebración de la Eucaristía, Sacramentos y el rezo de las Horas.. No se puede negar a su trabajo un cierto sentido crítico, atendida la época. Se propusieron sacar a la luz, en la recién nacida imprenta, un *Missale mixtum* plenario y un

Breviarium, conteniendo el material litúrgico antes disperso por multitud de libros parciales (unos 13). El *Missale* estaba terminado en el verano de 1499, y fue impreso en enero de 1500. El *Breviarium* saldría en 1502.

Una vez logrados tales instrumentos imprescindibles para la celebración de esta Liturgia, crea, bajo el patrocinio del Cabildo primado, la Capilla mozárabe del Corpus Christi (1502), dotándola de los medios necesarios y de unas constituciones.

Esta Capilla nace en íntima conexión con las parroquias mozárabes, aunque en este largo período la desconexión haya sido frecuente.

A finales del s. XVIII, bajo el mecenazgo del cardenal Lorenzana, se reeditó el *Breviarium* y el *Missale mixtum* de Cisneros (1775 y 1804), que por su rareza habían llegado a ser presa codiciada de bibliófilos (como lo son hoy los editaos por Lorenzana), hasta el punto de que el mismo Papa Inocencio X (1654-55) "hizo muchas instancias para obtener un juego del misal y breviario mozárabes" (Quintanilla, *Archetipo de virtudes*, 116). Estos son los libros todavía usados por la Capilla y las parroquias mozárabes en la celebración de la liturgia hispánica.

La Capilla, en sus 478 años de existencia, y en su culto diario, con pocas y obligadas interrupciones (1811-1812; 1840-1849; 1936-1940) ha cumplido el papel histórico de mantener viva la tradición y el rito mozárabe, que nunca ha sido liturgia muerta, arrinconada en archivos, para los eruditos. Ha pasado momentos de mayor esplendor y de notable decaimiento, ocasionado casi siempre por la pobreza de medios.

Algo parecido cabe decir de las seis parroquias históricas, reagrupadas hoy en las dos matrices (Santa Justa y Rufina y Santa Eulalia) y en las cuatro filiales (S. Lucas, S. Sebastián, S. Marcos y S. Torcuato). En virtud de la Bula de Julio III (9-3-1553), quedaba restringida la transmisión de la calidad mozárabe en las nupcias entre mozárabes y latinos; la mujer latina seguía la parroquialidad mozárabe de su marido; pero el varón latino seguía la parroquialidad mozárabe de su esposa, sólo cuando ésta era hija primogénita. La aplicación estricta de esta disposición dejó de estar justificada cuando desaparecieron los diezmos que la motivaron por haberse reducido drásticamente la feligresía.

Pero, a partir de 1940, se observa un auge progresivo de la

Comunidad, y un creciente interés, a nivel científico y popular, por su liturgia. Además de su modesta celebración diaria en Toledo, ha conocido, en los últimos 40 años, solemnes celebraciones en la catedral y parroquias de la Ciudad y en otras ciudades españolas, una retransmitida por Eurovisión (6-6-1965). La más significativa es la que tuvo lugar en el Aula Conciliar, ante el Episcopado de todo el orbe católico, el 12 de octubre de 1963.

En 1956 don Balbino Gómez-Chacón y el autor de este trabajo fueron nombrados Capellanes Párrocos de Santas Justa y Santa Eulalia y San Marcos, respectivamente, prosiguiendo la labor restauradora de la feligresía, ya iniciada por sus antecesores, don Luis Casañas y el Dr. Granados, que sería obispo de Palencia, ya fallecido.

Auxiliados eficazmente en su labor por un grupo de estusias-tas mozárabes, pudo lograrse la creación en junio de 1966 de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes, en la que renacía una antiquísima archicofradía toledana vinculada con uno de los templos mozárabes, y la multiseccular tradición hidalga de esta Comunidad. Con el mismo entusiasmo se preparó el I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes, que se desarrolló con toda brillantez en el otoño de 1975. Fruto principal del Congreso ha sido la erección del Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, realizada por el cardenal González Martín el 9 de junio de 1977 (del cual es miembro fundador el Dr. Rivera), y que en poco más de tres años ha realizado las siguientes actividades: Una Semana de Divulgación Mozárabe (1978), un Simposio sobre Transición Cultural del Bajo Imperio a la Epoca Visigoda, ss. IV-V (1979), una Semana Cultural Mozárabe (1980); y ha publicado los siguientes volúmenes:

Liturgia y Música Mozárabe (1977), Historia Mozárabe (1978), Arte y Cultura Mozárabes (1979), La Capilla Mozárabe y del Corpus Christi (1980), La Reconquista de Toledo por Alfonso VI (1980). Y dos obras del liturgista Dr. Janini: la edición crítica del *Liber misticus* de Cuaresma (cod. 35,2 Toledo: Bib. Nac. 10.110) (1979) y *Liber misticus* de Cuaresma y Pascua (cod. 35,5 Toledo) (1980).

Además se ha confeccionado el Censo actual de las familias mozárabes, residentes en Toledo y fuera de la ciudad (aproximadamente un millar); Este Censo ha sido posible, gracias a la tradición y haberse conservado en todos los Libros canónicos de las

Parroquias así como las "tazmías" o censos que se hacían periódicamente desde el s. XVI. Lo cual fue motivado, entre otras causas, por los continuos pleitos (en el Libro Becerro del Cabildo de Curas y Beneficiados mozárabes se enumeran: ¡73! sólo entre 1600 y 1724) mantenidos por la Capilla y Parroquias mozárabes contra obispos, monasterios y parroquias latinas, por cuestión de los diezmos. Por el conjunto de estas circunstancias rituales, eclesiales e histórico-familiares ha sido posible en nuestros días reconstituir esta gloriosa Comunidad, quizá la más representativa de nuestras raíces hispánicas y católicas.

2.- ASPECTOS CULTUALES Y CULTURALES

Me limito simplemente a indicarlos. La vieja Liturgia hispánica, que fue gestándose a lo largo de los siglos VI-VII, y ha sido llamada justamente *mozárabe*, más que por los pocos elementos añadidos en la época mozárabe (ss. VIII-XI), por haber nutrido la Fe de esta ancestral Comunidad, que la ha conservado hasta hoy, es una bella conjunción de influjos romanos, bizantinos, coptos y galicanos con las creaciones del genio hispánico. Comprende textos eucológicos anónimos y textos producidos por los grandes Padres de la Iglesia española: Leandro e Isidoro de Sevilla, Ildefonso y Julián de Toledo, Conancio de Palencia, Braulio de Zaragoza, Pedro de Lérida, Quirze de Barcelona. Cuando se escuchan sus majestuosas oraciones, sus *inlathio* densos de teología popular, se comprende la exclamación de Alfonso XIII, al asistir en 1929 a esta Misa: "¡Esto es España!".

Muy unido a la liturgia está el enigma de la "música mozárabe", aún no descifrado, a pesar de los esfuerzos de Anglés, Wagner, Prado, y a pesar de conservarse perfectamente su notación en magníficos códices, como el Antifonario de León. El I.E.V-M viene apoyando los trabajos de jóvenes investigadores con la esperanza de que un día no lejano la Música hispana se vea enriquecida con este tesoro, hoy oculto, y que iluminaría muchos arcanos de la antigua música oriental.

La literatura mozárabe - s. VIII-XI -, de la que tenemos hoy una buena edición de conjunto, a cargo de J. Gil: *Corpus scriptorum muzarabicorum*, I y II, y que viene siendo estudiada por eruditos españoles y extranjeros, revela la persistencia del influjo a lo largo de los siglos VIII y IX - menos en el X-XI - de las viejas escuelas monásticas y episcopales. En la *Crónica mozár-*

rabe del 754 se recuerda a Evancio y Urbano de Toledo. Poco después, Elipando suscitará una amplia literatura polémica. Cixila compondrá el himno de San Tirso. Por esta época aparece la legendaria *Vida* de San Ildefonso. Abunda el género epistolar. Y en la época de los mártires cordobeses tendremos la extensa producción literaria de Speraindeo, Eulogio y Alvaro. Esta literatura irá desapareciendo a medida que crecía la arabización y surgía en las comunidades hispánicas (mozárabes, judíos y muladíes) la lengua romance, *mozárabe o aljamí*, como expresión popular y cultural.

Conocida es también la aportación cultural de nuevos elementos arquitectónicos, tan bien estudiados por Gómez Moreno en las iglesias mozárabes de los siglos IX y X. En las artes menores son insuperables las miniaturas de los Beatos y de códices como el Vigilano y el Emilianense, que parecen arrancar del monje Magio en el 926. Así como el ajuar litúrgico: cruces, cálices, preseas, arquetas . . .

Sin olvidar tampoco la importante contribución a la historia del Derecho, conservando y transmitiendo las viejas Leyes visigodas.

Por todo esto la actual y reducida comunidad mozárabe es depositaria de un glorioso pasado, de una meritisima contribución a la historia de España y de la Iglesia, mereciendo, como no podía ser menos, el interés creciente de los eruditos. Uno de los más significativos -como se evidencia por esta simple enumeración de sus trabajos- ha sido Juan Francisco Rivera.

II.- PRINCIPALES ESTUDIOS MOZARABES DEL DR. RIVERA. Sobre Liturgia.

“La controversia adopcionista del s.VIII y la ortodoxia de la Liturgia mozárabe” (*Ephem. li.*, 1933).

“Gregorio VII y la Liturgia mozárabe” (RET, 2,1942).

“El Liber Comicus de Toledo (EB, 1948),

“Valoración litúrgica y sacrificial de la *Missa fidelium* mozárabe” (V Cong. Euc. Nac. de Zaragoza).

“El *Homiliarium gothicum* de la Biblioteca Capitular de Toledo, homiliario romano del s. IX/X” (HS, 4, 1951).

“Más fórmulas y profesiones de fe hispanovisigóticas” (Misc.

Com., 1960).

“Los Concilios de Toledo del s. VII y la antigua Liturgia hispana” (Pub.Mus.Conc. 1972).

Fué además fundador, con el Dr. Aliseda, a principios de la década de los 40, de la revista especializada LITURGIA, que ha dedicado también su atención a la mozárabe.

Están también sus contribuciones al Diccionario de Historia Eclesiástica de España.

Sobre doctrina.

“La maternidad divina de María en una controversia cristológica española de fines del s. VIII” (Imp. Mar. de Lérida, 1933).

“Concepto de la adopción de Cristo hombre y sus argumentos” (Rev. Ec. 1935).

“Elipando de Toledo. Nueva aportación a los estudios mozárabes” (Toledo, 1940).

“Doctrina trinitaria en el ambiente heterodoxo del primer siglo mozárabe” (RET, 1944).

“San Julián, arzobispo de Toledo. Epoca y personalidad” (s. VII) (Barcelona, 1944).

“A propósito de una carta de Alcuino, recientemente encontrada” (RET).

“Elipand de Toléde”, Dictionaire d’Histoire el Geographie ecclesiastique”.

Sobre historia y arte.

“La Catedral de Toledo, museo de historia” (BRABACH, 1950).

“La conquista y pobladores del antiguo Reino de Toledo” (Anales toledanos). I.

“Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo, desde 1086 hasta 1208” (Anales toledanos).

“Encumbramiento de la sede toledana durante la dominación visigótica” (HS. 8, 1955).

“¿Cisma episcopal en la Iglesia toledano visigoda?” (HS.1, 1948) Ambos trabajos afectan sólo indirectamente al tema

mozárabe.

“Los mártires cordobeses del s. IX” (Boletín de la R.A.C.B.L. y N. A. de Córdoba, 1960).

“El arzobispo de Toledo Don Bernardo de Cluny” (Roma, 1962).

“La Iglesia de Toledo en el s. XII” I (Roma 1966).

“Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media, ss. XII-XII-XV” (Toledo 1969).

“La Iglesia de Toledo en el s. XII” II (Toledo 1969)

“Los arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta fines del s. XI” (Toledo, 1972).

“Formas de convivencia y heterodoxias en el primer siglo mozárabe”, en *Historia Mozárabe* (IEV-M, 1978).

“El adopcionismo en España, s. VIII” (Toledo 1980).

Y además sus trabajos en *Año Cristiano*, I y IV; en “*SS. Patrum Toletanorum opera*” y multitud de recensiones críticas.

Tol 72258

LA CATEDRAL DE TOLEDO, RELICARIO DE ARTE MARIANO

FERNANDO CHUECA GOITIA
Presidente del Instituto de España
Académico Correspondiente

Una catedral y sobre todo una catedral del más hermoso momento del arte medieval como la nuestra es un inmenso y vastísimo relicario. Por que si las reliquias, o partes de un todo, se guardan en preciosos cofres, donde orfebres, eborarios o tallistas extremaron sus habilidades en señal de reverencia, sus relicarios son a su vez guardados en urnas y éstas en capillas, y al final todo ello en el cofre pétreo de la gran Catedral.

Pero es que las reliquias no son sólo las que provienen de la Pasión de Jesucristo o de los Varones apostólicos, los mártires, las vírgenes, los que vivieron una vida de santidad y alcanzaron los altares, sino que también existen, por extensión, reliquias de la historia, de la fe de nuestros progenitores, de las empresas que llevaron a cabo, del arte y maestría que alcanzaron movidos por el soplo de la religión.

La misma Catedral, levantándose sobre el apiñado caserío parece en sí misma un verdadero cofre de reliquias con toda su labrada ornamentación, son sus múltiples agujas y pináculos, con su esbelta torre rematada como una custodia, relicario asimismo del pan eucarístico. ¡Cuántos pequeños relicarios de bronce, o de bronce y esmaltes, no tienen en pequeño sino la forma de verdaderos templos, natural consecuencia de una lógica transposición del artista que, al querer dar forma al cofre que imagina, no encuentra mejor modelo en que inspirarse que la propia arquitectura de los templos cristianos, cristalización pura de una idea reverencial y simbólica!

En el arte y en la iconografía de la Edad Media todo obedece a reglas, a una especie de matemática sagrada como dice Emile Mâle. La iglesia, modesta parroquia o magnífica catedral, está

orientada en el sentido Este-Oeste, de saliente a poniente. Los padres de la iglesia griega ya tratan de ello desde los tiempos más remotos del cristianismo. Orientada así la iglesia, las fachadas o portales de la misma adquirirían una cierta significación; la fachada norte del crucero, correspondiente a la región del frío y de la noche se dedicaba al Antiguo Testamento, significando que la humanidad vivía todavía en una noche incierta esperando a su Salvador; la fachada del medio día, la fachada del Sol y de la vida solía dedicarse al Nuevo Testamento, mientras que la fachada de occidente, la del sol poniente, representaba el ocaso del mundo y el gran momento del Juicio Final.

Nuestra Diócesis toledana no sigue fielmente este esquema —que en todas partes halla también excepciones— posiblemente porque los portales principales se labraron en época avanzada, debido al gran esfuerzo que costó construir la enorme y excepcional cabecera y doble girola del templo.

La portada norte, la más vieja de la Catedral, es sin embargo ya de comienzos del siglo XIV y no está dedicada, como ocurría en composiciones más antiguas al Viejo Testamento, sino al Nuevo y más concretamente a aquellos episodios como la Anunciación, Natividad, Adoración de los Reyes, Degollación de los inocentes, la Huída a Egipto, la Circuncisión, que tanto tienen que ver con la vida de la Virgen. Es de hecho una portada con predominio de alegorías marianas, que en su vértice ilustra el Tránsito de la Virgen y que se halla presidida por la escultura de María en el parteluz. De las grandes figuras de las jambas, las de la izquierda son los Reyes Magos y un palafrenero, pero no se corresponden en asunto con las de la derecha.

Desde el siglo XIII, el culto a la Virgen se fue haciendo cada vez más efusivo y tierno. San Bernardo de Claraval, con su amor a la divina doncella Madre de Dios, extiende este culto extraordinariamente. Seguirán también a los cistercienses los órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos, que al acercarse al pueblo y a los menesterosos encontrarán en María, mujer de dolores y de piedad infinita, lo que más puede llegar a sus corazones oprimidos. Paralelamente la figura de la Virgen adquirirá un resplandor simbólico, cada vez más trascendente. Si bien desde tiempos de San Isidoro, María era considerada como emblema de la iglesia por el autor de las *Allegoriae quaedam Scripturae Sacrae*, es en el siglo XIII cuando este culto y esta

convicción de que María representa a la Iglesia se imponen arrolladoramente.

Dos pasajes del Viejo Testamento, que se tienen como alusiones a la virginidad de María, la aparición de Jehová a Moisés sobre la zarza ardiente y la lluvia del cielo, se comentan en los sermones de San Bernardo y otros panegiristas y se representan en los relieves de las catedrales y las maravillosas vidrieras. La zarza que arde sin consumirse y la lluvia fecundante que cae del cielo se reputan como símbolos directos de la virginidad de María.

La mentalidad medieval, con su deseo de encadenarlo todo en un simbolismo tan coherente como un teorema, hace de estas alegorías algo así como el lenguaje infuso de la verdad revelada y unifica en una concordancia sutil el Viejo y el Nuevo Testamento.

María representa la nueva Eva y por eso la vemos muchas veces con la manzana en la mano, como en la Virgen de la Risa en la Capilla de San Martín de la Catedral, y como nueva Eva puede figurar al lado del Nuevo Adán, clavado en la cruz. Se cierra un cielo y se abre otro. La humanidad caída, que se originó en nuestros primeros padres, da paso a una nueva humanidad que han hecho posible el Salvador del mundo, Adán de una nueva progenie y su Madre, que ha de sostener para siempre a esta progenie de sus posibles caídas. Por eso es a la vez Eva o punto de arranque de un nuevo linaje y Santá-Madre-Iglesia, capaz de protegerlo. Considérese la asimilación de los dos conceptos, el de Madre y el de Iglesia.

Como el lenguaje simbólico-alegórico para los medievales no puede dejar ningún punto sin explicar, la Trilogía del Calvario debe tener también un profundo significado y no ser la escena fortuita del momento culminante de la Pasión. La nueva Eva, la Santa-Madre-Iglesia, tiene su lugar natural a la derecha de Cristo Salvador. A la izquierda está Juan, el discípulo amado y extendiendo más la escena, a la derecha de la Virgen se encuentra el buen ladrón y a la izquierda de San Juan, el mal ladrón. Esta simetría completa, ésta perfección matemática, que tanto agradaba en la Edad Media, tenía que explicarse con la misma perfección alegórica. Si la Virgen representaba la Iglesia, la figura simétrica sólo podía representar la sinagoga. En cuanto a los dos ladrones no había dificultad alguna. El bueno, era el

símbolo de la nueva iglesia y el malo el de la vieja sinagoga. Pero la verdad es que, dicho vulgarmente, la simetría había jugado una mala pasada al Evangelista y al autor del Apocalipsis ¿Cómo se podía conseguir que simbolizara la sinagoga? Los Padres no se arredraron. Como San Juan cuenta en su Evangelio que la mañana de la Resurrección corrió al sepulcro y llegó el primero, pero no quiso entrar cediéndole el paso a San Pedro, San Gregorio Magno infiere que ésto significa que la Sinagoga, primera en el orden del tiempo, cede el paso a la Iglesia. Así se completaba la simetría alegórica y, al menos por una vez, San Juan representaba la Sinagoga, al lado opuesto de la nueva iglesia simbolizada por la Virgen.

El Calvario quedó para siempre formalizado como uno de los grandes temas de la iconografía cristiana. Se recoge en él, con una simplicidad mayestática, la escena principal de la Pasión y sin perder ese carácter escénico, mudo y estático, por su simetría y clasicismo, nos recuerda, aunque parezca extraño, la estatuaria de algunos frontones de templos griegos, como el de Olimpia con Zeus com eje de simetría entre Pelops y Oenamaus. También allí la misma grandeza, la misma escenografía contenida.

El gran tema del Calvario, durante una etapa que va del siglo XIV al XVII, se hace obligado en el remate de los grandes retablos como no podía menos de suceder en el grandioso de la Catedral, que se corona por uno de los mejores calvarios de nuestra escultura del primer renacimiento.

Pero en fin, volvamos a tomar el hilo por donde habíamos empezado. Por las portadas de la Catedral. En la fachada occidental se cumplen aquellos esquemas usuales en la Edad Media y no falta, como podemos ver, la Puerta del Juicio Final. No es la central sino la de la derecha según se mira, es decir la del lado de la epístola. Un tímpano más bien mediocre ilustra sin demasiada imaginación ni primor artístico el medroso día del juicio. Cristo en majestad preside, único e inexorable juez; ángeles con trompetas lo anuncian, otros llevan las almas de los bienaventurados por las arquivoltas como si fueran niños en pañales; los réprobos son presa de feroces trasgos y gesticulantes demonios.

Más grandeza, más solemnidad, tiene la portada central o del Perdón. En primer lugar porque hay una diferencia muy grande de tamaño entre la portada central y las colaterales, circunstancia

menos acusada en otros templos del siglo XIII. La puerta está dedicada al Salvador del mundo, que aparece en el mainel o parteluz presidiendo el cónclave de los apóstoles, severa y rigurosamente colocados en grupos de seis a ambos lados de la puerta. Con el más ortodoxo protocolo la serie de la izquierda la encabeza San Pedro, que de este modo queda a la derecha de Cristo y en lugar preferente, y la serie opuesta San Pablo, acaso la mejor imagen de este frío y altildado apostolado. Con su cráneo desnudo y su mirada grave de pensador contrasta con la juvenil figura de Juan que tiene a su lado.

Nos sabemos quién fue el maestro de esta portada que se empezó a labrar comenzado el siglo XV pero que, estilísticamente, parece del XIV. Debió ser un maestro rezagado, falto de genio y tímido, que sin duda se encontró con un encargo superior a sus fuerzas y salió de él a fuerza de prudencia y comedimiento. Y se nota. Por su frialdad académica parece que el escultor buscó modelos del pasado y los interpretó como mejor pudo.

Lo singular de esta portada del Perdón es que en el tímpano se intercala un asunto emblemático privativo de esta Catedral, consagrada a la Virgen desde su fundación. No es otro sino la imposición de la Casulla a San Ildefonso. Es la primera representación, al menos que yo conozca, de tan repetida escena que, en siglos sucesivos, se prodigarán por toda la Catedral. Tampoco el escultor supo estar aquí a suficiente altura. No acierta a componer la escena. Quiere dar movimiento a sus figuras y se le quedan envaradas, las fisonomías no tiene expresión ni realismo y todas parecen hechas a troquel, con la misma sonrisa estereotipada, un tanto arcaica, pero sin ingenuidad.

De todas maneras este relieve es importante y pone de manifiesto claramente la dedicación del templo. En su puerta principal, en el lugar de mayor jerarquía, no podía faltar la Madre de Dios honrando al hijo que tanto había enaltecido y al que la diócesis veneraba como un Santo Patrón.

De cualquier modo no tuvo suerte nuestra Catedral con sus portadas, ni alcanzó a emular en esto a sus hermanas de Chartres, de Reims, de Amiens, de Burgos o de León. Gracias a que el arte flamenco del siglo XV postrimero pudo todavía llegar a tiempo, para compensar lo que decimos con la construcción y labra de una de las más estupendas portadas del arte gótico final que pueden verse en el mundo. Frente a las mediocres y provin-

cianas portadas anteriores aquí nos encontramos con una gema del arte universal, y además muy bien conocida tanto en cronología como en autores. Es bien sabido que se labró entre 1460-66, siendo arzobispo don Alonso Carrillo de Acuña, que dio las trazas Hannequin de Egas Cueman, llamado Hannequin de Bruselas y que trabajaron con éste como escultores, Pedro y Juan Guas, Juan Alemán y un legión de lapidarios y entalladores.

En primer lugar, la portada presenta novedades arquitectónicas si la comparamos con los prototipos del siglo XIII y del XIV. Es cierto que se abre con las consabidas jambas y arquivoltas sucesivas que van creando un trompa o grandiosa bocina, pero en lugar de acometer las arquivoltas al tímpano y puertas se crea un espacio interpuesto, a manera de capilla abierta, cubierta por una intrincada y compleja bóveda de lunetos. El arte gótico declinante, cansado de repetir unos moldes constantes, intenta flexibilizar y diversificar las estructuras y si por una parte es cierto que las complica artificiosamente, no cabe duda que se encuentran intentos interesantes como esta portada-capilla de la Dormición de Nuestra Señora.

Hasta ahora, que yo sepa, no ha sido bien interpretada y tan hermosa página iconográfica merecería un adecuado estudio. Estoy gravemente preocupado por su estado de conservación y es urgente una cuidadosa restauración. Hace unos meses se ha venido al suelo la estatua de San Matías, y esto es alarma suficiente para intervenir en el asunto.

La portada se puede dividir —como hemos dicho— en dos partes. La anterior sigue el tema consabido de las grandes arquivoltas ojivales, con sus jambas decoradas por estatuas de apóstoles. En el lado izquierdo (que es el preferente) figuran de dentro a fuera San Pedro, San Juan y San Andrés; en el lado opuesto San Pablo, Santiago el Menor y San Matías. En las roscas de las arquivoltas, querubines, santos y profetas sobre repisas y bajo preciosos doseletes.

Llegamos luego a la segunda parte, a la capilla interpuesta y encontramos al fondo la doble puerta, separada por un mainel que preside la Virgen sobre un precioso pedestal con las figuras de la Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza.

La Virgen no es la Reina de los cielos con su corona y cetro y con el fruto de su vientre en los brazos. Es la madre desolada y

triste, que gime en este valle de lágrimas después de la pasión y muerte de su Hijo. ¡Qué dolor respira su figura, que grave y serena compunción su semblante! Tiene sus ojos un poco hinchados por el llanto y miran al vacío infinito. Sus ropas son monjiles y severas. Es la Madre que, a sus sesenta años, espera reunirse con el Hijo.

Acompañan a la figura de María, a la izquierda las de María Magdalena y de María Salomé y a la derecha las de María Jacobé y la muy noble de José de Arimatea. Son algo así como los recuerdos tristes de un pasado de muerte. La fiel compañía de un velatorio.

Pero la clave de lo que representa esta portada nos la dan los dos maravillosos relieves apaisados, que hacen de dinteles de las dos puertas. Son las piezas más excelentes que conozco de la escultura hispano flamenca del siglo XV.

Sixto Ramón Parro, (tomo I pag. 298), que no pudo ver bien los relieves, nos dice que representa el viaje de los israelitas llevando en hombros el Arca Santa. Este error lo recoge González Simancas en "Toledo, sus monumentos y el Arte ornamental" (1929). Sin embargo, el Vizconde de Palazuelos ya apunta que se trata del tránsito y entierro de la Virgen, aunque equivoca las estatuas de las marías y las toma como otros apóstoles, (un cancel ya desaparecido, no les permitía ver bien esta parte). En mi libro "La Catedral de Toledo" (Everest, 1975) doy por seguro que se trata del tránsito y entierro de la Virgen.

Hoy, gracias al libro de Emile Mâle (*L' Art Religieux du XIII Siecle en France*, París, 1910) he podido identificar plenamente tan estupendos relieves. Se trata de una fiel ilustración de la Leyenda Aurea, que relata el Tránsito y enterramiento y Asunción de la Virgen que recogieron Jacques de Vorágine y Vincent de Beauvaris (Cf. Emile Mâle, op. cit. págs. 290-302).

Dice el relato legendario, considerado apócrifo por los Padres de la Iglesia, que a los sesenta años se apareció a María un ángel portador de una palma del paraíso para anunciarle que su Hijo le esperaba. Esta palma debía llevarse a su sepulcro al tercer día después de su muerte.

Los apóstoles, que estaban dispersos por el mundo predicando el Evangelio, movidos por una fuerza misteriosa se congregaron en el aposento donde la Virgen esperaba tranquila su tránsito.

En la hora tercera apareció Jesús, acompañado de multitud de ángeles, mártires, confesores y vírgenes.

Esto es lo que representa el primer relieve. La Virgen yace en el lecho bajo el dosel y sentado a los pies de su cama el ángel con una palma. Los apóstoles llenan la estancia, San Pedro y San Pablo al lado mismo de María, otros junto a una chimenea dejan sentir su pesadumbre. A la derecha se abre una puerta y penetra un extraño personaje. Hubiéramos pensado que fuera Jesús, pero más parece un doctor que va a visitar a un enfermo. Será una nota de realismo puesta por el artista que quiso dar a esta escena un gran verismo, eludiendo lo sobrenatural de la aparición de Jesús.

Según la leyenda áurea, a este acontecimiento siguen los funerales. El cuerpo de María, del que emanaba una luz resplandeciente, fue colocado en el féretro. Los apóstoles ocupan su sitio en el cortejo fúnebre, San Juan va delante con la palma del ángel, San Pedro y San Pablo cargan el féretro sobre sus hombros, uno delante y el otro detrás, avanzan cantando: *In exitu Israel*.

Los judíos, enterados de que se trata del entierro de María, Madre de Jesús, intentan apoderarse del cuerpo para quemarlo. El príncipe de los sacerdotes lleva su audacia hasta poner sus manos en el féretro, que inmediatamente se secan y se desprenden de sus muñecas quedando en el lugar donde habían osado ponerse.

Esta escena está recogida con una puntualidad asombrosa en el relieve. Contemplamos el fúnebre cortejo, San Juan en cabeza, San Pedro y San Pablo (con otros dos apóstoles) portando las andas que sostiene el ataúd cubierto con un paño. El príncipe de los sacerdotes cae fulminado al suelo, mientras que su mano desprendida queda pegada al ataúd. Un grupo de mujeres, como plañideras, sigue al cortejo, saliendo de la casa de la Madre de Jesús. No cabe mayor precisión ni mejor ambientación del suceso. La misma escena se reproduce, pero con menor amplitud, en un medallón de Notre-Dame en París (Veáse E. Mâle, *op. cit.* fig. 123).

La leyenda siguen diciendo que los apóstoles acompañaron a la Virgen en su sepulcro durante tres días, al final de los cuales vino Jesús acompañado de multitud de ángeles y, devolviéndole el alma al cuerpo, se la llevó a los cielos donde fue coronada.

Todo el glorioso final nos falta en esta portada: luego se añadió una figura de la Ascensión, para completar el cielo iconográfico tránsito-entierro-ascensión. Esta Virgen de la Ascensión es obra del siglo XVIII debida a Mariano Salvatierra y destruye con su vulgaridad tan emocionante conjunto.

Nos queda la duda de si, en efecto, los Egas y los Alemán habían labrado la Ascensión de la Virgen que deteriorada por el tiempo fue sustituida por la que hoy vemos. Eso se dice, pero no estoy seguro. Pienso si los autores quisieron voluntariamente ceñirse al realismo de las escenas terrenas, para lograr mayor dramatismo.

De hecho, esta página de nuestra escultura monumental siempre me ha producido una impresión de congoja y tristeza, todas las figuras parecen, más que abrumadas por el dolor, traspasadas de una inefable melancolía, como si un velo de tristeza las empañara. Es sin duda también la melancolía del otoño de la Edad Media, una época apesadumbrada, que ve el fin de un mundo antes de los albores del Renacimiento. La religión también se ha transformado. La plenitud del siglo XIII, su espíritu racionalista y escolástico, el deseo de hablar a la inteligencia más que a los sentidos dio lugar a un arte sobrio, solemne y simbólico. Ahora, una religión donde apunta el espíritu crítico busca una expresión más humana, más dolorosa y terrenal de la que son ejemplo vivísimo los relieves que nos dejaron los artistas de la Puerta de los Leones.

Se le llama a esta Puerta la de la Alegría, como si se quisiera borrar esa tristeza que la circunda, pero yo no dejaré de pensar que se trata de un canto funeral cuyos lúgubres sonidos siguen desde el siglo XV vibrando sobre la blanca piedra.

Hemos visto como la imagen y alegorías de María llenan las portadas de una Catedral consagrada a su divina persona. Ahora veamos como la Virgen preside también las partes más excelsas del interior del templo.

Entremos por el eje de la Catedral, es decir por la Puerta del Perdón, entremos al menos teóricamente, ya que sus hojas sólo se abren en ocasiones solemnes para Jefes de Estado. No podemos captar todas las imágenes de la Virgen —algo imposible— pero si aquellas que con más evidencia se nos presenten. Recorridos dos tramos de la nave, a mano izquierda nos llama la atención un

afiligranado baldaquino que protege una exigua capilla. Algo muy excelente debe haber allí, cuando el estuche es tan alambicado. No es para menos; allí se conmenora el lugar donde puso los pies la Virgen para honrar a su hijo Ildefonso con una casulla bordada por sus manos. En el pequeño altar de cerúleo mármol, Gregorio Pardo con suntuosidad renaciente relató la escena de la Imposición.

Avanzamos y nos encontramos como una barrera con el Trascoro, y en él, ¡cómo no!, en el centro mismo, admiramos la Virgen de la Estrella, de particular devoción, noble traza francesa e inadecuados repintes. En el mismo tramo la Virgen aparece una vez más en el grupo de Cristo tendido, o Santo entierro, debido al parecer a Copin de Holanda. El coro es, dentro de la Catedral, uno de los lugares más impresionantes, donde el cabildo eleva sus preces y alabanzas y donde el arte se elevó a la altura de la poesía de los Salmos y de la música de las antífonas. La Virgen también preside este espacio amparando, con su dulce majestad, el llamado altar de Prima.

La Virgen blanca de cándido mármol, levemente policromada es una de las más altas piezas de la escultura mariana en la Catedral. Se le asigna origen francés y tiene la inflexión característica de aquellas imágenes de marfil que tenían que adoptarse a la curva de los colmillos. Con toda probabilidad es del siglo XIV.

Cuando la Virgen se presentaba como figura aislada y no formando parte de un asunto o composición, solía aparecer en la Edad Media como reina de los cielos. Esta idea de la Virgen concebida como reina es la que domina durante los siglos XII y XIII, aunque conforme este último siglo avanza la reina se va dulcificando y convirtiéndose poco a poco en madre. En el siglo XII y aún a comienzos del XIII la Virgen aparece principalmente sentada, acusándose más su realeza al situarse solemne y hierática sobre un trono. El siglo XIII contempla la aparición de la imagen de la Virgen en pie, mostrando la elegancia de toda su figura. Pudo esto verificarse por la necesidad de presidir las grandes portadas catedralicias, ocupando el parteluz en actitud erguida y vertical. El arte de los imagineros góticos había progresado lo bastante para que se lograran esas figuras soberbias, llenas de majestad y de equilibrio, de serenidad y de reposo, de ritmo amable e inflexión cadenciosa, acusados por unos ropajes de pliegues blandos e insinuantes que velan y declaran a la vez,

castamente, la morbidez del cuerpo. A este linaje de obras corresponde la imponderable Virgen Blanca. Pero al ser del siglo XIV esta versión de la Virgen erguida y majestuosa se convierte en la madre sonriente, que juega tiernamente con su hijo.

En efecto, desde el siglo XIV el arte se dulcifica, la Virgen aprieta tiernamente al Hijo sobre su corazón, le sonríe, le ofrece pájaros y flores. La manzana simbólica de la Virgen del siglo XIII, que recuerda que es la nueva Eva, se convierte en el siglo XIV en un juguete para que el niño ría. Aquí el artista ha dado un paso más, la Virgen se ofrece ella misma como juguete y el Niño juega con ella acariciándole el mentón. No se puede llegar a más.

Otra Virgen erguida de la misma época que posee la Catedral es la que estaba en la Sala Capitular de verano y que hoy se guarda, impropriamente, en un armario detrás de la Capilla de la Virgen del Sagrario. También es de mármol, también puede ser francesa, también sostiene al Niño y le sonríe. También es una pieza excepcional. Y entramos en el Altar Mayor. Antes de entrar, en los dos pilares que abren el presbiterio y que están unidos por la imponderable reja de Villalpando encontramos una bellísima Anunciación, la más digna y sencilla de las muchas que podemos encontrar en la Catedral. El Arcángel San Gabriel a la izquierda y la Virgen a la derecha. Su imagen es encantadora, del mejor arte gótico; su actitud humilde y respetuosa. El velo de las vírgenes cubre su cabeza y en la mano lleva el libro de sus oraciones.

Si penetramos en el más lujoso presbiterio del mundo, el gran retablo de Cisneros absorberá nuestra mirada atónita. En él la Virgen aparece en múltiples escenas de la vida de su Hijo, que es en gran parte su vida misma. Pero además, aisladamente, la vemos presidir el retablo en el sitio de honor, en el eje del primer cuerpo, bajo la filigrana del tabernáculo. Esta imagen no es contemporánea del retablo de Cisneros sino muy anterior, pero aquí está perfectamente encajada en un trono renacentista con tímpano avenerado.

La tipología de esta imagen es propia del gótico. La Virgen sedente gótica, sin separarse mucho de la románica, busca una mayor naturalidad; el Niño no se coloca de frente entre sus rodillas sino a un lado y sobre la rodilla izquierda, con lo que el grupo adquiere mayor naturalidad, si bien pierde solemnidad. La Virgen mira todavía de frente y sostiene con la mano derecha la poma o

fruto simbólico. Tan notable imagen coronada lleva revestimiento de chapas de plata, no se sabe si posterior a su talla, que debe ser de mediados del siglo XIV.

De este tipo de vírgenes sedentes góticas existen varias en la Catedral: la que aparece en un pilar a la entrada de la Capilla de San Ildefonso; la llamada de la Antigua, colocada junto a la Capilla del Baptisterio y que parece ser una continuación del modelo gótico en pleno renacimiento y por fin, la que apenas se puede ver en una hornacina o capillita acristalada en el muro exterior de la Sala Capitular, donde arranca la calle del Barco. Sería interesante abrir esta hornacina, ver bien la imagen, limpiarla y limpiar los vidrios para que se pudiera ver. (Después esto que decimos se ha llevado a cabo y la imagen gótica se conserva hoy en el Museo de la Catedral).

En el presbiterio también merece atención la Virgen con el Niño, en un medallón que preside el sepulcro del Cardenal Mendoza. Se habla de Sansovino para este sepulcro, o quizá de Fancelli; en cualquier caso representa una muestra del arte florentino más genuino en el centro mismo de la Catedral.

Si seguimos recorriendo nuestro eje éste atravesará, cortando el retablo mayor, el extraño y controvertido Trasparente de Narciso Tomé. Algunas páginas he dedicado a esta exuberante máquina del ilusionismo barroco, pero ahora voy a abstenerme y decir sólo que la Virgen Madre y en actitud sedente preside también este transaltar y que vuelve a surgir en su cumbre en una tarja bronceínea que ilustra el pasaje emblemático de la Imposición de la Casulla.

La escultura en mármol de la Virgen con el Niño, es pieza importante, si bien su valor radica en ser parte de tan estrepitoso conjunto. Para quien tenga gusto en comparar, que advierta el camino recorrido entre una Virgen románica sedente como la del Tesoro de la Catedral, con una estricta frontalidad, hieratismo y simétrico plegado de paños y esta Virgen de Tomé, también sedente, pero donde las formas flotan, ondulan, se encabritan y donde el Niño se acuesta retozón sobre el regazo de la Madre con el más absoluto desenfado infantil.

Siguiendo nuestro eje penetramos en la Capilla de San Ildefonso, que por ser patrón venerado de la diócesis y prelado ilustrísimo de su sede, ocupa un lugar presidencial en el eje del

templo. Dentro de la capilla la presidencia corresponde a su altar que trazó Ventura Rodríguez por encargo del Cardenal Lorenzana en sustitución de otro más antiguo y menos del gusto del ilustrado Cardenal. La correcta arquitectura de Rodríguez sirve de marco al enorme relieve de mármol de Manuel Francisco Álvarez, esculpido en Roma siguiendo las normas impuestas por Bernini y Algardi, pero con menos brío y más melindre aunque sin entrar todavía en las frialdades neoclásicas. Representa este relieve, como era de esperar, la imposición de la Casulla del Santo titular y es la versión más monumental del repetido asunto emblemático.

Pero no queremos salir de esta Capilla sin dedicar nuestra atención a la Virgen que ocupa el ático del sepulcro de D. Alonso Carillo de Albornoz, obispo de Avila, obra de Vasco de la Zarza. Yo diría que es la mejor imagen renacentista de la Virgen que guarda la Catedral.

Si vimos como la serenidad del arte de los siglos XIII y XIV se quiebra en el otoño de la Edad Media, para dar lugar a expresiones atormentadas y dolorosas tan evidentes en el arte religioso, ahora, en ese relativamente fugaz paréntesis que es el Renacimiento, vemos recuperarse la calma y clasicismo antes de que nuevamente el barroco promueva convulsiones y espasmos. En ese medio día está la imagen de Vasco de la Zarza: Virgen llena de dignidad y de equilibrio como una Madona de Rafael, con el Niño amorosamente sostenido en actitud de bendecir, con gracia infantil y majestad de elegido.

Hemos visto desarrollarse el eje impresionante del primer templo de España y en él, como en un rosario místico, hemos visto encadenarse la presencia virginal de María como si nos explicara otros tantos misterios. No se agota aquí el tema, ni tendría yo la osadía de agotarlo, ni tampoco me permitiría agotarles a Vds. con mi larga disertación, pero tampoco puedo dejarles sin retener un momento su atención sobre dos enclaves, sobre dos verdaderos santuarios de la Catedral, que están especialmente dedicados a María: La Sala Capitular y la Capilla del Sagrario u Ochavario.

Le hubiera bastado al Cardenal Cisneros para dar prueba de su amor filial a la Catedral con elevar el gran Retablo Mayor, pero no contento con eso mandó construir y decorar durante su pontificado la grandiosa Sala Capitular, con su antesala y anejos. No

vamos a extendernos en pormenores sino a decir que todo aquello nos parece dedicado a la Madre de Jesús, imán poderoso de la devoción franciscana.

En la portada la traza de Diego Copín de Holanda, preside una virgen del cincel de Antonio Gutiérrez, que parece ya incarnos a quien se dedica el recinto.

El tema mariano se desarrolla también en los frescos de Juan de Borgoña que cubren la totalidad de las paredes de la Sala Capitular en su parte alta. Su ascendencia es, sin duda, florentina. Los pasajes de la vida de la Virgen provienen del Evangelio o de leyendas piadosas. El ciclo se inicia empezando por el lienzo de mediodía: la Concepción de María figurada en el casto abrazo ante la puerta dorada de San Joaquín y Santa Ana, el Nacimiento de la Virgen, su Presentación en el templo, la Anunciación, la Visitación a Santa Isabel, la Circuncisión del Señor, la Muerte de la Virgen y su Asunción a los cielos completan el ciclo. En el lienzo de poniente se interrumpe la historia de la Virgen por un gran fresco del Juicio Final y en el testero principal de saliente, dividido en tres cuadros, figuran el Descendimiento, la Piedad y la Resurrección.

El centro de toda la composición corresponde a la escena de Cristo muerto sostenido por su Madre, que ha sido inspiración constante de todos los artistas cristianos y motivo de meditación para las almas piadosas. Es la representación más alta que puede darse de la piedad humana y por eso al grupo de la Virgen y su hijo yerto se le denomina, abreviadamente, Piedad.

La mejor Piedad que tiene sin duda la Catedral de Toledo es ésta, debida al pincel de Juan de Borgoña, pero queremos señalar a los amantes de la Catedral que no dejen de contemplar la Piedad esculpida que existe en una edícula sobre la puerta de la Capilla Mozárabe. Tanto la edícula, labrada al extremo, como el grupo de la Piedad, todo de Enrique Egas, son admirables. También pueden ver otra Piedad más pequeña, más modesta, pero sumamente interesante en la Capilla de Santa Teresa. Es de finales del siglo XV, cuando en la imaginería cristiana triunfan los temas más dolorosos y desgarradores.

Hemos dejado para el final el santuario máximo de la Virgen dentro de la Catedral, es decir la Capilla de la Virgen del Sagrao, cuya coronación canónica tuvo lugar hace 50 años.

Todas las construcciones, que componen un apreciable cuadrilátero al norte del ábside catedralicio, fueron previstas con gran amplitud y magnificencia por el Cardenal Gaspar de Quiroga y realizadas, en su mayor parte, por D. Bernardo Sandoval y Rojas, que gobernó la diócesis desde 1599 hasta 1618. Don Elías Tormo llamó a este departamento de la Catedral pequeño Escorial toledano, porque en su arquitectura triunfa el estilo que vemos resplandecer en el famoso monasterio y porque algunos artistas, como el toledano Juan Bautista Monegro, trabajaron en ambos lugares.

Se dice que el Cardenal Quiroga, viendo la pobreza y mala disposición del antiguo Sagrario donde se adoraba la imagen de la patrona de los toledanos y se hallaban también las reliquias, concibió la idea grandiosa de reformar toda esta parte de los aledaños de la Catedral. Para llevar a cabo tales ideas fue necesario derribar varias casas y entre ellas las que ocupaba el Hospital de Rey. Felipe II autorizó la empresa y que el Hospital se trasladara a nueva construcción, más al norte, separada de las dependencias catedralicias por una calle recta.

Al sistematizarse todo este conjunto se acompañaron al Sagrario y Relicario la gran sacristía, con sus anejos y casa y patio del tesorero. Todo forma una gran unidad compositiva.

A la capilla del Sagrario precede una antecapilla y sucede una pieza alargada que da paso al ochavo o Relicario. La idea arquitectónica, sin duda de Nicolás de Vergara el Mozo, es felicísima. Concibe Vergara dos capillas en línea separadas por una crujía, que sirve de tránsito entre las dos. El piso alto que esta crujía se convierte en el camarín de la Virgen, cuya imagen aparecería en alto y sobre la crujía intermedia. La disposición es originalísima aunque con el tiempo no fue aceptada porque la imagen de la Virgen quedaba muy en alto, muy lejana y distante de los fieles. Se colocó pues, en un altar, que tapaba el arco central de paso de la crujía interpuesta y rompiéndose con ésto la bella unidad Sagrario-Relicario. Consideramos obligado que esta unidad se restituya, pues tanto la capilla del Sagrario como el Relicario forman en unidad el verdadero Santuario de la Virgen.

Tanto Quiroga como Sandoval y Rojas proyectaron un verdadero santuario de la Virgen anejo a la Catedral y al mismo tiempo construyeron el primer camarín que conoce la arquitectura española. Esto es importante y merecería un pequeño estu-

dio. El tema de los camarines es uno de los más originales y genuinos de la arquitectura religiosa española. Desde el siglo XVII son muchos los santuarios donde imágenes de gran devoción se sitúan en lo alto de altares y retablos, en pequeñas capillas, a las que se accede por escaleras ingeniosamente dispuestas para poder adorar y besar la imagen. Andalucía logró las más brillantes realizaciones y durante el siglo XVIII la fantasía de estos pequeños camarines rayó a indecibles alturas. Pues bien, es interesante constatar que el primer camarín de la arquitectura española es el dedicado, en los albores del siglo XVII, a la Virgen del Sagrario.

A la Virgen se dedica todo este conjunto, pues el Ochavorelicario es igualmente una glorificación de María cuya coronación aparece en el fresco de la cúpula, obra de Francisco Ricci y Juan Carreño. No sabemos si la forma octogonal que se adoptó para el Relicario tuvo un sentido aritmético-mítico. Sabemos que para los Santos Padres el número 9 era el símbolo de la vida nueva. El 7 representa el último día de la creación y de la vida del hombre, el 8 es la vida nueva que recomienza. Por eso los bautisterios tenían forma octogonal, pues el bautismo era un anticipo de la Resurrección. Las reliquias, ¿qué son sino los vestigios dejados en la tierra por aquellos que gozan de la Vida Nueva?

Todo este hermosísimo santuario de la Virgen, que es como un Santuario dentro de otro, ¿quién lo preside, a quién está dedicado?

Todo ello se hizo en honor de la más antigua y devota imagen de María que se venera en la Catedral. Algunos han querido ver en ella la misma imagen que presidiría el altar mayor de la basílica visigótica, consagrada a la Madre de Jesucristo. Conscientes de las diferencias estilísticas pensaron que las vestiduras de plata pudieron ser añadido románico a una escultura visigótica. Nada de esto —aparte leyendas piadosas— tiene sentido y la escultura se realiza precisamente en el modelado de las chapas de plata.

Interpretaciones aparte, que caben muchas, la que hoy conocemos como Virgen del Sagrario es una de las piezas más impresionantes de la arqueología cristiana y una de las más bellas representaciones de la Reina de los Cielos que pueden admirarse en la cristiandad.

Su fecha parece ser el siglo XII. González Simancas apunta

que pudo encargarse a talleres franceses por el Arzobispo Ximénez de Rada, iniciador de la fábrica de la nueva Catedral. Nada se opone a ello, pero hay que reconocer que estos talleres debían estar impregnados de una tradición clásico-bizantina que nos hace pensar en influjos italianos, o bien en talleres de aquel país. La verdad es que esta imagen supera a todas las que conocemos románicas de madera enchapada, como las navarras de Irache, Ujué, Villatuerta o la de la Vega en Salamanca o la de Husillos. José Estaban Uranga, en su libro *Arte Medieval Navarro*, volumen III, nos dice que el conjunto de las Vírgenes navarras, así ejecutadas, puede presentarse como único; sólo hallamos en lo español otras dos análogas en la catedral de Toledo. Por allí anduvo entonces el navarro don Rodrigo Ximenez de Rada y acaso añoranzas de su tierra fueran la causa creadora de ambas imágenes, únicas en Castilla. (Pág. 255).

La otra imagen a la que se refiere Uranga es la que hoy en día podemos admirar en una vitrina de la Sacristía, a la izquierda del altar del Expolio del Greco. Según González Simancas, ésta es la que estuvo previamente en el Sagrario, en el balcón alto del Camarín al que nos hemos referido. Según el mismo autor, en algún momento ambas imágenes estuvieron en el mismo recinto.

La comparación de ambas Vírgenes es sumamente interesante. Algunos autores, entre ellos Uranga, consideran más antigua la de la Sacristía y algo más moderna, con leves rasgos góticos la del Sagrario. Yo no sabría pronunciarme. La mayor blandura de paños de la Virgen y sobre todo del Niño, en la del Sagrario, que se ha querido ver como goticismo, puede ser debida a su mayor clasicismo dentro de la tradición romano-bizantina, y en ese caso no argüiría más modernidad sino acaso lo contrario. La Virgen de la Sacristía es mucho más rígida y seca en sus actitudes y plegado y el Niño, colocado entre las rodillas, sin ningún movimiento, es pobre de escala y de insignificante factura. La Virgen, con su bella corona de placas articuladas y afiligranadas, domina, hierática y majestuosa, mientras el Niño pasa desapercibido.

Lo opuesto sucede en la Virgen del Sagrario, donde la figura del Niño-Dios tiene una grandeza llena de majestad. La Virgen se convierte en el trono del Salvador, el Niño concebido como Rex-Imperator, con el orbe en la mano izquierda, y bendiciendo con la derecha, que levanta solemnemente. La imagen del Niño

parece con sus nobles ropajes clásicos y con sus sandalias, lujosamente guarnecidas, la de un cónsul o Pretor romano en actitud dominadora.

El niño está entre las rodillas de la madre y su cabeza en el mismo eje que la de la Virgen, pero un ligero moviento e inflexión da naturalidad a la composición. Las Vírgenes góticas llevaron al Niño a reposar sobre la rodilla izquierda para desembarazar mejor la figura de la madre. La Virgen del Sagrario sigue todavía la tradición románica, pero con un sutil movimiento que la dulcifica, prueba de la superior excelencia del artista que la realizó.

Se discuten en esta imagen posibles restauraciones y repintes y todo ello deberá ser analizado con escrupulosidad científica. No podemos por el momento pronunciarnos. Se dice también que las sandalias pudieron ser un enriquecimiento posterior. No lo creo, pues su decoración es semejante a la de las fimbrias que, con labor de filigrana y cabujones de diversas piedras, bordean los ropajes de las dos figuras.

Es cierto que en la Edad Media las figuras de la Divinidad aparecían siempre descalzas y que por lo tanto es una anomalía ver al niño Jesús calzado. Una prueba más del prototipo romanobizantino que pudo inspirar al artista de la Virgen del Sagrario.

Terminemos aquí, pues me temo que estoy agotando la paciencia de Vds. pero como los malos oradores que nunca saben poner punto final a sus cansadas peroratas, todavía les voy a decir una palabra de una pequeña Virgen que pasa desapercibida en este inmenso relicario de Arte Mariano. Está situada en el primer pilar que se encuentra a la derecha del crucero si entramos por la puerta de los Leones. Está situada sobre una repisa y encima de ella tiene una cartela en la siguiente leyenda: Regina Pacis ora pro nobis. En la repisa aparece el escudo de Madrid con el oso a cuatro patas y el madroño detrás. He oído decir que es una versión religiosa del escudo madrileño. La imagen de la Virgen, en pie con el niño en brazos, es fácil de identificar. Se trata sin duda de la Virgen de la Almudena. Como madrileño de nacimiento y como toledano de vocación me despido de Vds. encomendándome a esta virgencita de la Almudena que se ha trasladado a la Catedral Primada, que

también fue Catedral de los madrileños en otros tiempos y lo sigue siendo espiritualmente.

Reina de la Paz, ruega por nosotros en este momento en que todos los españoles necesitamos la paz de los espíritus.

TCL 72250

ARANCELES DE UN BARCAJE, EN LA ENCOMIENDA DE OCAÑA EN 1427.

JOSE ANTONIO GARCIA LUJAN

La historia primitiva de Ocaña fué brevemente analizada por Consuelo Gutiérrez del Arroyo (1) y en fechas más cercanas, y con mayor amplitud, por Derek W. Lomax (2) y José Luis Martín (3) quien con anterioridad había publicado los portazgos de Ocaña y Alharilla (4).

Es sabido que la situación estratégica de las rutas comerciales de los señoríos jacobeos redundó favorablemente en la economía de la Orden; de ahí que ésta fomentara los mercados y las rutas comerciales entre Andalucía y Castilla la Vieja pasando por tierras de la Orden.

Los impuestos indirectos o de tránsito que gravaban el paso de personas, mercancías y ganados fueron de varios tipos en los reinos peninsulares. De entre ellos el barcaje era aquel que se satisfacía por cruzar los rios en una embarcación. De entre las instituciones económicas medievales ésta del barcaje es de gran interés económico y al mismo tiempo de las menos conocidas, debido a la casi inexistencia de documentos publicados que refieran los aranceles exigidos por esta institución.

En el presente trabajo publico los aranceles de barcaje que a principios del siglo XV, concretamente en 1427, dió el infante don Enrique de Aragón, gran maestro de la Orden de Santiago, estando en Ocaña, villa de su jurisdicción y maestrazgo.

El presente documento se conserva en el archivo del Ayuntamiento de Ocaña; está escrito en pergamino, en letra gótica cursiva de transición y lleva la firma autógrafa del infante. Es de proporciones considerables, casi cuadrangular (48 x 48'5) y de la plisca penden unos cordones de tela roja que sostienen una caja circular de madera de la que falta el sello.

Lomax, en su obra citada (5) expone que “el arzobispo don Rodrigo se quejó, en 1238, de que los freiles capturaran, azotaran y despojaron de sus mercancías a aquellos que intentaran pasar el Tajo por otra parte distinta del puente de la Orden en Alharilla o *de su barca en Oreja . . .*”.

El documento aquí publicado no es explícito en afirmar que los aranceles acordados fuesen para el barcaje de Oreja. Como se verá adelante, los mismos fueron dados por el infante don Enrique de Trastámara a consecuencia del pleito suscitado entre el concejo de Ocaña y el maestre mayor de Castilla a principios del siglo XV. La relativa lejanía de Ocaña del Tajo y la cercanía de Oreja, a orillas prácticamente del río, por un lado, y las referencias a los réditos que en este barcaje se pagaban “en el tiempo de la moneda vieja”, por otro, me hace pensar que se refieran a Oreja. Pudiera ser que la razón de celebrarse el pleito en Ocaña fuera debida a la presencia física del infante en esta villa y a la importancia que en esta época había adquirido Ocaña y la decadencia de Oreja, que en un principio había englobado dentro de su término a aquella villa (6).

De otra parte, la afirmación (lin. 6) de que junto con los barqueros cobraban derechos los castellanos, en este caso con el significado de señores o tenentes de un castillo, nos hace pensar que se refiere a los tenentes del castillo de Oreja.

La causa de conocer los aranceles de este barcaje se debe al pleito iniciado por el concejo de Ocaña y don Garçi Ferrández de Villagarcía, comendador mayor de Castilla, ante el comendador de Ocaña y de los bastimentos, Juan Alfonso Hervás, y de Garçi Ferrández Sarmiento, jueces comisarios designados al efecto por el rey de Aragón don Fernando I, en nombre del maestre de la Orden, el infante don Enrique, su hijo.

Los motivos del pleito fueron los altos precios que a personas, bestias de carga (averios) y mercancías, a diferencia del tiempo anterior, “el de la moneda vieja”, cobraban los castellanos y barqueros de las barcas de alfóndiga, destinadas al transporte de mercancías, por cruzar el Tajo.

Los jueces designados siguiendo las directrices regias recabaron información de personas “dignas de fe e de creer”, las cuales bajo juramento les informaron de los precios que en el pasado se cobraban en el barcaje, con objeto de que los barqueros

no cobrasen más del doble de la cantidad dicha por estos hombres buenos. Este límite tenía una excepción, pues el precio de los servicios de los barqueros sería superior, el doble de lo establecido, durante "el tiempo de la neççessitat del inuierno", esto es, cuando el Tajo venía crecido y las barcas habían de prestar su servicio a remos o a jorro. Estos y otros extremos contenidos en la carta del rey Fernando I, que no hemos hallado, fueron publicados por el concejo ocañés.

Sin embargo, el citado comendador mayor de Castilla, don Garçi Ferrandez de Villagarcía, como parte litigante, no aceptó la sentencia real, que recusó alegando la invalidez de los testigos, cuya elección no se le había consultado, así como tampoco se le había tomado parecer alguno en defensa de su derecho.

Ante su actitud Fernando I designó a un tal Agutilus Martínez de Céspedes, comendador de Vezejate (7), como tercer juez, para que en compañía de los dos anteriores oyesen los alegatos del comendador mayor, pero también los nuevos que el concejo de Ocaña estimase oportuno presentar; realizado esto habrían de guardar el contenido de la anterior, y desconocida, carta real.

No obstante, poco después morían el comendador mayor y los jueces quedando el pleito interrumpido, estado en que se encontraba cuando el infante don Enrique le tomó en sus manos. Este, ante la petición del concejo ocañés y del nuevo comendador mayor de Castilla, don Gabriel Manrique, de nuevo llevó a cabo los interrogatorios pertinentes y oyó los testimonios sobre los derechos que anteriormente se cobraban en el barcaje y quiénes estaban exentos de ellos, tras de lo cual dio por concluido el pleito, sentenciando los derechos que se habían de satisfacer en este barcaje.

Los productos pasados por el Tajo ratifican, una vez más, la importancia cerealista, vitícola y ganadera de los territorios de la orden jacobea. Es evidente que este barcaje fué impuesto sobre las personas, animales y productos comerciales, pues los mercados locales existentes a una y otra orilla del Tajo eran ocasiones ideales para su compra y venta y en consecuencia el barcaje era una fuente de pingües beneficios para la Orden merced a los mercaderes que hacían uso del mismo. Queda este punto reforzado por la sentencia dada por el infante, que la dirige no sólo al concejo y villa de Ocaña y al comendador mayor de Castilla

como partes litigantes, sino también "a todas las otras nuestras villas e lugares que nos nuestra orden auemos en la Mancha con Ribera de Tajo".

Los productos detallados en el arancel son variados; van desde el simple transporte de personas y animales vacíos hasta el de animales o carretas cargadas, pasando por el tránsito de pez, maderera, cerdos, ovejas, cabras, vacas, caballos, potros, muleros, paños, pan, vino, fruta, esparto, sogas, miel, hierro, lino, cáñamo, lana, pescado, aceite, higos, vinagre, ajos, nueces, cueros, curtidos y cera.

Otros productos como el comino, alfombras o la rubia molida, empleada como colorante, evidencian su procedencia musulmana (8). Hay una segregación racial, clara, pues mientras el cadáver de un cristiano o cristiana debía de pagar doce maravedís, el de judío o moro había de satisfacer quince. Asimismo, la mujer que vivía de su cuerpo estaba obligada a abonar cinco maravedís.

Los libros, tan preciados como escasos, también tenían su correspondiente arancel. O ¿podemos pensar que el transporte de libros, "Cargas de libros" sometidos a arancel, significaría que su circulación no sería tan escasa como generalmente se cree?

Estaban exentos de barcaje los freiles, caballeros y comendadores de la Orden, así como las personas que les acompañaran al cruzar el río o que hubieran de atravesarle enviados por aquellos para llevar a cabo algún asunto. Idéntica exención disfrutaban los oficiales del maestro de la Orden y aquellos que tuviesen quitación, pero no conocemos de qué tipo por mutilación del documento.

La cuantía del barcaje está fijada en maravedís, blancas, dineros y cornados. Este arancel había de entrar en vigor el día primero de enero de 1428. Las sanciones estipuladas contra aquellos que no cumpliesen los aranceles establecidos por el infante serían de diez mil maravedís al recaudador del maestro mayor de Castilla, o recaudadores, arrendadores y barqueros, que además deberían abonar el séxtuplo de la cantidad cobrada en demasía a los usuarios de las barcas. La primera cantidad sería para la cámara maestra y el sextuplo para la persona usuaria de las barcas. De igual modo los seglares abonarían como multa dos mil

maravedís también destinados a la cámara maestra.

Deseamos que el presente arancel de barcaje sea un paso más para el conocimiento de esta institución económica medieval, así como de la provincia de Toledo y su pasado histórico.

NOTAS

- (1) GUTIERREZ DEL ARROYO, C: *Fueros de Oreja y Ocaña*. AHDE, XVII (1946), 651-667.
- (2) LOMAX, Derek W: *La Orden de Santiago (1170-1275)* C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Madrid. 1965.
- (3) MARTIN, José Luis: *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. C.S.I.C. Anejos del Anuario de Estudios Medievales 6, Barcelona. 1974.
- (4) IBIDEM: *Portazgos de Ocaña y Alharilla*. AHDE, XXXII (1962), 519-526.
- (5) LOMAX, D. W.: *La Orden* . . . p. 146.
- (6) Oreja había sido conquistada en 1139 por Alfonso VII, que concedió fuero a los que quisieron poblarla y le dió términos "desde aquí, por Jarama y el Tajo hasta Hontígola, y desde aquí, por Ocaña, Noblejas y Alharilla, hasta la unión del Tajuña con el Jarama". Vid. C. GUTIERREZ DEL ARROYO, *Fueros* . . . pp. 634-637. El término de Oreja llegaba por una parte hasta Ocaña sin englobar esta villa, pero los santiaguistas no lo entendieron así, e interpretaron que Ocaña estaba en el término de Oreja, por lo que procuraron obtener Ocaña y terminaron por comprarla en 1182 a la orden de Calatrava, a la que dieron una renta de cien maravedís en las salinas de Espartinas. Vid. MARTIN, José Luis: *Orígenes* . . . p. 106 y RADES Y ANDRADA, F.: *Crónica de las tres Ordenes y caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo. 1572, fol. 16 r.
- (7) No he podido localizar este topónimo, que Madoz tampoco recoge.
- (8) Para la identificación de los productos y palabras desusadas he utilizado los diccionarios de M. MOLINER *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1970; 2 vols. y el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, décima edición, Madrid, 1952. Prescindo de la identificación de los productos que se mantienen actualmente; entre los que presentan alguna dificultad de identificación figuran: los *averios* son los animales de carga o de labor (Dicc. Real Ac. de la Lengua, 79); *bastimentos (comendador de los)* eran ciertos derechos de las encomiendas de la Orden de Santiago (Moliner, I, 356); *cargos* es una medida de ciertas cosas como leña, carbón, granos o frutos, que se fija teniendo en cuenta la cantidad de la cosa de que se trata transportada por una caballería (Moliner, I, 524); *hombre de pie horro* o *forro* es el hombre libre, exento de carga (Moliner, II, 66); *a jorro, jorrar* deriva indirectamente del árabe "yarr", tiene el significado de arastrar, remolcar (Moliner, II, 191); *rubia* o *granza* (rubia tinctorum), planta rubilícea de cuya raíz se extrae una sustancia colorante, también llamada rubia, usada en tintorería y de la que se hace el color rojo llamado laca (Moliner, II, 1066).

APENDICE

1127. julio. 21. OCAÑA.

*Aranceles de barcaje dados por el infante Enrique de Aragón,
maestre de la Orden de Santiago.*

Fuente: Archivo Municipal de Ocaña (Toledo).

Don Enrique infante de Aragón e de Seçillia por la gracia de Dios maestre de la orden de la caualleria de Santiago fazemos saber a vos don Grabiel Manrique nuestro comendador mayor de /Castilla e a vos el conçeio e caualleros e escuderos e alcalldes e alguazil e officiales e omes buenos de la nuestra villa de Ocanna e de todas las otras nuestras villas e logares que nos e nuestra orden auemos /³ en la Mancha con ribera de Tajo e a qualquier o qualesquier de vos que esta nuestra carta vierades o el traslado d'ella signado) de escriuano publico sacado con actoridad de juez o de alcalldes, que pleite veno/ ante nos en el qual es de la una parte el conçeio e oficiales e omes buenos de la dicha nuestra villa de Ocanna e su procurador en su nonbre e de la otra parte vos el dicho comendador mayor e vuestro pro/curador en vuestro nonbre. el qual primeramente fue començado ante Juan Alfonso Heruas comendador que fue de Ocanna e de los bastimentos e Garçi Ferrandez Sarmiento. juez comissarios dados por /⁶ el senñor rey de Aragón, don Fernando. mi padre. que Dios de sancto parayso, en nuestro nonbre, sobre razon de los derechos que los barqueros de las barcas de alfondiga e castellanos diz que lleuauan a los omes e personas/ e auerios que por las dichas barcas passauan, deziendo el dicho conçeio e omes buenos de la dicha nuestra villa de Ocanna que lleuauan muchos mauores contias e derechos de los que antiguamente solian lleuar/ en el tiempo de la moneda vieja a los omes e bestias e auerios que por las dichas barcas passauan, por lo qual el dicho senñor rey mi padre, en nuestro nonbre, mando por su carta a los dichos Juan Alfonso Heruas./⁹ comendador, e Garçi Ferrandez que se enformassen de buenas personas dignas de fe e de creer que por parte del dicho conçeio de la dicha nuestra villa de Ocanna sobrello les serían presentados e resçe-biessen d'ellos jura/mento en forma deuida commo e en que manera se solian lleuar los derechos de las dichas barcas en los tiempos antiguos de las personas e bestias e auerios que por ellas passauan. E segun los preçios que por las/ dichas personas sobre el dicho juramento fuesse dicho ant'ellos que en los tiempos antiguos solian pagar a los dichos barqueros las personas e bestias e auerios que por ellas passauan que su merçet era que dende en ade/¹²lante non lleuassen los dichos barqueros a los omes e bestias e auerios que passauen por ellas mas de al doble que por los dichos omes buenos sobre el dicho

juramento asy fuesse dicho que en el tiempo an-tiguo ansy se solian leuar e en quanto atannia al tiempo de la nesçessidat del inuierno quando los rios vienen creçidos e las dichas barcas andouiessen a remos o a jorro por el rio que su enformaçion auida / tassassen e posiessen la tasa razonable que lleuasen los dichos barqueros de los omes e bestias e auerios que por las dichas barcas asy passassen en el dicho tiempo de la nesçessidat, quando las dichas barcas/¹⁵ ansy andouiessen a remos e a jorro, esto e otras cosas segunt que mas conplidamente en la dicha carta del dicho sennor rey mi padre es contenido e se contiene, la qual fue presentada por parte del dicho conçeio/ de la dicha nuestra villa de Ocanna a los dichos Juan Alfonso Heruas, comendador, e Garçi Ferrandez, juezes, e pedido el conplimento d'ella e tomaron e resçibieron para su informaçion çiertos testigos de los logares comarcas-/ nos de la dicha nuestra villa de Ocanna e por ellos fueron publicados e seyendo publicados. El comendador mayor de Castilla don Garçi Ferrandez de Villagarçia enviose quejar al dicho sennor rey mi padre deziendo que los dichos/¹⁸ testigos non valian por ser tomados syn parte e sin el ser atado nin llamado nin demandado e demas que auia por juezes sospechosos (el dicho) Johan Alfonso Heruas, comendador, e Garçi Ferrandez/ (. . .) naturales de la dicha nuestra villa e les atannia el prouecho e el danno del negoçio e que non le auia seydo dado logar a el para que pudiesse presentar las prouanças que entendía presentar/ a lo qual el dicho sennor rey mi padre en nuestro nonbre proueyo por vna su carta en que mandó que tomassen por su conpannero para todo ello Agutilus Martinez de Céspedes, comendador de Vezejate, cauallero de la nuestra orden al/²¹ qual mandó que le fuesse con ellos e que todos tres en uno juntamente oyessen a la parte del dicho comendador mayor con el dicho conçeio e resçebiessen los testigos e prouanças que quisiessen presentar el dicho comen/dador mayor en guarda de su derecho e resçibiessen a la parte del dicho conçeio sy mas testigos a otros recabdos quisiesse presentar e esto fecho que viesen la dicha su primera carta e la guardassen e conpliesen a feziessen guardar e/ conplir en todo e por todo segunt que por ella se contenia; e por finamiento del dicho Garçi Ferrandez, comendador mayor e de les dichos juezes e aconpannado estouo^a el dicho pleito çessado e suspensse fasta que agora/²⁴ nos venimos a la dicha nuestra villa de Ocanna e por parte del dicho conçeio nos fue pedido que tomassem el dicho pleito en el estado en que estaua e lo librassemos e determinassemos commo a la nuestra merçet pluguiesse. E/ por quanto por parte de vos el dicho comendador mayor non eran presentados nin resçebydos por vuestra parte testigos/ para informaçion de aquellos testigos que mas sabian açerca de los derechos que se acostunbraron leuar en las dichas barcas e qué personas eran esentas en ellas e que fuessen preguntados por el dicho escripto de interrog/²⁷ torio e fueran resçebydos testigos açerca d'ello e depuestos sus

dichos e deposiciones e por parte de vos el dicho comendador mayor fue dicho e oppuesto e allegato contra los dichos testigos e prouanças e contra los actos del dicho pleito a tanto que nos en presençia del vuestro procurador de vos el dicho comendador mayor e del procurador del dicho conçeio de la dicha nuestra villa de Ocanna ouimos el dicho pleito por çerrado e por concluso e assig-/namos termino çierto para dar en el sentençia e dende en adelante para de cada dia e auida nuestra deliberaçion con los del nuestro conçeio dimos e pronunçiamos sentençia en el dicho pleito e negoçio en que fallamos que los derechos que/³⁰ han de pagar las personas e bestias e averios a otras cosas que por las dichas barcas passaren que son estos que aqui dirá en esta guisa:

/ De la carretada de la pez de yda e venida, diez maravedís.

/ De hun omne de pie forro e ahunque lieue asno consigo vazio, una blanca.

/³³ De un omne de mula o de roçin o de azemila vazia, un maravedí.

/ De las bestias vazias, un maravedí de la mayor e una blanca de la menor.

/ De la carretada de la madera de yda e venida, siete maravedís.

/³⁶ De cada cabeçça de puercos, una blanca.

/ De cada cabeçça de ganado menor ouejuno e cabruno, dos cornados.

/ De cada cabeçça de ganado vacuno, tres maravedís.

/³⁹ Del retal del panno, (qua)tro dineros de cada vara.

/ De cada caualllo ensellado en diestro que viene conprado, siete maravedís.

/ Del potro que viene (conp)rado, quatro maravedís.

/⁴² De cada muleta o m(u)leto, tres maravedís e medio.

/ De la casa mouyda, quinze maravedís.

/ Del omne muerto o muger muerta del christiano o christiana, doze maravedís, e del judio o moro, quinze maravedís.

/⁴⁵ De la muger mundaria, çinco maravedís.

/ De los cargos del pan o del vino e de la fruta verde e del esparto e so-ga e de todos los otros cargos que son dichos cargos / valadíes del cargo mayor, dos maravedís e del cargo menor, un maravedí.

/⁴⁸ De los cargos de miel e fierro e lino e cannamo e cominos e lana e pescado e azeyte e figo todos los otros cargos que son dichos/ cargos caste-llanos del cargo mayor, seys maravedís e del cargo menor tres maravedís.

/ De los cargos cerrados de pannes e alhombbras e libros e vinagre e ajos e nuezes e cueros curtidos e çera e ruuia molida e los otros;⁵¹ cargos que son los dichos cargos çerrados del cargo mayor, doze maravedís, e seys maravedís del cargo menor.

/ E en el tiempo de las neçessidades del invierno de las avenidas del rio quando las barcas andouieran a remos a jorro que non podieren andar en / maroma por las dichas abenidas que liéuentes sobredichos preçios doblados.

/⁵⁴ Otrosy que los nuestros frayles e caualleros e comendadores de la nuestra orden e los suyos que con ellos houieran e con ellos passaren por las dichas/ barcas e sy lleuaran çedulas suyas commo son suyos con juramento que fagan los tales/ freyles e caualleros e comendadores en que los tales omes son suyos e van a librar sus negoçios e non por otros.

/⁵⁷ Esto mesmo que sean francos e esentos en las dichas barcas los nuestros ofiçiales e los que han quitaçion de (. . .).

/ E por nuestra sentencia difinitiuua judgando asy lo pronunçiamos e mandamos. E agora por parte del dicho conçeio de la dicha nuestra villa de Ocanna nos fue pedido por merçed que les mandassemos dar nuestra carta para que les/ fuesse guardada la dicha nuestra sentencia. E por la manera e forma que de suso es contenido e se contiene e nos touimoslo por bien porque vos mandamos por mandamiento en virtud de obediencia a vos el dicho nuestro comenda-/⁶⁰dor mayor e a los comendadores mayores que despues de vos fueren que veades la dicha nuestra sentencia que aqui va encorporada e la guardades e cumplades e la fagades guardar e complir desde primero dia del mes de enero prime-/ro que viene de la data d' esta nuestra carta en adelante en todo e por todo segunt que en ella se contiene e fagades fazer anzel de los sobredichos preçios que se han de lleuar en las dichas barcas segunt en la dicha nuestra sentencia suso/ es contenido. E mandamos al vuestro recabdador e a los recabdadores e arrendadores e barqueros que ouieran de cojer e recabdar las dichas barcas que non lleuen mayores quantias de las personas e bestias e auerios e /⁶³ otras cosas que por las dichas barcas passaren de los preçios suso contenidos e declarados en esta dicha nuestra sentencia so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís a cada uno por cada vegada para la nuestra camara e demás/ que paguen lo que asy demás lleuaren con las setenas a la persona e personas de quien lo lleuaron para lo qual fazer e complir e executar mandamos que sea juez el nuestro alcalldde mayor si estouiere en la dicha nuestra^b villa de Ocanna e sy non estouiere y el nuestro alcalldde mayor que lo libren en su logar los alcaldes de las dicha nuestra villa de Ocanna o qualquier d' ellos tomando consigo para lo librar vn cauallero de la nuestra orden de los que bien/⁶⁶ e

biuieren en la dicha nuestra villa de Ocanna e mandamos a los dichos arrendadores e barqueros e ñeles e cogedores de las dichas barcas/ que parescan ante ellos a los plazos que les assignaren e so las penas que les posieren a los/ quales por la presente carta damos poder conplido para todo ello con todas sus dependencias e emergencias e conexidades e non fagan ende al. sy non al dicho freyle demandárgelo hamos con Dios e con Orden, E los se/glares pechamos yan en pena doss mill maravedís para la nuestra camara por cada vegada. E desto mandamos dar esta nuestra (çarta)^c escripta en pergamino de cuero e sellada con nuestro sello pendiente.

Dada en la nuestra villa de Ocanna/⁶⁹ veynte e quatro dias de jullyo. anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesuchristo de mille e quatroçientos e veynte e siete annos. Yo Gonçalo Ruiz la fizo escriuir por mandado de mi sennor el infante.

¶ Nos el maestre (*rubricado*).

a).- Repetido: *estouo*; b).- repetido: *nuestra*; c).- Saltada esta palabra.

70672262

**DON FRANCISCO JAVIER VALERO Y LOSA,
ARZOBISPO DE TOLEDO.**

JOSE GOMEZ - MENOR FUENTES

Numerario.

PREFACIO

Una de las más caras tareas emprendidas por don Juan Francisco Rivera Recio en cuanto historiador de la diócesis toledana ha consistido en dar a conocer el episcopologio de la Sede Primada. A ello ha dedicado el ilustre canónigo toledano dos valiosas obras, entre las más recientes, bajo el título genérico de *Los Arzobispos de Toledo* (1).

Desgraciadamente, la obra, tan adelantada ya, del episcopologio toledano aún no ha podido ser ultimada (bien a pesar suyo, sin duda), por nuestro querido maestro, canónigo archivero durante tantos años de la Catedral toledana. El nos ha animado muchas veces a sus discípulos a terminar la obra emprendida, y el hecho de que aún no lo haya sido, es claro indicio de las dificultades de tal obra, que solo él ha sido capaz de dejar ya pergeñada.

Para contribuir, con todo, a esta labor historiográfica, me ha parecido conveniente dar a conocer en este volumen una breve biografía de un arzobispo toledano del siglo XVIII, uno de los más celosos y virtuosos de los tres últimos siglos, que desempeñó su oficio pastoral en un momento de grandes cambios políticos y mientras se fraguaba un hondo movimiento crítico y de incalculables consecuencias, llevado a cabo por los hombres de la Ilustración.

Considero una suerte providencial para mí que mi maestro de Historia Eclesiástica en los años de formación seminarística haya sido don Juan Francisco Rivera. He sido testigo, a veces muy directo, en mis más de veinticinco años de vida clerical, del afanoso laboreo histórico de don Juan Francisco. Si no entre los

más aprovechados de sus discípulos, sí me debo contar entre los más atentos a sus palabras, y hoy el más deseoso de honrar al maestro. En su persona se ha cumplido la sentencia del Libro sagrado: "los sabios heredarán honor" (Proverbios, 3, 35). Por mi parte, me aplico humildemente otras palabras del mismo libro santo:

"Aférrate a la instrucción, no la sуетes,
guárdala, porque ella es tu vida". (4, 13).

* * *

La fuente principal para la biografía de don Francisco Valero y Losa, en su conjunto, es sin duda alguna la obra que publicó el año 1792 fray Antonio de los Reyes, O.C.D. (2). En ella aprovecha su autor los papeles manuscritos de su hermano de hábito el R.P. fray Andrés de la Madre de Dios, lector de Teología y provincial de su Orden, que era paisano del ilustre Arzobispo y había sido familiar suyo durante el tiempo que desempeñaba el obispado de Badajoz.

He revisado, con escaso fruto, el sermón panegírico que pronunció en sus exequias su directo colaborador el Dr. Don Andrés-José Murillo Velarde (3).

En cuanto a la labor realizada por don Francisco Valero, además de los apuntes, muy valiosos, de su principal biógrafo, he tenido en cuenta su divulgadísima *Pastoral*, documento muy interesante para conocer los puntos de vista del celoso Prelado. Pero quedan por ver los papeles que resten de él en los archivos eclesiásticos, especialmente en los de Badajoz y Toledo, que algún día deberíamos estudiar, para esclarecer por completo, en cuanto sea posible, la vida y la obra del humilde arzobispo toledano del tiempo de Felipe V.

1. PRIMEROS AÑOS.

En la actual provincia de Cuenca y a doce leguas de esta ciudad se encuentra Villanueva de la Jara, villa de importante población y riqueza. Allí nació el 3 de diciembre de 1664 Francisco Valero y Losa.

Se llamaron sus padres don Felipe Valero Zapata y doña María del Cañizo y Losa. Dicen los biógrafos del hijo que ambos pro-

genitores fueron “*esclarecidos en sangre, y mucho más distinguidos por su piedad*”. Tuvo el matrimonio tres hijos y una hija. Francisco fue el primogénito. Luego vinieron al mundo doña Esperanza Josefa María, que fue mujer de don Juan Cerdán de Landa, tesorero de la Inquisición y regidor perpetuo de la ciudad de Cuenca; don Felipe Antonio, seglar, caballero muy caritativo; y por último don Juan Esteban, quien, ya viudo de doña María Catalina Jiménez Portillo, accedió al estado eclesiástico. Hija suya fue Juana, carmelita descalza en el convento de San José de Toledo (4).

Cuando el futuro arzobispo nació, desempeñaba en Villanueva de la Jara el cargo de Cura párroco un tío suyo, por parte de madre, llamado don Francisco del Cañizo y Losa, quien le administró las aguas bautismales y le impuso en nombre de Francisco Javier.

Recibió en su hogar unas cuidadosa educación, favorecida por la innata bondad y docilidad del niño. Desde pequeño fue muy inclinado a la devoción, afable, obediente y caritativo; “*tieno en los sentimientos, retirado en los bullicios, inclinado a saber y despejado en reflexionar*” (5).

En la escuela de primeras letras hizo rápidos progresos en escritura y cuentas, saliendo tan buen calígrafo que sus padres pensaron “*dedicarle a que siguiese esta carrera (de amanuense) en las oficinas de la Corte, donde podían prometerse grandes adelantos por este medio*”.

Vivió el pequeño Francisco unos años en la casa de su tío el sacerdote, y con la madre de éste, abuela del niño, para favorecer su educación. Como es harto frecuente, algunas veces fue sorprendido jugando con sus amiguitos a decir misa, imitando a su tío en el menester del púlpito (7), en que tanto habría de sobresalir durante su vida pastoral.

En su misma villa natal estudió Gramática, que ya dominaba a la edad de once años. Por ello fue puesto poco después como interno en el Colegio de los Jesuítas de Belmonte, y allí perfeccionó sus conocimientos básicos.

Estudios en Alcalá de Henares.

Sus padres, aunque no muy sobrados en bienes de fortuna, decidieron enviarle a la cercana universidad de Alcalá de Henares,

a estudiar Artes y Filosofía, donde se distinguió como alumno aventajado. Tomó por confesor a un docto capuchino, que impulsó su vida de piedad, y desde entonces frecuentó mucho los Sacramentos. Ello le inclinó a sentir y abrazar la vocación sacerdotal.

Se graduó de bachiller en Filosofía, solicitó una beca en el Colegio de San Clemente Mártir, donde podía hacerlo con mejores medios. No habiendo ninguna vacante, se creó para él una beca supernumeraria, por decisión del Colegio, *nemine discrepante*.

Pudo así entregarse con sosiego al estudio de la Teología. “Los Ejercicios públicos de letras de la facultad de Theología a que se dedicó, los desempeñó siempre con extraordinario lucimiento; y al oír las aclamaciones con que le celebraban el Catedrático Chavarría solía decir a sus admiradores: *Aunque es mucho el fondo que manifiesta Valero quando defiende y quando arguye, es mucho más lo que oculta, por su humildad y modestia*” (8).

Consultó con frecuencia a los maestros más prestigiosos de aquel Claustro. “Prefirió siempre para esto a los PP. de Santo Domingo, y contrajo amistad estrecha con el célebre P. Maestro Montalván, Catedrático de Prima en aquel tiempo. Gustaba mucho este insigne Profesor de oír dudar, argüir y proponer a nuestro Colegial, y quando le veía entrar por su celda solía decir: *Ya vendremos con alguna especie nueva. La viveza y travesura de su ingenio ponía en apuros muchas veces a aquellos sabios*” (9).

“Era saludísimo en sus dichos, y tan afable y generoso, que repartía con sus compañeros quanto tenía en su quarto y le enviaban de regalo de su casa” (10).

Primeras actividades eclesiásticas.

Supo de sus buenas prendas el obispo de la diócesis conquense don Alonso Antonio de San Martín, de largo pontificado (1681-1705) y origen nobilísimo (consanguíneo de la familia real); y tras conocerle personalmente durante unas vacaciones, le confió algunos dictámenes y encargos sobre el gobierno del obispado incluso antes de alcanzar la licenciatura.

En el Colegio de San Clemente fue elegido rector. En el desempeño de este cargo cumplió a satisfacción de todos. “Prohibió la lectura de libros profanos, y la de aquellos escolásticos que

producían opiniones poco sólidas o arriesgadas, apoyadas en sus metafísicas y sutilezas” (11).

“Concluida la carrera de sus estudios con aquellas funciones públicas de letras que son de estilo en las Universidades, se retiró de la de Alcalá sin querer recibir el grado de Doctor . . .” (12).

El obispo don Alonso-Antonio San Martín le nombró su Teólogo de Cámara, y poco después le obligó a aceptar el difícil cargo de Visitador General del obispado. Inició su gestión con la visita canónica a las parroquias de la capital, donde había mucha necesidad de reforma y corrección. Pero una vez acabada, renunció a tal ministerio, alegando, entre otras causas, su deseo de regresar a Alcalá de Henares para graduarse de doctor, lo que hizo en 1690, a los 25 años de edad.

2. PARROCO DE VILLANUEVA DE LA JARA.

Era propósito del nuevo doctor complutense opositar a alguna cátedra vacante o puesto similar de docencia. Mas un hecho providencial había de cambiar el rumbo de la vida del joven eclesiástico, y convertirle en Pastor de su pueblo natal.

Por aquel tiempo enfermó gravemente su tío el doctor Losa, Cura de Villanueva de la Jara, que a la sazón vivía con su hermana doña Cecilia del Cañizo. La dolencia se agravó e hizo temer por su vida. El buen párroco pidió fervorosamente el Santo Viático. En el acto previo declaró a su hermana insistentemente que quería resignar su curato en la persona de su sobrino don Francisco; y a las dos de la madrugada y ante el notario y los testigos hizo resignación del Curato en él, con todas las formalidades de rigor, presunto el consentimiento del Prelado de la Diócesis y la aceptación del propuesto.

“Todo se executó como dispuso el enfermo; dió su asenso el Obispo; se llamó a exámen al Señor Valero; se le despachó el título de Cura de Villanueva de la Jara, su Patria, y tomada la posesión de su Curato, se le restituyó la salud casi repentinamente a su tío, contra la esperanza de médicos y de todos” (13).

Actividad parroquial.

Ordenado de Presbítero, fue cura ejemplar de esta grey y administrador desinteresado de aquel beneficio, pingüemente dotado. Para su mejor gobierno, quiso admitir en su casa a un buen

sacerdote, que fuese su familiar y testigo de vista de su conducta. Así llevaba una vida irreprochable.

Atendía mucho a los siete anejos de la iglesia parroquial, y en cada uno de dichos lugares o aldeas tenía un cura teniente. Sin embargo, les predicaba personalmente algunas veces.

Cercenó con gran moderación el lujoso tren de vida acostumbrado por entonces en tales puestos, dando a los pobres lo que ahorra de boato. Repartía todos los años entre los pobres grandes sumas en pan y dinero, como socorro de los enfermos y pobres vergonzantes.

Estableció para la clerecía a su cargo unas *Conferencias Morales* o reuniones de información y estudio, admitiendo en ella a los seminaristas externos o de vacaciones.

Fundó la llamada *Escuela de Cristo*, para la difusión de la enseñanza del Catecismo, labor especialmente cuidada por el celoso párroco.

Dando ejemplo a su clero, se retiraba con frecuencia a la ermita de nuestra Señora de la Estrella, en la jurisdicción de Bonache, suficientemente alejada de su parroquia. En cierta ocasión practicó allí un retiro de casi dos meses. Para difundir el uso de los Ejercicios espirituales construyó habitaciones junto a una ermita del término de su parroquia, llamada de San Benito.

Por esta ejemplaridad y deseos de reforma de sus feligreses no le faltaron al celoso párroco persecuciones y odios, y llegó a ser amenazado de muerte. Su celo hasta el grado heroico se reveló también durante una grave epidemia contagiosa.

El episodio más crítico de su vida: la Guerra de Sucesión.

En el año 1706, en los primeros de la larga Guerra de Sucesión, el archiduque don Carlos ocupó Madrid por algún tiempo. Poco seguro, decidió pasarse con su ejército a Valencia.

El camino principal de Madrid a Valencia pasaba por Villanueva de la Jara. Al conocer el pueblo la salida del ejército del Archiduque de Austria hacia Levante, temió los desmanes de la soldadesca, ya bien conocidos, por desgracia, en otros lugares. Un gran número de vecinos decidió refugiarse en la fortaleza de Alarcón, a tres leguas de Villanueva de la Jara. Instaron al señor Cura se uniera a ellos y éste accedió a acompañarles.

“En esta resolución estaba, cuando llegaron noticias de que los enemigos, huyendo de la fortaleza de Alarcón, torcían el camino para Valencia y no pasarían por Villanueva”. Pero el desasosiego entre el importante ejército de don Carlos se manifestaba en órdenes y contraórdenes, grandes caminatas o lentas estaciones de varios días, hostigados por pequeñas partidas leales al monarca Felipe V. Ocurrió que, cuando el pueblo de Villanueva se creyó libre de la invasión, descubrieron de improviso el grueso del ejército imperial acampado entre su pueblo y el límite de El Peral lo que llenó al vecindario de terror, sin saber qué resolución tomar.

El 20 de septiembre de aquel año el ejército se puso en marcha hacia la cercana Villanueva de la Jara, con ánimo de ocuparla. Iba dirigiendo personalmente sus tropas el archiduque austriaco y futuro Emperador. Al mismo tiempo entraba por el lado opuesto en la villa una compañía de Carabineros Reales de Felipe V. Dentro del mismo pueblo tuvieron un encuentro sangriento con la avanzadilla del emperador, que pronto logró desalojar el campo a los españoles. “Esta resistencia indispuso más al Ejército y llenó de enojo a los Generales del Emperador” (14). Mando éste que se presentase la Justicia y autoridades del pueblo a rendirle pleitesía y homenaje.

Cuando iban a realizarlo, se enteran todos de las órdenes de un general austríaco: que la población abandone sus casas y se aleje, reuniéndose en ciertos lugares determinados, en pleno campo en el espacio de pocas horas.

Las autoridades de Villanueva de la Jara sospechan la decisión tomada por los generales de don Carlos, y no se equivocan: entrar a saco en la villa y después quemar todo el caserío degollando a los habitantes que, desobedeciendo el bando dado, se quedasen escondidos en las casas. Los priores de los conventos de franciscanos y carmelitas corren al campo imperial para impetrar piedad, logrando obtener seguridades sobre las vidas de todos a cambio de conceder a la tropa el saqueo de la población.

Aquello fue tremendo, y lo llevaron a cabo durante cinco días, no perdonando ni los templos parroquial y conventuales, que destrozaron.

La mayoría de los vecinos huyeron, entre ellos el Cura, antes de la ocupación. Tras los cinco días del saqueo, don Francisco

Valero regresó a su villa, ya abandonada por las tropas imperiales. Fue enorme su dolor al contemplar tanto estrago y tantos sacrilegios. La villa estaba asoiada y todavía medio desierta. El estupor de los feligreses fue indescriptible, ante una ruina de tal magnitud.

El cura Valero se volcó en atenciones hacia sus convecinos. Distribuyó entre todos el grano que pudo salvarse de algunos silos de los diezmos. Se puso desde el primer momento en contacto con las fuerzas leales al Rey, a las que ayudó de todas maneras. A principios de noviembre, un mes después de la catástrofe, algo se habían mitigado aquellas calamidades, que llevaron como secuela el hambre y la peste, en una cadena imponente de desgracias.

Era necesario pedir al Rey una moratoria de las contribuciones, pues el pueblo había perdido su cosecha de cereales y estaba en la ruina. El Cura, acompañado de dos caballeros del concejo de la villa, fue comisionado para que presentara en la Corte esta necesaria solicitud.

En aquel mismo mes de noviembre de 1706 pasó don Francisco Valero a Madrid para gestionar el citado privilegio. Solicitó audiencia a varios ministros y altos cargos palatinos, que le recibieron con todas las consideraciones debidas a quien había intentado llevar su pueblo a refugiarse en Alarcón, prueba inequívoca de su simpatía y fidelidad a la nueva dinastía Borbón. Realizó con habilidad largas entrevistas y conversaciones, logrando que el ministro le comunicara que Villanueva de la Jara quedaba "indultada por el Rey, por cinco años, de pagar las contribuciones reales" (15).

Instado por algunos cortesanos a prolongar su estancia en Madrid, don Francisco Valero les agradeció su buena voluntad y estima, pero regresó lo antes posible con sus feligreses.

3. OBISPO DE BADAJOZ.

Aquel mismo año 1706 había quedado vacante, por muerte de su titular, don Juan Marín y Rodezno, el obispado de Badajoz. La región fronteriza con Portugal (entonces aliada con Inglaterra y Austria a favor del Pretendiente don Carlos) era una zona de operaciones bélicas. La aristocracia en Extremadura estaba profundamente dividida por criterios políticos en favor o en

contra del sucesor de Carlos II. Era muy lógico, por ello, que los ministros de Felipe V pretendieran presentar al Sumo Pontífice para la mitra de Badajoz a un eclesiástico fiel, de toda su confianza.

Alguno de los ministros que habían conocido personalmente las buenas prendas y juicio del cura de Villanueva de la Jara sugirió al primer Secretario de Estado de S.M. el nombre de don Francisco Valero y Losa para el obispado de Badajoz. Fue bien recibida la propuesta.

A principios de enero de 1707 la Secretaría del Real Patronato despachó la real orden correspondiente, y el Secretario de Estado se la envió al cura conquense "acompañándola con una carta en que se le prevenía de orden del Rey no se resistiese en manera alguna a su voluntad, que aceptase el Obispado".

Don Francisco Valero, sin comunicarlo a nadie, escribió a vuelta de correo sendas cartas al Rey y al Ministro renunciando al obispado, por considerarse indigno de tan alta dignidad. Pero sus protestas de incapacidad, con las que sin duda ya se contaba, no fueron admitidas. El Rey hizo pública la noticia de la designación. Cuando ésta llegó a Villanueva de la Jara la alegría de todo el pueblo fue entusiasta.

El electo obispo de Badajoz pasó a Madrid, con intención de presentar verbalmente, de nuevo, la renuncia, que no fue admitida. El disgusto de don Francisco se manifestó en una grave enfermedad.

Entrando el mes de junio del año 1707 se acudió por fin a Roma solicitando el despacho de las bulas papales para el nuevo obispo pacense. Las tirantes relaciones entre la Santa Sede y la Corte de Madrid retrasaron las bulas pontificias hasta seis meses después. Mientras, don Francisco se preparaba para asumir responsablemente sus obligaciones episcopales. Desde el primer momento renunció a todo lujo en su género de vida. Se hizo un báculo de madera policromada y un sencillísimo pectoral de plata. El anillo se lo ofreció de regalo una tía suya. No quiso encargar coche, y cuando se convenció de que le era necesario, compró uno usado, de dos mulas, que le costó tan sólo 900 reales.

Hizo quince días de ejercicios, preparándose para su consagración. Antes de esta, se despidió de sus feligreses de Villanueva de la Jara con un memorable sermón. Llegó a Madrid a últimos de

abril de 1708 sin más comitiva que un capellán y un paje. A principio de mayo le consagró el arzobispo de Valencia (lo era el franciscano Antonio Folch de Cardona) en la iglesia del Colegio Imperial de la Compañía, después Real Colegiata de San Isidro y hoy catedral de Madrid.

“Al despedirse del Rey mereció las mayores demostraciones de estima, manifestando la satisfacción de su cathólico pecho en el acierto de dar a sus pueblos Pastores de prendas tan recomendables”. (17).

Actividad Pastoral.

No quiso hacer entrada pública oficial. De intento llegó a las primeras horas de la noche a Badajoz, el 11 de junio de 1708, día de San Bernabé. Al día siguiente fue entronizado en la Catedral de su diócesis, y recibió los acostumbrados parabienes de su Cabildo, autoridades, religiosos y pueblo fiel.

El domingo siguiente, que fue el III después de Pentecostés, predicó por primera vez en su iglesia catedral, tomando como tema el evangelio del día, que era el de la parábola del buen pastor y la oveja perdida.

Organizó desde el principio su casa con suma austeridad. Sólo llevó dos eclesiásticos con cargo cerca de él: un Secretario y el Capellán; éste hacía, además, de Limosnero, Mayordomo y Maestro de pajes. Estos (¿futuros clérigos?) eran sólo cuatro, que además de sus funciones en la casa le acompañaban como acólitos en las ceremonias litúrgicas. Con frugalidad ejemplar, comía con toda su casa a una misma mesa, mientras se leía algún libro conveniente.

Por la mañana, tras la oración y la misa, recibía a todos con agrado paternal. Otra hora de oración y varias de lectura ocupaban parte de la tarde. Visitaba también los hospitales y lugares donde poder socorrer a los pobres. Rezaba por último el Rosario con todos los de la casa episcopal, y tras la cena les impartía su bendición y se retiraban a descansar.

Desde el primer momento se trazó un plan de difusión catequística. Predicaba casi todos los domingos y días festivos. Explicaba dichos días el catecismo y las verdades y misterios de la Religión a niños y rudos. Instituyó en Badajoz la Escuela de Cristo. Publicó un Catecismo elemental con el título de *Breve*

compendio de lo que debe creer y saber todo cristiano.

A 25 de octubre de 1708 firmó y expidió un decreto “en que con arreglo a lo mandado por el sacrosanto Concilio Tridentino ordenaba a todos los Curas y Tenientes de su obispado que todos los domingos y días festivos del año explicasen a sus pueblos la Doctrina Cristiana”.

La congregación de la Escuela de Cristo —obra debida al celo apostólico de San Felipe Neri— encontró en el obispo Valero un entusiasta propagador. Primeramente la implantó en la capital de su diócesis y luego en las poblaciones más importantes. Convocaba para ello a eclesiásticos y seglares de reconocido buen espíritu, explicándoles los fines de la Congregación y la urgencia de las necesidades que pretendía remediar, en orden al conocimiento por todos de la Doctrina Cristiana. La respuesta fue generosa y pudo admitir en Badajoz a los 62 miembros que, como máximo, permiten los estatutos de esta congregación.

Entre ellos había algunos militares. A otras muchas personas las admitió en calidad de *pretendientes* o aspirantes.

Enseguida organizó una Santa Misión en la ciudad —en que intervino personalmente— desde la dominica primera de octubre, festividad del Santo Rosario (Domingo XIX después de Pentecostés según el calendario litúrgico entonces en vigor). El primer sermón lo predicó el Obispo en la iglesia de los PP. Dominicos, tras una solemne procesión inaugural (18).

Estas misiones, “hechas sin estruendo ni ostentación, ni con otro fin que el de aprovechar a las almas de su cargo y llenar los deberes de su alto ministerio”, consiguieron plenamente los frutos propuestos. Dio ejemplo de asistencia para todos sus subordinados el Marqués de Bay, general en jefe del Ejército de Extremadura, que entonces dirigía la guerra con Portugal.

Santa Visita Pastoral.

En primer lugar, visitó personalmente todas las iglesias de la ciudad de Badajoz y los conventos de religiosas sujetas al Ordinario. “Concluida la visita de cada iglesia, juntaba el clero de ella y a puerta cerrada les hacía una grave exhortación, encargándoles mucho la puntual observancia de sus providencias, el cumplimiento de las obligaciones de su respectivo ministerio, y obrasen de manera que le ayudasen con su doctrina y ejemplo a promover el

mayor bien espiritual de sus súbditos”.

Sus exhortaciones a las religiosas de clausura eran igualmente vivas, adaptándose a su capacidad para exponerles la doctrina de los Padres y Doctores acerca de la vida religiosa, pues “todos concurren con admirable armonía a encomiar este santo instituto y a preferirle a las bodas, para confusión de la funestísima turba de filosofantes carnales de este siglo ilustrado que hace la guerra a la virginidad y a los que la profesan, y condenan como irracional hasta la ley del celibato” (19).

Había entonces en Badajoz seis conventos femeninos. “La pobreza había conducido a las Monjas a ayudarse, para subsistir, del arbitrio de hacer dulces para venderlos, y aún otras composiciones en materias comestibles”, que no parecieron bien al Prelado, por lo que éste, no sin resistencias y murmuraciones, procuró extirpar esta costumbre.

Terminada la santa misión para la ciudad de Badajoz, con que procuró avivar el fervor de sus habitantes, se dispuso a realizar la santa visita pastoral por todas las parroquias de su diócesis, si no muy extensa, sí bastante poblada. Primeramente tuvo que vencer los obstáculos que a causa de la guerra le hizo el general Marqués de Bay, representándole los peligros a que se exponía; para librar a este militar de toda responsabilidad, recurrió al capitán general don Juan de Sosa, superior al Marqués de Bay, explicándole las graves razones que tenía para iniciar esta visita y rogándole le concediese un salvoconducto para todos sus subordinados, cuyo texto fue de este tenor: *Don Juan de Sosa, Marqués de las Minas, del Consejo del Rey mi Señor, Maestre de Campo general de sus egércitos, general de Caballería, a cuyo cargo está el gobierno de las Armas de la Provincia, etc.*

Por quanto me consta que el Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz pasa a visitar los Lugares de su Jurisdicción, no entrando en los de la obediencia de este Reyno (de Portugal), mando y ordeno a todos los Cabos, Oficiales y Soldados de mis partidas que, en encontrando al dicho Señor Obispo, le dejen pasar libremente y a su familia y equipage, sin que se le haga la más mínima detención o embarazo; antes ordeno y mando a todos los dichos Cabos de mis partidas, que encontrasen, como dicho es, con su ilustrísima, se pongan a sus órdenes, siguiendo las que les diere, y acompañándole hasta la parte que el dicho señor les mandare.

Dada en Yelves 20 de Noviembre de 1710. - El Marqués de las Minas.

Durante su ausencia dispuso que predicasen al pueblo y le supliesen en sus acostumbradas pláticas el canónigo Penitenciario y el Rector del Seminario. Hizo la Visita con corto acompañamiento de ayudantes, para lo que entonces se estilaba; tan sólo le acompañaron el Capellán, el Secretario y un paje.

Primero visitó Zafra, pasando por Talavera la Real y Lobón. A Zafra llegó a hora tardía, para no causar quebranto a los vecinos en sus acostumbradas tareas agrícolas o laborales. Apeóse de su humilde cochecillo poco antes del anochecer, ante la puerta de la magnífica iglesia colegiata de la villa, y después de orar ante el Santísimo, dió la bendición al pueblo y se retiró a su alojamiento, que fue en la casa del mayordomo del Duque de Feria. Después de la cena regresó al templo para iniciar una santa misión que predicó durante veinte días continuos. Erigió allí también la Escuela de Cristo, con dos congregaciones, que por cierto tuvieron larga vida. Estableció asimismo las conferencias morales para la numerosa clerecía.

Visitó todos los conventos de la villa. En ellos no admitió agasajo alguno ni quiso sentarse dentro de la clausura. Dejó en los más pobres gruesas limosnas. Asimismo recibió uno por uno a los superiores de los conventos de varones, y a los principales caballeros de la villa para exhortarles al exacto cumplimiento de sus obligaciones respectivas y diesen de ese modo ejemplo a sus convecinos. En la casa donde se hospedó abonó a su marcha lo que estimaba había hecho de gasto, no consintiendo en ser convidado.

Otras actividades pastorales.

Estableció en su diócesis las Conferencias Morales para eclesiásticos, ordenando que se tuviesen todos los sábados, "dando las oportunas instrucciones para que este ejercicio se practicase con fruto. Igualmente decretó que todos los Sacerdotes fusen examinados en las ceremonias de la Misa y rúbricas del Misal Romano. En una y otra providencia halló poderosos embarazos, pero los venció todos su constancia, y cogió de ellas ventajosos frutos de reforma" (20).

Respecto al Seminario, "aumentó las Cátedras, dotó compe-

tentamente a sus maestros, dilató la fábrica y proveyó de nuevas rentas a este lugar pío. Formó constituciones y estatutos para el buen régimen y administración de dicho Seminario, poniendo su principal atención en la elección de los Maestros”.

Dio ejemplo de pobreza verdaderamente apostólica. De unos 20.000 ducados a que ascendía, aproximadamente, la renta de su obispado, empleaba 3.000 en todo el gasto de su persona, casa y familia; todo lo demás lo daba de limosna.

Sabiendo que el convento de Monjas Carmelitas de Talavera la Real pasaba extrema necesidad, “y no teniendo a la sazón de qué echar mano para socorrerlas, se arrancó el pectoral del pecho y se lo remitió para que lo vendiesen y remediasen. La poca plata que el venerable obispo tuvo para su servicio quando Cura, la mandó vender para dar limosna, sirviéndose en su mesa, con general edificación, de vajilla de barro y cubiertos de madera” (21).

Para remediar a dos jóvenes huérfanas y en la mayor pobreza, retiró por su mano las cortinas de sus aposentos. En otra ocasión acudió a las puertas del palacio episcopal una mujer anciana medio desnuda. “Avisáronle de esto los familiares, y no habiendo más cortinas a que recurrir, tomó el tapete de la mesa donde estudiaba” (22).

Conocido el rigorismo del antiguo párroco de Villanueva de la Jara, no extrañará que siendo Obispo atendiera con sus exhortaciones y providencias a reformar y extirpar, si fuera posible, las modas escandalosas y el lujo en el vestir. Algún tiempo después de su llegada a Badajoz pudo observar el buen prelado que “se conservaba en pacífica posesión un lujo inmoderado, y aún escandaloso, de muchas mujeres”, tal vez favorecido por la existencia de una numerosa guarnición militar. Para corregirlo pensó realizar nuevas misiones, orientadas preferentemente a este fin. Para ello trajo a Badajoz los más fervorosos misioneros que pudo encontrar, con el encargo de dirigir sus censuras en particular hacia el derroche de los ricos.

“Después que los Misioneros habían ponderado debidamente la gravedad de este vicio y declamado altamente contra él, y exhortado a la moderación y a la honestidad de los trajes, hizo el venerable Obispo algunas exhortaciones públicas, y tuvo el consuelo de ver que, a consecuencia de exhortaciones tan fervorosas y repetidas, reformaron sus trajes algunas de las

principales señoras de la ciudad, . . . Sin embargo de esto, el orgullo y la altanería de otras se hizo fuerte a todas las diligencias”.

4. ARZOBISPO DE TOLEDO.

En noviembre del año 1709 había quedado vacante, por muerte del cardenal don Luis Manuel Fernández-Portocarrero, el arzobispado de Toledo. No hubo prisas por cubrir la importantísima archidiócesis primada. Relaciones tirantes con la Santa Sede, de un lado, y de otro, sin duda alguna, la dificultad de encontrar un idóneo eclesiástico, retrasaba durante años la exigencia de dar un Pastor a la sede de San Ildefonso.

Cinco años duró la vacante. Sólo entonces el rey Felipe V y sus más cercanos ministros determinaron cubrir el puesto en la persona del obispo de Badajoz, don Francisco Valero y Losa. Era un prelado celoso, humilde, benemérito de la Iglesia y fidelísimo al Monarca.

El día de la fiesta de los Santos Inocentes, 28 de diciembre de 1714, un correo de la posta real le llevaba el anuncio de la decisión regia.

Probablemente, no fue ninguna sorpresa para el buen prelado pacense. Cinco años de vacante tan significativa había dado tiempo y lugar para que todos los prelados del reino comprendiesen las dificultades y dudas del monarca sobre el próximo Primado. No faltarían cábalas y rumores, ni propósitos de pasar por profetas, acerca de esta noticia: el nombre del próximo arzobispo de Toledo. Alguno había de serlo.

Don Francisco Valero remitió al Rey, a vuelta del correo extraordinario la siguiente carta:

Señor:

Con mi mayor veneración recibo el Real pliego de vuestra Magestad de 25. del corriente, en que se sirve darme con Posta la noticia de haberme vuestra Magestad presentado al Arzobispado de Toledo, y mandarme remita la aceptación. Y teniendo manifestado ya a vuestra Magestad antes de la aceptación de este de Badajoz por dos veces mi incapacidad, y después haber hecho lo mismo una por medio del Gobernador del Consejo, y otra este Verano por medio del P. Confesor, habiendo encomendado la resolución muy de veras a nuestro Señor, y tomado consejo, no me queda mas que hacer que sacrificarme enteramente, como lo

hago, a la voluntad de vuestra Magestad esperando que vuestra Magestad, que me ha puesto tan pesado cargo, me ayudará con su Real patrocinio a que yo cumpla con tal alto ministerio. Y Dios nuestro Señor, quien mira el piadoso zelo de vuestra Magestad y sabe los deseos míos, ayudará a todos. Así lo espero de su infinita misericordia . . .”

De nuevo el temor sincero a su nueva cruz le produjo una grave enfermedad, en la que llegaron los médicos a temer por su vida y a disponer recibiese los más convenientes remedios de la ciencia (probablemente, sangrías). En esta ocasión según su biógrafo, el celoso prelado se expresaba así:

— *Dios sabe lo que me conviene, y eso solo quiero que se ejecute. Y así no quiero vivir ni morir, sino solo que se cumpla la voluntad de Dios. Si vivo, el amor de la vida me hará tolerables los trabajos; y si muero, salgo de todos ellos, y de cualquiera suerte quedamos bien.*

A su hermano Juan Esteban le escribía: “. . . *gratia & fortitudo, que bien es menester para lo que tenemos a cuestas*”.

“El día de los Inocentes llegó aquí una Posta de orden del Rey con la presentación del Arzobispado de Toledo: pero no quise darte la noticia en el correo pasado, aunque hubo tiempo, por no anticiparte el cuidado, y por si acaso quedaba oculto. Pero habiéndose ya publicado, te lo participo en este correo; y si insisten y aprietan de Madrid, te haré propio.”

“Habiendo consultado con sugetos de inteligencia, y desengaño, fueron de sentir que no se podía dejar en las circunstancias presentes sin resignarse en la voluntad de Dios y del Rey, y que no había dictamen para la renuncia. A esto se juntaba el que las causas, que se podían alegar para la resistencia, estaban ya dadas a entender repetidas veces, y despreciadas. Últimamente, se hacía el reparo no solo en lo extraordinario de haber venido por Posta, sino que el Rey no decía en la suya que avisase si aceptaba, o no, como se suele decir, sino que absolutamente ordenaba embiase luego la aceptación.”

“Y así, si Dios no lo remedia, no hay sino tener paciencia, porque de un golpe se pierde la quietud, la salud, y la honra. Y ¿qual nos pondrán los apreciadores de las dignidades y los emulos del gobierno? Pero todo esto importa poquísimo, como contribuyamos aunque sea en un solo ápice a la mayor honra y

gloria de Dios nuestro Señor”.

Una vez decidida la persona del electo, parece que en la Corte había prisa por terminar este asunto. Por eso, poco después don Francisco Valero se despidió de todas las comunidades religiosas, hospitales, y autoridades de la ciudad. Por último convocó al pueblo fiel a la Catedral, y se despidió de ellos con un admirable sermón, “*que causó muchas lágrimas en todos*” (26).

Retirose a esperar las bulas a Jerez de los Caballeros para tener mayor recogimiento y excusarse de las visitas de despedida de todo género de personas.

En Roma, al Agente de Preces le llegó el 10 de marzo el correo del Rey con las instrucciones pertinentes, que llevaban la fecha de 20 de febrero de aquel mismo año de 1715. El Sumo Pontífice le concedió el palio en el consistorio del 18 de marzo. Acto seguido, la Santa Sede remitió las bulas pontificias.

El siguiente 4 de mayo, estando en Villanueva de la Serena, el nuevo arzobispo hizo la protestación de Fe y el juramento de rigor, en manos del Obispo de las Ordenes Militares don Antonio de Prado Sandoval. El mismo día otorgaba poderes al Deán de Toledo, don Manuel de Orozco y Manrique de Lara, sumiller de cortina de S.M., para que en su nombre tomase posesión del Arzobispado. Luego se encaminó lentamente hacia Toledo y entró en su territorio diocesano por la Puebla de Alcocer, la dominica II después de Resurrección, llamada del Buen Pastor.

En diversas jornadas se dirigió a Toledo pasando por Ciudad Real y Orgaz, donde descansó un día y predicó; de allí pasó a Yepes, donde recibió el palio de mano de uno de los Obispos Auxiliares de Toledo, en quien delegó el Patriarca de las Indias. Era el día primero de junio. El prelado lo solemnizó repartiendo gran número de limosnas.

En este mismo pueblo resolvió el delicado y espinoso asunto de los nuevos familiares que hubo de tomar, dada la complejidad y volumen de los negocios que habría de resolver en su nuevo cargo.

En cuanto a la entrada en la capital de su archidiócesis, resolvió hacer lo mismo que en Badajoz: evitar la entrada solemne, penetrando en la ciudad a las diez de la noche, para tomar posesión al día siguiente, que fue martes de Pascua de Pentecostés. Hubo el acostumbrado acto ante la Puerta del Perdón,

y la entronización del nuevo Pastor.

Después de pocos días marchó a Madrid, para resolver algunos asuntos, alojándose siempre en el Palacio de Cruzada, propio de los arzobispos, que eran también prelados de la villa y corte.

Como es de suponer, hubo pocas innovaciones en su vida de austero prelado, dedicado por completo a promover la vida cristiana del pueblo fiel.

“Fue enemigo de introducir novedades en materia de gobierno; y solo se propuso a elegir los medios más oportunos para conseguir la reforma de las costumbres, y que todos se ajustasen a las leyes y a sus respectivas obligaciones” (27).

“Asistía con frecuencia al Confesionario, creyendo que esta era una de las principales obligaciones de su ministerio. En una palabra, nada innovó de la vida austera, que diximos observaba siendo Obispo de Badajoz” (28).

“En solo Madrid y Toledo repartía anualmente quarenta mil ducados a los pobres; y solo sentía que estos no se alimentasen siempre por su mano. A los Curas de tenue congrua socorría a proporción de la necesidad, teniendo mucha atención en promoverlos a proporción de sus méritos, y de lo que habían padecido” (29).

Promoción de la enseñanza catequística.

Esta primera estancia en Madrid se prolongó por algunos meses. “Observó mientras estuvo allí —dice su biógrafo— la grande necesidad que tenía el pueblo de oír la palabra de Dios y la explicación del Catecismo. La ignorancia, decía, junta con el estrago de las costumbres, tienen tan borrado el camino estrecho de la salvación, y la idea que de él nos dan el Evangelio y los Santos, que ya se equivocan los vicios con las virtudes, estando aquellos autorizados con las máximas corrompidas que han introducido la relajación, apoyada de esta ignorancia” (30).

Para remediar este deficiente estado, “intimó a los Curas de Madrid, y a sus Tenientes, que desde luego empezasen a explicar al pueblo la Doctrina Cristiana los días festivos en sus Parroquias. Y para que esto llegase a noticia de todos, hizo fijar en las puertas de las Iglesias el aviso siguiente:

Desde el Domingo seis de Octubre se explica la Doctrina Chis-

tiana en todas las Parroquias. y ayudas de Parroquia de esta Corte todos los Domingos y fiestas del año a las quatro de la tarde. El Ilustrísimo Señor Arzobispo de Toledo, mi Señor, concede quarenta dias de Indulgencia a todas las personas, que asistieren y otros quarenta si fueren causa de que otros asistan a cada una de las doctrinas. Su S.I. dá principio a la explicación de la doctrina en su Parroquia de Santa Cruz de esta Corte el Domingo 13 de Octubre a las 4 de la tarde”

“Esta intimación, aunque empezó en la Corte, como era debido, se extendió a todo el Arzobispado. El exemplo del zeloso Prelado hizo que los Curas se aplicasen, con notoria utilidad, al desempeño de esta obligación. Ni se contentó con solo esto aquellos meses, que estuvo en Madrid, pues salía con frecuencia a los lugares de aquellas inmediaciones a instruir y consolar y a edificar a todos con su predicación y con su exemplo”.

“A más de la continúa exhortación de púlpito y confesionario para arrancar vicios y plantar virtudes, persuadía a los Fieles a la lección de Catecismos y libros espirituales. Gastó más de seis mil ducados en proveer de este género de libros a sus súbditos, haciendo algunas impresiones a su costa, y comprando otras para esparcirlas entre aquellos cuyas facultades no alcanzaban a proveerse de estos medios para su instrucción y aprovechamiento”.

Santa Visita Pastoral.

Cuando se restituyó a la capital de su diócesis, inició la santa visita por los pueblos del partido de la Mancha, “que era el más necesitado; y para los demás de la Diócesis destinó Visitadores de excelentes cualidades”, con instrucciones concretas, a tenor de los informes reservados que había recibido. Recomendaba también que pusieran en su conocimiento las necesidades de los pobres, para ver de ponerlas remedio.

Se detuvo varios días en Alcázar de San Juan. Allí practicó un retiro espiritual. Después despachó varios edictos, la mayoría para promover la reforma de vida del Clero. Urgió el uso del hábito eclesiástico; ordenó tuviesen conferencias morales, y sobre todo exigió que los curas explicasen el Catecismo, como estaban obligados. Uniformó y moderó los derechos parroquiales en materia económica. En cuanto superior de los Religiosos en sus actividades fuera del convento, dispuso que no se detuvieran en

los pueblos sin causa legítima, “y que en las Iglesias no les diesen recado para decir Misa a los que no manifestasen licencia suya”.

Dejaba fundada, en cuantos pueblos podía, la Escuela de Cristo.

“Visitó personalmente casi todo el Arzobispado, alumbrando a todos con las luces de su doctrina y de su exemplo, haciendo grandes limosnas y dexando en todas partes monumentos de su piedad y de su paternal compasión” (31).

Otras iniciativas pastorales.

Como había hecho en Badajoz, promovió la práctica de las misiones populares. Para ello encomendó este ministerio a varios misioneros celosos y experimentados. “Prefirió para las sagradas funciones de este ministerio a los presbyteros de la congregación del Salvador, de Madrid, a los escogidos en la Orden de Predicadores (entre los cuales fue unos el R. P. Maestro fray Pedro de Ayala, que después fue obispo de Avila), y a otros muchos de la Orden del Seráfico Padre S. Francisco, a los cuales destinó por los dilatados partidos del Arzobispado con las oportunas instrucciones para utilidad de los pueblos. A los PP. Presbyteros de la Congregación del Salvador del Mundo cupo en esta Misión el partido de los Montes de Toledo; y hallándose el Venerable Prelado en esta ocasión con tanta copia de idóneos ministros, dixo que, si bien era mucha la mies, parece no tenía lugar en las circunstancias actuales aquello del Evangelio: *Los operarios son pocos*; y esto era en lo que fundaba su mayor consolación el Venerable Arzobispo” (39).

Por medio del Confesor Real suplicó al Rey tomase providencias para prohibir los bailes de máscaras y festines públicos de Carnaval. También prohibió la representación de comedias sacras y autos sacramentales en presencia de Jesús Sacramentado, durante la procesión del día del Corpus Christi.

Un convento-colegio de Misioneros populares y Casa de ejercicios espirituales.

Indice del interés que el arzobispo Valero demostró tener por la obra de las misiones populares, y el deseo de promover los retiros y ejercicios espirituales es la obra que promovió y costeó destinada a este fin, y encomendada a la Orden de Predicadores.

Era en 1716 el padre maestro fray Pedro de Ayala profesor de Teología en la Universidad de Alcalá, donde gozaba de merecido crédito por su doctrina, virtud y celo por el bien de las almas. Conocedor el Arzobispo Valero del buen espíritu del teólogo complutense, trató con él acerca de la fundación de un Colegio de Misioneros populares, que a la vez sirviese de casa de ejercicios espirituales, conforme el régimen que se llevaba en el convento y yermo de Nuestra Sra. de las Caldas (Santander), y de lo que ya se hacía en el convento de Ntra. Sra. de Valverde, cerca de la villa de Fuencarral.

El arzobispo toledano se dirigió respetuosamente tanto al P. Provincial de Castilla como al Maestro General de la Orden, en julio de 1716. A la carta del Arzobispo contestó el General enviando sus letras patentes, firmadas en Roma, 3 agosto 1716. El P. Provincial otorgó poderes al P.M. fray José Ramírez Blanco, rector del Colegio de Santo Tomás de Madrid, para llevar a efecto la fundación en aquel convento, quedando nombrado primer prior el P. presentado fr. Esteban Rodríguez. Con él vinieron otros dos religiosos del Colegio de las Caldas.

Se construyó un ala para veinte religiosos, de los cuales ocho eran misioneros, y una decente hospedería para que los fieles pudieran practicar los retiros espirituales.

Con este motivo el prelado hizo imprimir a su costa un libro que compuso el P. Maestro fr. Alonso del Pozo, prior de las Caldas.

Una fiesta solemne en la Casa Real.

Fiesta extraordinaria fue la que tuvo lugar en Madrid, el día de San Luis, Rey de Francia, 25 de agosto de aquel año 1716, para imponer el Santo Crisma y sacramento de la Confirmación a los hijos del monarca Felipe V, los Infantes don Fernando, don Carlos y don Felipe, los dos primeros, futuros Reyes de España.

Se celebró esta fiesta solemnísimamente en la iglesia de San Jerónimo el Real, de Madrid. Acompañaron a don Francisco Valero sus obispos auxiliares, don Benito Madueño y Ramos y don Dionisio Mellado de Eguíluz (33).

En esta función sagrada tuvo el prelado la satisfacción de usar el anillo y pectoral del venerable don Juan de Palafox y Mendoza, que le prestó para esta ocasión el sobrino del prelado oxomense,

Marqués de Ariza.

Aprovechó esta estancia en Madrid para predicar en la parroquia de San Sebastián un octavario, con gran asistencia de fieles.

Cuenta el biógrafo de nuestro arzobispo: "Yo he tenido en mi mano el pectoral que este santo prelado usaba cuando era Arzobispo de Toledo, y era una cruz de medio palmo de alta, una pulgada de grueso, engastadas en ella varias reliquias, con mucha simplicidad" (34).

Muerte y sepultura.

Varios meses de dolorosa enfermedad pasó el arzobispo toledano hasta su muerte el día 23 de abril de 1720, a causa de una afección de gota, en plena madurez. Vió venir el momento de su partida de este mundo con lucidez y con perfecta entrega a la voluntad de Dios, no deseando otra cosa que obedecer los designos de la providencia divina. Por eso repetía el paulino *cupio desolvi et esse cum Christo*, porque, como dijo su panegirista Murillo Velarde en sus honras fúnebres, "gemia con el peso de la Dignidad . . . Assi dixo en esta ultima enfermedad nuestro Prelado, *que más queria morirse, que otros cinco años de Arzobispo*" (35).

Fué inhumado en el suelo, en la parte central del trascoro de la Catedral toledana, al pié de la imagen de nuestra Señora de la Estrella, cubierta su sepultura por una hermosa plancha de bronce, con el siguiente epitafio:

D.O.M.

I.D.D.

D. FRANCISCVS VALERO ET LOSA, CLARVS SAPIENTIA
BENIGNITATE CLARIOR, HVMLITATE CLARISSIMVS,
PURITATE ANGELICVS, ZELO SERAPHICVS, PRAEDI-
CATIONE APOSTOLICVS. E PACENSI EPISCOPATV AD
TOLET. SEDEM PROMOTVS, BREVI ANNORVM CIRCVLO
CVRSVM FELICITER CONSVMMAVIT REPOSITAMQVE SIBI
CORONAM IVSTITIAE, PLACIDISSIMA MORTE QVAESIVIT
DIE XXIII APR. ANN. M.DCC.XX AETATIS SVAE LV (36).

5. SU CARTA PASTORAL.

Momento histórico en que aparece.

En el año 1717 publica el arzobispo toledano una larga y

prolija *Carta Pastoral*, en que manifiesta a todos sus súbditos los motivos que hay para temer que la ignorancia de las verdades christianas es mayor de lo que se haze juicio, para que todos en cuanto les sea possible, soliciten el remedio.

No cabe duda de que tal documento responde a las preocupaciones pastorales de D. Francisco Valero en un momento de cierta confusión de la sociedad española.

No hay que olvidar, por lo pronto, que don Francisco Javier Valero y Losa es un hombre formado aún en el siglo XVII, de talante conservador. Pero le ha tocado vivir grandes convulsiones y cambios sociales.

No voy a incidir en la ridícula pretensión de resumir en unas pocas líneas el espíritu de aquella época; solo recordaré que en sus años de formación clerical rige la Sede Apostólica el gran pontífice Inocencio XI. A pesar de la gran labor clarificadora de este Papa, hay una soterrada polémica moralista que cuestiona el rigorismo de las escuelas más firmes. De otro lado, el regalismo se extiende en las cámaras y en los Consejos Reales, favorecido por la tendencia absolutista del poder, cada vez más acentuada. Un Rey francés, Luis XIV, rodeado de una corte brillantísima, es el modelo más o menos consciente de todos los monarcas y grandes de Europa. Francia se ha convertido en el faro intelectual del mundo civilizado.

El auge francés hace más sensible la decadencia española. Es patente la crisis en que se debate el imperio español. Portugal se ha desgajado lamentablemente de la unidad peninsular. El gobierno de los reinos de la Corona española no es nada fácil, frente a la hegemonía francesa y al despegue de Gran Bretaña como una gran potencia imperial.

Esta crisis se agudiza con la muerte de Carlos II. La solución sucesoria borbónica es sin duda la mejor para preservar la unidad de los reinos españoles, pero abriría aún más las puertas de España, hasta entonces sólo entreabiertas, al influjo intelectual de la Francia de Luis XIV, y con ellos, a una intensa y progresiva secularización.

Es más, la sucesión de Carlos II produce y causa una larga y absurda guerra, que es en cierto modo nuestra primera contienda civil (o de las primeras), con las características de pasión personal, internacionalización, hambres, muertes, y aún ribetes de

enfrentamiento religioso a causa del gran número de protestantes en el ejército del archiduque austriaco.

Cuando recibe don Francisco Javier Valero el gobierno de la archidiócesis toledana, en 1715, acaba de firmarse la paz de Utrecht, con todo lo que ello significa. Pero al fin hay un ambiente de relativa paz social y política, y además una progresiva estabilización económica. Y con ello, una invasión de las costumbres transpirenáticas, que chocan con la rutina de las españolas. Se da, por tanto, el enfrentamiento de unas ideas sociales y de unas nuevas formas de vivir, muy distantes de la gravedad rigorista que se mantenía en los tiempos de Carlos II.

Sentido y contenido de la Carta Pastoral.

En este contexto se comprende la relativa alarma del arzobispo Valero, que detecta la confusión creada por los nuevos usos y opiniones. Y quiere clarificar el panorama de la vida religiosa con esta larga Carta Pastoral, gran sermón de un prelado celoso y catequista.

Tal vez el punto de vista inicial del virtuoso Arzobispo se transparente en uno de los párrafos iniciales:

“ . . . nos dicen los Santos, fundados en la Sagrada Escritura, que *según la vida, así es la muerte*; y al mismo tiempo que oímos que cada día están más universalmente estragadas las costumbres, escuchamos que se celebran generalmente por dichosas las muertes, y que todos mueren como unos apóstoles. Dízenos en su Canónica el Apóstol Santiago que *no se pueden componer Dios y Mundo*; y no obstante ser esto de fee, anda nuestra prudencia humana locamente trabajando por componerlo, y aún parece que ya muchos lo han logrado, pues no habiéndose faltado ni estando en ánimo de faltarle en un ápice al Mundo, no obstante están seguros de que en nada tienen a Dios descontento. ¡Extraña facilidad de ingenios, saber concordar a Dios y a Baal en un corazón, a Dagón y a el Arca en un Altar!” (37).

Su intento es, como se ve, desenmascarar las opiniones erróneas que se han introducido en el cuerpo social de los fieles, lo que viene a ser una *ignorancia* peor que la de las más elementales verdades cristianas. Por ello el contenido de esta Pastoral son unas *advertencias*, para ponderar los motivos que concurren

a suscitar esta ignorancia del verdadero mensaje del Evangelio y a oscurecer el camino de la virtud. Advertencias que quitan rigor y unidad a la *Carta* en su conjunto, como que son efusiones de su espíritu de Pastor, y del amor a sus súbditos espirituales. Movido de este amor, dice el Prelado, “no repararemos en decirnos muchas cosas fuera de tiempo otras con demasiada brevedad, y por el contrario otras con prolija latitud, pero todas con gran deseo de vuestra mayor utilidad.” Efectivamente, los doce motivos que expone son otros tantos capítulos, muy desiguales en extensión, el último dividido en XI apartados, y tras de aquéllos, una larga conclusión exhortativa.

Los motivos que expone son los siguientes:

- 1.- La rudeza de nuestro entendimiento, a causa del pecado original, y flaqueza de la memoria.
- 2.- La ceguera causada por los pecados personales.
- 3.- Los efectos de las pasiones del ánimo.
- 4.- La confusión que han introducido los usos, estilos, modas y opiniones novedosas, “corrupción que naturalmente trae el curso del tiempo”.
- 5.- Los malos ejemplos, que son como malos informes acerca del camino de la salvación.
- 6.- La acción de los demonios.
- 7.- La complejidad de las verdades que hay que conocer.
- 8.- La dificultad árdua de algunas verdades cristianas.
- 9.- La ignorancia de lo sucedido en las edades pasadas y lo poco que se considera los castigos divinos.
- 10.-La falta de esfuerzo y de estudio.
- 11.-Los males de los tiempos presentes.
- 12.-El hecho de la ceguera de los cristianos, si se les compara con los hebreos.

En realidad, esta Carta Pastoral está dirigida particularmente a su clero y a las personas más cultas, advirtiéndolas contra las opiniones secularizadoras, que llegan a desvirtuar todos los sacramentos cristianos, y de modo particular el Matrimonio y el Orden Sacerdotal.

En este campo y en otros muchos, el celo del Prelado detecta numerosas ignorancias del pueblo. Así, por ejemplo, dice: “Ultimamente, hijos, ¿cuántos juramentos falsos, con la capa de que son por hazer bien, están tenidos por obras de caridad? ¿Cuántos contratos claramente usurarios, reputados por justos?”

¿Cuántos remedios supersticiosos creídos por lícitos? ¿Cuántas comedias llenas de enseñanzas escandalosas y de máximas opuestas a la Religión, pasando plaza también de indiferentes? ¿Cuántas pinturas desnudas provocativas puestas al público, sin reparar en que si las pinturas devotas conmueven a piedad aún a los indevotos, las impuras no son menos eficaces para provocar a impureza, aún a los castos, no siendo por nuestra corrupción menos fáciles para lo malo que para lo bueno? Si bien esta provocación el demonio, como tan astuto, no la avivará en los dueños de las tales pinturas, para que así las conserven sin remordimiento de sus conciencias" (38).

Si bien la Carta Pastoral de Valero y Losa es un aldabonazo a la conciencia cristiana del pueblo, inquiriendo las causas de la superficialidad con que se manifiesta, pretende asimismo una renovación de las conductas públicas y privadas. Uno de los campos que Valero pretende sanear es el de los festejos con motivo de las celebraciones religiosas, especialmente las promovidas por las cofradías. Pone al descubierto algunos abusos frecuentes, que la autoridad religiosa tolera para evitar mayores males, pero que no aprueba en modo alguno. A este respecto escribe:

"Y si dijéreis que Superiores doctos y virtuosos permiten estos festejos, os decimos que el Cirujano diestro no cierra muchas veces de el todo la llaga, y suele dejar de propósito alguna fístula, temiendo que la abundancia de malos humores acabe con el enfermo si no se le deja puerta por donde tengan algún desahogo; pero no por eso deja la fístula de ser llaga. En la Ley Escrita permitió Moisés dar libelo de repudio, pero ¿sabéis por qué? Por la dureza de sus corazones, dice la Majestad de Cristo en su Evangelio. Lo mismo os decimos de las tales fiestas: porque no entendemos cómo las fiestas de toros, que juzgó la Iglesia materia bastante para prohibirla a todo género de personas con pena de excomunión, como las prohibió (y aún dura la prohibición con los Religiosos), se puedan juzgar cultos de Dios Nuestro Señor, de Nuestra Señora y de los Santos. Y lo mismo nos parece de los bailes entre hombres y mujeres, y de las comedias, que los Autores no las reputan por acciones más religiosas" (39).

En resumen, intenta el celo del Prelado toledano poner de relieve el peligro de aquellos, a quienes con frecuencia dirigió Cristo sus palabras, que ignoran sus pecados y están ciegamente

engañados. "Temen el juicio de Dios, temen el infierno, pero no pasan a aborrecer el pecado, como es necesario para que sea fructuoso el Sacramento", escribe respecto de la Penitencia sacramental.

Está, por tanto, la *Carta Pastoral* del arzobispo Valero dentro de la corriente rigorista y conservadora propia de su generación en el círculo de intelectuales españoles, tales como los dominicos fray Juan de Montalbán (1661-1721), obispo de Guadix-Baza, Juan de Aliaga y Jacinto Segura, o el agustino Pedro Manso, prestigioso catedrático de Salamanca. Pertenece también a su generación el oratoriano Tomás Vicente Tosca, autor de una *Philosophia* en cinco volúmenes. La espiritualidad del arzobispo Valero revela su inserción en la escuela tradicional castellana, citando frecuentemente a fray Luis de Granada y al jesuita padre Eusebio Nieremberg. En vano buscaríamos algún rastro de lecturas de autores extranjeros coetáneos, tales como Fénelon, el arzobispo de Cambrai. Cita unos comentarios de los Salmos, de P. Lebrans, y el *De cultu Sanctorum* de Lhoner. Se muestra lector del tratado sobre la Confesión del "devotísimo Ossorio", a quien identifico con el agustino fray Antonio Osorio de San Román, granadino del siglo XVI, de quien se publicó en Salamanca, 1593, su obra *Consuelo de penitentes*. Cita alguna vez también a autores poco conocidos, como Lingendes y Burdalot.

No debe incluirse a Valero entre los personajes de la Ilustración, aunque en su tiempo se esté incubando ya el *Teatro crítico universal* de padre Feijoo, con quien se inicia realmente la Ilustración en España. El primer volumen del *Teatro crítico* aparecerá en 1726, ya fallecido el Prelado toledano. En rigor, Feijoo (1676-1764) pertenece vitalmente a la generación posterior a la del arzobispo Valero, y sería ucrónico ver en éste los rasgos ideológicos de un personaje ilustrado (40).

Censuras elogiosas a su Carta Pastoral.

Antes de ser publicada, el arzobispo Valero solicitó el parecer de varios prelados y encomendó su censura a cuatro personas. Uno de aquellos fue el Emmo. Cardenal Belluga, obispo de Cartagena, y otro el Inquisidor General.

El cardenal Belluga le contestó en esta forma:

“V.S. Ilustrísima me ha dado un día de singularísimo consuelo con haber leído los pliegos de su Carta Pastoral, cuyo argumento es oy de la única importancia; y en él comprende V. S.I. todo el mal que padece la cristiandad, combatiéndolo con vivísimas expresiones, y al tiempo mismo convenciendo al entendimiento, y arrastrando a la voluntad (aunque no quiera) a abrazar estas verdades, sin dexar V.S.I. piedra, que no toque para este fin, todo con suma claridad, bellissimo estilo, y unos similes los mas acomodados, y propios, que se podían desear. Estos son por lo general los principales asuntos, que yo tomo para mi predicación, porque me parece que oy es la doctrina de que hay mas necesidad”.(41).

La oportunidad y acierto de esta Carta Pastoral parece indudable, y lo prueban las varias ediciones que se hicieron, una de ellas promovida por el sabio y celoso cardenal Lorenzana (Madrid, 1791). Conozco otras dos anteriores a ésta, ambas impresas en Madrid, en los años 1760 (42), y 1777; y otra bastante posterior, que editó don José Clemente Carnicero en 1830, también impresa en Madrid.

6. MERITOS DEL ARZOBISPO VALERO.

A lo largo de esta exposición biográfica han quedado claramente delineados los rasgos espirituales de don Francisco Valero, cuya vida ejemplar puso de relieve su primer biógrafo y familiar fray Andrés de la Madre de Dios, cuyos papeles publicó su hermano de hábito fray Antonio de los Reyes.

Sus innatas buenas cualidades fueron realzadas por una esmeradísima educación, que hizo de él un joven “tierno en los sentimientos, retirado en los bullicios, inclinado a saber y despejado en reflexionar”.

Sus muchas virtudes quedan patentes durante los largos años de desempeño de su curato en Villanueva de la Jara, su pueblo natal, donde Valero y Losa reveló su cuajada personalidad como pastor de almas.

Su elevación al episcopado tuvo ciertamente algo de extraordinario en aquella época, donde era muy rara la elección de un simple Párroco, aunque fuera, como en este caso, doctor en Teología y buen canonista. Su humildad se puso a prueba, y era tan grande que la aceptación de esta carga le costó una

peligrosa enfermedad.

Aunque tenía condiciones más que suficientes para desempeñar acertadamente el oficio episcopal, la desconfianza en sus propias fuerzas hace que quien le conocía de cerca le calificase de “timorato y escrupuloso”.

Cuando recibe del Rey la noticia y la orden de ser elegido para arzobispo de Toledo, no deja de consultar con sus consejeros las posibilidades de renuncia: pero al convencerse de que no existen, se resigna a la voluntad divina con sencillez y naturalidad. Sus sentimientos se expresan en la carta escrita a su hermano en aquella coyuntura: “. . . no hay sino tener paciencia, porque de un golpe se pierde la quietud, la salud y la honra. Y ¿quál nos pondrán los apreciadores de las dignidades y los émulos del gobierno? Pero todo esto importa poquísimo, como contribuyamos aunque sea en un solo ápice a la mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor” (43).

Muy desprendido de todo apego al dinero, repartía casi todas sus rentas a los pobres y vivió verdaderamente pobre. En Badajoz y en Toledo hizo grandes limosnas. “Reparó asimismo a su costa el Convento de Bernardas Recoletas de Toledo, el de las Bernardas de Yepes, y el de nuestra Señora de las Vírgenes de Guadalajara, en lo qual gastó más de tres mil ducados, omitiendo otras muchas cantidades considerables que dió para reparos, alhajas, y ornamentos de Iglesias pobres” (44).

Su colaborador el Dr. don Andrés José Murillo Velarde dio a conocer desde el púlpito, en la oración fúnebre del Prelado, alguna anécdota a este respecto:

“En una ocasión, habiendo oído que las enfermas de las Madres Capuchinas, que están a mi cuidado, no tenían carne para su puchero (aunque por la bondad de Dios no era assi, por lo que las atiende la común piedad) partió al instante al Convento y dándoles amorosas quejas, que no le avisassen su necesidad, dexó para su alivio una librança de *cien doblones*, y *cien fanegas de trigo* en mi poder: otras limosnas, aunque menores, han sido muy continuas, y no por menores han dexado de ser quantiosas: los demás Conventos de Toledo, y fuera, de uno y otro sexo han logrado asimismo larguissimos socorros; y en fin, daba quanto tenía su piedad, que solo esta phrase puede explicar la misericordia de su corazón: y sea la última prueba, que habiendo

dexado dos quentos, y veinte y cinco mil reales de deudas ciertas (sin otras, que no están todavía liquidadas) por lo caído de pensiones, y adelanto de limosnas; lo que ay de maravedises y granos en todos los Mayordomos de la Dignidad, no alcanza, según los valores comunes, a dar cabal satisfacción: esto han executado sus piadosissimas entrañas; porque no se sufría a sus entrañas otra cosa”.

“Pero cediendo a esta misericordiosa profusión, deseo, que noteis conmigo en otras limosnas menores, su ardiente charidad: una vez dió, como ya dixé, el colchon, que le havían puesto en la cama sin saberlo: otra, las cortinas de las ventanas de su quarto: otra, un Reloxito de muestra, que tenía, y le havía tocado en otra luctuosa; otra, unos calçones de paño, que se le havían hecho, y los estrenó el pobre, a quien los dió piadoso . . .” (45).

Por todo ello, bien pudo escribir su biógrafo: “En suma, este apostólico Prelado, omitiendo otros innumerables exemplos de su pobreza voluntaria, vivió pobre toda su vida, y murió pobre, a imitación del Redentor”.

El arzobispo Valero era muy consciente de los peligros que tenía un arzobispo de Toledo de convertirse en señor temporal y cortesano, de lo que se propone firmemente huir, como lo muestra un fragmento de su correspondencia, cuando fue electo para esta sede: “En caso preciso de haber de ser, es necesario fijarse la idea de ser Arzobispo y no Señor Arzobispo; ser Prelado eclesiástico, no Cortesano palaciego; por lo qual mas quisiera tener en Madrid venta, que casa; y no sé como se dispusiera (sino así) aunque fuese a costa de alguna nota; por que ésta es bagatela, y al fin buelve Dios por su causa”(46).

Soportó con gran mortificación los grandes dolores físicos de los últimos meses de su vida, causados por una dolencia artrítica o gota muy avanzada, como había sobrellevado toda su vida las amarguras y disgustos: imperturbable, siempre sereno y jamás airado.

El P. Antonio de los Reyes resume así el talante humano del arzobispo Valero:

“ . . . Prelado Apostólico, nunca hallamos en él un genio rígido y austero; ni menos impetuoso y turbulento, con que algunos a título de ascetas han querido desacreditar o desfigurar el apacible semblante de la virtud. Antes bien, hallamos siempre en

nuestro gran Prelado toda la dulzura y mansedumbre de su blando natural: una vivacidad llena de modestia, un temperamento noble y lleno de gravedad y de cortés desembarazo, y una índole proporcionada para todo, pero zanjada profundamente sobre las sólidas ideas del Santuario" (47).

Ciertamente, el carácter del arzobispo toledano reunía grandes cualidades para el trato, que él aprovechó siempre para su continua labor catequética, la más sobresaliente de su vida pastoral, como en otro pasaje de su biografía pone de relieve fray Antonio de los Reyes:

"... Resplandeció en su semblante y en sus acciones un cierto punto de gracia, de elegancia, de dulzura, y de gravedad: Un trato tan señor, y tan civil que le hacía humano, afable y accesible a todos, tanto que sabía acomodarse a tratar a los rudos, con los ignorantes y con los niños, correspondiendo modestamente a las gracias naturales de la sencillez y de la inocencia. Lexos de una tosca, grosera o afectada gravedad, aunque sazónaba todas sus conversaciones con discursos espirituales y provechosos, mezclaba también una moderada alegría, gustando más de ella que de austero encogimiento" (48).

Tantas virtudes como adornaban la persona del arzobispo Valero y Losa están bellamente resumidas en la lauda colocada en la entrada de la antesacristía de la catedral toledana, y cuya lectura es la siguiente (49):

FRANCISCVS VALERO ET LOSA IN SACRA THEOLOGIA
 INTER PRIMOS SAPIENTES COMPLVTI IVRE OPTIMO
 ANNVMERATVS PRO CIVITATE PACENSI CONSECRATVS
 EPISCOPVS: INDE AD TOLETANAM PRIMARIAM SEDEM
 PROMOTVS: MORIEVS SVAUIS; CONVERSATIONE DVLCIS;
 CENSU PAVPER; MISERICORDIA DIVES: CELO MIRABILIS,
 HVMLITATE EXIMIVS; CVPIENS DISOLVI; ET ESSE CVM
 CHRISTO, AETERNAM LIBERTATEM ADEPTVS EST, DIE
 XXIII APR. M. DCC. XX: ANNVM AGENS LV.

NOTAS

- (1) J.F. RIVERA RECIO, *Los arzobispos de Toledo desde sus orígenes hasta fines del siglo XI*. Toledo, I.P.I.E.T., 1973. *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (s. XII-XV)*. Toledo, I.P.I.E.T., 1969.
- (2) *Vida exemplar del Illmo. y Revermo Señor Don Francisco Valero y Lasa, obispo antes de Batajos, y después Arzobispo de Toledo, Primado de España. Escrita por el R.P. Fray Antonio de los Reyes, Carmelita Descalzo, y Procurador General en la Curia Romana*. En Pamplona. Año de 1792.
- (3) Dr. D. ANDRES JOSEPH MURILLO VELARDE, *El Sumo Sacerdote y santo Onías . . . Toledo, s.a. (1720)*.
- (4) Por amable permisión de las Carmelitas Descalzas del convento de San José, de Toledo, ha revisado el *Libro conventual*, en cuyo folio 611 se escribe: "Cumplido el año de noviciado profesó en este convento por religiosa conista la hermana Juana María de Jesús, en el siglo doña María Valero, hija de D. Juan Esteban Valero y Lossa, y Dña. C^a. M^a. Ximenez Portillo. El padre Canónigo y Dignidad de Arcediano de Guadalajara, trajo dos mil ducados de dote". La profesión fue el día 9 de noviembre de 1730, diez años después de la muerte del arzobispo. Según consta por los protocolos del escribano de Toledo Juan de Herrera, el 31 de octubre de 1730 había hecho doña Juana Valero la declaración de libertad, por la que consta que en el siglo se llamó "Doña Juana María Valero, y en la Relixión se llama Juana María de Jesús. Y que es natural de la Villa de Villanueva de la Jara, de la Diócesis de Cuenca . . . y es de edad de veintye y siete años" (nacida, por lo tanto, en 1703). Su madre ya era difunta. El día 5 de noviembre de 1730 otorgó la escritura de renuncia de su herencia, y por otra escritura, dos días después, renunció a los mayorazgos que la correspondían: "Ytem. La dicha Hermana Juana María de Jesús confiesa y declara que ha sido y es actual posehedora de los vinculos y mayorazgos que en la Villa de Aluacete Obispado de Cartagena fundaron Francisco Ximenez, Juan Matinez Rubio, Xil Ximenez y Xines Marco y de los que en la dicha Villa de Villanueva Laxara fundaron Elbira Lopez de Tebar y Martin Lopez de Tebar su sobrino, Dña. Ana de Valero y el Licenciado D. Pedro García Cargos, y que los frutos, rentas y emolum de ellos los ha percuiuido y cobrado, precieue y cobra dicho Sr. Dn. Juan Esteuan Valero su Padre, como lexítimo Administrador y usufructuario legal de todos los que le han pertenecido y pertenecen por hauer estado y estar en su patria potestad como su hixa lexítima . . . (los cuales podrá disfrutar plenamente) sin embargo de dicha profesión y de todos los emolumentos que le puedan recaer por cualquier línea como por muerte de dh. señor D. Juan Esteban Valero su Padre, quien posee el vínculo que en dicha Villa de Villanueva Laxara fundó D^a. Zecilia del Cañizo y

Losa, todo lo cual cede y traspasa a su padre, A fray Jose de San Juan. Entre las monjas que firman, la que tiene letra mas fina es Ana Theresa del Espiritu Santo. (AHP. To. libs. 3914, cuaderno 25).

Según consta por el mismo *Libro Consuetud.*, falleció esta religiosa el 3 de febrero de 1753; a los cincuenta años de edad, por lo tanto. En su necrología dice su Priora que era observante, retraida y humilde. Su caracter debió ser pusilanime: "creía no ser para nada", escribe literalmente la priora.

- (5) *Vida exemplar* . . ., o.e. supra, pag. 5. (En adelante citaremos esta obra con la abreviatura *Vida*, simplemente).
- (6) *Vida*, p. 7.
- (7) *Vida*, p. 9. El biógrafo dice que solía decirles a sus amigos y compañeros de juegos: "Cuando yo sea nuestro Cura os predicaré mejor".
- (8) *Vida*, p. 12.
- (9) *Ibidem*.
- (10) *Ibidem*.
- (11) *Vida*, p. 14
- (12) *Ibidem*
- (13) *Vida*.
- (14) *Vida*, p. 54.
- (15) *Vida*, p. 60
- (16) *Vida*, p. 64
- (17) *Vida*, p. 75
- (18) Aludiendo a esta misión cuenta su biógrafo Fr. Antonio de los Reyes que el Teniente General don Baltasar Moscoso dijo una noche al salir de escuchar al Prelado: "Este santo Obispo predica como un San Pablo, y o no le hemos de oír o por necesidad hemos de ser buenos".
- (19) *Vida*, p. 96. Comenta el P. Carmelita biógrafo del Arzobispo sobre esta última observación: "Digna filosofia de un serrallo turco!"
- (20) *Vida*, p. 94.
- (21) *Vida*, p. 117.
- (22) *Vida*, p. 118. Sobre esta anécdota, continúa el biógrafo: ". . . preguntándole al Capellán, que estaba presente:
— *Nuestro Padre se constipará el bufete dejándole desnudo?*
Y respondido que no, añadió el Señor Obispo:
— *No es razón que mi mesa esté vestida, y que esa mujer infeliz ande desnuda*".
- (23) *Vida*, p. 129.
- (24) *Vida*, pp. 139 y 140.
- (25) *Vida*.
- (26) *Vida*, p. 149.
- (27) *Vida*, p. 163.
- (28) *Vida*, pp. 164 y 165.
- (29) *Vida*, p. 231.
- (30) *Vida*, p. 173.

- (31) Vida, p. 166.
- (31) Vida, p. 173.
- (32) Vida, p. 168.
- (33) También formaban parte de la comitiva del Arzobispo su mayordomo, don Francisco Alegría, su teólogo de cámara, don Alejandro del Peral, cura de Yepes, y su secretario, don José Sánchez de Córdoba.
- (34) Vida, p. 119.
- (35) Andrés Joseph Murillo Velarde, o.c.
- (36) He tomado la inscripción del original, Sixto Ramon Parro, en su *Toledo en la mano*. Toledo, 1857, t. I, pág. 215, hace una pésima transcripción, con no menos de ocho errores de bulto (cuatro en una línea: CLARISIMUS, PURITATE ANGE-LI'S CELO SERAFICUS, cuando el original es correcto); de S. Ramon Parro lo copia con todos sus errores Felipe Rubio Piqueras, en su artículo *Episcopologio Toledano* ("Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo"), año XI números 38 y 39, pag. 81.
- (37) Carta . . . párr. 4.
- (38) Carta . . . párr. 127.
- (39) Carta . . . párr. 112.
- (40) Véase el texto en dos folios aparte, fols. 50 y 51.
- (41) Vida.
- (42) Carta Pastoral / del Ill.^{mo} y R.^{mo} Señor / Don Francisco / Valero y Losa, Arzobispo de Toledo, &c. / En que manifiesta . . . En Madrid, en la Imprenta de Francisco Xavier García, calle de los Capellanes. Año 1760. 423 págs.
- (43) Vida, pp. 141-148.
- (44) Vida, p. 229.
- (45) Murillo Velarde, o.c.
- (46) Vida, p. 290.
- (47) Vida, p. 302.
- (48) *Ibidem*.
- (49) La transcripción es mía. Al elogio acompaña un reducido escudo del Arzobispo, que es partido, con tres cuarteles, uno de los cuales, el segundo, corresponde al blasón de la familia Valero, (idéntico al ostentado por el canonigo y célebre lexicógrafo don Sebastián de Covarrubias, que era hijo de María Valero de Covarrubias y del licenciado Sebastián de Horozco). El primero es probablemente el blasón de los Losas.
- (40) Como ocurrió con los movimientos humanistas o con los de reforma religiosa, la Ilustración viene preparada de antiguo por corrientes de pensamiento de remotos orígenes, y es imposible indicar una fecha inaugural, un acontecimiento que marque el triunfo de una línea de pensamiento, de forma clara. Dar fechas es sólo un apoyo para la memoria, una señal puramente indicativa. Decimos que el siglo XVIII es el Siglo de la Ilustración, pero este movimiento no adquiere su virtualidad, tal vez, ni es consciente de su fuerza y de sus posibilidades hasta que el librero Le Breton encarga a Diderot y D'Alembert la redacción de un diccionario universal de artes y ciencias que ha de cuajar en 1750 con el prospecto, redactado por Diderot, de una obra cuyo título definitivo será *Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une Société de gens*

de lettres (París, 1751-65). Ciertamente la Enciclopedia será la cifra y el símbolo del espíritu francés de la Ilustración, y el vehículo principal de su divulgación por toda la Europa culta de la época.

Por tanto, puede decirse, a grandes rasgos, que la primera mitad del siglo XVIII es el período de incubación de este movimiento cultural, y la segunda mitad de siglo el período de pleno desarrollo y vigencia.

Ya sé que algunos historiadores señalan la revolución de Inglaterra (1688) como el acontecimiento que marca francamente el inicio del movimiento que Wolff bautizará con el nombre de *Aufklärung* y los italianos traducían en *Illuminissimo*. Es cierto que Inglaterra se adelantó en la difusión del deísmo, un aspecto del nuevo espíritu crítico europeo, cuyos pilares básicos se deben a Herbert de Cherbury, en su obra *De Veritate* (1624); que Spinoza sigue por este camino, y en su difundido *Tractatus theologico-politicus* (1670) escribe: "La revelación es para un pueblo y para un tiempo, y está subordinada a la razón, que es la revelación permanente y profunda de la esencia divina". En 1695 publica Locke *The Reasonableness of Christianity*, y John Toland, en 1696, su *Christianity not Mysterious*, en que identifica el auténtico cristianismo con la religión natural y racional de los filósofos. Su *Pantheisticon* (Londres, 1720) es otro paso hacia el racionalismo religioso. Hay otros muchos escritores deístas, entre ellos el estoico Lord Shaftesbury (1671-1713). Todos ellos influyen en la actitud religiosa de los franceses de la Ilustración. Claro está que al deísmo le acompaña una corriente paralela de apogetas de la fe tradicional, más rica en precisiones y retoques que en refutaciones vigorosas y hallazgos de valor, aunque se dieron algunas excepciones notables, entre ellas la del obispo anglicano de Cloyne, el filósofo George Berkeley (1685-1753). No estará de más recordar, para darse cuenta de qué distinto espíritu había de tener el arzobispo Valero respecto a otros coetáneos europeos, que lo fueron Newton y Leibniz (aunque de una generación anterior), o clérigos como Nicolás Malebranche (1638-1715) y J. Hardouin, S. I. (1646-1729). Nada más lejos de la realidad que una homogeneidad (ni aún relativa) en el pensamiento europeo del siglo XVII.

Como ocurre más o menos en todas las épocas, hay figuras de escritores audaces y novedosos, hay otros de espíritu crítico y talante reformador; hay estamentos sociales conservadores y otros más inquietos, como hay regiones de economía boyante y zonas deprimidas, por circunstancias favorables y adversas, que condicionan el desarrollo en un sentido determinado o en otro muy diverso.

EL TRADUCTOR MAESTRO JUAN DE TOLEDO

RAMON GONZALVEZ

Numerario

Sobre la Escuela de Traductores de Toledo, su actividad y sus principales representantes gravitan aún las sombras de no pocas inseguridades. Y esto es debido a que, por lo general, en el estudio de la transmisión de la ciencia árabe hacia Europa se ha prestado más atención a los datos contenidos en los manuscritos, que a aquéllos que se hallan en las fuentes documentales.

El caso del traductor Maestro Juan de Toledo es en verdad sorprendente. Existe sobre él tal confusión, que no se sabe si es un ser humano real o simbólico, si es una sola persona, dos, tres o más (1). Millás Vallicrosa ha dudado sobre si el Maestro Juan de Toledo debe o no identificarse con *Johannes Hispanus* (2), pero Rivera ha demostrado con toda evidencia que se trata de dos traductores netamente diferenciados (3). También se le ha confundido con Juan Avendeuth o *Johannes Dawd* de Toledo, autor de una epístola escatológica que anunciaba males y terrores para el año 1185.

Sin duda uno es Juan Dawd, otro *Johannes Hispaniensis*, otro *Johannes Hispanus*, traductores que desarrollaron su actividad principalmente en el siglo XII, -aunque el último rebasó un poco el año 1200-, y otro muy distinto es el maestro Juan de Toledo del que ahora nos ocupamos.

Los errores han podido venir también de ideas generalmente recibidas acerca de la Escuela de Traductores, como es el hecho de destacar en exceso dos grandes momentos de actividad de la Escuela, en la segunda mitad del siglo XII y en el reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284), tendiendo a localizar a la mayor parte de ellos en uno y otro espacio de tiempo, con olvido de la admirable continuidad entre ambos.

D. J.F. Rivera ha revisado con toda minuciosidad la documentación catedralicia del siglo XII y no ha encontrado otra persona con quien identificar al Maestro Juan de Toledo, más que con un *I. Toletane Ecclesie Precentor, Sancti Iusti d' Alcalá Prior*, el cual actúa en nombre del Arzobispo como vendedor de una casa con su corral y palomar en la aldea de Kerencia, según un documento redactado en 1195 (4). Esta identificación -propuesta por Rivera como probable, pero con toda clase de reservas-, procede de una arriesgada lectura de I. por Johannes. La transcripción, sin embargo, no es correcta, porque el vendedor I. Chantre de Toledo y Prior de San Justo de Alcalá no es otro que *I (ordanus)*, personaje que ostenta este cargo catedralicio ininterrumpidamente desde 1184 hasta 1199, como se desprende de la colección documental mozárabe publicada por González Palencia (5).

Siendo esto así, comprobamos que no hay en el siglo XII eclesiástico alguno de Toledo, de nombre conocido, que pueda encajar con la personalidad del traductor Maestro Juan de Toledo, tan citado en los manuscritos. No nos queda otra alternativa mas que pensar que se trata de un personaje imaginario o buscar su rastro en documentos posteriores. Este último es el camino que hemos seguido aquí.

Afortunadamente me ha sido posible encontrar un Maestro Juan, canónigo de Toledo, en la primera mitad del siglo XIII, al que propongo como idéntico al conocido traductor. En este trabajo parto de la reconstrucción histórica de este personaje real, cuyo perfil he ido amplificando con añadiduras de datos dispersos de varias procedencias. En verdad resulta empresa harto difícil individualizar a un Juan entre la muchedumbre de homónimos, no siempre bien conocidos, que aparecen en los textos. A veces se encuentran hasta tres personas que firman con este nombre en los actos jurídicos de la época. Pero entre todos ellos destaca con rasgos inconfundibles un Maestro Juan, que, en mi opinión, cuenta con un grado de certeza superior a la simple probabilidad de ser el hasta ahora borroso traductor toledano.

EL TESTAMENTO DEL MAESTRO JUAN.

Las noticias más seguras que poseemos acerca de este eclesiástico se contienen en su testamento. Este fué otorgado en el

mes de agosto del año 1239, en un día del mes que el redactor no consignó, sin que sepamos las razones de la omisión (6).

El testador se presenta a sí mismo como *maestro Johan, canónigo de Sancta María de Toledo*, enfermo de cuerpo, pero en plenitud de su entendimiento, hábil para disponer de sus bienes.

En primer lugar, manda 30 maravedís a la obra de la Iglesia Catedral, cuya fábrica, abandonado su antiguo aspecto de mezquita, comenzaba a surgir de acuerdo con los cánones góticos imperantes.

Después de la Iglesia a la que estaba adscrito, su recuerdo se dirige al arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada. En los testamentos de los clérigos de los siglos XII y XIII hallamos invariablemente mandas para los prelados. No era una deferencia, sino una obligación por parte de ellos y un derecho por parte del arzobispo, que en la jerga de la época recibía el nombre de *luctuosa* y solía consistir en la donación al prelado de uno de los bienes más nobles del testador, generalmente la mula o un vaso de metal precioso. Este derecho no era muy bien visto y el arzobispo don Sancho de Castilla lo abolió, siendo de nuevo restablecido después de su pontificado, hasta que cayó en desuso en el siglo XIV.

Pero el maestro Juan de Toledo dejó a don Rodrigo mucho más que aquello a lo que venía obligado por el derecho y la costumbre, porque le mandaba su mula ensillada y enfrenada, su vaso dorado, heredado de un obispo cuyo nombre no se expresa, sus mejores libros y todas sus piedras preciosas y joyas. Esta insólita donación es seguramente una muestra de agradecimiento al ilustre prelado y un signo de la amistosa relación existente entre uno y otro.

En el tercer puesto aparece mencionado *mío sennor el Obispo*, ya aludido, por el que instituye una capellanía perpetua de requiem en la Iglesia de Santa María. A esta fundación manda afectar todos sus bienes rústicos situados en Buriamudáfar (7) y en Mazaravédula, con tierras, viñas, huertas, casas y animales de labranza. De su cumplimiento deja encargado a su amigo don Bartolomeo, arcediano de Calatrava.

Después hace varias mandas a personas particulares, relacionadas con él mismo. En el conjunto de su *familia* de clérigo

no se hace alusión alguna a padres, hermanos, o parientes cercanos, cosa no poco sorprendente en las costumbres del tiempo de modo que no es posible por este camino averiguar su ascendencia ni su lugar de origen. El maestro Juan nombra, sin embargo, muy detalladamente a su mayordomo, criadas, siervos y amigos. El más beneficiado es Martín, su mayordomo, la esposa de éste, Juana, y su hijo, a quienes deja las casas de San Ginés con todos sus muebles, la aldea de Alemán o Dalemán (8), las viñas de Toledo, el lagar con sus tinajas y un majuelo que había plantado en tierras de su propiedad. A falta de una familia de sangre, el maestro Juan tenía como propia la de su mayordomo, en quien confiaba plenamente, hasta el punto de que mandaba a sus testamentarios que le tuvieran por ayudante en el cumplimiento de todas sus cosas. Ya había recibido entera cuenta de su gestión de mayordomo, a plena satisfacción.

Daba también la libertad a sus siervos y siervas: a Juana, probablemente la esposa de Martín el mayordomo, a Esteban y a Semeí.

Mandaba todas sus armas a Quesada. Esta escueta noticia nos hace ver en el maestro Juan algo más que un eclesiástico y que un letrado: él era también un hombre de espadas.

Hay en el testamento varias menciones de un clérigo, íntimamente relacionado con el canónigo toledano: es don Servand. Este personaje que firma como testigo al final del testamento con el nombre de *Servandus Petri*, es un presbítero de la iglesia de San Juan, a quien el canónigo le hacía donación de su capisayo bueno de Persia, en señal de agradecimiento, por haber sido su maestro y capellán durante la vida. Era costumbre muy difundida entre los mozárabes toledanos acordarse de sus maestros a la hora de la muerte (9), lo cual me lleva a conjeturar que el maestro Juan tal vez perteneciera a dicha estirpe. Preceptor y confesor, don Servand Pérez debía ser, al mismo tiempo, confidente y amigo. Cuando el testador había concluido la redacción de su última voluntad y nombrado sus albaceas, don Servand que estaba presente y le conocía muy bien, hubo sin duda de refrescar la memoria del moribundo, recordándole que le debía 16 maravedís y por eso se añadió una cláusula especial antes de la fecha, mandando que devolvieran a su maestro dicha cantidad. Dos presbíteros de San Juan llevaron el nombre de Servand entre 1210 y 1241 (10); creemos que debe tratarse del más tardío de

ellos. Este último vivía aún en 1253, ya muy anciano, porque en ese año Pedro Sánchez le mandó en su testamento la cantidad de 3 mizcales (11). Las relaciones de maestro a discípulo, entre don Servand y el maestro Juan, me llevan a pensar que éste debió morir relativamente joven, mientras que su preceptor alcanzaría una venerable longevidad.

Después de dictar mandas para otras personas diferentes, el maestro Juan concluía su testamento nombrando por albaceas a los arcedianos don Ferrant Gil y don Bartolomeo, nombres que aparecen en la documentación mozárabe contemporánea (12).

SUS LIBROS.

Hemos hecho antes una alusión genérica a los libros donados por el maestro Juan al arzobispo don Rodrigo. Ahora debemos aclarar un poco más este importante aspecto. Su biblioteca fue dividida por él mismo en dos lotes. De una parte, dos libros que, sin lugar a dudas, eran los más sobresalientes de su colección. Estos debían ir a parar a manos del arzobispo, cuyas aficiones de bibliófilo le eran bien conocidas. El otro grupo de libros, más numeroso, pero de valor inferior, quedaba a la libre disposición de sus albaceas.

Los libros donados al Arzobispo van mencionados en un lugar preferente, antes de sus piedras preciosas y de sus joyas. Eran éstos:

El libro aviceno e el mio almageste con su comento.

El libro aviceno debe ser la gran enciclopedia médica de Avicena, conocida con el nombre de Canon, porque aunque el libro de Avicena por excelencia podría referirse también teóricamente a su Al-sifa o Suma filosófica, parece en nuestro caso más coherente que aluda a su famosa obra de medicina, en concordancia con las aficiones científicas del maestro Juan, como se echa de ver en el otro libro nombrado y en la profesión de médico que, como veremos después, tuvo el maestro toledano. El Canon fué el libro más conocido del célebre escritor musulmán y fue traducido al latín en Toledo por Gerardo de Cremona, en la segunda mitad del siglo XII (13).

En cuanto al *Almageste con su comento* no cabe duda que se trata de la obra del gran astrónomo y geógrafo griego Ptolomeo, que también había sido vertida del árabe al latín en Tole-

do por Gerardo de Cremona (14), conociéndose, al parecer, otra traducción arábigo-latina (15). La añadidura *con su comentario* debe señalar el comentario astronómico al *Almagesto*, hecho por Muhammad Yabir Ibn Aflah, sevillano, llamado en latín Geber y cuya obra fue traducida igualmente por Gerardo de Cremona.

Si el testamento se cumplió -y no hay razón alguna para dudar de ello-, el libro Aviceno y el *Almagesto* pasaron a incrementar la biblioteca particular del arzobispo don Rodrigo, el cual sentía una notable debilidad por los libros, como se echa de ver en el conocido episodio de los dos racioneros de Toledo, que le pusieron pleito en Roma en 1237 acusándole, entre otros cargos, de haberse quedado con los libros del traductor Juan Hispano (16), el cual había muerto siendo Obispo de Segobe en 1215 (17), dejando sus libros a la Iglesia de Toledo.

Como es bien sabido, la biblioteca de don Rodrigo fué donada por éste al monasterio de Santa María de Huerta. Las desgracias se cebaron en ella posteriormente. Entre los libros conservados hoy en Soria, procedentes de Huerta, no se encuentra ningún *Avicena* ni *Ptolomeo* (18), de modo que los dos libros del maestro Juan debemos darlos por perdidos definitivamente.

SU PERSONALIDAD.

Con la ayuda de los datos contenidos en su testamento hemos esbozado un perfil seguro, aunque incompleto, de la mínima biografía del maestro Juan. Ahora vamos a tratar de hacer más luz sobre ella.

El es, ante todo, maestro, probablemente un título académico universitario, adquirido en algún Estudio general de la época. Con esta especificación eliminamos a todos los homónimos que no poseyeron tal título. Es además un simple canónigo, con lo cual lo diferenciamos de aquéllos que con el mismo nombre gozaron de dignidades catedralicias, como arcedianos, capiscoles, etc. De la gran multitud de personas de nombre Juan que se encuentran en la documentación mozárabe, no se puede sacar nada concreto, a pesar del examen riguroso de los índices (19).

No ocurre lo mismo con la documentación latina. Al maestro Juan lo hallamos en varios documentos, como en la ratificación del Fuero de Brihuega otorgado por don Rodrigo y el Cabildo

(20). No está mencionado en el Fuero concedido por el mismo prelado al concejo de Santiuste, de 1223 (21). En ese mismo año confirma el instrumento del Fuero concedido a las aldeas de Alcalá (22). Pero la mención más antigua se halla en el documento de donación de los molinos de Alfita de 13 de agosto de 1221 (22 bis). Esta es, pues, la fecha en que por vez primera ha sido posible localizar al maestro Juan en la documentación latina.

Después de este año su firma es ya frecuente. No voy a mencionar todas sus intervenciones documentales, sino a señalar con seguridad los términos cronológicos extremos que encuadran su vida como capitular. Firma en el instrumento de población de la villa de Archiella de 1233 (23), en la donación de los molinos de Alcardete de 1237 (24) y corrobora una avenencia del Cabildo en febrero de 1238, un año antes de morir (25).

Su firma es inconfundible:

Ego Magister Iohannes toletanus canonicus testis confirmo.

Estas y otras firmas, relativamente numerosas, sin embargo, aparte de indicarnos la presencia del maestro Juan en Toledo, apenas nos dicen nada acerca de su vida.

La alusión que hace en su testamento a *mío señor el Obispo que me crío*, es una pista interesante que debemos perseguir. No se trata de un error, por el que se confunda a don Rodrigo Jiménez de Rada, ya que distingue a uno y otro con entera claridad. Tiene que ser un obispo ya fallecido en la fecha que otorgó el testamento, puesto que manda instituir por él una capellanía de *requiem*. Y ésto hace poco tiempo que ha ocurrido, porque a los ejecutores testamentarios les es suficiente esta simple alusión sin nombre, sobreentendiéndose que dicho obispo es alguien bien conocido en los ambientes eclesiásticos toledanos y, por supuesto, de los mismos albaceas. Por eso fue preciso buscar entre los obispos castellanos, cercanos a don Rodrigo y tal vez oriundos de Toledo. Si fundó por él una capellanía, en algunos de los obituarios antiguos debe quedar constancia de su memoria, pues en ellos se consignaban, día por día, las obligaciones piadosas del Cabildo para con los difuntos, cuando eran objeto de una carga asumida voluntariamente, a cambio de los bienes de una fundación. En el manuscrito 42-30 se encuentran las memorias funerarias de trece obispos castellanos. Verificadas las posibilidades de cada uno de ellos caso por caso, no creo necesario cansar al lector con una exposición detallada del método que he seguido ni de las ra-

zones -a veces cronológicas, personales o de otra índole-, que me han llevado a la exclusión de todos, excepto del obispo Juan Pérez, cuya trayectoria encaja perfectamente con la biografía de nuestro presunto traductor. Juan Pérez había sido arcediano de Toledo, y, con motivo de la doble elección episcopal de Guillermo Durán y Rodrigo de Basín para la diócesis de Calahorra en 1217, fue impuesto como candidato por Jiménez de Rada, con objeto de resolver el cisma de la diócesis riojana. Juan Pérez, después de un largo pleito, fue consagrado en Roma en 1227; pero nunca fue confirmado y así no pudo tomar posesión de su sede, muriendo exiliado en Roma el 19 de enero de 1237, algo más de dos años antes de que su protegido otorgara el testamento (26). La omisión del nombre de este obispo en el testamento del Maestro Juan incluye también la omisión de la sede y la razón no puede ser otra sino que Juan Pérez nunca llegó a ser titular de ninguna. Este es otro motivo más que aboga en favor de dicho obispo como la persona por la que el canónigo de Toledo instituyó una capellanía.

En la casa de este personaje, primero arcediano y luego obispo electo de Calahorra, transcurrió la juventud del Maestro Juan, como pupilo y protegido. Así como heredó de él algunos de sus bienes, tal vez el protector infundió igualmente en él el amor a los libros. Seguramente vivió con intensidad las dramáticas vicisitudes del episcopado de Juan Pérez, su señor.

Pero en nuestra búsqueda para completar la biografía del Maestro Juan de Toledo hemos de apurar aún más todos los rastros posibles. De los dos libros que expresamente cita en su testamento deducimos su dedicación a la Medicina (Avicena) y a la Astronomía (Almagesto). En el obituario toledano que acabamos de citar encontramos los nombres, ciertamente muy próximos en el tiempo, de dos maestros con el mismo nombre de Juan. Al primero se le asigna como día de su fallecimiento el 3 de septiembre, añadiendo a su nombre y a su cargo de Canónigo, esta aclaración de gran valor:

Obiit Magister Johannes canonicus et fisicus domini Roderici archiepiscopi Toletani (27).

El segundo murió el 8 de septiembre:

Obiit Magister Johannes astronomicus (28).

Son dos personas diferentes, porque el *obiit* indica siempre

la fecha de la muerte y, cuando no es así, se emplea la fórmula *commemoratio*.

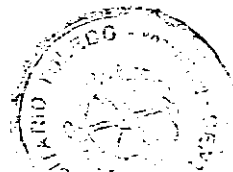
No hay duda razonable sobre la identidad del Maestro Juan, el canónigo de quien venimos tratando, el cual coincide plenamente con el primero de los dos que figuran en el obituario, mientras que del segundo, el astrónomo, ni siquiera sabemos si era clérigo.

Como el Maestro Juan otorgó su testamento estando ya gravemente enfermo en el mes de agosto de 1239, la fecha dada por el obituario para su muerte cuadra perfectamente con la primera.

Pero la noticia más preciosa del obituario con relación al Maestro Juan es aquella que nos aclara su profesión de médico. Es bien sabido que muchos canónigos de Toledo habían ejercido el arte de la medicina desde el siglo anterior. Que el Maestro Juan no era un médico vulgar, sino un hombre eminente, lo demuestra el hecho de que don Rodrigo Jiménez de Rada lo había escogido para ocuparse de su salud. Por ello tampoco es sorprendente que el Maestro Juan tuviera para con el Arzobispo unas especiales muestras de generosidad. Las relaciones entre ambos no se redujeron al ámbito de la profesión médica, sino que se tradujeron en una amistad personal y en un mutuo aprecio.

La profesión del canónigo toledano es de suma importancia en orden a la identificación del traductor Maestro Juan y apoya mi propuesta desarrollada en este trabajo. Porque el traductor toledano fue también experto en medicina y se ocupó exclusivamente de traducciones de textos médicos, como fueron la parte médica del *Secretum Secretorum* y el tratado *De sanitate conservanda*, atribuida a Ishaq Israelí, de la cual es autor, según Millás (29) o traductor, según Rivera (30). Ambas obras suelen estar relacionadas en la transmisión textual.

Las páginas que preceden quieren contribuir a esclarecer la vida y personalidad del traductor Juan de Toledo, de tan borrosos contornos. Confieso no haber encontrado en la documentación del Archivo Capitular otro sujeto en quien coincidan en forma lógica y sin esfuerzos los datos que se conocen del traductor, fuera la persona del Maestro Juan, el médico de don Rodrigo Jiménez de Rada.



NOTAS

- (1) RIVERA, J.F., *La Iglesia de Toledo en el Siglo XII (1086-1208)* II (Toledo, 1976) 309.
- (2) MILLAS VALLICROSA, J.M., *Las traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo* (Madrid, 1942) 74.
- (3) RIVERA, *Op. cit.*, II, 305.
- (4) El documento es el ACT/A. 10.G.1. 15. Cfr. RIVERA, *Op. cit.*, II, 309.
- (5) GONZALEZ PALENCIA, A., *Los Mozárabes toledanos en los siglos XII y XIII*. Vol. preliminar. (Madrid, 1930) 178 y más claramente Vol. 1, p. 237, documento número 295 (año 1199)
- (6) ACT. I. 9. D.1.4.
- (7) Este topónimo es probable que sea el mismo que con el nombre de Borch Modáfar se localiza en término de Rielves, cerca de Torrijos. Cfr. GONZALEZ PALENCIA, vol. preliminar, p. 108 y Vol. III, p. 81, núm. 805.
- (8) No cit. en la documentación mozárabe de GONZALEZ PALENCIA con este mismo nombre, pero es probable que se trate de Darralmaçán.
- (9) GONZALEZ PALENCIA, Vol. preliminar, p. 228-229.
- (10) GONZALEZ PALENCIA, Vol. preliminar, p. 188 y Vol. II, p. 137, núm. 544.
- (11) GONZALEZ PALENCIA, Vol. III, p. 411, núm. 1029.
- (12) GONZALEZ PALENCIA, Vol. preliminar, p. 177; el primero de ellos más particularmente en GONZALEZ PALENCIA III, p. 477 núm. 1063 y p. 531, núm. 1111; el segundo *ibid.* II, p. 211, núm. 603, p. 207 núm. 608 y p. 253 núm. 653.
- (13) SCHIPPERGES, H., *Die Schulen von Toledo in ihrer Bedeutung für die abendländische Wissenschaft*, "Marburger Sitzungsberichte" Bd. 82 (1960) Heft 3, p. 6.
- (14) CARMODY, F. J., *Arabic Astronomical and Astrological sciences in Latin translation. A critical bibliography* (Berkeley and Los Angeles 1955).
- (15) MILLAS VALLICROSA, *Las traducciones*, p. 148-151.
- (16) ACT. A.6.H.1. 24. ESTELLA ZALAYA, E., *El Fundador de la Catedral de Toledo. Estudio Histórico del Pontificado de Don Rodrigo Jiménez de Rada* (Toledo, 1926), 173-175, describe el proceso sin mencionar los libros y dando el año equivocado.
- (17) RIVERA, *La Iglesia de Toledo* II, 304-306.
- (18) ROJO, T., *La Biblioteca del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y los manuscritos del Monasterio de Santa María de Huerta*, "Revista Eclesiástica", III época, año I, núm. 3 (1929), p. 196-219.

- (19) GONZALEZ PALENCIA *Voi. prelim.*, p. 403-433.
- (20) ACT A.3A.3.3.
- (21) ACT A.3.A.1. 14.
- (22) ACT A.3.A.1.12a.
- (22 bis) ACT A.11.G.1.2.
- (23) ACT A.5.D.1. 1.
- (24) ACT A.3.C.1.6.
- (25) ACT A.3.C.1.2.
- (26) Véase sobre este asunto DHEE, I (Madrid 1972) 311. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi I* (Reimpresión Padova 1960) 155, nota 1. GOROSTERATZU, J., *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran Estadista, Escritor y Prelado* (Pamplona 1925) 210-214 expone con amplitud las incidencias de la doble elección en el Obispado de Calahorra. ESTELLA ZALAYA, *El Fundador*. 48-50. SERRANO, L., *Don Mauricio Obispo de Burgos y fundador de su Catedral* (Madrid 1922) 97-121. LINEHAN, P. *La Iglesia Española y el Papado en el Siglo XIII* (Salamanca 1975) 22, 125.
- (27) BCT. Ms. 42-30, fol. 103v.
- (28) *Ibid.*, fol. 105v.
- (29) MILLAS, *Las Traducciones*, 74-75.
- (30) RIVERA, *La Iglesia de Toledo II*. 310.

APENDICE DOCUMENTAL

1239, agosto, Toledo

ACT 19.B.1.1.

Testamento del Maestro Juan, canónigo de Toledo.

In dei nomine. Conoçuda cosa sea a quantos esta carta verán cómo yo maestro Johan, canónigo de sancta María de Toledo, creyendo en Padre e Filio e Spiritu sancto, enfermo en mío cuerpo, sano en mío seso e en mío entendimiento, Fago mío testamento de los bienes que Dios me dió en aquesta manera:

Primeramente mando a la fábrica de sancta María XXX maravedís.

Mando a mío señor el arzobispo don Rodrigo mi mula ensellada e enfrenada e el mío baso dorado, que me dessó mío señor el Obispo e el libro auicenco e el mío almageste con su comento e mis piedras e todas mis otras ioyas. E de los otros libros fagan mis aluaceas segunt ellos vieren por bien.

Mando una capellanía de requiem por el alma de mío señor el Obispo, que me crió, por in perpetuum e que la canten en la iglesia de sancta María. E a aquesta capellanía do quanto yo he en Buriamudáfar, tierras, vinnas, casas e bueys, tres yugos arantes agora e do aún a esta capellanía quanto yo he en Mazaravédula, vinnas, ortos e casas. E esta capellanía dexola en manos del mío amigo don Bartolomeo, arcidiagno de Calatrava e ruegol por amor de Dios e por mesura de sí que él la reciba a días de su vida e después que la delexe a la deanía, dando todavía el arcidiagno de Calatrava el conombrado o el deán que la toviere después de días del arcidiagno antedicho II sueldos a los canónigos e a los companneros el día de mío aniversario. E mando al capellán que cantare esta capellanía mío manto de bruneta e mi garnacha de los esquirones.

E fago a Johana mi criada forra e libra.

E mando a Martín mío mayordomo e a su fijo e a Johana las casas de san Genés cum omnibus utensilibus et suppellectilibus suis e el aldea dalemán e todas las vinnas de Toledo e las tinaias, así que sea hereditat de sus heredades e auer de sus aueres iure perpetual. E esto todo sobredicho que mando a Martín mío mayordomo e a ssu fijo e a Johana mi criada la sobredicha, mándogelo por mi alma e por servicio que me sirvieron. E mando que qual que quier que muera, que erede al otro. E demás mando el mauielo que plantó Martín en Buriamudáfar en mi tierra, que lo haya de la manera quel do la otra hereditat e nengún omme nol pueda demandar nin enqueie-

tar en razón de mayordomazgo nin en otra razón de quanto nunca to-
vo de mi en Toledo e fuera de Toledo, ca recebí cuenta dél e de todo só
pagado.

Mando que vendan las casas de sant Vicent e bueys e vacas e oveias e
vestias e pan e vino e mi plata e todas mis otras cosas por pagar mis debdas.

Mando todas mis armas por mi alma a Quesada.

Mando a don Servand mío maestro e mío capellano, clérigo de sant
Johan mío capisol de Persia.

Mando a donna Gualarda X maravedís por servicios que me fizo.

Mande al mío alfaquim II kafices de trigo. Mando a don Remondo el
ciego I kafiz de trigo por Dios. Mando a don Galindo el alfayath otro kafiz
de trigo por Dios.

Mando que sea Esteban forro e libero.

Mando a Mari Johan, la que fue sierva de Pero Marqués VIII marave-
dís quel fincaron escuenta mi de la manda de Pero Marqués e mandol yo
II maravedís por Dios.

Mando que sea forra Semeí e denle V maravedís.

E ruego e pido por mercé al arcidiagno don Ferrant Gil e al arcidiagno
don Bartolomeo que por amor de Dios et precum mearum obtentu que sean
mis testamentarios e ayan (a) Martín consigo, por fazerlos sabidores de to-
das mi cosas.

E mando que den (a) Sevand el clérigo de sant Johan XVI maravedís
quel devía.

Facta testamenti carta et ydoneis testibus roborata mense augusti,
anno domini M^o CC^o XXX^o nono, sub Era M^a CC^a LXX^a septima.

Ego Stephanus canonicus testis. Ego magister Guillelmus canonicus
testis et confirmo. Ego Servandus Petri ecclesie sancti Johannis presbiter
testis.

262263

CLERO Y RENTAS PARROQUIALES EN TOLEDO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

MANUEL GUTIERREZ GARCIA-BRAZALES

Correspondiente.

En la sección de libros manuscritos del Archivo Diocesano de Toledo se guarda uno, particularmente importante para el conocimiento histórico de la vida interna parroquial de la ciudad toledana. Lleva por título *Relación de Visita de las Parroch(ia)s de la Ciudad de Toledo fecha por mandado del Excmo. Sr. Dn. Diego de Astorga y Zespedes, Arz(obis)po de Toledo, primado de las Españas, del Consejo de su Magestad, chanciller mayor de Castilla, etc. mi Señor. Año de 1721*. Tiene por signatura el número 149 y se compone de 382 folios encuadernados en pergamino, a los que precede un índice de parroquias y un sumario de casas y personas de confesión y comunión.

El cardenal Diego de Astorga y Céspedes había sido anteriormente obispo de Barcelona, de donde vino a Toledo, diócesis de la que tomó posesión el 26 de agosto de 1720 y que rigió hasta el día de su muerte, ocurrida el 9 de febrero de 1734; fué enterrado en la catedral, al pie del célebre Transparente que durante los primeros años de su pontificado realizara Narciso Tomé, maestro mayor de obras del templo primado. El libro que nos ocupa fue confeccionado, por tanto, en el primer año de su episcopado en Toledo exigido, quizá, por el nuevo arzobispo para entrar en conocimiento del número de parroquias, curas, beneficiados, fundaciones piadosas, cofradías, rentas, etc. de la capital de la diócesis. Tales informes constaban en el Tribunal de Visita Eclesiástica de la ciudad de Toledo, organismo diocesano al frente del cual había un Visitador nombrado por el Consejo de la Gobernación del Arzobispado y que cada dos años debía entregar una relación de la visita que girase a las parroquias de la ciudad al mismo Consejo, institución colegial que, con amplísimas facultades del Cardenal, gobernaba la diócesis desde los remotos

tiempos, al parecer, del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada(1). No pensamos que tal relación de visita fuese hecha como resultado de alguna visita pastoral que personalmente hiciera el nuevo arzobispo, sino que se confeccionaría a la vista de los expedientes que el visitador urbano de Toledo tenía formados tras de la visita de oficio llevada a cabo por él mismo, en fechas próximas al año 1721. Así nos lo hace pensar la falta de toda diligencia anterior o posterior a la visita pastoral, que debiera figurar en el citado libro; y a la no constancia de una visita personal del Cardenal en ese año en libros correspondientes a algunas de las parroquias de Toledo, que guarda el mismo Archivo.

Guardados dentro de esta *Relación de Visita* hemos encontrado unos folios sueltos que contienen, asimismo, informaciones sobre las parroquias de Toledo, sus rentas, ermitas, vecinos, des poblados, etc. enviados a la curia diocesana por los respectivos párrocos en respuesta a una orden dada el 6 de febrero de 1749 por el Cardenal-Infante Luis Antonio Jaime de Borbón, sucesor del cardenal Astorga en la sede primada desde el 13 de febrero de 1736; era hermano de Carlos III y renunció al capelo en 1758 para casarse con doña María Teresa Vallabriga, de noble cuna aragonesa.

Los datos que la *Relación de Visita de 1721* y estos informes directos que los párrocos nos ofrecen son, por tanto, de primer orden para conocer el estado parroquial de Toledo y nos van a acercar al cura que vive en y de su parroquia, pues, en buenas coordenadas, nos hablan también del número de sus feligreses, de la situación económica de éstos, de las rentas de sus curatos y de los condicionamientos generales del desenvolvimiento de la labor pastoral en el Toledo de la primera mitad del siglo XVIII.

Media entre ambos informes -cronológicamente hablando- un "*Memorial que los Curas Latinos de Toledo dieron al Emm. Sr. Cardenal Astorga, Arzobispo de ella, pidiendo les aumentase las rentas de sus Curatos por no poder mantenerse*" (documento 1), redactado en nombre de todos ellos por D. Gabriel Ramos Zerru, párroco de San Vicente, quien en compañía de D. Andrés Núñez Monteagudo, párroco de Santa Leocadia, marchó a Madrid en el año 1729 a ponerle en manos del Cardenal. No tomó ninguna resolución el primado, pues el Consejo de la Gobernación, a quién remitió el *Memorial* para que le informase, presentó algunas dificultades jurídicas para llevar a efecto lo que proponían los pá-

rrocos, que era lo siguiente: agregación de curatos (lo que suponía una reducción de parroquias), agregación de beneficios simples a los curatos (lo que llevaría consigo, igualmente, una reducción del número de beneficiados) y elevar a rango de constitución decimal una costumbre inmemorial que venía estableciendo que los vecinos y feligreses de Toledo pagasen a sus respectivas parroquias los diezmos que causasen sus posesiones radicadas fuera del término jurisdiccional de Toledo, incluso en el caso de que, yéndose su propietario a vivir fuera de Toledo, no perdiera en ella la vecindad (práctica no verificable en todos sus términos, como más adelante veremos). Sin embargo, las objeciones que el Consejo puso a tales proposiciones no fueron comunicadas a los párrocos, por lo que el 16 de agosto de 1731 volvieron a dar Memorial al cardenal instándole a que se determinase a aumentar su congrua por alguno de los mismos medios anteriormente propuestos o, caso de no ser esto posible, diese su licencia para que dichos curas dedujesen en el Consejo de la Gobernación el derecho que en justicia les asistía para pedir la congrua necesaria a su subsistencia.

A la vista de este segundo Memorial decretó el prelado que "usasen de su derecho" y, así, antes de presentar demanda ante el Consejo de la Gobernación, los párrocos se asesoraron de don Félix Dávila, abogado de la ciudad, sobre el modo en que habían de seguirla y las dudas que se les ofrecían, entregándole una "*Memoria de lo que necesita un Eclesiástico en Toledo para mantenerse con la familia precisa de una Ama y un Criado, según los precios a los que oy corren los Abastos*" (Apéndice, docs. n^{os}. 2 y 3).

Corría ya el año 1733 cuando se hicieron estos trámites; de 24 de septiembre es la fecha que lleva la respuesta del abogado Dávila a la consulta de los clérigos. "Pero los curas -en palabras de don Gabriel Ramos Zerru- no se aunaron a seguirlo y se quedó en este estado", por lo que él mismo dió carpetazo al asunto y lo archivó entre los papeles de su iglesia "por si en adelante les puede conducir" (2). Lo hacía así el día 8 de diciembre de 1744, quince años después de haberse puesto los cimientos de un proceso no infrecuente en la curia eclesiástica de Toledo, cual era el de la "reparación de congrua", a que daba lugar la situación económica de un porcentaje no despreciable del clero parroquial diocesano.

El recurso de los párrocos toledanos ante el cardenal por me-

jorar su situación material es un documento más a añadir al acervo histórico testimonial de la depresión industrial, comercial, agrícola y social que, durante la "fase B" de la decadencia económica que se iniciara en el siglo XVII, había arruinado a la antigua capital visigoda; la nada boyante condición económica del clero pastoral era una consecuencia natural de ello y seguía la misma suerte de sus feligreses. La agricultura y la industria toledana se habían colapsado ya en el siglo XVII; desde 1655 venía Toledo negociando con la Corte, al igual que Córdoba, Sevilla, Granada y Valencia, el remedio o, por lo menos, el alivio de sus males, y su situación llegó a ser tan grave que incluso su tradicional industria de aceros corrió peligro de extinguirse por falta de técnicos y hubo de solicitar del gobierno la importación de obreros extranjeros especializados (3). Toledo, junto con Segovia, nos da índices particularmente significativos del desmayo de las viejas ciudades industriales y mercantiles castellanas. Durante el siglo XVIII se acentuará su postración, a pesar de los notables esfuerzos que se hicieron por levantarla cuando, fracasadas las medidas proteccionistas gubernamentales para las anémicas industrias locales, -en tiempos de Fernando VI- el cardenal Lorenzana, filantrópico por ilustrado, concibió la noble idea de resucitar la antes pujante industria lanera, haciendo productiva a una nada despreciable caterva de mendigos y holgazanes que en Toledo pululaban y que eran exponente manifiesto de su postración social y económica.

En cuanto a la agricultura, que a muy poca gente enriquecía, también venía sufriendo una grave quiebra; tanto el rico hacendado como el propietario medio obtenían del vino las rentas más saneadas con la comercialización que de él hacían en Madrid. Pero desde el último tercio del siglo XVII, en que en los alrededores de Madrid se comenzaron a hacer plantaciones de vid, la viña toledana sufrió un retroceso y arruinó a sus propietarios.

La nada boyante condición económica del clero parroquial toledano queda más de manifiesto en comparación con las envidiables y saneadas rentas de un canónigo-dignidad o un simple canónigo de la catedral, quienes por su *status* dignatario, al que acompañaba la percepción de altas rentas, estaba muy por encima del cura dedicado a la atención pastoral directa mejor remunerados y, así, la sociedad clerical se nos presenta con diferencias clasistas abultadas.

Basados en estos tres referidos documentos pretendemos ofrecer una imagen instantánea del clero parroquial, sus rentas, número de feligreses distribuidos por parroquias y, en expresión general, la situación material de las iglesias toledanas en pleno siglo XVIII. Ya sabemos la importancia histórica de la parroquia en nuestros acontecimientos nacionales; ha sido el eje en torno al cual ha girado durante varios siglos la vida del feligrés, no sólo en su vertiente religiosa sino también, en conexión y como una expresión de ella, la profesional y laboral, la benéfico-social e incluso la folklórica y la de ocio. El clero, que movía la máquina parroquial, gozaba de una prestigiosa consideración moral y social y creía necesario para mantener esta decorosa estima por parte de sus feligreses la percepción de unas rentas lo suficientemente cuantiosas que le permitieran, en otra vertiente, el ejercicio de la caridad para con sus feligreses más pobres; aspectos, los dos, que menciona nuestro Memorial y que se repiten hasta la saciedad en la documentación que nosotros habituamos a manejar. El diezmo y los derechos de pié de altar eran la base económica de las parroquias y del clero; de ahí que la fluctuaciones en cantidad y calidad -por el precio- de las cosechas, el mayor o menor número de feligreses y, por tanto, de dezmeros determinaran las condiciones monetarias del clero. Para las parroquias de la ciudad de Toledo, demasiadas en número y con excesivo clero a ellas adscrito, que, por lo demás, no contaban en término medio con proporciones suficientes de devengadores del diezmo, ésto será especialmente significativo, máxime en una época de irreversible mejoramiento en las condiciones socio-económicas cual era el siglo XVIII que, ya dijimos, había sumido a nuestra ciudad en lamentable indigencia.

No sin razón acudieron, por ello, los curas latinos de Toledo al cardenal Astorga en demanda de aumento para sus rentas achacando su indigente situación -"no poder mantenerse"- a las siguientes causas: descenso demográfico, ruina de la agricultura, industria y comercio de Toledo, escaso valor de la renta de los curatos y muchos partícipes entre los que repartirlas, carestía de la vida en la capital de la diócesis y muchas necesidades vitales que atender, entre sus propios feligreses pobres y los allegados de fuera. Proponían como remedios la supresión de algunas parroquias y la agregación de beneficios parroquiales a los párrocos titulares de las que quedasen como tales, a medida que estos beneficios fuesen vacando por resignación o muerte de sus

señala que el porcentaje de personas no obligadas a los preceptos de la Iglesia supone en esta parroquia el 25,4, que proporcionalmente hemos sumado nosotros al número de personas de confesión y comunión que la Relación de Visita nos dicta para cada una de las parroquias, según exponemos en el siguiente cuadro:

HABITANTES EN TOLEDO POR PARROQUIAS EN 1721

Parroquias latinas	Personas de confesión y comunión	Aumento porcentual	Feligreses totales	Casas
S. Nicolás	1320	335	1655	330 ^{b)}
Sta. María Magdalena	1150	292	1442	365 ^{c)}
S. Ginés	280	71	351	70 ^{d)}
S. Lorenzo	721	183	904	185 ^{e)}
S. Andrés	550	140	690	150 ^{f)}
S. Antolín	454	115	569	89 ^{g)}
Sto. Tomé	1700	432	2132	313 ^{h)}
S. Salvador	160	41	201	50 ⁱ⁾
Sta. Leocadia	850	216	1066	181 ^{j)}
S. Isidoro	1044	265	1309	271 ^{k)}
S. Martín	480	122	602	140 ^{l)}
Santiago	770	195	965	154 ^{m)}
S. Bartolomé	500	127	627	118 ⁿ⁾
S. Cristóbal	160	41	201	30 ^{o)}
S. Miguel	740	188	928	170 ^{p)}
S. Justo	1058 ^{a)}	269	1327	258 ^{q)}
S. Juan Bta.	380	96	476	80 ^{r)}
S. Cipriano	300	76	376	65 ^{s)}
S. Vicente	569	144	713	111 ^{t)}
S. Román	600	152	752	155 ^{u)}
S. Pedro	1040	264	1304	365 ^{v)}
TOTAL	14826	3764	18590	3650

A) El sumario da 1048; el texto, 1058. B) 46 cerradas. C) 7 arruinadas y 50 cerradas por falta de moradores. D) Cerradas, 5. E) Incluida la ermita del Valle y dos paradas de molinos de la otra parte del río; hay 4 cerradas. F) 11 cerradas. G) 2 cerradas. 4 medianeras con el Salvador y 2 con S. Bartolomé. H) 20 cerradas. I) 4 cerradas y 4 medianeras con S. Antolín, 6 con Sto. Tomé, 1 con S. Cristóbal. J) Cerradas, 11. K) 12 cerradas. Van incluidas las ermitas de su distrito y los hospitales de S. Juan Bta. S. Antonio y S. Lázaro. No se cuentan Azucaica ni Mazarracín. L) Cerradas, 12. Extramuros, 103. M) Algunas con diferentes vecinos. N) 2 cerradas, 1 medianera con el Salvador y 1 con S. Antolín. P) 8 cerradas. Q) 28 cerradas. R) 8 cerradas. S) 6 cerradas. T) 7 cerradas. U) 5 cerradas. V) 105 son tiendas, cuyos propietarios viven en otras parroquias.

Parroquias Mozárabes	Personas de confesión y comunión	Aumento porcentual	Feligreses totales
S. Marcos	47	16 (7)	63
Sta. Justa	158	40	198
Sta. Eulalia	105	27	132
S. Lucas	0	0	0
S. Sebastián	0	0	0
S. Torcuato	0	0	0
TOTAL	310	83	393

Sumados, por tanto, los 393 feligreses mozárabes a los 18.590 latinos, obtenemos los 18.983 habitantes que nosotros establecemos para Toledo en el año 1721.

Hacemos resaltar la ausencia total de feligreses en las tres parroquias mozárabes de San Lucas, San Sebastián y San Torcuato, de las que expresamente se nos dice en la Relación de Visita (8) que no tenían feligreses ni dentro ni fuera de Toledo. La jurisdicción mozárabe es personal- ni tampoco libros sacramentales, lo que significa que ya en el siglo XVI se habían extinguido sus feligresías, pues fue a raíz del Concilio de Trento cuando se comenzaron a formar los libros parroquiales. No obstante nunca les faltó su párroco titular, como luego veremos. Santa Justa tenía 19 familias en otras tantas casas en territorio latino. Santa Eulalia 30 familias en las mismas condiciones; y San Marcos, 20.

Para 1749 los datos que nos suministran los párrocos de sus respectivas feligresías nos hablan de vecinos, no de almas y no en todos los casos nos dan una cifra exacta sino aproximada, lo que, sin embargo, no impide el calcular con todo indicio de certeza el número de vecinos al que aplicamos en nuestro planteamiento el coeficiente cuatro para obtener el número de almas:

VECINDARIO DE TOLEDO POR PARROQUIAS EN 1749

<u>Parroquias latinas</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Casas</u>
S. Nicolás	416	no consta
Sta. María Magdalena	480	no consta
S. Ginés	70	70
S. Lorenzo	270	190
S. Andrés	170	147
S. Antolín	106	no consta
Sto. Tomé	500	360
S. Salvador	51	no consta
Sta. Leocadia	200	172
S. Isidoro	320 (9)	no consta
S. Martín	143 (10)	no consta
Santiago	250 (11)	no consta
S. Bartolomé	120 (12)	120
S. Cristóbal	48	37
S. Miguel	220	no consta
S. Justo	300	no consta
S. Juan Bautista	78	no consta
S. Cipriano	85 (13)	no consta
S. Vicente	100	no consta
S. Román	153	153
S. Pedro	250	no consta

TOTAL 4.330

para volver definitivamente al número primitivo de seis, perdiéndose ya todo rastro de la de Todos los Santos que nunca debió ser parroquia de importancia.

No estamos documentados en el momento presente para poder referirnos al momento en que se fijan los límites jurisdiccionales de cada una de las parroquias latinas; ello sería una de las principales tareas en el programa de restauración eclesial que siguió a la reconquista de la ciudad, y sufriría las consiguientes alteraciones a tenor de la evolución urbana de Toledo. Por ahora, para conocer estas demarcaciones parroquiales hemos de atenernos a las que nos señalan en sus planos Linda Martz y Julio Porres (22) y que continuarán inalteradas hasta el antes mencionado arreglo de 1842 del que próximamente nos ocuparemos.

Las parroquias mozárabes, como es conocido, no tenían jurisdicción territorial delimitada, pues el feligrés mozárabe lo es en razón de su dependencia personal de un párroco del mismo rito.

El gobierno de las parroquias y la figura del párroco venía regulado por los cánones conciliares tridentinos y por las constituciones sinodales propias del arzobispado de Toledo. Es el arzobispo quién tiene sobre las parroquias y su clero jurisdicción propia y directa; bajo él está el Consejo de la Gobernación del Arzobispado, un organismo de tipo colegial al que ya se ha hecho referencia, quién, como representante del arzobispo y con amplísimas facultades por él delegadas, conocía privativamente en todos los campos de jurisdicción diocesana. Por derecho, constituciones sinodales y costumbres del arzobispado, era quién prácticamente gobernaba la vasta diócesis toledana en nombre del arzobispo y con sus mismos títulos, si bien, como es natural, éste se reservaba competencias que en nadie podía delegar. Con poderes más restringidos y en dependencia jerárquica del Consejo de la Gobernación entendían en negocios parroquiales los Vicarios Generales de Toledo y Alcalá de Henares (cuyas jurisdicciones estaban territorialmente marcadas, no pudiendo interferirse mutuamente), los Vicarios Foráneos de Madrid, Talavera de la Reina, Puente del Arzobispo, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, Alcaraz, Huéscar, Cazorla y Orán, y los Visitadores de Parroquias (la ciudad de Toledo constituía ella sola una demarcación de Visita), y los Arciprestes. Las competencias del Consejo de la Gobernación, Vicarios Generales y Foráneos y Visitadores, cumulativas en contados casos, nos vienen establecidas en la *Provisión y Carta*

Acordada que en 29 de septiembre de 1620 despachó el cardenal Fernando de Austria y la *Instrucción para Vicarios y Visitadores de este Arzobispado de Toledo* que promulgara el 17 de febrero de 1768 el cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba, conde de Teba, modificada al año siguiente y que no era otra cosa que una ampliación y precisión de la *Provisión* de 1620.

Desde finales del siglo XVI y comienzos del XVII el Consejo de la Gobernación tiene ya perfectamente delimitadas sus competencias, tras de un largo período que podemos llamar de evolución constituyente y que arrancaríamos en el siglo XIII. Este fijarse de sus competencias y afirmarse como una institución diocesana de rango superior ocurre en los pontificados de Gaspar de Quiroga (1577-1594), del archiduque Alberto de Austria (1595-1598), del electo García de Loaysa y Girón (1598-1599) y de Bernardo de Rojas y Sandoval (1599-1618).

Por tanto, en la época a la que ceñimos nosotros nuestro estudio tocaba privativamente al Consejo de la Gobernación la colación de beneficios parroquiales, llamados también raciones desde antiguo y que venían siendo tres: curado, servidero y prestamero, que podía ser entero, medio y cuarto. El beneficio curado se obtenía previo concurso libre, que se celebraba en la capital de la diócesis y que constaba de un exámen en el que entraban materias teológicas, morales, canónicas y de rúbricas litúrgicas; el beneficio así obtenido lo era a perpetuidad y su propietario pasaba a llamarse "cura propio" de la parroquia que había ganado, denominación corriente que encontramos en la documentación de la época; la de párroco se generalizó más tarde.

Los beneficios servidero y prestamero se daban también por el Consejo de la Gobernación, en atención a las circunstancias personales de los agraciados. Mientras que el servidero obligaba a la residencia en la parroquia y al servicio pastoral de ella, el prestamero no, pues en su mayoría estos beneficios prestameros se daban a estudiantes de la carrera eclesiástica para poderse sufragar sus estudios, o también a algún presbítero, en la mayor parte de los casos ausente del lugar donde radicaba el beneficio, para redondearle sus ingresos (23).

En los poseedores de beneficios curados y beneficios servideros recaía, pues, la obligación del servicio pastoral de los fieles; las funciones de los segundos las entendemos como auxiliares de los primeros, sobre quienes recaían las mayores responsabili-

dades pastorales directas. Los prestameros, cuando residían en la parroquia raíz del préstamo, o beneficio simple, tenían funciones de coro y asistencias litúrgicas.

A este clero parroquial hay que añadir en tiempos posteriores a Trento a los "tenientes de cura", es decir, clérigos que no son de la plantilla de la parroquia, sino una especie de contratados por el cura propio personalmente, a quien ayudan a levantar las cargas parroquiales. Reciben su congrua, no de las rentas de la parroquia, sino de las que le corresponden al cura. De ahí que, como veremos, algunos párrocos de Toledo no tengan teniente en las fechas que estudiamos, por no alcanzarles sus rentas a buscarse el auxilio del mismo. Por este motivo no es infrecuente que se emplee la fórmula de aplicar a algunos tenientes las rentas de ciertos beneficios servidores o prestameros, o que éstos se acumulen en el párroco para, así, aumentar sus ingresos económicos y poder pagar a un teniente, sobre todo en parroquias cuyo número de fieles requería el trabajo de varios clérigos. Esto, lógicamente, iba en detrimento del sistema benefical de servicios y préstamos, que progresivamente se irán reduciendo en número, llegándose a pedir su agregación definitiva por ley a los curatos, como lo hacen los curas latinos de Toledo en su Memorial al cardenal en 1729, lo que significaría su supresión práctica. Más adelante comprobaremos en el recuadro correspondiente la progresiva reducción en el tiempo de beneficios servidores y prestameros.

Si se tiene en cuenta además que muchos de los poseedores de beneficios, incluso curados, no levantaban por sí mismos las cargas pastorales anejas al beneficio, comprenderemos cómo en los tiempos modernos en los que detenemos nuestro estudio la consideración del servicio pastoral como obligación subsiguiente a la posesión de un beneficio en una determinada parroquia comenzaba a resultar anacrónica.

Los capellanes de fundaciones piadosas particulares, y otros clérigos que levantaban cargas de memorias pías, no deben considerarse como clero parroquial, pues sus misiones acababan con el cumplimiento de las citadas cargas, si bien, muchos de ellos añadían a sus ingresos así obtenidos lo que sacaban por asistencias circunstanciales a la parroquia: entierros, misas cantadas, funciones de cofradías, sermones, etc. Es muy frecuente, por otro lado, que sea el mismo cura de la parroquia quien levante cargas de

fundaciones piadosas, con el fin de ayudarse también de este modo a su subsistencia.

Los beneficios curados y servideros -no encontramos prestamos- de las parroquias mozárabes toledanas se proveen mediante concurso en dos tiempos y ante dos tribunales diferentes: los capellanes de la Capilla Mozárabe de la catedral examinan a los aspirantes del canto y rezo mozárabe y proveen el beneficio en quien haya obtenido la mayoría de votos del tribunal; pero su nombramiento ha de ser ratificado por el Consejo de la Gobernación, quien expide el definitivo título de colación si el candidato presentado por la Capilla Mozárabe supera el examen de teología moral al que le somete el Consejo.

En cuanto a su categoría, las parroquias latinas de Toledo eran consideradas "de término", es decir, de la máxima categoría, y optaban a ellas clérigos que habían alcanzado títulos superiores en cualquiera de las universidades eclesiásticas españolas. Así, los párrocos que para cada una de ellas conocemos en las fechas que estamos historiando tienen todos el título universitario de teólogo, canonista o moralista, y algunos son catedráticos de la Universidad toledana de Santa Catalina (Apéndice, doc. n.º. 6)

Las parroquias mozárabes estaban también clasificadas por categorías según la cuantía de sus rentas. Así, sabemos que San Sebastián y San Torcuato eran de "entrada" o "primer ascenso" por no tener rentas ni parroquianos. Los curas mozárabes ascendían a las restantes de mayor categoría según su antigüedad en el rito, precediendo en cada ocasión el examen de teología moral ante el Consejo de la Gobernación del Arzobispado y título de colación.

Eran, por tanto, los curas párrocos de Toledo hombres verdaderamente selectos, pues la misma categoría de la diócesis —la primera de España— hacía apetecible sus cargos a todo clérigo español.

Número de beneficios parroquiales.

Pasemos ya a conocer cuantos beneficios encontramos en las veintisiete parroquias toledanas en el siglo XVIII y saber qué número de clérigos era el dedicado a la atención pastoral directa de los fieles. No pretendemos ofrecer una evolución del sistema

beneficial parroquial que, según González, arranca en el siglo XIII por imitación del de la catedral, pero sí presentar el cuadro de beneficios que nos es posible verificar en tres momentos concretos: antes y después de 1285, en 1571 y en 1721. Para 1749 solamente nos consta el cura propio de cada una de las parroquias.

Creemos preciso, sin embargo, hacer una aclaración: en las dos primeras fechas mencionadas no encontramos la figura del beneficio curado distinguido del servidorero y del prestamero. Y es que la figura del "cura propio" se fue perfilando durante el siglo XIV y XV gracias a las Decretales y quedará definitivamente plasmada en el Concilio Tridentino, que tipificó la parroquia como entidad territorial al frente de la cual se encuentra el cura propio; hasta entonces, las obligaciones pastorales eran de responsabilidad compartida por todos los poseedores de beneficios servidoreros. Cuando más adelante se individualice la figura del cura propio, a él se le señalarían las rentas de uno de ellos, incrementadas, quizá, en algún contado caso a costa de las de los demás y por otros conceptos, como es el de sacristanía, cuyo oficio vemos agregado en todas las parroquias al del curato. El hecho de que en 1571 encontremos en la casi generalidad de las parroquias un beneficio servidorero menos, con relación a los que González nos da para después del año 1300 -según vamos a ver en el cuadro siguiente- nos hace pensar así: persona y rentas conforman la nueva figura del párroco.

Damos ya los cuadros que nos van a permitir conocer los efectivos pastorales para cada una de las parroquias en las fechas arriba indicadas.

BENEFICIOS SERVIDEROS (24)				
Parroquias latinas	Antes de 1300	Después de 1300	1571	1721
San Nicolás	11 (25)	5	4	4
Sta. María				
Magdalena	3	2	1	1
San Ginés	3	2	1	1
San Lorenzo	6	4	3	3
San Andrés	8 (26)	4	3	2
San Antolín	7	4	3	3
Santo Tomás	7 (27)	3	3	3
San Salvador	9	5	3 (28)	3
Santa Leocadia	8	6	5	4 (29)
San Isidoro	1	1	—	—
Santiago	8	4	3	3
San Bartolomé	6 (30)	4	3	3
San Cristóbal	1	1	1	1
San Miguel	4	2	2	3
San Justo	7	4	3	4
San Juan Bta.	4	2	1	1
San Cipriano	1	1	—	—
San Vicente	7 (31)	4	3	2
San Román	10 (32)	7	4 (33)	4
Todos los Santos	1	1	Mozb.	No existe
San Martín	No existe	No existe	—	—
San Pedro	No existe	No existe	—	—
TOTAL	112	67	46	45

BENEFICIOS SERVIDEROS				
Parroquias mozárabes	Antes de 1300	Después de 1300	1571	1721
San Sebastián	6 (34)	4	2	2
San Torcuato	3 (35)	2	1	1
Santa Justa	6 (36)	4	2	2
San Lucas	4	3	2	2 (37)
San Marcos	4	2	1	1
Santa Eulalia	7 (38)	4	—	—
Todos los Santos	No moz.	No moz.	— (39)	No exis.
TOTAL	30	19	8	8

BENEFICIOS PRESTAMEROS (40)				
Parroquias latinas	Antes de 1300	Después de 1300	1571	1721
San Nicolás	—	2	2	2
Sta. M. Magina	—	—	—	—
San Ginés	—	—	—	—
San Lorenzo	—	—	—	—
San Andrés	4 (41)	2	3 (42)	3
San Antolín	1	1	2 (43)	—
Santo Tomás	1 (44)	1	— (45)	1
San Salvador	2 (46)	2	— (47)	2
Santa Leocadia	—	2	2	2
San Isidoro	—	—	—	—
Santiago	1 (48)	1	1	1
San Bartolomé	1	1	— (49)	—
San Cristóbal	—	—	—	—
San Miguel	1	1	1	—
San Justo	2	2	3 (50)	2 (51)
San Juan Bta.	—	—	—	—
San Cipriano	—	—	—	—
San Vicente	4 (52)	2	1	2
San Román	8 (53)	3	4 (54)	3 (55)
Todos los Santos	—	—	Mzáb.	No existe.
San Martín	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—
TOTAL	25	20	19	18

Parroquias mozárabes: No hubo nunca beneficios prestameros, según ya hemos dicho.

Repetimos que estas cifras sólo nos dan el número de clérigos con cura de almas de que disponía Toledo en años anteriores y posteriores al 1300: 112 y 67, respectivamente, encargados de la feligresía latina y 30 y 19 de la mozárabe. En total, 142 pastores antes de la reducción de beneficios que hiciera el arzobispo García Gudiel y 86 para después de ella, al servicio de una población imposible de precisar por falta de datos. Acerca de sus consideraciones nos remitimos a González y a Rivera Recio en sus importantes estudios, eslabones de una cadena a la que tenemos que unirnos en nuestro intento de acercar datos al estudio de nuestra historia, con los que pueda conocer mejor nuestro pasado.

Para evaluar los efectivos pastorales de los años 1571 y 1721, hemos de sumar a los beneficios servideros que ya conocemos -46 y 45, respectivamente en las iglesias latinas y 8 en ambos años para las mozárabes- los beneficios curados que comenzaron a destacarse de los anteriores durante el siglo XIV, y que en la Diócesis de Toledo estimamos que ya lo estaban definitivamente a principios del siglo XV, pues el "Libro Becerro de las rentas decimales", cuyo original cree González ser de comienzos del citado siglo XV, ya distingue en cada parroquia el beneficio curado, el servidero y el prestamero y nos dá el número exacto de cada uno de ellos.

Con posterioridad al Concilio de Trento se abre camino la figura del teniente de cura propio, auxiliar del mismo y pagado de las rentas personales suyas, pero al servicio de los fieles, por lo que hay que sumarle también al clero pastoral.

Ofrecemos a continuación el cuadro de puestos pastorales para los años 1571 y 1721, poniéndolo en relación con los feligreses estimados que en ambos años tenía cada una de las parroquias (56). Hacemos constar que si bien la reforma de García Gudiel hizo enteros todos los beneficios, nos volvemos a encontrar en estas fechas con beneficios fraccionados, según hemos hecho constar en las respectivas notas.

FELIGRESES Y CLERO CON CURA DE ALMAS EN 1571

<u>Parroquias latinas</u>	<u>Feligreses (en 1561)</u>	<u>Beneficios Curados</u>	<u>Beneficios Servideros</u>	<u>Total Clerigos</u>
San Nicolás	3.060	1	4	5
Sta. M. Magina	3.205	1	1	2
San Ginés	495	1	1	2
San Lorenzo	3.945	1	3	4
San Andrés	2.250	1	3	4
San Antolín	535	1	3	4
Sto. Tomé	8.635	1	3	4
San Salvador	645	1	3	4
Sta. Leocadia	2.720	1	5	6
San Isidoro	3.320	1	—	1
Santiago	7.475	1	3	4
San Bartolomé	1.605	1	3	4
San Cristóbal	1.190	1	1	2
San Miguel	3.855	1	2	3
San Justo	2.950	1	3	4
San Juan Bta.	589	1	1	2
San Cipriano	2.600	1	—	1
San Vicente	1.390	1	3	4
San Román	2.185	1	4	5
San Martín	1.740	1	—	1
San Pedro	1.890	1	—	1
TOTAL	56.270	21	46	67

CLERO CON CURA DE ALMAS EN 1571 (57)

<u>Parroquias mozárabes</u>	<u>Beneficios curados</u>	<u>Beneficios servideros</u>	<u>Total Clerigos</u>
S. Sebastián	1	2	3
S. Torcuato	1	1	2
Santa Justa	1	2	3
San Lucas	1	2	4
San Marcos	1	1	2
Santa Eulalia	1	—	1
Todos los Santos	— (58)	—	—
TOTAL	6	8	14

FELIGRESES Y CLERO CON CURA DE ALMAS EN 1721

<u>Parroquias latinas</u>	<u>Feligreses</u>	<u>Beneficios curados</u>	<u>Tenientes</u>	<u>Beneficios servideros</u>	<u>Total Clerigos</u>
San Nicolás	1655	1	1	4	6
Sta. M ^a . Mgina	1442	1	1	1	3
San Ginés	351	1	1	1	3
San Lorenzo	904	1	1	3	5
San Andrés	690	1	—	2	3
San Antolín	596	1	—	3	4
Sto. Tomé	2.132	1	1	3	5
San Salvador	201	1	—	3	4
Sta. Leocadia	1066	1	1	4	6
San Isidoro	1309	1	1	—	2
Santiago	965	1	—	3	4
San Bartolomé	627	1	—	3	4
San Cristóbal	201	1	1	1	3
San Miguel	928	1	—	3	4
San Justo	1327	1	1	4	6
San Juan Bta.	476	1	—	1	2
San Cipriano	376	1	—	—	1
San Vicente	713	1	—	2	3
San Román	752	1	1	4	6
San Martín	602	1	1	—	2
San Pedro	1304	2	— (59)	—	2
TOTAL	18590	22	11	45	78

Como dato orientador añadiremos que para 1749 conocemos solamente el número de párrocos que era el de 21: faltaba uno de los dos párrocos que había antes en San Pedro. De los demás beneficios no poseemos noticias, si bien, pensamos que su número seguiría inalterable con relación al de este año de 1721.

FELIGRESES Y CLERO CON CURA DE ALMAS EN 1721

<u>Parroquias mozárabes</u>	<u>Feligreses</u>	<u>Beneficios curados</u>	<u>Tenientes</u>	<u>Beneficios servidores</u>	<u>Total Clérigos</u>
San Sebastián	—	1	—	2	3
San Torcuato	—	1	—	1	2
Sta. Justa	198	1	1	2	4
San Lucas	2 (60)	1	—	2	3
San Marcos	63	1	—	1	2
Sta. Eulalia	132	1	—	—	1
TOTAL	395	6	1	8	15

No sumamos los beneficiados prestameros de las parroquias latinas porque no llevaban aneja la cura de almas y no eran, por tanto, clero pastoral.

Si globalizamos ahora los datos expuestos obtendríamos para Toledo la siguiente situación pastoral en los años que nos interesan:

— En 1571, 67 curas latinas y 14 mozárabes —81 en total— estarían al cargo de los 56.270 feligreses totales —latinos y mozárabes— que nos da el censo de 1.561. A cada cura le correspondería, así, la atención de 694,6 feligreses.

— En 1721 los 18.590 feligreses latinos tendrían a su disposición 78 curas, a cada uno de los cuales le corresponderían 238,3 feligreses. Por su parte, los 395 feligreses mozárabes estaban al cargo de 15 curas, tocando cada uno de ellos a 26,3 feligreses.

— En 1749, los supuestos 17.320 feligreses latinos contarían con 77 curas (el único dato seguro es que había un párroco menos en San Pedro), dependiendo de cada uno de ellos 224,9 feligreses. Los también supuestos 244 mozárabes contarían con 15 curas, teniendo cada uno a su cargo 16,2 feligreses.

Un sistema parroquial poco flexible.

Salta a la vista que la planificación parroquial, que se hiciera efectiva tras de la reforma del arzobispo García Gudiel, no se flexibilizó con el tiempo a nuevas situaciones y necesidades pas-

torales, resistiéndose a ulteriores revisiones. Cinco siglos y medio estuvo en vigencia y, que sepamos, sólo en dos ocasiones (pontificados de Francisco de Lorenzana y de Luis M^a de Borbón) se inició expediente en la Vicaría General de Toledo para una nueva reforma que por diversas razones no se hizo efectiva hasta que, en 1842, el Gobierno instó al arreglo parroquial de la capital de la diócesis por imperativos del régimen económico al que el clero quedó sometido tras la supresión del diezmo en 1837. Desde mucho tiempo antes la necesidad del arreglo se venía sintiendo: por él claman ya los párrocos en 1729, empujados, como sabemos, por una necesidad también económica: había muchos beneficiados entre los que repartir las escasas rentas que unas parroquias de feligresía disminuía y empobrecida les proporcionaba.

Por otra parte, no debemos olvidar que estos beneficios parroquiales constituían otros tantos "títulos de ordenación" que abrían las puertas del presbiterado a quienes se sintiesen con vocación hacia él. Hoy el presbítero es ordenado a título del servicio de la diócesis y el obispo le provee con un cargo y unas rentas; entonces, el aspirante al presbiterado o a otra cualquiera de las órdenes sagradas, si no presentaba junto a su petición de órdenes la prueba de su entrada en posesión con ellos de cualquiera de los beneficios eclesiásticos, que le asegurasen cargo y rentas con que mantenerse, no alcanzaba aquellas. Suprimir beneficios o agregarlos era, por tanto, un modo de reducir el número de clérigos, en ninguna manera -bien es verdad- escasos en la ciudad de Toledo en plena mitad del siglo XVIII.

Vamos a considerar datos: de 1561 a 1721 la población de Toledo se había reducido en un 66,9 por 100, y desde 1721 a 1749 en un 7,4 por 100, mientras que el número de beneficios parroquiales se mantiene inmóvil en su casi totalidad, aunque observamos que en la práctica se han comenzado a acumular algunos, quedando eliminados de hecho el puesto y la persona que los ocupara. En total se pierde uno (de 46 a 45).

La aparición de los beneficios curados, anteriormente al siglo XVI, no supone creación de piezas eclesiásticas nuevas; éstas siguen siendo las mismas en número para cada una de las parroquias, sólo se desmembran en nomenclatura para conformar la nueva figura canónica del cura propio (párroco). Su "teniente", sin embargo, tiene que añadirse como un servidor

más de la parroquia, aunque no sea un puesto que cobre de las rentas de ella, sino de las del párroco. Y así, tenemos que decir que entre 1571 y 1721 el número de clero parroquial se había aumentado en un 14,1 por 100. Aumenta, pues, el número de pastores cuando la feligresía toledana iniciara su decadencia, por eso no es extraño que algunos de los párrocos se vieran obligados a prescindir de teniente simultáneamente a que sus rentas comenzaran a enflaquecer, a causa del hundimiento demográfico de la capital toledana. Expresamente se nos informa que en 1721 los párrocos de El Salvador, Santiago, San Bartolomé, San Miguel, San Juan Bautista y San Cipriano no tenían tenientes por falta de rentas, mientras que para los párrocos de San Román y San Pedro una sola persona cubría los servicios del tenientazgo.

Nos haremos una idea más exacta del exceso de clero pastoral en cada una de las parroquias latinas, si comparamos su número particular en 1721 con el que tenían en 1571 y el porcentaje de reducción de feligreses entre los mismos años.

Respecto a las mozárabes, no podemos señalar índices particulares concretos de feligresías, pues no sabemos los que en realidad lo eran en 1561, ya que, al parecer de Martz y Porrres, se englobaron en el censo de ese año entre los latinos, al vivir mezclados con ellos. Sólo nos hace constar el dicho censo que había 11 en la parroquia de San Pedro (61); las demás lo silencian.

Sería aventurado intentar ver por parroquias los sectores de población más afectados por la decadencia, pues en el momento presente estamos insuficientemente documentados para saber en qué parroquias se localizaban cada uno de esos sectores de población. Sabemos que el artesano, el comercial y el agrícola fueron los más hondamente sacudidos.

En 1721 el orden de parroquias latinas, atendido el número de sus feligreses, sería el siguiente:

- | | | |
|----------------------|-------------------|------------------|
| 1. Santo Tomé | 8. San Leocadia | 15. San Martín |
| 2. San Nicolás | 9. Santiago | 16. San Antolín |
| 3. Sta. M. Magdalena | 10. San Miguel | 17. San Juan B. |
| 4. San Isidoro | 11. San Román | 18. San Cipriano |
| 5. San Justo | 12. San Vicente | 19. San Ginés |
| 6. San Pedro | 13. San Andrés | 20. San Salvador |
| 7. San Lorenzo | 14. San Bartolomé | 21. S. Cristóbal |

En 1749 sería este otro:

- | | | |
|----------------------|--------------------|------------------|
| 1. Santo Tomé | 8. San Pedro | 15. San Antolín |
| 2. Sta. M. Magdalena | 9. San Miguel | 16. San Vicente |
| 3. San Nicolás | 10. Santa Leocadia | 17. San Cipriano |
| 4. San Isidoro | 11. San Andrés | 18. S. Juan Bta. |
| 5. San Justo | 12. San Román | 19. San Ginés |
| 6. San Lorenzo | 13. San Martín | 20. San Salvador |
| 7. Santiago | 14. San Bartolomé | 21. S. Cristóbal |

Por el mismo concepto, las mozárabes irían en este orden en el año 1721:

- | | |
|------------------|------------------|
| 1. Santa Justa | 4. San Lucas |
| 2. Santa Eulalia | 5. San Torcuato |
| 3. San Marcos | 6. San Sebastián |

En 1749 Santa Justa cede el primer puesto a Santa Eulalia.

Agrupándolas ahora por número de clérigos para su servicio pastoral, el orden en 1721 y 1749 sería este:

Con seis curas: San Nicolás, Santa Leocadia, San Justo y San Román.

Con cinco curas: San Lorenzo y Santo Tomé.

Con cuatro curas: San Antolín, San Salvador, Santiago, San Bartolomé y San Miguel.

Con tres curas: Santa María Magdalena, San Ginés, San Andrés, San Cristóbal, San Vicente y San Pedro.

Con dos curas: San Isidoro, San Juan Bautista y San Martín.

Con un cura: San Cipriano.

Las parroquias mozárabes bajo este mismo concepto quedarían agrupadas así en los dos años:

Con cuatro curas: Santa Justa.

Con tres curas: San Sebastián y San Lucas.

Con dos curas: San Torcuato y San Marcos.

Con un cura: Santa Eulalia.

El número de piezas eclesiásticas -casi inalterado durante cinco siglos y medio- con que aparecen provistas cada una de las parroquias latinas es sugerente para calibrar las posibilidades económicas y densidad de población que, en el momento de su erección -siglos XII-XIII, a excepción de San Martín y San Pedro-, tenían las parroquias toledanas.

Es palpable el debilitamiento de la comunidad mozárabe. Cis-

neros reavivó los rescoldos que aún tenían a dos siglos y medio de la supresión del rito; la creación tardía de Todos los Santos como parroquia mozárabe, la consideramos un reconocimiento de la iglesia toledana a quienes hicieron posible la presencia ininterrumpida del cristianismo en nuestra ciudad. Después, Lorenzana reafirmó a la mozarabía que, hoy, es comunidad floreciente que aporta a los ricos valores de nuestra diócesis el antiguo templo de su testimonio, ganado cuando también era más fácil no reconocerse cristiano.

Las rentas parroquiales

Ya quedó referido anteriormente que el empobrecimiento de las iglesias toledanas y del clero que las atendía, era consecuencia del estado de general hundimiento material que afectaba a la ciudad. Parroquias y curas tenían su principal fuente de ingresos en el devengo del diezmo, impuesto sobre los productos agrícolas. Ahora bien, igual que la industria, la agricultura había sufrido durante el siglo XVII un retroceso de enormes consecuencias para la desestabilización social. Es verdad que a Toledo nunca le distinguió su actividad agrícola, como nos hace notar Hurtado en frase tantas veces repetida; antes, al contrario, se nos presenta en la historia con un marcado carácter urbano, por la ocupación de sus gentes al comercio y a la manufacturación industrial; pero también a esa poco relevante agricultura alcanzó la crisis que abatió al campo español en el siglo XVII. Las malas cosechas se sucedieron durante años, los granos se encarecían, el hambre iba en aumento y la peste, en estas condiciones, hizo verdaderos estragos. Era un círculo vicioso que agrandaba fácilmente su radio.

Precisamente el bajón en la recaudación del diezmo es el que hace clamar a los párrocos de Toledo su angustiada situación económica y proponer al cardenal las pautas para su mejora. Si, además, la economía particular de los fieles no les permitía la largueza por los servicios parroquiales recibidos, "supuesta como cierta la cortedad de medios en los más feligreses" -según el Memorial- comprenderemos mejor las angustias de los curas por exigir del prelado las soluciones a su situación, acorde en todo, volvemos a repetir, con la de sus fieles de cuya estructura social no nos habla el citado Memorial. Sólo nos habla sintomáticamente del empobrecimiento a que se veían reducidos los dos gru-

pos sociales, sobre los que anteriormente se asentaba la pujanza económica de la ciudad: “una era la principal, que tenía situado el nervio de sus conveniencias en el fruto de vino que cogía de heredades de viñas en las aldeas y lugares circunvecinos. Otra era la gente de comercio que, con la negociación de los tejidos de seda en el tráfico de Yndias que estaua corriente y pujante, mantenía ynnumerable gente de que esta Arte se compone y para sí hacían opulentos caudales. Y en el tiempo presente los primeros se allan con las haciendas perdidas, sin alcanzar sus frutos para las labores . . . Y los segundos, los pocos que han quedado con algun caudal, estan reducidos a yrsele comiendo por estar baxado el comercio y no tener despacho las ropas de la tierra . . . por la yntroducción de las extrangeras . . .” (62).

Según las Constituciones Decimales que dió el cardenal Cisneros, las parroquias de Toledo cobraban los siguientes diezmos: *Menudo pontifical*, es decir, “corderos e queso y lana e maravedies de dehesas de yerua e azeite e miel e cera e enxambres e becerros e potricos y muleros e muleros e borricos e palomares e frutas e ortaliza e todas las otras cosas de menucias” (63). *Pan Pontifical*: “Todo el diezmo del pan que cogen los dezmeros o el pan de los terradgos excepto los diezmos de los que son coronados e el escusado de la obra que se arrienda por sí” (64). *Vino pontifical*: “Todo el diezmo del vino e los maravedies por que se arriendan las heredades del vino” (65). *Todo diezmo de coronados*: “Diezman todas las personas que son coronados todos sus diezmos de panes e vinos e corderos e queso y lana e miel y cera y enxambres e potricos y borricos e becerros e todas las otras cosas que ovieren a diezmar” (66). *Todo diezmo de excusado*: “diezma la persona que es nombrado por excusado para la obra en cada yglesia de la dicha cibdad todos sus diezmos de pan e vino e corderos e queso e lana e todas las otras cosas que oviere a diezmar” (66 bis).

Todos y cada uno de estos diezmos, menos el del excusado que va a parar en su totalidad a la catedral, se dividían en tres partes iguales: una para el obispo, otra para los beneficiados de la parroquia y otra para la fábrica de la iglesia. De esta tercera parte correspondiente a la fábrica se comenzaron a separar con carácter continuo desde 1494, y antes de manera esporádica, dos terceras partes que iban a parar a las arcas reales y constituyeron lo que se llamaban “tercias reales”. La parte corres-

pondiente al obispo diocesano se repartía entre él, el arcediano de Toledo -título honorífico a que había quedado reducido en las fechas que estudiamos este antiguo colaborador íntimo del obispo en el gobierno diocesano- y demás canónigos. La última tercera parte se dividía entre los beneficios curados, servideros y prestameros de las parroquias; en caso de que no hubiese más beneficios que el del curado, a él iba a parar íntegra esta parte.

Esta teórica regla que, desde antiguo, se seguía en el reparto de los diezmos, conoció muchas e intrincadas excepciones que en aras de la brevedad y claridad reduciremos así: el arzobispo de Toledo no tenía parte en los diezmos de las parroquias de San Bartolomé, Santo Tomé, San Justo y San Nicolás. Los de la parroquia de San Martín se los llevaba enteramente el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, privilegio que consiguiera del papa el rey Felipe II para su regia obra, y los de la parroquia de San Pedro se los repartían entre el Tesorero de la catedral y los demás curas de la parroquia. Del diezmo de las restantes parroquias tocaba al arzobispo una décima parte y media del total que montaba el diezmo de vino, trigo y cebada, una veinteva parte y media de corderos, lana y menudos; de los diezmos de coronados no cobraba nada. Del total de las rentas de vinos de todas las parroquias, se deducían 1.580 maravedises en concepto de rentas del sacristán -cargo que solían ejercer clérigos de órdenes menores en tiempos antiguos- para aumentar con ellos las rentas de los curatos que asumieron en teoría tal cargo.

Un caso especial en el reparto de diezmos lo constituía la parroquia de San Román, uno de cuyos cuatro préstamos era anejo de la dignidad arzobispal y de cuyos diezmos se hacían tres partes, dos de las cuales se dividían a su vez en once porciones; una de estas era la que tocaba al arzobispo en razón de su préstamo y las otras diez eran para el cura y demás beneficiados. La otra tercera parte del total se repartía entre los demás partícipes, incluido el arzobispo. Este, por tanto, cobraba dos veces.

Nos remitimos al documento número 5 del apéndice y al ya mencionado trabajo de Guadalupe Beraza para ver sucinta y más detalladamente la forma de repartirse los diezmos de las parroquias de Toledo, pues ahora nos interesa saber cual era la cantidad real en dinero que por concepto de *copia* (es decir, del diez-

mo) y de los servicios parroquiales -*renta extracopial*- percibían los curas en los años 1721 y 1749.

Sabemos que había pocos agricultores en Toledo y que la mayor parte de ellos residían en las parroquias extrarradiales de San Isidoro y San Martín; por tanto, los párrocos y beneficiados de estas iglesias percibían mayores rentas decimales que los de las restantes, pues, según la regla general, el agricultor causaba diezmos a la parroquia en cuyo término radicasen sus heredades, aunque él personalmente residiese en otra. Sin embargo, para algunas parroquias de Toledo esta regla general quedó invertida: sus feligreses les causan diezmo por razón de su residencia personal en ella, no importando que sus heredades radicasen en otras parroquias, incluso fuera del término jurisdiccional de Toledo. Así se explica -y así nos lo recuerdan los párrocos en su *Memorial*- que las Constituciones Decimales y los Libros de Hacimientos de Rentas asignen diezmos a ciertas parroquias de Toledo que, sin tener término predial alguno, sí contaban en sus matrículas con feligreses propietarios absentistas de sus tierras de los que por costumbre y uso inmemorial percibían diezmos. A tales parroquias seguiría pagando sus diezmos el propietario, incluso si se iba a vivir fuera de Toledo, sin perder en ella la vecindad. Pero esta antigua práctica, que era sólo aplicable en determinadas parroquias y para determinados casos de feligreses propietarios que fueran a vivir a lugares también determinados del partido de Toledo, la consideraron falsamente nuestros curas válida para todas sus iglesias y para todos los casos de feligreses propietarios que se marchasen a vivir a cualquier lugar del arzobispado; y como veían que este uso, a su buen parecer, general para las parroquias de Toledo, se vulneraba con suma facilidad en el siglo XVIII, pidieron que se restableciese en todo su rigor. Pero tal pretensión la revocaría el Consejo de la Gobernación, oponiendo la no generalidad del citado uso inmemorial a todas las parroquias y a todos los feligreses que se ausentasen de Toledo. La actitud, sin embargo, de nuestros párrocos no carecía de fundamento porque, ante la incuria de los tiempos, los curas de los lugares donde radicaban las heredades de los vecinos y feligreses de Toledo se cobraban su diezmo, incluso en los casos en los que la costumbre inmemorial determinaba que tales diezmos correspondían al cura toledano que no tenía posibles económicos para seguir pleito de adjudicación de unas rentas que, a tenor de una antigua observancia, le corresponderían.

Y poco a poco fueron perdiendo muchos de estos derechos adquiridos y empobreciéndose más. Los numerosos pleitos decimales entre párrocos no son otra cosa que una lucha por su propia subsistencia, a la vez que una fuente inagotable para el estudio socio-económico de las parroquias. Un estudio en profundidad de ellos quizá nos anularía el mito generalizado del cura de mucho cobrar y de bien vivir (67).

El descenso general demográfico y particular de parroquianos cosecheros en Toledo, "la mala calidad en que se ha puesto la renta decimal" (pérdida del derecho a cobrar la de los parroquianos absentistas de sus tierras) y los muchos partícipes entre los que repartirla mueven a los curas a pedir una reestructuración parroquial la cual exigiría agregación de curatos, agregación de beneficios servideros y prestameros a ellos y la vuelta a la observancia del sistema de cobro decimal particular de Toledo. No les faltaba razón, sobre todo en lo que se refiere a los dos primeros puntos.

El tercero llevaba consigo la revisión de toda la jurisprudencia decimal al respecto que, en buena parte, estaba a su favor.

No cabe duda que las quejas de los curas ponen sobre el tapete un problema que había llegado a generalizarse. Como vamos a ver a continuación, cuando tengamos delante sus rentas individuales, el Consejo de la Gobernación ya había intervenido en algunos casos particulares, asignando al cura por congrua, mediante decreto, todos los diezmos de su parroquia o agregándole las rentas de alguno de los otros beneficios, hasta asegurarle una renta de 200 ducados anuales, mínimo que el Consejo tenía estipulado -no sabemos desde cuándo- como necesario para su manutención. Ello nos pone de manifiesto que el clero parroquial toledano era un clero bajo en rentas, a mucha distancia del catedralicio. Cuando llegemos a 1721 son pocos los párrocos que sobrepasan esos doscientos ducados y los más no llegaban. Al encararse la vida en Toledo -más que en otros lugares, dicen ellos- esa congrua queda baja, tanto que el mismo abogado Félix Dávila, que les asesora, no considera excesiva el que se fijase en 400 ducados por el mismo Consejo.

Ya sabemos que todo se paralizó y se quedó en una queja. Posiblemente comprendieron los curas que no podían mejorar su situación económica, porque la de sus feligreses no les daba para más, y aspirar a que la Contaduría General de Rentas

Decimales (lo que equivale a decir de las rentas personales del mismo cardenal) les debía completar su congrua, era pleito de larga duración que no les compensaba y se desanimaron a seguirle; hasta nosotros han llegado sus primeros pasos para ello y hemos tomado pié para bucear someramente en un tema en el que casi todo está por decir.

Nos vamos a detener ahora en conocer cuánto ganaban los curas de las parroquias de Toledo. En cada una de ellas distinguiremos los ingresos copiales y extracopiales del párroco y demás beneficiados, haciendo contar para su mejor inteligencia todos los detalles que el *Libro de Visita* de 1721 y los informes de 1749 nos ofrecen. Las cantidades las expresamos en reales de vellón por ser la moneda en que la mayoría de los curas cuentan, recordando que en el siglo XVIII un ducado era 11 reales, y un real 34 maravedises.

Rentas de parroquias latinas en 1721

Parroquia de San Nicolás:

Párroco: 1. Tiene un teniente

Renta copial	1.000
Idem extracopial	3.400

Total 4.400

Beneficios servideros: 4

Renta copial , a 1.000 rs. cada uno	4.000
Idem extracopial, a 300 rs. cada uno	1.200

Total 5.200

Beneficios prestameros: 2

Renta copial valorada en 900 rs. cada uno	1.800
---	-------

Total renta de la parroquia 11.400

Parroquia de Santa María Magdalena

Párroco: 1. Tiene un teniente

Renta copial estimada en	1.400
Idem extracopial	2.450

Total 3.850

Beneficios servidores: 1

Renta copial	1.400
Idem. extracopial	250

Total

1.650

Total renta de la parroquia

5.500

Parroquia de San Ginés**Párroco: 1. Tiene un teniente**

Renta copial	800
Idem extracopial	800

Total

1.600

Beneficios servidores: 1.

Este beneficio no tiene renta ninguna.

Total de la parroquia

1.600

El párroco tenía asignados para su congrua todos los diezmos de la parroquia, que eran en verdad muy cortos.

Parroquia de San Lorenzo**Párroco: 1. Tiene un teniente**

Renta copial	2.200
Idem extracopial: no figura.	

La renta copial antedicha le fue asignada como congrua por decreto del Consejo de la Gobernación.

Beneficios servidores: 3

Renta copial	400
Idem extracopial	100

Total

500

Total renta de la parroquia

2.700

Parroquia de San Andrés**Párroco: 1**

Renta copial aproximada.	1.706
Idem extracopial	1.094

Total

2.800

Beneficios servidores: 2

Renta copial valorada en 400 rs. cada uno.	800
---	-----

Beneficios prestameros: 3

Renta copial para uno de ellos entero	340
Idem para los otros dos que son medios	340

Total 680

Total renta de la parroquia 4.280

Todos los beneficios de esta parroquia cedían "algo" al cura para completar su congrua.

Parroquia de San Antolín

Párroco: 1

Renta copial	800
Idem extracopial	500

Total 1.300

Todos los diezmos eran para su congrua.

Beneficios servideros: 3

Renta extracopial a 60 rs. cada uno	180
---	-----

Total renta de la parroquia 1.480

Parroquia de Santo Tomé

Párroco: 1. Tiene un teniente

Renta copial	2.000
Idem extracopial	600

Total 2.600

Beneficios servideros: 3

Renta copial, a 350 rs. cada uno	1.050
Idem extracopial, a 200 rs. cada uno	600

Total 1.650

Beneficios prestameros: 1

Renta copial	300
------------------------	-----

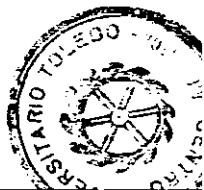
Total renta de la parroquia 4.550

Parroquia de San Salvador

Párroco: 1

Renta copial	706
------------------------	-----

Se incluye en esta cantidad el valor de un beneficio



anejo al curato y los diezmos de La Alberquilla, que se le daban en concepto de pie de altar.

Beneficios servidores: 3

Renta copial, a 355 rs. cada uno	1.065
Idem extracopial, a 88 rs. cada uno	264

Total 1.329

Beneficios prestameros: 2

Renta copial, a 324 rs. cada uno	648
--	-----

Total renta de la parroquia 2.683

Desde febrero de 1716 estaban en la parroquia de San Antolín el Stmo. Sacramento y las imágenes de esta iglesia, que amenazaba ruina y no tenía dinero para su reparación.

Parroquia de Santa Leocadia

Párroco: 1. Tiene un teniente

Renta copial	900
Idem extracopial	1.590

Total 2.490

Se incluye en esta cantidad el valor de un beneficio que tenía anejo el curato con el que pagaba al teniente, quién sólo ganaba lo que sacaba de las funciones parroquiales a las que asistía por servir el beneficio dicho.

Beneficios servidores: 4

Renta copial, a 450 rs. cada uno	1.800
Idem extracopial, a 70 rs. cada uno	280

Total 2.080

Beneficios prestameros: 2

Renta copial, a 450 rs. cada uno	900
--	-----

Total renta de la parroquia 5.470

Parroquia de San Isidoro

Párroco: 1. Con dos tenientes, uno en el anejo de Azucaica.

Renta copial	3.147
Idem extracopial	5.400

A esta cantidad copial en dinero, hay que añadir 300 fanegas de trigo a 18 rs. y otras 300 de cebada a 9 rs. que recibía anualmente, con lo que sus rentas quintuplican a las de cualquier otro párroco. En ella se concentraba el mayor número de agricultores. Con sus tenientes ajustaba el salario anualmente.

2.700

Total renta de la parroquia 11.247

Parroquia de San Martín

Párroco: 1. Hay un teniente.

Renta copial 1.210

Idem extracopial 1.100

Total renta de la parroquia 2.310

Tal cantidad queda desdoblada así: 1.200 rs. que le paga el monasterio de El Escorial, por los diezmos y primicias que recibe enteramente de esta parroquia, 560 de ingresos de parroquia y diezmos menores y 550 de una capellanía aneja al curato, cuyo patrón es el cabildo catedralicio.

Parroquia de Santiago

Párroco: 1

Renta copial 300

Idem extracopial 1.000

Total 1.300

Recibía además cada año, por término medio calculado al quinquenio, 57 fanegas de trigo y 23 de cebada que se le daban a él al igual que a los cuatro beneficiados de la parroquia que abajo constan.

1.026

207

Total 2.533

Beneficios servideros: 3

Renta extracopial, a 200 rs. cada uno 600

Beneficios prestameros: 1

Renta extracopial 200

Trigo y cebada. 1.026 x 4 4.104

	823
Total	7.032
<hr/>	
Total renta de la parroquia	9.565
<i>Parroquia de San Bartolomé</i>	
Párroco: 1	
Renta copial	206
Idem extracopial	500
<hr/>	
Suma	706
A la renta copial hay que añadir tres cahices de trigo y cuatro de cebada, pues todos los diezmos de la Iglesia los tiene aplicados para su congrua.	648
	432
<hr/>	
Total	1.786
Beneficios servideros: 3	
Renta extracopial a 100 rs. cada uno	300
Total renta de la parroquia	2.086
<i>Parroquia de San Cristóbal</i>	
Párroco: 1. Hay un teniente	
Renta copial	30
Idem extracopial	100
<hr/>	
Total	130
Hay que añadir a esa renta copial en reales 36 fanegas de trigo y 40 de cebada, pues tenía cedidos para su congrua todos los diezmos de la parroquia.	684
	320
<hr/>	
Total	1.098
Beneficios servideros: 1	
Renta extracopial	50
<hr/>	
Total renta parroquia	1.148
<i>Parroquia de San Miguel</i>	
Renta copial	1.080

Idem extracopial	750
Total	1.830
<p>Informa el párroco que serían 1.500 rs. la renta copial, si el trigo y la cebada se pagasen al precio tasado de 18 y 9 respectivamente (lo que quiere decir que se burlaba el precio estatal.)</p>	
Beneficios servideros: 3	
Renta copial, a 1.080 rs. cada uno	3.240
Idem extracopial, a 150 rs. cada uno	450
Total	3.690
Total renta de la parroquia	5.520
<i>Parroquia de San Justo</i>	
Párroco: 1. Hay un teniente.	
Renta copial	164
Idem extracopial	300
Total	464
Beneficios servideros: 4	
Renta copial	164
Idem extracopial, a 130 rs. cada uno	520
Total	684
A las rentas copiales del curato y beneficiados servideros hay que añadir 3 fanegas de trigo y otras tantas de cebada que se llevaba cada uno.	
	270
	135
Total	1.553
Beneficios prestameros: 2	
Renta copial, a 64 rs. cada uno	128
Estos beneficios no eran enteros, sino medios y se repartían, además, entre los dos, seis fanegas de trigo y tres de cebada.	
	108
	27
Total	263

Total renta de la parroquia 1.816

Parroquia de San Juan Bautista

Párroco: 1

Renta copial 2.100
Idem extracopial 1.500

Total 3.600

En los reales de copia van incluídos los que se quitaban a los otros partícipes en los diezmos de la parroquia, para completar la congrua del cura. Hay que añadir, además, 3 fanegas de trigo y 7 de cebada que por término medio se le daban cada año.

54
63

Total 3.717

Beneficios servidores: 1

Renta copial 800
Idem extracopial 100

Total 900

Los 800 reales de copia no los cobra el beneficiado sino el cura, pues para redondear la congrua de éste así lo señaló el Consejo de la Gobernación. Hay que añadir, sin embargo, a la renta copial del beneficiado 3 fanegas de trigo y 7 de cebada, las mismas que para el cura.

Total renta de la parroquia 4.734

Parroquia de San Cipriano

Párroco: 1

No tiene renta copial alguna por no haberla en dicha parroquia; la extracopial era aproximadamente de 200 rs. anuales. Tenía un situado anual de 600 rs. sobre las Memorias que fundó el Dr. Carlos Venero, cuyo patrono era el Cabildo de Curas y Beneficiados, pero las rentas de esta fundación habían bajado tanto que sólo se le podían dar 300 rs. No tenían teniente, aunque el Dr. Venero había dejado 500 rs. para él al año.

200
300

Total renta de la parroquia	500
<i>Parroquia de San Vicente</i>	
Párroco: 1	
Renta copial	1.500
Idem extracopial	450
	<hr/>
Total	1.950
Beneficios servideros: 2	
Renta copial, a 750 rs. cada uno	1.500
Idem extracopial, a 150 rs. cada uno	300
	<hr/>
Total	1.800
Beneficios prestameros: 2	
Renta copial, a 500 rs. cada uno	1.000
	<hr/>
Total renta de la parroquia	4.750
<i>Parroquia de San Román</i>	
Párroco: 1. Tiene un teniente.	
Renta copial	2.470
Idem extracopial	350
	<hr/>
Total	2.820
La renta copial le fue señalada por el Consejo de la Gobernación por congrua, y en ella se incluyen las rentas de dos beneficios y un préstamo que le anexionaron al curato.	
Beneficios servideros: 4	
Renta copial, a 300 rs. cada uno	1.200
Idem extracopial, a 100 rs. cada uno	100
	<hr/>
Total	1.300
Beneficios prestameros: 3	
Renta copial, a 300 rs. cada uno	900
	<hr/>
Total renta de la parroquia	5.020
<i>Parroquia de San Pedro</i>	
Párrocos: 2. Hay un teniente.	
Renta copial, a 1.000 rs. cada uno	2.000

Idem extracopial, a 1.000 rs. cada uno 2.000
 En las rentas copiales también tiene parte el
 canónigo tesorero. Los dos curatos se proveen me-
 diante concurso, uno, por el arzobispo y, otro, por
 el Cabildo; a éste se le denomina Cura Vicario.

Total renta de la parroquia 4.000
 Renta globalizada de parroquias latinas: 92.359 reales, que
 equivalen a 8.396 ducados y 2 reales.

o — o — o — o —

Las parroquias mozárabes se nos presentan en la siguien-
 te situación de ingresos:

San Marcos

Párroco: 1

Renta copial 5.500
 Toda ella proviene de parroquianos que viven
 fuera de Toledo. En cuanto a la extracopial, única-
 mente se nos dice que era muy corta.

Beneficios servideros: 1

Renta extracopial 5.500
 Viene igualmente de parroquianos de fuera de
 Toledo.

Total renta de la parroquia 11.000

Santa Justa

Párroco: 1. Tiene un teniente.

Renta copial 900
 Idem extracopial 300
 Hay que añadir a la renta copial 30 fanegas de
 trigo y 20 de cebada. 540
 180

Total 1.920

Beneficios servideros: 2

Renta copial, a 450 rs. cada uno 900
 Idem extracopial, a 200 rs. cada uno 400
 A la renta copial hay que añadirles lo mismo
 que a la del párroco. 720

Total 2.020

Total renta de la parroquia 3.940

Santa Eulalia

Párroco: 1

Renta copial 1.900
 Idem extracopial 30

Total renta de la parroquia 1.930

San Lucas

Párroco: 1

Renta copial 779
 Idem extracopial 30

A la renta copial hay que sumar 44 fanegas de trigo y 22 de cebada. 792
 198

Total 1.799

Beneficios servideros: 2

Renta copial, a 779 rs. cada uno 1.558
 Idem extracopial, a 50 rs. cada uno 50

A la copial hay que sumarle lo mismo que a la del cura. 990

Total 2.548

Total renta de la parroquia 4.347

San Sebastián

Párroco: 1

Renta copial: ninguna, por no tener feligreses ni dentro ni fuera de Toledo.

Renta extracopial 60
 Se obtiene de alguna fiesta que se celebra en ella.

Beneficios servideros: 2

Renta copial: ninguna, por la misma razón anterior.

Idem extracopial, a 50 rs. cada uno 100

Total renta de la parroquia 160

San Torcuato

Párroco: 1

No tiene rentas copiales ni extracopiales.

Beneficios servideros: 1

No tiene rentas copiales ni extracopiales.

En 1721 sólo quedaba de esta parroquia el nombre, pues desde hacía años había pasado a ser convento de religiosas agustinas. Por supuesto, no tenía feligreses ni dentro ni fuera de Toledo, pero conservaba sus curas. Es digno de notarse que en las parroquias mozárabes todos los beneficios, curado y servideros, llevaban igual parte en el reparto de frutos copiales.

Renta globalizada de parroquias mozárabes: 21.437 reales que son 1.939 ducados y 7 reales.

Los 200 ducados mínimos obtenidos del producto decimal, que el Consejo de la Gobernación venía estimando suficientes para la subsistencia de un párroco, vemos sólo son alcanzados por los siguientes párrocos: el de San Isidoro, que quintuplica en rentas a los demás; el de San Lorenzo, el de San Cristobal, por que el mismo Consejo se los había establecido por decreto, y el de San Román por la misma razón. Todos los demás curas tenían rentas inferiores a ellos, acercándoseles un poco los de Santo Tomé, Santiago y San Juan Bautista.

La suerte de los párrocos mozárabes era en su conjunto mejor que la de los latinos, pues si bien, de seis, sólo uno de ellos superaba los 200 ducados -el de San Marcos-, tres se acercaban a esa mínima congrua legal: el de Santa Justa, Santa Eulalia y San Lucas, a pesar de que el cobro de los diezmos se les ponía más difícil que a los latinos, por tener proporcionalmente más feligreses viviendo fuera de Toledo.

Sumadas, sin embargo, las rentas copiales y extracopiales, son más de la mitad los párrocos que alcanzan esa mínima congrua, resultando el siguiente elenco de parroquias considerado el mínimo y máximo de renta vital para sus párrocos:

- a) De 1 a 50 ducados (11-550 reales): San Cipriano.
- b) De 50 a 100 ducados (550-1.100 reales): San Salvador y San Bartolomé.
- c) de 100 a 150 ducados (1.100-1.650 reales): San Ginés,

San Antolín, San Justo y San Vicente.

d) De 150 a 200 ducados (1.650-2.200 reales): San Miguel y San Pedro.

e) Más de 200 ducados (2.200 reales): San Nicolás, Santa María Magdalena, San Lorenzo (los tenía señalados por el Consejo de la Gobernación), San Andrés, Santo Tomé, Santa Leocadia, Santiago, San Cristóbal, San Juan Bautista, San Román, San Martín y San Isidoro.

Quedan ya muy perfiladas las parroquias que serán suprimidas un siglo más tarde, en 1842. Se impondrán los hechos. San Ginés y San Antolín se empobrecían sin remedio, a San Lorenzo y San Román les atendió el Consejo en su recurso y les aplicó por decreto el mínimo vital. San Cipriano vivía al escaso amparo del Cabildo de Curas y Beneficios.

Los párrocos que mayor número de cosecheros-dezmeros tenían eran los de San Isidoro -verdaderamente rico-, Santiago y San Martín, pero los diezmos de éste se los llevaba enteros el monasterio de El Escorial. Por las otras parroquias se repetían los demás en proporciones menores: San Justo, San Cristóbal, San Bartolomé, San Miguel, San Juan Bautista y Santa Justa.

Si del sueldo de los párrocos pasamos al de los otros beneficiados, vemos que San Nicolás, Santa María Magdalena, Santiago, San Miguel, San Justo y San Vicente llevan igual que el párroco en rentas copiales, y la mitad, o menos en las extracopiales. En la antigüedad las rentas copiales eran iguales para párrocos y beneficiados, es decir, el reparto se hacía por igual entre ellos, como se nos demuestra por esas dichas parroquias, imponiendo después las condiciones particulares de cada una de las iglesias otro fiel a la balanza. Así sabemos que los beneficiados de San Andrés estaban obligados a dar algo de sus rentas personales al párroco, para completar su congrua.

El caso de los "tenientes" es más llamativo. Auxiliares del párroco, sin más cargas parroquiales que las que éste les imponga por descargarse él mismo, solamente vemos justificados para los años que estudiamos los dos de San Isidoro; uno, porque atiende al anejo de Azucaica y, otro, porque en la parroquia no había otros beneficiados, como ocurría en San Pedro que le compartía con San Román. Para los demás párrocos pensamos que era hasta casi un lujo tenerlos, dadas sus condiciones económicas.

Valor de los curatos de Toledo en 1749.

Conjuntemos con las cifras dadas las que tenemos para 1749 y obtendremos un panorama más completo de la situación económica de nuestro clero pastoral, en la mitad del siglo de las luces. Los informes solamente nos dan las rentas que gana el párroco, disminuídas en los más casos, con respecto a las anteriores. Recordemos que entre 1721 y 1749 Toledo habría perdido, según nuestros cálculos, un 7.4 por 100 de su población.

Parroquias latinas	Renta copial	Renta extracopial	Total año	Porcentaje
San Nicolás	1.600	3.900	5.500	20
S.M. Magdalena	1.400 (68)	1.600	3.000	22,07
San Ginés	550 (69)	200	750	53,1
San Lorenzo	1.981 (70)	1.069	3.050	
San Andrés	2.200 (71)	300	2.500	10,7
San Antolín	1.100 (72)	200	1.300	12,1
Santo Tomé	1.900 (73)	1.200	3.100	16
San Salvador	1.500 (74)	450	1.950	6,3
Santa Leocadia	1.000	1.000	2.000	19,6
San Isidoro	5.500	550	6.050	46,2
San Martín	1.440 (74)	400	1.840	20,3
Santiago	850	220	1.070	57,7
San Bartolomé	900	300	1.200 (75)	32,8
San Cristóbal	1.350	100 (76)	1.450	53,1
San Miguel	2.200	1.100	3.300	44,5
San Justo	1.512	688	2.200	75,2
San Juan Bra.	1.800	500	2.300	38,1
San Cipriano	29	1.100 (77)	1.129	55,7
San Román	2.340	358	2.698 (78)	4,3
San Vicente	2.000	1.000	3.000	35
San Pedro	4.400	7.150	11.550 (82)	30,7
Parroquias Mozárabes				
San Marcos	8.800	30	8.830	37,7
Santa Eulalia	5.000	40 (80)	5.040	61,7
Santa Justa	3.482 (81)	900	4.382	56,1
San Lucas	2.000	50	2.050	12,2
San Sebastián	No tiene renta alguna.			
San Torcuato	No figura. Era parroquia sólo de nombre.			

Con respecto a las de 1721, experimentan las rentas de los párrocos para este año de 1749 una subida en doce casos: los latinos de San Nicolás (que ha aumentado su feligresía en un 0,5 por 100), Santo Tomé, San Miguel, San Justo, San Cipriano, San Vicente, San Pedro y San Salvador (cuya feligresía aumenta en tres almas) y los mozárabes de San Marcos, Santa Eulalia, Santa Justa y San Lucas. Los demás párrocos han visto retro-

ceder sus rentas en proporciones un tanto considerables. Pobres se dicen San Andrés, San Andrés, San Ginés, San Lorenzo, San Cristóbal, San Salvador y San Cipriano, siendo absoluta la falta de rentas en las mozárabes de San Sebastián y San Torcuato.

El alza de rentas en las parroquias afectadas quizá haya que explicarle por sus recursos ante el Consejo de la Gobernación reueltos a su favor, pues al igual que nos consta que a San Andrés se le aseguró la cantidad mínima de 2.200 reales en 1748, pensamos que otras acudirían en petición de aumento de congrua, en concreto San Miguel y San Justo. Creemos también que algunos pleitos sobre el contradicho derecho de cobros de diezmos a parroquias de Toledo, se decidirían a su favor en el Tribunal de Rentas Decimales.

Teniendo en cuenta que en Toledo la media salarial era de 1.000 a 1.500 reales anuales, según Fuentes, para estos tiempos, nuestros párrocos pueden ser considerados afortunados, pues un 66 por 100 la superan; pero la realidad era que —a excepción del de San Isidoro, San Pedro y San Nicolás— y los mozárabes de San Marcos, Santa Eulalia y Santa Justa— ninguno alcanzaba el *mínimum* contable para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, casa y vestido que en su estimación era de 4.024 reales y 32 maravedises anuales (82), cantidad que intentaron que les fijase el Consejo de la Gobernación (4.400 reales).

Esta congrua por ellos deseada les igualaría en ingresos a los que tenían en 1753 el Mayordomo de la Dignidad Arzobispal, un Oficial primero de la Contaduría de Rentas Decimales o un Médico titular (4.400 reales).

La gama salarial del clero con cura de almas tenía su cota más baja junto a la de un amanuense de abogado (900 reales), era mayor en muchos casos que la de un maestro de la seda (1.100 reales), criador de moreras (1.460 reales), alcaide de cárcel de la Inquisición (1.568 reales), similar en otros casos a la de un procurador (2.200 reales), panadero (2.450 reales), notario de visita o cirujano (3.300 reales), equiparada en el caso de San Isidoro al del Director de la Compañía de Comercio (6.600 reales) y superior en el del párroco mozárabe de San Marcos. Debajo de los valores salariales de los párrocos quedaba el de los oficiales carpinteros, albañiles, peones, braceros, sirvientes, etc.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII se estancaron en Toledo los precios y los salarios, por lo que las rentas de nuestros curas tuvieron que compartir con las de sus feligreses las mismas estrecheces, de las que sólo se libró una pequeña burguesía aristocrática oficial y sus compañeros de la alta esfera eclesiástica. El mismo *Memorial* nos dice que algunos de ellos tuvieron que tomar otras ocupaciones para ayudarse en sus ingresos (83), ocupaciones que son las que señala el *Memorial* y la consulta a su abogado, tales como administradores de casas de propiedad parroquial, fundaciones piadosas y cofradías (84) que en realidad les dejaban dinero y les robaban tiempo para sus fieles. No acertamos, por otra parte, a adivinar cuales serían esos oficios indecentes al estado clerical que otros se vieron precisados a ejercer, pues en la mentalidad de la época el trabajo manual asalariado era en sí mismo un deshonor.

El estamento eclesiástico catedralicio que componía los canónigos y, en menor rango, los racioneros o beneficiados, resultaba ser una auténtica nobleza en medio de los restantes sectores sociales toledanos. Mientras que a cada uno de los cincuenta racioneros se les estimaba una renta anual de 500 ducados (5.500 reales), a cada una de las cuarenta canonjías simples le tocaban aproximadamente 2.000 (22.000 reales) anuales. De las Dignidades, quien menos cobraba era el Abad de Santa Leocadia (8.800 reales) y el que más el Arcediano de Toledo, con rentas hasta 40.000 ducados (440.000 reales) (85).

Capítulo aparte merecería el estudio de las rentas que tocaban al cardenal, participe nato de todas las que se causaban en tan vasto arzobispado. Sólo de los dezmeros de Toledo le calculamos una renta anual de alrededor de 15.000 ducados. A título de simple información presentamos en el documento número 7 el valor medio de tales rentas, calculado para el quinquenio de 1766 a 1770, en el que no entran los ingresos que obtuviese de las posesiones pertenecientes a la mesa o dignidad arzobispal como tal.

Más no hemos de olvidar que sobre la conciencia y rentas del clero pesaba la atención del que hoy llamaríamos sector de los marginados sociales; que eran de inspiración religiosa y clerical las instituciones de caridad (Limosnería Mayor del Arzobispado, hospitales de cofradías); que los párrocos en su *Memorial* se duelen de no poder atender a los pobres con sus cortas rentas

y que el clero fue factor reformístico en nuestro siglo XVIII. ¿Conciencia social de corte actual? No; vivían el Antiguo Régimen, lejano de nuestros modernos planteamientos sociales, por lo que aquellos curas creían necesario que la dignidad espiritual y estimación social de que gozaban debía plastificarse en unas posibilidades económicas que no les desdijesen y les permitiesen el ejercicio de la caridad. Su concepto de justicia social estaba todavía anclado en la división estamental de la sociedad, que pocos años después se tambalearía. Prueba evidente de ello es que no reclaman la solución a su problema económico desde el planteamiento de las desigualdades económicas, existentes dentro del mismo cuerpo eclesiástico.

Sus memoriales al cardenal no pasaron de ser más que una tímida denuncia de su baja condición económica, que achacaban, y con verdad, al excesivo número de parroquias y beneficiados entre los que repartir las escasas rentas que aquellas producían. El remedio a tal situación, propuesto por ellos mismos —reducción de parroquias y beneficios—, fue calificado por el Consejo de la Gobernación “de poca o ninguna eficacia”, cuya “execución y práctica envuelven muchos inconvenientes políticos y de gobierno”, al mismo tiempo que consideraba “injurídico y violento” constituir en ley decimal el que cualquier lugar del arzobispado siguiese devengando sus diezmos a su parroquia toledana de origen; uso inmemorial que venía siendo válido en determinados casos y no para todas las parroquias. Nuestros curas, deficientemente informados, le creyeron general.

El Consejo de la Gobernación fue reactivo a toda innovación y a él siguió recurriendo el párroco cuyos ingresos no cubriesen sus gastos precisos, pues éste venía y siguió siendo el remedio jurídico reconocido y practicado en semejantes casos. Así decía el informe que el mismo Consejo envió al cardenal el 17 de octubre de 1730 sobre el Memorial de los párrocos, agregando que sólo cabría pensar en una nueva ordenación parroquial para Toledo en el caso de que a su clero, en su totalidad, le faltase la congrua necesaria para su precisa subsistencia. No habían conseguido nada los curas y D. Gabriel Ramos Zerru, desesperanzado, cerró y archivó el expediente en diciembre de 1744. Las constituciones decimales y la forma establecida de repartir los diezmos eran inflexibles y no pasaba por la cabeza de las autoridades diocesanas su actualización, a tenor de las necesidades reales del

clero parroquial.

La situación económica de este clero fue empeorando, de acuerdo con las circunstancias generales de los tiempos; y no sólo en Toledo y su vasta diócesis, sino en toda España. Tan es así que sus quejas llegaron al mismo gobierno de Carlos III, empeñado en buscar la felicidad de sus súbditos. El clero, a juicio del rey ilustrado, como cuerpo social preeminente, estaba en la obligación de tapar con sus limosnas muchas calamidades que entonces reinaban y por la Real Cámara de Castilla se expidió una Circular, con fecha 12 de junio de 1769, a todas las diócesis españolas en la que se ordenaba proveer de congrua competente a todos los poseedores de beneficios eclesiásticos, previniendo que su regulación se hiciese, no por la cuota que establecían las sinodales respectivas de cada obispado, sino "en proporción al estado y circunstancias de cada país y que los curatos se dotasen con más renta de la precisa para el sustento, por lo penoso de su ministerio y para atender a las necesidades de sus parroquianos". Esta Circular —cuya importancia no debe escapar al historiador— abriría esperanzas de distensión en el rígido sistema de reparto decimal al clero de las parroquias de Toledo; y el mismo Consejo de la Gobernación, un año más tarde, estimaba en 800 ducados anuales la renta precisa para la congrua sustentación de cada uno de los párrocos de Toledo, insinuando a los beneficiados servidores la obligación de ayudarles en la administración de sacramentos, para eximirles de esta forma de mantener un teniente. Pero esto no fue más que un tibio deseo del Consejo, pues, bajo "frívolos pretextos", fue dilatando la ejecución de aquella Circular; de tal manera que en 1805 aún no se había puesto en vigor, ni creemos que se puso nunca.

Han sido también los mismos curas párrocos de las iglesias latinas de Toledo quienes nos han dado estas últimas informaciones, mediante una representación colectiva que el 15 de junio de 1805 dirigieron al cardenal Luis María de Borbón y Ballabriga pidiéndole subsanase la escasa dotación a la que se hallaban reducidos sus curatos. Apoyaban y justificaban su recurso en la anteriormente citada Circular de la Real Cámara de Castilla de 1769, y protestaban de que aún no hubiese tendido efecto para Toledo, lo que desdecía de una ciudad como ella en que "por su inmediatez a la corte y otras circunstancias tienen mayor estimación todos los víveres y efectos necesarios y que, por residir en ella

el clero más respetable de España, se requiere también mayor decencia en los párrocos para que no sean menospreciados de sus feligreses". Explicaban que no habían podido meterse en litigios para lograr el arreglo de sus dotaciones por carecer precisamente de recursos económicos, en tal medida que "algunos de los curatos subsisten reducidos al miserable situado de doscientos ducados, otros al de setecientos y, a excepción del de San Isidoro, ninguno sufraga al poseedor lo que necesita para la precisa y decente manutención de su persona; y de ello resulta que muchos de los párrocos se hallan constituidos en la mayor indigencia, habiendo necesitado de los socorros y limosnas de sus feligreses, otros que han fallecido y faltando hasta ahora pretendientes a algunos curatos vacantes por la notoria insuficiencia de sus rentas". Contestó el Cardenal que recurriesen a la Real Cámara de Castilla, y en la Vicaría General de Toledo se abrió con carácter oficial un expediente instructivo sobre dotación y arreglo de las parroquias de la capital de la diócesis. El 3 de septiembre de 1805, D. Rafael Antón, Vicario General, pedía al Visitador de parroquias de Toledo, D. José Jiménez, la redacción de un plan que comprendiese las dotaciones económicas de cada una de ellas, el número de sus feligreses y "de la alteración y aún nueva forma que hayan de recibir" (86).

Se había hecho evidente, por fin, la necesidad de la reestructuración parroquial que en 1729 ya pidieran los párrocos y que en la práctica, si no en la ley, se estaba imponiendo por sí misma, pues, en 1806, según nuestro documento de base, tres parroquias aparecen unidas: la de El Salvador a San Antolín, la de San Ginés a San Vicente y la de San Cristóbal a la de San Cipriano; ningún clérigo venía optando a ellas por la cortedad de sus rentas y terminaron por acumularse en la forma dicha. Incluso en la petición de los párrocos al Cardenal faltan las firmas de otros tres párrocos, lo que nos obliga a suponer que fueran tres parroquias más las que estuvieran vacantes. Han dejado, por tanto, de ser veintiuna las parroquias latinas para reducirse a dieciocho efectivas, sobre dieciséis de las cuales (una vez que hay que exceptuar a San Pedro y San Martín cuya permanencia como tales no se cuestiona) recae el proyecto de reforma (unión de parroquias) que a su vez, deja su número en doce: San Pedro, San Martín, Santiago, San Román, San Antolín y El Salvador, San Andrés, San Justo, San Vicente y San Ginés, Santo Tomás. Santa María

Magdalena, San Nicolás y San Cipriano con San Cristóbal. A cada uno de los párrocos se le fijaría una dotación anual de 15.401 reales y 11 maravedises sobre el total de la parte decimal correspondiente a las parroquias en su totalidad y se les dejarían íntegros todos los derechos de pie de altar, quedando igualmente excluidos de esta regla general los de San Pedro y San Martín, el primero porque, nombrado por el Cabildo, de él recibiría sus dotaciones y, el segundo, porque su congrua dependía de la parte en diezmos que le deciera el monasterio de El Escorial, al que estaban asignados todos los de la parroquia.

Pero cuando este plan estaba a las puertas de su aprobación por parte del Cardenal, protestaron los beneficiados de la discriminación económica a que se les sometía, al no darles parte en los derechos de estola y dejar su participación en diezmos en las mismas cuotas que tradicionalmente tenían, precisamente en unos tiempos, dicen ellos, en que "por establecerse a cada paso en las parroquias de la ciudad mayor número de labradores que hasta aquí es mayor el ingreso de diezmos en sus montones pontificales", descargándose al mismo tiempo de la acusación que se les hacía de rehuir el trabajo parroquial y romper la armonía entre ellos y los párrocos. Tal protesta, de fecha 25 de diciembre de 1807, frenó la ejecución del proyecto. Poco después vendría la Guerra por la Independencia, que todo lo paralizó, y, a pesar de que en 1816 se volvió a poner mano en el asunto, no se llegó a ninguna resolución.

Este expediente instructivo sobre el arreglo de las parroquias latinas (las mozárabes no entraban en él) aunque no se llevase a efecto tiene para nosotros, sin embargo, el valor de ofrecernos el cuadro parroquial de Toledo en los dos primeros decenios del siglo XIX mostrándonos, como se puede ver en el cuadro de más abajo, el número de feligreses para cada una de las dieciocho parroquias efectivas, las rentas de ellas y la parte que de tales rentas corresponden al curato; los dezmeros que tienen dentro y fuera de Toledo y los partícipes en diezmos además del arzobispado, clero y fábrica que eran, según sabemos, sus naturales perceptores.

PLAN DEL NUMERO DE PERSONAS QUE TIENE CADA UNA DE LAS DIECIOCHO PARROQUIAS LATINAS DE ESTA CIUDAD DE TOLEDO. SU MASA TOTAL DE DIEZMOS EN UN AÑO COMUN, LA PARTE DEL CURADO, PIE DE ALTAR, SEÑORES PARTICIPIES Y NUMERO DE DIEZMEROS, DENTRO Y FUERA DE TOLEDO											
Parroquias	Personas	Masa total de Diezmos			Pie de Altar Reales	Parte de Curado			Participes	Deud. de diezmos vecinos de Toledo	Camp.
		Trigo	Cebada	Reales		Trigo	Cebada	Reales			
S. Pedro	867	93	145	7.950	220	89	127	7.275	1	10	1
Santiago	773	--	--	1.000	760	--	--	7.700	8	3	P. Barg.
S. Román	790	141	141	4.200	250	68	69	2.000	12	6	4
Sta. Leocadia	900	60	120	3.500	180	10	15	700	12	8	6
Sto. Tomé	1.900	48	64	600	900	16	20	1.000	6	2	3
S. Bartolomé	540	127	130	1.200	350	39	35	400	8	5	24
S. Antol. S. Salv.	781	67	189	5.017	152	67	189	5.017	--	8	7
S. Andrés	600	5	6	1.933	400	4	3	1.844	10	3	2
S. Lorenzo	990	8	26	600	160	8	26	600	--	3	3
S. Justo	950	52	22	900	440	18	9	344	7	--	8
S. Miguel	920	54	48	1.600	200	36	32	1.100	1	2	1
Sta. M. Magd.	1.600	60	140	5.000	800	20	45	1.500	6	12	1
S. Juan Bta.	315	68	59	7.100	200	65	54	5.000	5	9	8
S. Viet. S. Ginés	760	70	96	8.000	300	31	47	3.000	7	13	7
S. Cipr. S. Crist.	720	24	52	200	100	24	52	200	--	2	12
S. Nicolás	1.800	60	100	5.000	900	--	--	7.700	7	8	2
S. Martín	590	--	--	--	200	--	--	7.700	1	--	--
S. Isidoro	1.200	503	1.042	41.100	100	298	619	24.351	6	--	--
TOTAL	16.996	1.477	2.430	94.900	6.612	793	1.342	77.431	97	94	90

Reflexionando sobre estas cifras observamos lo siguiente: Que sólo el 0,5 por 100 de los 15.796 feligreses latinos vecinos de Toledo pagaba el diezmo a su respectiva parroquia (al número total de 16.996 parroquianos latinos hemos restado los 1.200 de San Isidoro, porque no nos consta cuántos de ellos pagaban el diezmo y es de suponer que su número sería alto, con relación al de las demás parroquias). Que el número de campaneros —agricultores que residen fuera de Toledo pero pagan diezmo a sus parroquias— iguala o excede, presumiblemente, al de *adeudores* residentes en nuestra ciudad (no sabemos cuántos parroquianos de Bargas pagan diezmo a Santiago del Arrabal). Que los veinticuatro campaneros de San Bartolomé situaban a esta parroquia en tercer lugar en la escala de rentas en granos, y que San Cipriano y San Cristóbal, junto con Santo Tomé, tenían más *adeudores* del diezmo fuera que dentro de Toledo. Por último, que todas las parroquias de Toledo (es una presunción nuestra) conservaron el derecho sobre el diezmo solamente de determinadas familias, que marcharon a vivir fuera de nuestra ciudad durante los últimos años del siglo XVI y durante el siglo XVII, derecho que los párrocos quisieron hacer extensivo a cualesquiera familias que saliesen de Toledo en el siglo XVIII y que les contradijo el Consejo de Gobernación, según expusimos en páginas anteriores. Esto lo sospechamos fundados en el hecho de que todas las parroquias tengan sus campaneros, según nos informa el “plan de parroquias” visto, a excepción de San Martín, cuyos dezmeros lo eran no de la parroquia sino del monasterio de El Escorial; y San Isidoro, cuyo número no nos consta.

En cuanto a partícipes agregados al cobro de diezmos para cada una de las parroquias, observamos la igualdad numérica entre los de Santa María Magdalena y San Isidoro, a pesar de la abultada diferencia en el total de rentas percibido por cada una de estas iglesias y el desequilibrio que se produce entre el único de San Pedro y los diez de San Andrés, teniendo en cuenta igualmente las rentas que una y otra parroquia perciben. Es una prueba más del anacrónico sistema de reparto decimal que clamaba por su reforma.

Atendiendo ahora a la parte del total de diezmos de cada una de las iglesias que toca al cura, obtenemos los siguientes porcentajes:

— El 100 por 100 de todo reciben los curas de San Antolín

- y el Salvador, San Lorenzo, San Cipriano y San Cristóbal.
- Entre el 80 por 100 y el 100 por 100 los de San Pedro, San Andrés (trigo) y San Juan Bautista.
 - Entre el 60 por 100 y el 80 por 100 el cura de San Miguel.
 - Entre el 40 por 100 y el 60 por 100 los de San Román, San Andrés (cebada), San Vicente y San Ginés (trigo y cebada) y San Isidoro.
 - Entre el 20 por 100 y el 40 por 100 los de Santo Tomé, San Bartolomé, San Justo y Santa María Magdalena.
 - Menos del 20 por 100 el cura de Santa Leocadia.
 - Los curas de Santiago, San Nicolás y San Martín tenían asignada una congrua mínima por el Consejo de la Gobernación.

Las excepciones a aquella regla general de repartir el diezmo en tres partes iguales entre el obispo, la fábrica y el cura de la parroquia, son amplias y se producen con frecuencia. Para las parroquias de Toledo observamos el hecho repetido de aplicar todo el diezmo que produce la iglesia para la congrua sustentación de su párroco. *Quid inter tantos?* se preguntaban los párrocos en 1729, al considerar sus pocas rentas a repartir entre los partícipes; pero su lánguida situación se había prolongado demasiado.

Todavía más concretamente nos dibuja la situación real económica de los párrocos de Toledo, en estos primeros años del siglo XIX, el valor de cada uno de los curatos —expresado en reales y maravedises— que el proyecto de arreglo nos ofrece en los siguientes términos:

Santiago	7.700
San Román	7.358 — 20
Santa Leocadia	2.034 — 12
San Bartolomé.....	6.600
San Antolín y San Salvador.....	6.692
San Lorenzo	1.510
San Andrés	2.549 — 17
San Miguel.....	1.332 — 22
San Justo.....	1.700 — 22
San Juan Bautista	8.784 — 12
San Vicente y San Ginés	4.621 — 29
Santo Tomé.....	3.586 — 15
Santa María Magdalena	4.215 — 10
San Nicolás	7.700

que sólo les permitía el cobro de la mitad del diezmo; a partir de entonces éste se cobraba muy mal, pues los agricultores comenzaron ya a resistirse a su entrega. El Antiguo Régimen estaba tocando a su fin y las viejas estructuras eclesiásticas comenzaron también a resentirse. De poco sirvió que el cardenal Inguanzo (1825-1836) intentara establecer el principio del orden con rigurosas visitas a las parroquias, excitando el celo de los sacerdotes en las atenciones espirituales a los fieles y en su honesta administración económica. Si este prelado no puso seriamente sus manos en el arreglo de las parroquias de Toledo fué porque soñaba rejuvenecer viejos tiempos y, en consecuencia, nunca quiso oír hablar de supresión de parroquias.

NOTAS

- (1) Sobre el Consejo de la Gobernación, véase nuestro artículo *Consejo de la Gobernación del Arzobispo de Toledo*, en "Diccionario de Historia Eclesiástica de España", T. IV, C.S.I.C. (en prensa).
- (2) Don Gabriel Ramos Zerru fue párroco de San Vicente desde el 1 de enero de 1713 hasta el 22 de mayo de 1754, en que murió. Era graduado en Teología. El expediente formado con motivo del *Memorial de los Curas Latinos de Toledo* se encuentra actualmente en el archivo del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo, ubicado en San Nicolás, parroquia a la que quedó agregada San Vicente al ser suprimida como tal en el arreglo parroquial de 1842.
- (3) VICENS VIVES, Jaime: *Manual de Historia Económica de España*, Barcelona, 1969, págs. 375-393.
- (4) V. apéndice, doc. núm. 1
- (5) VICENS VIVES, J.: op. cit. pág. 390. JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando: *Toledo a mediados del siglo XVIII*, en "Toletum", (1964), pág. 13. Personalmente nos resistimos a aceptar que en algún momento del siglo XVI Toledo rebasara los 60.000 habitantes.
- (6) FUENTES LAZARO, Jesús: *Toledo, crisis y propiedad urbana en la segunda mitad del siglo XVIII*, en "Anales Toledanos", X, (1974) pág. 200.
- (7) La *Relación* nos habla de 63 feligreses totales; para obtener el número de personas obligadas al precepto hemos procedido a la inversa de los casos anteriores.
- (8) Folios 379, 380 y 382, respectivamente.
- (9) 200 intramuros y 130 extramuros.
- (10) 60 intramuros y 80 extramuros a los que sumamos tres de Santa Susana.
- (11) No se cuentan los anejos.
- (12) Son casas; nosotros ponemos un vecino en cada una.
- (13) El cura dice que había "de 80 a 90 vecinos". Los datos referidos a S. Ginés, S. Juan Bautista, Sta. Leocadia, S. Justo y S. Pedro no son exactos sino aproximados: "más o menos" nos dicen los informes de los curas.
- (14) PORRES MARTIN-CLETO, Julio: *Una descripción sucinta de Toledo en 1767 y 1768*, en "Anales Toledanos", V (1971), págs. 117-137.
- (15) FUENTES, *ibid.*, 201-202.
- (16) Norberto Díaz Regañón, cuyo nombre figura en la primera hoja, en blanco, del manuscrito misceláneo que contiene la citada *Descripción* y que hoy es propiedad de don Manuel Esteban Infantes, era notario de la curia arzobispal de Toledo desde el año 1826; alcanzó después una canonjía en nuestra catedral y obtuvo sucesivos cargos importantes a nivel diocesano. Murió en la década de los cincuenta del

San Cipriano y San Cristóbal.	2.864 — 22
San Isidoro	53.222 — 22 (87)

Al desideratum de 8.800 reales (800 ducados) se acercan las rentas de tres curatos: Santiago, San Román y San Nicolás, mientras que sólo dos le sobrepasan: San Juan Bautista y San Isidoro. Mas hay que tener en cuenta que el Consejo de la Gobernación habría intervenido en la fijación de rentas de las cuatro primeras parroquias mencionadas. Recordemos igualmente que no nos constan las ganancias de los párrocos de San Pedro y San Martín, por ser curatos que no se comprendían en el plan de reunión de parroquias.

Finalmente, para un conocimiento más completo del sistema benefical en las parroquias de Toledo a principios del siglo XIX, terminamos por referirnos a los otros beneficios distintos a los curados que se mencionan en el documento que venimos utilizando. No se hace relación de todos ellos, sino sólo de aquellos cuyas rentas debían sumarse a la masa común de la de los curatos, bien que se encontrasen vacantes en el momento en que se redactaba el citado *Plan*, bien provistos en personas que no los sirviesen o unidos a corporaciones eclesiásticas (Cabildo Catedralicio o Cabildo de Curas y Beneficiados) que ponían un clérigo que en su nombre levantase las cargas de servicio parroquial. No nos es posible, por ello, comparar el número de estos beneficios existentes en estos años, con los que había en plena mitad del siglo XVIII, aunque es de suponer que su número mermaría, no por supresión sino por agregación de sus rentas a las de los curatos con la consiguiente reducción de clérigos al servicio de las parroquias. Esto mismo es lo que se persigue en este arreglo parroquial no llevado a ejecución.

Los beneficios servideros que se incorporarían en los curados eran tres: uno en San Bartolomé (con 665 reales y 29 maravedises de renta y que poseía D. Antonio Feliú) otro en Santo Tomé (con renta anual de 948 reales y 27 maravedises cuyo poseedor era D. Victor García Monge) y el último en San Nicolás (su poseedor, D. Angel Román de las Torres y renta anual de 776 reales y 10 maravedises).

Los beneficios vacantes y sus valores anuales eran los siguientes: uno en Santiago (442 rs. y 21 mrs.), uno y tres préstamos en San Román (379 rs. 6 mrs.), uno en Santa Leocadia (748 rs.), un préstamo y un medio préstamo en San Andrés (43 rs.), uno en

San Justo (625 rs. 28 mrs.), uno en Santa María Magdalena (3.683 rs. 14 mrs.) y uno en San Nicolás (776 rs. 10 mrs.).

Beneficios provistos y no servidos había tres: uno en Santa Leocadia con renta anual de 748 reales, un medio préstamo en San Justo con 250 reales y 23 maravedises anuales y otro beneficio entero en San Nicolás, de 776 reales y 10 maravedises de renta anual.

Asimismo, los unidos a corporaciones o dignidades eran catorce: tres en cada una de las parroquias de San Román y San Vicente y San Ginés, dos en las de Santiago y San Andrés y uno en las de Santa Leocadia, San Antolín y San Salvador, San Justo y San Nicolás. Los radicados fuera de Toledo pero aplicados a la congruidad de sus curatos se distribuían así: la iglesia de Santiago gozaba de un beneficio en la de Santa María de Maqueda, cuyas rentas anuales eran de 869 reales y 18 maravedises, las de San Román y Santa Leocadia poseían cada una otro beneficio en la parroquia de San Pedro, del mismo lugar, con valor individual de 502 reales y 27 maravedises; San Bartolomé tenía medio préstamo, también en San Pedro de Maqueda, de 249 reales y 26 maravedises. Cada una de las parroquias de San Antolín y San Salvador, San Lorenzo y San Andrés poseían un beneficio de 763 reales y 26 maravedises en la iglesia de Santo Domingo, del mismo lugar de Maqueda. San Miguel tenía un préstamo en Domingo Pérez, y San Justo un medio préstamo en este mismo lugar, con valores respectivos de 2.679 reales y 33 maravedises y 1.539 reales y 33 maravedises anuales. San Juan Bautista, un medio préstamo en Yepes de 2.683 reales y 20 maravedises; San Vicente y San Ginés, un medio préstamo mayor en El Romeral, de 3.041 reales y 15 maravedises, Santo Tomé el préstamo de Coca y El Otero, de 1.629 reales y 14 maravedises, Santa María Magdalena, medio préstamo en San Juan de la Higuera, de 143 reales y 33 maravedises, San Nicolás medio préstamo en Rielves, de 2.623 reales y 4 maravedises y, por último, San Cipriano y San Cristóbal gozaban las rentas del curato real de Aldeanueva, valoradas en 1.908 reales y 17 maravedises al año.

Cuando en 1842 se acometa por fin la reestructuración parroquial, no quedarán como titulares de parroquias las mismas iglesias que en este fallido plan de 1816 se proponían. La situación de nuestras parroquias empeoró tras de la Guerra por la Independencia, y aún más tras las leyes del Trienio Constitucional

pasado siglo. Moderado y de gran prestigio, su nombre es de la mayor resonancia en medio de los turbulentos azares que vivió la diócesis toledana en aquellas décadas.

- (17) FUENTES, *ibid.*, 202.
- (18) GONZALVEZ RUIZ, Ramón: *El arcediano Joffré de Loaysa y las parroquias urbanas de Toledo en 1300*, en "Historia Mozárabe, Ponencias y Comunicaciones presentadas al I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes: Toledo, 1975", Toledo, 1979, 101-103. RIVERA RECIO, J. Francisco: *La iglesia de Toledo en el siglo XII, II, Toledo, 1976*.
- (19) GONZALVEZ, *ibid.*
- (20) Sabemos que se hicieron cuatro copias auténticadas de los Becerros antiguos existentes: una, para la Escribanía Mayor de Rentas Decimales de Toledo; otra, para la misma Escribanía de Alcalá; la tercera, para el Cabildo de la Catedral y una última para el archivo arzobispal. Las mandó hacer el licenciado Busto de Villegas, gobernador del arzobispado en la obligada ausencia del arzobispo Carranza, a petición de Bernardino de Carvajal, solicitador de la Dignidad Arzobispal; sus ejecutores fueron Juan Gómez de Chaves y Diego Díaz de Talavera, Escribanos Mayores de Rentas, en cuyo poder estaban los antiguos becerros originales. De estas cuatro copias hoy conocemos el paradero de tres: la que citamos nosotros, conservada en el Archivo Diocesano de Toledo; la que utiliza González Ruiz, perteneciente al Archivo de la Catedral y la del Archivo Histórico Nacional de Madrid, código 913 B, esta última trascrita y publicada por María Luisa GUALDUPE BERAZA: *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal (siglo XV)*, Salamanca, 1972. En el documento número 4 nosotros transcribimos literalmente la decimación y su reparto relativa a las parroquias de Toledo; GUALDUPE BERAZA hace la transcripción "ordenada" e íntegra de todo el Becerro, en un esfuerzo elogioso por hacer inteligible el intrincado reparto decimal. Para el cual estos becerros fueron la "única razón" vigente en los siete largos siglos que duró la contribución decimal. Por nuestra parte preparamos la transcripción de las Constituciones Decimales que diera el cardenal Cisneros.
- (21) MARTZ, L. y PORRES, J.: *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, 1974.
- (22) *Ibid.* entre págs. 48 y 49. Planos detallados para cada parroquia latina inserta J. PORRES en *Historia de las calles de Toledo*, vol. II, Toledo, 1971.
- (23) Sobre el sistema benefical parroquial y su implantación en la iglesia toledana, v. GONZALVEZ, art. cit., 103-106 y RIVERA RECIO, *ob. cit.*
- (24) Los datos para antes y después de 1300 los tomamos de GONZALVEZ, art. cit., págs. 127-128.
- (25) Eran diez raciones, o beneficios, y cuartos, sin especificar su distinción en servideras o prestameras. Por tanto, once piezas.
- (26) Eran siete raciones y media.
- (27) Eran seis raciones y media.
- (28) Eran cuatro, pero hay que restar uno por estar anejo al curato.
- (29) Eran cinco, pero una estaba aneja al curato con cuyas rentas pagaba al teniente.
- (30) Eran cinco raciones y tres cuartos.
- (31) Eran seis raciones y media.
- (32) Eran nueve raciones y media.
- (33) Eran seis, pero dos eran anejas del curato.

- (34) Eran cinco raciones y cuarta.
- (35) Eran dos raciones y media.
- (36) Eran cinco raciones y media.
- (37) Eran tres, pero uno estaba anejo al curato de Arcicóllar. El "Libro becerro de rentas" nos informa sobre esta parroquia que "dividióse en quatro beneficios yguales el año de mil e quinientos y diez y ocho años y diz que es el uno de ellos anexo al curado de Arcicóllar".
- (38) Eran seis raciones y cuarta.
- (39) Tenía un beneficio, pero no es contable como pieza a cubrir por un clérigo, pues según el "Libro becerro de rentas", "En la yglesia de Todos Santos, ques moçarraue, ay un beneficio curado anexo al curado de Sant Roman". Sobre la tardía condicion de mozarabe para esta parroquia, estamos a lo que nos dice el citado libro de rentas. V. GONZALVEZ, art. cit. págs. 102-103.
- (40) Los datos de antes y después de 1300 los tomamos de GONZALVEZ, art. cit., pág. 128.
- (41) Eran tres raciones y media, por tanto cuatro piezas.
- (42) Era un préstamo entero y dos medios, por tanto tres piezas.
- (43) Son dos medios préstamos.
- (44) Sólo era media ración.
- (45) Había un beneficio, pero no le contamos porque estaba anejo al deanato de la Catedral.
- (46) Era ración y media.
- (47) Había dos, pero no los contamos porque eran anejos de las calles del Arcediano y del Maestrescuela de la Catedral.
- (48) Sólo era media ración.
- (49) Había uno, pero estaba anejo al curato.
- (50) Era uno entero y dos medios préstamos.
- (51) Eran dos medios préstamos.
- (52) Eran tres raciones y media.
- (53) Eran siete raciones y tres cuartos de ración.
- (54) Eran cinco préstamos, pero uno lo tenía el Arzobispo.
- (55) Eran cuatro, pero uno estaba anejo al curato.
- (56) El número de habitantes para cada una de las parroquias lo hemos tomado de MARTZ, L. y PORRES, L: *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, pág. 22, ateniéndonos a las consideraciones sobre la población de Toledo que los autores nos dan para los años anteriores y posteriores a la fecha indicada.
- (57) Se desconoce el número de feligreses para cada parroquia.
- (58) En realidad tenía un beneficio curado, pero estaba anejo al curado de San Román.
- (59) En San Pedro había un teniente, el mismo que el de San Román, que servía a las dos parroquias, por lo tanto el número total real de tenientes es de 11 y no de 12.
- (60) Según el *Libro de Visita* de 1721, "esta parroquia no ha tenido feligrés que cuidar, y de pocos años a esta parte sólo está D. Pedro Merchán, capellán de coro de la

- catedral, y su madre, viuda, siendo los dos naturales de Portillo" (fol. 379).
- (61) MARTZ, L. y PORRES, J.: *ob. cit.* págs. 32-33.
- (62) V. apéndice, doc. 1, punto 2.
- (63) *Libro Becerro de las rentas decimales*, fol. 19, V. GUADALUPE BERAZA, *ob. cit.* págs. 31-36. Una visión clara de la modalidad del reparto de diezmos entre los partícipes de las parroquias toledanas, con sus variantes, nos la ofrece José-Luis MARTIN en la "Presentación" de la transcripción del becerro, págs. 9-24.
- (64) *Ibid.*, fol. 19v. El "excusado de la obra" eran los diezmos de una persona particular, distinta cada año, los cuales se aplicaban íntegros a la catedral.
- (65) *Ibid.*
- (66) *Ibid.*
- (66 bis) *Ibidem.*
- (67) V. apéndice, doc. núm. 1, puntos 11-13 y doc. 1 b) José-Antonio DAVILA GARCIA-MIRANDA estudia pleitos por la percepción de diezmos entre curas mozárabes toledanos y latinos de otros lugares del arzobispado.
- (68) Valorados al quinquenio.
- (69) Todo el diezmo de la parroquia era para el cura. Tenía pocos cosecheros.
- (70) En 1711 el Consejo de la Gobernación le había asignado 2.200 reales. En 1721 no figura la renta extracopial.
- (71) Señalados por el Consejo en 1748. Parroquianos pobres.
- (72) Valorados al quinquenio. El diezmo era todo para el cura.
- (73) Valorado al quinquenio.
- (74) Se le daban al cura todos los diezmos. Y en concepto de extracopial recibía además todos los diezmos del término de Calabazas, Soto de Torres y la Alberquilla, levantando por ello una carga anual de 52 misas.
- (75) El párroco informante, D. Diego de Andía, llevaba solamente tres meses al frente de la parroquia.
- (76) Estos ingresos extracopiales habían quedado reducidos a la asistencia personal a cuatro festividades y a la celebración de tres o cuatro bautizos al año, por los que le daban algo; en las más de las ocasiones no le daban nada porque era gente pobre.
- (77) No añade al párroco lo que saca de misas. De renta copial tiene lo que saca de "un cigarral". Sus feligreses eran en su mayoría pobres, que se mantenían de limosna.
- (78) El párroco nos dice que en el quinquenio 1744-1748 la renta extracopial le subió a 550 reales, pues tuvo cada año 22 bautizos a 3, 4 ó 6 reales "según la gente", 9 bodas y 131 entierros con misa de cuerpo presente, que valían 6 reales cada uno si asiste el cura y 5 si no había misa. Los entierros de niños valían 2 reales. Estos servicios los alternaba por semana con los cuatro beneficiados.
- (79) Unida a San Antolín desde 1721 en cuanto al templo.
- (80) De servicio a feligreses de diversos lugares sacaba más.
- (81) Valorados al quinquenio.
- (82) FUENTES, art. cit., págs. 211-212. En 1750 el presupuesto de una familia en Madrid se consideraba en 6.167 reales al año. En Toledo el índice de coste de vida era algo más caro. V. apéndice, doc. número 3.

- (83) V. apéndice, doc. número 1, punto 4.
- (84) FUENTES, art. cit. 217. Muestreo de salarios y precios que hemos utilizado en págs. 209-213. V. apéndice, doc. número 2.
- (85) V. apéndice, doc. número 4. Tales cantidades nos dan la suma del total de las rentas que obtenían por la parte que les correspondía en las distintas dezmnerías del arzobispado, no sólo de la dezmería de Toledo.
- (86) Archivo Diocesano de Toledo, fondo Cardenal Borbón, *Toledo 1816. Instructivo sobre dotación y arreglo de las parroquias de esta ciudad*. Este expediente incorpora los documentos de 1805 y 1807 a que se hace referencia.
- (87) *Toledo, 1816. Instructivo sobre dotación . . . fol. 156: "Plan del número de los Curatos Latinos de esta Ciudad de Toledo con expresión de los que se reúnen desde luego entre sí y los que se entenderan reunidos luego que tenga efecto su vacante; valor integro de la parte de cada curato con inclusión del pie de altar. . ."*

DOCUMENTO I

Memorial que los Curas Latinos de Toledo dieron a el Emmo. Sr. Cardenal Astorga, Arzobispo de ella, pidiendo les aumentase las rentas de sus Curatos por no poder mantenerse, formado por D. Gabriel Ramos Zerru, Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Vicente de esta Ciudad.

Archivo Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo.
Parroquia de San Nicolás.

Emmo. Señor:

Los Curas de las Yglesias Parrochiales Latinas desta Ciudad de Toledo, puesto con el mas profundo rendimiento a los pies de V. Em^a., acuden a ellos como a trono de gracia y misericordia a hacer una ingenua representación del estado tan calamitoso a que han quedado reducidas las rentas de sus Curatos, que no les alcanzan para su precisa congrua, con la mas viva confianza de que, enterados de ella los piadosos oydos de V. Em^a., aplicará su magnanimo corazón las mas eficaces providencias que le dicte su piedad generosa para el socorro y alivio de los suplicantes.

1^o.- Fue Toledo (según nos la describen las Hystorias) ciudad tan populosa como rica. pues llevo a contar su población de 33.000 vecinos. a cuja causa se instituyeron en ella 27 Parrochias para poder sufragar en la administracion de Sacramentos a su vecindad tan numerosa. De estas fueron las seis Mozaraues, que son: San Marcos, Santa Eulalia, San Lucas, Santa Justa y Rufina, San Sevastian y San Torquato; y las 21 latinas, que son: San Pedro, San Román, Santo Thome, Santiago, San Isidoro, San Nicolas, Santa Maria Magdalena, Santa Leocadia, San Miguel, San Justo y Pastor, San Juan Baptista, San Vicente, San Andres, San Cristoval, San Salvador, San Bartholome y San Zoylo, San Antolin, San Lorenzo, San Gines, San Zebrian y San Martín. Y aviendo descaecido por la ynjeria de los tiempos esta tan crecida y basta población asta el ynfino grado de que aun no se pueden contar oy por 6.000 sus vecinos, permanecen en ser las 27 Parrochias con 28 Curas, por averse aumentado en la de San Pedro al que presenta el Illmo. Cavildo de esta Santa Iglesia otro de la provision de V. Em^a. Y las conveniencias temporales de esta nobilissima Ciudad han dado tal bajfo, que. de sus vecinos, son pocos de los que se pueda decir lo pasan con algun desago.

2^o.- Componiase lo formal desta Ciudad de dos clases de gentes: una era la principal, que tenia situado el nervio de sus conveniencias en el

fruto de vino que cogia de Heredades de viñas en las Aldeas y Lugares circunvecinos. Otra era la gente de comercio que, con la negociación de los texidos de seda en el trafico de Yndias que estaua corriente y pujante, mantenía ynnumerable gente de que esta Arte se compone, y para si hacían opulentos caudales. Y en el tiempo presente los primeros se allan con las haciendas perdidas, sin alcanzar sus frutos para las labores a causa de que aviendose echo plantío de viñas en los lugares cercanos a la Corte, se abastece esta para su consumo de ellas, y los de esta Jurisdicción no tienen salida de sus vinos. Y los segundos, los pocos que han quedado con algun caudal, estan reducidos a yrsele comiendo por estar baxado el comercio y no tener despacho las ropas de la tierra, así por la yntroducción de las extrangeras como por los efectos tan perniciosos que experimentamos aver ocasionado las pasadas Guerras.

3º.- A que se añade que así por las causas dichas como por la carestia de frutos y malas cosechas que han prevenido en años antecedentes, innumerable gente pobre, y miserable de todos los lugares circunvecinos se ha refugiado y avecindado en esta Ciudad, precisados de su extrema necesidad y atraídos de la mucha limosna que así personas eclesiásticas como comunidades religiosas de ella exercitan con los Pobres.

4º.- Este es, Señor Emmo., el miserable estado en que oy se allá esta Ciudad y sus vecinos; con que dependiendo la congrua alimentaria de los Curas de lo que contribuyen sus feligreses para ella, aviendo quedado los de las Parrochias desta Ciudad en el paraxe que va significado, puede inferir la alta comprehension de V. Em^a. qual sera la que cada uno tiene. Esta es tan corta, por lo general, que en los mas no pasa de doscientos ducados, en pocos excede de ellos y en muchos no llega, como se justificará en llegando el caso si V. Em^a. gustase. Supuesto lo qual se deja considerar no ser posible mantenerse con la decencia que pide el estado los mas Curas de esta Ciudad, en la qual, por razon de ser los mantenimientos, vestuario, casas y demas cosas necesarias para el victus ratio de precio mas subido que en otros lugares, necesitan de congrua mas quantiosa, los que, por no tenerla se ven precisados muchos para poder pasar a aplicarse a algunas ocupaciones e inteligencias, si no indecentes a su estado a lo menos ympeditivas de poder cumplir exactamente con la obligación de tales Curas, padeciendo al mismo tiempo que su necesidad el desconuelo de verla extrema en sus feligreses enfermos en la cama sin poderlos socorrer si no es quitandose de la boca lo que para si necesitarían.

5º.- Y para que con mas yndividualidad le conste a V. Em^a. la cortedad de renta con que oy se hallan los Curatos desta Ciudad y las causas de que, a nuestro parecer, proviene para poder facilitar su remedio se hara demos-

tracion de ello en la forma posible.

6^o.- Todos los emolumentos de que se compone la renta de los Curatos de Toledo se reducen: a los fructos copiales, a los extracopiales y obvenciones del Cabildo de Curas y Beneficiados. Los Fructos Copiales, que son granos y maravedies de Copia, se justificara por quinquenios la parte tan corta que los mas Curas tienen, que seran cien ducados con poca diferencia.

7^o.- Los fructos extracopiales, que es el ingreso de Yglesia, como son Baptismo, Bodas, entierros y algunas memorias agregadas al Curato, constara por las declaraciones juradas de los Curas quan poco produce todo esto. Y es preciso que asi sea porque supuesta como cierta la cortedad de medios en los mas feligreses, tambien lo es que son cortas las propinas que en sus funciones parrochiales voluntariamente ofrecen los que pueden hacerlo: que con muchos es preciso que sea todo de gracia por ser pobres y obligarnos a ello asi la charidad christiana como el synodo de V. Em^a.

8^o.- Por lo que mira a las obvenciones del Cavildo de Curas y Beneficiados (1), ha padecido tal dispendio y rebaja la renta de de sus memorias con la injuria de los tiempos, reducciones de censos y valimentos de juros y esta se reparte entre tantos ganadores que el año que mas no sube la posta de cada uno, de 57 que son sus capitulares, de 500 reales, estos con la carga de estar repartida su distribución con asistencias de puntos personales y misas personales y locales.

9^o.- Las causas que motivan el tenue valor de los Curatos que va ponderado se pueden reducir a tres. La 1^a es la cortedad de las rentas decimales por ser pocos los Parrochianos cosecheros que han quedado. La 2^a repartirse esta entre muchos partícipes. Y la 3^a la mala calidad de que se ha puesto dicha renta decimal.

10^o.- En quanto a la de 1^a se infiere con evidencia su certidumbre de lo que queda dicho a los numeros 1^o, 2^o y 3^o. En la 2^a además de quedar supuesto ser las Parrochias 27 y 28 sus Curas, entre quien se reparten los diezmos desta Ciudad, es de notar que en cada una de ellas, por lo general, son partícipes la Dignidad de V. Em^a, y los Canonigos y Arcediano de su Santa Yglesia primada que llevan una tercera parte del remate de dichas rentas y las otras dos se reparten entre Curas, Beneficiados y Prestamos, de los quales ay Parrochia que tiene seis Beneficios con que partir el cura dichas dos terceras partes, lo que le precisa a clamar con Sn. Phelipe a la gran piedad de V. Em^a: Domine, quid inter tantos?.

11^o.- La 3^a causa que es la mala calidad de que se ha puesto dicha renta

(1) Agrupación de todos ellos al que se pertenecía voluntariamente, teniendo sus propias Constituciones. Repartía entre sus asociados misas y cumplimientos piadosos, que recibía como persona jurídica que era.

decenal de los Parrochianos de Toledo merece, Señor, ser atendida con mayor reflexión, por lo qual nos dilataremos mas en ella. De todas las Parrochias desta Ciudad ninguna (excepto la de Sn. Ysidoro y Sn. Martin) tiene ni ha tenido en tiempo alguno termino predial donde sus feligreses causen diezmos, siendo asi que en los hacimientos de rentas decimales y libros de ellas de tiempo ynmemorial siempre se han dado y dan Pontificales de Pan, Vino, Minucias y Corderos, etc. a todas las dichas Yglesias, con que es preciso que estos se ayan compuesto siempre de diezmos que causauan los vecinos y Parrochianos desta Ciudad de los fructos que cogian en predios de otros lugares (como no fuersen de Abadengo o encomienda) que los pagauan y han pagado siempre a las Parrochias de esta Ciudad. De tal suerte que no probandose por los Curas de los lugares la excepción de Abadengo o encomienda se mandaba por los Jueces, ante quien se han puesto demandas decimales, pagar a las Parrochias desta Ciudad no solo los Parrochianos habitantes en ella con lo Sacramental, sino los que, siendolo, se iban a vivir fuera o casauan con vecinos de otros lugares.

12^o.- Este estilo y costumbre de diezmar a sus Parrochias los vecinos y Parrochianos desta Ciudad, no sabemos de donde provino en su yntroduccion, si por privilegio de alguno de los Gloriosos Antecesores de V. Em^a en favor de los Curas de Toledo, por no poderse mantener de otra manera o por superior causa, que, por su antigüedad, ygnoramos positivamente qual sea. Lo que nos consta y podemos asegurar como cierto a V. Em^a, es que su yntroduccion, practica y uso viene tan antiquado que en el año de 1571, en que se aprobaron las ordenanzas del Cavildo de Curas por el Ilmo. Sr. Busto de Villegas, Governador de este Arzobispado, se da y sienta por ynmemorial, segun consta del capitulo 57 de ellas. Y de la constitucion 72 del quaderno de Rentas decimales puesta en el año de 1586, en que se manda observar dicho capitulo, sentando como cierta dicha constitucion con estas palabras: *esto por quanto es uso y costumbre general en esta Ciudad de tiempo ynmemorial asta aora, sin contradiccion alguna; y asi se ha usado y guardado a sentenciado* en las audiencias de los vicarios e contador del Reverendisimo Arzobispo de Toledo, como de otros Jueces Eclesiasticos. Conta asimismo de ynumerables pleitos, asi antiguos como modernos, ganados en contradictorio juicio contra Curas de los lugares de fuera por los de esta Ciudad, de que podemos hacer exhibicion.

13^o.- Y quando dicho estilo y costumbre de decimar a las Parrochias de Toledo sus vecinos y Parrochianos por razon de una antigüedad tan dilatada debia tener fuerza de ley y mas en materia de diezmos, experimentamos de algunos años a esta parte averse ydo vulnerando con varios exemplares que se han ydo yntroduciendo en contrario, ya sea por yncuria de

nuestros Antecesores o por ygnorancia ynculpable y. lo que es mas cierto. por falta de medios para costear lo dilatado del seguimiento de un pleito que es necesario executoriar con tres sentencias conformes en la propiedad. Porque lo que regularmente sucede es yrse a vivir fuera los Parrochianos vecinos desta Ciudad y no poder, muchas veces, el cura de ella adquirir noticia de quando empiezan a sembrar y causan diezmos o quando causan sus Hixos, porque aun sus mismos feligreses se lo suelen ocultar. ya sea ynducidos de los Curas de los Lugares o por carearse mas a ellos. por ser con quien an de vivir: y, aprovechandose estos de la ocasion dicha. recoxen los primeros diezmos y, aunque en la verdad. subrepticamente. vemos que esto basta para que se declare la manutencion en fauor del cura forastero. sin que a el de Toledo le sufrague el alegar y probar ygnorancia del echo porque siempre se supone culpable. Y como perdida esta primera ynstancia. es necesario seguir el recurso de propiedad tan dilatado y costoso. por falta de medios para costear tantos pleitos, como cada dia sobre este punto ocurren. pues ay Parrochia que tiene cinco y seis pendientes y sera rara a la que le falten, se ven precisados los pobres Curas a una de dos cosas. o a gastar en su seguimiento lo poco que les rinden los Curatos. quedandose sin comer, o, a abandonar el derecho adquirido en fuerza de dicha costumbre. Y como lo primero es moralmente ymposible se allan necesitados a permitir y tolerar a mas no poder lo segundo, con lo qual se va perpetuando la posesion de los Curas forasteros y dicha costumbre ynmemorial de las Parrochias de Toledo va cada dia descaeciendo mas y llegara con el tiempo a tanto grado que no les quede a dichas Parrochias Parrochiano alguno que les de diezmos.

14^o.- Ponderado ya el corto valor y renta de los curatos y la causa de su disminucion, se dirige nuestra suplica a que enterada de ello la piedad generosa de V. Em^a. aplique los medios que le parezcan conducentes para su reparo y aumento. Y aunque seran muchos los que le dicte su alta comprehension y ardiente charidad deseoso del alivio de sus Curas, no obstante nos atrevemos con la confianza de Hixos a ynsinuar a V. Em^a. con rendida humildad los que ha discurrido nuestra cortedad poderse executar a dicho fin, para que, con menos gravamen y dispendio de las rentas de su Dignidad y demas Participes ynteressados, consigamos el aumento que pedimos en nuestra falta de congrua.

15^o.- *El 1^o es Agregacion de Curatos.*

Ya queda expresado al n^o. 1^o que son 27 las Parrochias, asi Muzaraues como Latinas, que oy existen en esta Ciudad y 28 sus Curas. y que sus vecinos estan reducidos al corto numero de 6.000 porque se reputan; en cuiu suposicion parece excesivo numero de Parrochias para tan corta poblacion,

pues en lugares mas populosos, o a lo menos tanto respective, son muchas menos las que ay. Y en la Corte de Madrid, cuja vecindad se puede decir quasi ynumerable, solo son 13 Parrochias y 13 sus Curas para su asistencia. Respecto de lo qual y la comodidad tan grande que ofrece para ello lo unido y concatenado de las feligresias en esta Ciudad, se pudiera (siendo del agrado de V. Em^a.) seguir el methodo de agregar algunas Parrochias a otras, como fuesen vacando, asta el numero competente, dejando las que se suprimiesen por ayuda de Parrochia donde el Cura mantubiese un Theniente que le ayudase a la administracion de Sacramentos. Con lo qual recayendo la renta y emolumentos de dos, o tres Curatos (donde le permitiese su cortedad) toda en un cura, podra mantenerse con decencia. Este medio, sobre no ser perjudicial en manera alguna, sera al parecer bien recibido de todos los vecinos desta Ciudad asi por estar compadecidos de ver la corta renta de sus Curas como por la conveniencia y utilidad propia que en ello se les sigue, porque siendo los Curatos desta Ciudad de renta competente lograran el tener Curas de antiguedad, experiencia y especial literatura qual conviene en una Ciudad tan graue que es la matriz y cabeza de todo el Arzobispado. Y ademas de eso podran esperar ser socorridos de sus Curas a quien naturalmente acuden en todos sus ahogos y necesidades.

16^o.- El 2^o medio es: *Agregacion de Beneficios simples y Servideros a los Curatos.*

Este. Emmo. Señor, aun es mas suave y en que se encuentra menos dificultad al parecer por averle practicado ya en otras ocasiones algunos de los Heroycos Antecesores de V. Em^a. uniendo para aumento de congrua de algunos Curas desta Ciudad no solo los Beneficios propios de sus Curatos sino de otros lugares de fuera. Y asi, vemos que en las Parrochiales de Santiago, Santa Leocadia, San Vicente, San Andres y otras tienen los curas Beneficios agregados al Curato. Y el Cura y Beneficiados de San Miguel gozan beneficios agregados en los lugares de Almonacid y Villaminaya teniendo parte en todos los Pontificales de dichos lugares y sus anexos. Y lo mismo sucede a los Curas de la Parrochia de San Pedro, que gozan seis Beneficios anexos en los lugares de Yepes, Yllescas, Reolid, Casar de Remondo y Santa Zecilia de Almoguera y San Miguel de Talavera, por agregación y anexion que de ellos hizo el Emmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Gran Cardenal de España, en el año de 1491. Y en la era 1323, que corresponde a el año de 1285, el Illmo. Señor Dn. Gonzalo Gudiel, Arzobispo de Toledo, movido por la misma razon que oy con mas justificacion motiva nuestra suplica (de ser pobres los clerigos de Toledo, son palabras suyas) por ser muchas las raciones y pocas las rentas de las Yglesias y no poder por ellas vivir, redujo a menor numero el que avia de Beneficios asi

symples como servidores en las Yglesias desta Ciudad, pues siendo 140 los de jo en 90, para que siendo menos las raciones entre quien se reparti-
 ra la renta copial tocasse a cada uno maior parte: asi consta de la Proui-
 sion original que escrita en pergamino se guarda en el Archivo de los Curas.
 (2) Respecto de lo qual y que en ello no se sigue perjuicio a Participe alguno
 (y solo se podra seguir a la Dignidad de V. Em^a. el de privarse de estas
 cortas prouisiones) podra, si fuere de su agrado, yr agregando Beneficios
 y Prestamos como fuesen vacando a las partes de los curas en las Parrochias
 donde ubiere cabimento para ello, que en algunas no lo tendra por estar
 los que tienen perpetuados en Comunidades Eclesiasticas. Hospitales y otras
 Obras Pias. Con lo qual podra subir la parte de los Curas asta la Congrua que
 a V. Em^a parezca decente y necesaria.

17^o.- Y aunque este medio para algunos de los Curatos sera de poca
 eficacia, porque de echo tienen asignada por congrua todos los frutos co-
 piales sin que lleven parte alguna los Beneficiados y aun no les basta para
 mantenerse, nos obstante, surtira algun efecto que coadiube a el fin que se
 pretende pues, al menos, suprimiendo algunos Beneficios seran menos los
 Ganadores de la Renta del Cavildo y tocara mas parte a los Curas para
 ayuda a su Congrua. Y para evaquar cualquier escrupulo o reparo que pueda
 retraher a V. Em^a. de executar este medio nos parece preciso ponerle pre-
 sente quan de ningun provecho y vtilidad experimentamos sea para las Pa-
 rrochias por lo general que aya dichos Beneficiados, por ser pocos los que
 cumplen con la obligacion del fin para que se instituyeron dichos Beneficios,
 que fue ayudar a los Curas y que, como son participes en la renta, fuesen
 comparticipes del trabajo; que por eso se llamen servidores, a distinción
 de los simples. Pero lo que sucede regularmente es que los mas que los go-
 zan, o no son Confesores o no los sirven por sus personas, y los sobtitutos
 que ponen solo asisten a confesar en el tiempo de Semana Santa para el
 cumplimiento del precepto annual, sin que todo el demás tiempo del año se
 les vea entrar en sus Yglesias sino en las ocasiones de funcion Parrochial en
 que van por el estipendio que les vale. Punto es este, Emmo. Sr., que pide
 expecial providencia para su remedio.

18^o.- Para que los dos medios propuestos surtan el efecto que se desea
 es necesario suponer otro sin el qual tendran poca o ninguna eficacia; y es
 restablecer la observancia de la costumbre ynmemorial que tienen adquirida
 las Parrochias de esta Ciudad de que a ellas paguen sus diezmos sus vecinos
 y Parrochianos doquiera que estubieren y que los causasen, como no sea
 termino Abadengo o de encomienda. Porque de no observarse esta costum-

(2) De ello se ocupa GONZALVEZ, en el art. antes citado.

bre es preciso que con el tiempo se yntroduzca la contraria de diezmar dichos vecinos y parrochianos a la Parrochia del termino predial, con que no teniendo las de esta Ciudad (excepto San Ysidoro y San Martin) predio alguno, vendran de necesidad con el tiempo a quedarse sin diezmo alguna de sus feligreses, pagandolos estos a la Parrochia del lugar donde cogen sus frutos. Y en este caso de nada sufragan para alivio de los Curas los dos medios antecedentemente propuestos. Porque, ¿de que servira el agregar Parrochias? Mas que de aumentar al Cura feligreses de quien cuidar sin la utilidad que podian dar de sus Diezmos para su congrua alimentaria: Y consiguientemente. ¿de qué servira el agregar Beneficios a los Curatos? si estos lo seran solo en el nombre. por no tener copia alguna y solo in re seran Beneficiados los Curas forasteros que se llevaran los diezmos de los Parrochianos de Toledo.

19^o. Y finalmente en estado dicho todo el gravamen vendra a recaer sobre V. Em^a. y su Dignidad porque en dicho caso se vera obligada de justicia a asignar de las rentas de su Dignidad congrua precisa a los Curas de Toledo, como a inmediatos sobstitutos suos, que tiene puestos por sus coadjutores para la Cura Animarum, que primariamente incumbe a V. Em^a.

20^o. Con razon, Emm^o Señor, dijimos a el num^o 11 que este punto pedia ser atendido con expecial reflexion, pues como se ha demostrado pende principalmente del la Congrua alimentaria de los Curas desta Ciudad, que tan de justicia se les debe. Y asi hemos de deber al ardiente zelo de V. Em^a. que en una materia de tanta entidad como esta, y en que su Dignidad es ynmmediatamente ynteresada, aplique su soberana authoridad para hacer que se observe y guarde dicha costumbre ynmemorial en su primitiva fuerza y vigor, aunque sea necesario ympetrar para ello Bulla de su Santidad que nos asegure y afianze en ella.

21^o.- O si a V. Em^a. le pareciese medio mas conveniente podra cometer la consulta de este punto (y aun de todo el memorial) a quien fuese mas del agrado de V. Em^a. para que ponderada la fuerza de dicha costumbre y el derecho que en virtud de ella nos asiste, pues aunque ubiese sido injusta en su yntroducion (lo que no se debe presumir, militando contra tantos Curas y Participes en diezmos, como son todos los de este Arzobispado, que ubieran reclamado en los principios contra ella, sin dejarla tomar fuerza), ya radicada y corroborada con tantos y tan antiguos exemplares y pleitos en su fauor vencidos de tiempo ynmemorial ha cobrado fuerza de Ley, y en virtud de ella han adquirido las Parrochias de Toledo derecho a los predios donde sus vecinos y Parrochianos causasen diezmos. Y en vista de los ynformes de V. Em^a. tomase si se arbitrase medio y forma fixa y cierta de diezmar a sus Parrochias los vecinos y Parrochianos de esta Ciudad que sea

congruente y benigno para todos, podra V. Em^a., siendo de su agrado, ponerle por constitucion de rentas decimales que observen y guarden asi los Curas de Toledo, como los de fuera y demas Participes ynteresados en diezmos y por ella se dicidan y determinen todas las demandas decimales que de nuebo se suscitaren. En lo qual, aunque cedamos en alguna parte de nuestro derecho adquirido, lo tendremos por util y conueniente porque lograremos en ello, de conocido el beneficio, de saber que la quota que V. Em^a. se dignase de asignarnos por Congrua, servira para nuestro alimento y no como asta aqui para el de Abogados, Procuradores y oficiales de tribunales, gastandola en seguimiento de pleitos decimales.

Esta. Emm. Señor, es nuestra suplica. Y aunque tan justificada por fundarse en todos derechos, asi natural, divino como humano, nuestra principal confianza de que sera atendida y tendra el exito fauorable que deseamos y afianzamos en las paternales y charitativas entrañas de V. Em^a. que no sabran negar a sus Hixuelos el Pan que, necesitados, piden. Nuestro Señor dilate la vida de V. Em^a. los muchos años que estos capellanes necesitamos y continuamente en nuestros sacrificios le pedimos.

DOCUMENTO I b.

1730, octubre, 17. Toledo.

Parecer del Consejo de la Gobernación sobre el Memorial que las curas latinos de Toledo dirigieron al cardenal Astorga.

(Archivo Diocesano de Toledo, Libro de Consultas al Consejo, informe núm. 192)

Emmo. Sr.: El Consejo a considerado mui despacio el memorial y representación que a V. Em^a hacen los curas de esta ciudad ponderando la corta renta que al presente tienen sus beneficios y que en adelante sera mucho menor por los pleitos que cada dia se les ponen con continuas experiencias de su mal suceso; y, para que en todo tiempo se le asegure una competente congrua, proponen la union de parroquias o de beneficios simples de provisión de V. Em^a se sirva hacer se restablezca la observancia de la costumbre que suponen tienen adquiridas las parroquias de Toledo de que a ellas paguen sus diezmos sus bezinos y parroquianos doquiera que estubieren y los causaren aunque para ello sea necesario obtener bula de Su Santidad que asegure y afianze dicha costumbre, poniendola por ley y constitu-

ción de rentas. Y habiendose conferido repetidas veces sobre este asunto, alla el Consejo que los dos primeros medios expresados, ademas de ser de poca o ninguna eficacia, como los mismos curas conozen, y en su execucion y practica embuelben muchos incombenientes politicos u de gobierno que seria largos referirlos y a la comprehension de V. Em^a no se esconden; y en quanto a el ultimo de la obserbancia de la inmemorial que refieren, no duda el Consejo que en la Contaduria Maior de Rentas, donde se les obserbaba en su caso y ad limites de su posesion, segun correspondiere en justicia a su probanza o executoria que tubieren; pero pretender que por tenerla en uno y otro caso particular entre ciertas personas y en determinado lugar se extienda a qualesquiera personas y a todos los lugares del arzobispado, el Consejo lo tiene por injurídico y tanto mas violento que se aya de poner por ley y constituzion de rentas que si algun parroquiano de Toledo se fuese a vivir a otro lugar con su casa y familia, aunque sea con animo de permanecer en el y que con efecto permanezca, sin embargo él, sus hijos y descendientes in infinitum aian de pagar sus diezmos a la parroquia de donde salio en Toledo; que lo mismo subceda siempre que alguna muger casase en otro lugar de este Arzobispado, por distante que este de esta ciudad, haciendo no solo que ella quede parrochiana de la parrochia de donde salio, si que tambien atraiga a ella a su marido y sus hijos para el efecto de pagar a ella sus diezmos, lo que absolutamente es repugnante y contra todo derecho.

Por lo qual es de sentir el Consejo que los medios propuestos en el citado memorial de los curas son impracticables y que por V. Em^a se les de vera dar a entender que siempre y quando efectivamente reconozcan no tener la congrua que por derecho se les deve, podran acudir a pedirla en el Consejo, como antes de ahora lo han hecho y la tiene señalada muchos de ellos, que es el remedio juridico conocido y practicado en tales casos, que quando llegase el fatal de indijencia junta que, ebaquados todos los medios a que se deve recurrir, no se allasen facultades en los que deven contribuir a la congrua de el cura de alguna de estas iglesias, entonces se podra discurrir esta union de parroquias o de beneficios como mas vien pareciere a V. Em^a y a los señores Prelados sus sucesores que como en caso particular no ay tantos incombenientes como en la resolucion por regla y ley general que aora pretende - V. Em^a mandara lo que fuere servido. Toledo, octubre 17 de 1730.

DOCUMENTO II

1733, septiembre, 24. Toledo.

Consulta que los párrocos latinos de Toledo hacen al abogado Don Félix Dávila sobre algunos puntos dificultosos, antes de poner demanda de congrua ante el Consejo de la Gobernación.

(Archivo Parroquial de San Nicolás)

Allandose los mas de los Curas Latinos de las Parroquiales de esta Ciudad sin la renta que necesitan para su congrua sustentación acudieron a su Em^a. proponiendole por un memorial algunos medios que, puestos en execucion, se conseguia el fin que dichos curas pretendian sin perjuicio algunos de los Participes que oy son. Y no entrando su Em^a, en ellos, respondió que los dichos Curas sobre este punto usasen de su derecho.

En cuios terminos estan resueltos a poner demanda de congrua; y para aver de entrar en ella algunos quieren evacuar algunas dificultades que se les ofrecen para el exito que pueden tener. Por lo cual se proponen las Dudas siguiente:

Lo 1^o.- Todos estan conformes en entrar poniendo la demanda, en nombre de todos, sobre que no tienen los Curas de Toledo lo que necesitan para su congrua sustentación y asi que se señale la quotta de 400 ducados a cada uno que, segun el computo que esta echo, es lo menos que puede gastar un cura en Toledo para mantenerse a sí y a un Ama y un Criado, y andar en lo exterior con la decencia que es estilo en esta Ciudad. Sobre lo qual haran ynformacion plena. Y una vez que se asigne y determine la tiene, o no, para que se le aya de dar. Pregunta: si el pleito se podrá seguir asi en nombre de todos per modum unius sobre dicha quotta antes de pasar a liquidacion alguna del valor de los curatos.

Lo 2^o.- Algunos Curas tiene asignados por congrua tantos mill maravedises sobre lo que les toca de copia, segun los remates de las rentas decimales de su Parrochia, y otros tienen asignada por congrua todo aquello en que rematan dichas rentas, aunque en uno y otros, echo el computo de lo que asi les vale, con todas las demas obvenciones parrochiales, no llega a los 400 ducados. Pregunta: si en caso de entrar en la demanda y que se determine por congrua menos de lo que oy les vale, les podrá esto perjudicar a la posesion de la renta que oy gozan.

Lo 3^o.- En caso de poderse seguir dicha demanda del modo propuesto en la pregunta 1^a, si podrán entrar todos los que se allasen sin congrua, dan-

do una peticion en nombre de todos, presentando cada uno declaracion jurada de lo que le vale su curato asi en lo copial como en lo extracopial y, segun la demanda, en nombre de todos bajo de una cuerda, pues en todos concurren las mismas causas y razones para que asi sea menos costosa y dilatada la prosecucion de este pleito.

Lo 4º.- Para la justificacion del valor de los Curatos se ha de suponer que la renta de que se componen en Toledo es la siguiente: la parte de copia que a cada uno le toca en diezmos que se arriendan, algunos tienen diezmos privativos y primicias, bautismos, bodas, entierros, fiestas y memorias que en las Parroquias se cumplen, patronatos y administraciones de obras pias que dejaron a su cuidado: algunos tienen algunas capellanias que son llamados por los curas de tal yglesia, de las quales unas estan fundadas en su parroquia y otras en yglesias extrañas donde tiene que cumplir las misas. Las certificaciones que dan dichos curas de bautismo, boda, etc. y ynformes de libertad de los que se casan y emolumentos que valen la asistencia a los puntos, entierros y misas que cumple el Cavildo de Curas y Beneficiados de esta Ciudad.

Sobre todo lo qual se pregunta que es lo que de todo lo dicho se debe considerar para liquidar la congrua, segun derecho y opinion de los mas graves autores. Y para poder resolver sobre este punto con mas fundamento, se previene que en los bautismos es voluntario en las partes el dar algo o nada, o poco, o mucho, porque segun la synodal no se puede pedir derechos algunos por la administracion de sacramentos, mediante lo qual parece no deben entrar en quenta estos; y en caso de que deban entrar se pregunta si se han de poner en quenta algunas propinas o regalos crecidos que las partes, atendiendo a su calidad o conexion que con los Curas tiene, por su voluntad les dan. Iten en las bodas los derechos que estan señalados por la synodal al cura por la velacion y missa son 12 reales haciendose como se debe en la Iglesia, a la hora que el cura señalase; es estilo pedir a los curas vayan a cassa de los novios a hacer el desposorio y que hagan las velaciones a horas desacomodadas y que publiquen por sus personas, y por razon de esta gracia y trabajo personal dan, o el cura pide, más de lo que por el synodo esta asignado. Pregunta: si se debe reputar esto o solo los derechos que el synodo señala; y muchas bodas de parroquianos pobres que se hacen de gracia, sin derechos, se deberan excluir para la liquidacion.

Sobre todas las quales dudas pondrá el Sr. Dn. Felix Davila su parecer con la extension posible para en vista de el resolver los curas.

Respuesta de D. Felix Dávila.

Actuando de las dudas de la consulta antecedente y supuesto lo que en

ellas se sienta, debo decir que, reduciendose la pretension de los Señores Curas de esta Ziudad a pedir la asignación de la congrua que necesitan para su manutencion, se puede intentar y azer por todos per modum unias y en un proceso y bajo de un mismo poder y pedido pidiendo en el se declare deber haver y tener cada Sr. Cura la congrua de 400 ducados que asi necesitan para su manutencion, y que despues de conseguida esta declaracion de Cota se aga liquidacion de lo que a cada uno falta y esto fundado en ser una misma la accion y derecho de los Sres. Curas y cada uno, y la propia razon para la misma asignacion respecto der ser Curas todos de esta Ziudad, y que despues queda el azerse la liquidacion, aunque puede ser se ofrezca algun reparo en el Consejo en ello.

Y en quanto a la 2^a duda, digo que para que la pretencion de oi no perjudique a la cantidad que ia tiene y gozan algunos de los Sres. Curas (segun tambien se propone) se puede y deve pedir con reflexion de la signacion de 400 ducados al que no los tenga y su completación asta ellos fundado en lo menos que necesitan, que pidiendose en esta forma no se aparta el Sr. Cura ni le perjudica para lo que ia goza, pues se lo pide su aumento y completacion asta los 400 ducados con que, aun cuando esto asi no se lograra, se quedaba como antes estaba.

Y en quanto a la 3^a pregunta queda ebaquada con lo respondido supra a la 1^a.

Y en lo respectibo a la 4^a digo que declarada que sea la asignacion y llegado el caso de la liquidacion (o si antes conbiniesse) es preciso que para ella se presente por cada Sr. Cura testimonio del balor copial de su parrochia deste quinquenio ultimo y lo que segun el corresponde el año comun. Y que en la misma forma presente cada Sr. Cura su relacion jurada (con dicho testimonio de lo copial) del valor de lo extra copial de su parrochia, expresando sus diezmos pribatibos, primicias, vodas, baptismos, entierros, fiestas, memorias, y patronatos de su parrochia, aunque en quato a esto de entierros hai muchos autores, y grabes, con decision de la Sacra Rota, que sienten no deberse computar para congrua. Y que en quanto a baptismos, aunque no se piden derechos algunos hai, no obstante, la ofrenda de la vela que es cierta y los del bautizado; con que quando estos maravedises, como inciertos, no se pongan, se abra de regular a los menos la ofrenda de la vela y todo al prudente juicio del Sr. Cura.

Y tambien es de expresarse en dicha relacion jurada la capellania o capellanias que cada Sr. Cura tenga, por las tal, sita en su parrochia, pues siendo sita en ella y capellan por los Curas, es emolumento de su parrochia y renta y valor del curato y, por consiguiente, computable para la congrua: y de todo su importe de lo referido se sacara por nota al pie el importe que co-

responde al año comun por quinquenio, como ba expresado, notando que por lo respectivo a vodas sera solo de ponerse los derechos del sínodo, pues aunque en alguna oyderq? ocasion se de alguna cosa mas, lo es esto totalmente incierto y voluntario que pende de la voluntad del que lo da y puede darlo o no darlo. Y a que se llega que si en alguna ocasion se da algo mas, es por lo mismo que sienta la consulta remuneratorio al Sr. Cura por el maior trabajo o desconbeniencia que se le sigue en las oras que se le piden, etc. lo que no es de regulacion ni computo para la congrua y sólo si los derechos del Sínodo.

Ni tanpoco le es computable ni de expresarse en la relacion las otras capellanias que se posean extra parrochiam en distinta Yglesia o combento, aunque sean capellanes los Sres. Curas por las tales, por ser llano que "non est habenda ratio emolumentorum quae curatus extra parrochiam percipere potest", sino es solo aquello que percibe y tiene de su parrochia y en ella.

Ni tampoco lo respectivo a las administraciones que estan a su cuidado por no ser tampoco emolumento de parrochia y ser "ratione laboris et mercedis".

Y lo mismo en quanto a las Zertificaciones de baptismos que suelen pedir-se y de vodas e informes de libertad, etc, pues, de mas de ser esto totalmente incierto, procede lo propio expresado supra de ser trabajo personal del Sr. Cura.

Y menos es computable la asistencia a su Cauildo, sus puntos, entierros y misas que este cumple, por no ser emolumento libre de parrochia y ser incierto y por razon de su trabajo y asistencia personal al Cauildo, con lo voluntario que es el ser o no hermano de el y asistir o no asistir.

Abiendo, finalmente, de ponerse en dicha relacion jurada solo aquella renta, emolumento y obención, etc. que se tiene y goza por cada Sr. Cura en su misma parrochia y que es derecho cierto, aunque sea incierto en su costa y cantidad y así lo sienten los autores, diciendo "quae sunt certa, licet incerta quoad quantitatem, quia ad certam certitudinem reduci possunt per quinquenium". Asi lo siento y es mi dictamen, salbo derecho. Toledo y septiembre 24 de 1733 años. Licenciado Don Felix Davila y Cavallero (rubricado).

DOCUMENTO III

s/f. Toledo.

Memoria de lo que necesita un Eclesiástico en Toledo para mantenerse con la familia precisa de un Ama y un Criado, según los precios a que oy corren los Abastos.

(Archivo Parroquial de San Nicolás)

	<u>Reales</u>	<u>Maravedies</u>
Primeramente para pagar alquiler de una cassa moderada, trescientos Rs.	300	
Para el salario de una Ama que le asista a quince Rs. cada mes, ciento y ochenta.	180	
Del salario de un Criado que le sirva a do- ce ducados cada año, ciento y treinta y dos Rs.	132	
De carnero cada día para dichas tres per- sonas dos libras que hacen al año 730 libras y a 48 maravedies montan un mill y treinta Rs. y veinte Mrs.	1.030	20
De tres panes cada día hacen el año 1095 panes, que a 20 mrs. montan seiscientos y quarenta y quatro Rs. y quatro Mrs.	644	4
De tozino quatro onzas cada día que ha- cen al año 91 libras y a 56 Mrs. montan ciento y quarenta y nueve Rs. y treinta Mrs.	149	30
De vino un quartillo cada día que al año hacen 91 azumbres y un quartillo que a 80 Mrs. cada azumbre montan doscien- tos y quinze Rs. y diez Mrs.	215	10
De vinagre quatro arrobas cada año que a 7 Rs. y medio cada arroba montan treinta Rs.	30	
De aceyte una panilla cada día que hacen al año 91 libras y a 40 Mrs. montan cien- to y siete Rs. y dos Mrs.	107	2
De carbon cada año a quatro libras cada día son 60 arrobas cada año, que a dos Rs. montan ciento y veinte Rs.	120	
De lavado de ropa dos Rs. cada semana que hacen al año ciento y quatro Rs.	104	
De agua un RI. cada semana, son al año cinquenta y dos Rs.	52	
De barbas cada año sesenta Rs.	60	
Del consumo y gasto de ropa de camas, ropa blanca y vestido ynterior y exterior, segun la decadencia con que todos los Eclesiasticos en esta Ciudad, lo menos		

que se puede considerar cada año son seiscientos Rs.	600	
De otros gastos que ocurren que, aunque extraordinarios, son regulares e inexcusables además de los dichos, como son enfermedades, etc., se pueden considerar trescientos Rs.	300	
No se porte pagas de subsidio y excusado porque se permuta por lo que se cobra de refacción cada año	0	
		<hr/>
Por manera que montan dichos gastos quatro mill y veinte y quatro Rs. y treinta y dos Mrs.	4.024	32 (2)

(2) En el original hay error de suma en los maravedises.

DOCUMENTO IV

s/f. Toledo.

Por Real Orden de 16 de Marzo de 1758 pedía Fernando VI al cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba, Conde de Teba, informes sobre el número de prebendados de la catedral y el valor de sus prebendas.

(Archivo Diocesano de Toledo.)

En Toledo hay:

14 Dignidades, sin la pontifical, cuyos valores se expresan en la relación adjunta.

40 canonjías, reguladas en 2.000 ducados anuales.

50 raciones, reguladas en 500 ducados.

Las Dignidades que tiene parte en lo copial les toca en cada un año, hecha la regulación por un quinquenio, los Granos y Maravedises que se expresan a la vuelta. Pero como tiene otros muchos agregados, como son juros, censos, patronatos y heredades, es difícil en gran manera la puntual justificación de sus valores respectivos. Pero hecho el cómputo prudencial por personas que han cobrado y recogido sus frutos, son de comun sentir que llega su producto, con la diferencia de poco mas o menos, a lo siguiente:

Al Decanato	4.000 ducados
Al Arzobispado de Toledo	40.000 ducados
Al Arzobispado de Talavera	12.000 ducados
Al Arzobispado de Madrid	8.000 ducados
Al Arzobispado de Calatrava	7.000 ducados
Al Arzobispado de Guadalajara	7.000 ducados
Al Arzobispado de Alcaraz	4.000 ducados
A la Capiscolía	1.200 ducados
A la Maestrescolía	1.400 ducados
A la Thesorería	1.400 ducados
A la Abadía de San Vicente	2.700 ducados
A la Vicaría de Coro	1.500 ducados
A la Abadía de Santa Leocadia	800 ducados
A la Capellania Mayor	900 ducados

Valor copial por un quinquenio de Granos y Maravedises de las Dignidades de la Santa Yglesia de Toledo, Primada de las Españas, que constan en esta Escribanía Maior (*las medidas de capacidad son fanegas, celemines y quintos*):

Dignidad del Deanato de Toledo

Trigo: 836 f. 10 cl. 1 qto.

Cebada: 620 f. 2 cl. 1 qto. y medio

Centeno: 111 f. 6 cl. medio qto.

Maravedises: 674.360

Dignidad del Arcediano de Toledo

Trigo: 4957 f. 9 cl. 1 qto. y medio

Cebada: 4846 f. 11 cl. 1 qto. y medio

Centeno: 450 f. 1 qto. y medio

Maravedises: 5.094.533

Dignidad del Arcediano de Talavera

Trigo: 1684 f. 4 cl. 1 qto. y medio

Cebada: 822 f. 3 cl. 3 qto.

Centeno: 122 f. 4 qto. y medio

Maravedises: 2.367.333

Dignidad de Arcediano de Calatrava

Trigo: 952 f. 8 cl. 3 qto.

Cebada: 829 f. 2 cl.

Centeno: 150 f. 11 cl. 3 qto.

Maravedises: 464.586

Dignidad del Arcediano de Alcaraz

Trigo: 416 f. 2 cl. 4 qto.

Cebada: 24 f. 3 qto. y medio.

- Centeno: 78 f. 8 cl. medio qto.
Maravedises: 947.016
- Dignidad del Thesorero de la Santa Yglesia
Trigo: 313 f. 8 cl. 1 qto.
Cebada: 232 f. 5 cl. 1 qto. y medio
Centeno: -----
Maravedises: 103.505
- Dignidad de Capiscof de la Santa Yglesia
Trigo: 299 f. 3 cl. 1 qto. y medio
Cebada: 306 f. 8 cl. 1 qto. y medio
Centeno: 8 f. 6 cl. 3 qto. y medio
Maravedises: 99.501
- Dignidad de Vicario de Coro de Toledo
Trigo: 295 f. 8 cl. 1 qto. y medio
Cebada: 351 f. 5 cl. 1 qto. y medio
Centeno: -----
Maravedises: 173.235
- Dignidad de Maestrescuela
Trigo: 183 f. 1 cl. 4 qto.
Cebada: 133 f. 5 cl. 4 qto.
Centeno: 74 f. 9 cl. 1 qto.
Maravedises: 143.842
- Dignidad de Capellan Maior de Toledo
Trigo: 98 f. 11 cl. 1 qto. y medio
Cebada: 136 f. 9 cl. 1 qto. y medio
Centeno: 5 f. 6 cl. 3 ato.
Maravedises: 105.439
- Dignidad del Arcediano de Madrid
Trigo: 1212 f. 4 cl. 3 qto. y medio
Cebada: 1215 f. 2 cl. 1 qto.
Centeno: 539 f. 6 cl. 4 qto. y medio
Maravedises: 985.046
- Dignidad de Arcediano de Guadalajara
Trigo: 1645 f. 10 cl. 1 qto.
Cebada: 1093 f. 2 cl.
Centeno: 26 f. 9 cl. 1 qto. y medio
Maravedises: 918.792

Las Abadia de San Vicente y Santa Leocadia no tienen parte en los frutos copiales, ni se les reparte cosa alguna por la Contaduría de Rentas Decimales.

DOCUMENTO V

1571. Toledo.

Beneficios que habia en cada una de las parroquias de la ciudad de Toledo, rentas que cobraban las mismas y parte que en ellas llevaban los dichos beneficiados, sacado del "Libro Becerro de Rentas" que obraba en la Escribania Mayor de Rentas Decimales de Toledo que era copia literal, hecha y autenticada ante notario, de otro más antiguo.

(Archivo Diocesano de Toledo. Libro Becerro de Rentas, f. 16-27).

(fol. 16) En la cibdad de Toledo se arriendan veinte y seis yglesias parrochiales con las moçarabes que son siete y se hazen rentas della en las cuales ay veinte y cinco beneficios curados e cinquenta y siete beneficios seruideros y diez y ocho prestamos e seis medios prestamos, sin la Capilla de San Pedro ques en la Santa Yglesia de Toledo e non se hazen rentas della por arrendamiento porque de los diezmos que pertenecen a la dicha Capilla los curas della lievan la mytad y el Thesorero de la Santa Yglesia lleva la otra mitad y ansi mismo sin la iglesia colegial de Sant Martin de la dicha cibdad de que no se arriendan las rentas della porque los diezmos los cogen los beneficiados de la dicha yglesia.

Caseria de la cibdad de Toledo

Beneficios

Sant Román

En la yglesia de San Roman ay un beneficio curado y seis beneficios servideros y quatro prestamos. El arzobispo tiene anexo a su mesa arcobispal el un prestamo destos de mas de la parte que lleva en las rentas de la dicha yglesia como arcobispo. El cura de la dicha iglesia dice que tiene anexo a su beneficio curado dos beneficios servideros e que lleva por tres: lleva mas el dicho cura de sacristania cien maravedises los cuales se saca de la renta del vino pontifical de todo el cuerpo antes que se saque parte ninguna de los señores (partícipes). Tiene mas el cura por anexo Todos Santos.

Santa Leocadia

En la yglesia de Santa Leocadia ay un beneficio curado e cinco benefi-

cios seruideros y dos prestameros. Ay de sacristania que a de llevar el cura en la manera susodicha cien maravedises en la renta del vino.

(fol. 16v.)

Santa Olalla

En la yglesia de Santa Olalla, ques moçarabe, ay un beneficio curado: a de auer de sacristania el cura treinta maravedises y medio en la renta del vino.

Todos Santos.

En la yglesia de Todos Santos, ques moçaraué, ay un beneficio curado anexo al curado de Sant Roman y de sacristania para el cura sesenta maravedises que se sacan en la renta del vino.

Santo Tome

En la yglesia de Santo Tome ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e un prestamo; de sacristania para el cura cien maravedises en la renta del vino. El prestamo es anexo al Deanadgo de la Santa Yglesia de Toledo.

Sant Saluador con la calle del arçobispo

En la yglesia de Sant Saluador con la calle del arçobispo ay un beneficio curado e quatro beneficios seruideros e dos prestamos; tiene por anexos a las calles del arcediano y del maestre escuela; un beneficio seruidero destes es anexo al curado, de manera que lieua por dos. E lieua mas el cura cien maravedises de sacristania en la renta del vino; el arcediano de Toledo tiene un beneficio destes anexo a su arcedianadgo, el qual lieua, de mas de la parte que le caue como arcediano; asi mismo el arcediano de Madrid tiene un prestamo anexo a su arcedianadgo.

(fol. 17)

San Christoual

En la yglesia de San Christoual ay un beneficio curado e un beneficio seruidero; tiene el cura de sacristania noventa maravedises en la renta del vino.

San Cebrian

En la yglesia de Sant Cebrian ay un beneficio curado; tiene de sacrista-

nia cinquenta maravedises en la renta del vino.

Santorcaz

En la yglesia de Santorcaz, ques moçaraue, ay un beneficio curado e un beneficio seruidero; tiene el cura de sacristania sesenta maravedises en la renta del vino.

Sant Sebastian

En la yglesia de Sant Sebastian, ques moçaraue, ay un beneficio curado e dos beneficios seruideros. tiene el cura de sacristania sesenta maravedises en la renta del vino.

Sant Bartolome de Sansoles

En la yglesia de San Soles, con la mitad de todo lo que vale y se arriendan los diezmos de los herederos de Tello de Guzman e la otra mytad va a la yglesia de Sant Tantolin que lo llevan de por medio las dichas dos yglesias, por convenencia que se hizo entre las dichas parrochias para que los que vinieren en la dicha casa del dicho Tello de Guman paguen sus diezmos a las dichas parrochias por mitad, segun ques costumbre; ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e un prestamo. El cura tiene por anexo a su curado el prestamo susodicho; lleua mas el cura cien maravedises de sacristania en la renta del vino.

(fol. 17 v.)

San Marcos

En la yglesia de Sant Marcos, ques moçaraue, ay un beneficio curado e un beneficio seruidero; tiene el cura de sacristania noventa maravedises en la renta del vino.

Sant Antolin

En la yglesia de Sant Tantolin con la mytad de todo lo que se arrienda los diezmos de los herederos de Tello de Guzman, que la otra mytad de los dichos diezmos va a la yglesia de Sant Soles por convenencia, segun esta sentado en la dicha yglesia de Sant Soles, ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e dos medios prestamos; tiene de sacristania el cura cien maravedises en la renta del vino.

San Andres

En la yglesia de Sant Andres ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e un prestamo e dos medios prestamos; tiene el cura de sacristania sesenta maravedises en la renta del vino.

San Lorenço

En la yglesia de San Lorenço con los diezmos de las Beatas de doña Maria Garcia, que son anexos a la dicha yglesia, ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros: la forma de repartimiento del diezmo de las dichas Veatas esta declarado adelante en su lugar. Ay de sacristania que lieua el cura de la renta del vino sesenta maravedises.

Santiuste

En la yglesia de Santiuste ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e un prestamo e dos medios prestamos; ay de sacristania para el cura cien maravedises en la renta del vino.

(fol. 18)

San Lucas

En la yglesia de San Lucas, ques yglesia moçaraue, ay un beneficio curado y dos beneficios seruideros y de sacristania para el cura sesenta maravedises en la renta de el vino. Dividiose en quatro beneficios yguales el año de mill e quinientos y diez y ocho años y diz que es el uno dellos anexo al curado de Arcicollar.

San Miguel

En la yglesia de Sant Miguel ay un beneficio curado e dos beneficios seruideros e un prestamo; lleva el cura de sacristania cien maravedises de la renta del vino; el dicho prestamo lleva de las rentas del pan e vino e menudo pontifical e todo diezmo de coronados de las dos partes que pertenecen a los legos el tercio entero de las dichas dos partes e lo que finca se reparte entre los tres beneficios curado y seruideros de la dicha yglesia, los quales beneficios llevan la mytad de lo que pertenesce a los curas de Almonacid e Villaminaya e Ablates e Ablateyos e Romayla a Montalvanexos por tercios que son anexos a los dichos beneficios de Sant Miguel y no al prestamo.

Santa Yusta

En la yglesia de Santa Yusta, ques moçaraue, ay un beneficio curado



y dos beneficios seruideros: lleua el cura de sacristania cien maravedises en la renta del vino.

San Gines

En la yglesia de San Gines ay un beneficio curado e un beneficio seruidero: lleua de sacristania el cura quarenta maravedises en la renta del vino.

Santa Maria Magdalena

En la yglesia de Santa Maria Magdalena ay un beneficio curado e un beneficio seruidero: lleua de sacristanya el cura sesenta maravedises en la renta del vino.

(fol. 18v)

Sant Juan Baptista

En la yglesia de Sant Juan Baptista ay un beneficio curado e un beneficio seruidero: lieva el cura de sacristania cient maravedises de la renta del vino.

Sant Vicente

En la yglesia de Sant Vicente ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e dos prestamos; lleua el cura de sacristania cient maravedises de la renta del vino. Diz que es el un beneficio anexo al curado.

Sant Nicolas

En la yglesia de Sant Nicolas ay un beneficio curado e quatro beneficios seruideros e dos prestamos; lleua el cura de sacristania cient maravedises de la renta del vino.

Santiago del Arrabal

En la yglesia de Santiago del Arrabal ay un beneficio curado e tres beneficios seruideros e un prestamo; lleua el cura de sacristania cient maravedises de la renta del vino.

Sant Ysidro

En la yglesia de Sant Ysidro ay un beneficio curado; lleua el cura de

sacristania sesenta maravedises de la renta del vino.
 (fol.19) En todas las yglesias ya dichas. y en cada una dellas se hazen y arriendan las rentas siguientes:

menudo pontifical
 pan pontifical
 vino pontifical
 todo diezmo de coronados
 todo diezmo descusado

Lo que se diezma a las dichas rentas es lo que de yuso dira.

Diezmos

Menudo pontifical

A la dicha renta del menudo pontifical de las dichas yglesias e de cada una dellas se diezman corderos e queso y lana e maravedises de dehesas de yerua e azeyte e miel e cera e enxanbres e becerros e potricos y muletos e muletas e borricos e palomares e frutas e ortaliza e todas las otras cosas de inenucias.

(fol. 19v.)

Pan pontifical

A la dicha renta de pan pontifical se diezma todo el diezmo de pan que cogen los dezmeros e el pan de los terradgos excepto los diezmos de los que son coronados e del escusado de la Obra que se arrienda por si.

Vino pontifical

A la dicha renta del vino pontifical se diezma todo el diezmo del vino e los maravedises por que se arriendan las heredades del vino.

Todo diezmo de coronados

A la dicha renta de todo diezmo de coronados diezman todas las personas que son coronados todos sus diezmos de panes e vinos e corderos e queso y lana e miel y cera y enxanbres e potricos y borricos e becerros e todas las otras cosas que ovieren a diezmar.

Todo diezmo descusado

A la dicha renta de todo diezmo descusado diezma la persona ques nombrado por escusado para la Obra en cada yglesia de la dicha cibdad todos sus

diezmos de pan e vino e corderos e queso e lana e todas las otras cosas que oviere a dezmar.

(fol. 20) En las yglesias que de yuso yran nombradas se hazen los repartimientos de una manera:

Sant Roman

Santa Leocadia

Sant Saluador con la calle del arcobispo

San Christoval

San Cebrian

Sant Antolin con la mytad del diezmo de los herederos de Tello de Guzman

San Andres

San Lorenço sin los diezmos de las Veatas de doña Maria Garcia, los quales son anexos a esta yglesia descontandoles seis mill maravedises que an de auer las dichas Veatas lo qual yra declarado adelante.

Sant Miguel

Santa Maria Magdalena

(fol 20v) San Gines

Sant Juan Bautista

Sant Vicente

Santiago del Arrabal

San Ysidro

Las yglesias de yuso nombradas son mocaraues:

Todos Santos

Santa Olalla

Santorcaz

Sant Marcos

Sant Lucas

Santa Yusta

Sant Sebastian que, otros si, es moçaraue se reparte de otra manera como adelante contiene.

(fol 21) Las dichas rentas de las dichas yglesias e de cada una dellas se reparten en la siguiente forma.

Forma de repartimientos

Menudo pontifical

El arçobispo lleva tres diezmos enteros de todo lo que valiera la dicha renta.

El arçediano lieua de treinta uno de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros e medios prestameros de las dichas yglesias lievan las dos partes de lo que valiere la dicha renta, lo qual

parten por yguales partes los curas e beneficiados e prestameros de cada yglesia.

Pan pontifical

El arçobispo lieua diezmo e medio entero de todo lo que valiere la dicha renta.

Los canonigos de la Santa Yglesia de Toledo lievan otro diezmo e medio entero.

El arçediano de Toledo lieva de treinta uno, sacado de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos partes de todo lo que valiere la dicha renta.

(fol. 21v.)

Vino pontifical

Ase de sacar el precio en que rematarse la dicha renta del vino los maravedises que montare la sacristania en cada yglesia, segun esta puesto y declarado en cada una de todas las yglesias de la dicha cibdad al principio de la caseria donde van nombrados todos los beneficios y, sacado lo que montare para el cura la dicha sacristania, lo restante se a de repartir a todas las personas que ovieren parte en la renta, la qual dicha sacristania lievan los curas cada uno en su yglesia de más de la parte que le cupiere como cura de lo que se repartiere de la dicha renta.

Lieua el arçobispo de la dicha renta diezmo y medio.

Lieuan los canonigos de la Santa Yglesia de Toledo otro diezmo y medio en la forma susodicha.

Lieua el arçediano de Toledo de treinta, uno.

Lieua el cura y los beneficiados e prestameros las dos partes.

Todo diezmo de coronados

El arçediano de Toledo lieva la tercia parte de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos partes de lo que valiere la dicha renta.

(fol. 22)

Todo diezmo descusado

La Obra de la Santa Yglesia de Toledo lieva la tercia parte de todo lo

que valiere la dicha renta e mas la parte de los prestamos e medios prestamos que oviere en las dichas yglesias y en cada una dellas.

El cura y los beneficiados leuan las dos partes de todo lo que valiere la dicha renta ecepto en las yglesias donde ay prestamos o medios prestamos lleva la dicha Obra la parte que auian de auer los dichos prestamos o medios prestamos de mas de la dicha tercia parte.

En las yglesias que de yuso yran nombradas se faze el repartimiento de otra manera:

Sancto Thome
Menudo pontifical
Pan pontifical
Pan pontifical
Todo diezmo de coronados

En estas tres rentas lieua el arcediano de Toledo la tercia parte de lo que valiere cada una de las dichas rentas.

Lieua el cura y los beneficiados prestameros las dos partes de las dichas rentas.

(fol. 22v)

Vino pontifical

De la dicha renta se a de sacar primeramente de sacristania para el cura cien maravedises y lo que fincare se reparte en la forma siguiente:

El arcediano de Toledo lieua la tercia parte; lieua el cura y los beneficiados e prestameros las dos partes.

Todo diezmo descusado

La obra de la Santa Yglesia de Toledo lleva la tercia parte de todo lo que se rematare la dicha renta.

El cura y los beneficiados lieuan las dos partes de la dicha renta e la parte de un prestamo que ay en la dicha yglesia lieua la dicha Obra de mas de su tercia parte.

Calle de mastrescuela anexa a Santa Saluador

Menudo pontifical
Pan pontifical
Vino pontifical

De las dichas tres rentas lieua el arcediano de Toledo de treinta, uno de

todo lo que valieren las dichas rentas.

(fol. 23) En esta calle no ay sacristania porque se saca en el vino pontifical de San Salvador que es la caveza donde es anexa esta calle. Lieua el maestre escuela de Toledo de las dichas rentas tres diezmos enteros sacados de todo lo que valieren las dichas rentas.

El cura y los beneficiados e prestameros llevan las dos tercias partes de todo lo que valieren las dichas rentas.

Todo diezmo de coronados

El arcediano de Toledo lieua el tercio de lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros llevan las dos partes de todo lo que valiere la dicha renta. Tiene el arcediano de Toledo un beneficio de mas de su parte y el de Madrid un prestamo.

Calle del arcediano que es anexa a la yglesia de San Salvador

Menudo pontifical

Pan pontifical

Vino pontifical

En esta calle no ay sacristania porque se saca del vino pontifical de Sant Salvador que es la cabeza donde es anexa esta calle.

El arcediano de Toledo lieua en estas tres rentas la tercia parte.

(fol. 23v) El cura de Sant Salvador y los beneficiados e prestameros llevan en estas rentas las dos partes de todo lo que valieren. El señor arcediano de Toledo tiene un beneficio anexo de que a de auer su parte de mas de los susodicho y el de Madrid un prestamo.

Sant Sebastian que diz que es mocaraue

Menudo pontifical

Pan pontifical

Todo diezmo de coronados

El arcediano de Toledo lieua en las dichas tres rentas la tercia parte.

El cura y los beneficiados llevan en las dichas rentas las dos partes de todo lo que valieren.

Vino pontifical

Ase de sacar primero de todo lo que rematare la dicha renta sesenta ma-

ravedises de sacristania para el cura y lo restante se a de repartir segun de yuso se dira:

El arcediano de Toledo lieva la tercia parte.

El cura y los beneficiados lievan las dos tercias partes.

Todo diezmo descusado

La Obra de la Santa Yglesia de Toledo lieva de todo lo que valiere la dicha renta la tercia parte.

El cura y los beneficiados lievan las dos tercias partes.

San Batolome de Sansoles

Menudo pontifical

Pan pontifical

El arcediano de Toledo lieva en las dichas dos rentas de treinta, uno de todo lo que valieren las dichas rentas.

El maestro escuela de Toledo lieva tres diezmos enteros de todo lo que valieren las dichas rentas.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos tercias partes de lo que valieren las dichas rentas.

Vino pontifical

Ase de sacar primeramente de la dicha renta de todo el cuerpo antes que se faga el repartimiento cient maravedises de sacristania e repartir lo restante.

El arcediano de Toledo lieva de la dicha renta de treinta, uno.

El maestro escuela de Toledo lieva tres diezmos de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados lievan las dos partes de lo que valiere la dicha renta.

Todo diezmo de coronados

El arcediano de Toledo lieva la tercia parte de la dicha renta.

(fol. 24v.) El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos tercias partes.

Todo diezmo descusado

La obra de la Santa Yglesia de Toledo lieva la tercia parte de todo lo

que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados lievan las dos tercias partes de lo que valiere la dicha renta ecepto que lo que auia de llevar un prestamo que ay en la dicha yglesia lo lieva la Obra de mas de los que le pertenesce de la dicha tercia parte.

Los diezmos de la Veatas de doña Marigarcia que son anexos a la yglesia de Sant Lorenço

De los diezmos de las dichas Veatas de doña Mari Garcia se fazen y arriendan tres rentas: el diezmo del menudo, el diezmo del pan, el diezmo del vino que se arrienda a dineros: de las quales dichas tres rentas se an de sacar primero que ningun repartimiento se haga dellas seis mill maravedises que las dichas Veatas tiene por concordia, sacando de cada renta de todo el cuerpo de lo que rematare dos mill maravedises e de lo que fíncore de cada renta repartirlo a las personas que an parte en la yglesia de San Lorençe dondes anexa la demasia que sobra e por si acaso no valiere alguna de las dichas tres rentas e diezmo de las dichas Veatas dos mill maravedises lo que faltare se a de sacar de las otras rentas que valieren mas de dos mill maravedises por yguales partes, sacando tanto de una como de otra. (fol. 25) Las quales dichas tres rentas son las siguientes, la demasia de las quales se repartira segun de yuso dira:

El diezmo del menudo

El arçobispo lieva de la dicha renta tres diezmos enteros.

El arcediano de Toledo lieva de la dicha renta de treinta, uno.

El cura y los beneficiados de la yglesia de San Lorençe lievan las dos partes.

El diezmo del pan

El diezmo del vino

El arçobispo lieva de las dichas rentas diezmo y medio.

Los canonigos de la Santa Yglesia de Toledo lievan otro diezmo y medio.

El arcediano de Toledo lieva de treinta, uno.

El cura y los beneficiados de la yglesia de San Lorençe, dondes anexo lievan las dos partes.

(fol. 25v)

Sanct Yuste

Menudo pontifical

Pan pontifical

El arcediano de Toledo lieva en estas dos rentas de treinta, uno de

todo lo que valieren.

El capiscol de la Santa Yglesia de Toledo lieva tres diezmos enteros de todo lo que valieren las dichas rentas.

El cura y los beneficiados e prestameros de la dicha yglesia lievan las dos tercias partes de todo lo que valieren las dichas rentas.

Vino pontifical

Ase de sacar de la dicha renta antes que se faga ningun repartimiento cient maravedises de la sacristania que lieva el cura de mas de su parte y lo que fincare se a de repartir en la forma siguiente:

El arcediano de Toledo lieva de treinta, uno.

El capiscol lieva tres diezmos.

El cura y beneficiados e prestameros lievan las dos partes.

Todo diezmo de coronados

El arcediano lieva el tercio de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos partes de todo lo que valiere la dicha renta.

(fol. 26) Todo diezmo descusado

La Obra de la Santa Yglesia de Toledo lieva el tercio de todo lo que valiere la dicha renta e mas la parte que pertenece a un prestamo e dos medios prestamos que ay en la dicha yglesia.

El cura y los beneficiados lievan las dos tercias partes ecepto lo que auia de llevar un prestamo e dos medios prestamos que ay en la dicha yglesia lo lieva la dicha Obra de mas de la dicha tercia parte como dicho es.

Sant Nicolas

Menudo pontifical

Pan pontifical

El arcediano de Toledo lieva destas dos rentas de treinta, uno de todo lo que remataren las dichas rentas.

El dean de Toledo lieva de todo el precio de las dichas rentas tres diezmos enteros.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan de las dichas rentas las dos partes de todo el precio en que remataren las dichas rentas.

Vino pontifical

Destas renta se a de sacar antes que ningun repartimiento se haga cien maravedises de sacristania que a de llevar el cura de todo el cuerpo de la dicha renta y lo restante se a de repartir en la forma siguiente:

(fol. 26v.)

El dean de Toledo lieva tres diezmos

El arcediano de Toledo lieva de treinta, uno

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos partes.

Todo diezmo de coronados

El arcediano de Toledo lieva el tercio de lo que valiere la dicha renta.

El cura y los beneficiados e prestameros lievan las dos partes de lo que valiere la dicha renta.

Todo diezmo descusado

La Obra de la Santa Yglesia de Toledo lieva la tercia parte de lo que valiere la dicha renta e mas la parte de dos prestamos que ay en la dicha yglesia.

El cura y los beneficiados lievan las dos tercias partes ecepto que auia de llevar en la dicha renta dos prestamos que ay en la dicha yglesia lo lieva la Obra de mas de la dicha tercia parte como dicho es.

Los diezmos de los herederos de Tello de Guzman

Los dichos diezmos de los herederos de Tello de Guzman son anexos la mitad a la yglesia de Sansoles y la otra mitad a la yglesia de Sant Tantolin por concordia; esta renta es todo el diezmo del pan e vino e corderos e queso e lana y dineros de yerua de dehesas e las otras cosas que a de dezmar en cada un año Vasco Suarez (fol. 27) e los que vinieren en la casa del dicho Tello de Guzman, segun esta declarado en las dichas yglesias e lo que vale la dicha renta se parte por mitad a las dichas dos yglesias de Sant Soles y Sant Tantolin.

De los dichos diezmos de los herederos de Tello de Guzman, la mitad que pertenece a Sant Tantolin se paga en dos pagas, la mitad a Todos Santos del año en que se arrienda la renta y la otra mitad en fin de abril del año siguiente, E ansi se a de repartir e cargar la mitad de lo que pertenece a Sant Tantolin en la paga de Todos Santos y la otra mitad en la paga de abril, lo qual se reparte en la forma siguiente:

Repartimiento

La mitad de los de Sant Tantolin que se carga en la paga de Todos Santos se reparte en la forma siguiente:

El arçobispo lieva tres diezmos enteros de la dicha mitad.

El arcediano lieva de treinta, uno de la dicha mitad.

El cura y los beneficiados lievan las dos partes.

La mitad de los de Sant Tantolin que se carga en la paga de en fin de abril se reparte segun de yuso dira:

El arçobispo lieva diezmo y medio.

(fol. 27v) Los canonigos de la Santa Yglesia de Toledo lievan otro diezmo

y medio.

El arcedianio de Toledo lieva de treinta, uno

El cura y los beneficiados lievan las dos partes.

La mitad que pertenece a San Soles se reparte segun de yuso dira, lo qual se paga en fin de abril del año siguiente:

El maestrescuola de Toledo lieva tres diezmos enteros de todo lo que valiere la dicha renta.

El arcedianio de Toledo lieva de treinta, uno.

El cura y los beneficiados lievan las dos partes.

El diezmo de los herederos de Juan Gaytan, que se arriendan por si, se reparten en la forma siguiente:

De la dicha renta lieva el arcedianio de Toledo el tercio de todo lo que valiere la dicha renta.

El cura de Burujon lieva de la dicha renta las dos partes que son anexos a su beneficio curado.

(distinta mano y letra del siglo XVII): El Vicario del Coro de la Santa Yglesia, que es Dignidad en ella, lleva de cada pan pontifical de la yglesias desta ciudad una fanega y quatro celemines excepto en las calles del arcedianio y maestrescuola.

DOCUMENTO VI

1721-1749. Toledo.

Nombre de los párrocos que en 1721 y 1749 estaban al frente de las iglesias toledanas y nombre de los tenientes en 1721.

(Archivo Diocesano de Toledo, Sala 10, sig. 149)

San Nicolás: Francisco Gentil de los Rios, teólogo, de 26 años de edad. Era párroco desde el mes de marzo de 1720 y continuaba como tal en 1749. Diego López Manuel, teniente.

Santa María Magdalena: José Pérez García, teólogo y catedrático de Vísperas de la Universidad de Santa Catalina; párroco desde 1716; 30 años de edad.

José de Cevallos, teniente.

En 1749 el párroco es el Dr. Diego Cavallero de Arteaga.

San Ginés: El Dr. Agustín Bernardo Panduro y Estebanez, teólogo, 51 años. Gregorio Franco, teniente.

En 1749 el párroco es el Dr. Pedro Félix.

San Lorenzo: José Bastida, teólogo, catedrático de prima; 46 años.

- Juan de Arenas, teniente.
En 1749 el párroco es Vicente de Arenas y Salmerón.
- San Andrés*: Alfonso Linares, canonista, 36 años.
En 1749, Alfonso García de la Rubia.
- San Antolín*: José Félix de la Plaza, teólogo, 36 años. En 1749 lo es Antonio Villalba.
- Santo Tomás*: Pedro Fernández Borrego, teólogo, 59 años. Teniente, Antonio Rodríguez Cabello.
En 1749 el párroco es Pedro Fernández Piñar.
- San Salvador*: Diego Manuel de Arriola, teólogo, 38 años. En 1749 lo es el Dr. José Francisco Alvarez de Ronda.
- Santa Leocadia*: Andrés Núñez Monteagudo, teólogo, 63 años. Sus tenientes son Alfonso Sánchez Moreno, del hábito de S. Pedro, y Fr. Miguel López de Alarcón, para Azucaica, carmelita descalzo.
En 1749 es el párroco Francisco Martín Navarro.
- San Martín*: Antonio Fernández Poblete, teólogo, 34 años. Teniente, Juan Rodríguez Guerrero.
En 1749, Pedro Sánchez Vizcaino.
- Santiago del Arrabal*: Carlos del Sauce y Soriano, teólogo, 40 años.
En 1749, Gregorio de la Iglesia Gonzalo.
- San Bartolomé*: Manuel Mauricio del Cerro, teólogo, 30 años. En 1749, Diego de Andía.
- San Cristóbal*: Lic. Andrés Martín Bravo, teólogo, 33 años. Su teniente, Lorenzo Martín de Ampudia. En 1749 sigue el mismo párroco.
- San Miguel*: Bernardo Fernández Alonso, teólogo, 37 años. En 1749, Pedro Fernández Cambero.
- San Justo*: Andrés Serrano, teólogo, 30 años. Teniente, Pedro López de Montemayor. En 1749 es párroco el Dr. Tomás Pedrón de la Torre.
- San Juan Bautista*: Rodrigo Portillo, teólogo, 58 años. En 1749, el Lic. Francisco González Tejada.
- San Cipriano*: Gabriel Romo Sainz, teólogo, 56 años. En 1749 lo es Francisco Xavier García.
- San Vicente*: Gabriel Ramos Zerru, teólogo, 37 años, que sigue siéndolo en 1749.
- San Román*: Francisco Gómez Mariscal, teólogo, 64 años. Es su teniente Gregorio Franco. En 1749 tenemos a José Alonso Torralva.
- San Pedro*: En 1721 había dos párrocos: el Dr. Juan Simón de Villasana, teólogo, de 71 años, por parte del arzobispo y el Dr. Diego Ortiz de Susunaga, jurista, de más de 80 años, por el cabildo. Teniente es Gregorio Franco, el mismo de San Román.
- San Marcos*: Eugenio de la Infantas, 48 años y José Bernardo de Ochoa y

Lara.

Santa Justa: El Lic. Manuel Alfonso de Vinuder, jurista, 51 años. Su teniente es Francisco García Bernardo. En 1749 es párroco José Miguel Solorzano.

Santa Eulalia: Ignacio Gamarra, 50 años e Ignacio Quesada.

San Lucas: José Muñoz de Aguilera, 43 años y Félix García Somoza.

San Sebastián: José Bernardo de Ochoa y Lara, 43 años, que ascendió a la de San Marcos y el Dr. Antonio Frías.

San Torcuato: José Fernández Getino, de 47 años. Es posiblemente, el último párroco nombrado para esta parroquia, pues en los informes de 1749 ni siquiera figura esta iglesia.

DOCUMENTO VII

1771, agosto, 9, Toledo.

Certificación del quinquenio formado del valor del Arzobispado de Toledo a consecuencia de carta escrita de orden de la Real Cámara por el Sr. Marqués de los Llanos, su Secretario, al Illmo. Cabildo de esta Santa Primada Iglesia en la vacante del Emmo. Sr. Cardenal Conde de Teba, arzobispo de Toledo.

(Archivo Diocesano de Toledo, fondo cardenal conde de Teba).

En execucion de auto de diez y seis de Julio proximo de este presente año probeido por el Sor. Dr. Dn. Thomas Martinez de la Torre, abad de Sta. Leocadia, Dignidad y Canónigo de esta Sta. Iglesia Primada de Toledo y Contador Maior, Juez Hordinario y Privatibo de Rentas Decimales de este Arzobispado, a consecuencia de lo decretado por el Illmo. Sr. Deán y Cabildo de dicha Sta. Primada Iglesia de Toledo, sede vacante, en el dia quince de el mismo proximo pasado mes sobre que se execute y cumpla en todo cierta Real Orden de S. M. de doze de el, en el asunto que abaxo se expresará, el que fue comunicado a dicho Illmo. Cabildo, mi Señor, por el Sr. Marqués de los Llanos: Yo, Dn. Carlos Facundo Belinchón, Presbítero, Escribano Maior de Rentas Dezimales en esta Ciudad de Toledo y todo su Arzobispado. Certifico que por las copilaciones que por la Escribanía Maior de mi cargo fueron despachadas de todas las partes y cantidades que en maravedises, granos y otras especies pertenecieron a a la Dignidad Arzobispal en los Diezmos, Rentas y efectos que se adeudaron en los Partidos de el Departamento de la Audiencia de dicha Ciudad, unas y otras de frutos de los

cinco años, desde el de mil setezientos sesenta y seis hasta el proximo pasado de mil setezientos y setenta, inclusos ambos, las que se formalizan annualmente para que se haga puntual cargo de sus importes en sus quantas a los Mayordomos respectibos de dichos Partidos, consta y parece que las cantidades de granos y maravedises que tocaron de parte a dicha Dignidad Arzobispal en los efectos y rentas de dichos Partidos, en todos los enunciadados cinco años importaron las que aqui se expresaran que, sin distinción de años y Partidos, y de los que de estos corresponden a la Audiencia y Departamento de Toledo y a la de Alcalá son en la forma siguiente:

PARTE TOTAL DE LA DIGNIDAD ARZOBISPAL DE TOLEDO EN TODOS LOS DICHO 5 AÑOS (1)
PARTIDAS DEL DEPARTAMENTO DE TOLEDO

	TRIGO	PANIZO	CEBADA	CENTENO	MARAVEDISES
Parroquias de Toledo	196 cz. 7 f. 8 cl. 3 qt.	—	178 cz. 7 f. 3 cl. 4 qt.	1 cz. 4 f. 9 cl. 2 qt.	27.889.960 — 4 dns.
Guardia	2.349 cz. 10 f. 4 cl. 2 qt. 1/2	—	1.984 cz. 6 f. 5 cl. 3 qt. y 1/2	678 cz. 2 f. 7 cl. 2 qt. y 1/2	11.044.865 — 6 dns.
Ocaña	664 cz. 4 f. 9 cl. 2 qt. y 1/2	—	1.160 cz. 3 f. 3 cl. 2 qt. y 1/2	81 cz. 1 f. 4 cl. 3 qt. y 1/2	14.366.600 — 1 dns.
Illescas	619 cz. 10 f. 4 cl.	—	894 cz. 4 f. 5 cl. 2 qt. y 1/2	—	10.774.827 — 5 dns.
Canales	559 cz. 10 f. 2 cl. 3 qt.	—	341 cz. 1 f. 10 cl. 3 qt. y 1/2	119 cz. 7 f. 9 cl. 2 qt. y 1/2	18.835.311
Rodillas	285 cz. 8 f. 4 cl. 2 qt. y 1/2	—	164 cz. 2 f. 1 cl. 2 qt.	4 cz. 4 f. 8 cl. 2 qt. y 1/2	8.945.025 — 9 dns.
Montalbán	827 cz. 6 cl. 2 qt.	—	816 cz. 2 f. 9 cl. 3 qt.	139 cz. 10 f. 2 cl. 1/2 qt.	12.430.935 — 4 dns.
Talavera	1.035 cz. 6 f. 9 cl. 2 qt.	—	409 cz. 2 f. 8 cl. 4 qt. y 1/2	231 cz. 7 f. 8 cl. 3 qt.	12.981.911
Alcolea	232 cz. 9 f. 8 cl. 2 qt.	—	120 cz. 1 cl. 4 qt. y 1/2	9 cz. 1 f. 8 cl. 4 qt.	769.243
Escalona	205 cz. 1 f. 9 cl. 3 qt. y 1/2	—	64 cz. 6 f. 4 cl. 4 qt.	228 cz. 4 f. 2 qt. y 1/2	10.221.468 — 8 dns.
Santa Olalla	180 cz. 8 f. 3 cl. 2 qt.	—	83 cz. 6 f. 9 cl. 4 qt. y 1/2	1 cz. 9 f. 10 cl. 3 qt.	4.590.011 — 8 dns.
Vicaría y Cuadrillas	584 cz. 11 cl. 2 qt.	—	187 cz. 10 f. 2 cl. 2 qt.	63 cz. 3 f. 9 cl. 2 qt.	4.529.723
Ciudad Real	2.133 cz. 10 f. 6 cl. 4 qt. y 1/2	85 cz. 3 cl. 2 qt.	1.925 cz. 6 f. 8 cl. 1/2 qt.	255 cz. 11 f. 11 cl. 3 qt.	12.939.889
Alcaraz	1.058 cz. 1 f. 4 cl. 4 qt. y 1/2	—	477 cz. 3 f. 9 cl. 1/2 qt.	189 cz. 2 f. nd. 2 qt. y 1/2	25.517.863
SUMA	10.933 cz. 7 f. 9 cl. 2 qt.	85 cz. 3 cl. 2 qt.	8.797 cz. 5 f. 3 qt. y 1/2	2.003 cz. 11 f. 6 cl. 1/2 qt.	175.826.828

(1) Las medidas de capacidad se expresan en cahices, fanegas, celemines y quintos. Las monedas son maravedises y dineros.

PARTIDAS DEL DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD DE ALCALA DE HENARES

	TRIGO	CEBADA	CENTENO	AVENA	MARAVEDISES
Alcalá	1.011 cz. 4 f. 3 cl. 3 qt.	1.170 cz. 6 f. 5 cl. 2 at.	25 cz. 8 f. 7 cl. 3 at. y 1/2	—	19.099.027 — 1 dns.
Santorcaz	427 cz. 5 f. 5 cl.	565 cz. 9 f. 3 cl. 2 qt.	7 cz. 10 f. 4 cl. 2 qt.	82 cz. 5 f.	2.005.440
Madrid	1.115 cz. 8 f. 2 qt. y 1/2	2.362 cz. 1 f. 10 cl. 2 qt.	49 cz. 7 f. 2 qt. y 1/2	—	26.016.256 — 1 dns.
Talamanca	481 cz. 10 f. 2 qt.	149 cz. 1 f. 7 cl. 1/2 qt.	211 cz. 6 f. 11 cl. 3 qt. y 1/2	—	7.650.947
Alcolea	218 cz. 8 f. 11 cl. 3 qt. y 1/2	152 cz. 3 f. 11 cl. 3 qt. y 1/2	1 cz. 3 f. 2 cl. 2 qt. y 1/2	—	824.873 — 9 dns.
Uceda	514 cz. 7 f. 4 at. y 1/2	92 cz. 6 f. 9 cl.	439 cz. 7 cl. 2 qt. y 1/2	—	8.122.780 — 7 dns.
Bultrago	56 cz. 3 f. 10 cl.	—	350 cz. 9 cl. 2 qt. y 1/2	—	5.304.456 — 9 dns.
Valle de Lozoya	84 cz. 7 f. 1 cl. 3 qt.	—	146 cz. 10 f. 10 cl. 4 qt.	—	2.457.944 — 2 dns.
Guadalajara	1.364 cz. 11 f. 2 cl. 3 qt.	738 cz. 8 f. 4 cl. 2 qt. y 1/2	31 cz. 2 cl. 4 qt.	—	14.641.752 — 6 dns.
Hita	539 cz. 11 f. 7 cl. 1 qt. y 1/2	157 cz. 10 f. 11 cl. 3 qt.	67 cz. 10 f. 11 cl. 1/2 qt.	—	4.977.580 — 2 dns.
Brihuega	167 cz. 8 f. 6 cl. 2 qt. y 1/2	93 cz. 10 f. 4 cl. 2 qt. y 1/2	—	—	3.039.230 — 6 dns.
Zorita y Almoguera	683 cz. 7 f. 4 cl. 3 qt. y 1/2	345 cz. 6 f. 4 qt. y 1/2	62 cz. 2 f. 3 cl. 3 qt.	—	13.336.957 — 2 dns.
SUMA	6.668 cz. 10 f. 3 cl. 2 qt.	5.828 cz. 5 f. 8 cl.	1.393 cz. 1 f. 11 cl. 3 qt. y 1/2	82 cz. 5 f.	107.478.146 — 5 dns.

SUMAS DE LA PARTE TOTAL EN DICHO CINCO AÑOS QUE TOCA A LA DIGNIDAD ARZOBISPAL DE TOLEDO EN AMBOS DEPARTAMENTOS DE TOLEDO Y ALCALA DE HENARES

	TRIGO	PANIZO	CEBADA	CENTENO	AVENA	MARAVEDISES
Partidas de Toledo	10.933 cz. 7 f. 9 cl. 2 qt.	85 cz. 3 cl. 2 qt.	8.797 cz. 5 f. 3 qt. y 1/2	2.003 cz. 11 f. 6 cl. 1/2 qt.	82 cz. 5 f.	175.826.828
Partidas de Alcala de Henares	6.668 cz. 10 f. 3 cl. 2 qt.	5.828 cz. 5 f. 8 cl.	1.393 cz. 1 f. 11 cl. 3 qt. y 1/2	—	—	107.478.146 — 5 dns.

Por manera que importa la parte total que pertenece a la Dignidad Arzobispal de Toledo en los partidos de este Arzobispado que se comprehenden en los dos departamentos de Toledo y Alcalá, de frutos de los cinco años, diez y siete mil y seiscientos caizes, seis fanegas y quatro quintos de Trigo: ochenta y cinco caizes, tres celemines y un quinto de Panizo: catorze mil seiscientos veinte y cinco caizes, diez fanegas, ocho celemines y tres quintos y medio de Cebada: tres mil trescientos noventa y siete caizes, una fanega, cinco celemines y quatro mil nobecientos setenta y quatro Maravedises y cinco Dineros. De todo lo qual corresponde a un año común de los cinco la quinta parte que importa tres mil quinientos y veinte caizes, una fanega, dos celemines y dos quintos y medio de Trigo; diez y siete caizes y tres quintos de Panizo: dos mil nobecientos y veinte y cinco caizes, dos fanegas, un celemin y tres quintos y medio de Cebada: seisientos setenta y nueve caizes, cinco fanegas, un celemin y medio quinto de Centeno; diez y seis caizes, cinco fanegas, nueve celemines y tres quintos de Abena y cinquenta y seis quentos, seisientos y sesenta mil nobecientos y nobenta y quatro Maravedises y nueve dineros. Como todo consta y parece de las citadas copilaciones que he tenido presente para esto de Toledo quedan en esta Escribanía Maior y las de el Departamento de Alcalá quedan en poder de Dn. Martín de Guraya, Presbitero, Contador de Hacienda y Quantas que ha sido del Emmo. Sr. Cardenal Conde de Theba, ultimo Arzobispo que fue de Toledo, ya difunto, que me las exhibió a dicho fin y a quien las debo; en fee de lo qual doy la presente que firmé en la Ciudad de Toledo a nueve de Agosto de mill setezientos setenta y un años.- Dn. Carlos Facundo Belinchón, Escribano Maior.- Rubricado.

6072265

EL MOVIMIENTO OBRERO CATOLICO EN LA DIOCESIS DE TOLEDO HASTA LA II REPUBLICA.

LEANDRO HIGUERUELA DEL PINO.

El presente trabajo pretende ser una aportación al estudio de la acción social y al movimiento obrero en la diócesis toledana desde el Sexenio revolucionario hasta la llegada de la II República.

Se centra especialmente en la actividad de las fuerzas católicas en favor del campesinado recogiendo al mismo tiempo las experiencias laicas, principalmente las socialistas, en contra de las cuales dirige muchas veces su antagonismo la Iglesia.

La investigación se ha concretado en el repaso de todos los boletines oficiales del arzobispado a lo largo de estos años, en los datos que hemos hallado en los anuarios, en la consulta de algunos periódicos socialistas y en el material encontrado en el Archivo diocesano.

La consulta que hemos realizado en los fondos del Archivo diocesano en torno al tema, referido al sindicalismo agrario durante el pontificado del cardenal Guisasola, ha sido escasamente fructuosa (1). Esto nos obliga a unas bien precisas metas que se ven además limitadas por el carácter de esta colaboración (2).

El interés que está despertando el tema últimamente nos incita a proseguir esta materia no desperdiciando cuantos datos hemos encontrado que deberán ser enriquecidos en estudios posteriores monográficos, sea desde la óptica local o comarcal, para ser objeto después, de una elaboración científica (3).

Primeras experiencias

Los primeros ensayos y balbuceos en el campo obrero lo constituyen en Toledo las llamadas escuelas dominicales fundadas

en 1901, de la escuela de música para obreros que dirigía D. Gabriel Melitón (13).

En 1902 seguían haciéndose realidad estos objetivos con la apertura de las escuelas catequísticas dominicales en Nombela, en marzo de 1904 se inauguraba en Talavera la Asociación católica obrera (14) y se daba cuenta de la instalación de una escuela dominical en Alcaraz.

Toledo incrementaba el ritmo de emulación para el resto de la diócesis dando acogida a las Damas catequísticas, cuya fundadora, Dña. Dolores Sopena, elegía esta ciudad para su primera fundación y casa matriz, desde donde había de ejercer un importante papel en las primeras preocupaciones por la cuestión obrera (15). La curia, por su parte, recomendaba al clero parroquial que estableciese en sus pueblos la asociación denominada "*Apostolado de señoras para el mejoramiento moral y social de la clase obrera*" que había tenido ya amplios éxitos en el campo de la pastoral social (16). Una nueva escuela se abría en 1905, en el antiguo palacio de Marrón de la capital (17).

La actividad social del cardenal Sancha se cerraba con el establecimiento de las Damas de la Caridad. El 4 de junio de 1908 reunía a sus miembros para darles a conocer sus estatutos y reglamento, aprobados por el gobernador civil, marqués de la Fuensanta de Palma. Sus fines eran: auxiliar al poder público en tiempos de calamidad, evitar la mendicidad, proteger a los niños, fomentar la instrucción primaria y colaborar en el mejoramiento material y moral de las clases trabajadoras.

De especial relieve, para una amplia zona de la diócesis, iban a ser los centros sociales que se abrían en Talavera en los años posteriores: El 2 de junio de 1914 se constituyó el patronato de la "Fundación Santander", que abría sus puertas en dicha ciudad a los PP. Salesianos quienes habrían de formar a gran cantidad de jóvenes obreros durante varias décadas.

A esta institución se unía la ya establecida en la "Fundación S. Prudencio", encomendada a las Hermanas de la Caridad, que ocuparon el antiguo convento de Jerónimos y luego residencia de la Compañía. El nuevo centro acogía para su protección y formación a los niños pobres de Talavera y Velada.

Por estos años llegaban también a Talavera y con los mismos propósitos, las Religiosas de la Compañía, vulgarmente

llamadas “Monjas de la Enseñanza”, que se establecían en el antiguo convento de dominicos. El Boletín diocesano subraya los ambiciosos objetivos de las nuevas religiosas en el campo de la enseñanza que abarcaría a la “mayoría de las niñas de Talavera, así pobres como ricas”, lo mismo que su proyección a las hijas de los obreros a las que se daba “una envidiable cultura en régimen externo”.

Mentalización social.

A raíz de la encíclica *Rerum novarum*, se inició en España un modesto impulso en el apostolado social católico que tuvo su más viva significación nacional en los Congresos católicos, y que se va a concretar en instituciones sociales, en cuyo arraigo y difusión contará no poco la respuesta de cada uno de los preladados.

Toledo, al estar dirigida por el cardenal primado, no tardará en responder a las preocupaciones pontificias y en abrirse poco a poco a los nuevos aires de la pastoral social.

El Boletín oficial del arzobispado, órgano de las decisiones del prelado y reflejo de la mentalidad de los responsables de la pastoral diocesana, actuará de vehículo difusor y será un baremo para estimar el proceso de mentalización social que se observa (18).

La preocupación social que se manifiesta en los curiales se patentiza en el interés por tener informado al clero de todos los documentos pontificios sobre el tema, la legislación laboral de la autoridad civil que se inserta, así como los artículos más importantes de la prensa que se incluyen.

Por lo pronto, la propia encíclica *Rerum Novarum* (1891) fué recogida en su texto latino y rápidamente ordenaba el cardenal Payá su inserción en el Boletín (19). A partir de estos años, el rotativo diocesano añade una sección sobre pastoral social para tener informado a los párrocos de las actividades que se llevan a cabo en la diócesis y, de este modo, ir mentalizando al clero según las directrices pontificias. Estos son los propósitos de los muchos artículos de fondo y comentarios que se hacen en torno al tema y las publicaciones que aparecen sobre la cuestión obrera de lo que da cuenta el periódico del arzobispado (20).

Los dirigentes de la formación del clero comprendieron muy

pronto que las más sólida conciencia social solo podía adquirirse desde el seminario. En este sentido, la renovación general que se experimenta, desde finales del siglo XIX, en los centros levíticos españoles se traduce en Toledo en la introducción, como asignatura obligatoria, de la economía política, "tan necesaria para el conocimiento de las cuestiones sociales . . . que hoy tanto se debaten y en las que Su Santidad manda que el clero intervenga", comentaba la gaceta de la curia arzobispal en los primeros años del siglo.

En 1908, siguiendo este criterio, se adoptaba como libro de texto en los seminarios españoles la obra de G. Casanova: *Sociología christiana*, estableciéndose en Toledo como obligatoria desde el curso 1910.

A partir de estos años, el envío de seminaristas para estudiar a Roma y su vuelta como profesores a muchos seminarios, así como el desvelo de muchos obispos por la cuestión social hace que se vaya generalizando esta preocupación en los centros de formación eclesiástica. Es bien sintomático, por ejemplo, el hecho de que en 1914 se celebre en el seminario toledano un importante mitin de propaganda social agraria, organizado por la *Asociación de Jóvenes Propagandistas* (21). Estos propósitos de responsabilización eran los que manifestaba el vicariato toledano, en los primeros lustros del siglo, magnificando a los curas que promovían escuelas dominicales o se distinguían en este sentido, al reseñar sus actividades y ponderar sus éxitos (22).

Además de las semanas sociales de 1906 a 1912, otras muchas instituciones eclesiásticas, tradicionalmente reducidas a sus fines de culto y oración, irán considerando la cuestión social como punto programático para su renovación apostólica. Es el caso del Apostolado de la Oración. La misma Curia, por medio del Boletín, subrayará el nuevo rumbo que debía tomar la pastoral que ahora se alumbraba: "El celo está en buscar. No es la mies la que acude a la segur, sino ésta quien la busca y recoge. El apostolado no debe cifrarse en el *vocate*, sino en el *ite*. Id y enseñad". Tal era el comentario que hacía a la labor que desarrollaba hacia 1904 el párroco de Alcaraz.

El 13 de julio de 1905, el cardenal Sancha creyó llegado el momento de estructurar las grandes líneas de lo que debía ser la pastoral diocesana, convocando al clero y destacados militantes de la ciudad para poner las bases constitutivas de un patro-

nato de pastoral obrera. Obsérvese que son los años de las revueltas y huelgas campesinas en las dos Castillas que afectan a Toledo en cuatro de los pueblos de la provincia (23).

El año siguiente se dieron misiones a los obreros, en la iglesia de S. Juan Bautista, a cargo de los PP. Montero y Nogal. El cronista ponderaba la masiva asistencia y el hecho de que hubiesen comulgado 700 obreros.

En mayo de 1906 se iniciaba en Madrid una experiencia que pretendía ser de largo alcance: Se trataba de lograr una sólida formación social en los militantes católicos obreros, por medio de cursos intensivos sobre doctrina social de la Iglesia a cargo del Centro de defensa social y el Consejo nacional de las corporaciones católico-obreras. En realidad, no era sino una réplica de lo que ya se había hecho en Inglaterra, de lo que después hizo el Zentrum alemán y posteriormente repitió el movimiento social cristiano francés en Lyon y Orleans. Las "universidades populares", como despectivamente fueron llamadas por el socialismo, no tendrían en España sino una sencilla imitación (24).

Con motivo de la tercera asamblea regional de corporaciones católico-obreras que se celebró en Granada en 1907, el Boletín diocesano recomendaba al clero el apoyo decidido al movimiento corporativista y asociativo, cuyo precedente más antiguo fueron los antiguos gremios y hermandades, "a cuyas instituciones hoy se vuelven con envidia los ojos . . . ante el vendaval del positivismo y la irreligión". La curia hacía un llamamiento para que el clero, "ante el avance de la fiera, redoble su celo y empeño para combatirla, fomentando con la palabra y el ejemplo las asociaciones católicas, singularmente las obreras, porque el obrero es el más buscado y más expuesto a dejarse arrastrar del halago de las modernas predicaciones" (25).

El impulso del cardenal Aguirre (1909-1913)

El 16 de octubre de 1909 dirigía Pío X una carta al cardenal Aguirre, sucesor de Sancha en la diócesis toledana, recomendándole la promoción del movimiento social católico en España, y una revitalización general de las fuerzas religiosas por medio de la Acción Católica.

Presidían estas directrices el pensamiento central del triunfo social de Jesucristo, tal y como lo había ya propuesto León

XIII. pero acomodando los métodos pastorales a los nuevos tiempos, "restituyendo a la afligida Iglesia de España su dignidad antigua". Era evidente el profundo cambio que se había operado en la sociedad española durante las últimas décadas. Esta transformación había afectado considerablemente a la Iglesia. A esta crisis se refería el Papa cuando decía: "Cualquiera que medite sobre las condiciones de la vida social, comprenderá sin trabajo que todas las cosas humanas, lo mismo las de orden público que las de orden privado, de tal manera han sido agitadas y conmovidas por el veneno de los errores, por la fuerza de los prejuicios . . . , que para la virtud y para la religión apenas hay lugar".

La táctica que había que seguir, venía a decir el Papa, no puede reducirse a clamar aisladamente contra el enemigo, sino a usar sus mismas armas. Se trataba de aunar los esfuerzos aislados de las fuerzas católicas. Según esta normativa, el primer criterio del nuevo primado fué aceptar prácticamente el juego de la democracia, insertándose dentro de las reglas del juego, toda vez que "la acción social católica puede recibir mucho daño o mucho beneficio de la política". Más concretamente, las metas que señalaba el arzobispo eran las de llegar a controlar los puestos claves de la sociedad. "Es convenientísimo, decía, que los puestos oficiales y los cargos públicos estén ocupados por personas que desde ellos trabajen por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano".

Fueron pues los hechos los que hicieron cambiar de táctica a la jerarquía aceptando el reto del liberalismo, pero no aprobando desde luego sus principios ideológicos. Era una unión en el terreno de la praxis políticoreligiosa usando los medios legales que ofrecía la sociedad civil para utilizarlos en bien de la causa católica. No era contemporizar en lo doctrinal, sino aceptar una democracia social dentro de una inflexibilidad en los principios. Esto explica que precisamente en estos años se produzca una campaña de las fuerzas católicas sirviéndose de los instrumentos legales para reducir la tolerancia religiosa a los términos estrictos que permitía la constitución de 1876 en su artículo 11. Estas restricciones debían centrarse en las manifestaciones de culto no católico, incluyendo los edificios de culto y las escuelas de sectas religiosas, la defensa de la

libertad de enseñanza y otra serie de privilegios eclesiásticos que se derivaban de la confesionalidad del Estado.

La acción social de la Iglesia, dentro del programa positivo de la jerarquía española, debía promoverse valiéndose de las leyes que ofreciesen apoyo. Más concretamente se decía que, en los pueblos grandes, se debían crear escuelas dominicales para sirvientas y escuelas nocturnas para trabajadores, impulsar la formación de conferenciantes para que recorriesen los pueblos como propagandistas.

Era decisivo conseguir un poderoso periódico católico que sustituyese a la multitud de publicaciones periódicas que llevaban una lánguida existencia, por la escasez de medios económicos y falta de lectores, pues "es preferible tener pocos periódicos con muchos lectores que no lectores escasos y periódicos abundantes".

Se debían potenciar las organizaciones católicas dedicadas a la caridad social, tales como las asociaciones de S. Vicente de Paúl, S. Francisco de Regis y otras análogas.

Era necesario establecer en todos los seminarios de España una cátedra de sociología para la toma de conciencia y formación de los seminaristas en la cuestión social, según la mente de la Iglesia. Los párrocos deberían difundir la enseñanza de la agricultura, estableciendo con los niños y la ayuda de las autoridades, la llamada Fiesta del Arbol, dando conferencias sobre temas agrícolas, pecuarios y de industrias rurales, así como ver la posibilidad de fundar museos agrícolas y aprovechar las cofradías existentes en los pueblos para que, sin perder su carácter religioso, fuesen la base de la pastoral social.

La emigración constituiría un lugar destacado en la preocupación pastoral, formando a tal efecto una junta parroquial que coordinase todas las actividades.

La usura, "verdadera plaga del campo", debía ser combatida con la creación de pósitos, cajas rurales, bancos agrícolas, gremios y sociedades de seguros.

Los obreros de la industria, "los más trabajados por el socialismo", debían ser objeto de especial atención, fundándose los círculos católicos, estableciendo cajas de ahorros y préstamos, cooperativas y otras instituciones similares, erigidas según las

leyes vigentes para que sus miembros pudiesen tener voz y voto en las juntas y en el Instituto de Reformas Sociales y disfrutar de los beneficios que les concedía la ley.

Tal y como se acordó en el Congreso de Burgos, la Iglesia consideraría capítulos para hacerlos realidad, la reducción de tarifas de transporte, medidas obligatorias de higiene, saneamiento de viviendas, baratura de artículos, exención de impuestos, reorganización de los pósitos, funcionamiento de cajas postales de ahorros, suspensión de venta de bienes de propios y otros beneficios para el campesino.

Se encarecía a los sacerdotes de la dedicación al apostolado social, pero siempre dentro de los límites que imponía la autoridad eclesiástica.

Para llevar a cabo este amplio programa, el cardenal Aguirre, como delegado pontificio para España del apostolado social, fundaba en 1910 la *Acción social católica* y estructuraba el consejo diocesano en Toledo (26).

En 1912, proponía el arzobispo una serie de normas complementarias de las que ya había trazado el 8 de enero de 1910, en las que se proyectaba una federación de todas las obras católicas de carácter social. Al mismo tiempo hacía una optimista valoración del movimiento social católico en España: "Desde hace bastante tiempo -decía el cardenal- existe en España un poderoso movimiento de acción social católica que, intensificado en estos últimos años, se va manifestando en una magnífica floración de obras sociales, encaminadas en su mayor parte al mejoramiento de la clase obrera". Urgía ahora difundir y vivificar los centros existentes por medio de una federación nacional, que, respetando su autonomía, tuviesen más fuerza y cohesión, tal y como se había hecho y demostrado en Italia y Bélgica. Fué el P. Gabriel Palau quien sirvió de conexión para realizar esta idea (27). El cardenal Guisasola, sucesor en la dirección de *Acción social* y en la sede primada, estaría llamado a plasmar gran parte de los proyectos de sus antecesores.

El cardenal Guisasola y los sindicatos católicos agrarios.

El nuevo arzobispo, cardenal Guisasola (1914-1920), recogía los afanes de su antecesor, estableciendo, dentro de la *Acción Social Católica*, el Secretariado nacional católico agrario (28).

Ya en su discurso de entrada en Toledo, aludiendo a la cuestión social, postulaba la necesidad de una sindicación cristiana, como medio de entendimiento entre patronos y obreros (29). Sin embargo, su pensamiento social quedará reflejado en la famosa pastoral sobre la justicia y caridad en la organización cristiana del trabajo, del 12 de febrero de 1916 (30). No obstante, más que un ideólogo, como lo fuera su contemporáneo belga, el cardenal Mercier (1851-1926), aparece Guisasola, desde el principio de su pontificado, como un hombre de acción, animador de la pastoral social en la diócesis y moderador de todo el movimiento social católico en España.

Fiel a esta línea de conducta, comenzaba muy pronto recomendando a su clero hechos muy concretos, tal era por ejemplo el interés que manifestó para que el clero rural asistiese a una asamblea del consejo diocesano de Acción Social de Madrid que se celebró en mayo de 1915. Se trataron temas como los referentes a la implantación de los sindicatos agrarios en los pueblos, la manera de instruir a los campesinos en lo referente a selección de semillas, al empleo de arados modernos, abonos y otros métodos agrícolas de actualidad. Hubo una exposición de maquinaria y se hizo una visita a la Escuela de ingenieros agrónomos y a los pozos artesianos abiertos en El Pardo por disposición de Alfonso XIII.

Este mismo año, el propio cardenal presidió y presentó al Rey una representación de las autoridades de la comarca de La Sagra que se trasladaron a Madrid para recabar de los poderes públicos la resolución favorable al plan de riegos del río Jarama (31).

El año 1916 fué decisivo en el plan previsto por el arzobispo de relanzar al sindicalismo agrario, sector en el que el clero debía tener un amplio margen de protagonismo. El optimismo desbordante de Guisasola era expuesto a D. Antonio Monedero, presidente de la Confederación católico-agraria de Castilla la Vieja y León: "La agricultura española -decía el cardenal- dejando rutinas que condujeron al agotamiento y a la inercia, entra francamente a velas desplegadas y con paso firme por los nuevos anchurosos caminos que a la actividad de los agricultores han abierto los progresos científicos, los adelantos de la técnica agrícola y a la genial y fecunda invención de la cooperación y del crédito para la explotación de la tierra" (32).

Con estos propósitos, el director de la Acción Católico-Social de Toledo, a instancias de Guisasola, dirigió una encuesta a todos los párrocos en el verano de 1916, para que contestasen a una serie de puntos sobre la situación socioeconómica de los diversos pueblos del arzobispado (33). Al mismo tiempo se fueron enviando circulares a los curas, se desplazaron propagandistas a los centros más importantes y se imprimió un folleto titulado: "*Los sindicatos agrícolas y sus obras filiales*" donde se recopilaba toda la legislación al respecto y se daban normas sobre los trámites que había que seguir para el establecimiento de los sindicatos en los pueblos.

Las primeras noticias que llegaban sobre la institución de diferentes obras sociales en la diócesis, eran las de los pueblos de Mazuecos y Hueva (Guadalajara), donde se habían establecido cajas rurales; las de Zarza Capilla (Badajoz), Almorox, San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo), donde se habían fundado los sindicatos agrícolas.

Las dificultades para la implantación de sindicatos católicos procedían de la propia Administración, que entorpecía los trámites para su legalización. Pero no era precisamente en las altas esferas donde estaban los obstáculos, sino que las dilaciones e impedimentos provenían de los políticos y caciques locales y comarcales, "por lo mismo que (el sindicato) es una entidad cuya organización y marcha se les escapa y les impide disponer de los asociados a su antojo, como lo es el usurero por lo mismo que la responsabilidad solidaria de sus socios ha hecho que encuentren el crédito con que no podían contar aisladamente y les ha libertado de sus garras" (34).

El pretexto que se esgrimía, por parte de sus enemigos, era culpar de políticos a los sindicatos. Pero los recelos más bien provenían de la fuerza social que suponía el control, por parte de la Iglesia, de un amplio sector del campesinado. De hecho, no escapó tampoco para la nobleza la consideración de este aspecto y aprovechó los proyectos sociales de la jerarquía, que se prometían halagüeños, para ofrecer toda clase de ayudas, a cambio de una mayor unión del clero con una clase social por la que la aristocracia veía peligrar su tradicional poder y prestigio social en unos años de imprevisible futuro. Tales son los temores que manifestaba a Guisasola el conde de Torres-Cabrera, presidente del *Centro de Acción Nobiliaria* que advirtió

en las tres mil asociaciones de carácter agrario dirigidas por la Iglesia el mejor apoyo para sus intereses (35).

Los años en que se impulsaba el movimiento social agrario coincidían con una delicada situación en la España de la Restauración. Es la época del modesto, artificioso y desigual desarrollo español, impulsado por la favorable situación que proporciona la neutralidad en la Guerra Mundial. El campo es el primero en acusar este acelerado cambio que se traduce en una masiva emigración exterior e interior, produciéndose una espectacular desbandada del agro a la ciudad.

La fecha de 1918 y 1919 es clave en el desarrollo y toma de conciencia del movimiento social católico. Por una parte, se han puesto en marcha, por obra de los párrocos, la mayor parte de los sindicatos, pero sin la energía y vitalidad que se deseaba y esperaba. Por otra, son los años en que arrecian las críticas que dirige el socialismo contra un movimiento obrero al que culpa de amarillismo. El cardenal Guisasola recogía también y se hacía eco de las disensiones internas entre los máximos responsables del movimiento sindical católico, de los juicios desfavorables de la prensa, y de la incomprensión de la clase patronal; clase que, según Guisasola, no distinguía entre un sindicato socialista y un sindicato católico (36).

El problema, para el cardenal, se reducía a la falta de auténticos militantes católicos, de líderes, de hombres bien formados al estilo de los que estaban surgiendo en otros sectores del obrerismo no católico, y en la falta de una coordinación nacional e incluso internacional. Así lo exponía al entonces obispo de Barcelona, Reig y Casanova: "Precisamente estimo yo que la atonía que se observa entre los católicos, está en íntima relación con los programas o el decaimiento de nuestras obras de cultura, y la razón está en que la creación de organismos e instituciones sociales que realicen el ideal cristiano en el campo de la economía nacional, individual o colectiva en la organización cristiana del trabajo, requiere la formación de hombres completos y bien preparados para la acción, hombres técnicos en las gravísimas cuestiones que hoy agitan al mundo, que sepan difundir entre las masas populares los beneficios de la cultura social católica (37).

Los graves acontecimientos del verano de 1917 en España, así como la revolución bolchevique, pesaban en la urgencia y

preocupación de Guisasola. Esto explica que, en 1919, dirigiéndose al presidente del Consejo nacional de las Corporaciones católico - obreras, manifiesta la necesidad de dar más coherencia y unidad al movimiento social católico: "Las clases populares en todos los países están decididas a influir prepotentes en la producción y distribución de la riqueza y en el mismo gobierno de la nación, sin que España haya podido sustraerse a este movimiento general de insuperable fuerza; y es doloroso reconocer que el pueblo obrero, a pesar de los grandes trabajos llevados a cabo por muchos hombres abnegados, entre los que figuran a la cabeza los miembros del Consejo nacional, ni está bastante preparado, ni cuenta con organismos adecuados para llenar su difícil misión". El dilema, para Guisasola, estaba planteado frente al socialismo, verdadera fuerza organizada, ante la cual era urgente despertar las organizaciones dormidas del catolicismo hispano para contrarrestar el ímpetu que se advertía en el socialismo, por medio de un renovado cuadro de dirigentes y la elaboración de un bien formado y coherente programa de acción social. "Una perfecta y mejor organización y clara definición del fin inmediato", eran las premisas que arbitraaba el primado. Tales indicaciones aparecían además posibles y oportunas en el espectro temporal de la nueva pastoral: Había cambiado la actitud recelosa de la burguesía católica frente a los movimientos obreros católicos, tildados por ésta de filocomunistas. "Por fin -decía el arzobispo- las clases elevadas de la sociedad, a cuyas puertas hemos venido llamando hace años inutilmente, salvo honrosas y valiosísimas colaboraciones, abandonan ya recelos injustificados o posibilidades ilícitas y ven que necesariamente han de recorrer uno de estos dos caminos; o el de la justicia y caridad cristiana, o el de la demagogia; el camino del deber amorosamente cumplido, o el de la dominación tiránica de la plebe" (38).

La nueva reorganización que imprime Guisasola en 1919 a la antigua Junta diocesana de Acción Católica, responde a los criterios expresados. En este sentido coloca como presidente al mismo obispo auxiliar, y a los más prestigiosos eclesiásticos como vicepresidentes, a la vez que incorporaba a los seglares mejor preparados y representantes de los sectores más influyentes de la diócesis toledana (39).

La decadencia del sindicalismo católico.

Los sucesores de Guisasola en Toledo y en la dirección de la Acción social católica, cardenales Almaraz (1921-22) y Reig (1923-27) no hacían sino proseguir la línea de su antecesor. Pese a todo, el ocaso del sindicalismo católico se observa ya irreversible y su vitalidad es inversamente proporcional a la fuerza que va tomando el movimiento obrero no católico (40).

El episcopado español, ante las continuas convulsiones sociales que se producen, impulsó una gran campaña, concretada en el fomento de la cultura popular y en lo que vino en llamarse *universidad popular*, "para formar prácticamente a los jóvenes en ciencias políticas, administrativas y sociales, habilitándoles para el desempeño de cargos públicos, el periodismo y la propaganda, cultivando además en secciones distintas los estudios contemporáneos y los tradicionales, la multiplicación de escuelas católicas primarias y profesionales, a fin de preparar a los hombres de mañana y perfeccionar hoy, contrarrestando de este modo la intensa e insidiosa campaña protestante; la sistematización y bien encauzada de la propaganda social, hablada y escrita, para oponer un dique a la difusión de ideas sindicalistas revolucionarias; la implantación, de acuerdo con el Estado, de pensiones de vejez para el clero parroquial, la fomación de un fondo suficiente para sostener y fomentar los sindicatos obreros y agrarios y la protección de las obras existentes en las diócesis" (41).

La llegada de la dictadura de Primo de Rivera supone un rudo golpe al movimiento obrero sin excluir al católico, ya de por sí bien debilitado. Gran parte de las instituciones católicas, que no son estrictamente benéficas pierden el entusiasmo y empuje de los primeros años y entran en un estado de lánguida supervivencia, cuando no desaparecen.

La asamblea católica agraria que se celebró en Toledo del 22 al 24 de noviembre de 1923 fué el último esfuerzo para apuntalar unas experiencias condenadas al fracaso (42).

La llegada de Segura a Toledo, en enero de 1928, parecía que iba a suponer la revitalización general de este movimiento por la fama de energía que traía el nuevo prelado (43). Sin embargo, los acontecimientos demostraban la inviabilidad de un movimiento al que le faltaba una profunda conexión y arraigo

con la propia base de donde debiera partir.

El cardenal Segura siguió la línea paternalista tradicional y prosiguió denunciando los males de la sociedad mientras trataba de hacer frente a la urgencia de la miseria en la propia ciudad de Toledo. Así, en 1928, ante la falta de trabajo en la Fábrica de armas, escribió una pastoral en la que hacía una llamada al Gobierno y a los empresarios para paliar la situación. Por su parte, se abrían en el palacio arzobispal nuevos comedores para mitigar el hambre (44). Este mismo año enviaba a todo el clero un amplio cuestionario para conocer la situación sociorreligiosa de la diócesis. El balance que ofrecían las respuestas no podía ser más desolador: Analfabetismo, pobreza, descenso numérico en la frecuencia de las prácticas religiosas más fundamentales, indiferencia y apatía, eran las bases sobre las que se sustentaba todo un aparentemente brillante marco de instituciones sociales. Las pastorales, circulares y alocuciones de Segura durante estos años señalaban esta honda preocupación por un horizonte cada vez menos optimista.

Los esfuerzos del primado por reconquistar para la Iglesia española muchas posiciones sociales perdidas, son ya insuficientes y estériles. Recogiendo y volviendo los ojos a los primeros éxitos conseguidos a través de la celebración de las semanas sociales, Segura decidió repetir la experiencia e institucionalizarlas, tal y como estaba sucediendo en otros países europeos (45). Pero estos empeños se veían dinamitados por las circunstancias sociopolíticas que ofrecen ya un cuadro muy distinto del que presentaban los primeros lustros del siglo.

La relación de obras sociales y benéficas de la mayor parte de los pueblos de la diócesis a lo largo de las tres décadas demuestra el declive y debilidad a la que nos estamos refiriendo, si observamos la rápida eclosión que se produce en 1931 de unos movimientos no católicos, pero que emergen desde la misma base popular. La lista que proporcionamos es como sigue:

Instituciones benéficas y sociales en la diócesis de Toledo hasta la II República.

Ajofrín (Toledo), 2.600 h. En 1916 había un pósito con 13.000 pts. de fondos; cinco cofradías que ayudaban a sus socios con una peseta diaria en caso de enfermedad. En 1930 seguían

perviviendo. En agosto de 1931 se fundó la asociación agrícola afiliada a la U.G.T., con 400 afiliados.

Alameda de la Sagra (Toledo), 1.400 h. Consta que, en 1928, existía una asociación de labradores, de seguros para cosechas y de ganados, que tenía carácter religioso. Había otras asociaciones obreras de carácter laico. En 1931 se registró la sociedad de oficios varios, con 65 afiliados, de tendencia socialista.

Albate de Zorita (Guadalajara), 1.200 h. No consta el año de fundación del sindicato católico agrario que perduraba en 1930.

Albarreal de Tajo (Toledo), 451 h. Por el año 1904 existía una asociación socialista denominada "El Sustento del Obrero". En 1931 se constituyó la de obreros agrícolas, de la misma tendencia, con 140 socios.

Alcabón (Toledo), 1.236 h. Hubo caja de ahorros mútuos que por el año 1928 ya había dejado de tener actividad. En 1931 se fundó la asociación socialista de oficios varios y obreros agrícolas, con 190 afiliados.

Alcaraz (Albacete 4.501 h. En agosto de 1931 se estableció la asociación socialista de trabajadores de la tierra, con 85 afiliados.

Alcaudete de la Jara (Toledo), 3.839 h. Las instituciones benéficas que existían en 1930 eran: Las Conferencias de S. Vicente de Paúl con 70 socios; el ropero de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro con 50; Acción social católica.

Alcolea de Tajo (Toledo), 740 h. En 1916 seguían teniendo vigencia unos títulos procedentes de la desamortización y emitidos bajo el epígrafe de "Beneficencia para labradores pobres", cuyas rentas se destinaban a cubrir presupuestos de los ayuntamientos de Puente del Arzobispo y Alcolea de Tajo, no cumpliéndose sus fines tal y como había establecido su fundador, el cardenal Tenorio, en el siglo XIV. En 1928 había proyecto de crear una Caja sindical católica agraria.

Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo). 1.300 h. En 1931 se funda la sociedad obrera socialista de oficios varios, con 230 afiliados.

Alhóndiga (Guadalajara) 664 h. Existía aún, en 1930, el sindicato católico agrario, del que no constan más datos.

Alía (Cáceres) 3.314 h. El sindicato católico agrario que se estableció hacia 1916, sobrevivía en 1930. Como el de Guadalupe y Peñalsordo, centró sus afanes en la compra de tierras para ser entregadas a los labradores pobres.

Almonacid (Toledo) 2.064 h. No consta más que la existencia de la Casa del pueblo, que desapareció con la llegada de la dictadura de Primo de Rivera. En agosto de 1931 se estableció la sociedad de obreros del campo, con 400 afiliados, de tendencia socialista.

Almonacid de Zorita (Guadalajara) 1.400 h. En 1916 se estableció una sociedad de socorros mutuos para enfermos, de cuya posteridad nada consta.

Almorox (Toledo), 3.031 h. El día 17 de febrero de 1908 se fundó el sindicato agrario, de carácter mixto y responsabilidad colectiva. Se acogió a la ley de Asociaciones. En 1916 poseía un capital de 469 pts. Sus actividades se redujeron a proporcionar créditos a bajo interés. Seguía existiendo en 1930. En 1931 aparece la asociación socialista de campesinos y oficios varios, con 185 afiliados.

Alovera (Guadalajara), 389 h. En 1916 se registraba solamente una hermandad de socorros para enfermos.

Añover de Tajo (Toledo), 3.250 h. Consta la existencia desde hacía muchos años, del sindicato católico agrario, tal y como lo decía el párroco en 1928. En 1930, el Anuario, le seguía reseñando. En 1931 se constituía la sociedad socialista de obreros agrícolas y oficios varios, con 600 afiliados.

Arcicóllar (Toledo), 1.329 h. El párroco informaba en 1928 de haber un sindicato católico agrícola, "causa de odios, venganzas y rencores". En 1930 no le reseña el Anuario. El Boletín de la diócesis daba cuenta en 1916 del funcionamiento de un pósito antiguo con los fines propios de estas instituciones. En 1931 nace la sociedad obrera socialista, con 140 afiliados.

Argés (Toledo), 685 h. En 1904 había una sociedad obrera, para defensa de los derechos de clase, llamada "Sociedad de obreros agrícolas". Aunque no era confesional, decía el Boletín diocesano en 1916, tampoco era refractaria a los principios religiosos. Existían además hermandades que atendían a los entierros y sufragios de los cofrades que morían.

Auñón (Guadalajara), 1.280 h. Una sociedad de labradores para defensa de los trabajadores del campo, (1916).

Azaña (Toledo), 550 h. En 1931 se estableció la sociedad de agricultores, con 82 afiliados, vinculada a la U.G.T.

Azután (Toledo), 616 h. En 1931 se registró la sociedad de agricultores con 102 afiliados, vinculada a la U.G.T.

Barcience (Toledo), 335 h. En 1931 se registró la sociedad obrera socialista, con 65 socios.

Bargas (Toledo), 3.900 h. Un sindicato católico agrario que se disolvió antes de 1928, por la mala administración, según el informante. En 1929, se reseñaba la existencia de Casa del Pueblo con fines exclusivamente económicos.

Belvís de la Jara (Toledo), 4.828 h. Sociedad de socorros mutuos, fundada en 1906, patrocinada por la familia Pinero y por D. Félix Garcés, diputado provincial y cacique local. Fines principales eran, luchar contra los abusos del médico y servirse de esta sociedad como apoyo político. Tuvo más de 350 socios, casi todos obreros y clase media. En 1910, la sociedad llegó a contratar como médico a D. Francisco López Paredes. En 1915 visitó Pablo Iglesias este pueblo. Su estancia debió servir para la fundación de instituciones sociales de inspiración socialista. El Boletín diocesano reseñaba en 1916 la existencia de una sociedad obrera de resistencia, con 400 socios, unida a la Casa del Pueblo de Madrid. Socorría con una peseta diaria a los enfermos, pagaba cinco pesetas a la familia del difunto para lutos. En 1918 se fundó el sindicato agrícola. Fue presidente, Federico Muñoz Gutiérrez y secretario, D. Francisco López Paredes. Era mixto. Tenía varias secciones: Socorros mutuos, préstamos, caja de ahorros y guardería rural. Con D. Prudencio Leblic, párroco del pueblo, nombrado consiliario, se vinculaba al movimiento sindical católico. Hacia 1928 persistía pero ya con vida lánguida, reduciéndose a organizar la guardería rural. En 1929, decía el párroco informante, que casi la totalidad de los obreros estaban afiliados a la U.G.T. El sindicato católico dejaba de existir exactamente el 14 de agosto de 1936, tal y como hemos recogido de D. Fernando Jiménez de Gregorio de apuntes transmitidos por sus padres, D. Federico Jiménez Recio, y su suegro D. Francisco López Paredes.

Bienservida (Albacete), 2.900 h. En 1931 se registraba la sociedad de oficios varios, con 125 afiliados. Poco después surgía la Unión de trabajadores, con 150 socios, las dos, de tendencia socialista.

Bogarra (Albacete) 3.320 h. Un pósito, que se reputaba en 1916 insuficiente para eliminar la usura, decía el informante. En 1931 se inscribía la asociación socialista de trabajadores de la tierra, con 224 socios.

Borox (Toledo), 2.300 h. Sindicato católico agrícola, con 207 socios. Las obras filiales que tenía era: la Caja de ahorros y préstamos, la cooperativa de compras y socorros de enfermos. El párroco subrayaba que las actividades religiosas se reducían a la celebración de la fiesta de S. Isidro. Sus socios acudían a la sede social solamente cuando necesitaban ayuda económica. Sin embargo, ponderaba el hecho de que el sindicato había logrado introducirse en el pueblo. El Anuario le reseña en 1930 en plena actividad y con 225 socios.

Burujón (Toledo), 1.300 h. En 1921 se fundó el sindicato católico agrícola, pero en 1928 ya había desaparecido. En 1931 se creaba la asociación "La Confianza", con 158 socios, vinculada a la U.G.T.

Cabanillas del Campo (Guadalajara), 650 h. Había una sociedad de socorros mutuos para los campesinos, denominada "Montepío parroquial" fundada por su párroco en 1906, a tenor de la ley de asociaciones. Socorría a cada socio enfermo con 1,25 pesetas diarias.

Cabañas de la Sagra (Toledo), 500 h. En 1931 se funda la sociedad de agricultores, con 45 socios, vinculada a la U.G.T.

Calera (Toledo), 3.876 h. En 1929 el cura informante señalaba "los grandes estragos que había hecho el socialismo en el pueblo siguiendo algunos en conexión con jefes nacionales". No consta la existencia de instituciones benéfico-sociales dependientes de la Iglesia. En agosto de 1931 se registró la sociedad de agricultores, con 510 socios, dependiente de la U.G.T.

Camarena (Toledo), 2.480 h. En 1916 existía un pósito desde muy antiguo. En agosto de 1931 se registraba la asociación socialista de oficios varios, con 60 afiliados y poco después lo hacía la agrupación agraria, con otros 60 afiliados, de la misma tendencia.

Cardiel de los Montes (Toledo, diócesis de Avila), 270 h. En 1931 se inscribe la sociedad socialista agraria de oficios varios, con 34 afiliados. No constan asociaciones religiosas por ser de la diócesis de Avila.

Carpio de Tajo (Toledo), 4.259 h. En 1 de noviembre de 1914 se fundó el sindicato de "Ntra. Sra. de Ronda", de naturaleza mixta y responsabilidad solidaria. En 1916 tenía ya un capital de dos millones de pesetas. Comenzó a funcionar a tenor de las leyes de 28 de enero de 1906, y fue aprobado el 8 de marzo de 1915.

Tenía una mutualidad de socorros para obreros, prestando ayuda el primer año de sus actividades a unos 60 trabajadores, repartiendo entre ellos más de 600 pesetas. Se distribuyeron entre sus socios braceros, fanega y media de trigo, una arroba de aceite y otra de garbanzos a cada uno. Había una Caja de ahorros cuyas impositaciones ascendían a 505,55 pesetas y que, con otros donativos, se repartieron entre los labradores. La Caja rural, con ayuda del Banco de León XIII, prestó en 1915, 3.500 pesetas a los asociados, dinero reintegrado antes de finalizar el plazo prefijado.

Contaba también con una sección de seguro de ganados que pagó siniestros por valor de 860 pesetas y el 80 por 100 de tres mulas muertas. Funcionaba normalmente la cooperativa de compras y ventas, por medio de la cual se adquiría maquinaria y aperos de labor, como gradas, cultivadores, arados de vertedera, etc. que vendía después a los labradores con la bonificación que daban las casas vendedoras, o bien se arrendaba por una exigua cantidad diaria. Poseía en propiedad, además de otros aperos, una seleccionadora "Marot" perfeccionada, que alquilaba a los socios. El año anterior logró satisfacer las necesidades sentidas del sulfato de cobre (preventivo del tizón del trigo) y de mantas para el ganado, obteniendo precios reducidos en ambos géneros. Este sindicato, añadía el párroco informante, fue premiado con el cuarto premio en el concurso que celebró *La Asociación de agricultores de España*, en 1915. Tan floreciente sindicato dejó de existir en 1926, lo mismo que la sociedad socialista "La Razón", que existía ya en 1904 y que el cura calificaba "de espíritu levantisco".

Carrascalejo (Cáceres), 1.230 h. En 1931 se reseña la sociedad "*Unión y trabajo*", con 110 socios, afiliado a la U.G.T.

Carriches (Toledo), 880 h. En 1931 se registró la sociedad obrera socialista, con 155 afiliados.

Casar de Escalona (Toledo), 1.855 h. En junio de 1931 se funda la asociación socialista de agricultores y oficios varios, con 115 afiliados.

Casarrubios del Monte (Toledo), 2.400 h. El sindicato católico agrario fué fundado el 21 de noviembre de 1913. En 1916 tenía 42 socios, de los cuales 34 eran propietarios y los 8 restantes braceros. Tenía algunos fondos propios, de los que se hicieron algunos préstamos. En 1931 consta la fundación de la asociación socialista de agricultores, con 150 afiliados.

Casas de Don Pedro (Badajoz), 3.027 h. En junio de 1931 se funda la U.G.T., con 350 afiliados.

Castilblanco (Badajoz), 3.230 h. Sindicato católico agrario, de carácter mixto y responsabilidad solidaria. Se fundó el 16 de abril de 1916, al amparo de la ley de asociaciones. Constaba de 543 socios, de los cuales sólo 5 eran braceros. Tenía Caja de crédito, prestando este año de 1916 un total de 1.100 pts. Adquiría abonos, hierros y aperos de labranza. En 1930 figuraba en el Anuario en sus actividades.

Castillo de Bayuela (Toledo, diócesis de Avila), 1.500 h. En 1931 nace la sociedad socialista con el nombre de "*La Esperanza*", con 46 afiliados.

Cazalegas (Toledo), 1.088 h. En 1929 consta la existencia solo del domicilio anterior Círculo católico de San Vicente. En 1931 aparecía registrada la asociación socialista de obreros agrícolas con el nombre de "*La Unica*", con 230 afiliados.

Cebolla (Toledo), 2.742 h. Sólo consta que existía en 1916, una hermandad de socorros. Hubo también una floreciente organización socialista que, según el párroco informante, desapareció durante la dictadura de Primo de Rivera. Esta vitalidad se puso de manifiesto cuando en 1931 se creó la asociación de obreros agrícolas y oficios varios, con 500 afiliados.

Cedillo del Condado (Toledo), 1.308 h. Hacia 1904, consta que había una sociedad socialista por nombre "*La Unión obrera*".

Cervera de los Montes (Toledo, diócesis de Avila), 870 h. En 1931 se fundó la sociedad agrícola, llamada "*El Porvenir obrero*", con 85 afiliados, de tendencia socialista. No constan instituciones católicas por ser de la diócesis de Avila.

Ciruelas (Guadalajara), 438 h. En 1916 funcionaba solamente un pósito antiguo.

Ciruelos (Toledo), 497 h. En 1931 surge la asociación socialista de obreros agrícolas, con 58 afiliados.

Cobeja (Toledo), 390 h. En 1931 nace la sociedad obrera de oficios varios, con 39 afiliados, de inspiración socialista.

Cobisa (Toledo), 360 h. En 1931 nace la sociedad obrera de oficios varios, con 39 afiliados, de inspiración socialista.

Cogolludo (Guadajara), 1.231 h. En 1916 había algunas cofradías que socorrían a los cofrades y a sus familias, cuando fallecían.

Consuegra (Toledo), 8.502 h. En 1904 existía una sociedad socialista llamada "*La Honradez*" (Aróstegui, o.c. 226) Por los años de 1916 se registran dos sociedades de socorros mutuos para los enfermos a los cuales se les daban 1,50 pts. diarias. El Anuario de 1930 daba cuenta de la existencia de las Conferencias de S. Vicente de Paúl.

Cuerva (Toledo), 2.059 h. Sociedad de socorros mutuos para casos de enfermedad y de préstamos entre sus socios, al 6 por 100 anual. Existía además una mutualidad de socorros.

Chiloeches (Guadalajara), 1.076 h. Cuatro hermandades de socorros durante las enfermedades, que socorría con una peseta diaria.

Chozas de Canales (Toledo), 1.459 h. En 1929 se daba cuenta de existir un sindicato católico agrario, compuesto de labradores, con objeto de mejorar sus ventas y compras. No estaba federado. Tal vez por esta razón no figure en el Anuario diocesano de 1930. En 1931 se creó la asociación socialista de trabajadores de la tierra, con 280 afiliados.

Domingo Pérez (Toledo), 1.160 h. En 1916 se registra la agrupación obrera socialista, con 212 afiliados.

Dosbarrios (Toledo), 2.551 h. En 1916 existía la sociedad de socorros mútuos llamada "*La Necesaria*", formada por 40 braceros del campo que recibían, en tiempo de enfermedad 1'50 pts. diarias. Un pósito antiguo con 55.000 pts. de fondos pero insuficiente para acabar con la usura, según decía el informe. El Anuario de 1930 reseña un sindicato católico agrario.

Elche de la Sierra (Albacete), 4.027 h. En 1931 se crea la asociación socialista de oficios varios. El Anuario de 1930 da cuenta

de algunas instituciones parroquiales como "*Pan de San Antonio*" y "*Ropero del Niño Jesús*".

Erustes (Toledo), 540 h. En 1931 se funda la asociación socialista de agricultores, con 28 afiliados.

Escalona (Toledo), 1.650 h. En 1916 se notifica la existencia de alguna cofradía para socorro de sus socios, caso de enfermedad. En junio de 1931 se registra la sociedad socialista de agricultores, con 180 afiliados.

Escalonilla (Toledo), 3.910 h. Hubo sindicato católico agrícola, pero en 1929 se reducía a ser una mera comunidad de labradores sin actividad social. El Anuario ya no lo recoge.

Esquivias (Toledo), 2.350 h. En 1904 existía una sociedad socialista, denominada "*La Unión*". En 1916 se notifica la sociedad de socorros mutuos para caso de enfermedad. Pertenecían todos los obreros del campo, prestando una ayuda diaria de 1,50 pts., caso de enfermedad. En 1931 se funda la asociación socialista de obreros en general y de la construcción, con 170 afiliados.

Estrella (La) (Toledo), 1.900 h. En 1931 aparece la sociedad obrera, llamada "*La Fraternidad*", vinculada a la U.G.T., no constando el número de socios.

Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), 2.300 h. En 1912, el Boletín diocesano reseña una sociedad de labradores, cuyo único fin era hacer respetar la propiedad rústica.

Fuensalida (Toledo), 5.500 h. Sindicato católico agrario, fundado en 1916. En 1930 sigue existiendo pero con una precaria vitalidad, mientras que proliferaban las cofradías dedicadas al culto.

Fuentelviejo (Guadalajara), 704 h. Solo había una hermandad con mutualidad de socorros para enfermos.

Gálvez (Toledo), 4.518 h. Una sociedad y una cofradía con mutualidad de socorros para enfermos, a los que se les ayudaba con una peseta diaria. Tanto una como otra, por el año 1916, tenían comprometida su existencia por el número escaso de socios. Un pósito antiguo que prestaba dinero al 4,50 por 100, pero con tan pocos fondos que no se podía impedir el libre ejercicio de la usura, llegándose a hacer préstamos al 25 por 100 de interés. Se fundó también un sindicato católico agrario que perduraba

Casa del pueblo de Madrid. Existía otra sociedad de socorros mutuos combinados con una cooperativa de consumos. En 1931 se formó y registró la asociación socialista que llevaba por nombre "*La libertad del obrero*", figurando con 200 socios.

Herrera del Duque (Badajoz), 4.530 h. Sindicato católico agrícola, que lo recoge aún el Anuario en 1930.

Horche (Guadalajara), 1.940 h. Mutual de socorros denominada "*La Industrial Horchana*". Tenía 98 socios, pagaba cada uno 0,20 pts. semanales, recibiendo, caso de enfermedad 1,50 pts. diarias. Aunque no era confesional, en 1916, se consiguió que pasase a la jurisdicción diocesana, colocándose bajo el patrocinio de S. Roque. Existía también la hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad que, además de atender al culto, socorría en especie a los hermanos enfermos. En 1916 su balance era muy positivo, destinando incluso el superavit a obras de interés público y a dar jornales a braceros en épocas de paro.

Huecas (Toledo), 1.012 h. En 1931 se constituye la "*Unión obrera*", con 220 afiliados, vinculada a la U.G.T.

Huerta de Valdecarábanos (Toledo), 2.840 h. En 1931 se registraba la constitución de la sociedad socialista de obreros agrícolas, con 160 afiliados.

Huescar (Granada), 8.320 h. Según el Anuario diocesano de 1930, existían las Conferencias de S. Vicente de Paúl y los comedores de caridad.

Hueva (Guadalajara), 425 h. Caja rural, fundada por D. Eulogio Constantino Sánchez, párroco de dicho pueblo, el 22 de diciembre de 1915, con arreglo a la ley de asociaciones. Tenía, en estas fechas, 20 socios, todos propietarios, que respondían solidariamente. Realizaba compras en común de útiles de agricultura.

Iglesuela (La) (Toledo), diócesis de Avila, 1.250 h. En 1931 se constituyó la sociedad obrera socialista y de oficios varios, con 75 afiliados.

Illescas (Toledo), 2.050 h. En 1929 existían varias cofradías benéficas a punto de desaparecer por falta de socios. Otras sociedades, las mutualidades de S. José y la de la Ascensión, poseían bienes suficientes como para realizar préstamos al 3 por 100. En 1931 se reconocía oficialmente la formación de la sociedad

socialista de oficios varios, con 132 afiliados, así como la de agricultores con otros 50 afiliados, de la misma inspiración.

Iriepal (Guadalajara), 609 h. Por el año 1916 hay constancia de la sociedad de socorros mutuos titulada "*La Unión de obreros agrícolas*", cuyo fin principal era ayudar a los trabajadores del campo. Existía también una hermandad que socorría a los socios enfermos.

Layos (Toledo), 507 h. Por el año 1916 existía una sociedad de socorros mutuos para enfermos.

Lezuza (Albacete), 4.675 h. Un pósito antiguo con 3.000 pts. de fondos. El ayuntamiento, por su parte, tenía dadas a los labradores 50.000 pts. al 6 por 100 anual. Pese a todo, decía el informe, no se había logrado extirpar la usura, pues, en 1916, se seguían haciendo préstamos al 50 por 100 anual.

Lominchar (Toledo), 840 h. Consta de haber habido un sindicato católico agrícola, que en 1929 ya no continuaba.

Madrideojos (Toledo), 8.502 h. El Anuario diocesano de 1930 da cuenta de la existencia de un sindicato católico agrario, del que no se da la fecha de fundación. Sin embargo, la actividad socialista fué muy temprana, ya que en 1904 existía la sociedad llamada "*Protectora Artesanal*".

Magán (Toledo), 1.105 h. En 1931 se establece la sociedad obrera agraria, con 203 afiliados, de tendencia socialista.

Malpica (Toledo), 1.210 h. Gran parte de las 7.965 hectáreas que componían el término municipal eran propiedad del Duque de Arión. Esto explica, en buena medida, que este pueblo sea un temprano reservorio de conciencia obrera y que en 1931 se constituya la "*Unión obrera*", afiliada a la U.G.T., con 340 afiliados.

Maqueda (Toledo), 750 h. En 1931 aparece la asociación de obreros campesinos, vinculado a la U.G.T.

Marchamalo (Guadalajara), 1.324 h. Tres sociedades benéfico-religiosas que socorrían a los enfermos con 1,25 pts. diarias y 25 a las familias de los que fallecían. En 1931 se establece la asociación de trabajadores agrarios, de tendencia socialista.

Mascaraque (Toledo), 1.150 h. El Anuario reseña la existencia de las Conferencias de S. Vicente de Paúl, Pan de S. Antonio y sindicato católico agrario, con 103 socios éste último. En 1931 nacía

la asociación socialista, con el nombre de "*La Defensa*", que tenía 60 afiliados.

Mata (La) (Toledo), 2.114 h. En 1931 se registró la sociedad socialista, con 380 afiliados.

Mazarambroz (Toledo), 1.640 h. En 1931 nace la sociedad socialista de obreros agrícolas, con 111 socios.

Mazuecos (Guadalajara), 874 h. Caja rural, fundada el 27 de diciembre de 1909, por iniciativa del párroco, D. Mariano Gómez Cediel. Se constituyó según la ley de asociaciones. Era de responsabilidad solidaria. En junio de 1916 tenía 36 socios, todos ellos propietarios. Sus fondos eran de 750 pts. Sus fines consistían en fomentar la economía y hacer préstamos benéficos, realizando compras en común, de abonos químicos y aperos de labranza.

Mejorada (Toledo), 1.553 h. En 1931 se constituye la asociación socialista de obreros agrícolas, con 180 afiliados.

Membrillo (Toledo), 600 h. En 1931 se establece la asociación socialista de trabajadores agrícolas, con 157 afiliados.

Menasalbas (Toledo), 4.598 h. Sindicato católico agrario, de carácter mixto, fundado el 1 de enero de 1911, acogiendo a la ley de asociaciones y a la de sindicatos. Constaba de 70 socios, de los cuales, 50 eran propietarios, y el resto, obreros. La responsabilidad solidaria de los socios se cifraba en 15.000 pts. Carecía de obras filiales y de fondos. En 1930 continuaba funcionando con eficacia.

Méntrida (Toledo), 2.587 h. Una mutualidad de socorros para caso de enfermedad y para pensión en la vejez, existente ya en 1916. Una panificadora que proporcionaba pan barato a los asociados. Una mancomunidad de labradores a la cual cedían los propietarios el importe de sus pastos, rastrojeras y hojas de las viñas, para que se atendiese a la conservación de los caminos vecinales y pago de la guardería rural. Una sociedad de vinicultores, con fines parecidos a los de la citada mancomunidad. En 1916 se fundó el sindicato católico agrario que persiste en 1930 pero sin gran actividad.

Mesegar (Toledo), 620 h. En 1931 se funda la sociedad de obreros agrícolas, con 165 afiliados, de tendencia socialista.

Miguel Esteban (Toledo, diócesis de Cuenca), 2.900 h. En 1931

se aprobó la sociedad socialista de oficios varios, con 12 afiliados.

Mocejón (Toledo), 3.525 h. Cuatro cofradías que, además de los fines de culto, pagaban el entierro y funeral de los cofrades que fallecían. En 1916 se encontraban en estado decadente por inobservancia de sus estatutos. Posteriormente se fundó el sindicato católico agrario, "cuyo espíritu, apuntaba el párroco, es mantener la unión entre amos y criados, favorecer a los pequeños labradores librándoles de la usura, y socorrer a los braceros en enfermedades y paro forzoso". En 1930 aparece aún subsistente. En agosto de 1931 se funda la sociedad de oficios varios, con 400 afiliados, de tendencia socialista.

Mohedas de la Jara (Toledo), 1.370 h. En 1931 se constituye la sociedad obrera socialista.

Mondéjar (Guadalajara), 2.602 h. Sindicato agrícola, de 122 socios, fundado en 1908. En 1916 consiguió un importante préstamo del Banco de España en Guadalajara. El Anuario de 1930 no reseña ya esta institución.

Montearagón (Toledo), 1.014 h. En 1930 sólo se da cuenta de la existencia de las Conferencias de S. Vicente de Paúl.

Mora (Toledo), 9.996 h. En 1904 existía una sociedad socialista cuya razón social era la de profesiones y oficios varios, que se registra en 1930, en su nueva etapa, con 130 afiliados. Este importante foco del socialismo toledano debió representar un decisivo obstáculo para la creación de un sindicato católico. El Anuario de 1930, sólo apunta como instituciones religiosas que funcionaban: las Conferencias de S. Vicente de Paúl y una escuela dominical.

Moratilla de los Meleros (Guadalajara), 681 h. Hacia el año 1916 funcionaba una mutualidad de socorros mutuos para enfermos, neutra en religión, y un pósito antiguo.

Munera (Albacete), 4.250 h. En 1931 nacía la asociación socialista de oficios varios, con 64 afiliados.

Nambroca (Toledo), 1.146 h. En 1916 había una cofradía con mutualidad de socorros para enfermos. En 1931 se fundó la sociedad "La Flor del campo", con 208 socios, vinculada a la U.G.T.

Navahermosa (Toledo), 5.000 h. El Anuario de 1930 señala la vitalidad del sindicato católico agrario, que tenía 900 socios,

700.000 pts. de capital, y que había edificado casas para sus socios, entre otras actividades.

Navahondilla (Avila), 350 h. El cura señalaba en 1928 que no existían obras sociales, “ni campo a propósito, ya que el 95 por 100 de los hombres no saben firmar, y la experiencia ha demostrado que la falta de hombres cultos es una de las causas del fracaso de muchas obras sociales”.

Navalmorales (Los) (Toledo), 5.120 h. En 1916 sabemos que sólo tenía una sociedad agrícola que costeaba la guardería rural y una sociedad de socorros mutuos, próxima a desaparecer. El sindicato católico agrario que se instituye después, se disuelve en 1927, aunque había proyecto de fundar otro, o, por lo menos una sociedad de socorros mutuos. En 1930 figuraban las siguientes instituciones: Una asociación de socorros mutuos, una asociación de labradores, otra de obreros del campo, otra de propietarios, otra de beneficencia y extinción de la mendicidad, el ropero de Sta. Rita, y las Conferencias de S. Vicente de Paúl. En 1931 se inscribía la asociación de tendencia socialista, llamada “El Porvenir”, con 502 afiliados.

Navamorcuende (Toledo, diócesis de Avila), 2.150 h. En 1931 aparece la agrupación de agricultores y oficios varios, de tendencia socialista, con 250 afiliados.

Noblejas (Toledo), 3.128 h. Una sociedad de socorros mutuos para enfermos y cuatro hermandades con esta misma mutualidad que existían hacia 1916. El Anuario de 1930 recuerda la existencia del Hospital Asilo, sin precisar las actividades de las religiosas Hijas de la Caridad que lo regentaban. En 1931 aparecía la agrupación obrera y de oficios varios, de tendencia socialista, con 120 asociados.

Nombela (Toledo), 2.202 h. En 1931 se inscribe la sociedad de agricultores, con 200 socios, de carácter socialista.

Novés (Toledo), 2.800 h. Una sociedad de socorros mutuos para enfermos, fundada por el párroco. Destinaba su sobrante a la adquisición de casas para obreros, habiendo comprado 4 durante el año 1916. Existían también tres cofradías con fines mutuales, y un ropero con fines caritativos. En 1928 sólo se indicaba que perduraba una cofradía de socorros mutuos y se había creado el sindicato católico agrario que perservera en 1930, con 306 socios. En 1931 se establece la “*Unión obrera*”, con

300 socios, vinculado a la U.G.T.

Ocaña (Toledo), 7.000 h. Una sociedad católico-obrera, con 200 socios, entre protectores y numerarios, y un capital de 2.000 pts. Otra sociedad obrera socialista "sin otro fin, apuntaba el cura párroco, que la unión para la huelga", con más capital y mayor número de socios que la católica. El Anuario subraya la existencia, en 1930, de centros de socorro obrero, sin especificar número ni otras circunstancias. La fundación de las Hermanas de los Ancianos desamparados (Asilo) persistía, aunque decreciendo en pujanza. En agosto de 1931 se fundaba la asociación socialista de oficios varios, con 82 afiliados, surgiendo también la de los trabajadores del campo, con 303 afiliados, de la misma filiación.

Oliás del Rey (Toledo), 1.450 h. De los años 1904 data la existencia de la sociedad obrera socialista, llamada "*La Prosperidad*", que, en 1931 tenía 161 afiliados.

Orgaz (Toledo), 3.523 h. Un pósito antiguo y una sociedad de socorros mutos que llevaba por nombre "*El Centro de la Unión*". En 1930 consta la existencia de un sindicato católico agrario.

Ossa de Montiel (Albacete), 2.528 h. Por el año 1916 había una banco agrícola, con 18.000 duros de capital, que prestaba al 8,50 por 100. En junio de 1931 se constituyó la sociedad socialista de oficios varios, con 228 socios.

Otero (El) (Toledo), 373 h. En 1931 se fundó la sociedad obrera, vinculada a la U.G.T., con 81 afiliados.

Paredes de Escalona (Toledo), 670 h. En 1931 aparece la asociación socialista de obreros agrícolas y oficios varios, con 60 afiliados.

Pastrana (Guadalajara), 2.600 h. Una sociedad de socorros mutuos, titulada "*Hermandad de S. Sebastián*", existente ya en 1916. En 1930 se registran las Conferencias de S. Vicente de Paúl.

Peal de Becerro (Jaén), 5.500 h. Sociedad de socorros mutuos para obreros y artesanos, titulada "*La Paz*".

Pelahustán (Toledo), 1.437 h. En 1931 se crea la asociación socialista de los trabajadores de la tierra, con 44 asociados.

Peñalsordo (Badajoz), 3.935 h. Hay referencias de la creación de un sindicato católico agrario que dejó de existir ya antes de 1930.

Pepino (Toledo), 460 h. En 1929 el cura señalaba que existía una obra social pero constituida a capricho, sin precisar datos. En 1931 se creó la sociedad obrera campesina, de tendencia socialista, con 80 afiliados.

Pioz (Guadalajara), 335 h. En 1916 se fundaba un sindicato católico agrario y una caja rural constituida por 50 socios, propietarios. En 1930 continuaba sus actividades.

Polán (Toledo), 1.300 h. En 1931 se instaura la asociación de oficios varios, con 95 afiliados, de vinculación a la U.G.T.

Pozo-Alcón (Jaén), 7.151 h. Un pósito antiguo que tenía 30.000 pts. en fondos. En 1931 nace la asociación de trabajadores de la tierra, con 400 asociados.

Puebla de Alcocer (Badajoz), 3.600 h. El Anuario de 1930 sólo reseña la existencia de las Conferencias de S. Vicente de Paúl, compuesta de señoras.

Puebla de don Fadrique (Granada), 5.400 h. El Anuario diocesano de 1930 señala la existencia de un sindicato católico agrícola.

Puebla de Montalbán (Toledo), 6.560 h. Se fundó un sindicato católico agrario que no funcionó, según el informante, por las circunstancias en que se formó; en contraposición al centro obrero, y por el carácter político. En 1931 se creó la asociación socialista de obreros agrícolas. No consta el número de afiliados.

Pueblanueva (Toledo), 2.852 h. Existió Casa del pueblo fundada con la animación de Largo Caballero, siendo obrero de la construcción en los quintos del Duque de Malpica. En 1929 ya no existía. El cura informante hacía constar las relaciones tirantes entre patronos y obreros, principalmente en las épocas de recolección. No consta la existencia de instituciones sociales católicas.

Puente del Arzobispo (Toledo), 1.900 h. En 1931 se constituye la sociedad socialista, con 250 afiliados.

Pulgar (Toledo), 1.531 h. Una hermandad de seguros para el ganado vacuno hacia 1916.

Quer (Guadalajara), 250 h. Hacia 1916 figuraba una hermandad con mutualidad de socorros y un pósito, fundación de origen religioso, la cual fué absorbida por el Estado.

Quero (Toledo), 2.470 h. Una hermandad con mutualidad de socorros para enfermos que funcionaba en 1916. En enero de 1930

se constituyó la sociedad de obreros del campo, con 43 socios, vinculada a la U.G.T.

Quesada (Jaén), 9.000 h. Sociedad cuyos fines eran ilustrar al obrero, mejorar su situación económica y sus costumbres. Tenía 611 socios, era neutra, pero respetuosa con la religión. En 1916 se limitaba a prestar a sus socios, trigo al interés de un celemín por fanega. El 6 de mayo de 1931 nacía la asociación socialista titulada "*Agrupación de oficios varios*", con 200 miembros. El Anuario reseñaba sólo las Conferencias de S. Vicente de Paúl, de señoras, como institución católica.

Quintanar de la Orden (Toledo, diócesis de Cuenca), 8.500 h. Ya en 1904 existía la asociación socialista por nombre "*La Protectora*". No constan instituciones católicas, por pertenecer a la diócesis de Cuenca. En 1931 surge la asociación de albañiles, con 40 afiliados, y la sociedad de chóferes mecánicos, con 47 asociados, las dos de tendencia socialista.

Quismondo (Toledo), 1.856 h. En 1928 existía ya desde época anterior un sindicato católico agrario y una entidad de préstamos. El Anuario le sigue recogiendo en 1930. En 1931 aparece la asociación agrícola y de oficios varios, con 21 socios, de tendencia socialista.

Recas (Toledo), 2.300 h. En 1931 se funda la sociedad obrera socialista de obreros agrícolas, con 12 afiliados.

Reñera (Guadalajara), 514 h. Una hermandad con mutualidad de socorros para el caso de enfermedad.

Reolid y Salobre (Albacete), 2.000 h. El Anuario de 1930 recoge la vigencia de un sindicato católico agrícola.

Retamoso de la Jara (Toledo), 512 h. En 1931 se funda la sociedad obrera agrícola, de vinculación con la U.G.T., con 60 afiliados.

Rielves (Toledo), 715 h. En 1931 se constituye la sociedad agrícola de vinculación con la U.G.T., con 125 afiliados.

Romeral (El) (Toledo), 2.973 h. En 1904 existía constituida la sociedad obrera socialista llamada "*La Constancia obrera*". En 1931 se formó la sociedad de oficios varios, con 52 afiliados.

San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), 1.424 h. Un pósito antiguo cuyo capital se prestaba al 4 por 100. En 1931 se establece "*El defensor del obrero*" con 381 afiliados, de filiación socialista.

San Martín de Montalbán (Toledo), 1.685 h. Una mutualidad de socorros para enfermos, llamada "*La Josefina*". Los enfermos recibían una peseta diaria. La institución perdura en 1930, lo mismo que un sindicato católico agrario.

San Martín de Pusa (Toledo), 1.750 h. Una hermandad para socorrer a los socios durante la enfermedad. En 1931 se registra la asociación socialista agrícola, denominada "*La Regeneradora*", con 400 socios.

San Pablo de los Montes (Toledo), 3.050 h. Sindicato agrario, de carácter mixto, fundado el 20 de diciembre de 1910, acogién-dose a la ley de asociaciones. En 1916 tenía 47 socios, propietarios, y con 489 pts. de capital. Carecía de obras filiales. Sus actividades se centraban en la compra de abonos químicos. En 1930 había dejado de funcionar. En 1931 se creó la sociedad de obreros agrícolas, afiliada a la U.G.T.

San Román de los Montes (Toledo, diócesis de Avila), 840 h. En 1931 se creó la sociedad de obreros agrícolas, vinculada a la U.G.T.

Santa Ana de Pusa (Toledo), 1.250 h. Sindicato católico agrario, erigido el 23 de abril de 1916, según la ley de asociaciones. Tenía 35 socios, 18 propietarios y el resto, braceros. No tenían más fondos que 50 pts. donativo de D. Valeriano Sánchez y las cuotas recolectadas desde su fundación. En 1930 ya no constaba en el Anuario. En agosto de 1931 se constituye la sociedad obrera republicana, con 196 afiliados.

Santa Cruz del Retamar (Toledo), 2.714 h. Sindicato católico agrario que proporcionaba a sus socios tierras de labor. Seguía figurando en el Anuario de 1930. Conferencias de S. Vicente de Paúl, compuestas de señoras, sostenía las actividades de un hospital.

Santa Olalla (Toledo), 3.000 h. Una cofradía muy antigua, de socorros mutuos, llamada "*La Caridad*", que socorría a los cofrades con 5 pts. al recibir el viático, y les costea el funeral. Aunque laica, pasó después a depender de la autoridad eclesiástica. El 3 de junio de 1931 se constituyó la sociedad socialista de obreros del campo, con 107 socios.

Santo Tomé (Jaén), 2.500 h. Sociedad de socorros mutuos. Se constituyó con 200 socios, de los que, en 1916, sólo quedaban

43. En 1931 se creó la asociación de agricultores, de tendencia socialista, con 785 afiliados.

Sayatón (Guadalajara), 660 h. Una hermandad que desde mayo de 1916 pasó a ejercer funciones benéficas consistentes en socorrer a sus socios durante la enfermedad.

Segurilla (Toledo), 1.215 h. En 1931 se creó la asociación de agricultores y similares, con 157 afiliados, de inspiración socialista.

Sevilleja de la Jara (Toledo). En 1931 se estableció la asociación de agricultores, con 39 asociados.

Sonseca (Toledo), 5.459 h. Una asociación de socorros mutuos, llamada "*La Caridad*", que daba a sus socios enfermos 1,50 pts. diarias. Persistía en 1930. En 1931 apareció la sociedad de oficios varios, de tendencia socialista, con 294 socios.

Talarrubias (Badajoz), 4.415 h. Sindicato católico agrícola, con fines políticos, como señalaba el Boletín diocesano en 1916.

Talavera de la Reina (Toledo), 14.000 h. En 1916, el Boletín de la diócesis señalaba la existencia de cinco hermandades que socorrían con 2 pts. diarias a los socios enfermos. Una sociedad obrera, de resistencia, de carácter republicano-socialista, llamada Casa del pueblo. Caja de ahorros con los fines propios de esta clase de instituciones. Una sociedad denominada "*La Bienhechora*", para socorro de los enfermos. El 12 de diciembre de 1929 nació la sociedad de albañiles, con 170 afiliados. El 8 de mayo de 1930 se formaba la "*Unión campesina*", con 170. Las dos vinculadas a la U.G.T. El Anuario diocesano para 1930 reseñaba la persistencia de las siguientes: Casa del pueblo (socialista). Asociación de caballeros de S. Vicente de Paúl. Hermandades de socorros mutuos de S. Andrés y de Jesús Nazareno. Asilo de S. Prudencio. Escuelas e internado de la "*Fundación Santander*". Roperio, casa-cuna y comedor de caridad. En julio de 1931 aparecía la asociación socialista de dependientes de comercio, con 300 y meses después la asociación de acomodadores, con 9 socios. Poco después surgía la sociedad socialista de obreros del arte de imprimir, con 15 socios. No tardaría en registrarse este mismo año la denominada "*Electricistas Unión Continua*", con 52 afiliados.

Una asociación más se unía a este movimiento asociativo socialista, se trataba de la de chóferes y aspirantes, con 75 afiliados.

Talavera la Vieja (Cáceres), 1.320 h. Un pósito municipal.

Tamurejo (Badajoz), 777 h. En 1931 se funda la asociación socialista de trabajadores de la tierra, con 125 afiliados. Poco después la asociación de oficios varios, con 30 socios.

Tembleque (Toledo), 3.800 h. Ya en 1904 figura la sociedad socialista denominada "*El Progreso*", con 68 afiliados en 1930.

Tendilla (Guadalajara), 1.250 h. Una sociedad de labradores y otra de jornaleros, titulada "*La Unión jornalera*", cuyo fin era el socorro en caso de enfermedad.

Toledo, 23.682 h. Las sociedades socialistas constituídas legalmente en 1904 eran las siguientes: Sociedad de albañiles, sociedad de canteros, sociedad llamada "*El Buen Deseo*", sociedad denominada "*El Conductor*", sociedad de molineros, asociación titulada "*La productora*", otra con el nombre de "*La Esperanza*", otra con el título de "*La decorativa*", otra con 130 afiliados. En diciembre de este mismo año, la de peluqueros y barberos, con 33 afiliados. Todo este movimiento socialista estaba dirigido por la Casa del pueblo. Por su parte, la Iglesia controlaba las siguientes instituciones: Conferencias de S. Vicente de Paúl, Conferencia de Ntra. Sra. de los Desamparados, Conferencias sacerdotales para socorros de enfermos, comedor de niños en el Hospital de Afuera. Existía además la sede de la Confederación católica agraria que centralizaba las cajas de ahorros. En junio de 1930, el cardenal Segura, inauguraba el edificio social del sindicato católico obrero de S. José.

Torre de Esteban Hambrán (Toledo), 2.500 h. Sindicato católico agrario que persistía aún en 1930.

Torrijos (Toledo), 3.992 h. Varias hermandades religiosas con mutualidades de socorros para enfermos. En 1929, el párroco juzgaba a estas mutualidades de ineficaces en sus actividades benéficas, y de difícil la creación de instituciones sociales, por el carácter individualista del campesino. En junio de 1931 nació la asociación socialista de obreros agrícolas, con 408 afiliados.

Tórtola de Henares (Guadalajara), 760 h. Una hermandad que indemnizaba con 21 pts. el entierro de cada cofrade fallecido.

Totanés (Toledo), 650 h. Una caja-pósito para el préstamo a bajo interés.

Turleque (Toledo), 1.579 h. Consta que en 1904 había una sociedad socialista apodada "*La emancipación*".

Uceda (Guadalajara), 713 h. Sindicato católico agrario que persiste en 1930.

Usanos (Guadalajara), 550 h. Una cofradía con mutualidad de socorros. Tenía 17 cofrades, concedía 1,50 pts. diarias a los enfermos, 10 pts. cuanto recibían el viático, y otras 10 pts. a la familia cuando fallecían.

Valdelacasa de Tajo (Cáceres), 2.140 h. En 1931 nace la sociedad de agricultores, con 30 socios, de inspiración socialista.

Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), 782 h. Sindicato católico agrícola, titulado de S. Isidro, fundado en 1913, con arreglo a la ley especial. En 1916 estaba constituido por 42 socios. Hasta este año había hecho préstamos entre sus socios por valor de 7.900 pts., de las cuales 2.000, eran del Banco de León XIII, y el resto de los socios del sindicato. Hacía compras de sulfato de cobre y azufre para curar las vides. Compró una seleccionadora de semillas, sistema Marot, que costó 490 pts., con óptimos resultados. Consiguió del Estado autorización para sembrar durante diez años agrícolas 200 fanegas de una dehesa enclavada en término de dicho pueblo. En 1930 persistía en sus actividades.

Val de Santo Domingo (Toledo), 2.102 h. En 1931 se estableció la sociedad agrícola y oficios varios, de carácter socialista, con 468 afiliados.

Valmojado (Toledo), 2.166 h. Una sociedad con fines agrícolas, titulada "*Mancomunidad de labradores*", y una cooperativa de panificación por acciones. En 1931, la U.G.T. estableció la asociación de agricultores, con 63 afiliados.

Velada (Toledo, diócesis de Avila), 2.200 h. En 1931 se instauró la sociedad de trabajadores de la tierra, con 208 socios, afiliada a la U.G.T.

Ventas con Peña Aguilera (Toledo), 3.067 h. Sindicato católico agrícola, fundado el 29 de diciembre de 1910 por su párroco, D. Pascual Sánchez Pérez. Sus fondos se incrementaron por el donativo de 500 pts. del Sr. Conde de Casal para gastos iniciales. Era mixto, tenía 130 socios en 1916, de los que 49 eran propietarios y los restantes, obreros. Poseía Caja de ahorros y préstamos. Su capital ascendía a 10.500 pts. Tenía campo de experiencias y ensayos, una fábrica de harinas y cooperativa que fabricaba 15.000 kilos diarios. El gobierno concedió una parada

de sementales de ganado vacuno, lanar y de cerda. Sus fondos eran de 15.000 pts., en 1916. El Anuario no reseñaba ya este sindicato.

Vianos (Albacete), 2.300 h. En 1931 surge la asociación de oficios varios y agrícola, con 204 afiliados, vinculada a la U.G.T.

Villacañas (Toledo), 8.511 h. Las instituciones sociales que funcionaban en 1930 eran: El sindicato católico agrario, las Conferencias de S. Vicente de Paúl, un comedor de caridad y la Cruz Roja. En 1931 nació la asociación socialista de obreros en general, con 500 afiliados.

Villafranca de los Caballeros (Toledo), 4.602 h. Una sociedad obrera de socorros mutuos, llamada "*La Humanitaria*", y un círculo católico de obreros bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús que persistía en 1930. En 1931 surge la asociación socialista de obreros agrícolas y peones en general.

Villaluenga de la Sagra (Toledo), 1.660 h. En 1931 se constituyó la asociación socialista de obreros del cemento, con 160 afiliados.

Villamiel (Toledo), 647 h. Ya en 1904 existía la asociación socialista llamada "*La Fraternidad*", y en 1931 aparece la de obreros agrícolas, con 115 afiliados, de la misma tendencia.

Villaminaya (Toledo). 965 h. En 1931 surge la asociación de tendencia socialista, de obreros del campo, con 80 socios.

Villamuelas (Toledo), 850 h. Se fundó el sindicato católico agrícola que desaparece antes de 1930. En agosto de 1931 se constituye la sociedad agrícola, de tendencia socialista, con 68 afiliados.

Villanueva de Alcardete (Toledo, diócesis de Cuenca), 3.500 h. El 8 de mayo de 1930 se registraba la sociedad de oficios varios, con 24 afiliados, de tendencia socialista.

Villanueva de Bogas (Toledo), 1.200 h. Se intentó, pero sin éxito, formar un sindicato católico agrícola. En 1931 creaba la U.G.T. la sociedad de oficios varios, con 160 afiliados.

Villanueva de la Torre (Guadalajara), 225 h. El Anuario diocesano para 1930 registra la existencia de un sindicato católico agrario que compartía con el pueblo de *Quer*. Había una hermandad de socorros mutuos y un pósito existentes ya en 1916.

Villapalacios (Albacete), 2.000 h. El Anuario de 1930 señala la existencia de un sindicato católico agrario.

Villar del Pedroso (Cáceres), 1.570 h. En 1931 nace la asociación socialista "*La Protectora del obrero*", con 20 asociados.

Villarrobledo (Albacete), 12.072 h. Sociedad de socorros mutuos, titulada "*La Prosperidad*", que concedía 2 pts. diarias a los cofrades enfermos. En agosto de 1931 se estableció oficialmente la sociedad vinícola, con 59 socios, de filiación socialista. Poco después se creaba la de dependientes de comercio y empleados de oficina, con 22 asociados.

Villarta de los Montes (Badajoz), 2.157 h. Dos sociedades agrícolas mixtas, fundadas por el párroco: Una, en la que predominaban los obreros, llamada "*El trabajo*", con 250 socios. La otra, constituída en su mayor por patronos, denominada "*La Unión*", con 90 socios.

Villaseca de la Sagra (Toledo), 1.700 h. Sindicato católico agrario, fundado el 21 de mayo de 1916, conforme a la ley de sindicatos. Era de carácter mixto, tenía 58 socios, de los cuales 15 eran propietarios, 18 arrendatarios y los restantes braceros. Obras filiales eran: Caja rural, mutualidad de socorros y cooperativa de compras y ventas. Existía además una cofradía de socorros mutuos para enfermos. En 1930 las sigue registrando el Anuario diocesano. En agosto de 1931 se fundó la Sociedad agrícola y oficios varios, de tendencia socialista, con 230 afiliados.

Villasequilla (Toledo), 2.170 h. Comunidad de regantes, aprobada por Real Orden del 6 de abril de 1916. Sindicato católico agrícola que persistía en 1930 pero con actividad exigua. En junio de 1931 nació la asociación socialista llamada "*Sociedad bracerera*", con 165 afiliados. En agosto del mismo año se registraba "*La Unión socialista*", con 178 socios.

Villatobas (Toledo), 3.888 h. En 1931 se creó la "*Unión socialista*", con 400 afiliados.

Villaverde de Guadalimar (Albacete), 1.480 h. en 1931 se creó la Asociación socialista de Oficios varios, con 101 afiliados.

Yébenes (Los) (Toledo), 5.631 h. En 1928, el cura informante señalaba la existencia de un sindicato católico agrícola sin ninguna actividad. De hecho el Anuario de 1930 sólo incluye ya las Conferencias de S. Vicente de Paúl. En 1931 se constituía

la asociación socialista agrícola y de oficios varios, con 130 asociados.

Yeles (Toledo), 300 h. En 1931 se fundó la sociedad obrera socialista de cementos, con 43 socios.

Yepes (Toledo), 3.300 h. Una sociedad obrera, titulada "*La Honradez*", de carácter socialista, con más de 300 socios y 10.000 pts. de fondos, como reseña el Boletín diocesano de 1916. Un sindicato católico agrícola que ya no funcionaba en 1928. En agosto de 1931 se instituía la asociación socialista de oficios varios, con 350 afiliados.

Yuncler (Toledo), 1.012 h. En 1931 se fundó la asociación socialista de oficios varios, con 85 afiliados.

Yunclillos (Toledo), 900 h. En 1931 se constituye la sociedad de obreros en general, con 66 afiliados, vinculados a la U.G.T.

Yuncos (Toledo), 879 h. En agosto de 1931 se establece la sociedad de agricultores, vinculada a U.G.T., con 170 afiliados.

Yunquera de Henares (Guadalajara), 1.275 h. Cuatro cofradías con mutualidades de socorros. En 1931 se formó la asociación de trabajadores agrarios, vinculada a la U.G.T., con 137 afiliados.

Zarza-Capilla (Badajoz), 1.900 h. Sindicato católico agrario, mixto, de responsabilidad solidaria, fundado por el párroco D. Federico González Plaza, el 15 de mayo de 1914, a tenor de la ley de asociaciones, aprobado el 9 de octubre de 1915 por Real Orden y de conformidad con la ley de sindicatos. Estaba compuesto de 107 socios, de los cuales, 66 eran propietarios y 41 braceros. Sus fines eran, la compra común de abonos, arroz, hierros, etc. Hizo un seguro colectivo de robo en la Compañía "*La Agrícola Española*", al 1 por 100. Tenía campo de experiencias en el que, entre otros ensayos, se hizo una de abonos. Su capital social era, en 1916, de 1.100 pts. Continuaba activo en 1930. En junio de 1931 se registraba la constitución de la sociedad de trabajadores de la tierra, con 150 afiliados, vinculada a la U.G.T.

* * * * *

De las 356 poblaciones que tenía la diócesis de Toledo en 1930 (47), los pueblos anotados con instituciones sociales,

benéficas y caritativas ascienden a 210, incluidos algunos de la provincia pero pertenecientes a otras diócesis. En el conjunto de la demarcación diocesana y antes de la proclamación de la *II República*, predominan las fundaciones controladas por la Iglesia, por encima de las laicas.

Según los datos que obraban en la curia diocesana, en 1916, había establecidas en los pueblos del Arzobispado, un corto número de entidades de diverso carácter. Algunas, poquísimas, de carácter agrario; otras, la mayoría, eran mutuales de socorro, y otras, religioso-benéficas. A partir de este año es cuando se produce, por obra de Guisasola, una especie de frenesí fundacional en el clero, que supo entender esta campaña de apostolado social como obligada emulación. El prelado no dudará en premiar y elogiar a los eclesiásticos más destacados en las nuevas fórmulas de la pastoral.

Las noticias que, de palabra y por escrito, comenzaron a llegar a Toledo desde todos los pueblos, ofrecían un balance bastante deprimente respecto a la situación del agro toledano. De las contestaciones recibidas, la secretaría del arzobispado deducía las siguientes consecuencias: Que el campo producía poco al labrador, porque éste no conocía los sistemas modernos de cultivo, ni las máquinas, ni los abonos, ni cosa alguna de lo que debiera saber para obtener un buen rendimiento de sus tierras de labor. Que los labradores se veían agobiados por préstamos usurarios, oscilando el interés entre el 12 y el 50 por 100 anual. Sólo 3 pueblos, en toda la diócesis, se podían considerar liberados de esta lacra social.

Los planes arzobispaes para hacer frente a esta problemática era la creación de entidades sociales, y más concretamente, de sindicatos agrícolas. "Por tesis, decía la curia, cada pueblo tendrá su sindicato agrícola propio, que es lo que debe procurarse; pero cuando esto no fuere posible por la escasez del vecindario, u otra causa racional, se constituirán sindicatos comarcales, que comprenderán dos o tres parroquias". De hecho, no se logró más que en los pueblos de vecindario intermedio. Es decir, los pueblos pequeños sólo excepcionalmente y por obra y empeño del párroco se implantó en algunos. En los pueblos mayores, como los partidos judiciales, tampoco se pudo establecer, a no ser excepcionalmente, tal vez por la dificultad en coadunar

fuerzas dispersas o por la implantación prematura del socialismo.

A finales de agosto de 1916 comenzó la campaña de propaganda. Se desplazaban dos propagandistas a los pueblos donde el cura deseaba fundar el sindicato. El criterio previo era evitar por todos los medios todo asomo de política. "Nada de política", era la consigna del arzobispo. "Los sindicatos agrarios no pueden ser políticos; antes que lo sean es preferible que desaparezcan. Los sindicatos son exclusivamente sociedades de labradores que se juntan para defender los derechos e intereses de su clase, para mejorar su situación, para buscar su prosperidad y conseguir su bienestar. Basta para ingresar en los sindicatos, ser labrador y católico, y por lo mismo, honrado; y sobra la política que quedará siempre de puertas para fuera, como bagaje perjudicial a los fines sociales. El sólo intento de valerse del sindicato como arma política, es causa suficientísima para la expulsión de quien lo hubiere intentado. Fuera del sindicato puede cada cual cumplir sus deberes de ciudadano, con independencia y libertad; pero dentro del sindicato sólo hay labradores, individuos honrados de la clase agrícola, que suman sus fuerzas para el logro de las comunes aspiraciones. Conviene que los párrocos lo digan así a sus feligreses una y cien veces, sin ambages ni rodeos. Deben también procurar que las primeras juntas directivas estén formadas por personas que, a más de ser responsables y católicamente prácticas, no hagan política, o haciéndola, no militen en ella activamente con gran interés las cuestiones de partido, que tienen divididos a los pueblos" (48).

Poco después se enviaba a los párrocos un folleto que recogía toda la legislación civil, trámites y formularios para la erección de sindicatos (49).

En septiembre de ese mismo año se daban unas conferencias sociales al clero en Toledo, y durante el otoño se reproducían en los pueblos los primeros mítines y actos de propaganda mientras iban llegando las primeras noticias de la creación de sindicatos agrícolas.

Muy pronto también los párrocos exponían las dificultades y obstáculos que encontraban: La división política, la falta de espíritu asociativo, la escasez de recursos y la oposición de los usureros.

Respecto a lo primero, el cardenal reconocía "las muchas banderías en que se hallan divididos muchos pueblos", pero era necesario sobreponerse y tratar de buscar como líderes a los no comprometidos en política local o comarcal.

La falta de espíritu de asociación era reputada más como pretexto que como verdadero obstáculo, pues al no haber asociaciones no se podía concluir que no las pudiera haber, "en ese caso están la mayoría de los pueblos del arzobispado y aún de España entera".

La escasez de recursos no debía considerarse tan grave, pues con las cuotas de los asociados se podían sufragar los mínimos gastos de libros de cuentas y otros similares bien exiguos. Para los préstamos de mayor entidad se podía acudir a la Caja Central de Toledo o al Banco León XIII de Madrid.

La persecución de los usureros era para la curia un fantasma. Todo desaparecería cuando los labradores, que no simpatizaban con ellos, pudiesen verse libres de sus préstamos.

La urgencia que impuso Guisasola al clero quedaba reflejada en el Boletín oficial. Se pedía que se fundasen sindicatos en un mínimo plazo, se daban señas concretas de casas suministradoras de abonos químicos (50), y se resumían los puntos que se debían conocer, sin esperar a más información bibliográfica (51). La curia esperaba que se operase en toda la diócesis "una febril actividad". De hecho, la mayor parte de las instituciones sindicales se van a crear en los años 1916-1919.

El total de sindicatos que se crearon hasta 1930 asciende a 57 añadiendo además los que figuran con la denominación de círculos católicos (Cazalegas y los dos de Guadalajara), y si se piensa que algunas asociaciones ejercían en la práctica funciones semejantes a las de muchos sindicatos, como la Caja rural de Mazuecos (Guadalajara), la sociedad católico-obrera de Ocaña y algunas sociedades agrícolas, como la de Villarta de los Montes (Badajoz), la cantidad puede ascender a unos 63 (52). De ellos, el Anuario da cuenta de 29 con existencia más o menos precaria en el año 1930, habiendo dejado de existir en este año, 28. Es decir, que un 50 por 100 aproximadamente habían ido desapareciendo.

Un estudio pormenorizado de sus reglamentos nos daría a conocer sus fines y objetivos concretos, así como las condiciones

que se exigían. Por lo general se pedía a los socios cumplir con los preceptos fundamentales de la Iglesia, como cumplir con Pascua, oír misa los días de precepto y asistir a determinados actos. En la práctica los curas señalan la falta de cumplimiento. Así, el párroco de Borox indicaba que los afiliados al sindicato católico solo iban a la casa social cuando el interés económico los llamaba y las actividades religiosas se reducían a la celebración litúrgica de la fiesta de S. Isidro. El de Escalonilla se quejaba de que la Comunidad de labradores, que en su tiempo fué sindicato católico, solo se preocupaba del interés material. En términos parecidos abundaban los informes de otros muchos curas.

El cura de Navahondilla (Ávila, diócesis de Toledo), al señalar la inexistencia de obras sociales en este pueblo, recogía de alguna manera, los verdaderos propósitos por los que fueron fundados los sindicatos, como eran los de utilizarlos como instrumentos de atracción pastoral, y en segundo plano, pero supereditado al apostólico, proporcionar unos beneficios económicos. Exactamente decía: "El cura que suscribe tiene la experiencia de pueblos en los que, habiendo sindicatos católicos agrícolas, sus socios no oyen misa ni cumplen con parroquia, y como el fin de la Iglesia es atraer las gentes por esos medios materiales de mejoras económicas, en el momento que falla ese fin, el cura no hace buen papel, pues ya no se le considera como cura, sino como funcionario del sindicato, merced al cual y a sus buenos servicios, el sindicato obtiene préstamos del Banco de León XIII, papel un poquito depresivo (53).

Sin embargo, fueron los párrocos quienes, para bien o para mal, fundaron o impulsaron, en la casi totalidad de los pueblos, los sindicatos católicos agrícolas. Muchos, siguiendo las órdenes del prelado, por un sentido de obsequiosa deferencia a la línea pastoral y sin gran perspicacia, pero otros, sin duda alguna, con el mayor acierto y talento en sus gestiones. Falta conocer la biografía de algunos, como la de D. Federico González Plaza, párroco de Zarza Capilla (Badajoz, fundador y animador del sindicato y de un periódico popular de enorme difusión en la diócesis, como fué *El Buen Amigo*), la de D. José Alonso García de la Parra, párroco y fundador del sindicato en Carpio de Tajo así como la de D. Prudencio Leblic, en Belvís de la Jara.

Falta conocer también la verdadera realidad de otros que parece ser debieron tener un cierto relieve, al menos durante

algunos años, así por ejemplo, los de Borox, Méntrida y Los Navalmorales, en la provincia de Toledo; los de Horche en Guadalajara; y los de Castilblanco y Guadalupe que, con Zarza Capilla, debieron estar muy relacionados por las comunes actividades que llevaron a cabo en una zona extremeña con características socio-económicas muy concretas.

El carácter mixto de los sindicatos es otro punto que merece estudiarse. Son bastantes aquellos en los que el número de propietarios supera al de braceros, como en Castilblanco. Hueva. Mazuecos, Menasalbas, Pioz. San Pablo de los Montes y Casarrubios del Monte. Esta prevalencia de los propietarios se subraya aún más en el caso en el que determinados caciques locales impulsan, sostienen y patrocinan con su donativo el sindicato agrícola. Tal sucede, por ejemplo, en Sta. Ana de Pusa y en Ventas con Peña Aguilera.

Dentro de los sindicatos, como obras filiales, pero otras veces como instituciones totalmente independientes, surgen cofradías para socorro y ayuda de los enfermos que tratan de llenar el vacío que debería llenar la seguridad social impulsada por el Estado. En la diócesis se cuentan 73 asociaciones que prestan ayuda con una o dos pesetas diarias a los socios durante la enfermedad y otra cantidad a la familia, en caso de muerte. En algunos casos, éstas subvenciones se conceden por plazos, condicionados a que el enfermo reciba los últimos sacramentos y, de este modo, la limosna sirve de incentivo.

Aunque la cofradía para socorro de los enfermos se instrumentaliza por los párrocos, en algunos pueblos son otros factores lo que deciden su implantación. Tal es el caso de Belvís de la Jara, donde los abusos del médico local obligan a los vecinos a asociarse, y a formar una cofradía de socorros mutuos que consigue contratar un médico que acepta las condiciones de los socios. No sería baladí averiguar si esta problemática social era muy generalizada en el campesinado toledano.

Donde no llegan estas cofradías tiene un amplio margen de actuación las Conferencias de San Vicente de Paúl, que arraigan preferentemente en pueblos grandes y en parroquias de larga tradición organizativa. Así, Consuegra, con 8.502 habitantes, Huéscar (granada) con 8.320; Mora de Toledo, con 9.996; Los Navalmorales, con 5.120; Pastrana (Guadalajara) con 2.800; Puebla

de Alcocer (Badajoz) 3.600; Quesada (Jaén), con 9.000; Talavera, con 14.000; Toledo, con 23.682; Villacañas, con 8.511 y Los Yébenes, con 5.631. Excepcionalmente aparecen pueblos de menor vecindario con esta institución, tal sucede en Montearagón (1.014 habitantes) y Sta. Cruz de Retamar (2.714), en este último formadas por señoras exclusivamente.

Dentro de este ámbito puramente caritativo se contabilizan en la diócesis 4 roperos, 3 comedores, 4 asilos-hospitales y una escuela de pobres. El llamado "*Pan de San Antonio*" existía en dos poblaciones y las llamadas Conferencias sacerdotales para enfermos funcionaban sólo en Toledo, así como la Cruz Roja es reseñada sólo en Villacañas. La casi totalidad de todos estos establecimientos estaban fundados en poblaciones importantes.

La lucha contra la usura venía haciéndose por medio de los pósitos, muchos de ellos, reliquias anquilosadas del pasado. En la diócesis hemos recontado 15 con esta denominación, pero es posible que hubiese muchos más. A ellos deben sumarse 4 asociaciones que, además de sus fines cooperativistas de otra índole, realizaban préstamos. Casi todos se juzgaban insuficientes para eliminar la usura. Así, en Bogarra (Albacete), Dosbarrios, Gálvez y Lezuza (Albacete). Solamente los párrocos de Borox y Guadalupe decían que se había logrado desterrar la usura en sus pueblos. Los préstamos se hacían al 4,5 por 100 en Gálvez, al 6 por 100 en Lezuza, y al 4 por 100 en San Bartolomé de las Abiertas, lo que contrastaba con el interés que exigían los usureros que oscilaba entre 25 y 50 por 100.

Los Bancos y Cajas rurales, que suman 12, parece que fueron más eficaces, así como las sociedades de socorros mutuos, que ascendían a 28. Cabe destacar el empuje que tuvo algunos años la Caja rural de Carpio de Tajo.

Dentro de las asociaciones de esta índole deben sumarse dos cooperativas de compra y ventas, así como los 3 Círculos católicos que, como los sindicatos, tenían funciones similares.

Las asociaciones profesionales campesinas propiamente tales tienden a prestar ayuda y beneficiar al agricultor en una amplia gama de sus actividades. Antes de 1931 se cuentan 8 comunidades de labradores, algunas de las cuales, como la de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) sólo pretendían que se respetase la propiedad rústica, ante las continuas intrusiones del

ganado y el atropello de linderos. Más eficaces parece que fueron las 3 asociaciones de seguros mutuos de cosechas y ganado, máxime cuando la quema de cosechas y robo del ganado era lo frecuente y las grandes compañías nacionales de seguros no eran del total agrado de los campesinos en cuanto a condiciones aseguradoras.

En localidades eminentemente vinícolas, como Villarrobledo (Albacete) y Méntrida, se formaron asociaciones para estos fines. En pueblos como Villasequilla se crea, en 1916, la comunidad de regantes, y en Valmojado, un cooperativa de panificación. Para servicios de inspección del campo y respeto a la propiedad, impulsadas por los propietarios, se constituyen en tres pueblos de la provincia guarderías rurales, tales son las de Belvís de la Jara, Méntrida y Los Navalmorales.

El panorama que ofrecen las instituciones benéfico-sociales creadas o impulsadas por la Iglesia en la archidiócesis toledana dista mucho de ser el mismo a lo largo de las dos décadas escasas de su existencia. El entusiasmo fundacional no corresponde con la atonía posterior y los derroteros hacia su decadencia y extinción. Sin embargo, no se pueden ignorar sus realizaciones concretas, especialmente si trata de compararlas con las de otras asociaciones laicas que se presentan más como organizaciones de resistencia que como soluciones concretas de problemas urgentes e inaplazables. Es verdad también que el dinamismo de las instituciones católicas se debe más al paternalismo y superprotección que le impele la jerarquía y los animadores locales que a la fuerza impulsora de sus propios miembros. Aquí radica precisamente el vigor que aflora en 1931 en las instituciones no católicas, especialmente las socialistas, en la conexión con la base y en la fuerte conciencia obrera que encarna el movimiento arrollador que aflora.

Referido a Toledo, sabemos que ya en 1904 existían en la provincia 29 asociaciones de obreros legalmente constituídas y de tendencia socialista. La mayoría radican en Toledo, capital, que tiene 11, y pueblos destacados como Consuegra, Madridejos, Mora y Quintanar, sin faltar algunos de menor vecindario como Cedillo del Condado, Villamiel, Albarreal de Tajo y Argés (54).

El hecho de que funcionasen asociaciones laicas, algunas de tendencia socialista, no suponía una conflictividad permanente

con las instituciones católicas. En Argés, por ejemplo, el informante indicaba que "no era (esta sociedad) refractaria a los principios religiosos". Lo mismo decía el párroco de Quesada (Jaén) respecto a la que funcionaba en aquella villa, que era "neutra en religión, pero respetuosa con ésta". En otros pueblos se reducían a ser asociaciones puramente profesionales y económicas, como en Bargas. El propio sindicato de Belvís, que comenzó siendo laico, pasó después a vincularse al sindicalismo católico. Lo mismo sucedió con el de Horche (Guadalajara), mientras que sociedades que nacieron impulsadas por la Iglesia, se fueron laicizando, como alguna de Guadalajara, capital.

En otras localidades, por el contrario, parece que el antagonismo ideológico, sin ser agudo, planteó problemas y mutuos recelos. Así, el párroco de Ocaña, subrayaba cómo la sociedad socialista existente en la villa, aunque más poderosa en número de afiliados y con mayor capital que el sindicato católico, "no tenía otro fin que la unión para la huelga". Las asociaciones socialistas de Las Herencias y Talavera son vituperadas por su carácter de pura resistencia. Curiosamente, estos juicios que se emiten y estas actitudes que se dan en 1929 contrastan con la conducta y valoración más equilibradas que se dan en 1916. El antagonismo parece que se va fraguando subterráneamente a lo largo de la década de los años veinte.

Extraña el contraste entre las voces de alarma de los arzobispos toledanos desde Guisasaola hasta Segura, saliendo al paso del peligro que suponía el socialismo para la Religión, y las respuestas de los párrocos en 1929 a la pregunta de Segura cursada a todo el clero sobre si había alguna secta masónica o afiliados al socialismo en sus respectivas parroquias. De los 129 cuestionarios analizados por nosotros, la gran mayoría responden rotundamente que no existe absolutamente ninguna asociación ni secta masónica, ni tampoco miembros conocidos afiliados al socialismo, a excepción de los 18 pueblos siguientes donde los párrocos matizan de la siguiente manera: El de Almonacid: "Hubo algo, cuando había Casa del pueblo, pero hoy no se manifiesta". En Arcicollar, sólo algunos quisieron implantar el socialismo. En Bargas había Casa del pueblo pero sin relevancia. Belvís aparecía como una localidad donde "la casi totalidad de los obreros" estaban afiliados al socialismo." En Calera lo hubo floreciente hasta la dictadura de Primo de Rivera, siguiendo después algunos ocultamente

en conexión con altos dirigentes de Madrid. En Cebolla desapareció el socialismo con la llegada de la Dictadura. En Cuerva "sólo algunos . . . , pero se entienen en silencio". En Mesegar y Erustes los había afiliados pero sin importancia social. Mora aparecía como centro importante; aún así, el cura precisaba que sus afiliados no lo eran "al socialismo filosófico, sino puramente societario, como lo indica el que muchos pertenecen a cofradías católicas y asisten de vez en cuando a cultos religiosos". En Puebla de Montalbán, "no los hay al socialismo teórico pero al práctico está bien arraigado". En Pueblanueva existió Casa del pueblo "a la que pertenecían todos los braceros, y aún así, las relaciones entre patronos y obreros son muy tirantes. Este es el mayor mal, que se pone de manifiesto en las distintas épocas de la recolección". Toledo, capital, se presenta como centro coordinador de todo el socialismo de la provincia, según venían a concluir todos los párrocos de la ciudad. En Villacañas, el párroco, minimizando tal vez el problema, reducía el socialismo de la localidad a "dos o tres tontos, y uno, el más caracterizado, cuando un día se sintió malo grave, llamó al confesor". El de Villamiel contestaba que había afiliados al socialismo, pero sin importancia numérica. "Se constituyó, más para ir contra los patronos, que para ir contra la Religión Católica". Finalmente, el de Villasequilla afirmaba que hubo socialismo "pero hoy (1929), está aniquilado".

Ante esta situación descrita por los párrocos, se diría que las pastorales de los arzobispos, especialmente las del cardenal Segura, exageraban por su estilo preocupante al señalar el socialismo como una amenaza cercana, cuando el clero parecía confiado en el control que ejercía el gobierno. Sin embargo, los hechos vinieron a demostrar que la información que tenían los prelados toledanos y, mucho más, su estimación y valoración de los hechos iban a confirmar sus temores. Solamente a lo largo de 1931 surgen casi súbitamente 144 asociaciones, en toda la provincia de Toledo, vinculadas a la U.G.T., lo que daba idea de la fuerza oculta y organización preexistente. En algunas poblaciones, como en Toledo y Talavera se multiplican las asociaciones según los sectores laborales a los que afectaba. En otros pueblos aflora rápido el clima conflictivo, como en Cebolla, Las Herencias y Malpica. De hecho, sabemos que en 1930 los centros más importantes de un socialismo temprano y bien organizado estaban en Toledo, La Guardia, Quintanar, y Mora, así como Malpica,

Villar del Pedroso (Cáceres), Sto. Tomé (Jaén), Tamurejo (Badajoz), Los Yébenes, Carranque, Talarrubias (Badajoz), Sta. Olalla, Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y Val de Santo Domingo.

La provincia de Toledo, en 1931, con 489.396 habitantes, aparecía con 5.128 afiliados a la U.G.T., lo que suponía el 1,05 por 100, siendo Toledo de las primeras provincias más afectas al socialismo en 1931, después de Avila (1,49 por 100) Ciudad Real (1,09 por 200) y Cuenca (1,49 por 100) (55).

Ante el espectacular resurgimiento de estas asociaciones obreras, aparecía, por contraste, más clara la debilidad de los sindicatos católicos agrarios y ponía de manifiesto como su agonía lenta venía alargándose artificiosamente.

A la hora de buscar las causas de este fracaso, los párrocos encuestados en 1929, tienden a ver la culpa en "la mala administración" de los responsables de muchas asociaciones; en la apatía de los campesinos y en su falta de solidaridad; en la ignorancia y en la falta de personas capacitadas en pueblos pequeños. Se podía achacar también a los usureros y caciques locales, como indicaban algunos párrocos. No es de menor monta, a la hora de examinar factores condicionantes, el propio carácter negativo con que nacen los sindicatos, como es el hacer frente al socialismo y en general a todas las fuerzas sociales de resistencia. Esto explica, en gran medida, el hecho de que en los pueblos donde el asociacionismo laico se había adelantado, sea un obstáculo para la implantación del sindicalismo católico que sólo se suple con establecimientos caritativos. Cabe dudar también de exceso de optimismo que respiran los datos que llegaban a Toledo. Ello explica que poblaciones donde los sindicatos llevaban una existencia lánguida, sigan registrándose como vigentes en el Anuario de 1930.

Faltó, en definitiva, un entronque y sustentación sobre la base auténticamente campesina, como era el bracero, y no primordialmente en el pequeño propietario.

Si, por principio doctrinal, no podía pensarse entonces en un programa revolucionario, tampoco se debió prescindir de un sano reformismo, de este modo no se habría anquilosado en una laudable pero insuficiente visión caritativa y benéfica de una problemática social que cada día se iba haciendo más aguda e inaplazable.

- (7) En 1900 se celebró, en la iglesia de S. Marcos, el cumplimiento pascual de 200 jóvenes obreros. El obispo auxiliar celebró la misa, solemniizada por el coro de niños del Colegio de Infantes.
- (8) La escuela más antigua fue la del Barrio del Rey. En 1900 eran ya tres las escuelas que funcionaban en la ciudad y se pensaba abrir una más en la parroquia de S. Justo, en la planta baja del Colegio de Infantes, y otras dos en la de Santiago y Sto. Tomé. Además, se proyectó la apertura de una escuela de música y otra de dibujo.
- (9) El acto se celebró en el salón de concilios del palacio arzobispal. Consistió en una velada literario-musical. Asistieron: el cardenal, el obispo auxiliar, el secretario del gobernador civil, el coronel de la Guardia civil, el tesorero de la catedral y el presidente y secretario del patronato. D. Saturnino de la Presa, presidente del patronato, disertó sobre el pauperismo, origen, difusión y causas, así como remedios según las diferentes escuelas económicas, y el papel de la Iglesia en la beneficencia. Hablaron diversos obreros y se interpretaron diversas obras musicales por el orfeón toledano.
- (10) El P. Vicent se hospedó en el palacio arzobispal, invitado por el cardenal Sancha, quien le indicó la conveniencia de dar una conferencia sobre el apostolado obrero a los seminaristas.
- (11) En 10 de febrero de 1901 se inauguró en Torrijos la escuela dominical para jóvenes sirvientas, por iniciativa de la presidenta y celadoras del Apostolado de la Oración. Eran 50 alumnas matriculadas. La escuela comenzó a funcionar en un local de las escuelas públicas, cedido por el alcalde.
- (12) A instancias del cardenal Sancha se establecieron, en 1901, en la calle del Refugio, número 3. Este instituto, dedicado al apostolado entre las criadas de servicio, llevaba sólo 25 años de fundación y ya se había propagado en muchas ciudades. Muy pronto solicitaron en Toledo la admisión muchas jóvenes, las cuales recibían instrucción los domingos; otras eran acogidas como internas hasta encontrar trabajo. Las condiciones de ingreso eran: ser solteras, no tener menos de 14 años y no pasar de 30, traer ropa de uso particular, certificado médico de gozar de buena salud y de buena conducta emitido por el párroco.
- (13) La recién creada Academia de Sta. Cecilia, fue obra del cardenal Sancha. Se componía de 50 alumnos, entre instrumentistas y vocales, niños en su mayoría procedentes de familias obreras, que recibían además instrucción. El mutú propio de Pío X (22-XI-1903) sobre la música vino a respaldar esta institución, dependiente del patronato de escuelas católicas y sirvió para dar un gran impulso a la música religiosa no sólo en la ciudad, sino también en los pueblos, a donde se desplazaba con frecuencia.
- (14) Fue presidida la inauguración por el obispo auxiliar, con asistencia de todo el clero de la ciudad. Intervino, en nombre del cardenal Sancha, el canónigo Enrique Reig, arcediano de la catedral, años después, arzobispo de Toledo.
- (15) En 1905 insertaba el Boletín de la diócesis un escrito de 85 firmas de obreros de Barcelona por la labor llevada a cabo en la Ciudad Condal por las Damas catequistas que, salidas de la casa central de Toledo, se habían establecido en la capital catalana, donde habían fundado una Caja de ahorros y una cooperativa y, mantenían una catequesis de 3.000 obreros. BEAT (1905) 487.
- (16) Sus trabajos habían aparecido en un folleto bajo el subtítulo: *Estado demostrativo de las poblaciones donde se ha establecido, con expresión de la fecha, número de señoras y obreros que la componen y trabajos verificados en el año 1901 a 1902*. Según este folleto, el Boletín resumía en 7.256 obreros y 17.449 obreras

que habían recibido instrucción catequística, 360 los matrimonios legalizados, 78.475 pts. invertidas, 546 las señoras que habían colaborado como instructoras, y 1.870 las que figuraban como socias honorarias. La diócesis de Toledo aparecía con 87 secciones establecidas.

- (17) Las condiciones de matriculación en esta escuela, eran: Haber cumplido los 15 años, solicitar el ingreso al director y tener el consentimiento de los padres.
- (18) Todo el material bibliográfico que se publica en el Boletín, podrá consultarse en un estudio nuestro bajo el título: *En torno a la bibliografía del Boletín de la diócesis de Toledo*, Hispania Sacra (1979) y (1980).
- (19) BEAT (1981) 351 y 400.
- (20) Para una aproximación a la bibliografía que se publica sobre materia social, hay un *Catálogo de algunos libros y folletos españoles referentes a la cuestión social*, publicado en *La Cruz* (1891), 1, 621-24. Así mismo, el trabajo nuestro, antes citado: *En torno a la bibliografía del Boletín de la diócesis de Toledo*.
- (21) BEAT (1915) 35.
- (22) En 1900, el Boletín, al notificar el nombramiento de D. Vicente Moreno como coadjutor de Santiago del Arrabal, con derecho a disfrutar la casa aneja a la ermita de S. Eugenio, expresamente decía, que era "como recompensa a los servicios prestados en la escuela nocturna de obreros" que había en el barrio de las Covachuelas.
- (23) J. AROSTEGUI: *Miseria y conciencia* . . . , o.c. 14-17.
- (24) Se celebraron en Madrid, en la primera quincena de mayo de 1905, en el local del *Centro de Defensa Social*, calle Infantas, 42, principal, izquierda.
- (25) BEAT (1907) 438-440.
- (26) El consejo diocesano era el siguiente: Presidente, D. Juan García Criado; vicepresidentes, D. Juan San Pedro y Cea y D. Saturnino de la Presa; tesorero, D. José de Castro y Romero; consiliarios, D. Santiago Pastor, canónigo, y los superiores de los PP. Jesuitas y Carmelitas, así como el párroco de S. Justo.
- (27) Reglamento de la federación, BEAT (1912) 301-307 y 315-324.
- (28) Radicaba en Madrid, calle Arrieta, 12. Sobre el Consejo y su estructuración, BEAT (1915) 209. Reglamento del Secretariado Agrícola, BEAT (1915) 161-165.
- (29) BEAT (1914) 460-61. En términos parecidos se expresaba en la pastoral contra el laicismo (29-I-1915) BEAT (1915) 69-111.
- (30) Texto íntegro, BEAT (1916) 61-107.
- (31) La tradicional rutina que usaba la curia al ordenar al clero la recitación de la oración "ad petendam pluviam", en los años de la sequía, tomaba ahora mayor autenticidad en el decreto de Gutsasola al ordenar, en 1916, especiales rogativas ante "los lamentos y congojas de nuestros agricultores, propietarios, colonos y jornaleros, ante la tristísima perspectiva con que amenaza la pertinaz sequía que asola los campos".
- (32) BEAT (1916) 271.
- (33) Pese a todo, no hemos encontrado en el Archivo diocesano tan valiosas e interesantes respuestas. No descartamos la esperanza de encontrarlas, toda vez que el Boletín urgía su contestación y publicaba los nombres de los pueblos que iban contestando, lo que hace presumir que se enviaron la casi totalidad.
- (34) Exposición del obispo de Palencia al Ministro de Hacienda en defensa de los

- sindicatos agrarios católicos, BEAT (1916) 27-36.
- (35) No sabemos la contestación de Guisasaola al ofrecimiento que hacía el conde de Torres-Cabrera. Punto que merece la pena dilucidar. La asociación nobiliaria contaba con 306 miembros, todos de la alta aristocracia española. En 1915, había conseguido la adhesión y alto patronazgo sobre 18 entidades agrícolas, todas ellas andaluzas y extremeñas. Más información en *Boletín de información del Centro de Acción Nobiliaria*, Madrid, 1910. Así mismo, cartas mecanografiadas del conde de Torres-Cabrera a Guisasaola, Archivo Diocesano de Toledo (ADT) Fondo Guisasaola, carpeta "Acción Social": Toledo, 1915-1927, sin ordenar, ni numerar.
- (36) BEAT (1918) 310-311.
- (37) Toledo, 22 enero 1917, BEAT (1917) 37.
- (38) BEAT (1919) 49-52.
- (39) BEAT (1919) 26-27.
- (40) Las memorias del estado de cuentas del llamado "Tesoro de la Acción Católica", desde su fundación, en 1915, hasta 1923, arrojaban un saldo bien modesto: Desde su fundación hasta 1917, se recaudaron en cuotas de todas las diócesis y donativos particulares 566.993 pts; desde 1917 a 1920, ascendió a 760.900 pts; desde 1920 a 1923 la suma era de 39.878 pts. con 95 céntimos y un fondo que se depositó en valores, en la sucursal del Banco de España en Toledo, y que por estar en litigio testamentario, no se podía precisar su exacto alcance. ADT. Fondo Guisasaola, etc. "Estado de los fondos . . .", firmado por D. Narciso de Esténaga. Sin numerar.
- (41) Texto completo, BEAT (1922) 69-74.
- (42) Programa, BEAT (1923) 324.
- (43) J. REQUEJO SAN ROMAN, *El Cardenal Segura*, Toledo, s.a. 58-62.
- (44) BEAT (1928) 121-124.
- (45) BEAT (1930) 448-452.
- (46) Se incluyen también las instituciones no católicas que hemos recogido de las relaciones de los párrocos y las encontradas en la prensa como *El Socialista* (1930-1931), *U.G.T. Semanario de la Unión General de Trabajadores* (1930-1931). Así mismo se han incluido los pueblos de la provincia de Toledo pertenecientes a otras diócesis. Los habitantes se refieren a la estadística de 1930 según el Anuario diocesano para 1930. Los datos que se citan con el nombre de AROSTEGUI, se refieren al libro: *Miseria y conciencia del campesino castellano*, Madrid, 1977.
- (47) Aunque el total de parroquias era de 364, en realidad las localidades sumaban 356, ya que algunas tenían varias parroquias. Los habitantes, correspondientes, como hemos apuntado a 1930, comparados con los del censo de 1910, ofrecen un pequeño aumento demográfico, a excepción de la zona de Guadalajara, donde se acusa una disminución.
- (48) BEAT (1916) 282-83.
- (49) Se recomendaban también los siguientes: L. CHALBAUD Y ERRAZQUIN, *Sindicatos y cajas rurales*, s. l. n. f. N. NOGUER, *Las cajas rurales en España y en el extranjero*. P. RICALDONE, *El clero, la agricultura y la cuestión social*, Sevilla, 1913. QUEANT, *El seguro y la Religión*, trad. del francés por R. Baldú.
- (50) Eran éstas: Sociedad General de Industria y Comercio, Villanueva, 11, Madrid.

Sociedad Anónima de Productos Químicos de Huelva (Compañía de Riotinto), Ventura de la Vega, 8, Madrid. Sociedad Anónima Cros, Barquillo, 26, Madrid. Sociedad Anglo-Española Cooper de Superfosfatos y Productos Químicos, Ronda de Atocha, 3, Madrid. Otto Meden, Valencia.

(51) BEAT (1916) 291-293.

(52) Según J. CUESTA, o. c. 199, el número de sindicatos católicos desde 1917 a 1919, era en Toledo de 56 constituidos y 36 en proyecto.

(53) Cuestionario sobre diversos puntos de disciplina, ordenado hacer por el cardenal Segura (1928), parroquia de Navahondilla, ADT, Fondo Visita pastoral, sin catalogar.

(54) AROSTEGUI, o.c., 26.

(55) Datos de A. GONZALEZ BOIZAS, *Desarrollo U.G.T. y P.S.O.E., 1930-1931*, Memoria de licenciatura, mecanografiada, Madrid, Facultad de Geografía e Historia, s.a., fol. 148 y 49.

TOL 72267

INVENTARIO DE BIENES DEL HOSPITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO EN 1579.

Ricardo Izquierdo Benito.

En el archivo de la Excma. Diputación Provincial de Toledo se conservan dos libros, con hojas de papel, a los que falta la cubierta, en los que se recoge, con toda serie de detallados pormenores, el estado de todos los bienes que poseía el Hospital de Santa Cruz de Toledo en 1579 (1), a raíz de una visita al establecimiento que se llevó a cabo aquel año: "Visita general del ospital de Sancta Cruz hecha por el Muy Ilustre Señor Liçençiado Francisco Rades de Andrada, por espeçial comision del Ilustrissimo Señor Cardenal don Gaspar de Quiroga, arçobispo de Toledo. Año MDLXXX" (2). En ambos libros, con letra distinta aunque de la misma época, se narra, literalmente copiado en cada uno de ellos, el resultado de dicha visita. Son, por tanto, dos copias del mismo acontecimiento.

Su contenido es sumamente interesante, pues al ser levantada acta notarial de aquella visita, nos ha quedado constancia de todos los bienes patrimoniales y rentas, así como de otros muy diversos aspectos, que en aquellos momentos poseía el Hospital de Santa Cruz. En este trabajo solamente vamos a presentar el inventario de los bienes que se conservaban en el interior del citado hospital, en 1579, es decir, en el año que se efectuó la visita. Esperamos abordar, más adelante, el análisis de su patrimonio territorial durante aquella época, así como de las rentas que le reportaba, pormenores que también se señalan en dichos libros.

* * * * *

La visita del Hospital se llevó a instancias del cardenal de Toledo, don Gaspar de Quiroga, a través de una carta, "escrita en papel, firmada de su nombre, sellada con su sello e refrendada de Juan Guimaranes su secretario", fechada en Madrid el 11

de julio de 1579, enviada al licenciado don Francisco Rades de Andrada, prior de Granada y administrador del Colegio de Doncellas de Toledo. Por ella le encargaba que “vissiteis el ospital que en la çuidad de Toledo fundó y dotó el Ilustrisimo Señor Cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, arçobispo que fue de Toledo, nuestro predeçessor de buena memoria”. También, le daba poder y facultad para que “podais ynquirir y ssaver si alguna cossa digna de castigo, enmienda y correçion y lo podais castigar e corregir y enmendar, façiendo para ello vuestras pesquissas y informaçiones secretas; e para que façiendo cargo a los que fallaredes culpables e rreçiviendo su descargo, podais sentenciar y determinar lo que fallaredes por justiçia; e otrossi os damos poder e facultad para que podais tomar las quantas de la haçienda, bienes e rrentas del dicho hospital y ber y ssaber si ay algunos alcançes hechos y aquellos y los que fiçieredes los executar en la perssona o perssonas y bienes de los que los devieren, llevando los a devida execuçion, con efecto de manera quel dicho ospital sea enteramente pagado de lo que se le deviere, proçe-diendo en todo conforme a derecho que para todo lo suso dicho y lo a ello anexo, açessorio y pendiente, os damos poder cumplido”.

El día 24 de junio de aquel mismo año, el mencionado Francisco Rades de Andrada reunió en el Hospital de Santa Cruz a las siguientes personas, para darles cuenta del mandato: al Ilustrisimo Señor don Tomás de Borja, canónigo de la catedral y rector que en aquel momento era del Hospital; a los reverendos Juan Carrasco, clérigo, enfermero mayor y mayordomo del Hospital y Andrés Descobar, clérigo, escribano; al licenciado Diego de León y al bachiller Francisco Alonso, clérigos, capellanes del Hospital; y a Asensio de la Puente, sacristán y Bartolomé Lopes, boticario.

Francisco Rades de Andrada “dixo que aceptava y acetó la dicha comisió e con debido acatamiento la besó e puso sobre su cabeça e dixo que estava presto de proçeder a todo lo en ella contenido”. También mandó a Luis de Alcocer, “notario público, apostólico y real, veçino de la dicha çuidad”, que “notifique la dicha comisió al rretor y ofiçiales del dicho ospital que estavan presentes, para que les conste della e de la dicha visita y hagan e cunplan lo que por su merçed les fuere mandado y encargado”.

Una vez notificada la provisión “en sus propias personas, estando presentes ante el dicho señor visitador e por ellos oyda y entendida, dixeron que la obedecían y obedecieron con el acatamiento devido e que estavan prestos de la cumplir e hazer todo lo que en cada uno dellos fuese, obedeciendo al dicho señor visitador e a sus mandamientos”.

Seguidamente, el visitador Francisco Rades de Andrada, “dixo que atento la ocupacion de los ministros del dicho ospital y de su merçed, que por las mañanas es forçosa y ocupada, señalava y señaló por oras para esta visita desde las tres después de mediodia hasta las seis de la tarde, continuadamente todos los días que no fueren fiestas, e por lugar para ella una de las salas baxas del dicho ospital o en las casas de su morada”.

“E luego, el dicho señor visitador mandó al dicho Andrés Descobar, clérigo, escrivano del dicho ospital, en cuyo poder estan las llaves de los archivos del dicho ospital, abra luego los dichos archivos para que su merçed los quiere ver y sacar dellos las escripturas que viere que son neçesarias para esta visita”. El notario se lo notificó y Andrés Descobar “dixo que estava presto de lo cumplir. Y luego fueron abiertos los dichos archivos, ansi los que están en el patio de la casa del dicho ospital, en la sala de la escrivanía, como los que están en lo alto”.

Después, el notario y el visitador entraron en los archivos y “aviendo visto muchas escripturas, sacó dentre ellas çiertas escripturas y bulas en esta manera: el testamento del Ilustrisimo Cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, fundador del dicho ospital, escripto en perguemino; dos codeçillos por él otorgados, escritos en perguemino y un traslado de uno de los dichos codeçillos, en papel simple; la eleçión y confirmación apostólica del dicho ospital en una bula del papa Alejandro Sesto; un libro antiguo, grande, enquadernado en cartón negro, de çiertas çientas y diferentes cosas; unas ordenanças y constituciones de la casa, escritas en perguemino de letra rredonda de mano simple e sin autoridad”.

Todos estos documentos fueron sacados del archivo y llevados por el visitador “a su posada para los ver y proveer lo que más convenga” (3).

La visita se inició el día 29 de julio, acompañando al visitador Francisco Rades de Andrada, el mencionado notario Luis de Alcocer, que levantó acta de todos los lugares visitados y bienes inventariados (4):

Visita del Santísimo Sacramento, Olio y Crisma.

Francisco Rades de Andrada visitó “el Santísimo Sacramento de la Eucaristía que está en el sagrario del altar mayor e para ello hizo las çirimonias nesçesarias e dixo que estava con toda deçeñçia e guarda y limpieça e custodia. Y su merçed fue informado la costumbre que se tiene en el renovar del Santísimo Sacramento y halló por rrelaçion de los capellanes que de a ocho días le renueban, especialmente en verano.

Otrosi, su merçed visitó el olio ynfimorun que estava guardado en una alazena çerrada con llave, en la nave del dicho ospital, çerca de la capilla, en el lado de la sacristía, y halló el olio bueno y purificado en una ampolla de plata, metido en una caxica labrada y dorada y el sumidero del olio por buena forma hecho; e paresçio ser nesçesario que se provea de una tovaja y paño que allí esté por que el que avia estava rroto.

Otrosi, el dicho señor visitador mandó a Asensio de la Puente, sacristán del dicho ospital, linpie o haga linpiar el rretablo del altar mayor del polvo que tiene e tenga cuydado de aquí adelante de lo hazer” (5).

Visita de reliquias.

“E luego el dicho señor visitador entró a visitar la sacristía y ornamentos del dicho ospital y enpeçó a visitar las rreliquias e plata que ay en ella.

Primeramente visitó un rreliquiario rrico de plata labrado sobredorado que en lo alto está un veril de cristal a la larga, derecho, que tiene dentro una espina de la corona de Nuestro Señor Jesucristo que dize espina de la corona de Nuestro Señor, e pesa diez y nueve marcos e siete onças e çinco rreales y tres quartillos.

Y luego en el hornato del alquitrave todo a la larga, está lleno de huesos de reliquia e delante dellos un escudo de plata

pequeño con un letra que diza huesos del espalda de san Paçençio; y a los lados desto están dos escudos de las armas del Ilustrísimo fundador; e baxo desto ay doze rrepartimientos e casillas rredondas con sus reliquias e veriles delante con sus letras en cada uno; el primero dize, parte del velo de Nuestra Señora; el segundo, de la savana donde fue enbuelto Nuestro Señor; el tercero, parte de una rreliquia de san Silvestre; el quarto, parte del cordón de Nuestra Señora; el quinto, piedra donde puso Nuestro Señor las rrodillas en el huerto; el sexto, parte de una costilla de san Millán; el setimo. piedra donde se asentó la Madalena en el sepulcro; otavo, de la vestidura sin costura de Nuestro Señor; el noveno, parte del abito de san Françisco; dezimo, caña con que dieron hiel y vinagre a Nuestro Señor; onze, piedra del sepulcro de Nuestro Señor; el doze, de la vestidura de san Bernaldino. Y en el pilostre derecho está un gran pedaço de la cruz del buen ladrón con una letra que dize cruz del buen ladrón; en el yzquierdo está un pedaço de hueso y dize la letra pierna de san Paçençio; y en el alquitrave pedestal ay rrepartido en dos partes: en la derecha está un pedazo de hueso y dize la letra hueso de santo Atanaçio y en la yzquierda está un pedazo de costilla dize la letra costilla de santa Polonia. Y en el pedestal que carga sobre quatro bolillas de plata y esguevo están unos çiertos huesos y dize la letra braço de san Paçençio. Y ençima desto, levantado como sello, está un rreliquiario pequeño con una cruz de Jerusalem y un veril con çierta reliquia y dize la letra ecçe lignum crucis in quo salus nostra pependi; tiene se por çierto que es lignum crucis y todo este rreliquiario está metido en una caxa de madera pintada y dorada.

Y es nesçesario hazer un coxin pequeño de carmesí o tela de plata o de oro que sea deçente para que esté entre el rrelicario e la caxa por los golpes que da se viene a maltratar.

E luego el señor visitador prosiguió en la visita de la plata del dicho ospital y aviendo visto el libro del ynventario de la dicha plata halló que al presente tiene el dicho ospital la plata siguiente” (6).

Plata.

“Una copa y sobrecopa de plata dorada en que está el Santísimo Sacramento en el sagrario del altar mayor que mandó hazer el canónigo Barnuevo.

Una cruz de plata con las armas del cardenal para el altar que por el ynventario deste ospital parece que pesa ella y las demás pieças de plata las contias siguientes y esta cruz pesa quatro marcos y seis honças y seys rreales.

Yten dos candeleros de plata, altos, para el altar, que pesan seis marcos y una onça e quatro rreales.

Un ostiario labrado todo de plata con su tapador que dió el canónigo Rribadeneyra; el dicho señor visitador le mandó vender por que no sirve (al lado pone: vendido).

Yten una caxa llana de plata como ostiario que pesa con su tapador çinco onças.

Yten dos vasos de plata llanos para dar las purgas a los enfermos.

Yten dos calizes dorados con su patenas con las armas del cardenal que uno pesa tres marcos y seis onças de plata y el otro pesa tres marcos y seis onças y seys reales.

Otro caliz de plata con su patena, llano, que pesa un marco y doze onças e quatro rreales y medio.

Una cruz grande de plata con su caxa labrada con çiertas cruces de Jerusalem; pesa con la madera siete marcos e çinco onças de plata con el pie.

Siete marcos y quinze onças y siete rreales el dicho pie sin la cruz.

Yten una custodia de plata con una cruz de Jerusalem que se pone ençima de la custodia, con sus veriles en todas quatro partes que pesa quatro marcos y çinco honças con un moldeido donde se pone el Santísimo Sacramento.

Yten otra caxa llana de plata con su tapador alto en que solía estar el Santísimo Sacramento que pesa çinco onças e tres rreales; el dicho señor visitador mandó que se venda (al lado pone: que se venda).

Un crismera de plata con su caxa dorada que mandó hazer el canónigo Barnuevo que pesa quarenta y nueve rreales.

Un vaso llano como los de arriba para quando dan el Santísimo Sacramento a los enfermos, que está en la sacristía a quenta del sacristán.

Un par de anpollas de plata, medianas, blancas, con unas

cruces esmaltadas de Jerusalem en los tapadores que pesaron un marco y siete onças de plata.

Un embudo de plata para los enfermos" (7).

Ynventario de hornamentos.

"Primeramente en el sagrario del altar mayor del Santísimo Sacramento hay una ara de jaspe.

Unos corporales con su hizuela.

Un velo blanco dorado con su argenteria" (8).

Y en la sacristía ay las siguientes casullas.

"Una casulla de brocado carmesí con çanefa de brocado con las armas del cardenal.

Otra casulla de damasco blanco, nueva con çanefa de brocado con las armas del cardenal.

Otra casulla de terçiopelo negro con çanefa de tela de oro.

Otra casulla de terçiopelo leonado con çanefa de tupa.

Otra casulla de damasco blanco con çanefa de terçiope-lo carmesí.

Otra casulla verde de saltin con çanefa de terçiopelo de tupa encarnado" (9).

Estolas.

"Una estola de damasco blanco.

Otra de damasco amarillo.

Otra de terçiopelo leonado.

Otra de terçiopelo encarnado.

Otra de rraso verde.

Otra de terçiopelo morado.

Otra de damasco escamado" (10).

Manipulos.

"Un manipulo de damasco blanco.

Otro de damasco amarillo.

Otro de terçiopelo morado.

Otro de terçiopelo encarnado.

Otro de terçiopelo negro.

Otro de rraso verde.

Otro de damasco blanco con flueco de coiores" (11).

Alvas.

"Cinco alvas de rruan llanas sin guarniçion" (12).

Amitos.

"Quatro amitos sin guarniçion, los dos viejos y los dos nuevos con çingulos de ylo blanco" (13).

Savanas de altar.

"Quatro savanas de los altares" (14).

Corporales.

"Dos pares de corporales con sus yzuelas" (15).

Palias.

"Dos palias que pueden servir y otras dos muy viejas que no se ponen por ynventario" (16).

Almaiçales.

"Un almayçal nuevo con que dan el Santisimo Sacramento y otro muy viejo que no está para servir e no se pone por ynventario" (17).

Frontales.

"Un frontal negro con una cruz dorada.

Un frontal de damasco blanco viejo con una cruz de Jerusalem.

Otro frontal de terçiopelo negro con una cruz y dos escudos bordados de las armas del fundador, con caidas de rraso carmesi falsso y frontatera colorada con flueco y çiertas letras de rraso amarillo.

Otro frontal de rraso carmesi con frontaleras verdes; es muy viejo y sirve en la sacristia.

Otro frontal como éste pequeño con una crus de Jerusalem, muy viejo e no está para servir.

Otro frontal de terciopelo carmesi bordado con dos escudos del cardenal y en medio santa Elena con frontaleras de lo mismo.

Otro frontal negro con una cruz amarilla" (18).

Hizuelas.

"Tres hizuelas para los calizes" (19)

Paños de andas.

"Un paño de terciopelo negro, viejo, con cruz de rraso dorado.

Otro paño de terciopelo negro con una cruz colorada para el bulto del cardenal" (20).

Sobrepellizes.

"Dos sobrepellices de caliqud muy viejas" (21).

Mangas de cruz.

"Dos mangas de cruz, una negra y otra de carmesi con sus fundas" (22).

Paños de manos.

"Quatro paños de rruan terzorios para el altar e son muy pequeños" (23).

Purificadores.

"Cinco purificadores de rruan" (24).

Libros.

"Un misal toledano del cardenal Tavera.

Otro misal antiguo toledano.

Otros toledanos de Siliçeo.

Otro de perguemino yluminado.

Dos manuales toledanos.

Un misal rromano nuevo.

Otro misal grande rromano nuevo.

Un ofiçorio de perguemino" (25).

Cosas del servicio del altar y sacristía y otros bienes.

“Tres façistores y el uno grande en que se ofiçia.

Dos pendones pintados con sus cruces e borlas con sus altas.

Tres tablas de palabras de consagraçion.

Tres guadameçies viejos para los altares.

Un guadameçi dorado en el altar de la sacristia.

Un paño hecho dos partes que sirve en las gradas del altar.

Un banco de madera para subir al Santisimo Sacramento.

Un pulpito con las armas del cardenal.

Dos escaños.

Una tumba con sus çercos de rrejas de palo.

Doze bancos que an de estar en la yglesia.

Quatro tarimas grandes para las honrras del cardenal.

Dos pares de hierros de ostias.

Dos tarimas de altar.

Dos candeleros de açofar.

Un blandon de hierro.

Un ostiario de madera.

Un pie de cruz de madera.

Dos açetres uno grande y otro pequeño.

Una baçina de latón grande con su caxa de madera.

Una peana de candelero de cobre.

Una lámpara grande con su baçina.

Una cruz de Jerusalem junto a la pila del agua bendita.

Un velo para el Cristo de la coluna.

Una cortina de lienço azul para el rretablo.

Un criçifixo con que entierran los difuntos.

Una arca grande para los hornamentos.

Otra vieja pequeña.

Un caxón grande con sus gravetas para los hornamentos.

Una verónica en tabla.

Dos pares de prensas para los corporales, unas grandes y otras pequeñas.

Una tabla al olio del deçendimiento de la cruz con un velico.

Seys campanas grandes y pequeñas.

Dos çiriales dorados, viejos, con vasas de piedra.

Dos pares de andas.

Dos platos destaño para la unçión.

- Una arca pintada para la limosna que está junto al Cristo.
- Unas tixeras para las ostias.
- Una muçeta de damasco carmesi con una franza de oro para dar el Santísimo Sacramento.
- Una caxa de madera para donde se guarda la dicha muze-ta.
- Una bolsa de tafetan carmesi para llevar los corporales.
- Un tafetan carmesi para cubrir el caliz.
- Una caxa negra donde se ponen los corporales.
- Dos pares de anpollas destaño.
- Dos cruces de madera que están en la sacristía.
- Dos llaves, una de la sacristia y otra del rreloj.
- Una tabla de las graçias del ospital guarneçida en nogal
- Una silla grande de madera que está junto al Cristo.
- Unas palabras de la consagraçión de estanpa fina.
- Una mesa con su pies de pino.
- Dos paños de lienço negro viejos.
- Un achero de palo para el monumento" (26).

"E aviendose fecho lo suso dicho, el dicho señor visitador proveyó un auto por el qual mandó que se hiziesen y comprasen çiertas cosas de nuevo para serviçio del altar, su tenor del qual y de la notifiçación que dél se hizo al rretor, es este que se sigue:

En la muy noble çiudad de Toledo, treinta dias del mes de julio de mill e quinientos y setenta e nueve años. El Ilustre Señor Françisco Rrades de Andrada, prior de Granada y administrador del Colegio de las Donzellas desta çiudad, visitador del ospital de Santa Cruz de la dicha çiudad por espeçial comisiòn de Su Señoría Ilustrisima, aviendo visitado en este día la sacristía, hornamentos y plata del dicho ospital y aviendo visto la nesçesidad que al presente tiene de que se hagan otros para serviçio del culto divino y del dicho ospital, proveyó e mandó que luego se hagan e conpren las cosas siguientes:

- Media doçena de amitos de rruan, grandes.
- Quatro çingulos de hilo blanco.
- Seys savanas nuevas para el altar mayor, sin las que son menester para los altares de las enfermerías.
- Otras quatro savanas para los altares de las dichas enfermerías y para la administraçión de los sacramentos a los enfermos.

Quatro pares de corporales nuevos de olanda, llanos, con sus hizuelas.

Dos palias de buen rruan, llanas y grandes.

Un almayçal de tafetan carmesi de dos varas y media para llevar el Santísimo Sacramento.

El paño de terçiopelo del bulto que se linpie de la çera.

Quatro sobrepellizes de rruan, las tres para los capellanes

Un paño para enterrar los difuntos, de veinte e quatro, negro, con una cruz de paño colorado, aforrado con el aforro del paño viejo que aora ay.

Un ofiçio de punto y letra del ofiçio de las tres fiestas de la cruz.

Un guadameçi nuevo para cubrir el altar mayor.

Dos candeleros de latón altos a lo moderno para el altar.

Un ostiario nuevo e un plomo para dentro.

Dos paños de manos de rruan, grandes, con alguna guar-nición.

Dos pares de anpollas destaño trocando a ellas las viejas.

Un paño de manos para el alazena donde está el olio ynfirmorum.

La cuerda de la lánpara, comprar otro e rrenovar el que tiene.

El dicho señor visitador mandó que se hagan e conpren luego las dichas cosas y se notifique lo sobre dicho al rretor que nuevamente entrare a primero de agosto que aora viene para que lo haga conprar e fazer y ansí lo proveyó e mandó el liçençiado Rrades de Andrada ante mi Luis de Alcoçer, notario" (27).

"Otrosi, el dicho señor visitador visitó las enfermerías del dicho ospital e vio los enfermos que en ellas avía y las camas y las ropas que tenían e proveyó çerca dello lo que convenía; y despues, aviendo visto las escrituras y libros más ynportantes del dicho ospital, mandó hazer rrelaçión en el proçesso de la visita para fundamento della, de las cosas siguientes en esta manera.

Fundamento y principio de esta visita.

E despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo, treynta dias del dicho mes de jullio del dicho año, el dicho señor visitador aviendo visto y examinado en dias antes deste las escrituras que fueron sacadas de los archivos deste

ospital tocantes a esta visita, mandó hazer relación por escrito en este proceso de lo que en sustancia contienen algunas dellas, las que hazen a propósito de execución del testamento del dicho Ilustrísimo Cardenal y de la doctación, fundación y erección del dicho ospital para questo fuese fundamento de la visita, atento que en ninguna otra se halló hecha rrelación dello y la que de presente se haze es la siguiente:

El testamento del dicho Ilustrísimo Cardenal fundador se halló en los dichos archivos, originalmente escrito en perguemino en nueve fojas y al fin de cada una plana firmado de su nombre y en la setima plana una clausola toda de su letra y firmado de su nombre, el qual fue otorgado en la çiudad de Guadalaxara, lunes, veinte e tres dias del mes de junio de mill e quatroçientos e noventa e quatro años, por ante Alonso Fernández de Tendilla, clérigo notario; y en él ay una clausola en que manda fundar y dotar de sus bienes un ospital suntuosso con título de la Santísima Cruz, en las casas del deán de Toledo y en otras del cabildo de la santa yglesia que estavan junto a ellas, para curar pobres enfermos y criar niños expósitos; y nombró por executores del dicho testamento al arçobispo de Sevilla, su sobrino y a don Juan de León, deán de Toledo y a fray Françisco Ximenez, provinçial de la horden de san Françisco, a los quales dio poder y comisión para que se hiziesen y hordenasen las constituciones convinientes al buen gobierno del dicho ospital y mandó fuesen patrones, protetores y gobernadores dél, el deán y cabildo de la santa yglesia de Toledo y las otras personas eclesiásticas, seglares o rreligiosas que a los dichos executores bien visto fuese; y por otra clausola haze herederos universal de sus bienes al dicho ospital.

Despues de lo qual parece quel dicho Señor Cardenal otorgó un cobdiçilio en la dicha çiudad de Guadalaxara por antel dicho Alonso Fernández de Tendilla, notario, en nueve dias del mes de jullio del dicho año de 1494 y en él ay una clausola que dize que por quanto él avia labrado y edificado en la dicha çiudad de Guadalaxara, en la parroquia de santa María de la Fuente, unas casas prencipales con otras açesorias y corrales y ofiçinas que avia conprado de sus dineros no enbargante que algunas casas, corrales y huertas de las dichas casas se avían conprado en

nombre de don Rodrigo de Mendoça, marqués de Cenete, a quien avía hecho donaçión de las dichas casas con facultad de lo poder rebocar y ansi por el dicho cobdiçilio, rrebocó la dicha donaçión y mandó las dichas casas con todo lo edificado en ellas al dicho ospital de santa Cruz para que las venda a don Yñigo López de Mendoça, su sobrino, duque del Ynfantazgo, para su mayorazgo; y que se las de y benda por preçio de tres quentos de maravedis en dineros y çien mill maravedis de juro, buenos y sanos e paçíficos, en las rrentas que el dicho duque tuviere más çercanas a Toledo. Y queste dicho preçio se convierta en edificio de la casa del dicho ospital y en rrentas perpetuas para ayuda al mantenimiento de los pobres enfermos y de los niños expósitos. Y despues, el dicho Señor Cardenal otorgó otro cobdiçilio que siendo visto y leydo por el dicho señor visitador, paresçio no aver en él cossa tocante al dicho ospital.

Despues de lo qual, el dicho Ilustrissimo Cardenal fundador, otorgó otro cobdiçilio en Guadalaxara, a ocho dias del dicho mes de otubre del dicho año de 1494, ante el dicho Alonso Fernández de Tendilla, notario, por el qual dexa al dicho ospital lo que paresçiere por sus libros averse aumentado en las dichas sus casas prencipales de Guadalaxara, huerta y offiçinas, quales quier labores y conpras de otras quales quier casas a ellas açesorias, conprándolas el dicho duque del Ynfantazgo. Y parece por un libro antiguo del dicho ospital, enquadernado en quartón negro, averse cobrado del dicho duque por las dichas labores y aumento de casas açesorias, seysçientos e ochenta e un mill e çiento y sesenta e tres maravedis.

Despues de lo qual parece por un brebe del papa Alexandro Sesto de felice rrecordaçión, expedido sub anulo piscatoris, a primero dia del mes de diziembre del año de M CCCC XCV en el año quarto de su pontificado, que prorrogó por quatro años el tiempo para executar el testamento del dicho Señor Cardenal y fue ganado a ynstançia de don Diego de Mendoça, arçobispo de Sevilla y de don Juan de León, deán de Toledo, executores del dicho testamento.

Despues de todo lo suso dicho, consta que a ynstançia de don Diego, arçobispo de Sevilla y del maestro Juan de León, executores y testamentarios del dicho Señor Cardenal, el papa Alexandro Sesto hizo ereçión del dicho ospital debaxo del dicho título de la Santísima Cruz, con la confirmaçión

y aprobación de derecho neçesaria en el lugar señalado por el dicho Señor Cardenal o en otro lugar ydóneo. Al qual dicho ospital anexa e yncorpora todos los ospitales de la dicha çiudad y arrabales, eçepto el de la Misericordia, con todas las limosnas que por tiempo le fueren hechas de las mesas arçobispal e capitular y fábrica de la dicha santa yglesia de Toledo, con çiertas yndulgencias e graçias y sobre ello dio su bula plomada en Roma, apud sanctum Petrum Rt. octobis ano yncarnacionis dominiçe M CCC XCVI pontificatus sui anno quinto, en virtud de la qual dicha bulla y de otras que están en el dicho libro archivo y de una provisión real, el dicho ospital que se mandava fundar en las casas del deán, se fundó en el sitio que oy tiene, tomando para el suelo del edificio la casa que solía ser de la moneda y el monesterio de san Pedro de las Dueñas y otras casas y solares.

E para saber y averiguar si el testamento y cobdiçillos del dicho rreverendísimo cardenal estavan cunplidos y executados, su merçed mandó buscar entre los papeles y escripturas del dicho ospital la rrazón que sobresto ay, e por su mandado, yo el presente notario doy fee que busqué entre muchas escripturas del dicho ospital algunos libros y papeles que pudiesen desto tratar; y aviendo hecho la diligencia neçesaria, doy fee que hallé entre las dichas escripturas las siguientes:

Primeramente una carta y provisión real de la católica rreyna doña Ysabel, escrita en papel, firmada de su rreal nombre y sellada con su sello y rreferendada de Miguel Perez de Almaçan, su secretario; su fecha en Madrid a 23 dias del mes de diziembre de 1502 años, disçernida a Garçilaso de la Vega de su Consejo y al protonotario Alonso Yañez, canónigo de Toledo, en que haze rrelación quel cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça por su testamento avía nombrado por executores dél, al cardenal don Diego Hurtado de Mendoça, entonçes arçobispo de Sevilla y a don fray Françisco Ximenez, arçobispo de Toledo, entonçes provincial de la horden de san Françisco y al protonotario don Juan de León, deán de Toledo. Y por quanto el dicho cardenal don Diego Hurtado hera ya difunto y los dichos arçobispo de Toledo e don Juan de León, por diversas causas se avían excusado de entender en la execuçión del dicho testamento, por tanto, Su Alteça, en virtud de una clausola dél ynserta en la dicha provisión, comete y manda a los dichos Garçilaso y Alonso Yañez,

sean executores del dicho testamento y cobdiçillo, y estando el uno dellos enfermo o ympedido, lo sea el otro solo.

Yten, un poder quel dicho Garçilaso dio al dicho Alonso Yañez para cunplir y executar el dicho testamento y cobdiçillos, escrito en papel e firmado de su nonbre y signado de Diego Diaz de Toledo, escrivano y notario; su fecha en Alcalá de Henares a veinte y seys dias del mes de henero de 1503 años.

Yten, un breve del papa Jullio Segundo, sub anulo piscatoris, su data en Rroma a 24 de abril de 1505 años, en el año segundo de su pontificado, por el qual aprueva y confirma la nominaçión hecha por la dicha católica rreyna doña Ysabel, de los dichos Garçilaso de la Vega y Alonso Yañez por executores del testamento del dicho Señor Cardenal fundador.

Yten, una escriptura en papel, en veinte e una hojas de pliego entero, de letra antigua menucia, signada de Gavriel Suarez, notario apostólico e de la audiencia arçobispal de Toledo, la qual dicha escriptura parece ques un ynstrumento de visita hecha por el liçençiado don Françisco de Herrera, capellán mayor de la capilla de los Reyes Nuevos y chantre de Alcalá, vicario general eñ todo el arçobispado de Toledo, por comisiòn espeçial del rreverendísimo señor don fray Françisco Ximenez, cardenal de España, arçobispo de Toledo, en virtud de la qual dicha comisiòn parece quel dicho liçençiado Françisco de Herrera, en veinte y siete dias del mes de jullio del año de mill e quinientos e doze, tomó quenta al dicho don Alonso Yañez y a don Garçilaso de la Vega comendador mayor de León, como a executores del dicho testamento e codiçillos del dicho Ilustrísimo Cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, de cómo y en qué manera avían cunplido y executado los dichos testamentos y codiçillos y parece que en cunplimiento de lo sobre dicho, los dichos executores dieron quenta y rrazón de los maravedís que avían sido a su cargo de los bienes que quedaron del dicho Señor Cardenal de las rentas del dicho ospital que avían sido a su cargo hasta fin del mes de jullio del año pasado de quinientos e nueve que parece por la dicha escriptura aver çesado la ospitalidad por que oviese dineros para la obra de la casa; y la dicha quenta que ansi parece que tomó el dicho liçençiado Herrera se rrefiere a otra que por comisiòn del cabildo de la santa yglesia de Toledo avían tomado çiertos comisarios

suyos al dicho protonotario Alonso Yañez; e parece quel dicho cargo de la dicha quenta e visita se le hizo de veinte e un quentos e quinientas e ochenta e siete mill e ocho çientos e treynta e siete maravedis: y la data y descargo montó los mismos maravedis y ansi no uvo alcance y ansi mismo el dicho visitador en virtud de la dicha comisión tomó quenta de los gastos de la obra del dicho ospital hasta fin del año de quinientos y onze que parece que montaron doze quentos e treçientas y ochenta e tres mill y setenta e un maravedis e un cornado, segund que todo lo sobre dicho consta y parece por el dicho ynstrumento y escriptura que al fin della, en la suscreción del dicho notario parece questá firmada del dicho liçençiado Francisco de Herrera y en la forma dize Francisco liçençiatu capellanus mayor; y vistas las dichas escrituras e bulas que de suso se haze minçión por el dicho señor visitador, mandó a mi el presente notario y de la dicha visita, sacase dellas en sustançia la rrelación de suso contenida e diese fee della y de su mandado doy fee quen en sustançia contiene lo sobre dicho; y aviéndose sacado la dicha rrelación se bolvieron todas a meter en los archivos del dicho ospital y el dicho señor visitador lo firmó aqui de su nombre, el liçençiado Rades de Andrada. Pasó ante mi Luis de Alcoçer, notario" (28).

Visita de los bienes, herramientas y adereços de la botica.

"Y despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo y dentro del dicho ospital dos dias del dicho mes de septiembre del dicho año de mill e quinientos e setenta e nueve años, el dicho señor visitador prosiguiendo en la dicha visita mando parecer ante sí al dicho Bartolomé Lopez, boticario del dicho ospital y mandó le diese quenta de los bienes, herramientas y adereços de la dicha botica que le fueron entregados al tiempo que la entró a servir como consta por el ynventario dellos questá escripto en un libro grande yntulado "ynventario de los bienes del ospital de Santa Cruz", el qual dicho boticario aviendo parezido dixo questá presto de la dar y de hazer y cunplir lo que por su merçed le es mandado y el dicho señor visitador aviendo visto el dicho ynventario y por él tomado la quenta halló que a cargo del dicho boticario están en la dicha botica los bienes y cosas siguientes en esta manera:

Ynventario de la dicha botica:

- Un resfriador labrado de letras moriscas plateadas.
 Una baçia de latón grande llana.
 Otra como ésta más pequeña.
 Un almirez grande de metal canpanil y la mano de hierro.
 Otro almirez pequeño nuevo con su mano de hierro.
 Un marco de pesas y granos que compró el señor canóni-
 go Barnuevo.
 Un peso grande nuevo que se trocó a otro viejo con qua-
 tro libras de hierro.
 Otro peso más pequeño.
 Tres peroles el uno grande y otro mediano y otro pequeño.
 Quatro caços de cobre grandes y chicos.
 Ocho alquitaras con sus tapaderas.
 Doçientos y sesenta y dos botes azules grandes.
 Setenta y quatro botes azules pequeños.
 Tres botes de Valencia pintados.
 Ocho albornias pintadas.
 Un rallo de hierro.
 Quarenta caxas para letuarios y pildoras, pintadas.
 Quatro caxas rredondas viejas.
 Ciento y sesenta y quatro redomas para ajaraves y aguas.
 las çiento y quarenta sanas.
 Treynta y ocho botes de vidrio pequeños para polvos.
 Siete espatulas de hierro con la grande que está en la miel.
 Dos cucharetas de latón la una horadada.
 Cinco botijones amarillos de una asa y otro con un agujero.
 Una tabla para escrevir los enfermos.
 Un espatulero pintado con las armas del cardenal.
 Dos tamizes, el uno bueno.
 Tres morteros de piedra grandes con sus manos.
 Una prensa de nogal nueva.
 Otra prensa grande de tornillos para sacar çumos.
 Un caxón con sus pies y çerraduras.
 Seys tinajas, las çinco para agua y una para açeyte rrosado
 con su tapador de cobre.
 Un libro de botica que se llama mensul.
 Un colador de açofar para las purgas y una escudilla.
 Dos alnafes de hierro.
 Una tabla para hazer letuarios.
 Un çaço grande de cobre con su astil de hierro demás de los
 sobredichos.

- Setenta y siete caxas ricas con las armas del cardenal.
 Unas tiseras.
 Un cuchillo grande.
 Una pala de hierro.
 Dos escaleras de palo, una grande y otra pequeña.
 Un librador de cobre.
 Una losa para moler.
 Nueve ollas vedriadas sanas para açeytes y otras dos con agujeros.
 Una moleta para moler en la losa.
 Un candil.
 Dos çerraduras con sus llaves de la botica y corredor.
 Una medida de latón para los jaraves.
 Diez y seys bornias grandes blancas con las armas del cardenal y otra en la mayordomía.
 Una jufayna para los jaraves.
 Diez çedaços de seda y çerdas que aprovechan.
 Quatro esteras viejas que están delante de la botica.
 Un lebrillo grande que tiene el ynguento rrosado.
 Un coxedor de polvos.
 Unas colas de çorra.
 Dos embudos de latón.
 Una çaranda del parto.
 Quatro botes de vridrio grandes, el uno quebrado.
 Una libra de açero con su cadena.
 Un vanco para la prensa.
 Seys cántaros, los quatro verdes con dos asas y el uno amarillo.
 Un vanco pequeño para el almirez.
 Una xarra amarilla grande en que está el açucar rrosado en la mayordomía.
 Veynte y ocho pomos para açeytes e uno quebrado.
 Seys boteçicos de vidrio para letuarios.
 Dos ollas chicas con dos asas.
 Tres tapadores para las tinaxas y un tapador de cobre.
 Una medida de ojadelata" (29).

"E otrosi el dicho señor visitador tomó quenta a Leonor Pantoja a cuyo cargo está las rropas de las enfermerías del dicho ospital y de los offiçiales, la qual se le tomó en la forma siguiente:

Visita de la ropa de camas que está a cargo de Leonor Pantoja, rropera.

En la dicha çiudad de Toledo, viernes, onze dias del dicho mes de septiembre del dicho año de mill y quinientos y setenta y nueve años, el dicho señor visitador prosiguiendo en la visita del dicho ospital mandó parezer ante sí a Leonor de Pantoja a cuyo cargo está las ropas de las camas del dicho ospital y abiendo paresido le mandó diese quenta de los colchones, jergones, savanas, cortinas, fraçadas, almohadas, paños de cama y de la otra rropa ques y a sido a su cargo despues de la última quenta que le fue tomada en veinte y ocho de março del año pasado de setenta y siete, por el señor Juan de Barnuevo rretor del dicho ospital, la qual dixo que está presta de la dar y su merçed mandó rreçibir della juramento por Dios Nuestro Señor que bien y fielmente daría la dicha quenta sin que en ella aya fraude ni engaño alguna: la qual juró por Dios Nuestro Señor de lo ansi hazer y cumplir y aviendo jurado su merçed vio el libro del ynventario de la dicha ropa e ultimo cargo que le fue hecho en el dicho dia veinte e ocho de março; y la ropa que despues aca se le a dado nueva para las dichas camas y serviçio del dicho ospital que averiguado es en esta manera:

Cargo.

Almohadas, doçientas y çinquenta y nueve	CC	L	IX
Cortinas y savanas	CCC	XC	IIII
Colchones, çiento y quarenta y uno	C	XL	I
Camisas para los enfermos		L	VI
Fraçadas, çiento y noventa y dos	C	XC	II
Manteles, tres pares			III
Paños de frisa blancos		XXX	VIII
Paños de lienço para comer los enfermos		XL	II
Paños de aguamanil para los médicos			III
Reposteros, seys			VI
Ropas de levantar, diez			X
Jergones, çiento y diez y nueve y medio	C	XIX	º.
Paños colorados, dos			II

Visto el dicho cargo, mandó a la dicha Leonor de Pantoja le de quenta de la dicha rropa y se descargue del dicho cargo, la qual dixo que la tiene rrepartida por las enfermerías y aposentos de los offiçiales y en la guardarropa; y luego su merçed por su persona fue en presençia de mi el dicho notario a ver y visitar las dichas enfermerías y aposentos de offiçiales y la

dicha rropería: y se contó y averiguó cada género de la dicha rropa y pareçio aver en el dicho ospital, al presente, las cosas siguientes:

Almohadas vaçias y llenas, noventa y nueve		XC	IX
Cortinas y savanas, doçientas y seys	CC		VI
Colchones poblados y llenos, çiento y diez	C	X	
Camisas, veinte y dos		XX	II
Fraçadas, çiento y sesenta y seis	C	LX	VI
Manteles, los dichos tres pares			III
Paños de frisa blanca		XXX	III
Paños de lienço para comer los enfermos, cinquenta y çinco, por que dixo aver deshecho algunas almohadas para paños		L	V
Paños de aguamanil, los dichos tres pares			III
Repostereros, las dichas seis pieças			VI
Ropas de levantar, las dichas diez		X	
Jergones, ochenta y çinco		LXXX	V
Paños colorados, las dichas dos pieças			II

Y luego el dicho señor visitador mandó a la dicha Leonor Pantoja que de las dichas cosas que faltan le dé quenta con pago y rrazón lixitima, cómo se a gastado y en qué; la qual dixo que está presta de la dar; y luego esibió ante su merçed un libro de quartilla de papel enquadernado en perguemino, el qual dixo ser el libro donde haze escrevir y asentar por mano del escrivano desta casa o del enfermero mayor o de otras personas, el gasto de las dichas ropas; y visto y examinado, constó y pareçió por él aver gastado la dicha Leonor Pantoja desde el dicho dia veinte y ocho de março de setenta y siete años hasta oy dicho dia en serviçio del dicho ospital, ansi en mortajas de difuntos como para hilas y vendas en la çirujía y consumido por vejez y deshecho para adobar otras cosas çiertas cantidades de la dicha rropa con çiertas savanas que la lavandera a perdido, que su valor a pagado al ospital en quenta de su salario; y ansi fue averiguado por los libros y cartas quantas y la rropa que ansi parezé averse gastado y consumido es la siguiente:

Almohadas, sesenta y ocho		LX	VIII
Savanas y cortinas	C	LX	III ^o
Colchones, veinte y dos		XX	II
Paños de friza blanca para camas y faltan quatro y no dio descargo			
Jergones, veinte y uno		XX	I

En la demás rropa no uvo desquento ni se a consumido quanto al número por manera que la dicha Leonor Pantoja es y fue alcançada por las cosas siguientes que no parecen ni da cuenta dellas aunque le fue aperçebido si se acuerda averlo gastado y que sobrello rrecorriese su memoria.

Alcançe contra la dicha Leonor Pantoja demás de la ropa que de presente ay:

Almohadas, noventa y dos	XC	II
Savanas y cortinas descontadas las que dio a Barbola	XX	III ^o
Colchones sin el de Barbola	X	II
Paños de frisa blanca		III
Jergones sin el de Barbola	X	III ^o

Y hecha la dicha visita de ropa y tomada y averiguada la dicha cuenta en la manera que dicha es, el dicho señor visitador lo mandó así escrevir y asentar y dixo que sobre todo proveyera lo que convenga y lo firmó de su nonbre y estuvo presente a la dicha visita y a la dicha cuenta, Andrés Descobar, clérigo y escrivano del dicho ospital. El liçençiado Rades de Andrada. Pasó ante mi Luis de Alcoçer, notario" (30)

"Procediendo en la dicha visita el dicho visitador hizo ynventario de los bienes y cosas que son a cargo del enfermero mayor y de la coçinera y del portero y del mayordomo y del despensero en la forma siguiente:

Visita e ynventario de los bienes de las enfermerías ques a cargo del enfermero mayor.

Y despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo y dentro del dicho ospital de Santa Cruz, doze dias del dicho mes de setiembre del dicho año de mill e quinientos y setenta y nueve años, el dicho señor visitador prosiguiendo en la dicha visita fue a las enfermerías deste ospital y hizo ynventario de los bienes y cosas que en ellas ay, que son a cargo del reverendo Juan Carrasco, enfermero mayor del dicho ospital; el qual dicho ynventario se hizo en la forma siguiente:

Una baçia de latón grande que está baxo del aguamanil

Un aguamanil de latón.

Una caixa de madera en que está la dicha baçia.

Una olla de cobre para coçimientos.

Tres braseros grandes para unas salas.

Otro brasero pequeño que está en las enfermerías.

- Quatro lánparas para las enfermerías.
- Un çaço de cobre para las miçinas.
- Doze cauterios de hierro.
- Un açadón de hierro para hazer sepolturas.
- Un escavejillo y una silla de costillas.
- Treze salseras de cobre para las sangrías.
- Dos tablas para subir los xaraves.
- Una arca grande con su llave que está en la mesa donde se parte de comer a los enfermos.
- Otra arca donde se ponen los paños de la çirujia.
- Veinte e quatro caxones de madera que están delante de las camas de los enfermos y faltan otros dos.
- Dos escaleras de asientos que están en las enfermerías.
- Seys veladores de madera con sus aranderas de oja de lata.
- Un caxón grande pino que está en la çirujia con seis gavetas.
- Una mesa pequeña para las çirujias.
- Una arquita que se pone en esta mesa con sus caxones.
- Un almario de madera que está en la sala de las calenturas para poner las unturas.
- Una pala de hierro.
- Una tabla de barniz para escrevir los enfermos.
- Dos candiles, el uno sin candilexa.
- Una mesa grande donde comen los convaleçientes.
- Dos bancos grandes en que se asientan a comer los dichos convaleçientes.
- Un escalentador de latón.
- Un çaço para calentar los açeites.
- Cinco campanillas para llamar los enfermos.
- Una mesa pequeña para las unçiones.
- Tres vancos pequeños para asentar los enfermeros.
- Un vanco que está junto a la silla donde corta de comer el enfermero mayor.
- Una silla de madera en que el enfermero mayor se asienta a dar la comida.
- Dos mesas grandes una en que se saca la comida y otra en que se da.
- Dos cuchillos grandes y un tenedor.
- Dos sartenes para las miçinas, una grande u otra pequeña; mandó el señor visitador que se vendan por quintales y se haga un çaço.
- Siete tarimas para las camas de los enfermos.

Un jarro de cobre para subir vino, es chiquito.

Tres jeringas, las dos grandes y una pequeña y la una tiene un cañón de plata.

Quatro baçinicas de latón; el señor visitador mandó que se vendan las dos viejas y se conpren otras dos nuevas.

Dos tablas grandes para cortar de comer a los enfermos.

Quatro altares portatiles de madera que están en las enfermerías.

Dos ymajines grandes de bulto que es la Anunçiaçión que están en la sala de la física.

En el altar de la çirujia una ymaxen de Nuestra Señora y otra de san Françisco de bulto grandes.

En el altar de las salas de las mujeres dos ymaxines de Nuestra Señora, la una al olio y la otra al antiguo.

Quatro hechuras de Cristo para ayudar a bien morir los enfermos.

Una paila de cobre en que alinpián el vedriado las enfermeras.

Una arca pequeña con su llave que tiene Hernandes enfermera.

Doze esteras desparto torçidas en la çeloxia.

Otras diez y siete esteras en la sala de las qualenturas, çinco nuevas y las demás viejas.

Otras dieciseis esteras en la sala de las mujeres, las ocho nuevas.

Quarenta y seis barras de hierro para poner las cortinas a las camas.

Cinquenta y tres dardillos para poner las cortinas en verano.

Una escalera portatil para çerrar las ventanas en la sala de las qualenturas.

Quarenta y siete tablillas para las camas en verano.

Dos tinaxas para hechar agua en las salas.

Una mesa con pies que tiene Hernandez enfermera.

Una baçia de latón para sangrar.

Un vanco de madera y una mesa con dos vancos que están en el aposento del enfermero mayor.

Dos sillas de descanso que están en las enfermerías.

Quatro llaves de los aposentos del enfermero mayor" (31).

Ynventario de las cosas que están en la çoçina a cargo de Françisco de Alderete, çoçinera.

"E despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo, el dicho dia doze dias del dicho mes de septiembre del

dicho año, el dicho señor liçenciado Françisco Rrades de Andrada prosiguiendo en la dicha visita, estando dentro del dicho ospital de Santa Cruz por su persona hizo ynventario de los bienes y cosas que están en la coçina a cargo de Françisca de Alderete, coçinera, el qual dicho ynventario se hizo en la forma siguiente:

Quatro asadores, dos grandes y dos medianos.

Dos pares de cavallos de hierro.

Quatro caços, dos grandes y dos pequeños.

Tres coberteras, las dos buenas y la una vieja.

Dos sartenes, la una grande y la otra pequeña.

Unas trevedes.

Un almirez nuevo con su mano.

Dos morteros grandes de marmol, el uno está en la botica.

Dos cucharas y un colador.

Dos calderas, la una mayor que la otra.

Una caldera de açofar grande.

Una barra de hierro para la chimenea.

Un rrallo de hierro.

Una pala de hierro.

Un vanco para asentar.

Tres ollas de cobre, las dos grandes y una pequeña.

Unas parrillas de hierro grandes.

Dos morillos de hierro.

Tres espeteras con sus garfios.

Una arca vieja sin tapador.

Un candil.

Dos cuchillos, el uno grande y el otro pequeño.

Quatro cántaros de cobre con el que está en la mayordomía.

Una pala de cobre.

Un hornillo de cobre con su tapador.

Una mesa grande para picar sobrella.

Un tablero de nogal muy viejo e ynutil.

Unas llares.

Una plancha de hierro para el fuego.

Una tinaxa.

Un esportón par subir carbón.

Otro caço pequeño" (32)

Ynventario de las cosas que son a cargo del portero.

"Y despues de lo suso dicho, en la dicha çiudad de Toledo, el dicho dia doze dias del dicho mes de septiembre del dicho año de

mill y quinientos y setenta y nueve años, el dicho señor visitador prosiguiendo en la dicha su visita para averiguar qué bienes son a cargo del portero deste ospital, mandó parecer ante sí a Hernando de Brijuela, portero que al presente es, el qual parezio y su merçed le mandó que dé cuenta con pago de los bienes y cosas que son a su cargo y ofiçio; el qual dixo que está de lo cunplir y aviendo visto el libro de ynventario de bienes desta casa, le tomó quantas por él y hizo ynventario de nuevo en la forma y manera siguiente:

Primeramente tres llaves grandes de la puerta prencipal del ospital.

Otras tres llaves de la segunda puerta.

Otra llave grande de la primera puerta de la yglesia.

Otra llave de la rrexa de madera que de la dicha yglesia sale el segundo patio.

Otra llave de la puerta del corral de la cavalleriza.

Una cruz de madera pintada que está junto al çepo.

Una lánpara del portal.

Una pila de marmol que dio Martín de Erçe.

Una mesa y un cajón viejo de madera.

Una llave de la ventana de la fuente.

Otra llave de la puerta del señor rretor que va a la coçina” (33).

Ynventario de las cosas que son a cargo del mayordomo.

“Y despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo, catorze dias del dicho mes de setiembre del dicho año de mill e quinientos y ochenta años, el dicho señor visitador prosiguiendo en la dicha visita, estando dentro del dicho ospital, hizo ynventario por su persona de los bienes que están en la mayordomía a cargo de Alonso de Yepes, clérigo vezino de Ajofrín, mayordomo puesto por el señor Juan de Barnuevo rretor que al presente es; y estando presente el dicho Alonso de Yepes, mayordomo, se hizo el dicho ynventario en la forma siguiente:

Quatro tinajas para açeyte y miel.

Quatro arcas grandes y las dos con llaves.

Una romana con su piçón.

Unas alfarexas de hierro.

Una pala de hierro para sacar la myel.

Un embudo de oja de lata.

Dos medias panillas y otra medida grande para medir açeyte.

Media fanega con su rasero.

Un pesillo con quatro onças y dos onças.

- Un cuchillo para el açucar.
- Dos mesas grandes de pies de asiento que es la una de la visita.
- Seys tablas de yndulgençias.
- Una vara de medir.
- Unas tijeras para cortar las libreas.
- Dos calderos para sacar agua de los aljives.
- Un embudo grande de oja de lata del alxibe.
- Una cadena y caldero para sacar agua de los poços; el caldero se quebró y mandose vender y un cubo.
- Una barra grande de hierro.
- Una cadena grande.
- Un esportón para pesar el pan.
- Quatro tapadores de tinajas.
- Un tapador del pozo del segundo patio.
- Llaves y candados.
- Una llave de la mayordomía.
- Doze llaves de las quadras y son françesas.
- Una llave del huerto.
- Otra llave del granero.
- Otra llave de la carvonera.
- Un candado con su llave para la puerta de la escalera del carbón.
- Dos llaves de los çepos.
- Tres llaves françesas y son de las tres puertas de las salas baxas del retor.
- Un candado con su llave del aposento baxo del segundo patio.
- Otro candado con su llave en la açutea.
- Una llave françesa del alxibe junto a la botica.
- Otra llave pequeña del alhazena donde están las drogas.
- Quatro llaves françesas de los aposentos altos del retor.
- Otra llave de la sala del cañel.
- Una llave del aposento del sacristán.
- Una llave françesa del sótano donde tiene provisión el retor.
- El retrato del cardenal.
- Una plancha de hierro para tras fuego que está en la sala del retor.
- Un aparador.
- La llave de la plata.
- Una llave donde están los frontales.
- Otra llave del tercero caxón donde están las libreas.
- Dos morillos de hierro que están en la coçina del señor retor.

Un candado con su llave que tiene Juan Sanchez enfermero.

Dos llaves de la paja.

Una rreja de hierro que está en el segundo patio.

Dos aros grandes de hierro de una cubeta.

Una cubeta que se compró para dar vaños a los enfermos.

Siete camas de viento con anjeo sencillas, las tres en poder del dicho mayordomo y una tiene el sacristán y otra el boticario y otra en la enfermería de los frailes y otra en la çirujia” (34).

Ynventario de las cosas que están en la despensa.

“Despues de lo sobre dicho, en la dicha çiudad de Toledo, catorze dias del dicho mes de setiembre del dicho año de mill y quinientos y setenta y nueve años, estando el dicho señor visitador en el dicho ospital, mandó hazer y hizo ynventario de las cosas y bienes de la despensa que son a cargo de Melchor de Valdivieso, despensero, el qual hizo en la forma siguiente:

Primeramente dos cántaros de cobre.

Un peso con sus garfios para pesar la carne.

Una segura.

Media espada para cortar.

Las pesas que son: ocho libras y quatro libras y dos libras y una libra y media libra y quatro onças y dos onças y una onça y media onça, que son todas nueve pesas.

Un tajón para cortar la carne.

Cinco tinajas para vino y vinagre.

Un garavato de hierro y otro de palo.

Una llave de la despensa” (35).

NOTAS

- (1) Este archivo se encuentra actualmente en fase de ordenación y catalogación por lo que estos dos libros aún no tiene signatura. Hemos utilizado el ejemplar catalogado provisionalmente como A, por lo que a él remitimos en la paginación indicada. No obstante, las variantes de paginación son mínimas entre un libro y otro. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Srta. María Jesús Cruz Arias, directora del mencionado archivo, por todas las facilidades concedidas para la consulta de estos fondos.
- (2) A pesar de que en el título del contenido figure esta fecha de 1580, la visita se llevó a cabo en 1579. Tal vez la primera fecha corresponda a la composición del libro, una vez ordenados todos los datos de la visita que se llevó a cabo, en varios momentos, a lo largo de los meses de julio a septiembre de 1579.
- (3) Todos los pormenores de este acto se encuentran recogidos en los folios 1 a 3. Estuvieron presentes como testigos: Francisco de Toro y Bernaldino Ortiz, vecinos de Toledo.
- (4) Presentamos la relación de la visita y de todos los bienes, en el mismo orden en que vienen reseñados en los libros. Consideramos conveniente, por su mayor expresividad, mantener una transcripción literal de los principales pasajes de la visita.
- (5) Fols. 3-3v.
- (6) Fols. 3v-4.
- (7) Fols. 4-5.
- (8) Fol. 5.
- (9) Fols. 5-5v.
- (10) Fol. 5v.
- (11) Idem.
- (12) Idem.
- (13) Fols. 5v-6.
- (14) Fol. 6
- (15) Idem.
- (16) Idem.
- (17) Idem.
- (18) Fols. 6-6v.
- (19) Fol. 6v.
- (20) Idem.

(21) Fol. 6v.

(22) Idem.

(23) Idem.

(24) Idem.

(25) Fols. 6v-7.

(26) Fols. 7-8.

(27) Fols. 8-8v.

(28) Fols. 9-12. A Continuación se relata la "revista de quaderno de quantas" en la que, hasta el folio 51, se indican la relación de varios libros de cuentas correspondientes a varios años y las posesiones y rentas del Hospital.

(29) Fols. 51-53.

(30) Fols. 53-55.

(31) Fols. 55-57.

(32) Fols. 57v-58.

(33) Fols. 58v-59.

(34) Fols. 59-60v.

(35) Fols. 60v-61.

**LOS MONTES DE TOLEDO SEGUN LAS ACTAS
DE SU AYUNTAMIENTO EN LOS AÑOS 1809 AL 1814**

Límites de sus dezmerías y toponimia.

FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO

Correspondiente.

La lectura y copia de las actas del Ayuntamiento de Toledo, de los años 1809 al 1814, me han puesto en relación con una serie de noticias de sus Montes, que doy aquí, como aportación al conocimiento de esta parcela de su geografía e historia. Se trata principalmente de los límites de sus dezmerías y el estado en que quedaron los Montes después de la Guerra y Revolución de 1808 (1).

No repetiremos por archisabido el señorío que ejerce el Ayuntamiento o ciudad de Toledo sobre una serie de pueblos y tierras de sus Montes, desde que Fernando III el Santo se las vendiera.

En este período de 1808 a 1814, años en los que el pueblo español lucha contra la invasión napoleónica, el Ayuntamiento de Toledo se ocupa de sus Montes siempre que se le ofrece la ocasión; a veces, la ciudad esta ocupada por los franceses, mientras que en los Montes opera la Junta Provincial Superior española y las guerrillas que la respaldan. Por eso las noticias que las actas reflejan son mas bien escasas, pero interesantes, sobre todo las del año 1814 (2).

La vida administrativa de los pueblos de los Montes, sometida al señorío municipal toledano, obliga a la Ciudad a intervenir en su desarrollo, aunque se mueva bajo la constante de la guerra.

Noticias en las Actas del Ayuntamiento.

Año 1809.

En San Pablo se hace la propuesta para el cargo de Provisor-Síndico del Común, el 3 de enero, nombrando la Ciudad al ve-

cino de ese pueblo Juan Gómez de Luis.

Al fallecer el escribano del lugar de La Retuerta, José Martín Serrano, solicita la vacante sin pérdida de tiempo, José Manuel Serrano, para lo que presenta el oportuno memorial. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 10 de febrero, accede a lo solicitado fijando el término de cuatro meses para que se examine de escribano.

Habiéndose formado causa al escribano de Navahermosa, Zacarías Blázquez, el Fiel del Juzgado de los Montes José Beyzama (3), hizo ver a la ciudad, el 10 de abril, la necesidad de nombrar un escribano interino, haciéndolo en la persona de Agustín Prieto, pero los lugareños se resisten a admitirle.

El escribano que se nombró para El Horcajo, Antonio Fernández Garrido, no sirve el cargo y se dispone, el 3 de febrero, que se hagan las diligencias oportunas sobre si tomó posesión.

El 14 de abril se nombra alcalde de El Molinillo al vecino José Ramos y alguacil a Manuel Sevillano. El 14 de abril se nombra alcalde de La Nava de Estena a Ruperto González Comendador y alguacil a Pedro Medina.

Para cubrir la escribanía de Navahermosa se presentan tres solicitantes, el 17 de abril, para que el Fiel del Juzgado de los Montes nombre al que estime idóneo.

El Ayuntamiento de Toledo acuerda, en sesión del 5 de mayo, recordar a todos los lugares de sus Montes, la obligación que tienen de hacer las propuestas de Justicias para el año en curso.

Año 1810

Parece que el Guarda Mayor de los Montes, dependiente del Fiel del Juzgado, que tiene bajo su jurisdicción a otros guardas menores, no residía como era su obligación en alguno de los lugares, por ello la ciudad le manda residir en alguno de esos pueblos (8 de octubre).

El lugar de Las Ventas con Peña Aguilera expone al Ayuntamiento de Toledo, el 23 de marzo, que debido a los excesivos gastos ocurridos en este pueblo, por las continuas y exorbitantes requisiciones hechas por las tropas francesas y el ningún trajín de portes que de dos años a esta parte ha habido en él, base de su subsistencia y para allegar fondos, porque el vecindario carece de

caudales al estar exhaustos, al quedarse sin el ganado menor y perder tres partes del mayor. Solicitan permiso para carbonear o recurrir a otro arbitrio en beneficio del pueblo. Firman los vecinos Juan Martín de Vidales, Ventura Díaz Garrilla, Franciso Esteban Garoz y Manuel Arroyo.

El Ayuntamiento acuerda pasarlo a la Junta de Propios (26 de marzo).

Año 1811.

Los lugares de los Montes, siempre deseosos de sacudir el yugo señorial que desde el Medievo los impone la Ciudad, acogién-dose al Decreto de abolición de los derechos feudales, el lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, por medio de su Ayuntamiento, se dirige al Prefecto de la provincia de Toledo, el 26 de abril, y este lo pasa a la Ciudad, exponiendo que "estando ya abolidos todos los derechos feudales, no puede ni debe subsistir aquella exacción, se refiere a la obligación de pagar el Dozavo, que siempre ha sido gravoso y exorbitante. . ." (4). La Ciudad, el 30 de abril, lo pasa a informe del abogado de su Ayuntamiento.

Año 1813.

Las actas de este año reflejan las preocupaciones de Toledo en torno al impopular tributo del Dozavo, del nombramientos de Justicias y de encauzar las rozas tan frecuentes en los montes.

Como los demás impuestos, el tributo del Dozavo se arrendaba para su cobro a entidades o a particulares. En este caso el Ayuntamiento de El Hontanar, ha cumplido el anterior arrendamiento y hace postura para el nuevo año en 2000 reales. Así los presenta José Granados, procurador del número de Toledo en nombre del referido Ayuntamiento. La Ciudad, en sesión del 5 de junio, lo pasa al dictamen del mayordomo de Propios. El Ayuntamiento de El Hontanar tuvo arrendado el Dozavo en 2790 reales, en el 1812, pero debía atrasos por valor de 7170 reales, no obstante se admite la postura de 2000 solo por un año (9 de junio).

Se dispone el remate del Dozavo del lugar de Navahermosa, que tendrá lugar a las 10 de la mañana del 10 de junio.

El Dozavo de La Nava de Estena se fija en 750 reales, en metálico, debiéndose pagar por adelantado. Hace la propuesta el ve-

cino de Navahermosa, Raimunto Cañamagua. La Ciudad lo pasa al Mayordomo de Propios (10 de junio) para su informe. El 12 admite las posturas de Navahermosa y de El Hontanar, de los que desconocemos su montante. El de Fontanarejo se fija en 2.500 rs., haciendo la postura el vecino Bartolomé Alvarez Hernández, que acepta la Ciudad el 11 de abril.

El Dozavo de La Retuerta para los años 1810, 1811 y 1812 supone 3.000 rs., por anualidad, según se recoge en la sesión del 15 de julio. El correspondiente a El Horcajo le rematan Manuel de Lorenzo Fernández Corroto y Luis Corroto, vecinos de Navahermosa. En el 1807 se había arrendado por cinco años que finalizan en 1811. Pero los vecinos de El Horcajo, manifiestan a los rematadores que en lo sucesivo serían preferidos los vecinos de este lugar. La Ciudad acuerda, el 5 de julio, que los reclamantes acudan al tribunal competente de justicia.

El alcalde de El Hontanar, Lucio Pérez, solicita de la Ciudad, que dispense una moratoria de los atrasos del Dozavo que se elevan a 7.170 rs. Toledo le concede un plazo hasta el próximo mes de agosto, según acuerdo del 5 de julio.

El vecino de Navalucillos, José Gálvez y Rojas que remata el Dozavo en el 1812, entrega al juez de primer instancia Luis del Castillo (5), la cantidad de 1000 rs. Pero el vecindario "se halla en el día enteramente aniquilado". Habían dado al ejército español, a cuenta del Dozavo, cuarenta y ocho fanegas de trigo para su abastecimiento, por lo que solicitan una moratoria para la entrega de los 3.800 rs. que importa el grano. Toledo concede la moratoria hasta el mes de agosto, en la sesión del 5 de julio.

El Dozavo de las Ventas con Peña Aguilera lo tenía arrendado el vecino José González, pero se niega a cumplir el compromiso y a que se cobre el tributo, por lo que la Ciudad lo pasa al juez de primera instancia (acuerdo del 5 de julio).

Para el arrendamiento de las diferentes dehesas, propiedad de Toledo, su Ayuntamiento, el 22 de julio, acuerda fijar cédulas en varios pueblos de sus Montes y en otros de interés; se fijarían en Yébenes, Las Ventas con Peña Aguilera, Orgaz, Mora, Consuegra, Manzaneque, La Solana, Herencia (estos dos últimos en Ciudad Real) y en Soria (6).

Aparecen como deudores de Propios: Manuel Cayetano y Alejo Rodríguez Bermejo, arrendadores del Dozavo de El Hon-

tanar, por 3.700 rs., correspondiente a los atrasos hasta el 1812. Miguel Fayos, escribano del lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, que debe 918 rs. de atrasos. A los primeros se les concede una moratoria hasta agosto, la segundo hasta diciembre, según lo acordado el 22 de julio.

Deben a los propios 10.300 rs., los vecinos de Navalморal de Toledo, por el Dozavo, Ignacio Palacios y Santiago Arroyo. Se les concede, con la misma fecha, esa moratoria hasta diciembre.

En la sesión del 23 de julio, se ve de nuevo la solicitud del alcalde de La Retuerta, para que su ganado pueda pastar en la dehesa boyal, dado que buena parte del vacuno ha sido confiscado por las tropas francesas para su abastecimiento de carne. Añade el solicitante que la dehesa tiene material de quejigo, fresno y chaparro; a éste no se acerca el ganado cabrío en tanto hay espigas en el rastrojo. La Ciudad concede el permiso (23 de julio) hasta finales de agosto, previo el favorable informe. Pero algunos vecinos del lugar, impugnan la licencia anterior, elevándose al juez de Primera Instancia (28 de julio) (7).

En la sesión del 25 de agosto se ve un memorial de Martín Domínguez, vecino de Navahermosa, sobre una parcela de media fanega de marco, el sitio Cerro de la Galinda (8), en la cual se halla la Fuente del Sauce, en donde se ubica un prado que nunca se ha cultivado ni utilizado para pasto. El solicitante pide que se le de la tierra para en ella hacer un huertecillo, comprometiéndose a respetar el abrevadero o fuente para el ganado, para lo que le dejaría fuera de la cerca. Se pide informe al síndico personero del Común de Navahermosa y al guarda mayor de los Montes.

El síndico del lugar de Navalucillos de Toledo, Juan Fernández Mejías, hace una representación al Ayuntamiento de la Ciudad, que la ve el 25 de agosto, en la cual se dice que antaño Toledo concedía a los vecinos de los lugares de sus Montes, la posibilidad de rozar tierras montuosas (9), para cultivar en ellas cereal. Desde que se está en guerra contra el invasor francés, no se ha vuelto a conceder, pero este es el único medio de subsistir que tienen los vecinos, algunos jornaleros pobres tienen cincuenta fanegas para rozar en los sitios de Valtravieso, Vaquerías y Valdeiglesias (10), en la dezmería (11) de este pue-

blo. El Ayuntamiento de Toledo pide informe al guarda mayor.

Parece que hubo excesos en las rozas, por lo que la Ciudad dispone, el 30 de agosto, que se hagan las rozas de manera que no se dañe el monte, tomándose las disposiciones necesarias para que el fuego no se propague.

El lugar de La Nava de Estena, como el resto de los pueblos de los Montes, carece de término alcabalatorio e ignoran los vecinos los límites sobre los que debe fijarse la contribución rústica. El pueblo paga el Dozavo de todos los frutos y Toledo disfruta de las dehesas que arrienda. Se ha formado una comisión de vecinos y firma como portavoz de la misma Nicolás García. Toledo ve el memorial en la sesión del 15 de diciembre. La Nava de Estena es entonces un modestísimo lugar, apenas habitado por diez familias, pero que debe someterse a las mismas condiciones que los demás pueblos de sus Montes y Propios. Disfruta el pueblo de un terreno que utiliza para dehesa, concedido por Toledo para el pasto y sesteo del vacuno de labor.

Año 1814.

Este es el año que ofrece mas abundante y variada documentación sobre las incidencias de los lugares de los Montes.

Como ya vimos, había un guarda mayor del que dependían otros cuatro llamados menores, a los que se les encomienda la vigilancia y cuidado de los montes y, concretamente, ahora, dar la extensión, estado y particularidades de ellos, para lo cual, los referidos guardas, informan sobre las dezmerías de cada uno de esos lugares. El Ayuntamiento de Toledo, en sesión del 7 de marzo, considera alguna de esas dezmerías. Por su informe conocemos las de Las Ventas con Peña Aguilera, Menasalbas, San Pablo, El Molinillo, Yébenes de Toledo, Marjaliza, El Hontanar, Navahermosa, Navalmoral de Toledo, Navalucillos de Toledo, La Nava de Estena, Fontanarejo, Arroba, Navalpino, El Horcajo, La Retuerta, que ofrecemos a continuación en su detalle.

Las Ventas con Peña Aguilera.

Una legua de largo y otra de ancho de extensión. En los límites aparecen los parajes siguientes: Dehesa Nueva (con cuatrocientas fanegas descuajadas), antes poblada de chaparro y quejigo. Han valido los arrendamientos 60.000 rs. Se arrendó en el 1812 por cuatro años y las disfruta el lugar desde que se creara

su Ayuntamiento, sirviendo como dehesa boyal. Otra dehesa se llama La Jarala, que fue vendida por los vecinos ese año de 1812, a los de Menasalbas, por seis años; se halla poblada de chaparro y fresno, ahora "rompida y arrancada la mayoría de sus leñas con azadón" (12). Tiene 200 fanegas de marco. El ejido, inmediato al caserío, tiene 80 fanegas de marco "rompido y arrancado" su monte de chaparro. Le han vendido los vecinos.

Dentro del ejido algunos pedazos de tierra cerrados y cercados (13). Han vendido también El Prado, de 10 fanegas, en donde pastaba el ganado del pueblo. El Cordel de Cañadas (14) que va desde el camino de Toledo hasta la raya de Cuerva, mide 25 fanegas y se ha vendido por el Ayuntamiento del lugar a sus vecinos (15). Sigue el cordel hasta la dehesa de El Sotillo, propia de la capilla de San Pedro en la Catedral de Toledo. Desde La Garganta, la sierra adelante, inclusive La Peralosa, hasta la dehesa de El Sotillo, se halla poblado el territorio de chaparro y quejigo, pero este monte ha sido "maltratado por la guerra".

Los límites de la dezmería son los siguientes: "Camino de Toledo y sitios del Molino que linda por Cierzo con término de Cuerva, el cercado del Jurado siguiendo el Colmenar de la Peña de la Retama, a las Chorreras Puente del Borrejo, a el camino del Charco de la Puente, lindando por Gallego con término de Menasalbas, siguiendo a la dehesa de San Pablo a el arroyo del Saba, El Molinillo, siguiendo la raya de la dehesa de El Sotillo hasta el puerto de la Garganta, bajando hasta la raya de El Castañar siguiendo hasta La Güesa por alto del cerro del Berdugal, hasta juntarse a donde comenzó, que fue el camino de Toledo y sitio del Molino".

San Pablo.

Límites: "Desde el arroyo de La Nava, El Molinillo, a la dehesa de La Jarala, siguiendo por Gallego con los Estados del Duque de Uceda a las Navillas, al Puerto Marchés, siguiendo la sierra adelante inclusive al sitio del Agua Arriba hasta Los Goterones, bajando la raya del Sotillo a reunirse donde se principió".

Extensión: De largo como cinco cuartos de legua, ancho como tres cuartos, en donde se hallan los sitios que siguen: dehesa boyal, 350 fanegas, concedida por Toledo a San Pablo para pastos de sus ganados. Antes de la guerra ésta se hallaba rota

y arrancada por los vecinos y estuvo cubierta de encina y chaparro. "Desde el Puerto Marchés, la sierra adelante, inclusive El Vedado, hasta el agua arriba, se halla algo de ello carboneado para el abasto y consumo de la ciudad de Toledo y los demás se halla bastante entresacado a causa de las leñas que se han consumido a los Cantones". Estaba cubierto de chaparro, quejigo y rebollo.

"El sitio del agua arriba hasta La Iruela, sus leñas son chaparro, rebollo y quejigo".

"En Los Matorrales se hallan rompidas y arrancadas la mayor parte con azadón (16) y se halla vendido en propiedad por los vecinos de dicho lugar". Ese terreno era posturero (17) y refugio para los ganados, y sus leñas de chaparro de mucho crecer, siguen decepándolo (18), sin embargo de los muchos avisos que se les han dado a los que lo compraron.

Lo restante de esta dezmería se compone de tierra de labor y viñas, para evitar desmanes "debe ser guardado con mucho rigor para que las leñas vuelvan a robustecerse".

El Molinillo.

Límites: "Desde Majarrasa, la sierra adelante de la Solana al Puerto del Milagro, siguiendo el del Abellanar el agua abajo, a Majaloyo el Camino de la raña de los Peralillos, y Mesegar hasta la boca del Bullaquejo, el valle arriba hasta el Puerto del Be-rezoso, cayendo por la Umbría del Rey agua abajo, volviéndose la Solana de la Vera al valle del Pocito, siguiendo a la Venta de la Becedilla hasta la boca de los valles de Gálvez a la Cabece-ra de la Pedriza del Torcón, la cumbre adelante a la Pedriza Ne-gra a la Cabecera de Rebuelta, derecho a Robledillo de Valde-rraña el alto umbría de las Texoneras a la boca de Valdeyerno, agua arriba al Puerto de San Salvador a los Corralizos del Jara-lejo, a la cabecera del lugar, a la Fuente del Chorrito agua aba-jo al Navajo, a la Saucedilla al Puerto Terrero, la cumbre ade-lante hasta Majarrasa que fue donde se principió".

Extensión: de largo cuatro leguas y media, igual aproxima-damente de ancho; en esta extensión se localizan los parajes siguientes: "Desde Majarrasa la sierra adelante del aire Galle-go hasta el Puerto del Milagro, inclusive las rañas hasta el Pico del Milagro, se componen de leñas de quejigo la mayor parte, al-gunas matas de chaparro, todo de buen medrar, lo demás es

jara, romero, madroña y layerna". (19).

"Las rañas que hay desde casa del Abulanar hasta el Pico del Bullaque, dando la vuelta por los Ojuelos, línea recta hasta El Molinillo. . . quejigo con algunas matas de monte pardo, todo de buen medrar, lo demás es jara, layerna, romero y berezo inútil" (20).

En esa extensión se localizan dos dehesas acotadas por Toledo, una llamada el Quinto de Los Ojuelos y la otra Villapuerucas, la primera cubierta toda de quejigo y monte pardo.

Desde las tierras del Bullaque al Bullaquejo, la Hondonada, Puerto del Berezo, Valdelobillos, Sierras Prietas, La Zibuta, La Baera y Los Avellanos, están cubiertas de rebollo, quejigo y roble. En las rañas quejigo, chaparro y madroña.

Desde el valle del Pocito, la Solana de Vera, la Solana del Pino hasta la venta de Becedilla, se componen de leña de monte pardo con bastante quejigo, cornicabra, acere y mostajo. Las rañas de jara, etc.

Desde el canalizo de los Pilonos, el Pajonal, Corralizo del Fraile, Canalizo del Bú, Solana de la Higuera, Valdesimón, Valdesimoncillo, Sierra del Gallego hasta la boca de los Valles de Gálvez, se componen sus leñas de monte crecido y grueso, monte pardo, roble, quejigo, con algunos aceres y mostajos en las lomas y rañas.

Desde la boca de los valles de Gálvez, la Pedriza del Torcón, Solana de la Fábrica, Pedriza Negra, Pedriza del Rosalejo, Pedriza de la Porquera, hasta la boca del Revuelve, monte pardo, grueso, roble y quejigo.

Desde la boca del Revuelve al Postuero del Rosal, con el Manojal, Postuero de las Casas agua arriba del Revuelve hasta las Cabeceras de éste; roble, quejigo y monte pardo y grueso de buen crecer.

Desde el valle de Mal Abrigo hasta el Barranco del Pedregón, los Canalizos del Espeñadero, Robledillo, Valdibáñez el Alto; monte pardo, quejigo, roble y leñas inútiles como jaras, brezos y romeros.

Desde la Umbría de las Tejoneras, Gil García, Valle de la Peña Pedriza, Esgaja los Gavilanes, El Gavilán, Umbría de la Raña de la Robledosa, los Pilonos, Cerro de Manceras, monte pardo,

quejigo, aceres y madroñas. Hay varias rañas y valles bajando el río de las Navas hasta el del Milagro; quejigo, madroña, jara, romero, ladierna y brezo.

Desde Valdeyerno (es lo mismo Valdeladierno), Pedriza de la Cava, el Cayal, Solanas de Bermú (21), Pedrizas del Berrocoso, Valle de los Cantos hasta el Molinillo; monte pardo la mayoría, lo demás quejigo, acere, mostajo, en las rañas, valles y lomas; jara, brezo, ladierna, algunas matas de quejigo y monte pardo. Aquí la dehesa que Toledo tiene concedida al lugar del Molinillo para sus ganados; quejigo, algo de monte pardo, pero ahora se halla quemada y destrozada.

Desde Navalsalsillas, la Umbría de Valdelobillos, Valle de la Gata, Umbría del Moreno, Valdelagatilla, las Tapuelas, el Castillejo, Mata Asnos, el Jaralejo, Umbría del Lagar, la Solana de San Salvador con su valle; monte pardo, quejigo, algo de rebollo; aquí hay varias rañas, valles y arroyos en donde crece monte pardo y madroñas, lo demás, jara, romeros, brezo y ladierna.

Desde la Saucedilla de la Solana adelante del Gachero, las Zervas (por cebras), Majarrasa, aguas vertientes del Mataporquera inclusive, la Raña de las Encinas y de las Covachuelas, las Casillas y Navaredonda; quejigo la mayor parte, jaras, romeros, brezos y ladiernas.

“Hay en toda la Dezmería diferentes quemados del tiempo de la Revolución por ganaderos, carboneros de Brezos y otros vecinos de los montes y por los soldados de las Partidas que residían en estos montes, con el fin de aclarar los caminos, y los ganaderos con objeto de pastar en los quemados . . .”.

Yébenes.

“Desde San Andrés al Camino Real adelante, hasta la Dehesa de Guadalerza el camino arriba derecho a la boca de la Fuenfría, siguiendo a la cumbre de la Sierra de Miguel Agua, a los Gigantes, siguiendo la cuerda al portijuelo a la umbría del reboyarejo al collado del rechazón por la cumbre del pedregón bajando a la fuente de las peralosas siguiendo a la de las Navas al Puerto de Valdiváñez, a la umbría de las Tajoneras al río de las Navas, a la roca de Valdeyerno, el agua arriba al puerto de San Salvador, la cumbre adelante de los Canalizos del Jaralejo, a la cabecera de las Herrerías, al puerto de los Cubos, la cumbre adelante como va a Yébenes hasta el Bañlo (por Vadillo) del Río Algodor, río abajo el carril por la raña a San Andrés a donde principió. . .”

jo el carril por la raña a San Andrés a donde principió.”

Extensión: de largo, de cierzo a ábrego como cuatro leguas y de ancho, desde solano a gallego, como una legua, con los parajes siguientes:

Umbría de Mil Aguas, Chaves, y los Gigantes; monte pardo, quejigo y madroñera, la mayor parte robustecido, el resto entresacado por los carboneros que lo hacen sin permiso. Umbría de San Marcos y la del Portijuelo, la primera de monte pardo y quejigo, la segunda de rebollo y quejigo, todo de buen medrar.

La Raña de las Peralosas y de la Fuente de la Orden hasta el río de Las Navas; quejigo, algo de monte pardo “todo desmedrado, jaras, romero y otras fustas inútiles, por no dar de sí la tierra otra cosa”.

La Umbría de Valdeibáñez con lo correspondiente a Las Tejoneras; monte pardo y quejigo.

Valdeyerno y sus aguas vertiente de Valdeyernillo; monte pardo, quejigo y algún rebollo.

Valle de los Torneros, Valle de la Poveda y Valle de la Sierpe; monte pardo y quejigo, algo de madroña, jara, romero inútil.

Valle de San Marcos, aguas vertiente a dicho valle y a La Solana de las Cabras, Cerro del Oso, El Barranco del Pocito y Solana de San Marcos; monte pardo, quejigo, madroña, jara y romero. “En esta raña hay varios sitios calmos (21) sin monte y lo demás de tierras de labores”.

Los daños más frecuentes son producidos por los incendios en verano, la saca de leñas para el consumo del hogar, el intrusismo de los ganados en los talleres de fábricas (23), los quemados y algunos carboneros que se atreven a echar carbón (por hacer carbón) sin licencia alguna. Todo este daño se puede combatir y evitar en parte con castigo, multas”, dicen los guardas.

Marjaliza.

“Da principio este dezmería, puerto que va a Orgaz, la Cumbre adelante al Puerto de Casa el Gordo a la cabecera del Valle..., cumbre adelante al puerto de Albarda, siguiendo su cumbre al Puerto Terrizo, Valdón Pardo, abajo a la Sacedilla, el agua abajo el Navajo, siguiendo al Chorrillo, subiendo a la Cumbre de la Herrerías, tomando a su izquierda por la Cabecera de Media

Luna, derecho al collado de las Victorias, a los Cubos, la Cumbre adelante hasta caer a la boca del Valle de San Marcos, el camino adelante a el Baíllo del río de los Cejos abajo, hasta el monte plantío que llaman el carril de Yébenes, la media legua arriba a cerrar a el puerto del Camino que va a Orgaz”.

Extensión: De largo, de cierzo a ábrego, como dos leguas y la misma extensión de gallego a solano (24).

Toda la Sierra de Becerra hasta el Colmenar de Aguirre (25), monte pardo y quejigo, algo de madroña, jara y ladierna.

La raña que se inicia desde el arroyo de los Cubos y remata al Baíllo del Pico; chaparro desmedrado, quejigo, jara y romero.

La raña que empieza en la Sacedilla y el Navajo hasta el lagar de Marjaliza; quejigo, algún chaparro de buen medro, jara y romero.

En las rañas hay diferentes quemados de la época de la guerra y revolución por ganaderos y otros vecinos, para hacer tierra nueva. De ello, según los guardas informantes, se originan dos perjuicios: el quemar el monte, los pastos y los colmenares y el otro que el ganado impide el medro de los tallos nuevos.

El Hontanar.

“Da principio la dezmería boca de Valdecorchos, Cedena, aguas arriba Malamoneda, Vaqueriza, Robledo Hermoso, Sierra de la Talega, Torre del Majano (26), Talayuelas, Torre de la Sierra de las Cigüñuelas (27), Boca del Asperón, Collado de la Fuente Fría, Estena agua abajo, Boca de los Reales y agua de estos arriba, el Gualí (28), sierra de las Monjas, Collado de Cabrahigo a la Sierra de la Pabona, al Rebetón, Collado de las Utreras, Collado del Carbonero, la Sombrerera, Collado de la Madroña, Cruz del Milagro, el Hocino, Boca de Valdecorchos, agua abajo a entrar en Cedena”.

Extensión: cuatro leguas de cierzo a ábrego y otras tantas de solano a gallego.

Robledo con el nombre de El Hontanar, con sus aguas vertientes a él, rebollo, algo de monte pardo, alguna loma con jara, romero, brezo, se halla fabricado por Toledo en 1809.

En el valle de este sitio se encuentra el nuevo plantío, que está bastante derrotado por sus vecinos y la entrada de ganados.

Desde la Cruz de los Llanos todas las Cárcavas, arroyo del Vilano, Torconcillo, las Sieruelas, Puerto del Reventón, Sierra de las Monjas, Umbría del Guíjo, Robledo de las Cuevas, con sus aguas vertientes; la mayoría rebollo, algunas matas de monte pardo, algún quejido, todo de buen medrar y crecer, en las Cárcavas están vendidas sus leñas por Toledo para hacer carbón a Román Simón y compañeros, todos vecinos de Menasalbas.

Desde la Choza de los Viejos, las Becedillas con toda la Hoya del Estena, hasta los Reales, Fuente fría, Collado de la Cruz Quemada, Maja la Burra, las Becedillas, Reventón de Estena, Valle León, Puerto de Robledo Hermoso, las Valeruelas, la Gargantilla, Pedriza de los Machos, Agua de la Madroña, con algunos valles y lomas con jara, romero, brezo, quejigo y monte pardo.

Desde la sierra de la Talega, Talayuela, los Chorranchos, Raso de la Yguera, Rosalejo, Sierra de las Cigüñuelas, Asperón, el Maíllo, Fuente el Caño; roble, encina, acere, mostajos, tejos, madroña, todo leña gruesa. Algunas rañas y lomas con jara, romero, brezo y monte pardo.

Desde el Charco del Pilón, Vivorilla, Valle Trueberas, Robledo Hermoso, el Posijo (29), Baquerizuela, Solana del Puerco, Malamedilla; rebollo, monte pardo, algún quejigo, todo de buen medro; en las lomas solo jaras, romeros, brezo y alguna madroña.

Desde el Madroñalejo, las Pedrizuelas, Sierra de la Traviesa, Pasadero, Dehesa del Hontanar, Malamedilla, Raña Mascura, Valdecorchos; monte pardo, quejigo, algo de rebollo, todo de buen medrar, en las rañas jaras, etc.

Hay varios sitios quemados: “toda esta dezmería están bastante aniquilados sus montes, lo uno por el desorden de las tropas y el desorden de los ganaderos, sin guardar los tallares de fábrica . . . e igualmente el desorden de sus vecinos en cortar madera de todas clases, sin haber pedido licencia”.

Navahermosa.

“Esta dezmería en su extensión, empezando desde aguas arriba por el camino de Toledo, Torcón arriba hasta la Boca del Arroyo Ximena, siguiendo éste agua arriba hasta la de Carbonero, hasta la Cumbre de las Lanchas, siendo por la izquierda del Estado de Montalbán y por su derecha de los Montes de Toledo y desde dichas Lanchas a la Sombrerera derecho al Gatillo, Cruz del Milagro, el Hocino abajo siguiendo a Valdecorchos,

agua abajo de este arroyo Cedena, agua abajo hasta la Dehesa de la Moraleja y empieza a lindar con dicho Estado de Montalbán siguiendo por la raya de esta hasta la cumbre de Valdezarza, al Raso de Mimbres, Valdehalcones arriba a la Fuente de Nava a Cuesta de Cintas, camino abajo de Toledo hasta el agua del Torcón, desde donde se empezó este deslinde”.

La Raña del Castillo, media legua de largo y ancho, se compone la mayor parte de quejigo, chaparro, jara, ladierna, romero y brezo, todo muy deteriorado por descepes en los pasados años.

La Galinda, el Sutilejo, Nacientes, los Cerrillos, Valdecavero; rebollo, quejigo, monte pardo, madroña, todo de buen crecer. Las lomas con jara, etc. y chaparro. La Sierra de la Galinda, destinada al consumo de leña para los hogares, casi todas rozadas en estos años, por el desorden habido, se debe guardar porque crían chaparros, madroñas y quejigos.

Navalmoral de Toledo.

“Da principio esta dezmería: Cornejal de la Media Legua contiguo al Olivar, siguiendo la Sierra del Cuervo, Caserón de Navallizos, Raña del Buey a la cabecera del Valle del Molinillo, Cuesta del Almendral hasta el risco de las Cruces, linde con la Raña de la Moraleja abajo hasta el Nebrillo y camino del Villarejo, camino de este Navalmoral” (30).

Extensión: De largo de ábrego a cierzo como una legua: Sierra del Cuervo, Raña del Buey, Horcajos; algún chaparro, bastante deteriorado, quemado y cortado desde la revolución.

Navalucillos.

“Da principio esta dezmería desde el Cornejal del Olivar de la Media Legua de Navalalmoral, Piedra de Lucillos (31), Vado de Lázaro, Vega de la Claudia, Rincón de Martín Domínguez, Vega de las Becerras, Collado de la Ermita, los Robledos, Nava de Don Diego, Marillán, Río Frío, La Rebollera, Collado del Castañuelo, Torre del Majano, Boca de la Hoz de Muelas, Collado de la Talega, Palancarejo, Cedena, agua abajo Malamoneda, el Almendral, Raña del Buey, Sierra del Cuervo y cierra dicho Olivar de la Media Legua”.

Extensión: De cierzo a ábrego como seis leguas, de solano a gallego como dos leguas. Garganta del Horno, solana de la Pove-

dilla, Pedriza Mala, las Abellanedas, Navalcorcho, aquí esta la Dehesa Boyal para sus vecinos; roble, encina, quejigo, todo leña gruesa. Las lomas y las rañas, jara, algún chaparro, etc.

Desde la Arañosa, la Poveda, la Calonchera, Robledo de la Tejera, Almanejo, Nava de Don Diego, la Luciérnaga, Postuero de los Nogales, Cabecera, Muelas, los Nacientes de Estena, la Talega, Charco del Pílon, Palancarejo; roble, encina, quejigo, alcornoque, acere, mostajo, todo leña gruesa de buen medrar. en las lomas y rañas, jara, algún chaparro, etc.

Desde la Lancha, Solana de los Portales, las Particiones, Valle Zauce (por sauce), Robledo Hermoso, Era de los Calderones, Robledo Valiente, Plantío de la Umbría del Madero, Va de Alcuizas, la Higuera, monte pardo, quejigo, rebollo, madroñas. En las lomas, jaras.

Desde la Vaqueriza, Umbría y Solana de Valtravieso, Sierra de la Vicenta, Gargantilla, Puerto de Vandúcar, Puerto de Valtravieso, las Maharreras; monte pardo, quejigo, algo de rebollo y madroña, todo en buen estado; en las rañas y lomas, jara, etc.

Desde el Almendral, Umbría y Solana de la Sierra de la Nevada, Raña del Buey, Collado de los Cañillos; monte pardo, jara, romero, ladierna y brezo.

En toda la extensión hay ganado.

Navadestena.

“Da principio esta dezmería el Arroyo de los Reales, Collado de la Fuente Fría, Boca del Asperón, Río Frío, Boca de las Peralosas, Venta Nueva, Cordizal a las Cabezadas, Cuesta del Gualí, a dar al arroyo del Gualí, agua abajo a juntar con dicha Fuente Fría”.

Extensión: De Cierzo a Abrego como de dos leguas, de Solano a Gallego como una, en la que se encuentran los sitios siguientes: Desde la Sierra de Ramiro a las Viñas, Valemele, las Chiquillas, Dehesa del Gualí, Dehesa de la Bardera; rebollo la mayor parte, encina, roble, quejigo, todo de buen medro. En las rañas y lomas jara, etc.

La dehesa boyal, concedida por Toledo, está toda destrozada por haberla rozado y sembrado los vecinos, tuvo un hermoso arbolado de robles, quejigos y monte pardo.

Desde la Umbría de la Fuenfría, Solana del Maíllo, Cercadi-

llo, los Campillos, robledo de las Ciguiñuelas, Robledo del Río Frío, Peralosa, Garbanzuelo; roble, encina, quejigo, todo de buen medro y de marca mayor. En las rañas, lomas y valles, jara, romero, ladierna, brezo, algunos quejigos y chaparros. También se ven varios quemados de ganaderos y carboneros de brezo.

Alcoba, Fontanarejo, Arroba, Navalpino, El Horcajo y parte de Navadestena y La Retuerta, comprendidos en la dezmería del Almadén.

Extensión: A todos los aires siete leguas.

“Los montes que comprende esta dezmería, la mayor parte son rañas y lomas, que se componen sus leñas de jara, romero, ladierna, brezo y quejigo. Las sierras y valles donde había robles y valles frondosos, todos están enteramente derrotados por causa de las liccencias que les han concedido por los gobernadores subdelegados del Almadén, para que puedan ejecutar en ellos rozas para sembrar, habiéndose verificado que en los sitios donde la Ciudad echaba fábricas (por nuevos plantíos), al año siguiente lo rozaban destrozando el guiado y quemándolo, comprendiéndose en esta las mismas que la Ciudad tiene acotadas por Real Privilegio, como se verifica con la del Cadozo, la del Rostro y otros sitios inútiles para fábricas, como son la Umbría de La Retuerta, dehesa de Navadestena, siendo éstas de un arbolado superior, sitio de Garbanzuelo con sus vegas hasta Estena, Umbría de Labraillos y Miraflores de Umbría y Solana, todos estos sitios eran de superior, los que se hallan enteramente destrozados”.

La Retuerta.

“Comprende el Puerto de Marchés, la sierra adelante de Cabrahigos, bajando por las Cabezas a la Cuesta de Valemelo al Carrizal de la Sierra, adelante a la Boca de Bullaquejo, el camino adelante a la Raña de Mesegar a la Boca del Avellanar, siguiendo la sierra adelante en el aire gallego hasta juntarse donde comenzó, que fué el puerto Marchés”.

Extensión: A todos los aires media legua.

Desde el Puerto Marchés, la sierra adelante en el Portachuelo de las Culebrillas a dar vista a las Yruelas; quejigo, monte pardo, de bastante crecer, parte carboneado para el abasto de Toledo, con algo de madroña.

Desde las Chiquillas, siguiendo el Valemelo, inclusive las Cabezas de Valgarcía, Valdelaguna y El Carrizal; quejigo, rebollo, chaparro de buen crecer. Rañas, lomas y barrancos con jara, romeros, brezos, madroñas, la mayor parte quemados por los vecinos de estos Montes.

“Desde la Cumbre del Carrizal, la sierra adelante al aire solano hasta Boca del Bullaque, el Real inclusive, la Raña hasta La Retuerta se componen de leñas de quejigos y chaparros de buen crecer, y también algunas rañas quemadas por los vereceros (32) y ganaderos”.

“Desde la Umbría de Navalriscosa y el Zauceral, la sierra adelante inclusive a la Umbría de las Casas y la Dehesa que la Ciudad que tiene concedida a los vecinos; quejigo y chaparros de buen crecer pero la Dehesa está bastante derrotada”.

“Desde las casas (del lugar de La Retuerta) a la Sierra de Marchés, la mayor parte son rañas. Sus leñas han sido quemada por los vecinos, en los años precedentes”.

Propiedad de Toledo sobre los Montes.

Aquí termina el informe de los guardas de los Montes y ahora se añade una consideración de interés sobre la propiedad legítima que la ciudad de Toledo tenía sobre ellos, desde que los adquirió del rey Fernando III en 1284, cuya escritura original está en su Ayuntamiento, luego confirmada por varias ejecutorias ganadas en pleitos con La Mesta y los pueblos de su jurisdicción. Reafirmada por los Reales Providencias del Consejo de Castilla del 7 de Septiembre de 1734 y 13 de Febrero de 1755, por las que se mandaba guardar y conservar los montes. Pero hay varios de estos pueblos como son Yébenes, Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, La Retuerta, La Nava de Estena y El Hontanar que “abierta y descaradamente dicen que no tiene ya que hacer Toledo cosa alguna en los montes, ni en los lugares, que ellos son dueños y árbitros de hacer lo que quieran valiéndose por efugio de la sabia Constitución de la Monarquía y de Reales Decretos que tratan de estos puntos . . .” Estos pueblos desconocen la autoridad de los guardas, por lo que éstos piden a la Ciudad que tomen medidas enérgicas para con los diecisiete lugares que integran sus Montes (33).

El valioso documento esta firmado por el guarda mayor y por los cuatro menores el 5 de Febrero de 1814; era guarda mayor

Domingo de la Sierra. El Ayuntamiento de Toledo pasa el informe a su abogado Zoilo Casero, el 7 de Marzo de ese año. Ya se había hecho otra consulta al letrado por la Diputación Provincial, el 12 de Septiembre de 1813. No se hace esperar la respuesta del abogado al Ayuntamiento, recogida ya en el acta del 18 de Abril, en la que resumidamente dice que los Montes son propiedad del Municipio toledano, desde que en 1284 se los compra a Fernando III por 4.500 maravedís alfonsíes. Desde entonces, los ha poseído sin interrupción. La situación actual, dice el abogado, tiene dos causas: la invasión enemiga y la insubordinación de los vecinos de los Montes, al pretender abusar del decreto de las Cortes de Cádiz del 6 de Agosto de 1811, al confundir la abolición de las prestaciones reales y personales debidas a los títulos jurisdiccionales con los que proceden del libre contrato del derecho de propiedad, como era el caso de Toledo.

En la misma sesión, el Concejo toledano ve un escrito del 3 de Abril del Ayuntamiento del lugar de La Retuerta, que es un alegato contra los abusos que Toledo cometía a diario en los montes. En resumen, vienen a decir los vecinos de ese lugar: "El Ayuntamiento Constitucional de La Retuerta de los Montes se halla revestido de las mismas facultades, autoridad y representación que el de la Ciudad de Toledo, ha extrañado mucho, publicada ya la Constitución política de la Monarquía española, verse tratado en unos términos analógicos a los tiempos infelices de aquel antiguo pedanismo, sabiamente abolido por la gran Carta de la libertad de todo ciudadano español, en los despachos cobratorios del Dozavo . . ." Amenaza con someter a sumario el impopular tributo y someterse, en juicio, a las nuevas leyes constitucionales.

"Por una rara casualidad se ha encontrado la decantada concordia firmada en 1588 entre la ciudad de Toledo y los catorce pueblos llamados de los Montes, concordia mil veces quebrantada y por cuya causa dichos pueblos se hallaban muy atrasados en los ramos de agricultura y ganadería, mucho antes de la destructora época de la presente guerra".

Los excesos dieron lugar a que en la Junta de Cuadrilla (34), tenida en La Retuerta en el 1688, se viera que la ruina de la ganadería de cerda se debía a la tala de los montes hecha por Toledo, que sigue ahora talando por los cuantiosos beneficios que obtiene del carboneo con "daños infinitos a los vecinos de estos

pueblos". Talan encinas y otros árboles con evidente perjuicio para el ganado de cerda, así como para el cabrío y vacuno por la desaparición del arbolado.

Piden los vecinos de La Retuerta que se compare el número de ganado de montanera de ochenta a cien años, con los habidos desde el 1780 al 1807, y se podrá apreciar la sensible disminución.

En consecuencia con la Concordia de 1588, se dice en su capítulo primero, que los pueblos de los Montes pueden hacer pastar sus ganados mayores y menores, de día y de noche, libremente, sin pena alguna, en todos los quemados, guardándolos por un año. El capítulo segundo, dice que los becerros, corderos, cerdos y enjambres de los vecinos, si no llegan a doce, no paguen el Dozavo. El arancel para tributar el Dozavo manda pagar, por cada seis unidades media, y por cada siete una. El tercer capítulo, daba licencia a los vecinos y Concejos para carbonear libremente en las tierras que rompiesen y desmontasen, para sembrar pan o plantar viñas. El quinto prohibía el uso del hacha para hacer leña, y permite sólo el de los azadones.

Se pregunta el escrito "¿Cuántas veces habrá quebrantado la dicha Ciudad este capítulo desde el año 1588 en que se firmó?". En cambio, por esta infracción, pagaban los vecinos de los Montes, cinco ducados de multa. En el capítulo sexto se dice: "cuando los Dozaveros llevaren las enjambres de este Dozavo, se les paguen por cada corcho un real, o los daran otra tal". Y continua el escrito: "jamás se dió este real... a los corcheros de La Retuerta por el Ayuntamiento de Toledo".

El alcalde constitucional de la Retuerta prohíbe que el Ayuntamiento de Toledo corte leña y fabrique carbón en los montes de esta dezmería y si lo hace, será denunciado de acuerdo con el decreto del 14 de enero de 1812.

Finaliza el interesante escrito afirmando: "que los montes y arbolado dentro del alcabulario de La Retuerta son del Común de sus vecinos desde el 6 de agosto de 1811, y no reconocen la autoridad de los guardas de Toledo". Firman, los alcaldes Nicolás Iglesias y Gregorio Alonso, los regidores Sandalio Martín Serrano y Romualdo Rodríguez y el secretario José Martín Serrano.

La Ciudad acuerda pasar el escrito a su abogado para que con-

teste punto por punto, facilitando la documentación al efecto.

Restaurado el absolutismo con el regreso de Fernando VII, abolida la Constitución, todo vuelve al viejo cauce y los lugares de los Montes a la obediencia y los guardas de Toledo a imponer la ley del señorío.

Manuel de Joaquín González, vecino de Navahermosa, expone que en la dehesa boyal de este lugar hay como fanega y media de tierra baldía propia del Ayuntamiento de Toledo, que nada produce. El solicitante posee tierras labrantías lindantes con la parcela indicada y pide se le de. La Ciudad, el 14 de julio de 1814, pide informe al síndico.

El guarda mayor pide a la Ciudad que los lugares de sus Montes se abstengan de rozar, cortar, descepar, descuajar, pastar, labrar, sin las oportunas licencias. Continúan los abusos y desórdenes, aún mayores que cuando estaban los franceses invasores. Los lugares han vendido trozos de dehesas, eras, coladas o arrendado ilegalmente. Construyen cercas, se apropian de lo que es del Común y usurpan a Toledo su derecho a la "propiedad tan justa y antiguísima que le corresponde". Pide que las Justicias de los lugares respeten a los guardas. La Ciudad, en sesión del 8 de julio, acuerda que la representación del guarda mayor pase al abogado y que ante él amplíe los términos de su denuncia. Dispone también que se hagan respetar las Ordenanzas de los montes y plantíos y la Real Provisión del Supremo Consejo de Castilla de 7 de septiembre de 1754 y de 13 de febrero de 1755. Que las denuncias se presenten al corregidor, en tanto se designa un nuevo Fiel del Juzgado.

José de Beyzama y Gascó, regidor y en ocasiones Regente de la Real Jurisdicción, manifiesta en la sesión del 8 de agosto, que él había sido Fiel del Juzgado de los montes y Propios en el 1808 y ahora que todo ha vuelto a esos años, se le debe confirmar en aquel puesto. El escribano del Ayuntamiento, certifica el fallecimiento del regidor y Fiel del Juzgado Rafael Palomeque, por lo que el cargo queda vacante, por ello la Ciudad nombra para tal cargo al referido Beyzama, en las mismas condiciones que tenía en aquel año 1808.

La elección de cargos.

Un testimonio del escribano de Navalucillos, que se ve en la sesión del 29 de agosto, nos acerca a cómo eran elegidos los

cargos municipales en los lugares de los Montes. Se reunirán el 15 de agosto la Justicia y vecinos en las Casas Consistoriales, en concejo abierto, convocado a toque de campana. Forman la Justicia: Juan Sánchez de Lucía y Juan Fernández Mexía, alcaldes; Juan Hermoso Carroz, regidor; Antonio Sánchez Serrano, diputado del Común y varios vecinos (en esta ocasión son doce). Se reunían para disolver el Ayuntamiento constitucional y restablecer las Justicias en la forma que estaban el 1808. Pero en el tiempo transcurrido había muerto el regidor Manuel Gómez de Antón y el procurador síndico Francisco Fernández de la Torre. Según costumbre inmemorial, se proponen a dos personas para cada uno de los cargos vacantes, para que la Ciudad elija una entre ellas. El Concejo abierto propone para regidor a Ventura Martín del Cerro y a José López, para procurador-síndico del Común a Joaquín Sánchez Serrano, a Juan Gómez de Antón. La Ciudad acuerda que se haga según costumbre.

Los guardas de los Montes están sin banderolas, por las "ocurrencias que han sucedido". Las banderolas debían tener el escudo de la Ciudad, como fué siempre. El Ayuntamiento de Toledo, en sesión de 29 de agosto, dispone que se hagan cuatro banderolas para otros tanto guardas.

Estando vacante la escribanía de Yébenes, desde el 2 de Julio de 1812, que servía Juan Fernández Butragueño, la solicita Manuel de José Antonio Alvarez, natural y vecino de ese lugar, que fué seis años oficial de la escribanía en Yébenes de San Juan, por lo que se estima capacitado para desempeñar la vacante en Yébenes de Toledo.

El Ayuntamiento de Toledo acuerda pase al Fiel del Juzgado, en la sesión de el 24 de agosto. Informa sobre el caso el abogado asesor José Niño Ron, también se ve el informe del párroco y el del alcalde (Esteban Martín Gamero) de Yébenes. Todo en la sesión del 10 de septiembre.

José de Beyzama, Fiel del Juzgado de los Montes y su Juez Ordinario dice, en la sesión del 16 de septiembre, que hay varios lugares de los Montes que sus escribanías están desempeñadas por personal sin ninguna preparación y sin nombramiento de la Ciudad, por lo que se solicita que se proceda en consecuencia.

Seguía vacante, el 3 de noviembre, la escribanía de Yébenes y la de Las Ventas con Peña Aguilera, por fallecimiento de

su titular, Miguel Fayos. Era escribano de Navalucillos José Gálvez y Rojas y Fiel de fechos de San Pablo, José Bonilla y Contreras. Se vuelve, a pesar de la restauración del absolutismo, a la protesta de los pueblos de los Montes por determinados privilegios de Toledo. Para ello se firma una especie de manifiesto, el 11 de septiembre, que se ve por la Ciudad el 3 de noviembre. El documento está dirigido al rey y hace historia de la cuestión: el 5 de septiembre de 1813 se reunieron los apoderados de los catorce lugares de los Montes en La Retuerta y “resolvieron disputar al de Toledo varios derechos y especialmente el que alegaba para la cobranza de Dozavos”. El escrito está en la más pura línea absolutista. Se quejan los lugares de que “son dignos de mejor suerte... Si le decimos, queremos ser vasallos de V. M., pues no lo somos, sino de esa ciudad de Toledo, que a boca llena nos apellida sus vasallos...”. Los lugares quieren ser vasallos de Rey, y no de Toledo y le piden a aquel que haga esto posible, y añaden: “queremos ser villas realenguas, independientes de Toledo y no reconocer mas vasallaje... que el del Rey”. Ofrecen entregar a la Ciudad la misma cantidad que ella dió a Fernán-do III cuando adquiere los Montes. Firman el documento don Ecequiel Blanco Berdeja, Melchor Alameda, Ambrosio Martín, Felipe Fernández Lancha, procuradores de la Justicia de los lugares de Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, El Molinillo, La Retuerta, Arroba, Alcoba, Fontanarejo, Navalpino, El Hontanar y Navahermosa. Habían sido invitados los lugares de El Pulgar, Marjaliza y Yébenes, pero no contestaron ni enviaron representantes.

Beyzama, como Fiel del Juzgado, Juez Privativo de los Propios y Montes de la Ciudad de Toledo y lugares de su jurisdicción, toma parte en el tema. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 3 de noviembre, acuerda dirigirse al rey y al Consejo de Castilla “quejándose en forma de los atentados y procedimientos de los cuatro que firman la proclama...”, a quienes califica de “seductores y perturbadores de la tranquilidad y sosiego que debe reinar en todo tiempo...” Se queja Toledo de la subordinación, desobediencia, desórdenes de sus Montes, “todo movido y alterado y fomentado por los conocidos Don Ezequiel Blanco Berdeja, cura párroco del lugar de La Retuerta, Ambrosio Martín, que continua de alcalde en el lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, aunque lo era a virtud de las disposiciones de

las Cortes, Melchor Alameda, vecino de Navahermosa y Felipe Fernández Lancha, que lo es de San Pablo. Los tales, en su escritos se titulan "servidores de la Justicia...".

En fin, Toledo se elevará a quien proceda y se querellará contra los firmantes por daños y perjuicios.

Como lógica consecuencia de la falta de labores, aparece la langosta en algunos parajes de las dezmerías de Navahermosa y San Pablo. Toledo toma razón del hecho en la sesión del 4 de noviembre.

Sigue vacante la escribanía de Yébenes, ahora el escribano José Gregorio de Castro denuncia la vacante y solicita se le dé a él. Toledo acuerda despachar el nombramiento. La escribanía vacante de las Ventas con Peña Aguilera, la solicita el vecino de Menasalbas Castor Gutiérrez Pingarrón. Todo ello se ve en la sesión del 4 de noviembre.

Toledo recurre al Cardenal Primado, puesto que uno de los firmantes del escrito es el cura párroco de La Retuerta, Ezequiel Blanco Berdeja. El Prelado responde a la Ciudad diciendo, que ha tomado las providencias necesarias para mantener al referido clérigo en los límites de su ministerio sacerdotal y para "que se abstenga de mezclarse en negocios civiles; ajenos a su cargo y oficio". Firma el comunicado el cardenal Luis de Borbón, el 8 de noviembre. El Ayuntamiento lo ve en la sesión del 14.

Pretende el cargo de escribano de Las Ventas con Peña Aguilera Agustín Granados, capitán de guerrillas que actúa de oficial en la Comandancia de Armas de Toledo. Pasa el asunto al Fiel del Juzgado (14 de noviembre). A esta escribanía aspiraban cuatro candidatos; como en las votaciones hay empate, se dirime por sorteo, resultando agraciado Bernardino del Pozo, que era diputado del Común en el Ayuntamiento de Toledo (23 de noviembre).

El cura de La Retuerta, nuestro ya conocido Ezequiel Blanco Berdeja, en un escrito del 20 de noviembre, justifica el que los lugares de los Montes se nieguen a satisfacer el Dozavo, porque sus abono a Toledo atenta a la concordia de 1588; añade que con la licencia del gobernador de la diócesis.

Ya los pueblos habían intentado pasar a ser villas en el 1791 y este intento de ahora no es otra cosa que la renovación de aquel propósito. Arguye que firmó el manifiesto a ruego de los interesados no firmantes, promete intervenir cerca de sus feligreses

para que satisfagan el Dozavo, pero ruega a la Ciudad que "se compadezca de la grande miseria a que se halla reducido hoy La Retuertā...", pide al Prelado y a su vicario actúen para que se res-tablezca el buen nombre, que siempre ha tenido, y hace constar que nunca ha sido enemigo del Ayuntamiento de Toledo. Firma el escrito en Toledo, a donde había ido, desde su lejanísima y aislada parroquia, a enderezar su figura ante sus superiores. Todo lo acompaña con una carta del 23 de noviembre.

Sin duda en el Arzobispado le manifestaron la conveniencia de dar marcha atrás, y él disciplinadamente así lo hace; con ello quedaba de momento paralizada la rebeldía de La Retuerta, pero sería sólo por el tiempo que durase la vida de Fernando VII y su régimen absoluto.

Uno de los solicitantes de la escribanía de Las Ventas con Peña Aguilera, el capitán de guerrillas Agustín Granados, se eleva contra la decisión del Ayuntamiento de Toledo; dice que fiaba mucho en sus méritos literarios y militares y que Bernardino del Pozo que resultó agraciado en el sorteo, tiene sobre su persona varias causas criminales que le impiden el desempeño de la escribanía (28 de Noviembre).

Se ve una representación, fechada el 5 de Diciembre, de la Justicia de Navalморal de Toledo, en la que se piden instrucciones para elección de nombres para el año 1815. Firman el escrito Manuel del Cerro y Antonio Villalba, alcaldes, Manuel Díaz, regidor y Dámaso de la Iglesia, síndico del Común.

La Ciudad, de acuerdo con la propuesta duplicada de Navalucillo, para el año 1815, nombra alcaldes a Juan López Horcajuelo y José López; a Pedro Magán y Esteban González Corroto, regidores; a Joaquín Sánchez Serrano procurador-síndico del Común, a Andrés de la Higuera, alcalde de la Hermandad, a Manuel Gómez Tomás, alguacil. Igual se hacen con Navalморal, según las propuestas formuladas, nombrándose a Manuel de los Ríos y Juan del Moral, alcaldes; Manuel Díaz Menor, alcalde de la Hermandad; Antonio Garrido, alguacil del campo; todos vecinos de este lugar. Se nombra también para el año 1815 la Justicia de El Horcajo, a Justo Ventas y Manuel Fernández, alcaldes; a Nicolás García y Ramón Muñoz, regidores; a Gabriel Rodríguez, alguacil. Todo en la sesión del 14 de Diciembre.

Santiago Parrilla rompió y labró durante más de veinticinco

años una parcela de sesenta fangegas de tierra, en la dezmería de El Molinillo, contigua a las que antaño poseía hasta su fallecimiento, mejorándolas y tributando puntualmente el Dozavo. A su muerte, la labran vecinos de San Pablo, "aprovechándose del sudor que derramó en ellas", ahora se nieto político Manuel de Leonardo Arroyo, vecino del lugar de Las Ventas con Peña Aguilera, pide a la Ciudad que se las den a él. El Ayuntamiento de Toledo, en la sesión del 19 de Diciembre, lo pasa a informe de Fiel del Juzgado de los Montes.

En consecuencia con las propuestas se nombran alcaldes del lugar de Arroba, a Miguel García y a Mateo Camacho; regidores a Francisco Sánchez y a Román Martínez; alguacil, a Lorenzo Gutiérrez. De Alcoba a Telesforo Ximénez, a Felipe García Escrbano, regidor; a Hipólito Moreno, alguacil. De Fontanarejo: alcaldes a Ramón Muñoz y a Cirilo Gutiérrez Garralda; regidores a Ramón Gutiérrez y a Luciano Fernández; alguacil, a Miguel Rodríguez. De Navalpino: alcaldes a Bartolomé Fernández Menor y a Manuel Gutiérrez; regidores a Andrés Fernández y a Antonio García Bermejo; alguacil a Eulogio Morillo. San Pablo: alcaldes a Guillermo Gómez y a Juan García de Juan; regidores a Eugenio del Teso y a Manuel Rubio; síndico a José Fernández, alguaciles a Ceferino López y a Manuel Martín Esteban. El Molinillo: alcalde a Hipólito Sánchez Biezma. Hontanar: alcalde a Manuel Lorente; regidor a Pablo Aguado; alguacil a Francisco Gaspar. Las Ventas con Peña Aguilera: alcaldes a Juan Rodríguez Facundo y a Florencio Ruiz; síndico a Ignacio Gómez; alguaciles a Pedro Ramos Rubito y a Luis del Castillo. La Retuerta: alcalde a Agapito Esteban y a Isidoro Olivares; regidores a José Sánchez Urdeño y a Cipriano Olivares; alguacil a Francisco Parra. La Nava de Estena: alcalde a Isidro García y alguacil a Juan Gaspar. Navahermosa: alcaldes, Joaquín Miguel y Eugenio Sánchez Gabriel; regidores a Manuel del Cerro de Rafael y Angel Ximénez Dávila; alguaciles a Domingo Sánchez y a Narciso Iglesias.

Todo en la sesión del 23 de Diciembre.

Valoración de la toponimia detallada en las Dezmerías.

La toponimia relacionada por el guarda mayor, al indicar los límites de las tierras dezmeras de cada uno de los lugares, supone una rica aportación a la toponimia general de los Montes, en parte considerada ya en otra ocasión (35) y que ahora viene a incrementarse. Por ello creo que se hace necesario, al final de

este artículo sobre los Montes, valorarla como una nueva aportación al conocimiento de su suelo en la más amplia variedad.

Roquedo y Relieve:

Sierras: Sierras Prietas, Sierra del Gallego, Sierra de Miguel Agua, Sierra de Becerra, Sierra de la Talega, Sierra de las Ciguiñuelas, Sierra de las Monjas, Sierra de la Pabona, Sierra de la Traviesa, Sierra del Cuervo, Sierra de la Nevada, Sierra de Ramiro, Carrizal de la Sierra.

Roquedo: La Peralosa, Colmenar de la Peña de la Retama, Peralosillas, Pedriza del Torcón, Pedriza Negra, Pedriza del Rosalejo, Pedriza de la Porquera, Barranco del Pedrejón, Valle de la Peña Pedriza, Pedriza de la Cara el Cayal, Pedriza del Berrocoso, Valle de los Cantos, el Castillejo, Raña de la Peralosa, Torre del Majano, Boca del Asperón, Umbría del Gijo, Pedriza de los Machos, Pedriñuela, Risco de las Cruces, Piedra de los Lucillos, Pedriza Mala, Muelas, La Lancha, Roca de Valdeyerno, Esgaja Gavilanes.

Picos y cumbres: Vaíllo del Pico, Pico del Bulaque, los Gigantes, Cumbre de las Herrerías, Cumbre de las Lanchas, Cumbre del Valdehorno, Cumbre del Carrizal.

Cerros y Cuerdas: Cerro del Berdugal, Cerro de Manceras, Cerro del Oso, Los Cerrillos, Cordizal de las Cabezas, Cuerda del Portijuelo.

Puertos y Collado: Puerto Marchés, Puerto del Milagro, Puerto Terrero, Puerto del Brezo, Puerto del Labrador, Puerto de Valdibañez, Puerto de los Cubos, Umbría del Poertijuelo, Puerto que va a Orgaz, Puerto de la Casa el Gordo, Puerto de Albarda, Puerto Terrizo, Collado de las Victorias, Collado de la Fuenfría, Collado de Cabrahigos, Collado de las Utreras, Collado del Carbonero, Collado de las Madroñas, Collado de la Cruz, Puerto de Robledo Hermoso, Collado de la Ermita, Collado del Castañuelo, Collado de la Talega, Puerto de Vanducar, Puerto de Valtravieso, Collado de los Caíllos, Portachuelo de las Culebrillas, Collado del Reha-zón, Cuerda del Portijuelo.

Cornejales, rincones , barrancos y cuevas: Cornejal de la Media Luna, Rincón de Martín Domínguez, Barranco del Pedrejón, Canalizos del Españadero, Canalizo del Jaralejo, Barranco del Pócito, La Hondonada, Hoya del Estena, las Cárcavas, Robledo de las Cuevas, Raña de las Covachuelas.

Rañas y rasos: Valdenraña, Raña de las Encinas, Raña de las Covachuelas, Carril de la Raña, Raña de la Peralosa, Ras de la Yguera, Raña Mascura, Cruz de los Llanos, Raso del Mimbres, Raña del Castillo, Raña del Buey, Raña de Mesegar.

Valles: Valle del Pocito, Robledillo de Valderraña, Valdelobillos, Valdesimón, Valdesimoncillo, Valle de Malabrigo, Valdibañez el Alto, Valle de Peña Pedriza, Valdeyerno, Valle de los Cantos, Valle de la Gata, Valdegatilla, Valdeyernillo, Valle de los Terreros, Valle de la Poveda, Valle de la Sierpe, Valdón Pardo, Boca de Valdecorcho, Valle León, Valle Trueberas, Valdecorchos, Valdealcuzas, Solana de Valtravieso, Valdehalcones, Valdecavero, Valle del Molinillo, Valle Zauce, Umbría de Valtravieso, Puerto de Valtravieso, Valemelo, Valgarcía, Valdelaguna.

Cuestas: Cuesta de Cintas, Cuesta del Almendral, Cuesta de Valemelo.

Navas y vegas: La Nava el Molinillo, Navarredonda, Las Navillas, Fuente de la Nava, Caserón de Navalozos, Camino de Naval moral, Navahermosa, la Nava de Estena, Navaselsillas, la Nava de Don Diego, Umbría de Navaltravieso, el Navajo, Vega de la Claudia, Vega de las Becerras.

Hidrografía:

Chorros, manantiales y fuentes: Nava el Chorro, Las Chorreras, el Chorrito, Los Chorranchos, los Goterones, Umbría de las Mil Aguas, el Naciente, Los Nacientes del Estena.

Fuentes: Fuente del Chorrito, Boca de la Fuenfría, Fuente de las Peralosas, Fuente de la Orden, Collado de la Fuenfría, Fuente Fría, Fuente de la Nava, Collado de la Fuenfría, Umbría de la Fuenfría, Dehesa de el Hontanar, El Hontanar, Fontanarejo, Sutilejo, Barranco del Pocito.

Canalizes y gargantas (36): Canalizes del Espeñadero, Canalizes del Jaralejo, la Garganta del Horno, las Gargantillas, los Horcajos, el Horcajo, Boca de la Hoz de Muelas.

Ríos, arroyos y vados: Río de las Navas, Río Algodor, Gualí, Guadalerzas, Río Bullaque, Río Bullaquejo, Boca del Bullaquejo, Río Estena, Río Cedena, Río Torcón, Río Torconcillo, Río Frío, Dehesa de Gualí, Robledillo de Río Frío, Arroyo del Seba el Molinillo, el Reventón, Puerto del Reventón, Reventón de Estena, El Vaíllo, El Baíllo de los Ríos Cejos, Vaíllo del Pico,

Vado de Lázaro.

Charcos: Los Ojuelos, Umbría de la Baña de la Robledosa, Charco del Pilón, Valle Pilón, Valdelaguna.

Clima: Boca de la Fuenfría, Collado de la Fuenfría, Umbría de la Fuenfría, Río Frío, Robledo de Río Frío, Umbría del Rey, Umbría de las Tejorneras, Umbría del Moreno, Umbría del Lagar, Umbría del Rebollarejo, Umbría de Mil aguas, Umbría de Chaves, Umbría de San Marcos, Umbría del Portijuelo, Umbría del Guijo, Plantío de la Umbría del Madero, Umbría de la Sierra de la Nevada, Umbría de la Retuerta, Umbría de los Labradillos, Miraflores de la Umbría, Umbría de Valtravieso, Valle de Mal Abrigo, La Solana, Solana del Pino, Solana de la Higuera, Solana de la Vera, Solana de la Fábrica, Solana de Bermú, Solana de San Salvador, Saucedilla de la Solana, Solana de las Cabras, Solana de la Povedilla, Solana de los Portales, Solana de Valtravieso, Solana de la Sierra de la Nevada, Miraflores de la Solana.

Vegetación: Dehesa del Sotillo, Puerto de Albarda (de albardín), Valyerno (de Val de Iadierna), Colmenar de la Peña de la Retama, Raso de la Higuera, La Dehesa de la Jarala, La Higuera, La Yruela (por higuera), solana de la Higuera, Puerto del Berezoso, El Jaralejo, Canalizo del Jaralejo, Casa del Abular (por ahular), La Zicuta, Pedriza del Rosalejo, Postuero del Rosal, Cabrahigo, Collado de Cabrahigo, Collado de la Madroñera, Aguas de la Madroña, Madroñalejo, Raña de los Peralillos, Raso del Mimbres, Dehesa de la Bardera, Camino de Navalmoral, Dehesa de la Moraleja, Carrizal de las Cabezas, Carrizal de las Sierras, El Carrizal, El Zauceral (por sauceral), La Saucillas, Saucilla de la Solana, Valle Zauce, El Robledillo, El Robledillo de Hontanar, Robledo de las Cuevas, Puerto del Robledo Hermoso, Los Robledos, Robledo de la Tejera, Robledo Valiente, Umbría del Rebollarejo, La Rebollera, Raña de las Encinas, Valdecorchos, Boca de Valdecorchos, El Nebrillo (por enebro), Palancarejo, La Poveda, Solana de la Povedilla, El Maíllo, Solana del Maíllo, Miraflores de la Umbría, Miraflores de la Solana, Solana del Pino.

Fauna: Umbría de la Tejoneras, Valle de la Sierpe, La Vivorilla, La Luciérnaga, Valle León, Cerro del Oso, Solana del Puerco (del jabalí), Villapuercas, Portachuelo de las Culebrillas, Valdelobillos, Valle de la Gata (montés), Valdegatillas, El Gatillo, Las Cebras, El Gavilán, Esgaja Gavilanes, Valdehalcones,

Arroyo del Vilano (por milano), Torre de la Sierra de las Cigüeñas, Las Cigüeñas, Corralizo del Buho, Sierra del Cuervo, El Vedado.

Cultivos: El Castañar, Collado del Castañuelo, El Abellanar, Los Abellanos, Boca del Avellanar, Cuesta del Almendral, Postuero de los Nogales, Solana de la Fábrica (por plantío), Plantío de la Umbría del Madero, Los Labradillos, Cercadillos de Los Campillos, Cercado del Jurado, El Pajonal, El Manojal, Las Viñas, El Olivar, Cerro de Manceras, Mata Asnos, La Arañosa (por tierra delgada, pobre).

Ganadería: Dehesas Nueva de la Jarala, Del Sotillo, del Hontanar, de la Moraleja, del Gualí, de la Bardena, de la Nava de Estena, El Ejido, El Posijo, Postuero del Rosal, Postuero de las Casas, Sierra de la Becerra, Puente del Borrejo, Maja Becerra (por majada), Vega de las Becerras, Raña del Buey, Collado de las Utreras, Vaquerizas, Baquerizuelas, Dehesa Boyal, Cordel de las Cañadas de Majarrasa, Pedriza de la Cara el Cayal (por callado), Corralizo del Fraile, Corralizo del Bú, Majalago, Solana de las Cabras, Becedillas (en relación con bacera, enfermedad del bazo, en el ganado), Umbría de la Baña, Pedriza de los Machos, Pedriza de la Porquera, Mataporquera, Collado de la Pavona, Chozas de los viejos, La Calonchera, El Colmenar de la Peña en la Retama, Cuesta de Valemelo (sincopación de Valle de la miel), Valemelo, La Guesa (o muladar).

Cromatismo del paisaje: Sierras Prietas (negras), Valdón Pardo, Raña Mascura (sincopación de más oscura).

Hagiotopónimos y similares: Puerto de San Salvador, Labranza de San Salvador, Umbría de San Marcos, Raña de San Andrés, Cruz del Milagro, Cruz de los Llanos, Collado de la Cruz Quemada, Risco de las Cruces, Colado de la Ermita, Fuente de la Orden, Canalizo del Fraile, Sierra de las Monjas.

Propietarios de algunos parajes: Puerto de Valdeibáñez, Valdeibáñez El Alto, Gil García, Val de García, Solana de Bermú, Umbría de los Chaves, Rincón de Martín Domínguez, Nava de don Diego, Marillán (por María Juliana), Era de los Calderones, Sierra de Ramiro, Umbría del Moreno, Val de Lázaro, Umbría del Rey (tal vez Alfonso XI), Vega de la Claudia, Sierra de la Vicenta, Arroyo Ximena, Las Particiones.

Toponimia referida a la industria: El Molino, El Molinillo,

Valle del Molinillo, Nava del Molinillo, Valle de los Torneros, Umbría del Lagar, Robledo de la Tejera, Almanejo (sincopación de Almadenejo, "la minilla").

Comunicaciones: Carril de la Raña, Carril de Yébenes, Camino de Naval moral, Camino Real, Camino de Toledo, Camino del Villarejo, Camino de Orgaz, Camino de Casalgordo, Puente del Borrejo, Charco de la Puente.

Cuevas y casas: Cárcavas, Robledos de las Cuevas, Raña de las Covachelas, Caserón de Navallozos, Umbría de las Casas, Las Casillas, Casas del Abular, Solana de Portales, Venta Nueva.

Como posible indicio de repoblación queda el topónimo Sierra del Gallego.

NOTAS

- (1) La tierra por la que se pagan los diezmos.
- (2) En el Archivo Municipal de Toledo faltan las actas del año 1808. Las de los años 1812 y 1813 apenas contienen noticias de Los Montes. Mi agradecimiento a los archiveros y amigos don Clemente Palencia y doña Esperanza Pedraza, por las facilidades que me han concedido en la larga consulta.
- (3) El Fiel del Juzgado es el magistrado más importante del que dependen los lugares y tierras de Los Montes, la autoridad superior delegada del Ayuntamiento de Toledo. Este don José de Beyzama era una personalidad muy destacada en la política de la ciudad.
- (4) Tributo feudal que pagan Los Montes a la Ciudad de Toledo por cada doce unidades; por ejemplo: se paga por doce fanegas de trigo recolectadas, una.
- (5) Notable personaje toledano en estos años de la Guerra por la Independencia. Es Juez de Primera Instancia de la Ciudad.
- (6) Soria, por ser cabecera de una cañada de merinas.
- (7) El Ayuntamiento de Toledo, para fomentar la repoblación de sus Montes y el laboreo de sus tierras, entre otras medidas, concede a cada uno de los lugares, apenas tiene algunas casas, una dehesa boyal, cercana al caserío, cubierta de encinas, para que pasture y sestée el ganado vacuno de labor de los vecinos. En este caso, se pide la entrada del ganado cabrío, siempre dañino al monte, tanto que donde hay cabras solo crece el matorral.
- (8) Galinda es un topónimo germano, testimonio de la presencia visigoda en el territorio.
- (9) Se tomaba una parcela de monte, se rozaba, esto es, se quemaba, y sobre las cenizas se siembra cereal y se obtienen regulares cosechas.
- (10) Véase que de tres de estos topónimos dos se refieren a *valle*, lo que supone una valoración de la morfología del territorio.
- (11) Los lugares de Los Montes carecían de término municipal propio; pero su dezmoría supone una jurisdicciones territorial de hecho.
- (12) Ese *rompida* es lo mismo que roturada.
- (13) El egido es una pequeña parcela de pasto para el ganado propiedad del vecindario, localizada siempre en las inmediaciones de los caseríos. Se les conoce por *egido*, *egío*, *elegío*, *legío*. Al ser tierra de pasto y extendido para el ganado no se puede cerrar ni cercar; si se hace se incumplen las ordenanzas que tienen cada uno de los lugares, y es intrusismo.
- (14) Son dos topónimos que se refieren a un camino ganadero; el *cordel*, según la ordenanza, debía tener noventa varas. La *cañada* solía ser de mucha mayor anchura.

- (15) Como se ve, el Ayuntamiento vende tierras del Común, sin duda para atender a las perentorias obligaciones municipales. Así se iban quedando sin bienes de propios, por lo que la desamortización se inicia ya con estas pignoraciones.
- (16) Esta labor de rompimiento con azadón se llama *descuaje*.
- (17) Se denomina *postuero*, el paraje arbolado en donde descansa y sesteo el ganado vacuno de labor, generalmente cerca del caserío y de algún abrevadero. En la mayor parte de los lugares de Los Montes existen uno o varios *postueros*.
- (18) Después de la roza del monte y cría de la cosecha, se podían arrancar las peanas de los árboles y las cepas de los arbustos, a esta segunda operación se la llama *descepe*; en el lenguaje de la comarca, *escepe*.
- (19) Por *ladierna*, arbusto que se suele dar en el terreno rañizo y pobre.
- (20) Así se consideraba entonces, pero del berezo o brezo, se obtenía un excelente carbón.
- (21) Este nos recuerda el topónimo *Bermuñ*, ya considerado por mí en otra ocasión.
- (22) Tierra calma o sitio calmo, se llama a las tierras o lugares cultivados de cereal.
- (23) Se venía haciendo siempre alguna repoblación forestal, llamada *fabrica*. Cuando los plantones comienzan a medrar se les llaman *tallares*. Monte tallar es tanto como *monte nuevo*.
- (24) En el tiempo que se estudia es frecuente señalar los puntos cardinales por los vientos: así el *cierzo* que sopla por el norte indica este punto cardinal, el *abrego* el sur, el *solano* el este y el *gallego* el oeste. Hoy, entre los labriegos de la comarca de Los Montes y de La Jara, se continúan empleando esta denominaciones, o esta obra: *cierzo* o norte, *saliente* o este, *mediodía* o sur y *poniente* u oeste.
- (25) Hubo repoblación vascona en Toledo y por ello pasó a Los Montes: este colmenar de *Aguirre* lo testimonia.
- (26) *Majano* es lo mismo que *montón* de cantos, abundantes éstos en las rañas y valles rañizos, porque sus cumbres están coronadas de riscos de cuarcita.
- (27) El hecho de existir dos topónimos referidos a torres, o a talayuelas, indica que el paraje estuvo habitado en época medieval y que fue zona militar y de vigilancia. A estas torres hay que añadir la de *Maíamoneda*.
- (28) *Gualí*, hidrónimo de origen árabe, como *Guadalerzas*, "río de los cedros", y *Algodor* "los estanques".
- (29) *Posijo*, es tanto como lugar de pasada, descansadero de ganado, similar a *postuero*, a *pusa* y a *pusiellas*.
- (30) La aparición en esta dezmería de los topónimos *olivar*, *almendral*, *villarejo*, indican un paisaje humanizado en más alto grado que los precedentes que se vienen considerando.
- (31) Estas piedras sepulcrales o lucillos, dan origen al nombre de *Navalucillos*, en La Jara y en Los Montes, y *Lucillos* en las proximidades de Talavera.
- (32) Esto es, los que carbonean el brezo.
- (33) Aunque más adelante se diga en los documentos de los lugares de Los Montes que son catorce, en realidad son diecisiete los pueblos, repartidos hoy entre las provincias de Toledo y Ciudad Real. Atentado éste, como en otros varios casos en nuestra provincia a la unidad comarcal, que se produce en el año 1833. Los lugares que componen Los Montes son: Alcoba, Arroba, El Hontanar, El Horcajo, El Molnillo, El Pulgar, Fontanarejo, Las Ventas con Peña Aguilera, Marjaliza, Navahermosa, Navalmorai de Toledo, Navalpino, Navalucillos de Toledo, San Pablo, Yébenes de Toledo, La Nava de Estena, La Retuerta.

- (34) Para tratar de los comunes intereses los pueblos se reúnen en Cuadrillas, haciéndolo cada vez en un lugar distinto o en el mismo anterior, si interesaba al común.
- (35) La población en la zona suroriental de Los Montes de Toledo (Estudios Geográficos números 94, 98, 104 y 108).
- (36) En los gruesos mantos cuaternarios de cascajo y arcilla que forman las rañas, precisamente por su naturaleza deleznable, el agua abre canalizos y los ahonda, formando barrancadas que dan origen a las vallonadas de suaves líneas, pero de agria topografía, que caracterizan a este singular paisaje.

NOTA SOBRE EL CERRO DEL BU

MAXIMO MARTIN AGUADO

Numerario

En tres conferencias dadas en marzo de 1978 sostuve que la pequeña ciudad, capital de Carpetania, a la que los romanos llamaron *Toletum*, había surgido como consecuencia del hacinamiento sobre el peñón toledano de todas las culturas y civilizaciones prehistóricas que habían pasado por este sector de la cuenca del Tajo desde unos 500.000 años atrás.

Sostuve, asimismo, que en los últimos tiempos de la Prehistoria y quizá en los primeros de la Historia, *Toletum* había tenido al otro lado del río, al menos, una pequeña población satélite, ocupada por una o pocas familias de granjeros: el *Cerro del Bu*.

En efecto, en los primeros tiempos del Paleolítico este cerro aún no existía. En la época de los paleolíticos de Pinedo, apenas sobresalía todavía en el paisaje para incitar su poblamiento. Y en las épocas subsiguientes no reunía condiciones idóneas para que se instalaran en él estos pueblos cazadores y recolectores. Pero aún cuando hubieran podido servirles de acampada temporal, la erosión y sus ocupantes posteriores habrían borrado las huellas de tal ocupación.

De acuerdo con esto el primer poblamiento permanente del Cerro del Bu pudo producirse en el Neolítico, hace unos 4.000 años y debió proseguir durante la Edad del Bronce hasta fechas que desconocemos.

Equivale a decir que en los últimos tiempos de la Prehistoria y quizá en los primeros de la Historia, el Cerro del Bu ha sido como una pequeña réplica, como un resumen, como una síntesis, de lo que sucedió en el peñón toledano.

De aquí su excepcional interés. Porque así como en el peñón no podemos rastrear ya estas culturas y civilizaciones, por haber continuado su poblamiento hasta nuestros días, en el Cerro del Bu deben encontrarse fosilizadas.

En consecuencia procede:

- 1.- Declararle monumento histórico-artístico y acotarle, para librarle de las explotaciones y excavaciones clandestinas que viene sufriendo.
- 2.- Hacer un levantamiento topográfico a escala adecuada, tanto del cerro como de sus recintos murados.
- 3.- Proceder a un estudio preliminar basado en los materiales de la excavación de 1905, en los que se han recogido después y en la cerámica que hay en su superficie.
- 4.- No permitir que en el futuro sea excavado con medios inadecuados, ni del todo, para no convertirle para siempre, tras su excavación, en otra inútil ruina de ruinas.

EDICTO CUARESMAL DEL CARDENAL CISNEROS EN 1515

JUAN MESEGUER FERNANDEZ

Prof. de la Universidad Complutense

El Cardenal Cisneros demostró, desde los comienzos de su pontificado, que estaba decidido a cumplir las obligaciones pastorales de su cargo. Suma y norma de su empeño fueron las constituciones sinodales que promulgó en el sínodo de Alcalá, celebrado los primeros días de noviembre de 1497 (1). Volvió a promulgarlas después de un año de prueba en el sínodo de Talavera, el 24 de octubre de 1498, acrecentadas con algunas normas nuevas y con la tabla de la doctrina cristiana que los curas debían enseñar a los niños de sus respectivas parroquias (2). Anunciaba el arzobispo que por medio de sus visitadores velaría por el exacto cumplimiento de las constituciones sinodales (3). Y a fe que hizo buena su palabra a lo largo de los veintidós años de su pontificado.

Otro medio del que se valió para promover la reforma fueron los edictos que cada año se publicaban al principio de la cuaresma (4). Era una llamada actualizada, destacando los delitos públicos que debían enmendarse. Tal es el carácter del edicto que, el tres de marzo de 1515, sábado anterior al segundo domingo de Cuaresma, publicó en la catedral primada el vicario general del cardenal Cisneros, el licenciado Francisco de Herrera, capellán mayor de la capilla de los Reyes Nuevos, canónigo del cabildo toledano, chantre de la Colegiata de Alcalá e inquisidor (5).

El contenido del edicto puede dividirse en tres partes. Es en primer lugar un memorial. Se recuerda a los cristianos a qué están obligado en el tiempo de cuaresma y pascua: confesión y comunión, ayuno y abstinencia, al tiempo que se les exhorta a su cumplimiento. Los curas, en virtud de las constituciones

una costumbre desaparezca de golpe. Es natural que no continuara igual, mas tampoco desaparecería totalmente. En alguna parte o partes de la archidiócesis se seguirían representando los autos sacramentales, máxime si los responsables velaban por que no se reprodujeran los excesos que habían motivado la prohibición.

Va a continuación el texto del Edicto. Se conserva en el Archivo Diocesano de Toledo, sin signatura. Desmesuradamente grande, está formado por tres pliegos dobles, de papel que mide 125 x 31 centímetros. En los pliegues la escritura está dañada y algunos pasajes no se han podido leer (10). Transcribimos por su especial interés el texto íntegro del documento:

"De mi. el licenciado don Francisco de Herrera, capellán mayor de los Reyes Nuevos e canónigo en la santa yglesia de Toledo, chantre de Alcalá, ynquisidor apostólico e ordinario de la herética pravedad, e vicario general en lo espiritual e tenporal en todo el arçobispado de Toledo por el rmo. señor cardenal de España, arzobispo de Toledo, don fray Francisco Ximénez, primado de las Españas, chanciller mayor de Castilla, a todas las personas eclesiásticas e seglares de todo el arçobispado de Toledo de qualquiera estado e condición, a quien lo ynfrascrito atañe o toca en qualquiera manera, salud en nuestro señor Ihesu Christo.

Bien sabedes o deveades saber que segund la Constitución de nuestra santa Madre Yglesia e de los sacros cánones e derechos todos los christianos e christianas son obligados de syete años arriba de confesar sus pecados a lo menos una vez en la quaresma e de catorze años arriba rreceptar el santísimo Sacramento del altar en las pascua de Resurrección: e quien asy no lo fiziere tiene pena que biviendo no sea dexado entrar en la yglesia y en la muerte carezca de eclesiástica sepultura: e así mismo nuestra santa e católica Yglesia manda que desde el día primero de quaresma fasta el día de pascua de Resurrección de nuestro Señor no se coma carne ni huevos ni leche ni queso ni otra cosa que sea desta calidad a las personas que están sanas . . . (11) (catorce) años arriba ayunen a conducho quaresmal no comiendo syno una sola vez al día y aquella de pescado o su linaje: e asy mismo soy informado de personas fidelinas, temerosas de Dios, que en la cibdad de Toledo y en las otras cibdades e villa e lugares deste arçobispado ay muchas personas que pospuesto el temor de Dios y de sus conciencias y en grand escándalo del pueblo christiano están amancebadas e se an juntado ylicitamente en grados proybidos por los sacros cánones e derechos syn rreceptar las bendiciones nuciales, segund y en los tienpos que lo manda la santa Madre Yglesia: e que ay otras personas que pospuesto asy mismo el temor de Dios dan a usura e logro haziendo diversas maneras de contratos publicándolos y

encubriéndolos con colores que parezcan de justicia no la teniendo por llevar yndebidamente a sus christianos próximos su hazienda e bienes, no mirando que de derecho divino e umano la usura es defendida so grandes penas puestas contra los que la exercen e vsan, porque Dios se a de servir de los justos trabajos de cada vno de sus fieles (12); e asimismo soy ynformado que ay muchas mugeres e onbres mal aventurados que vsan y exercen artes de hechizérias y encantamientos e otras (su)peresticiones (*sic*), defendidas de fazer so grandes e graves penas (13); e que ay tableros públicos e secretos donde se juntan muchas personas a jugar diversos juegos donde yndebidamente pierden e ganan dineros y lo que peor es, blasfema en los dichos juegos de nuestro Señor e nuestra Señora e los Santos e Santas e se cometen otros delitos e pecados graves (14); e asy mismo ay muchos clérigos conjugados e no conjugados que andan fechos rufianes, enbuelto en exercicios e abtos que les están defendidos por los sacros cánones e derechos e quando son tomados e presos por las justicias seglares ofendiendo a Dios e el previllejo que tienen, quieren gozar dél (15); e asimismo ay otras personas . . . asilo a acogerse a las dichas yglesias e lugares sacros e previllejados, en los cuales se están . . . e salen de allí a fazer delitos e tornar a las mismas yglesias en las cuales juegan e hazen otros ylicitos exercicios; e que asimismo ay muchos albaceas e testamentarios y executores de testamentos que no an conplido las mandas e legatos e obras piadosas que los testadores mandaron conplir, las cuales no cunplen dentro del año, e aquel pasado, avnque es devuelta la execución de los tales testamentos según derecho al Cardenal, mi señor, como a ordinario, e a mí como teniente las vezes de su rрма. Señoría, non lo notifican ni cunplen de manera que las ánimas de los defuntos padecen detrimento e sus últimas voluntades non son executadas (16); e como quiera que las cosas susodichas e cada vna dellas *cada año se dizen e publican públicamente* en esta santa yglesia de Toledo para que cunplan e fagan como pertenece fazer a cada fiel christiano para alcanzar la vida perdurable e se ponen delante las penas temporales y eternas contra los transgressores e quebrantadores dello, e la malicia de los malos es tanta que olvidando su propia salud y la muerte a que cada vno está sujeto y la cuenta que ha de dar a Dios, se atreven a cometer los males que son dichos cada vno en lo que comete, y porque a la rрма. sennoría del Cardenal, mi señor, como arçobispo perlado y pastor deste arçobispado pertenece proveer e rremediar lo susodicho, como cosa que yncunbe a su cargo pastoral, e a mí como a su oficial e vicario general, mandé dar e dí la presente so la forma en ella contenida, por el tenor de la qual exorto e rrequiero e amonesto a todas las personas suso nonbradas que se acuerden que son christianos e christianas que para yr al parayso e conseguir la vida eterna e bienaventurada es necesario creer firmemente la santa fee católica y obrar dñamente e conplir los mandamientos de nuestra santa Madre

Yglesia porque syn creer y obrar ninguno puede salvarse, y pues agora, como dize el Apóstol (17), es tiempo acetable e convenible y la misericordia de Dios está aparejada para rrecebir los pecadores que dexaren los pecados y se convirtieren a él con dolor y contrición de averle ofendido e con propósito firme de no le ofender e confesar dignamente sus pecados, haziendo dellos entera satisfaci6n e dignos frutos de penitencia, que todos los onbres e mugeres que tuvieren hedad e disposici6n se confiesen como manda la santa Madre Yglesia de Roma con sus propios curas o con las personas que por derecho o por previllejo tienen poder de confesar y ligendo (*sic*) sacerdotes ydoneos que tengan ciencia e saber, y de catorze años arriba rreciban el santísimo Sacramento del altar de sus propios curas; e amonesto a los padres e madres e a las otras personas que tienen criados o criadas en sus casas que las yndustrien e ynstruyan en la fee cat6lica haziéndolas oyr la misa mayor entera los domingos e fiestas de guardar e que confiesen e comulguen en las hedades ya dichas, e las personas que no confesaren e comulgaren como dicho es, que an de estar puestos e asentados en las matrículas que los clérigos parrochiales, curas e sus tenientes, son obligados de fazer segund las constituciones synodales, mando en virtud de obidencia (*sic*) e so pena de excomuni6n, que en quanto fueren vivos no sean consentidos entrar en la yglesia e, sy murieren, no les sea dada eclesiástica sepultura; e asy mismo so la misma pena de excomuni6n ninguna persona no sea osada de comer carne ni huevos ni queso ni leche ni otra cosa de grosura alguna en todo el tiempo dicho de la quaresma sy no fuere persona que toviere necesidad para ello -o toviere bula de la santa cruzada (18)- e con consejo e cédula de los médicos desta cibdad dirigida a mi o a mi teniente para que se firme la tal cédula porque por ella se de carne al que lo oviere menester, e mando so pena de excomuni6n a los carniceros que no den la dicha carne syn la dicha cédula; e asy mismo mando so pena de excomuni6n que todos los que están amancebados y amancebadas e los que están ayuntados en grados proybidos syn dispensaci6n y los que están desposados y no an rrecebido las bendiciones nuciales, luego se aparten de en vno e fasta seys días primeros syguientes, quales doy e asygnó por tres canónicas moniciones del derecho, yo pongo e fulmino sentencia de excomuni6n mayor en los dichos amancebados e amancebadas y en los que estuvieren juntos en grados proybidos e desposados que no ovieren rrecebido las bendiciones nuciales e los descomulgo de parte de Dios todopoderoso; e mando en virtud de obidencia e so pena de excomuni6n e de cada cinquenta florines para la cámara del Cardenal, mi señor, a todos los curas desta cibdad e su arçobispado e a sus lugares tenientes que pasados los dichos seys días denunciades e fagades denunciar públicamente por descomulgados a los dichos amancebados e a los casados syn dispensaci6n e a los desposados que están juntos que no se an velado, tañendo canpanas e

matando candelas e maldeziéndolos con anatema que salgan del dicho pecado e merescan aver beneficio de absolución; e la misma manera se tenga a los dichos hechizeros que fazen supersticiones (sic) e encantamentos; e por la presente pongo e requiero e amonesto e mando en virtud de obidencia so pena de escomunión o qualesquiera personas que sepan de algunas personas que entienden o an entendido en hazer las dichas hechizerías y encantamentos o divinaciones que lo vengán diziendo e manifestando ante mi o ante el dicho mi teniente dentro de quinze días primeros syguientes para que se proceda en ello conforme al servicio de nuestro Señor e de las ánimas de los fieles; e asimismo amonesto a todos los que se retraen en las yglesias que no se retraigan ni entren en ellas para quebrantar los destierros que le son puestos por las justicias seglares con apercibimiento que les fago, que procederé contra ellos quanto deva de derecho; e asimismo amonesto so la misma pena de escomunión a todos los testamentarios que avnque sea pasado el año de la muerte de los testadores, sy tienen de qué conplir los testamentos que luego los cunplan sy no los han conplido dentro del año, con apercibimiento que pasado el año, de más de estar debuelta la execución e conplimiento de los dichos testamentos al Cardenal, mi señor, como a ordinario e a mi en su nonbre, se procederá contra ellos por su negligencia tanto quanto con derecho se pueda proceder, e sy el año es pasado después de la muerte de los dichos defuntos los testadores muestren ante mí los dichos testamentos por que yo mande cerca dello lo que fuere justicia; e asimismo mando so la dicha pena de escomunión que no aya tableros donde se blasfeme nuestro Señor e nuestra Señora e los Santos; so la misma pena de escomunión ningund físico cure de ningun enfermo de la salud corporal syn que primero reciba los sacramentos de confesión de syete años arriba e de catorze años arriba confesión e comunión; e otrosy, por quanto soy ynformado que en algunas partes e lugares e yglesias e monasterios e otros lugares donde se hazen abtos de rrepresentación asy del Nacimiento de nuestro Redentor e Saluador Ihu. Xpo. e de su sagrada Pasyon e otras rrepresentaciones de otros abtos de devociones, por se fazer por personas syn letras e ynorantes, fazen e componen muchas e diversas coplas e ystorias en que se ponen e yngieren muchos e diversos errores concernientes a nuestra santa fee católica e por vestirse como se visten los que hazen tales abtos e rrepresentaciones de diversas vestiduras mudando sus propios gestos e cara e faciones con máxcaras e caraturas (sic) e otras pinturas negras e de otros colores, se divierten a fazer e cometer e perpetrar muchos e diversos delitos e cosas de desonestidad, de que nuestro Señor es muy deservido, e asimismo se perturban los divinos oficios de los fieles e católicos christianos que vienen a oyr con sana e rreta yntención pierden la devoción que traen, e se syguen otros muchos ynconvenientes en la yglesia de Dios, lo qual a mi pertenece proveer en nonbre

de su rma. Señoría, por ende por la presente mando en virtud de santa obediencia e so pena de excomuni6n a todos arciprestes, priores, abades, ministros e guardianes e frayles e conventos e clérigos deste arçobispado que no fagan ni permitan fazer los dichos abtos de rrepresentaciones ni alguno dellos ni consyentan saluo que se digan e celebren los oficios divinos con sus sermones e predicaciones que en semejantes tienpos se suelen e acostunbran fazer por los maestros, licenciados e otros letrados e personas de rreligi6n e rretores parrochiales que tienen nuestra fee cat6lica e declaraci6n e esplenaci6n (sic) de la doctrina evangélica e sagrada escritura, e el que contrario hisiere o consyntiere e permitiere fazer o para ello diere yndustria, faziendo e conponiendo las tales coplas e otras estorias e en otra cualquier manera dieren favor e ayuda, sy fuere persona eclesiástica de orden sacra constituyda, cayga e yncurra en pena de suspensi6n *ypso facto* e en pena de cinquenta florines para la c6mara del Cardenal, mi se6or, e sy fuere persona seglar desde agora para entonces e de entonces para agora, can6nica munici6n premissa, promulgo en ellos sentencia de excomuni6n mayor e veynte florines de oro para la c6mara, acepto de lo susodicho lo que se acostunbra fazer el d6a de la solenidad e fiesta del sant6simo Sacramento del Cuerpo de nuestro Redentor Ihu. Xpo. con tanto que ninguno sea osado de cantar ni dezir coplas algunas ni otras cosas de ystorias syn que primeramente las traygan e presenten ante mi para que sean vistas y esaminadas syn (sic) contienen en sy algund e horror o vicio o cosa malsonante de nuestra santa fee cat6lica ; e el que contrario desto fiziere cayga e yncurra en las dichas penas.

Dada en Toledo a tres d6as del mes de março, a6o del nascimiento de nro. Salvador Ihu. Xpo. de mill e quiniento e quinze a6os. F. licentus. (aut6grafo). Por mandato del dicho se6or capell6n mayor, Graviel Sanches, not^o.

NOTAS

- (1) El original de estas primeras constituciones se conserva en el Archivo Diocesano de Toledo, li. 396, escritas en cinco hojas, con la firma autógrafa del arzobispo. El libro 396 no tiene foliación. Hay además una copia simple. En ésta, la fecha es 6 de noviembre de 1497 mientras en el original es cuatro de noviembre.
- (2) Fueron impresas en Salamanca, en diciembre de 1498. Se conservan bastantes ejemplares en nuestras bibliotecas. Han sido reeditadas bastantes veces. La última por J. SANCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sinodos toledanos de los siglos XIV y XV*. Universidad de La Laguna (Sevilla), 351-364; reproduciendo la copia simple del mss. 13.021, fols. 159r - 178r de la Bibl. Nacional de Madrid.
- (3) Manda que los visitadores le informen en los cc. 6, 10, 13, 14 y 15. J. SANCHEZ HERRERO. c., pp. 355, 356, 358 y 359.
- (4) “. . . e como quiera que las cosas susodichas e cada vna dellas cada año se dicen e publican públicamente en esta santa yglesia de Toledo . . .”, así en el Edicto.
- (5) F. de Herrera era vicario general de Toledo el 13 de junio de 1509; en Valladolid aceptó la apelación del P. Matienzo, O.P., contra el tribunal nombrado para examinar la causa de sor María de Sto. Domingo. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Historia de la reforma de la provincia de España (1450-1550)*, Roma, 1939, 90. Era capellán mayor de los Reyes Nuevos en mayo de 1514. Archivo catedral Toledo, *Actos*, t. 4, fols. 71v - 72r - 73v. J. MESEGUER FERNANDEZ, *Relaciones del Cardenal Cisneros con su Cabildo catedral*, en *V Simposio. Toledo Renacentista*, I, p. 1^a. Toledo, 1980, 118-119. El 23 de marzo de 1523 formaba parte del Consejo de la Inquisición y seguía siendo capellán mayor de los Reyes Nuevos. AHN, *Inquisición*, li. 256, fol. 386 v. Murió a fines de 1524. Ib.
- (6) En el cap. 16 (edición citada, p. 360) manda que los curas envíen la matrícula y señalen “el que no oviere confesado e comulgado”.
- (7) J. SANCHEZ HERRERO, o. c., 105-107, extralimitaciones de los clérigos amparados en el fuero y atropellos que los seglares perseguidos por la justicia civil cometían al amparo del asilo en lugares sagrados. Es un ejemplo.
- (8) Historia de los autos sacramentales en Toledo desde 1372 en C. TORROJA MENENDEZ - RIVAS PALA, MARIA, *Teatro en Toledo en el siglo XV. Auto de la Pasión de Alonso del Campo*, Madrid, 1977. El Edicto es un hito seguro para confirmar y prolongar la historia del teatro en Toledo y su archidiócesis en los tres primeros lustros del siglo XVI.
- (9) J. MESEGUER FERNANDEZ, art. cit., 71-2.
- (10) El archivero diocesano, Dn. Ignacio Gallego Peñalver, lo halló entre otros papeles sueltos. Le agradezco su gentileza en señalármelo.
- (11) Ilegible por desgaste de la escritura.
- (12) El usurero, si era clérigo era suspendido de su oficio; si seglar, excomulgado.

- Decret. Greg. IX*, li. V, tit. XIX, c. 7 en *Corpus Iuris Canonici*, ed. Aem. Friedberg. II, Graz, 1955, col. 1081.
- (13) Contra los que practicaban sortilegios y adivinaciones, *ib.*, li. V, tit. XXI, cc. 1-2, cols. 822-23.
- (14) Contra los blasfemos, particularmente contra la Sma. Virgen, *ib.*, li. V, tit. XXIII, c. 2, col. 826-7.
- (15) En favor y contra los clérigos según usaran, o no, corona y hábito clerical. *Decret. Greg. IX*, li. III, tit. I, cc. 6-7, 15-16, cols. 449-50, 454-5. *Sexti Decret.*, li. III, tit. II, c. 1, col. 1019. La pretensión de los clérigos culpables de algún delito de gozar del fuero daba lugar a conflictos graves, que los Reyes Católicos con facultad apostólica trataron de cortar. Lograron que el papa declarara una vez más que no usando la corona y el hábito clerical, al tiempo del delito, no gozaban del fuero personal. Cisneros, Alcalá, 20 de diciembre de 1500 dio un mandamiento en este sentido. J. MESEGUER FERNANDEZ, *Cartas inéditas del Cardenal Cisneros al Cabildo de la Catedral Primada*. Toledo 1973, pp. 5, 45-47 (Aparte de *Anales Toledanos*, 8, 1973).
- (16) Contra los testamentarios negligentes y devolución de últimas voluntades al obispo, pasado el año de la muerte sin cumplimiento. *Decret. Greg. IX*, li. III, tit. XXVI, c. 3, col. 539.
- (17) 2 *ad. Cor.*, 6, 2.
- (18) El inciso escrito al margen con una llamada en este lugar, aunque el sentido parece truncado.

TOL 72272

LA REAL FABRICA DE ESPADAS Y ARMAS DE CORTE DE TOLEDO EN EL ARCHIVO NACIONAL DE SIMANCAS.

JOSE MIRANDA CALVO

Numerario

Con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación de la Real Fábrica de espadas y armas de corte por el Rey Carlos III, hoy día convertida en Fábrica Nacional de Armas, recibí de mi compañero, el Coronel Director de la misma D. Francisco Lanza Gutiérrez, el encargo de tratar de encontrar la base documental que atestigüase el proceso de creación del mencionado centro fabril, puesto que por diversas circunstancias acaecidas no existían antecedentes de ningún tipo en el archivo de la Fábrica.

Como toledano, militar y académico me siento verdaderamente feliz, por haber podido contribuir al mejor conocimiento de ahora en adelante, de las circunstancias y fines que presidieron la obra del rey Carlos III en su deseo de restablecer la fabricación de espadas y armas de corte en Toledo, lo que ha sido posible gracias a la valiosa documentación conservada en el Archivo de Simancas.

Con independencia de cuanto a lo largo de la conmemoración del bicentenario se diga sobre la documentación encontrada, ofrezco la condensación de la misma a través de las presentes líneas como testimonio de homenaje, respeto y cariño a D. Juan Francisco Rivera Recio, nuestro antiguo Director y hoy día Director Honorario, maestro de investigadores, cuyo nombre y obra sirve de guía a cuantos tratamos de seguir su ejemplo.

NECESIDADES MILITARES EN SU PUESTA EN MARCHA.

¿Qué se desprende, pues, del conjunto documental encontrado en el Archivo Nacional de Simancas relativo a nuestra

fábrica de espadas?

A nuestro juicio, cabe agrupar la documentación hallada, tanto técnica como administrativa, sobre cuatro aspectos:

1º.- Los referidos a la motivación del restablecimiento de la Fábrica.

2º.- Los referidos a la decisión de implantar la dirección técnica a través de oficiales del Ejército, y la administrativa a cargo de la Real Hacienda.

3º.- Los referentes a la ordenación del proceso de fabricación.

4º.- Los referidos a las sucesivas ampliaciones de la Fábrica, cuyas pruebas documentales alcanzan hasta el siglo XIX.

Tratemos de perfilar los aspectos antedichos.

¿Cuáles fueron las motivaciones del restablecimiento de la fabricación de espadas y demás armas blancas en Toledo?

La mayoría de los tratadistas vienen coincidiendo en considerar que fué debido al deseo de restablecer la antigua tradición espadera toledana, aunque algunos otros entremezclan dicho pensamiento dentro del proceso general de desarrollo económico promovido por el rey Carlos III, asimismo deseoso de potenciar la débil economía toledana del momento. Hoy día, a la vista de la documentación encontrada en el Archivo de Simancas, no cabe sostener como fundamentales las causas antedichas, sino que deben ponderarse como complementarias del verdadero pensamiento del rey Carlos III, que decidió la creación del nuevo centro espadero toledano por necesidades militares derivadas de la situación política nacional existente.

A través de la serie de documentos cuyo extracto pormenorizaremos, vamos a fundamentar y exponer tales principios.

Las circunstancias generales políticas de España a la sazón, con sus lógicas derivaciones militares, impusieron desde el principio al previsor Carlos III, fortalecer toda la industria militar dentro del cuadro general de desarrollo económico nacional. La realización del informe pertinente fué encargada al mejor experto del momento en el ámbito militar, el coronel de Infantería del Regimiento de Sevilla, don Luis Urbina que, al final de su informe elevado a la consideración

regia el 22 de Octubre de 1760, se expresaba en los siguientes términos: “. . . Con las medidas expuestas, con dichos medios y con los que ofrecen los cuatro maestros cuchilleros existentes en Toledo, me parece se conseguirá el logro que S.M. desea, de restablecer aquella antigua Fábrica y de no hallarse en precisión de tener que traer de fuera de los dominios las espadas para el armamento de las tropas; pero será preciso que estos principios causen dispendios inevitables a la Real Hacienda, lo que no deben causar embarazo respecto a lo útil y necesario de la empresa. S.M. resolverá lo que juzgare más conveniente”.

Este informe fué tan del agrado del Rey que no solamente lo aprobó en su integridad, sino que confirmó al propio don Luis Urbina como Director inicial del nuevo establecimiento. La minuta del escrito de su aprobación dice así: “ Al Sr. Dn. Luis de Urbina. Habiendole sido agradables al Rey las noticias que V.S. ha adquirido sobre la especial fábrica de espadas en Toledo, y conformandose en las disposiciones que propone V.S. para su restablecimiento se lo participo de su real orden para que en esta inteligencia y la de que pone al cuidado de V.S. la plantificación de ella pase desde luego a tratar sobre este asunto con el Ministro de Hacienda”.

El restablecimiento de la Fábrica acusaría desde un principio verdadera rapidez para su más pronta implantación, así como una desusada generosidad en la regulación de los sueldos y salarios de los artífices ante el afán de verlos incorporados lo más brevemente posible.

Así se desprende de las minutas enviadas a sus ministros respectivos, de las que son buena muestra las siguientes: “Prevenega lo conveniente para que sin pérdida de tiempo se transfiera al citado Coronel Urbina a esta Corte, al querer S.M. no se malogre ningún tiempo en este asunto”, se le decía al marqués de Villadarias en noviembre, al propio tiempo que al marqués de Esquilache en otra misiva se le puntualizaba así: “ respecto a los artífices que Dn. Luis Urbina señale como por lo perteneciente al Oficial que ha de establecerse en Toledo para cuidar y dirigir la expresada Fábrica lo participo a V.E., a fin de que no se halle con la noticia y la de que el Rey quiere no se pierda tiempo en cuanto conduzca al más breve efecto deste asunto”.

En cuanto a los haberes, salarios y demás gastos necesarios para lograr la puesta en marcha, no se pusieron tampoco límites, pues en el mismo referido mes de noviembre se le cursa al marqués de Esquilache la siguiente orden: . . . Para el efecto del restablecimiento lo primero y más principal se ha de dirigir a señalar sin escaseces, (como S.M. quiere), los sueldos de los maestros y oficiales que de diversos parajes en que se hallan establecidos deben venir a Toledo, particularmente el del maestro Luis Calixto, acreedor a esa preferencia por su habilidad en el oficio y que sin partido ventajoso no se convendría a mudar por ser de avanzada edad y que se ejecute lo mismo en lo respectivo de los caudales que sean precisos para atender al resto de los artífices y a los de la plantificación de la Fábrica . . .”, que según la evaluación de Urbina en su escrito del 22 de noviembre se elevaba a 20.000 reales de vellón “ para los gastos que han de hacerse en moldes, instrumentos de temple y máquinas de acicalar”.

Con tales órdenes y disposiciones se concentraron rápidamente en Toledo los que constituirían el núcleo fundacional de maestros y obreros de la Fábrica, formado por el maestro Luis Calixto, su sobrino Antonio Sánchez, entonces soldado del Regimiento de Africa, los tres amoladores, forjadores y acicaladores de Barcelona pasaportados por el Gobernador de dicha plaza don José Coromina y por el Intendente Giner, el maestro madrileño Manuel Fernández y los toledanos Felipe Luis, Juan Muñoz, Juan Antonio e Ignacio Fernández.

Junto a esta rapidez para la instalación y funcionamiento de la Fábrica se ambicionaba el logro de una moderna organización, totalmente diferente de los primitivos talleres, como así se desprende de la minuta dirigida al marqués de Esquilache en el mes de noviembre y que al respecto dice así: “...El Rey ha resuelto se restablezca la famosa Fábrica de Espadas de Toledo que por falta de cuidados que merecía ha llegado a término de no haber quedado della otra cosa que algunos vestigios y remotas noticias que a costa de una eficaz diligencia han podido recogerse: Para el efecto de esta real resolución se han propuesto a S.M. aquellos medios más adaptables al intento, así por lo respectivo a su perma-

nente duración como en lo que S.M. desea ...”.

En razón a tal pensamiento, en otro escrito dirigido al marqués de Esquilache se dice: “...El Rey queda satisfecho de estas adquisiciones y noticias de Dn. Luis de Urbina como tan conformes a su real deseo de restablecer para su Ejército la antigua famosa Fábrica de Espadas en Toledo y que acordados los puntos con el Ministro de Hacienda, se elija y destine por Director a un Oficial inteligente, bien sea de Artillería o de Caballería, con fija residencia en Toledo, y que en tanto que se consigue el posible mejor ingreso en este útil establecimiento, concorra y proponga Urbina ...”. Al lado del escrito existe una nota marginal que dice: “...El Rey lo manda así pero prefiere un Oficial de Caballería y que no se pierda tiempo ...”.

Vemos pues que, junto a la rapidez y perentoriedad de ejecución del proyecto, existe simultáneamente la preocupación técnica de colocar a un oficial que supervisara el acabado de las espadas y que por considerarse más idóneo debería ser de Caballería, por ser para ella las armas de corte a fabricar.

Como sabemos, tras de rechazarse por S.M. el nombre del teniente coronel D. Luis Ibarra, Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de la Reina, por considerarse indispensable mantenerlo en su Unidad, fué designado al capitán del mismo Regimiento, Miguel Lázaro San Gil.

Esta innovación técnica se complementó con otra de no menor alcance, cual fue la de confiar la coordinación interna del nuevo establecimiento y control administrativo del mismo a la Real Hacienda, que designaría un Ministro Interventor para dicha misión, designándose por el marqués de Esquilache a D. Manuel Carrión, reputado por su celo y energía, cuyas obligaciones y prerrogativas especificaría Esquilache en un curiosísimo documento firmado en Aranjuez el 12 de Junio de 1761, titulado “*Obligaciones del Ministro encargado por la Real Hacienda en la nueva Fábrica de Toledo*”, condensadas en 10 artículos. Llevado de su afán en ahorrar dinero a la Hacienda, el Intendente Carrión plantearía durante su permanencia serias divergencias de criterio con el Oficial de Caballería, al juzgar como excesivas las pruebas que exigía el mismo, amparado en el articulado de dichas obliga-

ciones, pues si bien especificaban en su artículo quinto "... que el Interventor cuidará de que los maestros y oficiales trabajen en las horas señaladas, calculando con justeza cuantas espadas se pueden hacer cada día y a cuanto le sale cada una al Rey para poder entregárselas a un precio equitativo a sus tropas, remediando todos los defectos que se hallen en estos asuntos", el Oficial de Caballería se basaba en cuanto se transcribía en el artículo décimo que precisaba "... el Capitán de Caballería está destinado para hacer que los maestros trabajen según las reglas dadas y para hacer las pruebas de bondad con las espadas concluidas, no pudiéndose recibir ninguna en los almacenes sin que preceda la aprobación de este Oficial ...".

La decisión del restablecimiento de la Fábrica de Espadas no fué, pues, una simple restauración, sino la creación de un moderno centro de producción en la época que comentamos mediante sucesivas etapas, como veremos, puesto que el nuevo establecimiento venía a diferenciarse de los anteriores talleres artesanales de espadas y demás armas blancas existentes en Toledo, ofreciendo su concentración en un sólo establecimiento oficial; regido administrativamente por Hacienda, bajo la inspección técnica de Oficiales del Ejército y sin que pudiera ofrecer la menor similitud con la multiplicidad de talleres artesanales de la época medieval, desarrollándose en sucesivas etapas hasta conseguir su definitiva dimensión a partir de 1780.

¿Cuales fueron dichas etapas?

Cabe agruparlas en tres, perfectamente diferenciadas.

ETAPA INICIAL.

La primera, instalando el primitivo taller en los amplios patios interiores existentes en la llamada Casa de Postas o del Correo, sita en la calle de Núñez de Arce casi frente a la iglesia de San José, que por sus dimensiones y doble acceso permitía el funcionamiento de las fraguas, almacenamiento de materiales y salidas de productos, una vez que se desecharon por insuficientes las casas todavía existentes como pequeños talleres en la calle de las Armas.

El acondicionamiento de los talleres en la calle de Núñez de Arce, en proporción al reducido número de artífices con que se contaba, pudo lograrse de una manera muy comple-

ta y productiva al utilizarse, además de los útiles que aportaron los cuatro maestros cuchilleros toledanos, la incorporación de la maquinaria depositada desde 1723 en la Junta de Comercio y Moneda, precedente del industrial inglés D. Ricardo Jones y Compañía, como consecuencia del incumplimiento del contrato que dicha firma había suscrito en 1722 con el Ayuntamiento de la Ciudad para elevar las aguas del Tajo y distribuir las por las casas. Dicha maquinaria se hallaba en parte almacenada e inmovilizada y en parte distribuida en precario a diversos industriales toledanos, dándose las órdenes pertinentes a las autoridades locales y a la Junta de Comercio y Moneda para su inventario y valoración con posterior entrega al coronel don Luis Urbina. De las diversas minutas existentes citaré, tan sólo, la cursada al corregidor de la ciudad don Diego Manuel de Mesía, que dice así: "...El Rey ha resuelto que con inteligencia de esa Ciudad e intervención de D. Luis Urbina, Coronel del Regimiento de Sevilla, se firme inventario de todos los instrumentos que se hallan depositados en ella por disposición de la Junta de Comercio y Moneda desde el año de 1723 y se aprontaron por D. Ricardo Jones y Compañía para ejecución del proyecto de subir el agua a Toledo, mediante carta que a este fin se celebró en el 1722 y que se justiprecien por peritos, como convenga en su uso a la nueva Fábrica de Espadas restablecida en la misma Ciudad; lo participo de su real orden a V.S. para su cumplimiento en la parte que le toca en inteligencia que a la Junta de Comercio y Moneda y al Intendente de Toledo se ha prevenido de lo conveniente a dicho fin".

Tras la valoración de dicha maquinaria y el pago efectuado por don Francisco Gamieles, quedó incorporada a los talleres de Núñez de Arce, estando constituida principalmente por las herramientas e instrumentos de fraguas que deberían haberse utilizado para construir los ingenios de elevación de las aguas del Tajo a la Ciudad.

Con la maquinaria incorporada comienza, pues, la total normalización del establecimiento en su primera fase, rigiéndose en el orden de su funcionamiento por unas breves pero muy precisas instrucciones firmadas y aprobadas por el marqués de Esquilache en Aranjuez, el 12 de Junio de 1761, con el nombre de "*Método para la Fabricación de Espadas de To-*

ledo, peso de los materiales que se han de emplear en cada hoja, calidad de acero, modo de amolar y dar el temple, defectos que se han de evitar, marcas y señas que ha de tener cada hoja, precauciones para el acicalado y pruebas que se deben ejecutar para su aprobación ..." Del conjunto de este valioso y curioso prontuario de fabricación, solamente me voy a limitar a decir, que, a través de dichas instrucciones, conocemos las características que poseían los tres tipos básicos de espadas que se fabricaban: La de Caballería, la de Dragones y la de Infantería. Las de Caballería debían tener en todo su largo 3 piés, una pulgada y 6 líneas, debiéndose forjar con 23 onzas de hierro a lo más y 20 onzas de acero; las de Dragones poseían 3 piés, 2 pulgadas y 3 líneas, forjándose con 21 onzas de hierro a lo más y 19 de acero; y las de Infantería tenían de largo solamente 2 piés, 5 pulgadas y 6 líneas, forjándose con 15 onzas de hierro y 14 de acero. Los pesos respectivos, así como las tolerancias en más y en menos admisibles, quedaban perfectamente reseñadas igual que la serie de marcas y demás señales de control, según fueran destinadas a las Compañías españolas, italianas o flamencas.

A partir de Agosto de 1761 se suceden las pruebas y fabricación de nuevos modelos de espadas para los Guardias de Corps, cuyo exámen realizaba una Junta formada por tres capitanes de dicho Cuerpo dadas sus especiales características. Hasta tal punto se evidenció la satisfacción del funcionamiento de la nueva fábrica que el 3 de Octubre de 1761, es decir, sin concluir el año de su puesta en marcha, su director don Luis Urbina comunicaba al Ministro don Ricardo Wall lo siguiente " ...La máquina que se ha trabajado en estas fábricas por los maestros catalanes está ya concluída y puesta en uso, habiendo logrado que una sola mueva dos piedras con facilidad, lo que sirve de mucho ahorro y de grandes ventajas para la calidad de las espadas. Los maestros que la han trabajado han cumplido con su obligación y tengo hecho presente al Marqués de Esquilache que la orden que me comunicó para los abonos que se les habían de hacer tenía varios inconvenientes y el principal es de no satisfacer a estos hombres ni una octava parte de su trabajo. En lo demás he hallado a los hombres más expertos y se nota en todo lo que fabrican los conocimientos que han adquirido por la continua experiencia; he aumentado una fragua más haciendo exami-

nar de maestro al mejor Oficial, que se ha habilitado con una aplicación extraordinaria. Según estos principios los oficiales y aprendices hábiles que existen, espero que vaya todo en aumento de suerte que se críen buenos ejércitos y que pueda tener la satisfacción de haber contribuído a verificar los deseos de S.M..."

Con objeto de poder acelerar el ritmo de producción y la habilitación de mayor número de oficiales y aprendices, se ideó igualmente un nuevo procedimiento, que debemos sumar a las innovaciones del establecimiento creado. El procedimiento consistió en permitir trabajar para la Fábrica en horas particulares, en sus casas o talleres al efecto, tanto a los propios oficiales como aquellos obreros que, aun no perteneciendo a la Fábrica, quisieran contratar con la misma bajo su total inspección. Dicha inspección se contenía en unas tajantes providencias dictadas al respecto, que por su interés no dudo en reproducir literalmente. Dicen así:

"Providencias que parecen necesarias para el aumento y buen régimen de la nueva Fábrica de Espadas de Toledo".

- 1^a.- Que todo cuchillero que quiera tener tienda abierta en Toledo ha de trabajar para la Fábrica de S.M.; lo que puede ejecutar en su casa y fragua ajustando a tanto por cada hoja de espada.
- 2^a.- Que cualquiera que quiera poner tienda de cuchillería o espadas en Toledo, con la condición de trabajar para la Fábrica, haya de ser examinado por el maestro Luis Calixto, o por el que en adelante fuese maestro examinador.
- 3^a.- Que todos los maestros asalariados por las fábricas o que trabajen en ellas puedan tener tienda y fragua en que trabajen sus oficiales para vender a particulares: hojas de espadas, espadines, cuchillos, tijeras, etc.
- 4^a.- Que se ha de poder denunciar todo lo que acabaren o vendan en Toledo de cuchillería los que no fueren examinados, ni trabajen para la Fábrica; y que se ha de cometer al intendente, para que sentencie a los contraventores cuando lo pida el Director de las Fábricas.
- 5^a.- Que a fin de evitar el grave perjuicio que se sigue en el uso del acero llamado de Milán, se ha de prohibir su entrada en venta en Toledo declarándolo género de contrabando, pues para que no falte con qué trabajar se tendrá provisión del de

Mondragón.

6^a.- Que los castigos de los maestros y oficiales que trabajan en la Fábrica; admisión de hojas; pruebas para ellas y el recibir o desechar los maestros han de ser asuntos pertenecientes al Director de la Fábrica, sin que el encargado de la Real Hacienda tenga que mezclarse en más que lo que se previene en el papel adjunto.

Al final de las mismas existe una nota manuscrita que dice: "... El Ministro encargado por la Real Hacienda cuidará de que tengan en entero cumplimiento las disposiciones que contiene esta instrucción. Aranjuez 12 de Junio de 1761."

A dichas instrucciones, con la misma fecha, se reiteraba dentro del conjunto del "*Método para la fabricación de las espadas*" lo siguiente: "A los que trabajan de su cuenta y a los que forjan de cuenta del Rey, caso de no admitirles las espadas que presentaren, se les ha de descontar el coste de los materiales, rompiendo unas y otras yendo en esto particularmente a los principios de la Fábrica con toda precaución y prudencia. Se tendrá especial cuidado en que los maestros que trabajen fuera de la Fábrica no empleen en las hojas otros materiales que los que en ella se les dieran, buscando medios de averiguar ésto con toda exactitud y castigando al que lo ejecutare con destierro de la Ciudad, para lo que se sacará orden del Rey".

Esta situación de progresiva normalización y funcionamiento presidió a lo largo de los años 1762, 1763 y principios de 1764, fecha en la que el inspector general de Artillería y Armamento, conde de Gazola, en razón de los adelantos técnicos y del mayor número de maestros y oficiales formados en Toledo decidió acometer la ampliación del establecimiento, girando una visita detenida al mismo y elevando un informe con fecha 13 de Marzo de 1764, con una serie de auténticas innovaciones.

Por tanto, la segunda etapa de nuestras fábricas arranca del mencionado informe, cuyas vicisitudes y luchas por conseguir su aprobación llenan muchos documentos y supusieron un auténtico calvario para el conde de Gazola, a pesar de su reconocida competencia y confianza con S.M. el Rey. Preconizaba el establecimiento del nuevo taller a orillas del río Tajo, con el fin de sustituir la tracción de sangre que realizaban

hasta entonces los hombres y animales para mover las piedras por la fuerza motriz del agua. Con ello, se demuestra que en toda época y momento cuesta sobremanera adoptar auténticas innovaciones que presupongan el abandono del sistema tradicional que se desecha.

Es, precisamente, en el informe del 13 de marzo cuando Gazola, además de recomendar la venida “de un nuevo maestro de hacer espadas con el pacto de enseñar el arte a los que se hallan en otra fábrica, como para el mismo fin un amolador, puesto que los que trabajan presentemente lo hacen a ciegas y tampoco no se han dedicado a procurar de adelantar con experiencia en sus oficios”, propone su idea de nuevas fábricas en los términos siguientes: “En fin, será preciso para ahorrar mayores gastos y para el lucimiento de la obra, establecer una pequeña fábrica al río con el auxilio del enunчиado maestro amolador, si acaso se hubiesen encontrado facilidades en esta máquina para vaciar y acicalar las espadas, pues en tal caso bien establecida la obra se podrán hacer hojas de toda suerte para bien del público y a beneficio de la Real Hacienda, y todo esto que llevo tendré la honra de representarlo con más pormenor a V.E. mañana, para la real inteligencia de S.M. ”.

Como vemos, Gazola imaginaba la mencionada ampliación o nueva fábrica con la finalidad de vender al público en general, con el consiguiente aumento de ingresos y abaratamiento de costos, sin perjuicio de mantener íntegramente los suministros a los ejércitos.

La tenacidad y paciencia de Gazola y su convencimiento en la bondad de sus propuestas se resumen en diversas cartas, de las que sólo reproducimos la elevada al Ministro de la Guerra D. Juan Gregorio Muñiain, de 1766 que dice: “Muy Sr. mio. De orden de su Majestad me transfería el año pasado a Toledo para hacer el proyecto de la nueva Fábrica de Armas de Corte, el que pasé al servicio del Marqués de Esquilache y creo para en la Secretaría del cargo de V.E. y como de él no he tenido resolución ninguna lo represento a V.E. para inteligencia de S.M., pareciéndome providencia corresponderse a su real servicio que a lo menos, establecida a la orilla del río la máquina para amolar, se haría consecutivamente continuando la fábrica a poco a poco todos los años

hasta su conclusión. Dios guarde a V.E. lo mejor que pueda. Aranjuez 24 de mayo de 1766. En dicha carta existe una nota marginal que dice: "Está ese proyecto en unos canutos de hoja de lata que quedaron ahí: Vengan". Así como otra nota redactada por el Secretario, que dice "son para hacer una obra en las fábricas de espadas de Toledo y se los envié el 27 de mayo de 1766" con el papel de Gazola.

Así pues, fué madurando lentamente la decisión de la Superioridad, aunque el conde de Gazola tuvo que emplearse a fondo y vencer las múltiples resistencias que se oponían a tan revolucionaria innovación de aprovechamiento de la fuerza motriz del agua para mover las máquinas, desechándose la conocida y tradicional tracción de sangre, bien por hombres o por animales, como se venía realizando en Núñez de Arce y otros sitios. El propio Intendente Carrión, que aducía los nuevos dispendios que serían necesarios, y el subdirector Lázaro San Gil, que no acababa de asimilar la revolución técnica preconizada por Gazola, venían a personificar la resistencia en el seno de la fábrica, llevando el extremo de su oposición a recomendar un procedimiento auxiliar presentado por un arquitecto local y que sólo valía 3.000 reales, como sustituto del proyecto de Gazola. La facilidad de Gazola en demostrar lo descabellado de tal idea, facilitó la definitiva aprobación de su proyecto el 17 de enero de 1767, por lo que, con la seguridad de su aprobación se dirigió en términos muy duros al subdirector Lázaro San Gil, como se desprende del informe remitido al mismo el 18 de abril de 1767 y que dice así: "Muy Sr. mio: Respondo a la carta del dos del corriente de VS. con la que me participa que viendo el grande atraso que se experimenta en el amolado. Dejo a parte que VS. no ignora el proyecto de poner las máquinas al río para no poderle contrariar, sino con razones sólidas que no tengan respuesta, y verá VS. por lo que añado cuan poco resultaría a cualquiera que lo reflexione con algún conocimiento plausible el método del arquitecto encontrado por Carrión y VS. Con él no se logra el bien de la obra, ni se logra ventaja alguna al real erario ni decoro a un rey católico. No el bien de la obra, pues repetidas veces el maestro Luque mismo ha venido exponiéndome lo sentido que se hallaba de no poder manifestar su habilidad con las muelas movidas por animales y de no haberse ejecutado la máquina al río se

ha malogrado con mucho gasto el fin de su venida a España y repetidas también con buena fé me ha otro claramente dicho lo de la máquina al río y se le puede creer, pues además de su profesión, que nó VS. y yo, y todos los maestros de la Fábrica, pues de lo contrario debiera luego echarse de la misma como inutil. El plan general de la Fábrica se hará para poderse aumentar cada año cuando el Rey lo juzgare conveniente hasta su conclusión. La sola rueda al agua movería más de ocho ó 10 muelas de diferentes e indispensables diámetros, como se necesitan para andar todas las armas de corte, no tan sólo para el Ejército de S.M., sino para los particulares como convendría para ahorro de nuestro real erario, y cuánto más trabajoso se haría con esta providencia y cuánto lugar se daría a aprendices para imponerse en el oficio, lo que no puede ser con la que se proyecta con VS. Es preciso, pues, que VS. se aplique ya a conservar la mayor armonía en la Fábrica; que los maestros aprendices aprovechen del trabajo de los maestros para poderse hallar en el caso de reemplazarlos en la Fábrica los que con crecidos sueldos sean naturales; que VS. no dé alas a ninguno de los operarios para que reputándose necesarios se propasen a impertinencias escandalosas con los que debe respetar, y vaya persuadiéndoles que han de estar en la inteligencia de que el Rey no tiene menester, ni de mí como Inspector, ni de VS. como Vehedor, pues a la ocasión se presentarán 1.000 mejores que nosotros para reemplazarnos con mayores ventajas a su real servicio y que en consecuencia, todas las veces que quisieran apartarse de ella, será siempre de sentir, que no se dé lugar a segunda instancia para escarmiento de todos los demás lo que se ha aguantado demasiado impertinente. Remito todo lo que pudiera añadir a cuánto no me hallare a 100 leguas de Toledo y con conocimiento de causa pueda acertar para el bien del real servicio y remitiéndome en el interin al celo que han de manifestar sin particulares pasiones para el bien del real servicio, pído-lo a Dios”.

Tras esta definitiva reconvencción, el subdirector Lázaro San Gil se mostró de todo punto obediente, remitiendo con fecha 16 de Julio de 1767 el plano de instalación de las máquinas al río, procediéndose a la ejecución de las obras, cuya relación general de gastos se elevó con fecha 28 de Septiembre de 1.770.

SEGUNDO ESTABLECIMIENTO.

Las nuevas instalaciones se erigieron en la margen derecha del río Tajo, en el sitio llamado playa de las Barcas, aprovechando los rendimientos de la caída del agua que producía una presa existente que accionaba los molinos pertenecientes de la Obra Pía administrada por el Cabildo Catedralicio y que, encauzada convenientemente, ponía en marcha el mecanismo de ruedas que a su vez accionaban las muelas correspondientes.

Prontamente se presentaron doble género de dificultades, puesto que las obstrucciones originadas por los molinos encaminadas a disminuir el caudal limitaban el rendimiento de las máquinas, encareciéndose los costos calculados de fabricación y disminuyendo el número de espadas que se preveía; así como comenzaron a producirse frecuentes protestas por lo que se suponía exceso de consumo de agua, por parte de la Obra Pía y del Cabildo. Con objeto de remediar las complicaciones y quejas que se originaban, se confió el cuidado general de la fábrica al conde de Gazola, según escrito del 20 de Abril de 1772, por lo que, con fecha 25 de Julio de dicho año, Gazola elevó un escrito en el que decía: "Que por no hallarse enterado de su estado, ha discurrido transferirse a la fábrica a principios del mes próximo para representar lo que hallare más acertado al mejor éxito de los intereses de S.M.", a cuyo fin pide que "del Archivo de Artillería se le franqueen los diseños que el año de 1765 remitió al marqués de Esquilache para el establecimiento de dicha Fábrica en el río Tajo, y principalmente para la máquina de amolar, solicitando que por 5 ó 6 días que permanecerá en Toledo, le permita S.M. llevar consigo al arquitecto regio y brigadier de Ingenieros D. Francisco Sabatini, para examinar y ratificar sobre el lugar el proyecto de la Fábrica y de la máquina al río, para el acierto de una obra tan necesaria a la perfección de las armas de corte".

El informe de dicha visita se elevó el 1 de Septiembre de dicho año de 1772 y la novedad que incluía con relación a las instalaciones anteriores, sitas en la playa de las Barcas, ofrece verdadero interés y curiosidad dada la alteración que se proponía, entresacando del mismo los siguientes párrafos:

"Al primer artículo, que es el más importante de estable-

cer la fábrica a la orilla del río, debo decir a V.E., que repetidas veces lo he representado a los antecesores de V.E. como el asunto más interesante de que depende el buen éxito de la fábrica, cuando el Excmo. Sr. de Muñiain me participó que había dado la orden para su plantificación sin especificarme a quién, me lisongeaba verla acabada en poco tiempo; pero todo se redujo a hacer modelos de máquinas por propuesta de aquel que dirige la fábrica y una en grande, movida por hombres en que se gastó mucho dinero con éxito contrario, cuando en todas partes se prefiere la fuerza del agua a cualquier otra, y yo no hablé más del asunto viendo que no merecían aceptación mis pensamientos”.

“En el año de 1764 me transfería a Toledo y se proyectó con la orden del Rey comunicada por el marqués de Esquilache la fábrica al río, se tomaron las nivelaciones, se hicieron los planes, elevaciones y perfiles que son los que V.E. ha mandado entregarme y se concertó en la llamada Playa de las Barcas para aprovechar una presa en el río que sirve para uso de dos molinos. En consecuencia, pasamos a reconocerlo Dn. Francisco Sabatini y yo, y respecto de que los naturales nos hicieron recelar el inconveniente del mal que en el verano siendo el País muy sujeto a tercianas por la intermediación al río y falta de agua para beber, hablando desto con el Intendente por su celo por el Real servicio nos sugirió otro parage llamado “Buena Vista”, que es una casa que para su diversión fabricó un arzobispo el cual por su muerte la dejó al cabildo y éste la tiene arrendada a un canónigo por 500 reales anuales y hace muchos tiempo que no disfruta sino de la fruta de un pequeño jardín adyacente. Con esta noticia nos transferimos al otro parage y hechas nuestras reflexiones conocimos que tenía muchas ventajas dicho sitio, pues no podía ser de mal aire por haber servido de diversión a un arzobispo y consecutivamente de un canónigo y tenía también una fuente de buena agua en la misma casa. Propone en consecuencia Dn. Francisco Sabatini que se establezca la fábrica a la orilla del río a poca distancia de la casa, aprovechándose de ésa para habitación de todos los empleados y fabricando tan sólo cerca del río lo que pueda corresponder al trabajo de forja y amolar las armas. Este proyecto por mi parte lo juzgo el más acertado considerando todas las ventajas que trae consigo, pues debiéndose establecer en otro parage subiría el coste a mucho

más. Pero como debe preceder el Real oráculo de S.M. para aprobar el trabajo ulterior de nivelación, planes y perfiles en que por precisión debía emplearse mucho tiempo, estando Sabatini empleado en otros asuntos del real servicio se ha reservado lo demás para cuando el Rey aprobase el proyecto...”

Es decir, que a punto estuvo de modificarse el lugar de levantamiento de la nueva fábrica, instalandola aguas abajo de donde se halla ahora, frente a la casa de Buenavista, ya que la propia casa de Buenavista serviría de alojamiento de empleados y demás.

Los posteriores estudios, consiguientes discusiones y ponderación de las ventajas derivadas de aprovechar las instalaciones anteriores construídas en la playa de las Barcas, aconsejarían desestimar dicha propuesta y que la construcción de la tercera fase, es decir, de la definitiva fábrica sobre la que se asientan las actuales edificaciones se construyera sobre el mismo lugar con las ampliaciones subsiguientes.

La correspondencia entre el conde de Gazola y el Ministro de la Guerra, conde de Ricla, es interesantísima en relación a aspectos y detalles referidos a la futura dimensión, capacidad de producción de espadas, número de operarios, etc. Del conjunto de dicha correspondencia sólo citaremos, entre otras, la correspondiente al escrito del 13 de Mayo de 1774, por el que Gazola, entre otras cosas dice: “Sin embargo como el único norte de mis operaciones será siempre procurar de obedecer al Rey y dar gusto a V.E. en un establecimiento que resultará en mucho honor suyo emprenderé la comisión; pero perdone V.E., con la condición de que no se impaciente, pues muy a menudo será preciso que recurran para encaminar las providencias que presentemente concibo precisas, y las que en el progreso de la obra podrán ofrecerse para conducir las a su perfección.

En primer lugar he concebido la órden del Rey en estos términos:

Que S.M. quiere que se establezca una obra en Toledo de la que franqueándose los mayores materiales y los artífices proporcionados de todas clases, salgan generalmente acabadas las armas de corte que se necesiten para Infantería, Caballería y Dragones.

Con estos principios, la primera noticia que debo solicitar es el cálculo prudencial de las armas que puedan necesitarse para dichos ramos, y como V.E. no me dice nada de armas para Indias será preciso que me lo explique: De estas noticias depende el mayor o menor número de operarios proporcionados a los trabajos y también a la extensión de la obra, a cuyo propósito como V.E. me expresa en general que debo dirigir las obras que me parezcan convenientes a su mejor progreso, será indispensable que V.E. me traslade al Real Oráculo de S.M., si he de providenciar todo esto uniendo a la fábrica actual algunas casas o bien tratar de la construcción cerca del Tajo de un edificio digno de un Monarca tan grande, puesto que los mismos pensamientos se le ofrecieron y ejecutó siendo tan sólo Rey de Nápoles. En esta suposición y con las noticias que V.E., me comunicase se emprenderá la obra, en la inteligencia que como no soy arquitecto se dignará S.M. mandar al Brigadier Dn. Francisco Sabatini en quien tengo mucha confianza que me asista y con las luces que por menor le daré de lo que será preciso, proceda a los diseños de una fábrica de tanta consecuencia, a la que mereciendo la real aprobación se dará ejecución con su asistencia. Lo demás para no cansar de una vez la atención de V.E. lo representaré cuando ocurra por su parte alguna providencia que sólo en el progreso de la obra podrá discurrirse”.

Poco días más tarde, con fecha 27 de mayo, en otra misiva asimismo dirigida al conde de Riela, Gazola decía: “Muy Sr. mio: Por la carta de V.E. en fecha 24 del corriente quedo en la inteligencia de lo que habia solicitado en punto del establecimiento de la Fábrica de Espadas de Toledo, conocimientos precisos para acertar. Discurro que S.M. teniendo presente la Fábrica de armas que mandó establecer en Nápoles en la torre de la Anunciada, no querrá que se haga menos magnífica siendo Rey de España; en consecuencia me veré con Dn. Francisco Sabatini para concurrir ambos el proyecto en lo que concierne a la Fábrica, que según exprime la orden pasaré a manos de V.E. para la aprobación del Rey. Sabía muy bien que a punto fijo no se podía averiguar el número de las espadas necesarias para los ejércitos de S.M. en los dos Mundos, pero de algún principio juzgaba necesario el partir. Con lo que V.E. me expresa, de 4.000 al año quedo

muy sosegado para dedicarme a la ejecución de la orden de S.M. por la cual es importante el establecer la construcción de la fábrica, pero también de buscar operarios capaces, precisos y no superfluos para no originar mayores gastos al Real erario, providenciar materiales a propósito haciendo en tiempo los acopios dellos, y muchas otras reflexiones que cuando se ven ejecutadas parecen nada, pero que no dejan de originar mucho trabajo a los que en quienes se confían por el Rey semejantes obras; y si V.E. con su celo por el Real servicio no auxilia este Proyecto no faltará quién lo combata como lo ha experimentado en la ejecución de otros. Dios guarde a V.E. muchos años. Su más seguro servidor y subordinado el Conde de Gazola". Es decir, que el proyecto y concurrencia al mismo iba totalmente sobre seguro.

TERCER ESTABLECIMIENTO.

A la propuesta y presupuesto de Sabatini se contestó afirmativamente, conservándose las minutas originales dirigidas al conde de Gazola que dicen así: "El Rey ha aprobado el proyecto que Dn. Francisco Sabatini ha presentado de acuerdo con V.E. para que a un lado se haga un edificio competente a la fábrica de espadas, destinando medio millón de reales anuales para su ejecución. Dado el 27 de febrero de 1775. En dicha misiva existe una nota marginal que dice: " Y habiéndose dado la orden conveniente a Dn. Francisco Sabatini con los planes originales con la prevención de que se haga la fábrica con antelación al edificio, lo participo a V.E. de orden de S.M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca".

Consecuentemente, se dieron las órdenes oportunas al objeto de acelerarse los trámites de contratación, así como nuevas precisiones al conde de Gazola para que se construyera con total antelación la parte propiamente de fábrica, donde irían las fraguas y talleres, al resto de la edificación. Por ello, el conde de Gazola nuevamente se dirigió acto seguido al conde de Riela con fecha 1 de Marzo, en los siguientes términos: "Excmo. Sr.: en satisfacción de las órdenes del Rey que V.E. me ha comunicado sobre el proyecto aprobado por S.M. de la fábrica de armas de corte para el Ejército, se me ofrece exponer a V.E. el concepto que he formado para su ejecución en lo que pueda pertenecer a mi inspección.

He concebido que S.M. entiende que se establezca dicha fábrica de modo que adaptados operarios correspondientes y los materiales se logran 4.000 armas completas de todas clases al año. Por la corta práctica que he adquirido en la ejecución de proyectos semejantes, discurro que la mayor consideración es la que proporciona la fábrica y el número de operarios de todas clases, de modo que no sobren ni falten. Tocante a la Fábrica Dn. Francisco Sabatini la ha ideado aprobando mi pensamiento y celebro que también haya merecido la aprobación de S.M. Para proporcionar después el número de los enunciados operarios le he insinuado que es indispensable el empezar la obra de la conducción del agua y construcción de las máquinas y sitio en donde se deben colocar para los amoladores, de lo que se partirá para acertar el espacio del patio del trabajo, y en el propio tiempo pensar en el alojamiento de los maestros y oficiales en la casa del Cabildo, pues sería imposible que pudiesen todos los días venir y volver a Toledo. Sabatini me ha dicho que su cálculo prudencial será el gasto de más de 2 millones, y que la consignación destinada es de 500.000 reales, de modo que deberá acabarse en algo más de 4 años. Con mi actual situación no me lisonjeo de poder esperar de veria acabada. V.E. árme-se de paciencia para tener el gusto de haber procurado con su celo esta obra tan ventajosa al real servicio”.

Como sabemos, las obras de ejecución se adjudicaron el 13 de mayo de 1775 al contratista Dn. Juan Bautista Bola, según el pliego de adiciones y correcciones que formuló en dicha fecha, haciendo la salvedad de que serían libres de pago a su entrada en Toledo los carruajes que llevasen los materiales. Ello valió una seria advertencia a Sabatini para que no volviese a autorizar anticipadamente tales exenciones.

Con la satisfacción de la aprobación y comienzo de las obras, Sabatini elevó al conde de Ricla una nave paralela para la fabricación de fusiles y así, más completa la fábrica de acuerdo con modelos italianos ya en funcionamiento, aseverando que contaba con el beneplacito del conde de Gazola, por lo que le contestaron afirmativamente desde la Granja de San Ildefonso con fecha 12 de septiembre con la indicación de quedar a resultas del informe del conde de Gazola. Sin embargo, Gazola opinó todo lo contrario, desechándose tal

propuesta al demostrar éste la diferencia de métodos y medios de la fábrica de Italia (la de la torre de la Anunciata) con la que en Toledo se construía, siendo causa del enfriamiento de relaciones entre ambos.

Las obras, pues, prosiguieron con sus vicisitudes normales hasta que el 26 de septiembre de 1777 Sabatini propuso el levantamiento del segundo cuerpo o principal en el llamado segundo patio, y que en el proyecto original no se tuvo en cuenta, calculándose su coste en 363.375 reales y 1/4 de vellón, ordenándosele que consiguiera el beneplácito de Gazola, dadas la sorpresa y críticas que comenzaron a levantarse por entender que, si hubiera sido proyectado desde el principio, todo iría más rápido y barato. El acuerdo con Gazola no se logró hasta meses más tarde, como así se desprende de la misiva remitida por Sabatini al ministro, conde de Ricla, con fecha 18 de Julio de 1778 y que dice así: "Señor: Hoy he estado a comer en casa del Sr. Conde de Gazola y de sobre-mesa se movió la conversación sobre el levantamiento del segundo cuerpo en el patio de las fraguas de la nueva Fábrica de Espadas de Toledo y después de varios discursos y razones pude persuadir a este Caballero delante de dos Oficiales de Artillería que se levantase otro segundo cuerpo. Lo que me ha parecería participar a V.E. a fin de que siendo de su agrado se digne comunicarme sus órdenes, para poder dar yo las disposiciones oportunas a que se ejecute así. Espero los apreciables preceptos de V.E. cuya vida ruego a Dios nuestro Señor".

La conclusión de las obras que permitieron la puesta en marcha inicial de la Fábrica concluyeron el 20 de junio de 1780, aún cuando las dificultades que se presentaron en dicho verano por la falta de agua para impulsar las máquinas impidieron su normal funcionamiento hasta meses más posteriores. Hasta tal punto dicha falta de agua se consideró indispensable normalizarla, que el conde de Lazy, sustituto de Gazola, no dudó en dirigirse al Deán representante del Cabildo de la Catedral en términos tan perentorios como los siguientes: "A pesar de que el Rey ha resuelto que los operarios, dependientes y efectos que se hallan en la fábrica antigua de espadas en la Ciudad se traladen inmediatamente a la fábrica nueva, y siendo la principal misión y circunstancia para el mejor progreso de sus labores el agua necesaria para

que corran sus máquinas que por su mal distribución para los molinos que se hallan en la presa o tal vez por la malicia de los molineros que la despedician, suele hacer falta en los dos o tres meses del verano que el río suele escasear las aguas, como verbalmente expuse a V.S., en virtud de los informes sobre el particular, le aviso a V.S. de orden de S.M. para que trate este asunto con el Cabildo para que no falte por título alguno el agua que diariamente necesitan las referidas máquinas, esperando se sirva comunicarme las providencias que el cabildo toma para la inteligencia de S.M.”.

A esta semirequisitoria respondió el Cabildo con obediente aquiescencia, puesto que en su respuesta, dijo, entre otras cosas:

“...Es muy regular que el Rey tenga más derecho a las aguas que ninguno de su vasallos, mayormente cuando el empleo dellas es para la fábrica de todas las armas blancas y por consiguiente para una parte esencial de la defensa de la monarquía ...”. En consecuencia, se realizaron posteriores negociaciones que desembocaron en la compra de los molinos a la Obra Pía.

A pesar de la adquisición de los molinos continuaron las dificultades para poder ajustar y regular el paso del agua y accionar debidamente las ruedas, máquinas y piedras, que motivaron reiteradas reparaciones y paralización de los trabajos, levantándose entre los expertos fuertes críticas contra Sabatini por el hecho de suponerse haber colocado las máquinas excesivamente próximas al río, con el consiguiente peligro de inundaciones derivadas de las crecidas del mismo. Por ello, Sabatini se defendió de manera enérgica, con auténticas explicaciones técnicas, que reprodujo en su informe del 16 de junio de 1781 al ministro Múzquiz del que entresacamos el presente párrafo: “...Dejo insinuado antes que cada muela en la nueva fábrica puede amolar cómodamente con perfección 20 espadas al día, luego en 30 días hará sólo 75 espadas; supóngase ahora que en lugar de cuatro fraguas que hay sólo ahora se aumenten hasta ocho y que se establezcan en la nueva fábrica cuatro muelas y dos reparadoras y tomese el tiempo de cuatro meses; esto supuesto, las ocho fraguas forjaran 2.400 espadas en dicho tiempo y las cuatro muelas amolaran en 1 mes las mismas 2.400 espa-

das. Supongase ahora que en cuatro meses de verano muy activo y seco no venga gota de agua por el Tajo (cosa imposible en lo natural) y se verá que las cuatro muelas estando paradas cuatro meses amolaran en 1 mes todas las espadas que haya forjado las ocho fraguas en cuatro meses, lo que evidencia que puede subsistir la fábrica, luego con cuanta mayor razón deberá subsistir estando las cosas en el estado normal arriba explicado y que sin la menor duda puedo constituirme responsable del feliz éxito y permanencia de esta fábrica”.

El funcionamiento normal del establecimiento quedó regulado por la disposición dictada por el Conde de Lazy, firmada en Aranjuez el 31 de mayo de 1782 y titulada *“Instrucción de lo que ha de observar para el mejor orden y gobierno de las reales fábricas de armas de corte de Toledo, el Oficial del Real Cuerpo de Artillería comisionado de Subinspector de ellas, el que mandando poner en práctica los artículos siguientes conseguirá el mejor servicio del Rey y bien de todos los operarios y demás dependientes de la fábrica”*. Consta la citada de 15 artículos, de los que el último trata de evitar la colisión anterior de prerrogativas con el Interventor, precisándose literalmente en el último lo siguiente: “El Subinspector unirá en su alojamiento al Interventor, Capellán y Guarda de Almacén y les leerá esta instrucción para que observen los artículos que en ella se expresan y compete a cada uno y si en algo se faltare a ellos, será de la obligación de otro Subinspector dar parte al Inspector General del contraventor, para tomar la providencia que sea conveniente”.

La fase de pruebas y normal funcionamiento se prolongó hasta el día 25 de abril de 1783, en la que Sabatini se dirigió al ministro Múzquiz proponiendo la entrega formal de la fábrica, que, tras los preparativos subsiguientes se realizó el 27 de julio de 1783, según el acta de inventario y de entrega que consta de 40 folios escritos a mano y firmados respectivamente por el ingeniero segundo de las obras D. Antonio de Gilleman y por el Interventor D. José Cortés de Barrientos en nombre de la Real Hacienda. Su párrafo final dice así: “En consecuencia de las órdenes de la superioridad, y hallándose concluída en todas sus partes, la nueva Real Fábrica de Armas Blancas, extramuros de esta Ciudad de Toledo, cuya construcción ha estado a cargo del Mariscal de Campo D. Francisco Sabatini,

mandó el expresado D. Francisco Sabatini formar el presente inventario, comisionando al ingeniero en segundo D. Antonio Gillemam para este fin y para hacer la entrega formal de dicho edificio, al Ministro Interventor de dicha Real Fábrica D. José Cortés de Barrientos. En cuyo cumplimiento certificamos ambos que de acuerdo y con la formalidad y buena harmonia que corresponde al Real servicio, procedimos con presencia del presente inventario a la debida formalidad de entrega, acreditándose por ella la existencia de todo cuanto contiene el presente inventario, y a fin de que conste en todo tiempo, lo firmamos en Toledo a veintisiete de julio de mil setecientos ochenta y tres. Dn. Antonio de Gillemam y José Cortés de Barrientos, firmado y rubricado.

A grandes rasgos, he intentado ofrecerles esta visión del pensamiento del rey Carlos III en el proceso de creación de la Real Fábrica, al menos en su aspectos fundamentales. No fué, como hemos visto, un simple deseo de restablecimiento de la fabricación de las famosas espadas toledanas; sino que basándose en la tradición artesanal y técnica toledana enriquecida con nuevas aportaciones podría llegar a lograr un nuevo establecimiento en parangón con sus necesidades militares y prestigio de España, estimulando con todo cariño y vigor la sucesiva serie de iniciativas y proyectos innovadores que tradujeran en realidad sus ambicionados deseos. Aún cuando la documentación hallada en Simancas abarca tiempos posteriores, entendemos, por razones de tiempo y otras más conexionadas que ha quedado suficientemente esclarecido el proceso de creación y puesta en funcionamiento de la Real Fábrica de Espadas y Armas de Corte de Toledo.

Hoy día, tras doscientos años de existencia, desde aquí, desde nuestra Toledo, con orgullo y agradecimiento tanto como toledanos como españoles, hagámosle llegar nuestro emocionado recuerdo y agradecimiento, así como a todos los que a lo largo de su quehacer histórico vinieron prolongando su obra y a los que hoy, con nuevas técnicas y procedimientos, han diversificado la primitiva creación y son fieles intérpretes superadores de su pensamiento.

ANEXO DOCUMENTAL

- I.- *Nombramiento de don Luis de Urbina como primer director de la Fábrica.*
- II.- *Método para la fabricación de las espadas.*
- III.- *Pesos y medidas de las distintas hojas de espadas.*
- IV.- *Diligencias del inventario de entrega de la Real Fábrica de Espadas.*

I

A. Dn. Luis de Urbina.

Habiéndole sido agradables al Rey, las noticias de V.S. a adquirido, sobre la especial fábrica de espadas de Toledo, y conformadas en las disposiciones que propone V.S. para su restablecimiento, se lo participo de su Real Orden para que en esta inteligencia y la de que pone al cuidado de V.S. la plantificación de ella, pase desde luego a tratar sobre este asunto con el Ministro de Hacienda, a quién se le da aviso de esta real resolución. De reglar sin escasez los sueldos de los maestros que han de trasladarse a aquella ciudad, particularmente el de Luis Calisto, como acreedor que es a esta preferencia por lo ávil que V.S. le considera para afianzar la importancia de tan ventajosa providencia. Y quedándose disponiendo las órdenes que resultan del dictamen de V.S., así lo que de Orden de S.M., participo a Vd. que por la parte que le corresponde providencie cuanto conduzca al efecto de esta Real doble resolución: en inteligencia de que quiere S.M. no se malogre tiempo en cuanto corresponda a este asunto. Dios guarde. Dado en (en blanco) Noviembre de 1.760.

II

Método para la Fábrica de Espadas de Toledo, peso de los materiales que se han de emplear en cada oja, calidad del acero, modo de amolar y dar el temple, defectos que se han de evitar, marcas y letras que ha de tener cada oja, precauciones para el azicalado y pruebas que se deben ejecutar para su aprobación.

En el supuesto de que cada oja de Caballería ha de tener en todo su largo 3 pies, 4 pulgadas y 6 líneas, según se previene por extenso, en el papel adjunto, se ha de mandar forjar con veinte y tres onzas de hierro a lo más, y veinte onzas de acero; el hierro ha de ser de callas de herraduras y el acero del que se traiga de Mondragón, que será todo escogido de la mejor calidad.

La de Dragones, que ha de tener de largo 3 pies, 2 pulgadas y 3 lineas, se ha de hacer forjar con veinte y una onzas de hierro y diez y nueve de acero. La de Infantería que ha de tener de largo dos pies, 5 pulgadas y 6 lineas, se formará con quince onzas de hierro y catorce de acero.

Se cuidará de que los forjadores den las caldas proporcionadas a consumir el material necesario y purificar el que quedase, que ejecuten el repaso de los metales en la oja, con la mayor exactitud, dejando para alma de ella para recazo y espiga, el hierro necesario, se les obligará a que figuren perfectamente cuanto sea posible desde el principio del segundo tercio de la oja, tres mesas iguales, de suerte que la de enmedio forme un poco de lomo y de ese modo con más facilidad sacar suficientemente reforzado el último tercio: se les precisará también a que arreglen para las medidas y gruesos a los chancillones marcados que se han hecho y debe tener cada uno en su poder, y en fin, se les obligará a que trabajen con todo esmero para evitar que las ojas tengan pelo transversal o caña a lo largo, pues en este caso no se han de admitir las que presentaren los que trabajan de su cuenta y a los que las forjan de cuenta del Rey se les ha de descontar el coste de los materiales, rompiendo unas y otras hiendo en esto particularmente a los principios de la Fábrica con toda precaución y prudencia. Si alguna vez faltare acero de Mondragón, se empleará el de Milán, buscando el más fuerte; pues los maestros por la dificultad que encuentran trabajando, exaltan siempre el más flojo, en que se acostumbren al acero de Mondragón, pues es en lo que consiste hacer buenas ojas.

Se tendrá especial cuidado en que los maestros que trabajen fuera de la Fábrica no empleen en las ojas otros materiales que los que en ella se les dieron, buscando medios de averiguar esto con toda exactitud y castigando al que lo ejecutare con destierro de la ciudad, para lo que se sacará orden de Su Majestad.

El temple se ha de dar siempre con agua del Tajo, quedando al arbitrio de los maestros para el conocimiento que deben tener de los materiales y la extremada variedad que en ellos cabe así el grado de fuego y color que debe tener la oja antes de entrarla en el agua, como el modo de practicarlo, yá horizontalmente, yá perpendicular, pero con precisión usarán todos del metodo de quitar las vueltas y revenir la oja con el fuego y el agua, evitando cuánto se pueda todo golpe de martillo después de dado el temple, y en caso indispensable se há de usar de una mesa llana y poniendo encima arena menuda, se le podran dar los golpes que sean precisos.

Antes del temple se ha de debastar la oja un poco en la piedra de amolar, procurando loa amoladores la mayor igualdad y rectitud en las dos lineas que han de formar las tres mozas iguales, lo que principalmente han

de cuidar después de templada la oja es que ha de volver a sus manos para adquirir la entera perfección. Estos han de procurar dejar la oja en el pelo justo pero sin quitarles nada del material necesario de las partes principales ni de los refuerzos que debe tener, cuidando también salga de sus manos enteramente recta y sin la menor vuelta.

Interin que se ponga el molino o máquina para amolar, se usará de la pieza de mano, teniendo el mayor cuidado en este trabajo penoso y que es el que más fácilmente puede malograr una oja.

Cada maestro forjador ha de tener su marca conocida y particular que ha de existir grabada en poder del Director de la Fábrica, esta la ha de estampar su dueño en el recazo de la oja, a la parte derecha y al opuesto se a de situar del mismo modo la marca del examinador, sin permitir que salga ninguna oja de mano del maestro que no tenga su marca propia en otro parage.

A las espadas que han de servir para el Cuerpo de Guardias de Corps, se les ha de poner a dos dedos del nacimiento de la oja sobre la derecha de ella el letrero GUARDIAS, añadiendo después C que explica Compañía y después una E a las que se destinaren a la Compañía Española, una Y a las de la Italiana, y F a las que fueran para la Flamenca; y en el otro lado de la oja y a los mismos dos dedos se colocará la cifra de Toledo, que es así T a otros dos dedos distante de ella, el año en que se forje la espada.

A la de Caballería, se a de poner por el lado derecho y en el mismo paraje la letra C que explica Caballería y a la misma distancia la R coronada que explica Rey, poniendo al opuesto lado lo mismo que a las de las Guardias.

En las de Dragones e Infantería se ejecutará lo mismo poniendo en las primeras una D que explica Dragones, en lugar de la C y en las segundas una Y que explica Infantería.

Interin no se pongan las ruedas para el azicalado, se ejecutará esta labor en los bancos como al presente, pero se cuidará de que esten bien a nivel para que no tomen vicio las ojas con la fuerza de la operación. Se ha de procurar que el lustre sea el mayor que pueda para que demuestre la calidad y buen color del acero. No se ha de permitir se dejen en la oja mancha, raya, ni negro alguno que se pueda evitar con la fuerza del trabajo, se le pondrá la baina con las circunstancias que se previnieron en el papel adjunto.

No se ha de admitir espada alguna de Caballería que baje del peso de diez y nueve onzas, ni que exceda de veinte y una; las de Dragones han de pesar las que menos diez y ocho onzas y las que más veinte; en las de Infan-

tería ha de ser el menor peso de treze onzas y el mayor quince, usando en este punto de la prudencia y moderación que dictare el conocimiento práctico.

Todas las ojas las ha de examinar y pesar el maestro examinador Luis Calisto, haciendo con ellas las pruebas de doblarlas contra una puerta, curbando la oja para buscar lo repartido de los metales y ver si se queda hacia algún lado, pues por cualquiera de estos defectos que se encuentre se ha de reprovar.

Tampoco se admitiran las ojas a quienes se reconozca falta de acero o poco temple, ni las que tengan faltas sencillas en las medidas y proporciones dadas.

Despues de haber probado la oja, se curbará sobre el canto de la mesa y se reconocerá con la mayor atención si queda algo atormentada, o si se descubren algunas rayas en los filos, o otro defecto que la haga inútil en cuyo caso no se recibirá y se deja al cuidado del Director de la Fábrica y maestro examinador el ejecutar otras pruebas que les dicte la aplicación y experiencia.

Aranjuez, 12 de Junio de 1761.

III

Peso y medida de las ojas de espadas de caballería, dragones, e infantería y calidades de sus guarniciones y bainas.

ESPADAS DE CABALLERIA

La oja de muda, ha de tener de largo con su recazo y espiga 3 pies, 4 pulgadas y 6 lineas, desde la extremidad exterior del recazo hasta la punta ha de tener 34 pulgadas y el recazo 2 pulgadas de largo y 11 lineas de ancho; la espiga ha de ser de figura cuadrada para asegurar el puño desde el extremo superior del recazo tendrá de largo 4 pulgadas y 6 lineas, el primer tercio ha de tener de largo 11 pulgadas y 4 lineas y en él solo ha de haber corte por un lado y por el otro ha de tener un lomo del grueso de tres lineas y media, el mayor ancho en el principio del primer tercio ha de ser de una pulgada y tres lineas, el segundo tercio ha de tener corte por ambos lados y el vaciado ha de ser en tres mesas iguales el mayor ancho en su principio ha de ser una pulgada y dos lineas, el último tercio ha de ser como el segundo pero en disminución y proporcionalidad, de suerte que lo más ancho de él sea una pulgada y una línea.

El peso de toda la oja, ha de ser, entre 19 y 21 onzas despues de azicalada.

La Guarnición se ha de componer de conchas de hierro, la una mayor que la otra pero ambas de una pieza, bien acopladas con sus filetes labrados, limpia, templada y sin soldadura.

El pomo bien hecho chato con su perilla en la punta fuerte y de proporcionados gruesos.

Los gavilanes que no sean cortos, si no correspondientes, y así estos como los brazos, unidos a la plancheta que se pone con los tornillos sobre la concha.

La cruz toda de una pieza, sin soldadura, con el asiento doble de modo que agarren bien los 4 tornillos y ha de ser bien reforzada por lo más próximo al recazo.

El puño de hilo de alambre plateado con 4 abrazaderas de hierro a lo largo y ha de tener 3 pulgadas de extensión.

La baina fuerte de hierro legitimo y cocida perfectamente, intensivamente ha de ser de buena madera y bien encolada, se asegurará sobre esta una corteza de hierro de 2 pulgadas y media de largo y que quede de modo que solo salga un poco fuera del Bezerso, el gancho ha de ser un botón ancho y largo casi en figura de hueso de aceituna por la parte exterior, y por la parte interior una plancha de doble extensión para que se asegure bien la madera de la baina.

Toda la espada montada ha de tener de largo tres pies, 4 pulgadas y 5 lineas y ha de pesar desnuda 42 onzas y con la baina 48.

ESPADA DE DRAGON

La figura de la oja, ha de ser como la de Caballería, pero su largo con recazo y espiga ha de ser 3 pies, 2 pulgadas y 3 lineas, lo que sale de oja de la Guarnición ha de tener 32 pulgadas, el largo del primer tercio ha de ser 10 pulgadas y 8 lineas y el ancho en el principio del primero una pulgada y 3 lineas, el grueso del lomo 2 lineas y media, el recazo ha de tener de largo 1 pulgada y 9 lineas. De ancho 9 lineas y de grueso 3 lineas, el ancho del principio del segundo tercio una pulgada y 2 lineas, y en el principio del tercero una pulgada y una linea, la espada como la de Caballería y del mismo largo, el peso de la oja entre 18 y 20 onzas.

La Guarnición se ha de componer de dos conchas de hierro pequeñas en una pieza, la interior de pulgada y media de ancho, la exterior mucho mayor, bien acoplada y que salga de ella dos barretas para cubrir la mano, que la una se una con la vuelta de la cruz pero sin soldadura, y la otra que se introduzca en el lomo. las conchas y las barretas han de ser de una pieza, bien limpias, templadas y sin soldadura.

El pomo de chapa, hueco que encaje en la madera que ha de servir de puño que quede bien chato por la parte superior y que este unido a una chapa que guarnezca todo lo largo del puño, hasta introducirse en un anillo o birola que ha de concluir la parte inferior de él.

El puño ha de ser guarnecido de cuerda sobre la madera y forrado en moqueta negra, y ha de tener de largo 3 pulgadas, los gavilanes que no sean cortos sino correspondientes, y así estos como los brazos han de estar unidos con una plancheta que se ha de unir a la concha con los tornillos, la cruz de una pieza sin soldadura con el asiento doble de modo que se afianzen bien los cuatro tornillos, y será bien reforzada por lo más próximo de ella al recazo.

La baina ha de ser en todo como la de Caballería de las mismas circunstancias y refuerzos.

Toda la espada de Dragones montada ha de tener 3 pies, 2 pulgadas y 2 líneas y ha de pesar desnuda y con la baina.

ESPADA DE INFANTERIA

La figura de la oja ha de ser como la de Caballería y Dragones, excepto que no ha de tener recazo y su largo total con la espiga 2 pies, 5 pulgadas y 6 líneas, lo que sale fuera de la guarnición ha de tener 24 pulgadas y media de largo y lo demás ha de ser de espiga, el ancho de cada tercio ha de ser igual al de las espadas de Caballería, debiendo ser el largo del primer tercio y lomo 8 pulgadas y dos líneas y su grueso 2 líneas y media y toda la oja ha de pesar de 13 a 15 onzas.

La guarnición ha de ser de latón y se ha de componer de 2 conchas, la interior será de 1 pulgada de ancho y la exterior bien acopada, saliendo del medio de las 2 conchas el guardamonte y el extremo de la exterior 2 brazetas que la una siga a enlazarse en lo superior del puño, y la otra se una con el guardamonte en su tercio superior, el puño será de madera guarnecido de cuerda y forrado de Vaqueta negra, el pomo de chapa hueco que encaje en la madera del puño que quede bien chato por la parte superior y que este unido a una chapa, también de latón que guarnezca todo lo largo del puño hasta las conchas, a la parte opuesta del guardamonte saldrá de enmedio de las conchas un gavilán de una pulgada de largo pero encorbado hacia abajo, el puño tendrá de largo 3 pulgadas y 6 líneas, en razón de que no tiene cruz para que quepa una mano gruesa y por lo mismo se encorbará suficientemente el guardamonte y las brazetas.

La baina ha de ser en todo como la de Caballería y Dragones, puesta

la corteza que será de hierro sobre la madera y debajo del Bezerso, y el botón con las mismas circunstancias que en las dichas, pero todo proporcionado a las medidas de la oja.

Aranjuez, 12 de Junio de 1761.

IV

. . . En consecuencia de las ordenes de la superioridad y hallándose concluida en todas sus partes la nueva Real Fábrica de Armas blancas, extramuros de esta ciudad de Toledo, cuya construcción ha estado a cargo del Mariscal de Campo Don Francisco Sabatini, mandó el expresado D. Francisco Sabatini formar el presente inventario comisionando al ingeniero en segundo D. Antonio de Gilleman para este fin y para hacer la entrega formal de dicho edificio al ministro interventor de dicha Real Fábrica D. José Cortés de Barrientos. En cuyo cumplimiento certificamos ambos que de acuerdo y con la formalidad y buena armonia que corresponde al Real servicio, procedemos con presencia del presente inventario a la debida formalidad de entrega, acreditándose por ella la existencia de todo cuánto contiene el presente inventario y a fin que conste en todo tiempo, lo firmamos en Toledo a veinte y siete de Julio de mil setecientos ochenta y tres.

D. Antonio de Gilleman

D. José Cortés de Barrientos

UNA INMACULADA INEDITA DE PEDRO DE MENA EN TOLEDO.

JUAN NICOLAU CASTRO

Académico Correspondiente

Entre los escultores del siglo XVII destaca la figura de Pedro de Mena. Nacido en Granada en 1628, su vida transcurre entre su ciudad natal y Málaga a donde traslada su taller en 1658 y desde donde atenderá encargos para toda España, hasta el punto de ser, como afirma María Elena Gómez Moreno, el escultor español que tiene más dispersa su obra (1).

Aquí en Toledo se conserva suyo el San Francisco de Asís de la Catedral, una de sus obras que justamente mayor fama le han dado, y en la que "recreó" un modelo perdido de Alonso Cano (2). La obra parece corresponder al año 1663 y, muy posiblemente, debido al entusiasmo con que la recibió el Cabildo, éste nombró a Mena su escultor el 7 de mayo de 1663 (3).

EL TEMA DE LA INMACULADA.

Pero además de esta obra, de siempre conocida, se conservan en Toledo otras imágenes de Mena. Alguna, como la Inmaculada que guardan en clausura las monjas Benitas, aunque publicada y reproducida desde hace tiempo, es casi desconocida para el público no especializado. Y otra Inmaculada, conservada actualmente en el ochavo de la iglesia de los Jesuítas, es desconocida y hoy queremos darla a conocer en este trabajo.

El tema de la Inmaculada fue repetidas veces realizado por Pedro de Mena. Hasta el presente tal vez sean 15 o aún más los ejemplares por él firmados o a él atribuidos. Los dos ejemplares toledanos, de gran calidad dentro del conjunto, son muy representativos de su manera de trabajar y concebir

el tema en los primeros años de su carrera como escultor y en etapa ya avanzada de su vida.

Pedro de Mena era hijo del escultor Alonso de Mena. Con él aprende la técnica de la escultura y al morir, cuando Pedro cuenta 18 años, según todos los indicios, se hace cargo del taller. Poco sabemos, sin embargo, de las obras de los primeros años de su producción, englobadas seguramente entre los tipos creados por su padre (4). Pero en el año 1652 ocurrirá un acontecimiento en la vida artística granadina que marcará definitivamente la obra de Pedro, es la vuelta a Granada de Alonso Cano, que hasta entonces había trabajado en Sevilla y Madrid. La fuerte personalidad de Cano influirá decisivamente en el medio artístico granadino, se rodeará de discípulos y entre todos será Pedro de Mena el predilecto y el que mayor partido sepa sacar de las enseñanzas del maestro con quien colaborará en varias empresas.

Desde Palomino se viene teniendo por la primera obra importante de Mena, después de su contacto con Cano, una Inmaculada que talló para la villa de Alhendín, en la vega de Granada. El éxito de la imagen fue extraordinario y el traslado desde Granada hasta Alhendín, como nos refiere el propio Palomino, se realizó procesionalmente con grandes festejos (5). Pues bien, la primera Inmaculada toledana de que aquí tratamos, la de las Benitas, es idéntica a la de Alhendín, variando solamente el tamaño, algo mayor que el natural la del pueblo granadino y de 95 cms. la de Toledo. Esta es de tal calidad que más que copia de la de Alhendín "pudiera ser modelo" (6). Tiene además sobre la granadina la gran suerte de haber llegado intacta hasta nosotros, pues aquella sufrió una restauración y repinte en el siglo XVIII que alteró alguna de las partes y desfiguró su policromía.

Mide la de las Benitas 75 cms. la imagen, más 20 cms. la peana. Esta es de maderas ricas y se adorna con cuatro cartelas de bronce. Sobre ella se yergue la Virgen en una nube sobre la que revolotan tres angelillos y entre cuyos pliegues asoman sus cabezas mofletudas seis querubines. Tiene el pelo color castaño y el rostro de mejillas intensamente rosadas. Viste túnica blanca estofada, ceñida con cingulo azul, y manto azul con las vueltas de color rojo imitando rica seda. Primorosa es la cenefa que orla el manto y el borde de las mangas imitando un riquísimo bordado. También aparece estofada

la nube sobre la que se alza y parecen repintadas las alas de los angelillos, de colores chillones. Por su primor y riqueza de color se aparta esta imagen de lo que será habitual en Mena y recuerda a obras de su padre, como la primorosa imagencita de la iglesia de San Matías de Granada (7).

En el conjunto de la producción de Mena es esta imagen un jalón importante y complejo por muchas razones. Se debe fechar hacia 1656 que es cuando se coloca en su iglesia la de Alhendín, en fecha casi paralela a la celeberrima Inmaculada que labró Cano en 1655 para el facistol de la catedral de Granada y aún es posible que, como D. Manuel y Dña. Maria Elena Gómez Moreno apuntan, las preceda en fecha (8). Sea de ello lo que fuere, la realidad es que aquí Mena trata el tipo con una libertad que perderá después al caer bajo la sugestión del modelo de su maestro. El manto no se terció y deja al descubierto la túnica que queda sin ceñirse a los pies con la intensidad de la de Cano. Otra nota distinta son los angelillos que juguetean sobre la nube y que Mena repetirá con frecuencia. Sin embargo, como ya apuntó Martínez Chumillas (9), el rostro es de lo más cercano a Cano de toda la obra de Mena, con ese típico ensimismamiento que no volverá a repetir. Lo mismo puede decirse de la extraordinaria finura del tallado de las manos.

La segunda Inmaculada, que por primera vez damos a conocer, la descubrimos casualmente en el ochavo o "capilla de paso" de la iglesia de los Jesuitas, hermosísima pieza, casi desconocida, labrada por el arquitecto José Sierra entre 1752 y 1756 (10). Mide la imagen 75 cms., exactamente igual que la de las Benitas, más otros 10 cms. de peana. Arranca directamente de ésta sobre la que se ha colocado una media luna de plata. Sigue aquí Mena su tipo habitual de Inmaculadas inspiradas ya muy directamente en la creación de Cano para la catedral granadina y en las que se ayudará muy frecuentemente de discípulos. No obstante, su temperamento distinto las infunde una vida interior lejana de la profundidad de la creación canesca. Tiene la cara ovalada enmarcada por una larga cabellera oscura que cae abundantemente por los hombros y espalda tallada en mechones exentos. El rostro resulta aniñado. Las facciones son típicas de Mena, ojos de cristal profundamente rasgados, nariz larga y boca pequeña. Viste

túnica blanca azulada y bajo las mangas, de color rosa en su interior, sobresale una camisa muy fruncida en las muñecas. El manto azul aparece "terciado, dejando al descubierto el hombro y brazo derecho y prendido al izquierdo" (11). Destaca la silueta en huso pero no se marca tanto como en la creación de Cano. "Finas láminas de madera hacen sumamente volanderos los pliegues" (12) tallados con gran virtuosismo. En alguna mínima parte del manto se ha usado trapo encolado que, como dice Sánchez-Mesa, más bien "es un remiendo que se aplica a esas telas talladas en sorprendente delgadez" (13).

El estado de la talla es muy bueno, parece haber sufrido en alguna parte algún pequeño repinte y debido a la delgadez de la talla se ha desprendido algún pequeño pedazo de madera, pero en nada afecta al conjunto de la imagen. La peana sí presenta una serie de indicios dignos de ser tenidos en cuenta, semejante a otras muchas de las utilizadas por Mena para albergar una cartela, como es frecuente en Mena utilizar para poner su firma. Hay también a ambos lados de la peana unos agujeros que tal vez debieron destinarse a sujetar unos angelillos como vemos en las Concepciones de la colección Brauner, Catedral de Córdoba e iglesia de San Juan de Marchena (14).

Desgraciadamente ningún dato podemos aportar hasta el presente sobre la procedencia de la imagen que hasta la fecha ha pasado casi desapercibida.

De todas las Inmaculadas de Mena, realizadas por sí mismo o con ayuda de su taller, la más semejante a ésta que ahora publicamos es la que se guarda en el Museo de la iglesia de San Antolín de Tordesillas, publicada hace unos años por el Profesor Martín González (15). En cuanto a su posible fecha, siempre moviéndonos en el terreno de la conjetura, tal vez debamos pensar en un momento tardío de la producción del escultor, hacia la década de los sesenta o más tarde aún, dado su parecido con la de las Carmelitas Descalzas de Madrid, fechada en 1686.

Nos encontramos, pues, ante tres magníficos ejemplares de Pedro de Mena conservados en Toledo, que tienen además el gran interés de estar realizados en momentos muy significativos de su producción. La Inmaculada de las Benitas de

sus primeros años y su primera obra maestra, el San Francisco de Asís que corresponde al momento culminante de su carrera, y la Inmaculada de los Jesuítas, presumiblemente de su última época.

NOTAS

- (1) GOMEZ-MORENO, M^a ELENA: *Escultura del siglo XVII*. Tomo XVI de la colección *Ars Hispanie*, Ed. Plus-Ultra, Madrid, 1963, pág. 227. Para seguir la cronología de la vida y obra de Pedro de Mena me he servido fundamentalmente de este tomo dedicado a la Escultura del Siglo XVII. Mis alusiones a la parte dedicada a Pedro de Mena en esta obra son constantes.
- (2) SANCHEZ CANTON, F. JAVIER: "San Francisco de Asís" en Homenaje a Pedro de Mena en su tercer Centenario, Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, 1928, sin paginación.
- (3) ORUETA Y DUARTE, RICARDO: *La vida y la obra de Pedro de Mena y Medrano*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1914, pág. 169.
- (4) GOMEZ-MORENO, M^a ELENA: o.c., pág. 228.
- (5) PALOMINO Y VELASCO, ANTONIO: *El Parnaso Español pintoresco laureado*, 1724.
- (6) GOMEZ-MORENO, M^a ELENA: o.c., pág. 228.
- (7) SANCHEZ-MESA MARTIN, DOMINGO: *Técnica de la escultura policromada granadina*, Universidad de Granada, 1971, págs. 117-18 y lámina II.
- (8) GOMEZ-MORENO, MANUEL: *La Inmaculada en la escultura española*, Universidad de Comillas, 1955, págs. 16-17 y GÓMEZ-MORENO, M^a ELENA: o.c., pág. 228.
- (9) MARTINEZ CHUMILLAS, MANUEL: *Alonso Cano*, Madrid, 1949, pág. 316.
- (10) GIL CALVO, JOAQUIN: *La Compañía de Jesús en la Historia de Toledo*, Caja de Ahorro de Toledo, 1979, págs. 91 a 93.
- (11) GOMEZ-MORENO, MANUEL: o.c., pág. 16.
- (12) MARTIN GONZALEZ, JUAN JOSE: "Comentarios al tema de la Inmaculada en Alonso Cano y una escultura inédita granadina" en *Coloquios sobre Alonso Cano y el Barroco Español*, Granada, 1969, pág. 228.
- (13) SANCHEZ-MESA MARTIN, DOMINGO: o.c., pág. 157.
- (14) En la obra citada de Ricardo Orueta y Duarte vienen reproducidas todas estas Inmaculadas con fechas y detalles de su realización.
- (15) MARTIN GONZALEZ, JUAN JOSE: o.c., págs. 223 a 229.



Pedro de Menar: Inmaculada Madres Benitas.



Pedro de Mena: Detalle de la penna de la Inmaculada Madres Benitas.



Pedro de Mena: Inmaculada Iglesia de los Jesuitas.



Pedro de Mena: Inmaculada Madres Benitas.



ESPADEROS TOLEDANOS

ESPERANZA PEDRAZA RUIZ

Numerario

I.- Presencia de Espaderos en Toledo

La presencia de espaderos en Toledo es muy antigua. Antes de Jesucristo se habla de los famosos cuchillos y espadas de Toledo y más tarde de la fabricación de estas armas en el pequeño taller casero, donde los artesanos se dedicaron a este arte de hacer espadas, siendo de tal importancia que los reyes les concederían muchas exenciones y privilegios a quienes ejercían esta industria, tales como no pagar alcabalas en la compra y venta de las armas ni en la introducción en el Reino de primeras materias que, a partir del siglo XIII, llegaban a Toledo a través de los comerciantes yangüeses o naturales de las Yanguas, en la provincia de Segovia.

No debió ser conflictiva, durante muchos siglos, su actuación y convivencia en Toledo. Razón para pensar así es ver que en las Ordenanzas de la Ciudad de 1400 y en las de 1452 los espaderos no están incluidos, y sabiendo que el establecimiento de espaderos en Toledo es muy antiguo y numeroso, hasta el punto de haber dado nombre a una calle -la que todavía hoy llamamos calle de las Armas- es razón suficiente para pensar que ninguna clase de conflicto surgió entre ellos.

Pero llega el siglo XVI y nos encontramos con que estos espaderos reclaman para sí una ordenanza, que sea incluida entre las gremiales que tiene el Ayuntamiento, alegando que en Sevilla ya las tienen los espaderos y serían de mucho provecho y utilidad para el gremio. En 1567 piden estas ordenanzas, que serán confirmadas en reinados sucesivos.

II.- Ordenanzas del gremio

El día 9 de mayo de 1567, Pedro Sánchez de la Torre, en nombre de todos los espaderos de la ciudad, eleva al rey Felipe II un escrito diciendo que la ciudad había hecho unas ordenanzas sobre el oficio de espaderos que les eran muy útiles y provechosas.

El Rey les contesta proponiéndoles que se junten en Consejo abierto los Regidores, jurados y oficiales de la ciudad, con cualquier otra persona que quisiera asistir, en cabildo, para que dialoguen, ("platiquéis", dice el documento) acerca de estas ordenanzas, sobre todo para ver si las penas en ella contenidas son justas o si conviene que se acrecienten o moderen y, una vez discutidas, conclusiones y contradicciones sean mandadas, cerradas y selladas, al Rey para su confirmación.

Después de congregados en cabildo se llama a Juan de Roa, un espadero de 25 años que vive en la calle Ancha; a Francisco Hernández, de 50 años y a Alfonso Sánchez, quienes después de haber jurado son interrogados con el cuestionario de rigor, sobre si conocen estas ordenanzas. Contestan que las conocen, que saben que son muy útiles y provechosas, que si se confirman a nadie harán daño, por lo contrario serán de gran utilidad y que las penas que se han puesto son justas y no excesivas y lo firman bajo juramento.

Visto este requisito por el Rey confirma las ordenanzas, que comprenden 17 artículos y podríamos resumir en siete puntos:

- 1º Posesión de tienda.
- 2º Nombramiento de veedores y examinadores.
- 3º Exámenes de espaderos.
- 4º Impedir el fraude.
- 5º Previsión social.
- 6º Solidaridad y ayuda mutua.
- 7º Sanciones.

Con anterioridad a la redacción de estas ordenanzas, muchos de estos espaderos tenían su pequeña tiendecita. Para evitar el cumplimiento del requisito de ser examinados, articulan que los que ya la tuvieren usen de sus oficios sin tal examen.

Entre los más expertos del oficio, el día 5 de marzo de cada año eran nombrados en el Ayuntamiento dos veedores y dos

examinadores, que podrían ir siempre que quisieran, acompañados de dos regidores llamados sobreveedores, a visitar tiendas y talleres para ver cómo se cumplían estas ordenanzas.

Quizá lo más delicado era la prueba por la que debían pasar los espaderos, para tener categoría de tales. El examen consistía en saber amolar una espada refrendada, sacar una punta quebrada, sacar unas mellas y acicalarla, hacer una vaina de cuero lisa y un puño de hilo. Guarnecer un montante con vaina y puño de cuero de reclamo. Guarnecer un estoque de armas y tres esquinas de cuero blanco, regido de cuatro cabos. Guarnecer una espada con vaina de terciopelo de cuchillos y daga con puntos de seda. Guarnecer un cuchillo cazador de monte con tres cuchillas y un martillo, y en la misma pieza un puño de redecilla de flecos. Hacer una espada gínetica para un juego de cañas, con sus correones y una vaina de terciopelo llano.

Cuando se celebraba el examen se pedía licencia a los regidores del Ayuntamiento para que, al menos uno de ellos, se hallara presente en los exámenes; y hechas las pruebas, vistas y examinadas por los veedores y examinadores, declarar si el examinando era hábil y suficiente para ejercer el oficio de espadero.

En caso positivo se le daba la carta de examen, especificando en ella las cosas en que había sido declarado hábil y podía hacer. Esto quedaba anotado en un libro del Ayuntamiento y en poder del escribano mayor de la Ciudad, firmado por los veedores y examinadores.

Los derechos de examen eran doce reales, que pagaba el examinando para una fiesta que se celebraba el día de Santiago y en parte para los veedores y examinadores. Al escribano del Ayuntamiento se le daban dos reales por estar presente en las pruebas y por la carta de examen tenían que pagar cien maravedís.

Otros puntos de estas ordenanzas estaban dedicados a la pureza y calidad del producto. Ningún maestro podría gastar terciopelo ligero, sino de pelo y medio; no podría vender ni en tienda ni en su casa una espada quebrada, ni de una ley por otra, ni vaina de carnero por de becerro, ni darla a vender a ningún pregonero, para impedir el fraude y engaño de los que las adquiriesen.

Los puños de las espadas habían de ser de seda entorchada

de seis hebras el entorchado y cuatro el torzal y en caso de falsificación sería quemada la mercancía.

Cuando moría algún espadero y dejaba mujer e hijos, la mujer, durante la viudez podía conservar la tienda y cualquiera de sus hijos, habiendo servido dos años de oficial labrando piezas, podía tener tienda sin ser obligado a examinarse.

El compromiso de mutua ayuda quedaba registrado en estas ordenanzas y cualquier maestro que comprare productos del oficio por junto, estaba obligado a repartirlos con cualquier otro maestro que se lo pidiese al mismo precio que él lo adquirió, sin llevarle ningún tipo de interés.

La sanción impuesta para el que conculcara cualquiera de estas ordenanzas era de trescientos maravedís, y al que sin ser examinado, pusiera tienda, mil. Por cualquier otra falta trescientos maravedís y pérdida de la obra que se les encontrara.

El dinero de estas sanciones se repartía de la siguiente forma: La tercera parte para reparar los muros de la ciudad, otra tercera para el denunciador, y el último tercio para el juez que dictaba la sentencia.

Las ordenanzas son aprobadas por Felipe II y más tarde, el 3 de octubre de 1622, las confirma Felipe III a petición del corregidor D. Diego Hurtado de Mendoza, estos volverán a ser reformados en 1776. Para esta modificación postrera se enviaron a la Sociedad Económica de Amigos del País, para que informara al Consejo de lo que convenía reformar.

III.- La cofradía y el gremio.

Para saber de la vida del espadero toledano tenemos que asomarnos a una organización muy importante de origen medieval: la cofradía.

La finalidad de la cofradía, que en un principio parece algo, única y exclusivamente, de tipo religioso, va a ser el organismo sociológico que cristaliza en el gremio asociación de ayuda mutua.

Aunque de manera breve haré un pequeño esbozo de la organización interna de las cofradías, pues para mayor abundancia de datos pueden ver la tesis doctoral del Dr. D. Hilario Rodríguez de Gracia, quien ha tenido la delicadeza de facilitarme algunas de estas notas.

La organización interna de la cofradía es siempre la misma. En todas aparece un cuerpo deliberante, un cuerpo judicial y un régimen financiero-administrativo.

Hay unos estatutos donde se regulan las obligaciones de los cofrades, que consisten en: prácticas religiosas, auxilio mutuo y previsión social.

El día del Santo Patrón, convocados todos los cofrades mediante cédula "ante diem" —lo que en los ayuntamientos se llamó cédula de convite y hoy llamanos citación y orden del día— se celebraba cabildo general de oficios.

Las autoridades de la cofradía eran los mayordomos —nombre que todavía se conserva— y que solían ser dos, el de la cera, encargado de las funciones religiosas, y el de propios, que vigilaba las propiedades y las rentas, asesorados por seis cofrades u oficiales a quienes por el número se les llamó seis. Todos los cargos eran anuales y si la gestión del mayordomo era muy valiosa, al año siguiente pasaba a oficial.

Las cofradías eran abiertas o cerradas, según que el número de cofrades fuera o no limitado, y podían ser gremiales o de socorro.

La de los espaderos, por ser gremial, su admisión estaba condicionada al oficio y se hacía mediante votación secreta por medio de las llamadas "habas", que eran blancas o negras con sentido positivo o negativo.

A estas cofradías gremiales sólo podían pertenecer hombres; la viuda ocupaba el puesto del marido aunque sólo teóricamente, pues les estaba absolutamente prohibida la asistencia a cabildos y el acceso a puestos directivos.

El gremio de espaderos tenía su cofradía en San Miguel el Alto bajo la advocación de la Virgen de la Soledad, y como era una cofradía muy rica tenían una serie de personas asalariadas; como un escribano, encargado de anotar en los libros de actas todo lo tratado en los cabildos, un receptor encargado de la cobranza de rentas y derramas, un contador, un abogado y un demandadero, que semanalmente recogía en el domicilio de los cofrades la cuota que estos pagaban.

Los casos de expulsión se llevaban a cabildo general y los motivos solían ser la falta de pago en cuotas y derramas, los

escándalos y alborotos en juntas, la no asistencia a fiestas religiosas y la vida licenciosa. No podían vivir amancebados ni dedicarse a la usura.

Si la expulsión se producía por motivos de tipo económico, se indagaba sobre la situación del cofrades y si era pobre se le imponía lo que se llamaba la jubilación por pobreza, es decir: no tendría que pagar cuotas ni derramas, pero podría beneficiarse del auxilio mutuo.

En lo administrativo y económico su potencial dependía necesariamente del número de cofrades y de los bienes propiedad de la cofradía.

Hay un momento en que las cofradías gremiales empiezan a desaparecer para convertirse en cofradías de socorro, y aunque la desaparición pueda achacarse a la falta de recursos económicos, no debió ser así.

Las cofradías de oficiales debieron suponer un peligro para la Corona y la paz del reino, porque estos oficiales, amparados en razones religiosas se organizaban en reuniones secretas para llevar a cabo intereses particulares de donde se seguían sediciones, alborotos y toda clase de escándalos públicos. A este tenor, Enrique IV desde Toledo, en el año 1462 y en 1473 desde Santa María de Nieva y Carlos I en 1543, prohíben las cofradías y cabildos "no siendo para cosas pias y con real licencia" y en 1552 Carlos I, desde Madrid, en una nueva pragmática, manda que "las cofradías que haya en estos reinos se deshagan y no las haya de aquí adelante, aunque estén por Nos confirmadas" y que a título de tales oficios no se puedan juntar . . . so pena de 10.000 maravedís a cada uno y destierro de un año del Reino. Caso típico es la cofradía de la Virgen de la Rosa, ubicada en San Miguel, que agrupaba a los oficiales armeros y pasa a ser transformada de gremial en cofradía de socorro. A veces la razón de la desaparición se debía a la vida precaria y se incrementaban las cuotas para sufragar los gastos más urgentes. Había unas cuotas de ingreso, que eran menores en el caso de heredar la plaza del padre el hijo.

La cofradía de espaderos tenía establecida la cuota de cien maravedís para los hijos que sucedían en la vacante al padre y los de nuevo ingreso era de diez reales o trescientos cuarenta

maravedís; más el compromiso de pagar derramas para ayuda de los cofrades.

Otra fuente de ingresos eran las multas y las cajas petitorias colocadas en sitios estratégicos, donde se recogían limosnas.

En el aspecto religioso, lo más importante era la fiesta de la Virgen de la Soledad, que constituía un acontecimiento para los hermanos, quienes acudían a la iglesia de San Miguel muy engalanados, para presenciar la función religiosa. La Virgen estaba adornada con cirios y alhajas. La misa, con sermón y comunión general de los cofrades. Terminada la misa se procedía a la procesión de Nuestra Sra. y a continuación de la ceremonia se reunían los hermanos en fraternal ágape, que se pagaba de las rentas de la cofradía. Hoy aún nos ha quedado la típica rosca, que dan en algunas cofradías.

Este espíritu fraternal del cofrade, donde rayaba a mayor altura era con ocasión de la muerte: cuando el enfermo se agravaba se hablaba con él para que se reconciliase con Dios, aunque en la mayoría de los casos era el mismo enfermo quien lo pedía. Se le administraba la comunión y todos los cofrades acudían al acto del viático, portando cirios encendidos.

Cuando el enfermo fallecía, los mayordomos organizaban turnos de vela y se hacían cargo del cadáver para amortajarlo. Se ponían en la cámara funeraria los paños e insignias de la asociación y era conducido a la tierra en las andas de la cofradía. Si el espadero moría fuera de la ciudad era obligatorio el ir a buscarlo por medio de los comisarios y los hermanos esperaban en las puertas de Toledo, aunque dentro de sus muros.

Cada cofrade estaba obligado, bajo pena de pecado, a determinados rezos por el alma del difunto y a asistir a las misas que la cofradía celebraba por su alma.

IV.- El gremio.

No podemos precisar si aparece con anterioridad la cofradía o el gremio. Lo cierto es que estas dos instituciones son inseparables y lo que empieza siendo algo devocional más tarde adquirirá un carácter benéfico-asistencial, que luego con el gremio adquiere un carácter socializante en defensa de sus intereses y que con el tiempo dará origen a los sindicatos.

Durante el siglo XIV el compromiso de ingreso en el gremio

llevaba consigo la aceptación de la cofradía, hasta tal punto, que en repetidas ocasiones encontramos al mayordomo como veedor del gremio y la sala donde celebraban sus juntas, la sacristía o capilla de una iglesia o convento, donde tenía su sede la cofradía.

El gremio se hallaba bajo la tutela municipal; con ello se intentaba: proteger y fomentar la industria local y controlar e intervenir el gremio.

En el siglo XVI van a proliferar los privilegios, con la finalidad de organizar sobre bases gremiales sectores ya constituidos y que, dada su fuerza, convenía la intervención del poder en el desarrollo de los gremios. Su participación en la vida municipal fué muy escasa, pero lo cierto es que constituían el elemento más activo de la vida urbana. En las fiestas cívicas y religiosas tuvieron ocasión de expresar de una manera colectiva el honor social del oficio, por el sitio ocupado o por el esplendor de la fiesta: así vemos como los mercaderes de lienzos, en 1617, levantan un arco monumental, con motivo de la inauguración de la capilla del Sagrario, o en 1533 entoldan la calle del Comercio a su costa el día del Corpus, y el gremio de sastres, junto con los sombrereros y cordoneros, hacían unas danzas especiales ese mismo día.

En cuanto a la seguridad social podemos decir que, tiene sus antecedentes más inmediatos en las prestaciones de estos gremios y cofradías. El seguro de enfermedad, con prestación de hospital, lo llevaban los hospitales de Toledo que cada cofradía tenía, y los espaderos, que no tenían hospital propio, llevaban a sus enfermos, previo pago de una cuota, al hospital de la Misericordia.

La prestación en caso de enfermedad se hacía en dinero desde el día que el médico certificaba, entregándose al espadero cincuenta reales para gastos de convalecencia al salir del hospital.

Además de este seguro existía el de dote, el de prisión y el de cautividad.

V.- Los punzones de espaderos.

Cofradía, gremio y ordenanzas son tres puntales importantes en la vida del espadero, y que va a utilizar en su defensa.

La calidad de las espadas toledanas es patente y se cotizan dentro y fuera de España. La fama de los espaderos salta las

fronteras, y éstos tendrán que protegerse de posibles fraudes.

A las cortes que se celebran en Madrid en 1567, acuden los procuradores de la ciudad de Toledo y se quejan al Rey, diciendo que se introducen espadas de otros reinos con contrastes de maestros muy afamados de Toledo y los que las compran son defraudados, por ser falsas imitaciones.

El día 23 de diciembre de 1567 el Rey manda una carta al Corregidor informándole de los inconvenientes que se seguirán al entrar espadas extranjeras con marcas de afamados espaderos de Toledo; el alcalde Mayor de la Ciudad, Gago de Castro presenta un informe al Consejo de Castilla, y el rey manda "que no consientan ni den lugar a que se metan espadas algunas en estos nuestros reinos de fuera de ellos y que las hechas en Toledo traigan la marca y señal del maestro que las hubiere hecho y fabricado y del lugar donde son hechas, y el que lo contradijere, sea tenido por falsario y pierda las dichas espadas." La carta se pregonó por las plazas públicas y mercados, para que nadie pudiera alegar ignorancia.

El lector que visite el Archivo Municipal toledano encontrará expuestos unos troqueles de hierro a los que llamamos punzones de espaderos; en ellos están impresas las marcas que cada uno de los espaderos que trabajaron en Toledo usaron, en cumplimiento de esta pragmática del Rey. Por desgracia han desaparecido la mayoría y en la actualidad sólo tenemos catorce originales.

Un trabajo inédito de Francisco Santiago Palomares recoge hasta 99 marcas de estos espaderos, que identificó con sus nombres, apellidos o apodos que los distinguieron, o por el anagrama de Toledo. Su hijo, Francisco Javier Santiago Palomares, talló una plancha con cada una de las marcas de estos del siglo XV, XVI y XVII y una nómina o relación de nombres de los espaderos que fabricaron espadas en Toledo.

Muchos de estos espaderos grababan su nombre con letras rehundidas en el canal del primer tercio de la espada.

Los anagramas que usaron fueron casi siempre la inicial del nombre o del apellido, como los Sahagún, que constituyeron una familia de espaderos cuyo anagrama es la S. de Sahagún— quizá por ser oriundos de esta ciudad— rematada en corona real, por poseer el título de espadero del Rey. El primero fué Alonso de

Sahagún el viejo, que vivió en el año 1570; su hijo, Luis de Sahagún conserva la marca de su padre. Alonso de Sahagún el mozo, nieto del viejo, y su hijo Luis, llamado Sahaguncillo con la misma marca.

La familia de los Maestre toman la inicial, no del apellido sino del nombre; Domingo Maestre el Viejo y Domingo Maestre el Mozo, teniendo como motivo principal la D. y la O., aunque con la variante de la O. fuera de la D. atravesada por una barra, en el Viejo.

La familia La Hera con cuatro generaciones: el Viejo, el mozo, el nieto y el biznieto. Todos se llaman José y emplean la misma marca: la I sobre la S de Iusep coronada por una G. grande que, ciertamente, no corresponde al apellido Heras.

Los Ruiz, son Francisco Ruiz el Viejo y Francisco Ruiz el Mozo, y otro hijo llamado Antonio Ruiz, que también labró espadas en Madrid.

Otros se sintieron fundamentalmente toledanos y emplean el anagrama TO de Toledo con preferencia a su nombre, como hace Antonio, sin duda porque, tras de su ida a Madrid, prefería identificarse como toledano.

Los Hortuño de Aguirre, el Viejo y su nieto Nicolás Hortuño de Aguirre que vivió en 1637, usan la H^o de Hortuño y el TO de Toledo.

Los Fernández, el Viejo y el Mozo, con distinta marca, aparecen también en esta relación de espaderos, así como:

Los Nieva, Bartolomé y Luis.

Los Juarez de Toledo y su hijo Lopus Aguado que también labró espadas en San Clemente.

La familia de los Nieto Silvestre que usa nombre y apellido.

Otros se distinguieron por el apodo que grabaron en su marca, como el caso de Domingo Sánchez, llamado comúnmente "el tijerero" y su hijo Miguel, usan la marca de unas tijeras. O el caso de Cacaldo y su compañero el "Campanero", que se unieron en una misma marca: una campana y tres estrellas. No sólo trabajaron en Toledo, sino en Cúellar y en Badajoz.

De otros fué tal su fama que tomaron el apodo de la marca

que usaron, como el caso de de Julián del Rey, quien usó como marca un perro, cotizándose hasta tal punto las espadas señaladas con este troquel que se llamaron espadas de per-rillo, que fué siempre una clara señal de calidad .

Muy bonitas y dignas de conocerse son las de Juan Martín, que usó una media luna en cuarto creciente; y otra de una paloma que inicia el vuelo que no sabemos al espadero que perteneció.

VI.- Una industria que se pierde.

El siglo XVII fué para Toledo un siglo decadente. La salida de la corte, el descenso demográfico, la expulsión de los moriscos y otras causas van a ser la ruina de las industrias toledanas. Los telares de sedas se reducen y los espaderos no sufren en menor cuantía sus consecuencias.

La pujante industria de espadas toledanas está a punto de desaparecer. Los espaderos que en el siglo XVI se agrupaban en uno de los gremios más ricos y florecientes, mediado el XVII inician una rápida decadencia y una de las muchas causas es permitir la entrada de espadas procedentes de Alemania, muy abundantes y baratas.

Los maestros espaderos y los oficiales se ven forzados por las circunstancias a dejar la industria de las espadas y dedicarse únicamente a labrar cuchillos, tijeras y navajas. Muchos de ellos, en su tiendecilla de la calle de las Armas, se dedican a la industria de clavazón y reciben por ello el despectivo nombre de "chapuceros"; otros, acuciados por el hambre y la pobreza, tienen que ausentarse de la ciudad.

La fabricación de espadas no estaba sostenida por la Real Hacienda, aunque el erario real se beneficiase mucho con los ingresos de las ventas. Solamente el numeroso gremio de artesanos espaderos y la calidad de su trabajo había hecho posible la fama del producto, por lo que algunos de ellos ostentaron el título de "espaderos del Rey" como ya dijimos.

Fué tal la decadencia de este gremio que, según los datos recogidos por Gabriel Mora del Pozo en su tesis doctoral "Toledo en el siglo XVIII", en el censo que se hizo con motivo del reclutamiento para la Guerra de Sucesión, en Toledo solamente quedaban 12 espaderos, cuatro maestros de armas, cuatro cuchilleros y dos aprendices. Y en el año 1751,

en el interrogatorio hecho a la Ciudad con motivo de la recaudación de fondos para la Única Contribución, quedan en Toledo cinco maestros cuchilleros, cuatro oficiales, cuatro maestros espaderos y dos aprendices.

Ha pasado casi un siglo. S.M. el rey Carlos III, el monarca protector de la cultura a quién los españoles no hemos sabido valorar suficientemente, deseoso de restablecer todo lo que suponga promoción y utilidad para sus reinos, piensa en la restauración de la fabricación de espadas en España y le preocupan las de Valencia, Zaragoza y muy particularmente la de Toledo por su fama.

Pide información sobre la de Toledo y manda un cuestionario por que contesten los más entendidos.

Las preguntas le son remitidas a Santiago Palomares y pudieran ser éstas: En qué consistía esta fábrica; quién la sostenía, si en Toledo quedaban aún cuchilleros que supiesen hacer espadas, si algunos de ellos poseían el secreto del temple que usaron los antiguos armeros y si conservaban aún algunos instrumentos para su construcción.

Santiago Palomares informa al Rey en un escrito fechado al 17 de octubre de 1760, y a los pocos días es citado para asistir a una reunión que se celebró en casa del Intendente General de Hacienda y Guerra. A esta junta asisten el propio Intendente, los oficiales reales y Santiago Palomares, quien informa de todo lo por él estudiado y de lo que había oído a los hombres mayores de su época. La sesión duró mucho tiempo y se trataron ampliamente todos los puntos.

El coronel Luis de Urbina, asistente de la reunión, no se hace esperar y haciendo suyo el informe de Palomares, (sin la menor alusión a él), el 22 de octubre manda al rey un escrito con la redacción de un proyecto de cómo se debía montar la Fábrica de Armas de Toledo. Muy de prisa debió trabajar Urbina y acaso no durmió alguna noche, pues el escrito de Palomares está fechado el día 17, no pudo celebrarse la reunión antes del 20 y el 22 ya lo tiene el Rey en sus manos, pero esto le valdría a Urbina sea nombrado primer Director de la Fábrica Nacional de Espadas.

El interés de este informe bien merece su lectura. Dice así:

“Es indudable que la fábrica de espadas de Toledo floreció

ció con gran fama hasta fin del siglo XVII.

Aunque existen en poder de la ciudad las marcas y matrices de muchos maestros antiguos, el último que existió fue Dionisio Corrientes, que vino a establecerse en Madrid como cuchillero, en donde fabricó algunas hojas que son hoy muy estimadas. Se cree que este maestro murió en 1720.

La única memoria pública que ha quedado en Toledo es la calle de las Armas, inmediata a la plaza de Zocodover, las casas de ella son a propósito para estas labores y aún existen en ellas algunos oficiales que forjan todo género de clavazón y otras piezas.

Existe también en Toledo el gremio de los armeros, que se compone de siete y ocho cuchilleros y algunos oficiales y de dos o tres de los que hoy se llaman espaderos, que son los que limpian la hoja, la guarnecen y la envainan. Este gremio tiene sus ordenanzas y privilegios reales, que no he podido adquirir por falta de tiempo.

Se me asegura que estos cuchilleros dan muy buen temple a sus cuchillos, navajas y tijeras y entre ellos los llamados Felipe Luis, Juan Muñoz, Juan Antonio e Ignacio Fernández, dicen que forjarán y labrarán hojas de espadas y que esperan que con la práctica y experiencia se harán del todo hábiles.

Dicen que conservan algunos de los instrumentos que usaban los antiguos y se ofrecen a hacer la experiencia de ejecutar hojas, asegurando saldrán con igual temple que las antiguas y que han conservado el secreto de padres a hijos, que saben el agua de que se ha de usar y en qué tiempos, que es la del Tajo, con otros pozos que hay dentro de la Ciudad, lo que se acredita con que en la inmediación de ellos se hallan los vestigios de los molinos en que estaban las máquinas para debastar las hojas.

En Valencia sólo existen dos maestros espaderos, el uno se llama José Chanís, hombre de corta habilidad y de inútil trabajo; el otro se llama Luis Calixto, de edad de 70 años, pero de particular habilidad y el único que creo que exista en España capaz de hacer una hoja buena; así lo testifican varios regimientos de caballería para quienes ha trabajado este maestro y últimamente el de Alcántara. Dice él que no tiene más secreto que los buenos materiales, que se reducen al hierro dulce y al acero de Milán y a tener ciertos tiempos señalados para dar el temple

de agua. Trabaja este hombre con dos oficiales y tiene un sobrino que se llama Antonio Sánchez, que sabía el oficio, pero se halla soldado del regimiento de Africa.

La fábrica de Barcelona es inútil por todos términos, así por la mala calidad de las hojas como por el ningún temple que tiene y va también decayendo a su ruina. En el día se compone de cuatro maestros forjadores de guarniciones con cuatro oficiales, de dos amoladores y de cinco acicaladores con tres oficiales, los forjadores no tiene éste por oficio particular, pues no podrían ganar su vida sólo con él, pero entre todos ellos no hay ninguno que tenga particular habilidad en su oficio aunque en el caso de necesidad urgente se podía echar mano del mejor forjador que tiene 56 años y un hijo de 20, de un amolador que es joven y de bastante aplicación y de un acicalador que es soltero y tiene 33 años y muestra más habilidad que los demás.

De Zaragoza aún no he podido adquirir noticia alguna formal, pero según algunos informes no existe ya maestro alguno en aquella ciudad.

De todo lo espuesto se infiere, que en toda España no se trabajan más hojas que las muy malas de Barcelona y las pocas buenas que puede trabajar en Valencia el viejo Luis Calixto y así, para cumplir las órdenes de S.M. restableciendo a su valor primitivo la antigua fábrica de Toledo me parece indispensable que se ejecuten las providencias siguientes:

1º.- Que se haga venir a esta Ciudad con las conveniencias debidas a su edad y habilidad a Luis Calixto, haciendo igualmente que venga su sobrino Antonio Sánchez, que está sirviendo de soldado en Africa.

2º.- Que igualmente se haga trasportar a esta Ciudad al maestro cuchillero de esta Corte Manuel Fernández, que es el que ha fabricado las hojas de muestra, que por su particular talento e inventiva puede ser de mayor utilidad, señalándosele sueldo correspondiente a su manteción y ganancia.

3º.- Que se haga venir un forjador, un amolador y un acicalador de Barcelona para que puedan perfeccionarse en el oficio con el maestro Luis Calixto.

4º.- Que como el oficio de forjador es el que gana menos y decáese más presto, se aliente en los principios señalando algún sueldo y privilegios a los que lo ejercieren.

5º.- Que se destine algún oficial de artillería o persona inteligente que dirija todo, suministre los materiales, arregle el peso y medida de las hojas y las proporciones exactas que deben tener todas las que han de servir para las tropas de S.M.

6º.- Que se trabaje con el acero de Mondragón, refinándolo hasta tanto, que el maestro Luis Calixto lo halle ventajoso al de Milán, lo cual se puede ejercitar con facilidad.

7º.- Que envíen muestras de las guarniciones que ha de usar la Caballería de la villa de Durango en Vizcaya, donde se podrán trabajar con más conveniencia que en parte alguna y que estas guarniciones hayan de ser templadas.

8º.- Que los fabricantes se pongan, o en alguna de las casas que el Rey tiene en Toledo, o en la calle de las Armas, a donde parece trabajaban en lo antiguo.

Con estos medios y con los que ofrecen los cuatro maestros cuchilleros existentes en Toledo, me parece se conseguirá el logro que S.M. desea de restablecer aquella antigua fábrica y de no hallarse en la precisión de tener que traer de fuera de los dominios, las espadas para el armamento de las tropas, pero será preciso que estos principios causen dispendios inevitables a la Real Hacienda, los que no deben causar embarazo respecto a lo útil y necesario de la empresa. S.M. resolverá lo que crea conveniente”.

VII.- RESTABLECIMIENTO DE LA FABRICA DE ARMAS.

El informe de Urbina es precioso, minucioso y definitivo. Carlos III escribe al Marqués de Esquilache diciendo que ha resuelto restablecer en Toledo la Fábrica de Espadas perdida por la falta de cuidado y de las atenciones que merecía y que desde este momento la pone bajo la dirección de Luis de Urbina, Coronel del regimiento de Sevilla. Que los sueldos de los maestros y oficiales que vengan de fuera sean sin escasez y que se llama a Luis Calixto, yendo el propio Urbina, si fuera necesario, a conferenciar con él, dada su avanzada edad, sobre su venida a Toledo y que no se repare en los gastos necesarios para la implantación de esta Fábrica.

Luis Calixto tiene 70 años y es el mejor espadero valenciano, pero todos presuponen su negativa.

No necesitó Urbina ir a Valencia. Escribe al maestro y la res-

puesta no se hace esperar: "Está lleno de satisfacción y regocijo porque S.M. se ha dignado considerarle útil a su servicio al cabo de su larga vida, y -abandonando patria y familia- está dispuesto a permanecer en Toledo hasta su muerte". Sólo pone una condición, que se le permitan pasar las Pascuas de Navidad con su familia para arreglar sus cosas y testamento, a fin de marchar con entero descanso. Otra condición es llevarse dos oficiales de su confianza, que tiene hechos a su modo de trabajar que le servirán de mucho, asalariándoles del mismo modo. Y termina la carta con la frase del vasallo leal: "lo que participo a Vd. para que se sirva dar traslado a S.M. y resuelva lo que sea de su agrado, que Calixto está pronto a ponerse en camino sin detención".

Esta respuesta afirmativa pone en marcha el proyecto y se determinan los sueldos que han de cobrar los primeros que componen la plantilla de la Fábrica de Armas.

Luis Calixto, que es el único que entiende el oficio y ha de ser el que dirija la parte técnica, a más de costearle el viaje de Valencia a Toledo se le pagarán mil reales al mes.

A Manuel Fernández, (hábil cuchillero que llega en calidad de interino hasta que se encuentre uno de Toledo) además de los gastos de viaje se le pagarán novecientos reales.

De Barcelona se trajeron un forjador y un acicalador, que cobraban a razón de setecientos reales cada uno, así como el sobrino de Luis Calixto, llamado Antonio Sánchez, que estaba haciendo el servicio militar en Africa y obtiene un permiso especialísimo, para venir a Toledo. Con esta pequeña plantilla empieza a funcionar la Fábrica de Armas.

Esta es la vida del espadero toledano a través de varios siglos.

He querido con este pequeño estudio dar a conocer, aunque muy someramente, lo que supuso el paso de los espaderos por Toledo y lo que incidió su prestigio en el ánimo de Carlos III para restaurar nuevamente en esta ciudad una industria cuya fama corrió de Norte a Sur, de Oriente a Occidente, y que por la incuria de los hombres y la desatención de sus monarcas estuvo a punto de desaparecer, como ocurrió con otras muchas: sederos, cordoneros, etc. De éstos, hoy apenas si tenemos una vaga noticia de su existencia, ni conservamos uno sólo de aquellos telares de donde salieron piezas tan maravillosas como las que hoy tenemos ocasión de admirar en las fiestas solemnes de nuestra Catedral.

Hoy ya apenas quedan orfebres, esmaltadores y cinceladores, artesanos y artistas en Toledo.

El damasquino se adultera, los alfares desaparecen, cierran sus puertas los pequeños talleres artesanos dedicados a ennoblecer la forja del hierro, la comercialización hace que todo pierda su prístima pureza.

Intentamos salvar la escasísima artesanía que aún nos queda en Toledo.

Carlos III salvó su fábrica de espadas y la vida económica de Toledo hasta hace algunos lustros.

Hagamos una llamada de atención, y reclamemos un esfuerzo para la resurrección de sus industrias artesanas. TOLEDO SE LO MERECE.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD DE TOLEDO

JULIO PORRES MARTIN CLETO

Numerario

I

Muy de cerca conoció don Sixto Ramón Parro el edificio de la Universidad toledana trazado por Haan, en el que cursó estudios desde 1829 como Bachiller en Leyes y donde, ya doctor, impartió clases desde 1834. Son por ello dignas de crédito las noticias, muy escuetas por cierto, sobre su construcción, que debió recoger de testigos presenciales de la obra.

En su conocido libro *Toledo en la mano* (1) indica que en junio de 1795 adquirió el cardenal Lorenzana y donó al claustro de la Universidad, el edificio donde se alojó el Santo Oficio hasta su traslado a la vacía Casa Profesa jesuítica, mas otras dos casas accesorias a aquél; y una parte de la iglesia parroquial de San Vicente, en la que tenían una tribuna los inquisidores. Que encargó el proyecto del nuevo edificio a Ignacio Haam (*sic*, por Haan), arquitecto de la Catedral Primada, quien lo redactó rápidamente y le fué aprobado, iniciándose las obras a los cinco meses: en noviembre de 1795. Y que tres años y medio después, el 22 de abril de 1799, tomaba ya el claustro posesión del nuevo y suntuoso edificio, trasladándose a él desde el convento de San Pedro Mártir donde, en precarias condiciones sin duda, llevaba diez años funcionando.

Indica también que sólo una mínima parte pagó el Centro por el nuevo y costoso local, sufragado por el Primado. Describe luego por menudo a la creación de Haan (2); pero nada nos dice sobre su construcción en sí. Ni siquiera su coste total, ni si en su ejecución hubo algún suceso notable. Tampoco comenta la, sin duda muy advertida en su día, ausencia de su mentor, don

Francisco-Antonio de Lorenzana, al acto solemne (pues suponemos que lo sería) de la inauguración. Sólo dice que a ella asistió el cardenal Borbón, futuro (entonces) e insignificante arzobispo de Toledo.

Recientemente han aparecido en el Archivo General Diocesano catorce documentos sobre diversas incidencias de la obra (3), con detalles de interés sobre el proyecto y su ejecución. Aparecerán más sin duda, a medida que prosiga la catalogación de sus extensos fondos. Pero creemos útil su publicación y comentario, para contribuir al mejor conocimiento de la génesis del edificio que tan pocos años sirvió para el fin al que se le destinaba. Y que, por fortuna, ciento ventisiete años después de descender de categoría docente, ha vuelto por fin a albergar de nuevo los estudios que soñara para él el gran prelado de la Ilustración.

II

Comienza la serie documental con una noticia inesperada y ajena en apariencia a nuestro tema. En 1790-93, como es sabido, se construyó, a expensas de Lorenzana también y bajo proyectos de Haan, el nuevo hospital de dementes o Nuncio Nuevo. Y lo curioso del asunto es que el cardenal, cuyas elevadas rentas permitieron las costosas obras que patrocinó durante su largo pontificado -Alcázar, Casa de Caridad, San Juan de Dios, San Lázaro, Palacio arzobispal de Toledo, etc.- no disponía de fondos para terminar las obras del Nuncio, y estos fondos le fueron prestados por quien menos creeríamos que los tuviera: la Universidad toledana.

En efecto, el 13 de agosto de 1793 extendía un recibo (doc. I) el mayordomo del Cardenal, a favor de la "Imperial Universidad" de Toledo, por 250.000 reales de vellón, adelantados por ésta al prelado "por vía de empréstito para subvenir a ciertos gastos, con calidad de reintegro que se verificará con la brevedad que a su Eminencia sea posible". No explica el recibo la finalidad de tal préstamo; pero junto a él, un oficio en folio (doc. II) del Secretario de Cámara extendido el 22 de marzo de 1794, comunica al Centro docente que el cardenal ha aprobado en igual fecha la cuenta de las obras del Hospital de Dementes. Y que observando no haberse devuelto los 250.000 reales adelantados para la continuación de aquella obra, ordena que se abonen de las rentas de su Dignidad arzobispal según se vayan

devengando. (Se refiere tal vez a su asignación personal como Prelado y presidente del Cabildo, no a las rentas arzobispaes en sentido amplio: diezmos, rentas de fincas, etc.) Da al mayordomo de Palacio, don Bernardo García, las órdenes oportunas y lo dice a la Universidad para su resguardo.

En junio de 1796 (4) tal préstamo estaba ya cancelado. Así se hace constar en una nota marginal del mismo Secretario de Cámara, don Manuel Martínez Nubla, eficiente colaborador de Lorenzana, quien tacha para inutilizarlos tanto el recibo original (devuelto por la Universidad, con una copia del acta de su claustro que ahora comentaremos, y remitido por el mayordomo al cardenal el 16 de junio (doc. X), como el oficio antes citado que aclaraba tal recibo el 22 de marzo de 1794.

Tal reintegro se hizo realmente en dos plazos, uno de 100.000 rs. el primero de diciembre de 1795, y otro de 150.000 el 26 de abril del año siguiente (doc.IX).

Pero la Universidad quiso corresponder en lo posible a la generosidad de Lorenzana. El dinero adelantado a éste procedía de dos memorias que tenía el Centro, tituladas de Cerón y de Zapata (5), por los apellidos de quienes las fundaron. Era Rector el Maestrescuela de la Catedral, según dispuso el fundador; cargo catedralicio que ostentaba a fines de siglo el muy activo canónigo don Antonio de la Encina. Este reunió al claustro el 10 de junio de 1796; asistieron dieciocho doctores (uno de ellos Maestro en Artes, como entonces se titulaban) y les expuso que como ya sabían, en 1793 se había prestado la indicada suma (6). Se advirtió que ello no constaba en el Libro de actas del claustro, por haber fallecido el secretario antes de pasar a él los últimos acuerdos, si bien se conservaba el borrador de la misma, mas el recibo y el oficio aclaratorio antedichos. Que ya el 23 de agosto de 1791 había escrito el cardenal al claustro asegurando su cooperación a las obras del nuevo edificio, pero "gastándose primero los caudales de la Universidad", por todo lo cual el Rector no quiso recibir los 250.000 reales cuando ordenó devolverlos Lorenzana, sino que los entregó, en las dos partidas que le fueron ofrecidas, al Contador de las obras, para pago de jornales y demás gastos de aquéllas.

Aprobó el Claustro "némine discrepante" tal rasgo de su Rector, que dejaba a la Universidad a la altura adecuada a las circunstancias (7) (doc. IX). Volvió, pues, el cuarto de millón

a la Mitra y con él fué pagando el mayordomo jornales y materiales, desde que comenzaron los trabajos hasta fines de junio de 1796: durante los nueve primeros meses, por tanto (doc.XI).

III

Una carta del Maestrescuela de la Catedral, cargo unido como dijimos al de Rector y juez privativo de la Universidad, don Antonio de la Encina, fechada el 8 de febrero de 1796, se dirige al Secretario de Cámara Martínez Nubla, residente con el cardenal en Madrid. Resulta de ella que el derribo de la casa de la Inquisición y sus colindantes se había contratado conjuntamente con dos albañiles, apellidados Manzano uno y Marichalar el otro. Falleció aquél antes de comenzar tales obras y su viuda solicitó encargarse de la mitad de la tarea, "poniendo sugeto de inteligencia y satisfacción". No decidió nada el Maestrescuela, quien por lo visto dirigía en Toledo la realización del proyecto, y encaminó a la viuda hacia el cardenal. (doc. III).

No sabemos quien lo hizo por fin, pero el 9 de marzo del mismo año o muy poco antes vino Haan a reconocer el solar, muy adelantada ya la demolición y revisó el proyecto, para entregárselo de nuevo al cardenal, aunque por lo visto no hizo el habitual replanteo del mismo. Por ello, el Maestrescuela urge al secretario Martínez Nubla para que se les envíen planos o instrucciones precisas, pues tenía ya preparados los talleres de cantería y, por no poseer el proyecto, no podían labrarla ni ultimar la explanación del solar. A ello respondió el secretario, tan activo como él, cuatro días después, que le enviarán los planos para que sigan trabajando y que el cardenal le hablará; parece que en una próxima visita de Lorenzana a Toledo, con ocasión de la Semana Santa (doc. IV).

Pero algo ocurrió entretanto. Dirigía las obras como técnico, no Ignacio Haan (que vivía en Madrid y que, voluntariamente, se desentendía del aspecto económico del asunto) sino otro arquitecto, toledano al parecer, llamado Francisco (8) Jiménez, "con acuerdo y noticia" del Maestrescuela y del Mayordomo del palacio arzobispal. Y como es corriente en estas colaboraciones, pensó Jiménez por lo visto (coincidiendo con el Mayordomo, (doc. VII) que la fachada principal debería ir hacia las Tendillas. Buscaban sin duda con ello conseguir mayor visualidad para ella, teniendo delante una plaza, en lugar de la calle (la llamada

hoy del Cardenal Lorenzana) como había proyectado Haan. Otra posibilidad con idéntico fin, intentada después como veremos, era colocarla hacia San Vicente. La idea tenía fundamento, pues hoy apenas se puede contemplar tal fachada principal, ahogada por la estrechez de la calle, y su coronamiento sólo puede verse bien desde el antiguo colegio de los Jesuitas.

Para Haan tenía su idea y no pensaba rectificarla. El 16 de noviembre de 1795 le había ordenado el cardenal que fuera a Toledo para ponerse de acuerdo con el Maestrescuela, elegir maestros y aparejadores, reconocer el sitio y ajustar a éste el proyecto. Así lo hizo poco después, no sabemos en qué fecha. Pero desde tal viaje nadie le volvió a llamar y, lo que es peor, se enteró de la nueva orientación que se fraguaba, la cual implicaba un lógico cambio de la planta interior y una reducción que afectaba sustancialmente al Gimnasio, como llamaban entonces al Paraninfo, ya que éste iba y está hoy en la parte opuesta al ingreso principal, en uno de los costados mas largos, y había que llevarle a una fachada mas corta. Si el cardenal lo hubiera dispuesto así, hubiera sin duda rectificado el proyecto; pero lo que no podía tolerar es que un técnico local y un canónigo, por muy Rector que fuera, le enmendaran la plana.

Ofendido su pundonor profesional, enderezó inmediatamente una larga exposición al propio Lorenzana, fechada en Madrid el 26 de abril (doc. V), quejándose enérgicamente de tales propósitos. Tras de relatar lo sucedido y detallar, en un curioso alegato muy *ilustrado* las causas del éxito en las obras públicas, la honra que producen a quienes las costean y las dirigen e, incluso, al prestigio de la nación, “desimpresionando . . . el mal concepto que pueden tener los extranjeros, críticas trompetas que publican el bien o mal de las monarquías” (lo que parece una alusión al P. Caimo, para cuya refutación escribió Ponz su célebre *Viage de España*), insiste en que si se ha elegido bien al profesor de la obra, ésta ha de ser dirigida por su autor, porque hasta que se construye no puede éste expresar totalmente “la belleza, fortaleza y comodidad arquitectónica”. Pide pues al cardenal, respetuosa pero firmemente, que no permita que sin la dirección del autor se ejecuten sus planes.

Nubla, por sí o por orden del cardenal, decidió rápidamente. El 29 de abril anota en la propia instancia de Haan que se avise al arquitecto Jiménez para que vaya a Madrid con los planos,

aunque sin suspender en absoluto las obras, dejando instrucciones para seguir las al Maestrescuela y al Mayordomo de Palacio.

IV

Debieron tardar algo estas instrucciones y la decisión, (en favor de Haan como vemos hoy en el edificio ya terminado), en llegar a sus ejecutores, o sea a los dos canónigos, directores efectivos de la obra en Toledo. Los que, por cierto, seguían con su idea anterior y debieron comentarla por Toledo, si es que no respondía a un sentir general de la población, interesada desde luego por el edificio y que prefería que éste se viera bien en su parte mas llamativa, o sea en su fachada principal.

De momento, al día siguiente del escrito de protesta de Haan y antes desde luego de tomar decisiones sobre el caso, ya escribía el Rector al secretario de Cámara, Martínez Nubla, avisándole de que podía colocarse ya la primera piedra y rogándole que lo avisase al cardenal. Contando de antemano con que éste no podría asistir al acto, sugería que lo hiciera el conde de Chinchón "aunque sea haciéndolo casual", o sea extraoficialmente. No sabemos si vino éste por fin; pero la idea agradó a Lorenzana y lo intentó al menos, según la consabida nota marginal de Nubla (doc. VI).

Antes del 5 de mayo, el arquitecto Jiménez había salido para Madrid con el proyecto, pero aún no se había entrevistado con Haan -lo que no debió ser un cordial cambio de impresiones, a juzgar por el enfado que éste sentía- ni había regresado con la decisión final. Pues dicho 5 de mayo se fecha otra carta del mayordomo, Bernardo García, a Martínez Nubla, sugiriendo que "se bean despacio los planes, porque aún estamos en tiempo de variar si fuese necesario . . . a mi me parece sería mas conveniente mudar la fachada a las Tendillas, porque según está hoy el plan, se necesitan mas de 30 escalones para subir al nivel del patio, y como la calle no quedaría ancha por la parte de arriba (¿en su unión con la plaza?), estorbará bastante la escalera, y no hará la mejor vista" (doc. VII). No eran caprichosas, como dijimos, sus objeciones, pero tampoco la orientación hacia la plaza de las Tendillas solucionaba el problema, salvo que hubieran demolido la casa que hace esquina entre ésta y la calle del Instituto.

A esta carta apostilló Nubla que "a presencia de los dos

Maestros, Haan y Ximénez, se ha acordado ya lo conveniente". Que era, evidentemente, seguir con el proyecto primitivo.

V

En Toledo no se sabía ésto, naturalmente, y se iba formando un estado de opinión coincidente con el del Rector y el Mayor-domo del Palacio; pero con una solución diametralmente opuesta a la recomendada por ellos. Y se produjo entonces un suceso poco frecuente; que un párroco y sus feligreses decidan ofrecer su iglesia completa, si hace falta, con tal que la nueva Universidad tuviera todo el terreno y la visualidad apetecible. Y que el Corregidor intervenga también y recomiende la misma solución. Tanto en uno como en otro caso, el espíritu *ilustrado* resplandece: antes una buena Universidad que una iglesia, pues lo que abundan en Toledo son templos precisamente, y la enseñanza superior carece de lugar adecuado en la ciudad. Si el cardenal sufraga, con esplendidez y sin reparar en gastos, un nuevo y artístico edificio, que no sea obstáculo para ello una de las muchas parroquias toledanas. En este caso concreto, la parroquia que se ofrecía era, naturalmente, la de San Vicente.

Lo que sorprende de este asunto es que hasta el 18 de mayo de 1796, fecha en que hacen su ofrecimiento al cardenal el párroco de San Vicente y veinte de sus feligreses (no sabemos si sólo éstos pensaban como él, o había más pero no sabían firmar) (doc. VIII), no se hubieran enterado de que la erección de la Universidad precisaba del terreno de una de las capillas de la iglesia, situada evidentemente a los pies de ella y que se titulaba, según su escrito, de Nuestra Señora de los Dolores. Y es más sorprendente todavía que Haan no lo hubiera previsto ni se hubiera contado ya con la aquiescencia de los afectados, puesto que éstos espontáneamente hubieron de ofrecerla por sí, sin que conste respuesta alguna; debieron, pues, advertirlo a medida que los trabajos de cimentación mostraron por dónde tenía que ir el nuevo edificio y se lo aclararían el aparejador o los encargados de la obra.

Parece por tanto que Haan hizo su proyecto a medida de las necesidades docentes y con excelente gusto, desde luego, pero sin averiguar antes si cabía en el solar disponible. Y que cuando vino a Toledo a "adicionar los planes con respecto a los desniveles del terreno", como dice en su protesta ante el cardenal (doc. V),

no se hizo un efectivo replanteo y ni él, ni sus ayudantes locales, se fijaron en que el proyecto se superponía a un edificio ajeno que nadie había pensado en comprar y añadir al solar. Y que era, además, una parroquia. Como no debió volver después, por su irritación ante la reforma fraguada a sus espaldas, se terminaron las demoliciones, comenzó la cimentación y “toparon con la iglesia”, literalmente hablando.

El problema se volvió acuciante pues el 16 de junio ya estaban macizadas las cuatro fachadas (suponemos que excepto la parte ocupada por la capilla-obstáculo) e incluso se habían asentado entonces cuatro hiladas de sillares en la esquina hacia la plaza de San Vicente (doc. XI). El entrante era considerable, e incomprensible que ni Haan ni los demás lo advirtieran antes: según el aparejador Jiménez (doc. XIII) medía treinta pies de línea -en la fachada a la plaza- por veinte de fondo, o sea 600 pies/2. Aproximadamente, 46,5 m/2. Ante esto y si el proyecto no podía variarse de orientación, Jiménez no encontraba más salida que levantar un arco sobre el entrante que hacía la capilla -suponemos que ésta tenía una sólo planta- y desde luego ello reducía la superficie de la biblioteca, una de las aulas (la de la esquina tras de ésta sin duda) y estrechaba otras oficinas “por la improporción del terreno”. Pero, naturalmente, él proponía al claustro la solución completa, que era demoler en su totalidad la iglesia de San Vicente. Se eliminaba el problema, quedaba la Universidad “con mas solidez, por quedar atado (el edificio) igualmente por sus quatro paramentos” . . . y como remate, la solución tan ansiada: colocar la fachada principal en la plaza. Con ello lograba el edificio una mejor visualidad, “descubriéndose al primer aspecto toda su vella arquitectura”.

Parece claro que la Universidad estaba totalmente de acuerdo con ambas cosas, eliminar a la parroquia y situar la puerta del nuevo edificio en la plaza. Pero como Haan había recabado el apoyo de Lorenzana para que no cambiaran el plano, tal punto era inviable. Quedaba la segunda parte, ante la que el propio arquitecto no podía decir nada en contra, al revés; le interesaba que se viera bien su obra.

Fuera cual fuese la salida a adoptar ante el problema, era Lorenzana quien podía decidirla. Y así, el 7 de julio elevó el Claustro al cardenal un escrito (doc. XIV) en el que, tras de razonar que si por temor “tal vez aprehendido con equivocación”

de enojarle, dejara de exponerle lo más conveniente para la obra, y ésta quedara defectuosa, sería una torpeza por su parte, exponen que la parroquia de San Vicente queda atravesada en su plano y en la fachada principal. Que el corregidor, como encargado de la policía urbana, ha invitado al claustro a que recabe de Lorenzana la demolición de aquélla (doc. XII); que los parroquianos están conformes y que, para mayor seguridad, se han solicitado informes a Haan y al aparejador Jiménez, también concordante con que el nuevo edificio se perjudica y debe eliminarse aquél templo (9). Agregan que la feligresía de San Vicente es muy reducida, la dotación del párroco no alcanza a la congrua y sugieren que se una a la de San Juan Bautista, que está inmediata a aquélla y tiene un hermoso templo -el de los jesuítas expulsados- que merece mayor concurrencia de fieles. Firman el Rector-Maestrescuela, dos doctores más y el secretario del centro docente. Todos, por cierto, capellanes y canónigos. Acompañaron a tal exposición los escritos del párroco, del corregidor, del aparejador y probablemente el del arquitecto Haan; éste, sin embargo, no figura entre los documentos hallados, lo que parece extraño. Tal vez se quedara con él el Secretario de Cámara y, si se remitió a Toledo para su archivo, haya ido con otro legajo distinto, aún sin clasificar, de los numerosos que comprende el Fondo de Lorenzana.

La solución, en todo caso, parece que no se adoptó de inmediato. Pues al final del escrito de los miembros del Claustro una nota puesta probablemente por algún amanuense de Martínez Nubla, dice: "Esto se unirá a los papeles sobre la Obra de la Vniversidad de Toledo, y se conservará todo *sin providencia alguna*."

VI

Termina aquí esta breve colección de documentos. No nos dicen, por tanto, cual fué la decisión de Lorenzana ante el problema. Pero la misma obra terminada del edificio universitario y la situación en que ha quedado San Vicente, indican que no se adoptó ninguna de las dos posibilidades, maximalistas ambas, que se proponían: no se cambió la orientación de la obra de Haan, tampoco se demolió la parroquia ni se hizo el arco extraño sobre ella que Jiménez propuso como solución del problema. Sencillamente, se demolió-tan sólo la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, en la que probablemente estaría la tribuna de

los inquisidores; y el pórtico, que ocupaba una parte de la plazuela, cuyas verjas de Juan Francés se situaron en la callejuela abierta entre la Universidad y la parroquia y cuyos cimientos aparecieron al pavimentar la plaza, hace no muchos años, se eliminó también. Quedaron aislados ambos edificios por la calleja aludida, cuyo solar pertenecía desde luego a San Vicente como parte que fue de su edificio antiguo, pero que al convertirse en calle pública dio lugar a un breve litigio con el Ayuntamiento en 1816.

Pero esta discusión con el municipio es ya ajena de este tema de hoy. Quede, pues, para ocasión más oportuna.

NOTAS

- (1) Toledo, 1857, 2 vols. Recientemente reeditado en facsímil por el IPIET (Toledo, 1978) con prólogo e índices de E. PEDRAZA. La cita del texto en vol. II, pp. 459-460.
- (2) Un excelente resumen del edificio, su autor y sus mecenas, en A. BONET CORRERA: *Centro Universitario de Toledo*. Toledo, 1973.
- (3) Dejamos constancia de nuestra gratitud a su benemérito Archivero, D. Ignacio Gallego, quien con su gentileza habitual nos facilitó su localización y consulta.
- (4) Fecha de la nota puesta por el Secretario de Cámara (doc. II)
- (5) Falta un estudio extenso sobre la Universidad toledana, cuyo archivo bastante completo conserva el A.H.P. de Toledo. No podemos por ello dar noticias sobre estas memorias, sus bienes y rentas.
- (6) La entrega se hizo al Obrero Mayor, el conocido erudito don Francisco Pérez Sedano, aunque materialmente lo recibió el Tesorero.
- (7) Las memorias de Cerón y Zapata no preveían, claro es, tal inversión de sus rentas. Por ello acordó el Claustro anotar el pago "sin perjuicio de su debido destino y con calidad de reintegro" (doc. IX).
- (8) En el doc. VII se le llama Antonio o Antolio, sin duda por error de Nubla, que no le conocería personalmente. Deducimos por ésto que sería un arquitecto local, elegido por el Maestrescuela De la Encina y el Mayordomo de Palacio, D. Bernardo García. Probablemente un aparejador.
- (9) Véase el doc. XIII.

DOCUMENTO I

1793, Agosto, 13. Toledo

A. G. Diocesano de Toledo, "Fondo Lorenzana", s.r.

Como Mayordomo interino del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo &a. mi Señor. He recibido de esta Imperial Universidad por mano de los SSres. Doctores Dn. Josef Jiménez y Dn. Francisco Medrano y Eguía. comisionados a este efecto, Doscientos y cinquenta mill rs. de Vn. q. dcha. Unibersidad ha franqueado a S. Eminencia por vía de Empréstito para subvenir a ciertos gastos, con calidad de reintegro. q. se verificará con la brevedad que a S. Emcia. sea posible; y para que assi conste doy este recivo. del qual se ha de tomar razón en la Contaduría Maior de Hazienda y Cuentas de S. Emcia. Toledo y Agosto trece de mill setezientos nobenta y tres.- D. Lucio Frnz. de Arteaga.- Son 250.000 Rs. Vn. Tomé la razón: Felipe Flores.- Rúbrica.

II

1794. marzo, 22. Toledo.

(Nota marginal:)

Madrid, 18 de junio de 1796. Se ha devuelto este oficio, y el recibo adjunto, mediante a haberse pagado ya a la Rl. Universidad de Toledo los 250 rs., y por mi el Secretario de Cámara de S. Em^a. se ha rayado uno y otro.

Nubla (rúbrica)

Muy Sr. mío: Por Decreto de este día se ha servido aprobar S. Em^a. el Cardenal Arbpo. mi Señor las cuentas Generales de la obra del nuevo Hospital de Dementes, construido de su orden, y con sus propias rentas; y habiendo reconocido por las partidas de su cargo no estar satisfecha la Rl. Universidad de esta Ciudad de los doscientos y cinquenta mil Rs. q. hizo el favor y buena obra de adelantar y prestar para la continuación de aquella, ha mandado se la abonen de las Rentas de su Dignidad Arzobispal, conforme vayan devengándose, previniendo a su Mayordomo D. Bernardo García lo execute así, avisando a V.M. en ocasión oportuna.

Lo q. pongo en su noticia, para que sirva de resguardo a la Real Universidad, y se entienda con el referido Mayordomo.

Ntro. Señor guarde a V.M. a. como deseo. Toledo, 22 de marzo de

1794. B.M^o. de V.m.d. su mas atto. servidor y cappⁿ. Dn. Manuel Martínez Nubla.

(Al pie) Sr. D. Felipe Antonio Fdnz. de Vallejo.

III

1796, febrero, 8. Toledo

Sr. D. Manuel Martínez Nubla.- Mi Dueño, amigo y señor: Veo la de V.M. de 4 de.I corrientes y qualquiera insinuación suya bastaba a decidirme por Estevan Alegría; pero sin embargo el negocio no tiene todavía estado y vm. sólo puede concluirlo.

Como murió Manzano, la viuda solicitó continuar con la mitad de la obra poniendo sugeto de inteligencia y satisfacción, yo no la di otra respuesta, sino q. acudiese a S. Em^a., y todavía penden las resultas de esta pretensión: aunque salgamos de este paso contentando a la viuda (como parece justo) resta que Marichalar no se crea con derecho a toda la obra; porque se otorgó la Escritura de mancomún. Una orden de S. Em^a lo compusiera todo y vm. que está al frente, podría con facilidad inclinarle a lo que le parezca más conveniente, en la inteligencia de que yo sigo siempre con la idea justa que me propuse, de no hacer nada sin el beneplácito de S.Em^a y de ejecutar gustoso quanto vm. se sirva prevenirme de su orden.

Mi sobrino intimamente agradecido a la memoria de vm. se ofrece a sus preceptos y yo me repito con toda verdad amigo affmo. servidor y compañero de vm. Q.B.S.M., Antonio de la Encina.

(Nota autógrafa al pie): Amo y Sr. mande Vm. lo l. quiera y cuide-se mucho. Yo no reconozco mas Gefe q. a nro. Prelado i estoy siempre dispuesto a ejecutar gustosamente quanto se me prebenga de su orden.

Toledo, 8 de febrero de 1796.

IV

1796, marzo, 8. Toledo

Sr. D. Manuel Martínez Nubla:

Muy Sor. mío mi Amigo y Compañero: A consecuencia de las ordenes de S.Em^a., D. Ygnacio Han reconoció el terreno q. ha de servir para la nueva Universidad, se llevó los planes y nosotros empezamos el derrivo a toda diligencia: Ya nos hacia falta la instrucción del Director para acopiar y labrar

la piedra, estando tan adelantado el derrivo que fue forzoso despedir gente y suspender en algunas partes los trabajos por no exponerse a gastar inútilmente sin conocimiento de los desniveles. Los talleres para la piedra y demás disposiciones estaban preparados quando nos avisa Han que ha entregado a S.Em^a. los planes y con ellos su informe y parecer: Yo como nunca he pensado hacer más que lo que sea del agrado de S. Em^a. ruego a vm. se sirva decirme quales son sus intenciones en esta parte, que pasos he de dar, o si deberé esperarme a que venga por Semana santa.

Confío del favor de vm. y de la inclinación con que ha mirado siempre este negocio que hara el uso que corresponda de esta carta, manifestándola si conviene a S.Em^a y que me instruirá a su consecuencia de las ordenes de su mayor agrado.

Mi sobrino ofrece a vm. sus respetos y yo me remito su fino amigo servidor y compañero Q.B.S.M., Ant^o de la Encina.- Toledo, 9 de marzo de 1796.

(Autógrafo de Nubla, en el margen): Se le enbieran los Planes etc. y que vayan trabajando, pues hablará con S. Em^a allá, etc. Y a que Bernardo que diga quanto dinero ha dado ya, y quanto resta a la Universidad. Así en 12 de marzo.

V

1796, abril, 26. Madrid.

Emmo. Sr.— Sr.: En consecuencia de haber sido executados por mí los planes para la nueva Universidad de Toledo, se dignó V. Emma. con fecha de 16 de noviembre del año próximo pasado darme su orden para que pasase a dha. ciudad, y tratase con el Sr. Maestre-escuela acerca de la referida Obra, como también de los maestros que la había de executar, y aparejadores que hubiesen de dirigirla, manifestando al mismo tiempo ser la voluntad de V. Ema. el que se procediese en todo con mi acuerdo, para la devida seguridad y perfección de la Obra. En esta atención puse en práctica las respetables ordenes de V. Ema., pasé a Toledo, se acordaron algunas cosas pertenecientes a la comisión, y adiccioné los mencionados planes con respecto a los desniveles del terreno donde se había de situar la referida Obra; pero habiendo notado, que desde aquel tiempo, hasta el presente, no se ha buuelto a contar conmigo, y teniendo noticias, positivas, de que se ban a variar los planes, reduciéndolos en su mayor? mejor? línea, me veo en la precisión de molestar la atención de V.Ema. haciéndole presente [2] el poco favor, que me hace el no llevarse a debido efecto las savias ordenes de V.

Ema., y el perjuicio, que va a resultar al edificio de la variación; pues quedará enteramente desproporcionado interior y exteriormente y a su conclusión sin la debida extensión para el uso, quedándose el Gimnasio (*así se llamaba al Paraninfo entonces*) tan reducido, que no será capaz de admitir en su recinto el claustro de la Universidad.

Es digno de la mayor atención el buen éxito de los edificios, y en particular si son públicos: pues con su permanencia hacen estos memorables a quien los costea, dan honor al profesor que los executa, contribuyen a la fama de la cultura y talento de la nación, y manifiestan a la posteridad los progresos de las artes de aquel siglo, fomentando con el estímulo de su vista a los poderosos, profesores, y nación, desimpresionando al mismo tiempo el mal concepto que puedan tener formado los estrangeros, críticas trompetas que publican el bien, o mal de las monarquías. Este feliz éxito consiste en la buena elección de los profesores, y en que éstos pongan en ejecución los pensamientos del proyecto, que como en compendio se manifiestan en los planes, no pudiendo darse el que las obras resulten con la debida perfección quando no son dirigidas por aquellos mismos /3/ que las han proyectado, y que se han quedado, por no poderlo expresar hasta la construcción, con el fondo que exige la belleza, fortaleza y comodidad arquitectónica. Yo tuve el honor de que V.Ema. me mandase executar los planes para la nueva Universidad de Toledo, he tenido la gloria de que igualmente V.Ema. de sus órdenes para que en su ejecución se proceda, en todo, con mi acuerdo, y ciertamente me es dolorosísimo el que a pesar de todo esto, se execute la obra sin mi dirección, pasando a variar el pensamiento y reducirlo (sin necesidad) para que en su conclusión comparezca desproporcionado, sin la debida comodidad, y si sólo sirva de un vorrón que manche el blanco de mi estimación. Es pública mi poca ambición a los intereses, y estoy persuadido de que la alta penetración de V. Ema. se halla enterada de mi modo de proceder, y de que conocerá segurísimamente que lo que hago presente a V. Ema. no es dirigido a la remuneración ni ha ingerirme en el mando gubernativo económico de la obra, que tanto aborrezco, sin embargo de ser peculiar al profesor, y que si solo se encamina al gobierno facultativo, a fin de que logrando la satisfacción de servir a S.Ema se concluya felizmente según mis ydeas, que es lo que le interesa a mi estimación, y no la crítica final de las obras sobre la buena o malo imberción de los caudales, que esto nada /4/ me debe importar quando no tengo ni deseo parte en ella.

Emmo. Señor: sería el hombre más ingrato si no confesase públicamente lo mucho que devo a V.Ema., y comparecería el mas desagradecido si en las actuales circunstancias no representase a V.Ema. llevado de mi carácter ingenuo, las malas resultas que puede tener el edificio de la Unversidad a

pesar de las savias intenciones de V. Ema. a quien suplico rendidamente no permita que sin mi dirección, se pongan en execución mis planes.

Dios g. a V. Ema. infinitos años. Madrid 26 de abril de 1796.- Emmo. Señor. B.L.P. de V. Ema., Ygnacio Haan.- Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

(Al margen del folio 1^o letra al parecer de M. Nubla): Se ha de avisar al Maestro Arquitecto ant^o Ximenez, para que venga y trahiga acia aca los Planes de la Vniversidad pero sin levantar la mano en la obra a cuió fin lo dejara dispuesto con acuerdo y noticia al Sr. Maestrescuela, y Mayordomo del Palacio Arzobispal, y que éste le pague el viage de venida y vuelta, y la estancia en Madrid. Fecho en 29 de abril de 96.

VI

1796, abril, 27. Toledo.

Sr. D. Manuel Martínez Nubla. Mi amigo dueño y compañero: La buena continuacion de la obra de esta Universidad nos pone ya en estado de colocar la primer piedra: consiguiente a mis ideas de sumisión y obediencia que debo a las ordenes de S. Ema. lo prevengo a Vm., para que se sirva ponerlo en su noticia y se digne dar las ordenes que sean de su agrado en la forma que juzque por conveniente; y ya que no podemos tener el honor de que S. Ema. lo autorice con su persona, quisiera saber si seria de su agrado que asista el Exmo. Sr. Conde de Chinchón, aunque sea haciendolo casual: sobre todo espero los preceptos de S. Ema. como que deseo el acierto y no apartarme en nada de sus intenciones.

Con este motivo me repito a las ordenes de Vm. y ofrezco devidamente a mi sobrino, deseando me mande como a su fino Amigo obligado servidor y compañero Q.B.S.M., Antonio de la Encina.- Toledo 27 de abril de 1796. (En el ángulo superior derecho:) Que es a su aprovazion y se dara aviso a S. Exc^a.- Asi en 30 de Abril.

VII

1796, abril, 27. Toledo.

Compañero y Amigo: Quedo en entregar al Sr. Linacero la cantidad que Vm. me prebiene en su cartta orden de 3 del crriente.

Nuestro Valvín salió con todo lucimiento de su grado, no han tenido los Jueces necesidad de aplicarle ninguna gracia.

Ya se habrá presentado con los Planes de la Vniversidad el Maestro Arquitecto Francisco Martínez, combendría se bean despacio los Planes, porque aun estamos en tiempo de variar si fuese necesario sin nuevos gastos, a mi me parece seria mas combeniente mudar la Fachada a las tendillas, porque segun esta oy el Plan, se necesitan más de 30 escalones para subir al nibel del Patio, y como la calle no quedaria ancha por la parte de arriba estorbará bastante la escalera, y no hará mejor vista, en fin S. Ema. hablará con el Arquitecto y determinará lo que mejor le parezca.

No hai otra cosa en el dia, mantengase Vm. bueno y mande a su Compañero y Amigo, Bernardo García.- Sr. D. Manuel Martínez Nubla.

(En el ángulo superior derecho): Que a presencia de los dos Maestros, Haan y Ximenez, se ha acordado ya lo conveniente y que Balbín tomará la borla de Doctor ¿acá? (nota de M. Nubla).

VIII

1796, mayo, 18. Toledo

Emmo. Sr.- El Cura y Feligreses de la Parroquial de Sn. Vicente de la Ciudad de Toledo con el mas profundo respeto y veneración devida, a V.Em^a. hacen presente ha llegado a su noticia la necesidad que hay de comprender y ocupar la capilla de Nra. Señora de los Dolores en la construcción de la nueva Real Universidad por ser insuficiente el terreno demarcado para ella, y grande imperfección, que se advierte de no demoler lo que se juzque útil para una obra de planta, vtilíssima al Estado, a la Nación y mas a esta Ciudad. En esta atención deseando contribuir a las mas savias y acertadas intenciones de V. Em^a desde luego con la maior compacenzia ofrecen a V.Em^a (en quanto está de su parte y pueden) no solo la expresada capilla, sino también toda la Parroquia, para que V.Em^a vse en ella, según fuere de su maior agrado: Y atento a haver otros muchos templos en el Pueblo, los exponentes se ponen rendidamente en la mano de V.Em^a para que disponga lo mas conforme a su notoria justificación, y en su virtud SUPLICAN a V.Em^a se digne admitir esta leve insinuación de la sumisión y afecto, que profesan a su sagrada persona cuja vida guarde Dios los mas años que puede y necesitan.- Toledo y mayo 18 de 1796.- A.L.P. de V.Em^a. (Firmas:.) Francisco de Terán y Obregón.- Miguel Savino de Acosta.- Josef Rebisca.- Bruno ¿? de Acosta y Morales.- Genaro López de Beas.- Pedro Josef de Prado y Olivares.- Juan María Díaz Carraccosa.- Agustín Prudencio del Yerro.- Joseph Vicente Saez Mediero.- Luis Ant^o del Castillo Barrantes.- Francisco Arias y Aguirre.- Manuel Maroto.- Pedro de Olías.- Pedro

Vélez Salcedo Palomeque.- Juan Martín Serrano.- Josef Mariano del Pozo.- Manuel de Botas.- Pedro Carrasco.- Manuel Carral.- Isidro Barranco y Mora.- Alfonso Sierra Cantero.-

IX

1796. junio 10. Toledo

Acta del claustro celebrado en dicho día por la Universidad de Toledo, sobre entrega de los 250.000 rs. de las memorias de Zerón y Zapata, para contribuir a las obras del nuevo edificio.

A.G.D., ms., papel en 10 folios. Copia sin firmar.

En la Ciudad de Toledo a diez de junio de mil setecientos noventa y seis, se celebró Claustro General de Sres. Doctores de todas Facultades y Maestros en Artes, precedida Cedula de combite ante Diem, al que concurrieron, al Señor Dr. D. Antonio de la Encina, Pro. Canónigo, Dignidad de Maestre Escuelas, en esta Santa Yglesia Primada, Cancelario y Juez Academico de esta Rl. Vniversidad y su estudio General y los Señores Doctores D. Juan Silvestre Aparicio, D. Josef Ximenez, D. Manuel Martín de Lugar nuevo, D. Pedro Sainz Rodríguez, D. Pedro Rivero, D. Manuel Santiago López, D. Juan Gómez Durán, D. Pedro Serrano, D. Ygnacio Taberner, D. Manuel Campillo, D. Juan Gómez de Alia, D. Baltasar Fernández, D. Pedro Balvín, D. Sevasttian Ochoa, D. Ramon Carles y Jarava, D. Josef Herrera, D. Manuel Fernández, y el Maestro D. Nicolás Mónica Flores: y assi congregados según practica y estilo, yo el Secretario ley la cedula de Combite y su tenor es el siguiente:

Cedula: El vedel para mañana viernes diez del corriente mes, para la ora de las diez de la mañana combidará a claustro General a todos los Sres. Doctores de todas Facultades y Maestros en Artes, el que se tendrá en el Aula de Sagrada Teología de el Real combento de San Pedro Mártir de esta Ciudad para trattar assumptos relativos al vien de la universidad, y demás que sea del servicio de Dios: Dada en Toledo a 9 de junio de 1796.- Dr. D. Antonio de la Enzina.- Por mandado de Su Señoría, Atanasio Garzia Secretario.- Como vedel que soy en esta Rl. Vniversidad, certifico haver combidado a clasutro General a todos los Señ⁵ Doctores y Maestros de todas Faculades como lo expresa la cedula de la vuelta. Toledo y Junio 9 de 1796.- Dn. Vicente Fernández. Vedel.

En seguida hizo presente el señor Maestre Escuelas la Generosa Beneficencia del Emmo. Señor Cardenal de Lorenzana nuestro Dignissimo

Prelado, a la qual se devia los adelantamiento que el el día tenía la casa o material edificio que se construía, para el Establecimiento de esta Real Vniversidad, alentando a todos sus individuos, para que reconocidos a tan particular beneficio, vinculasen en sus ánimos el devido agradecimiento y pidiesen a Dios sin cesar por la conservación de la Ymportante vida de su Em^a, de la que dependía la consumación de esta Grande obra, añadiendo que no podía pasar en silencia la actividad, diligencia y particular esmero con que se prestaba Don Bernardo García, Mayordomo de dho. Señor Emm^a, coadiubando por su parte con quanto podía, para la maior suntuosidad, brevedad y perfección de la obra, objetos todos dignos de nuestra gratitud.

Expuso también el señor Maestre Escuelas que este asunto de la construcción del matterial edificio, no podía dejar de ocasionar muchos incidentes, cuya resolución tocase al Claustro, y siendo gravoso a sus Individuos congregarse con frecuencia, si les parecía se nombrase una Junta de señores Doctores, para que entendiesen y resolviesen lo que les parezca combeniente en los assumptos concernientes a este oggetto, a su propuesta fue admittida y aprobada por todos nemine discrepante, transmitiendo a dha. Junta todas las facultades del Claustro, para que resolviere y pueda resolver y detterminar en dhos. assumptos, y en lo demás a ellos anejo y concerniente, y quedaron nombrados para componer esta Junta los Señores Decanos y los señores Doctores Don Josef Ximenez, Don Francisco Medrano y Eguía, Don Pedro Rivero y Dn. Manuel Santiago López.

Después hizo presentte el Señor Maestre Escuelas que avn que se havia procedido con la formalidad correspondiente para la entrega de Doscientos Cinquentta mil reales vellon que se havia hecho a Su Em^a el Señor Cardenal de Lorenzana, por vía de presttamo de los Caudales que existían en Arcas, pertenecientes a las memorias de Cerón y Zapatta, y a los propios de esta Vniversidad, como era notorio al Claustro, cuya entrega se hizo al señor D. Francisco Perez Sedano, obrero maior de esta Santta Primada Yglesia, y a su nombre a D. Joseph Calvo, Tesorero de la obra, en 13 de Agosto de 1793, no consttavan estas formalidades de el Libro de Claustros, sin duda porque haviedo prevenido la muerte del Secretario D. Francisco Naval-moral, que por entonces lo era, quedaron sin esttamparse en el Lugar y tiempo devido, y haviendome mandado a mí el Ynfrascripto Secretario buscase en la Secretaría, si se hallava algún papel relattivo a la enttrega de dicha canttidad, havia hallado un Borrador simple de la Junta que se celebró en el día 12 de Abril de dho. año de 1793, por el que resultta se le mandó entregar; y el recivo de ello dado por D. Lucio Fernández de Arteaga, mayordomo Ynterino de dicho Señor Emmo. con la competente toma de

razón, puestas por el Contador Don Felipe Flores, y vna carta del Dr. Don Manuel Martínez Nubla secret^o de Camara de su Em^a su fecha 22 de marzo de 1794, en la que da quenta al señor Maestre Escuela de que habiendo reconocido Su Em^a las quanttas de la obra del Hospital de Dementes halla estar deviendo a la Rl. Universidad la expresada cantidad de 250 mil rs. que el tenor de dho. papel simple de la Junta, recivo de dinero y carta cttada es el siguiente:

Papel.- Junta celebrada em 12 de Agosto de 1793 a la que asistieron los señores Doctores Sn. Roman, Ximenez y Eguía, sobre la petición de los caudales de esta Rl. Universidad al Emmo. Sr. Cardenal por comisión dada al Sr. Dn. Francisco Sedano, Abad de Santa Leocadia, y en su consecuencia resolvió, que de lo que salió se entreguen doscientos cinquenta mil reales, sin mas seguridades que las que se dieren por dicho Señor, o persona de quien se digne disputar, y se entregue a la persona de su agrado, y se pase oficio por mí el Ynfrascripto Secretario a dicho señor, para que se pase a la entrega mañana.- 13 de dhos.

Recivo.- (Se transcribe el documento I de este apéndice documental).

Carta.- (Se reproduce el documento II antes copiado)

Y mediante haver prevenido S. Em^a en carta fecha en Madrid 23 de agosto de 1791, cooperaría y contribuiría a la Dirección de la obra de nueva Vniversidad, como tan útil al Público, gastándose primero los Caudales de la Universidad, no havia querido entrasen en su poder los dhos. 250 mil rrs. de dha. deuda, mandados entregar por Su Em^a y los havia dejado en poder de el mayordomo de Su Em^a Dn. Bernardo Garcia para este efecto, habiendo firmado el recivo de dicha Cantidad en favor de Su Em^a y recogido recivos del Contador nombrado para la obra Dn. Antonio Fernandez, en que confiesa haver recibido de su Señoría la expresada cantidad para correr con dicha obra, e invertirlos por enttero en los materiales y Jornales necesarios para ella, los que mandó leer a mí el Secretario, y su Tenor es el siguiente:

Recibo.- Reciví del Señor D. Anttonio de la Enzina Dignidad de Maestre Escuelas y Canonigo de esta Santa Yg^a Primada, por quien soy comisionado para correr con la obra de la Rl. Vniversidad, cien mil reales de Vn. para invertirlos en la paga de operarios, y demás que ocurra en dha. obra: Y para resguardo de dicho señor firmo el presente en Toledo a primero de diziembre de mil settecientos noventa y cinco.- Son 100 mil rs. vn.- Antonio Fernandez.

Otro Rvo.- Reciví del señor Don Antonio de la Enzina, Dignidad de Maestre Escuelas, y Canónigo de esta Santa Yg^a Primada, por quien esttoy

comisionado para correr con la obra de la Real Vniversidad. Ciento Cinquentta mil reales de vellon para los gastos que ocurran en dha. obra. Toledo y abril veinte y seis de mil Setteziétttos noventa y seis.- Son 150 mil reales vellon. Antonio Fernandez.-

Lo que hacía presentte su señoría, para que el Claustro lo tubiese entendido, y que dos de los señores Comisionados, juntos con el Secretario, pasasen a las Arcas y en el Libro de entradas y salidas de caudales se pongan las notas y desgloses correspondientes, para que siempre conste su inversión, y queden libres de responsavilidad los señores que hicieron la entrega y su señoría del recivo firmado a favor de Su Em^a. Y oído todo por el clausttro, se acordó por unánime consentimiento, rattificar y dar por lexitima y vien hecha la entrega de los Doscienttos Cinquentta mil rs. vn. al Señor Obrero maior de esta Santta Primada Yg^a en representación del Emmo. señor Cardenal de Lorenzana, y consiguientemente Cubiertta esta deuda, y sattisfecha como entregada al Sor. Maestrescuelas a nombre de la Vniversidad, y aprovò y rattificò la entrega e inversión de los dhos. 250 mil rs. vn. para principiari la obra de dho. edificio, o casa Vniversidad, haciendose las notas correspondientes en el Libro de entradas y salidas de caudales, de cuja diligencia pondrá el presente Secretario Certificaziòn a continuaciòn de este Acuerdo: y mediante que en dha. cantidad son interresadas las memorias de Zeron, y de Zapata, por lo que respectta a su haver, y se enttienda inverttido sin perjuicio de su devido destino, y con calidad de reintegro.

Y habiendo preguntado el Señor Mestre Escuelas si alguno de los Señores tenía alguna otra cosa que proponer, todos le dieron gracias por su celo, aciertto, e interrés con que promueve los assumptos de la Vniversidad, con que se concluió dho. clausttro que firmaron los dos señores mas anttiguos que concurrieron, conmigo el presentte SSrío. de que doy fe.- Dr. D. Juan Silvestre Aparicio.- Dr. Dn. Josef. Ximenez.- Ante mí.- Atanasio García.- SSrío.

X

1796. junio, 16. Toledo

Muy Sr. mio: En primero de diciembre de 1795, entregue cien mil rs. al señor Dn. Antonio de la Encina, Dignidad de Mtro. de Escuelas, y Canónigo de esta sta. Yg^a primada, a cuenta de los doscientos y cinquenta mil, que la Rreal Vniversidad prestó a S. Em^a el Cardenal Arzobispo mi Sor. para la Construcción del Hospital de Dementes; y en 26 de abril de este

año. los ciento y cinquenta mil restantes. y de anvas partidas recojí recivo del dho. Señor. y el documento de resguardo que de orden de S. Em^a se entregó a la Universidad. el que incluio con una copia de lo dispuesto en el Claustro que se celebró en 10 del presente mes. para que pueda V. md. informar a S.Em^a de hallarse este asunto concluído.

Ntro. Señor guarde a V. md. la vida muchos años. Toledo 16 de Junio de 1796.- B.L.M. de V. merced su mas attento servidor y capellán. Bernardo García.- Señor D. Manuel Martínez Nubla.

(Nota al comienzo del oficio:) Se acusará el recibo. y que todo queda en esta Secretaría. y se dará aviso a la Contad^a p^a que anoten esta solvencia de los doscientos y cinquenta mil rs.- Fecho en 20 de junio de 1796.

XI

1796. junio. 16. Toledo

Compañero y amigo: Quedó en entregar a Dn. Josef de la Cueva y Abellaneda Canónigo Magistral y obrero mayor de la Colegial de Talavera veinte y tres mil y setezientos rr. del caudal que se halla en mi poder correspondiente a la dignidad de Arcediano de Talavera según V.Md. me prebiene de orden de S. Em^a.

Como con los doscientos y cinquenta mil rrs. que se han pagado a la Vniversidad. ha havido para ir supliendo hasta aora para los gastos desta obra. sin envargo de llevarse con vastante actividad. y aún tendremos para todo este mes. no he querido molestar a Su Em^a con relaciones. pero puede V.md. decirle que están mazizadas las quatro Zanjas exteriores y puestas quatro Yladas de sillares en la Esquina y Angulo del Edeficio. en la parte que cae a la Plazuela de Sn. Vicente.

Para continuar esta obra luego que se acave los doscientos y cinquenta mil rrs. de la Vniversidad es necesario una Carta de Orden de S.Em^a para mi resguardo.

En este mes y el pasado he pagado a la Obra y favrica de esta Sta. Yg^a Primada dosicentos mil rrs. a cuenta de lo que se le debe se le restan quinientos mil. A fin de este mes pagaré el Escusado y Subsidio Ordinario y el de los Siete millones. todo ascendera a doscientos sesenta mil rrs. y es la paga correspondiente a medio año que cumple por S. Juan. Todavía quedará dinero pero hoy no puedo decir quanto será hasta ajustar la Cuenta al fin de mes. Es quanto se ofrece por aora. manténgase V.md. bueno y mande a su compañero y amigo. Bernardo García.- Señor Dn. Manuel Martínez Nubla.

(Nota al comienzo del escrito:) Que S. Em^a queda enterado; y se le pondra orden para que concluidos los 250 mil rs. de la Vniversidad, vaya entregando todas las cantidades necesarias hasta la conclusión de la obra sin la menor detención, cuidando de que se execute con todo calor, y con la posible brevedad, y de recojer recibos para su resguardo y abono de sus cuentas. Que el pagar a las obras no . . . (ilegible).- A la Contaduria se dará noticia para su inteligencia.- Fecho en 20 de junio de 1796.

XII

1796. julio. 1. Toledo

Para llenar la confianza del Rey en el ramo de policía, de que estoi encargado como Corregidor de esta Ciudad, debo exponer a la atención de V.S. que una de las cosas, que hacen desagradable la vista de Toledo, consiste en que por la mala, y estrecha configuración de sus calles, se quiebra la vista frecuentemente ocultándose a ella el primor y buena arquitectura antigua, y moderna de alguno de sus edificios.

El remedio de estos defectos lo debemos en gran parte a la piedad y magnificencia de nro. Emmo. Prelado, haciéndonos sensible prácticamente lo mucho, que importa atender a esta parte de policía, en los varios edificios, que ha construido a sus expensas, enlazando los objetos de caridad con la comodidad de los havitantes y hermosura de el Pueblo.

Estos exemplos, y el desempeño de mi encargo en esta parte me obligan a proponer a V.S. lo mucho que importaría, que el bello edificio, que se está construyendo para el establecimiento de la Universidad se levantara bajo de todos estos respetos, y con los mismos objetos; y como esto no puede ser (a el juicio de inteligentes) sin quitar la Parroquia de San Vicente, por que este edificio queda atravesado, y unido a la misma Vniversidad por la parte mas principal, y por donde unicamente se pueden gozar de lleno el buen gusto, y primorosa arquitectura, con que se va levantando dicha Casa Vniversidad; estimaré a V.S. haga los oficios correspondientes con el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, a efecto de que, si lo tuviere por conveniente, disponga suprimir dicha Parrochia; con lo cual no solamente se consiguen los fines indicados, sino que también se da amplitud a aquellas Calles, de que hay mucha necesidad por estar sumamente estrechas, ser de las principales del Pueblo, y del uso más común. Así lo espero del celo de V.S. y del amor con que siempre ha mirado a esta Patria que habita.- Dios guarde a V.S. muchos años. Toledo 1 de julio de 1796.- Feliciano Dueñas.- Sr. D. Antonio de la Encina Maestrescuela de Toledo.

XIII

Para cumplir con el precepto de V.S. en que me manda que exponga los perjuicios y utilidades que traera a el Edificio de la Universidad que se va construyendo la demolicion de la Parroquia de Sn. Vicente. devo decir a V.S.

Que permaneciendo esta Ygl^a el edificio queda incompleto. por que se introduce en él como treinta pies de linea; y de fondo como veinte. y esto por la fachada principal. Que sobre este defecto que lo es mui considerable. a demas de impedir la mejor vista del edificio, inproporciona la pieza para Biblioteca. y una de las mejores Aulas. Que quitada la Parroquia se levanta la obra toda horizontal, sin que parezca quebranto. ni el defecto de dhas. piezas, u oficinas, evitando por este medio la construcción de un Arco. para salvar con el todo lo que se entra en el edificio la Parroquia. variando por necesidad en esta parte el sistema de Arquitectura con que está levantado el Plano. Que el quebranto de las dos Piezas notadas de Biblioteca y Aula, estrechan las demás oficinas por la improporción del terreno. Que demolida la Parroquia el edificio Universidad quedará con mas solidez. por quedar atado igualmente por sus quatro paramentos. Que en éste caso se puede colocar la entrada o portada en la fachada de la plazuela de San Vicente, adonde corresponde por el mucho terreno que hai en aquélla parte, y con el desvío logra el edificio mejor vista, descubriéndose al primer aspecto toda su vella arquitectura. Que ademas de esto las calles se mejoran mucho, porque sobra terreno para dar la estension, y no es poca utilidad al publico en un sitio tan principal y de vn uso tan frecuente.

Es quanto puedo informar a V.S. para cumplir con lo que se me manda. Toledo y Julio 6 de 1796.- Francisco Ximenez.-

Señor Maestre Escuelas y Claustro de la Vniversidad de Toledo.

XIV

Emmo. señor.- Quando los votos de muchos y prudentes se juntan en un modo de pensar, sería temeridad desentenderse de sus razones, e imprudencia no dirigir el buen exito de los asuntos por el peso de autoridad con que se persuade.

La Vniversidad de Toledo caheria en esta torpeza, y sería pródiga de su propio interes, si por un temor (tal vez aprehendido con equibocacion) de desagradar a V.Em^a suspendiese por mas tiempo representarle lo que le parece conbenia en esta parte.

En efecto la construccion del Edificio que se va levantando para el establecimiento de la Vniversidad. tanto por lo que le interesa en lo formal, quanto por lo que le adorna en lo material con su buena Arquitectura civil: pero es igualmente objeto de su compasion. que no se pueda disfrutar el primor y buen gusto de esta obra. por impedirlo la Parroquia de Sn. Vicente que queda atravesada en su plano y fachada principal.

Las voces populares por sí solas no debieron mover nuestro animo, para molestar a V.Em^a. pero no podemos desendernos de vnas insinuaciones que merecen el maior respeto por la autoridad de quien las promueve.

El Cavallero Corredor de esta Ciudad como encargado en la policia de ella. nos ha emplazado con un oficio dirigido al Señor Maestre Escuelas que acompaña a esta. inbitandonos a promover esta solicitud con V.Em^a hasta conseguir la demolicion de dha. Parroquia.

La Vniversidad para proceder con todo conocimiento ha pedido informes al Arquitecto Dn. Ignacio Haan y al Aparejador Dn Francisco Ximenez, y vno y otro exponen los perjuicios que se siguen al edificio en el caso que permanezca existente dha. Parroquia y las ventajas de su supresion.

Los mismos Parroquianos conocen las vtilidades de este proyecto insinuandose propensos a él. al mismo tiempo que se subordinan y ponen en las manos de V.Em^a todos sus derechos e intereses.

La Vniversidad. señor, no puede dejar de reunir su súplica en un conjunto de circunstancias que la hacen parecer mui conforme a las reglas de prudencia, y equidad; y por tanto mas justa parecerá su pretensión, si se considera que la feligresía de Sn. Vicente es mui corta, que la dotación del Parroquo apenas llega a la congrua, y que la vnión de esta con la de San Juan Baustista. parece que está exigiéndola la misma naturaleza, por su inmediateción, por la proporción de la Yglesia, y por pedir la grandeza de aquel templo que sea mas frequentado, y concurrido por el maior numero de feligreses.

Con todo, la voluntad de V.Em^a será nuestra maior satisfaccion, cuiu importante vida pedimos a Dios Guarde ms. as. Toledo y Julio 7 de 1796.- Emmo. Señor: B.l.m. de V.Em^a sus rendidos y humildes Cappellanes, Dr. Antonio de la Encina.- Dr. D. Manuel Placido Bustillo.- Dr. D. Josef Jiménez.- Por Acuerdo de la Universidad, Atanasio García, secretario.-

(Nota al pie:) Esto se unirá a los papeles sobre la Obra de la Vniversidad de Toledo, y se conservará todo sin providencia alguna.



EL RETABLO MAYOR DE SANTIAGO DEL ARRABAL

JULIO PORRES DE MATEO.

El benemérito investigador D. Rafael Ramírez de Arellano, al estudiar los fondos parroquiales existentes en el rico Archivo General de la archidiócesis, base de la última (y póstuma, pues no llegó a verla impresa) de sus obras sobre artistas toledanos (1), intentó averiguar quién fuera el autor del excelente retablo principal de la parroquia de Santiago el Mayor o del Arrabal. Tal retablo es todo él esculpido, compuesto por más de cincuenta esculturas; y lo clasificó con acierto como "obra del siglo XVI, de un gran maestro". No pudo, sin embargo, hallar documentos que contuvieran el nombre de su autor o autores, sin aventurar tampoco atribución alguna; excepto de la estatua central (de Santiago, titular de la parroquia) "que parece obra de Copín de Holanda". Añadió que "no es del retablo, sino añadida en un hueco que había, por el cura, nuestro compañero de Academia don José María Campoy, y es una estatua interesantísima que estaba suelta" (2).

Lo curioso es que descubrió el comienzo de la clave de este problema, ya que en el inventario de documentos de la parroquia hecho en 1790 halló una nota, que publica también, que dice: "Núm. 78 del Imb^o antiguo. Vnos autos sobre la Mem^a del retablo de la Parroq^a de Santiago". Pero agrega que no consiguió hallar tales autos, aunque lo intentó (3). No debió estar muy lejos de conseguirlo, ya que también examinó varios libros y documentos de la cofradía de la Venera, que radicaba en esta iglesia. Y entre ellos, precisamente, está el expediente que no tuvo la suerte de encontrar.

Este hallazgo ha sido obra del actual Archivero diocesano, P. Ignacio Gallego, que en su diaria labor de catalogación de fondos

encontró el expediente. Con su habitual gentileza y amistad nos lo mostró por si lo creíamos de interés. Y al examinarlo y transcribirlo advertimos que aclara parte de la historia de la construcción del bello retablo, los nombres de sus autores y hasta su precio y los habituales incidentes de tasación por peritos de la primera mitad del XVI. Así mismo resulta que hubo un retablo anterior a éste, del que había que reutilizar la mitad, por lo que se deducían 4.000 mrs. de la tasación del nuevo; rebaja que no consta si se llevó cabo ni si, efectivamente, se aprovechó mucho o poco del antiguo.

Se encargó de la pintura, estofado y dorado del retablo a Francisco de Espinosa, "pintor de ymagineria", o sea de imágenes sagradas. Artista de valía a juzgar por esta obra, pero del que, al menos en Toledo, sólo conocemos una labor muy escasa. Era entonces vecino de la ciudad, pues en 1561 se le censa como tal en la parroquia de Santo Tomé, anotándose su domicilio en la llamada entonces calle de Cifuentes (4), o sea el tramo final de la titulada hoy de Alfonso XII. Junto a él se censó a otro pintor, llamado Alfonso Gómez, a un platero y varios carpinteros (5).

Como la obra que estudiamos se contrató en 1545, no terminándose de pagar hasta 1582, hemos de suponer que vivió Espinosa en Toledo gran parte de esos 37 años. Muy probablemente alcanzó la sesentena o llegó muy cerca de esta edad, si tenía alrededor de veinte al contratarlo. Su letra y su firma al final del contrato es desde luego firme y enérgica, propia de un hombre maduro pero no anciano, al menos físicamente.

Conocemos otros datos sobre este Espinosa, autor de obras en la Catedral Primada. Aparece en los "Libros de Gastos" de los años 1540 y 1563; en el primer asiento, la Catedral le abona 2.298 mrs. por pintar y dorar una culebra en un lugar que no se indica; en el segundo, de 1563, actúa junto con Diego de Aguilar como tasador de una reja de madera para el monumento de dicho año, hecho por Ysaque Helle, figurando en esta valoración como pintor (6). También en el Archivo Histórico Provincial consta que en 1547 fabricó un retablo con el escultor Pedro de Benavente, por precio de 8.000 maravedís, que hace suponer fuera una obra de cierta importancia (7).

En el mismo legajo del Archivo Diocesano figuran las diligencias de tasación del retablo, tanto en su parte escultórica como en

la pintura del mismo. Y en ellas se indica quién fué el tallista: Juan de Tovar (fols. 6 y ss. del expediente).

El convenio firmado por Espinosa (y suponemos que lo mismo el de Tovar, que no hemos localizado) no estipulaba un precio concreto por la obra de ambos, sino las condiciones de su realización y una tasación posterior, por la que habrían de pasar ambas partes, artistas y parroquia. En 1548 estaba ya terminada toda la obra, y así, el 15 de octubre comparecieron ante el obispo don Pedro del Campo, Visitador del arzobispado por el cardenal Silíceo, el mayordomo de la parroquia, Espinosa y Tovar, solicitando que fuera tasado el retablo. El mayordomo nombró tasadores por su parte a Juan Correa de Vivar y a Francisco Comontes en cuanto a la pintura; y a Diego Copín para la talla. Por su parte, Espinosa designó al pintor Gaspar de Borgoña y Tovar eligió como su perrito a Francisco de Aleas.

El 26 de octubre se verificó el justiprecio (8). Comontes y Borgoña valoraron la obra de Espinosa en 274.500 mrs., más 9.000 por la estatua del Apóstol: total, 283.500. Al obispo le pareció excesiva dicha suma y se encomendó su retasa a Correa de Vivar, consintiendo Espinosa, y en febrero del año siguiente declaró Correa su opinión de que el valor de la pintura eran 253.000 mrs., descontados ya los cinco mil que al contratarlo había ofrecido rebajar el autor. Así lo admitieron ambas partes y el visitador ordenó que el mayordomo de la parroquia otorgara el pertinente reconocimiento de deuda. La cual fue abonándose en los plazos anuales previamente concertados, pagándose el último el 28 de febrero de 1582.

¿Qué ocurrió con la tasación de la obra de talla? No consta en tal expediente, lo que indica que debió haber otro legajo por separado, encabezado por su contrato y seguido de las demás incidencias del asunto. Sólo hemos hallado que en 1564 aún se le debían 105.900 mrs. y que lo convenido era pagarle 5.500 por año, que pueden suponer desde 1548 que se acabó 93.500 más, si es que le pagaron con regularidad. Es decir, 199.400 mrs. en total, aunque tal vez cobrada anticipos durante la ejecución del retablo, lo que era corriente en estas obras prolongadas. Parece a primera vista desproporcionada la valoración de cada parte, pero hay que tener en cuenta que Espinosa tenía que dorarlo con "oro fino

de cruzados" y su adquisición iba incluida en su paga.

Pero así como éste se conformó con los pagos anuales, Tovar debió necesitar dinero o ser más impaciente que su compañero. Y así, en marzo de 1564 solicitaba del Visitador de la diócesis (lo era entonces el Dr. Bernardo de Barriobero) que se le cediera para cobrar lo adeudado los derechos adquiridos por la parroquia contra una herencia de cierto Hernando de Vanos Persile; a cambio, rebajaba de su tasación nada menos que 100 ducados, o sean 37.500 mrs., más de un tercio del saldo a su favor. No dudó un momento el Visitador, ordenando ipso facto al mayordomo que aceptara tan ventajoso trato.

Pareció cumplirlo éste; al menos, a continuación de tal orden está el comienzo de un escrito dirigido por el mayordomo a Tovar en el que cifra la deuda en 106.352 mrs. (ya vemos que llevaba en orden sus cuentas, mejor que el artista). Tal carta no está terminada ni, naturalmente firmada por nadie (9). La oferta era generosa y es muy probable que se aceptara, máxime cuando ya lo había admitido la propia Visita diocesana; pero no nos consta si se cumplió ni cuándo (Docs. III y IV).

Poco más sabemos sobre este Tovar. Era también vecino de Toledo, figurando igualmente censado en el padrón de 1561, como "entallador", en la parroquia de San Lorenzo (10). Ya en 1535 realizaba con Diego Copín y cuatro tallistas más las medallas para las Estaciones colocadas en los pilares de la Catedral (11), figurando por ello en los Libros de Gastos del Cabildo. En 1536 hizo la guarnición de madera del reloj que corona la puerta del mismo nombre, también en la Catedral, tallando Copín los autómatas o "martinillos" (12) que hoy, según nuestras noticias, es muy probable que recobren su movimiento simulando golpear las campanas de aquél (13). En 1537 actúa como testigo por Pedro Egas en la obligación estipulada por Pedro López de Tejeda de pintar las claraboyas de la misma puerta (14). En 1545, como dijimos, contrataba la parte escultórica del retablo de Santiago, terminado poco mas de tres años después, también con una rebaja de dos mil mrs. en lo que resultaba de la tasación (15).

No hemos podido documentar sus actividades posteriores en los numerosos legajos que de tal período conserva nuestro

Archivo Histórico. En 1564 actúa como tasador del retablo de la capilla de San Juan Bautista. en la capilla de los Canónigos o de la Torre, obra como es sabido de Pedro Martínez de Castañeda (16); año en que como dijimos ofrece y se acepta una fórmula para cobrar lo adeudado por la parroquia de Santiago.

Nada más sabemos de él, por ahora. Sólo hemos intentado dejar constancia, con esta breve aportación a la historia del arte en Toledo, de nuestro afecto y admiración hacia nuestro máximo historiador actual, el Dr. D. Juan Francisco Rivera, uniéndonos de corazón al bien merecido homenaje que le rinde esta Real Academia.

Dijo yo gran despinosa jinter v^o Oct^o q rez i h el señor perofa
h un dez mayor du mo de la y plesia de genor san ti y o de
ara val jico mil y qua prozientus y trey ta tres con los
quales seme a ca do de ya in far el ar o gen a di da dem
y qu i mentus y ochenta y v iñ años y diez q es tu y pagado con
es m i s d i b i s t o d a l a d e v o a d e b e t a b l o d e l a d i c h a y
flesia y por q es an i ver d a d y yo es tu y pagado de f l e a c
d i c h a d e v o a d e s t a o d i a j o n t a l a d i g n a m e d e m i n i s t e r o
c h a f i n d e e l t r e n o d e m i l y q u i n i e n t a s y o c h e n t a y d i g n a m i s
Dado en San Francisco
V III en mes de Espinosa

NOTAS

- (1) *Las Parroquias de Toledo. Nuevos datos referentes a estos templos sacados de sus archivos.* Toledo, 1921.
- (2) *Ibid.*, págs. 260 y 261. Como veremos más adelante, al colocar el Sr. Campoy —con acierto indudable— la estatua de Santiago en el hueco del retablo, lo que hizo sin saberlo fue una restitución a su lugar primitivo, para el que fue tallada. Tal vez se quitara en el XVII ó XVIII para instalar un expositor o un baldaquino, según la lamentable costumbre seguida entonces en muchos otros templos.
- (3) *Loc. cit.*, nota 2.
- (4) Se refería el topónimo a los condes de Cifuentes, dueños de la casona palaciega con fachada a las calles de Alfonso XII, plaza de Marrón y calle de la Trinidad, reedificada para Colegio de los Maristas, recientemente demolido. (1975).
- (5) L. MARTZ y J. PORRES: *Toledo y los toledanos en 1561.* (Toledo, Instituto P. de Estudios Toledanos, 1974), págs. 146 y 171.
- (6) E. TORMO: *Datos documentales inéditos para la Historia del Arte Español*, vol. II, tomo I, pág. 300, doc. 274; *ibid.* tomo II, doc. 492.
- (7) J. GOMEZ-MENOR en "Boletín de Arte Toledano" 4, pág. 193, doc. 4.
- (8) Fols. 6 y siguientes del expediente, que unimos como documento I.
- (9) Hallados tales documentos por F. MARIAS, quien los cita de pasada para estimar que el recrecimiento del ábside de Santiago se ejecutó antes de 1564 (Tesis doctoral en prensa fol. 1137). Ya vemos que el retablo se contrató en 1545, luego ya estaría elevado este ábside. A.H.P.T., J. Sánchez de Canales, prot. 1523, fols. 1028 y 1029.
- (10) *O.c.* en nota 5, supra, pág. 103.;
- (11) PEREZ SEDANO, *o.c.* en nota 6, T. I, pág. 49.;
- (12) PEREZ SEDANO, *o.c.* Su colaboración con Copín acredita el buen olfato de Ramírez de Arellano, al atribuirle la autoría de la imagen de Santiago en este retablo.
- (13) Sabemos que el activo y eficiente Canónigo Obrero de la Primada, Dr. Cabrera Delgado, está en contacto con técnicos competentes para restaurar este reloj y devolver a sus autómatas el movimiento. Bien lo merece esta máquina, considerada por Luis Montañés como el mejor reloj español de torre conservado hasta hoy.
- (14) ZARCO, *o.c.*, T. I, vol. II, p. 286.
- (15) Fol. 2 del contrato de Espinosa (doc. I)
- (16) PEREZ SEDANO, pág. 61 de su *o.c.*

DOCUMENTO I.

1515, febrero, 21-26.- Toledo.

Contrato para realizar el retablo de Santiago del Arrabal, entre Francisco de Espinosa, pintor y el párroco, beneficiados y mayordomo de aquella parroquia, ante el escribano publico Payo Rodríguez Sotelo, el 21 de febrero de 1515. Tasación del retablo y escultura del apóstol y recibo finiquito.

Fuente: Archivo Diocesano de Toledo. Ms., 9 fols., papel. Sala 3^a, estantería central, leg. "Cofradía de la Venera". Roto en parte en todas las hojas. Modernizamos su puntuación para facilitar su lectura.

(Cubierta). N^o. 78.- Venera.- Memoria del Retablo de la Parrochia del señor Sn. Thiago.

N^o. 78.- Sepan quantto(s) esta carta bieren como yo, franc^o de (esp)inosa pintor de ymageneria (vesi)no de la muy noble e muy leal cibdad de toledo, digo que por quanto se a de hazer en la yglesia del señor santiago desta dha. cibdad vn retablo de talla e bultos e dorar e estofar e pintar, el (cual) se haze con liçençia del Yllmo. señor cardenal arçobispo de Toledo e del Señor liçençiado bonifaçio, su visitador, e yo he tomado y tomo a hazer la pintura, estofado e dorado del dho. retablo, lo qual me obligo de hazer con las condiçiones e en la manera siguiente.

Las condiçiones con que se a de pintar el retablo del señor santiago del arrabal son las siguientes.

Primeramente, que todo el oro que en el dho retablo se gastare ha de ser oro fino de cruzados.

Yten que toda la talla a de ser de oro y los campos de balco brunido, y las medallas y serafines que entre la dha. talla oviere an de ser encarnados.

Ansi mismo, las colores que en los bultos obiere de llebar, ansi verdes como carmin, an de ser puestas sobre plata y en los lugares adonde se requiere aver grabado, se ha de hazer sobre oro.

Yten que todas las colores que entrevinieren en los /fol. 1 vto./ bultos an de yr ser (roto) ados purpuras diferentes buas de o/.../s y argenteria, y si en algun bulto o (bultos?) no pareçiere que hay neçesidad de bestir algunas ropas de purpura, en tiençendese de enplenta, porque baya diferenciado se

vestira conforme a los bultos que estan en el retablo mayor de la santa yglesia de toledo.

Yten mas. que los bultos preçipales tengan las biseras e guarniçiones todas esgrafiadas.

Y ansimismo los respaldos de las ystorias prinçipales de la calle de enmedio, la primera. q. es de la custodia, sera de carmesi sobre plata, senbrada de purpuras de oro todo lo que en ella se pareçiere.

Y la segunda, que es del señor santiago, sera de oro y fecha en ella vn brocado a manera de vn dosel.

Ansimsimo en la treçera caxa que es de la Asençion de nra. señora, sera de vn azul muy bueno con sus estrellas de oro, ni mas ny menos en la del cruçifixo, porque lo reqyeren las ystorias.

Yten mas que tengo de tomar la mytad del retablo biejo que agora esta asentado /fol. 2/ en la yglesia, porque lo que fuere tasado se me quite de my my(tad?) dos mill mrs., conforme como esta en la obligaçion de Juan de Tovar y en la mya.

Por ende yo, el dho. franc^o despinosa, por la presente otorgo y conozco e me obligo a vos, los señores bartolome de pastrana, cura de la dha. yglesia, y xpoval belez y el bachiller Jeronimo despinosa, beneficiado, y antonyo fernandez, mayordomo de la dha. yglesia, y franc^o de guadalajara y Jn^o de la calle y pero lopez y pedro de almodovar y almero?, perrochanos de la dha. yglesia que estays presentes, de pintar e dorar e estofar el dho. retablo de la manera e con las condiçiones de suso contenidas. muy bien hecho e segund que en ellas se contiene, esto por razon dello lo qe se tasare por dos personas del dho. oficio, que mereçe, puestas por mi la vna persona y por el dho. cura e mayordomo la otra, y si las dhas dos personas no se concertaren, que se nonbre vn treçero por el dho. señor bisitador, e que lo que el dho. treçero con vista de las dhas dos personas tasaren sea valido, y que ello se me cumpla y pague, con que del preçio q. fuere tasado yo fago suelta e graçia e quita a la dha. yglesia de çinco mill mrs., lo qual se me a de dar e pagar cada año cinco /fol. 2 vto./ mill e treçientos mrs. pagados por el dia de navidad de cada año, que será la primera paga el dia de navidad prime(ro) qe verna de la fecha desta carta, fasta ser acabado de pagar toda la dha. tasaçion, reçibiendo yo en quenta lo qe fasta aqui tengo reçevido, segund pareçera por mi carta de pago, de mas de la dha. suelta que de los dhos. cinco mil mrs. yo hago a la dha. yglesia de lo q. fuera fecha la dha. tasacion, lo qual todo me obligo de dar fecho e acabado de oy en diez y seys meses cumplidos siguientes con que se me a de pagar lo que se me deve de lo corrido fasta oy, yo me obligo a dar fecho y acabado el dho. retablo de la manera y segund de

suso de contiene, todo a mi costa, sin que se me de por todo ello mas de la dha. tasacion de la manera que dha. es. y me obligo de dar por mi fiador que se me obliguen de mancomun conmygo a Rodrigo de torquemada. V^o de esta cibdad, y otorgo y me obligo de no la dexar de hacer por mas ni por menos, ni por el tanto ni por otra razon de mas., sobre lo qual renuncio las leyes del justo y medio justo prec^o. e si no lo hiziere y cunpliere que a mi costa puedan tomar qyen los aga. y yo me obligo a pagar lo que mas costare y mas en pena veynte mil mrs., para lo qual obligo a mi mysmo y a todos mys bienes abidos e por /fol. 3/ aber. Y nos los dhos. curas. beneficiados. mayordomos y perrochanos que presentes estamos a lo que dhoes., otorgamos qe reçebimos el dho. contrato y obligacion. e yo (el) dho antoyo fernandes. mayordomo, me obligo a vos el dho. francisco despinosa de vos pagar. que vos pagare a vos o a quien vuestro poder obiere todo lo que fuere tasado del dho. retablo, de la manera que dha. es a los plazos y segund de suso se contiene. so pena de la dar e pagar lo que dho. es con el doblo. para lo qual obligo las posesiones. bienes y rentas de la dha. fabrica. espirituales y temporales. abidos y por aber. e por esta presente carta a-mas las dhas. partes damos poder cunplido a las Justicias de sus mags. de qualquier partes e lugares que sean, ante qyen esta carta pareçiere. al fuero e juridiccion de las quales e de cada vna dellas nos sometemos. renunciando como renunçiamos a nro. propio fuero e juridiccion y domiçilio y la ley sicum venyd de Juridiccionen, para que por todo remedio y rigor de dr^o nos costigan, compelan e apremien a lo ansi dar e pagar y tener e guardar e cunplir. como si sentençia difinitiva fuese dada contra nos e por nos consentida y pasada en cosa juzgada, e Ros. el traslado desta carta y todos plazos y leyes y termynos de fuero y de dr^o, de lo qual otorgamos esta carta antel escno. publico y testigos de yuso escritos, que fue fecha /fol. 3 vto./ y otorgada en la dha. çibdad de toledo, a veynte e vn dias del mes de febrero, año del nascym^o de nro. salvador isuxpo, de mill e quins. y quarenta e çinco años. Ts. q. fueron presentes, Juan mnez. e franc^o de san roman e sebastian mnez bs^o. de Toledo. Franc^o despinosa. Soy testigo Sebastian mnez. E yo, payo Rs. sotelo, escno. de su magsd., esno. pco. de los del num^o de la dha çibdad de toledo, presente fuy a lo q. dho, es en vno con los dhos. testigos e de otorgamiento del dho. franc^o despinosa e antonio ferrandez. Esta carta fize escrebir en el Registro, de la qual queda en mi poder firmado de la manera que dho., es e por ende fize aquy este my signo. que es a tal (signo). En test^o de verdad.

Payo rs.
escru^o puc^o.

En la çibdad de toledo, veynte y seys dias del mes de febrero de myll y

qui^o y quarenta e çinco años, en presençia de my, el escn^o. pu^o y ts.. de yuso escritos. pareçio presente /fol. 4/ rodrigo de torquemada, bezino de la dha. çibdad de toledo. e dixo que por quanto franc^o despinosa, pintor de ymagineria de la dha. çibdad de toledo, a tomado a hazer el retablo del señor santiago desta çibdad, de pintura dorado y estofado con çiertas condiçiones y en çierta forma contenyda en la obligaçion que dello paso antel escriuano puc^o desta carta, a beynte y vn dias deste presente mes de hebrero, a que dixo que se referia e refirio, por ende por la presente, dixo que se constituya por fiador del dho. franc^o despinosa y se obligaba en vno de mancomun con el cada vno por el todo, renunciando como renunçio las leyes q. son e hablan en razon de los que se obligan de mancomun a que cumplira, e dara e pagara todo lo contenydo en la dha. obligaçion, e con las condiçiones en ella contenydas, a los plazos y de la forma y so las penas en la dha. obligaçion contenydas, lo qual todo se obligo de tener e guardar e cumplir, segund e como la dha. escritura se contiene, como si aqui fuese puesta e yncorporada de berbo a berbo, para lo qual obligo su persona y bienes abidos y por aber, dio poder a las Justiçias en la dha. obligacion contenidas e renunçio las leyes e fueros y derechos que en su favor sean y en la dha. obligaçion renunçiadas. ts. q. fueron presentes al^o sotelo e payo sotelo el moço y sebastian mnez. y v^os. de td^o. Rodrigo de torquemada. E yo, payo R. Sotelo. /fol. 4 vto/ escno. de su magst., esc^o puc^o de los del num^o de la dha. cibdad de Toledo, presente fuy a lo q. dho. es, en uno con los dhos. testigos e de otorgamiento del dho. Rodrigo de torquemada, q. yo conosco e es mi registro firmo su nombre, esta carta fise escribir, e por ende fize aqui este mi signo l. es a tal (signo). En testimonio de berdad, payo r. escno. puc^o.

/Fol.5/ Digo yo franc^o despinosa pintor, v^o de T^o, q. rezibi del señor pero fernandez, mayordomo de la yglesia de señor santiago del araval, zinco mil y quatrozientos y treynta mrs., con los quales se me acabo de pagar el año de navidad de mil y quinientos y ochenta y vn años, y digo questoy pagado con los mrs. dichos toda la devda del retablo de la dicha yglesia, y por ques ansi verdad y yo estoy pagado de toda la dicha devda desta obligacion, la firme de mi nombre. fecha fin de ebrero de mill y quinientos y ochenta y dos años.

Pasado en qta.
V & CCCC XXX mrs.
(rúbrica)

francisco.
despinosa. (17)

(17) Este recibo está cosido al expediente en el lugar en que lo transcribimos, aunque por su fecha debería ir al final.

DOCUMENTO II

1548, octubre, 15. Toledo.

*Tasación del retablo por Juan Correa de Vivar, Comontes,
Diego Copin, Gaspar de Borgoña y Francisco de Aleas.*

/fol. 6/ En toledo, lunes quince dias del mes de octubre, de mill e quinientos e quarenta y ocho años, ante el muy Rdo. y muy magnifico Sor. obispo don Pedro del campo. vis(itador) general de todo el arçobispado de toledo por el Illmo y Reberent(disim)o señor don Juⁿ martinez siliceo. arçobispo de toledo etc. y en pres(ençia de) mi. Juan garçia, Notario publico ap^o, pareçieron presentes anton(io) fernandez. mayordomo de la yglesia parroquial de santiago del arrabal y francisco despinosa pintor y ju^a de tobar entallador, y pidieron al dho señor obpo. visitador mandase ver y tasar vn retablo y vna ymagen de santiago, q. los dhos. franc^o de espinosa y Juan de tobar avian hecho para la dha. yglesia de santiago, el qual ya avia asentado. El dho. señor obispo mando assi al dho. mayordomo, en nombre de la fabrica de la dha. ygla., como a los dhos. pintor y entallador y cada vno, nombre por su parte officiales que vean y tasen el dho. retablo. E luego, el dho. antonio fernandez, mayordomo, juntamente con el dho. señor obispo, nombraron por parte de la yglesia a Juan Correa de biuar e a franc^o Comontes, para en lo que toca a la pintura, e a diego copin, entallador, para en lo que toca a la talla. E luego, francisco de espinosa, pintor, nombro por su parte para la pintura a gaspar de borgoña, pintor, y juan de tobar, entallador, nombro por su parte para la talla a franc^o de aleas. Y el dho. señor obispo recibio de dho. nombramiento y mando dar su mandamt^o para todos los suso dhos. officiales tasadores, para q. vean el retablo por si y la ymagen del sanctiago por si y ber si estan hechos y cumplidos conforme a la dha. obra y condiciones q. para el dho. efecto estan asentadas, y declaren los valores dello ante el dho. señor obispo con Juramento dentro de tercero dia de como le sean notificado. Diose el mandamt^o en forma en la manera siguiente.

Nos el obispo don pedro del campo, canonigo de la santa yglesia de toledo, visitador general de todo el arzobispado de /fol. 6 vto./ Toledo por el Yllmo y reberendisimo señor don Juan martinez siliceo, arçobispo de toledo etc., por la presente mandamos a vos, francisco /com/ontes, pintor, e a vos, diego copin, entallador, vezinos d/e toled/o, nombrados por parte del mayordomo de la yglesi/à d/e santiago desta çibdad. E a vos gaspar de borgoña, pintor, e franc^o de aleas, entallador, vezinos de toledo, nombra-

dos por parte de francisco de espinosa, pintor, y de Ju^o de tovar, entallador, q. luego q. este nro. mandamiento vos fuere leydo e notificado, dentro de tercero vais a la yglia. de santiago del arabal, e veais vn retablo q. los dhos. Juan de tobar y franc^o de espinosa han hecho y asentado en la dha. yglia, y veais si esta cumplido conforme a la traça y condiçiones, y assi mesmo tasad el valor de la pintura por si, y la talla y bultos de dho. retablo también por si, y assi mesmo despues de tasado el dho. retablo, ved y tassad la ymagen del señor santiago q. esta en el dho. retablo, y declarad el balor della, ansi de la talla como de la pintura por si. y assi bisto y tassado todo lo suso dho. venyd ante nos a declarar los dhos. valores con Juramento, e nos vos mandaremos pagar vro. Justo y deuido salario. Lo qual hazed y cumplid, so pena de excomunion. Dada en Toledo, a quinze dias del mes de octubre de mill y quinyentos y quarenta y oho años. P.epus. uticensis. Por mandado de su señoria. Juan gra^a.

E luego, en beinte y seis dias del mes de octubre de mill y quinyentos y quarenta y ocho años, parecieron ante el dho. señor obpo. franc^o de Comontes y gaspar de borgoña, pintores, y presentaron su declaracion firmada y jurada en la forma siguiente /fol. 7/: muy magnifico señor. por mandado de vra. señoria vimos y tasamos el retavlo de san/tiago/ q. francisco de espinosa ha estofado y dorado, y /¿valorado el?/ oro y el asiento y colores y encarnados y esgrafiados /del dho.¿/ retablo, vale lo que el dho. francisco de espinosa en el /¿dho. retab/lo ha puesto, trabajo, y oro, y colores y lo q. a el toca de hazer y ha hecho, vale dozientos y setenta y quatro mill y quinyentos maravedis, y mas vale el sanctiago dorado y el estofado del, nueve mill maravedis, de manera que monta todo dozientos y ochenta y tres mil y quinyentos maravedis. Franc^o de Comontes y gaspar de borgoña.

E luego, en primero dya de febrero de mill e quinyentos y quarenta y nueve años, el dho. señor obispo dixo q. le parecia la dha. tasaçion de la pintura muy excesiva, e q. agraviaua a la dha. yglesia, por tanto q. de nuevo nombrava e nombro por parte de la yglesia y de consentimiento del dho. franc^o de espinosa, pintor, a Juan Correa de biuar, vezino de toledo, pintor, para reber la dha. obra de pintura y estofado, e visto con juramento declare lo q. vale toda la obra de la dha. pintura. E q. por su declaracion y tasaçion estara la dha. yglesia y el dho. franc^o de espinosa. La qual declaracion venga a hazer delante del dho. señor obispo.

E luego, en quinze dias del dho. mes de febrero de mill y quinyentos y quarenta y nueve años, pareçio ante el dho. señor obispo del dho. Juan Correa de biuar y presento su declaracion, escripta e firmada de su nombre, la qual juro q. era recta e q. no agraviaua a ninguna de la dhas. partes. La qual es esta q. se sigue.

Muy reberendo y muy magnifico señor. Juan Correa de biuar. /fol.7 vto/ por mandado de vra. señoria me fue mandado visitasse el oro y pintura y estofado ya /¿visto?/ el oro y colores y tiempo del retablo del señor santiago /¿del?/ arrabal, y lo q. hallo que vale todo lo suso dho. es /dozient/as y çinquenta y tres mill mrs., entiendese q. los /¿cinco?/ mill maravedis q. reza la obligacion que le quiten, ya van quitados, y esto es lo q. hallo q. vale en dyos y en my conçiencia, firmó en mi Reg^o.- Juan Correa de biuar. fecha en toledo a XV de febrero de MDXLIX años.

E luego, lunes diez y ocho dias del mes de febrero de mill y quingentos y quarenta y nueve años, en presençia de my, el notario publico apostolico, e de los testigos de suso escriptos, el dho. señor obpo. don pedro del Campo, visitador general de todo el arçobispado de toledo, dixo q. vista la declaracion y tasacion q. el dho. Juan Correa de biuar pintor ha hecho de la dha. pintura y estofado y asiento de oro y colores y tiempo, del retablo de señor sanctiago q. el dho. françisco de espinosa, pintor, avia pintado, en q. declaró, por Juramento q. su señoria del dho. Ju^o Correa de biuar recibio en forma de derecho, q. balga e bale la dha. pintura y oro y estofado y asiento de oro y tiempo del dho. retavlo, dozientos y çinquenta y tres mill maravedis, estos liquidos, no sacando dellos los çinco myll maravedis q. el dho. françisco de espinosa estava obligado a quitar y soltar a la dha. yglesia de lo q. fuesse tassado, segun se contiene en obligacion y escriptura publica q. tiene hecha a la dha. yglia. de sanctiago. El dho. señor obispo dixo q. estava y esta por la dha. tasacion e la /fol. 8/ aprueva por buena /y por/ tal, la pronunçio e sentençio. E luego, en este /lugar?/ y en este mesmo dia, yo el infrascrito notario /¿noti/fique al dho. al dho. (sic) franc^o de espinosa, pintor, /¿en su p/ersona el qual dixo q. el consentia e consintio /¿com/o en ella se contiene. Testigos q. fueron presentes a todo lo q. dho. es Juan des ¿permato? y diego garçia, criados del dho. señor obispo.

E luego, este mesmo dia, mes y año, el dho. señor obispo dixo que mandaba e mando a ju^o perez, mayordomo q. al presente es de la fabrica de la dha. yglesia de sanctiago del arrabal q. luego que con este mandamiento fuere requerido haga obligacion al dho. françisco de espinosa, pintor, en forma de ley, pagar todos los maravedis q. es obligada la fabrica por obligacion pasada, por razon de la pintura del dho. retablo, hasta ser acabado de pagar de quantia de çiento y noventa mill y quatroçientos y treinta maravedis, q. agora de final alcance la dha. yglesia y su fabrica, resta debiendo al dho. franc^o de espinosa, pintor, por razon de la pintura del dho. retablo en esta manera, suman y montan todos los maravedis de la dha. tasacion dozientos y çinquenta y tress mil maravedis, auia recibido el dho. franc^o de espinosa, segun parece por el libro de la visita en las cuentas q. se hizieron a onze dias

del mes de noviembre del año passado de mill y quinientos y quarenta y ocho años. /fol. 8 vto./ q. estan firmadas del dho. franc^o de espinosa, siendo presente antonio fernandez m/ayordo/mo q. a la sazón era. Assi de los mayordomos p/asados?/ en vezes, de limosnas y tributos, como de la c/ofradía?/ de sanctiago, çinquenta y ocho mil y setenta m/arav/edis y medio. Y ten de mas desto pareçio q. el dho. francisco de espinosa avia recebido de gomez alvarez. albaçea de juana dyaz, difunta, quatro mill y quinientos maravedis para la ymagen de sanctiago, q. monto todo el recibo q. hasta oy dho. dia tiene recibido el dho. espinosa sesenta y dos mill y quinyentos y setenta maravedis y medio. De manera q. conforme a las dhas. cuentas, la dha. yglesia resta deviendo al dho. francisco de espinosa, pintor, los dhos. çiento y noventa myll y quatroçientos y treinta maravedis, e su señoria el dho. señor obpo. dixo, q. mandava e mando que haga obligaçion en forma de ley al dho. francisco de espinosa, dentro de tress dias de como le fuere notificado, so pena de excomunion mayor, en la qual incurra ipso facto lo contrario hazienzo. E que por virtud del poder q. tiene el mayordomo de la dha. yglesia e por expreso mandato y liçençia q. agora el dho. señor obispo le haze y da, le manda q. para la dha. resta obligue de nuevo los bienes de la dha. fabrica de sanctiago, conforme a la obligaçion antigua y con las mesmas /fol. 9/ . . .

(destruidas en su mayor parte las cinco líneas primeras de este folio, último del expediente, sólo puede leerse:)

. . . / se contiene. E assi . . . en estos escriptos y . . . En testimonio . . . ntro. nombre y . . . del notario ¿mayor? excripto. fecha vt. supra.- P. eps. vticensis (*Firma autógrafa*). Por mandado de su s^a (*signo*) Juan García not^o.

DOCUMENTO III

1564, marzo, 6. Toledo

Oferta de Juan de Tovar de rebajar cien ducados de la deuda aún no pagada por la parroquia de Santiago del retablo, aceptada por la Visita eclesiástica quien ordena se le liquide con cargo a un pleito ganado por aquélla.

A.H.P.T., prot. 1523 J. Sánchez de Canales, fol. 1029.

El Doctor bernardo de barriovero, canónigo en la Santa Yglia de Toledo, visitador general en todo el arzobispado de toledo por el muy Ille. señor

Don Gomez tello girón, por abtoridad Appca. horr^o /ordinario/ e general administrador en lo espiritual e temporal de la dcha. Santa Yglia e arcobispado e del consejo de su mag. etc. Hago saber a vos P^o de Toledo Almodobar maior^{mo} de la fabrica de la yglia parroquial de señor sanctiago del arrabal desta dcha. ciudad, que ante mí pareció Juan de tobar escultor, v^o de la dha. cibdad e me hizo rrelazion diziendo quel hizo la talla e bultos del retablo questa asentado en el altar del señor santiago de la dha. yglia e que se le restan deviendo çiento e çinco mile e noveçientos mrs. poco mas o menos e que la fabrica de la dha. yglia e sus maiordomos en su nombre estan obligados a dalle en cada un año çinco mill e quinientos maravedis como constara en la obligaçion q. sobre ello está fecha e que el dho. Juan de tobar de su propia voluntad quiere hazer e hase suelta e limosna a la dha. fabrica de çien ducados q. montan treynta e siete mill e quinientos mrs., e q. atento esto me pedia q. los mrs. rrestantes se los desen e pagasen de qualesquier mrs. que a la dcha. yglia heredó del pleyto que se truxo con P^o de vantos persyle, vezino de toledo, por tanto yo vos mando que atento la buena obra e limosna quel dho. Juan de tobar haze a la dha. yglia e fabrica. deys al dho. Ju^o de tobar la obligaçion e rrecabdos que teneys contra el dho. P^o de vanos e sus herederos e poder en cabsa propia para cobrar lo q. ansi los susodhos. deven, e lo que se le rrestare deviendo averiguadas quantas con el, rreçibid su carta a las espaldas de la obligaçion quel dho. Juan de tobar tiene contra la dha. yglia, que con ello e sũ carta de pago como dho. es, yo los mandare rreçibir en quenta en la que se os tomare de la dha. maiordomía. Fecho en Toledo a seis de março de 1564 años.- Dr. Barriovero.- por mandato del señor visitador gral., pablo de contrera, not^o.

DOCUMENTO IV

Sin fecha, Toledo.

Sean quantos esta carta vieren como yo pedro de Almodóvar, mayor-domo y en nombre de la fabrica de la yglesia de Santiago del arrabal desta muy noble e muy leal cibdad de Toledo digo q. por quanto es así q: vos Juan de tobar escultor, vecino desta dha. cibdad de Toledo, feçistes la talla e bultos del retablo questa asentado en el altar del señor santiago de la dha. yglesia e se os rrestaron deviendo çiento e seis mill e tresçientos e çinquenta e dos mrs. */tachado: por raçon/* de los quales la dha. fabrica de la dha. yglia e yo como tal maiordomo e los demas maiordomos q. fueren de la dha. fabrica estan obligados de os dar e pagar . . .

(Escrito este documento en el folio siguiente al anterior pero inconcluso. Parece haberse iniciado para cumplir la orden del Visitador y no terminado por razones que no se indican.)

TOL 72275

UN CENSO DE MORISCOS DE FINALES DEL SIGLO XVI.

HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA

Dos intentos primordiales cabe destacar en este artículo: centrar y, a la vez, resaltar la importancia, a veces decisiva, que en los estudios de demografía puede tener un sector de la población en el siglo XVI: los moriscos.

En sí fue una minoría, dentro del amplio contexto de los grupos sociales existentes, a la cual la historiografía ha dedicado numerosas páginas buscando nuevos planteamientos y nuevas actitudes metodológicas. Los resultados obtenidos han sido altamente positivos, porque el historiador contemporáneo en muy pocas ocasiones ha actuado desde el exterior; por el contrario, ahora se indaga más sobre las fuentes y ya no se proyectan respuestas indiscutibles y definitivas. Las hipótesis de trabajo se ven sometidas a pruebas y más pruebas y, sobre todo, se las somete a continuas reflexiones.

Sin embargo, en el caso de Toledo, hasta ahora, contábamos con una evidente laguna motivada por la inexistencia de amplios trabajos monográficos sobre el tema (1), bien porque los planteamientos que se podían hacer a través de las noticias conocidas no pudiesen plasmar nuevos conceptos y teorías, bien porque haya resultado arduo el hallazgo de fuentes.

En el pensamiento de todos está y es ampliamente conocido cómo cualquier aspecto o faceta, a lo largo de un período cronológico, más o menos prolongado, presupone y exige un conocimiento de las estructuras básicas para darle una dimensión profunda. Entonces, aún dándose parte de los planteamientos de las dos premisas enumeradas anteriormente, contamos con un inconveniente y es que el pasado de esta minoría ha sido muy poco estudiado en Toledo. De aquí que nuestro propósito más

inmediato sea dar nuevas hipótesis provisionales, con muchas posibilidades de cambio en un futuro cercano, para llegar a una mejor comprensión y explicación de las variables del tema morisco (2).

La base metodológica fundamental y las fuentes utilizadas están constituidas preferentemente por un censo de moriscos efectuado por el cura párroco de la iglesia de San Isidoro, Luis de Vinuesa, en 1589. Fue tan exhaustivo en su trabajo que indicó su asentamiento dentro de los límites parroquiales, el número de personas que habitaban en cada casa, nombres, edades y profesión. Partiendo de estos previos presupuestos generales, el trabajo intenta ser una aproximación al conocimiento de una colonia morisca y de ahí que nos propusiésemos estudiarle desde diferentes coordenadas.

L- NUMERO TOTAL DE MORISCOS.

Los estudios de historiografía local (3) indican cómo desde noviembre de 1570 comienzan a llegar a la ciudad los deportados de la sublevación de carácter eminentemente rural, ocurrida en el reino de Granada, entre 1568 y 1570 (4).

En el último de los años salieron, no sólo aquellos que habían tomado parte en la sublevación, sino que también la medida alcanzó a quienes no participaron en ella. Entonces se asignaron a la ciudad 2.508 personas (5), número que fué aumentando hasta septiembre de 1571.

En abril de 1571, el alcalde mayor, Hernán Velázquez, informaba que la ciudad contenía 1.274 moriscos y presumiblemente a esta cifra tendríamos que aumentar los 373 esclavos existentes (6). De ser así y con los condicionantes propios, poco aumentó la población entre ese año de 1571 y el del censo. Claro está que todos los moriscos indicados por Hernán Velázquez en 1571 no estarían asentados ya en una sola parroquia, aunque la mayoría hubiese sido establecido en San Isidoro.

Nosotros, manejando las cifras contenidas en el padrón realizado por el clérigo Luis de Vinuesa, hemos calculado que el número existente en aquella colación parroquial fue de 1.846 personas y quedaron de la siguiente forma asentados:

<i>Calle</i>	<i>Familias</i>	<i>Casas ocupadas</i>
Ancha	95	24

Corral de Tinajas	4	1
Corral de Miño	4	1
Corral de Carranza	3	1
Plazuela de San Isidro	16	7
Detrás de S. Isidro	5	2
Cuesta del Jurado	5	5
Calle de Miguel Elpín	35	5
Calle Salvador Hdez	17	4
Calle Domingo Sánchez	23	11
Calle Torres	7	
Antequera	9	2
Matamala	8	4
Molino de la Rubia	12	4
Corral primero de Rojas	13	1
Salida del corral	1	1
Casa de Alonso García	7	4
Corral segundo de Rojas	41	1
Casa del racionero Miño	7	1
Salida del corral	1	1
Enfrente S. Leonardo	2	2
Calabacería	8	5
<i>Huertas:</i>		
La del Rey	2	1
La de Pedro Manrique	1	1
La de D ^a Policena	2	1
La de D ^a Juana	1	1
La de la Emperatriz	2	1
La de Cosme Sánchez	1	1
Cigarral de Quesada	2	1
Cigarral Esteban Escobar	1	1
<i>Barrio de las Covachuelas:</i>		
Huerta de San Pablo	1	1
Corral de Antolínez	13	1
Casa de Alberto Martín	6	3
Casa de Juan Pérez	4	2
Covachuelas	11	2
Calle del Caño	9	3
Calle de Fariñas	19	8
Calle del Cerro	17	13
Huerta del Río, de Jiménez	12	4

Calle del Rincón	6	2
Calle de Ignacio Suárez	17	5
Calle de Hita	9	7
Calle de Cabello	40	13
Calle de Juan Díaz	15	7
Calle del Sacramento	7	2
Calle de Manjón	10	9
La Hoya	21	7
Calle de Orillana	9	3
<i>Açalencas:</i>		
Casa de Pineda	1	1
Casa de Mesa	4	1
Huerta de Madrid	1	1
Huerta del Receptor	1	1
Huerta Luis Ortiz	1	1
Casa de Pinedo	2	1
Huerta de la Duquesa	1	1
<i>Azucaica:</i>		
El Egido	1	1
Casa de la Duquesa	4	1
Totales	593	195

Fuente: A.D.T, Censo de moriscos en 1589, Leg. Varios.

Uno de los caracteres que con mayor claridad plantea el cuadro es el hacinamiento en que vivían aquellas gentes; naturalmente este aspecto es muy general en Toledo y no incumbe particularmente a esta clase marginada. En especial, el trabajo realizado sobre el censo de 1561 ya habla sobre el hacinamiento y las duras condiciones de vida en la ciudad. Suciedad y hambre fueron durante años tierra fértil para la propagación de enfermedades y de alarmantes índices de mortalidad (7).

Aquellas pésimas condiciones de vida extensivas para la mayor parte de los grupos sociales van a ser mucho más drásticas en este sector marginado, pues los 593 núcleos familiares viven en 195 casas, o al menos así las denomina este recuento.

El mayor número de familias viviendo en el menor número de habitáculos, pues otra cosa no debían ser, lo ocupa el corral segundo de Rojas, presumiblemente una extensa construcción,

en comparación con el resto, en el interior de una manzana. De todas formas y aunque fuese muy grande, el apiñamiento de este enjambre humano es evidente. Hemos tomado como indicativo algunos cuadros para plasmar aquella realidad y he aquí sus conclusiones:

Corral primero de Rojas:

Núm familias	Núm personas	Unidades familiares
13	48	con 1 miembro. 2
		con 2 miembros. 1
		con 3 miembros. 1
		con 4 miembros. 5
		con 5 miembros. —
		con 6 miembros. 2

Corral segundo de Rojas:

Núm familias	Núm personas	Unidades familiares
41	115	con 1 miembro. 7
		con 2 miembros. 16
		con 3 miembros. 5
		con 4 miembros. 7
		con 5 miembros. 4
		con 6 miembros. 1
		con 7 miembros. 1

No es diferente la situación en que viven los asentados en el llamado corral de los Antolínez (8), en el cual había 13 familias con un número total de 33 personas (9).

Otra de las situaciones curiosas que va a plasmar este padrón es que se inicia con un encabezamiento muy similar al efectuado en 1561, y probablemente la llamada calle Ancha del que estamos estudiando corresponde a la llamada calle de los Azacanes de aquel otro (10). Entre esta calle y la llamada plazuela de San Isidoro, que cita el documento, tres corrales están ocupados por moriscos, cada uno de ellos con cuatro familias. Más alto es el número de familias asentadas en cada casa en la calle que le sigue, la calle de la Antequera, donde dos casas son ocupadas por nueve familias (11).

Dentro de los muros de la ciudad, los moriscos ocupaban 87 casas y en ellas se instalaban 327 familias, un 55,14 por ciento de la población total del recuento. Por el contrario, las huertas del otro lado del río apenas si cuentan con una numerosa colonia

y el mayor número de familias ocupando una casa están en la del Rey, doña Policena y la de la Emperatriz (12).

No se señala que hubiese moriscos viviendo en las ventas de los caminos de Ocaña o de Córdoba. Siguiendo su trayectoria, el redactor del padrón vuelve a saltar de nuevo el río y se sitúa en la margen derecha, donde anota a una familia viviendo en la huerta de San Pablo y a trece en el llamado corral de los Antolínez, al cual anteriormente hacíamos referencia.

En la Antequeruela se anotaron a 222 familias habitando en 90 casas y aquí la media de familia por casa es de 0,40, aproximadamente, mientras que al otro lado de la muralla resultaba ocupar cada grupo familiar el 0,26 de cada casa. Existe, pues, una mayor aglomeración intramuros que extramuros.

Los moriscos que vivían entre el barrio de las Covachuelas y Azucaica, paraje denominado Açalencas, estaba compuesto de casas y huertas no muy desperdigadas. Allí se anotaron a 11 familias asentadas en 7 casas, cuyas aglomeraciones son menores que en la ciudad pero mayores que en los parajes campesinos mencionados con anterioridad. Aquí el índice se sitúa en 0,63 partes de casa por familia.

En resumen, este padrón va a corroborar una afirmación general tenida por válida, y es que los moriscos se instalan con mayor frecuencia en los suburbios de las ciudades, mientras los cristianos buscan con mayor preferencia la ocupación del centro neurálgico (13).

COEFICIENTE VECINO / HABITANTES EN LOS MORISCOS TOLEDANOS.

Los registros parroquiales existentes en el actual enclave de Santiago presentan un alto número de lagunas e imprecisiones en torno a la situación morisca. Con ello dificultan un análisis cuantitativo riguroso, pero se agrava mucho más cuando no tenemos ninguna noticia específica de la finalidad con que fue mandado hacer este padrón. Está claro que se confeccionó bajo el control de la administración eclesiástica; pero surgen varias preguntas en torno a él. ¿Se intentaba ampliar con sus datos los ámbitos de catequización? ¿Se quería conocer el número exacto, para prestarles ayuda en momentos de acuciantes necesidad? ¿O era para precisar con mayor exactitud los gra-

vámenes religiosos? (14). Sea como fuere, nuestra búsqueda no se ha visto coronada con una respuesta concreta.

Uno de los graves problemas que ofrece la interpretación de casos está motivada por el uso del coeficiente adecuado para su transformación de las cifras expresadas en vecinos en número de habitantes. Sin embargo, he aquí que nuestra lista de población, ya lo indicamos al principio, va a dar claramente cuántos miembros familiares componen cada núcleo vecinal; y obviamente, de allí conseguiremos premisas fehacientes para hacer su transformación. Evidentemente, de esta forma los errores son más fáciles de evitar, ya que la minuciosidad es altamente valorable al contenerse en él todo lo que debía de estar.

De todos es conocido cómo existen diversas y variadas opciones para la conversión del número de vecino en habitantes, y también cómo los coeficientes aplicados han sido diferentes (15). En el caso que nos ocupa, los índices calculados varían un poco con los generales de la población del siglo XVI y he aquí lo curioso el planteamiento de este encabezamiento, pues da resultados inferiores a esos índices generales.

Tomando de él la cantidad de vecinos o familias nos resulta el siguiente cuadro:

Vecino o familias de	1 miembro	50
	2 "	194
	3 "	136
	4 "	113
	5 "	61
	6 "	22
	7 "	11
	8 "	5

Todo ello hace un total de 1.846 habitantes, que divididos entre los 593 núcleos familiares enumerados, o sean vecinos, dan como resultado un coeficiente de 3,11, aplicable a la parroquialidad de S. Isidoro (16).

El mayor número de familias está constituido por aquellas formadas por dos miembros, y los índices totales quedan así:

1 miembro	8,43
2 "	33,22
3 "	22,93
4 "	18,54
5 "	10,28
6 "	3,70
7 "	1,85
8 "	0,84

Pero estos índices se corroboran mucho más, no solo en el conjunto general, sino también por calles. Así, en la denominada calle Ancha con sus 95 grupos familiares, se marca esta misma correlación con muy escasas diferencias:

Núm miembros	Núm familias	o/o
1	9	9,47
2	31	32,63
3	22	23,15
4	21	22,10
5	7	7,36
6	3	3,15
7	1	1,05
8	1	1,05

No ocurre ni se dan las mismas premisas en el campo. Incluyendo los moriscos que viven en las huertas del otro lado del río y los que habitaban en Açalencas, paraje lindero a la Casa de Campo, obtuvimos estos resultados:

Núm de miembros	Núm familias	o/o
1	0	0
2	7	23,33
3	9	30
4	6	21
5	5	17
6	1	3,33
7	0	0
8	2	6,33

Todos estos datos pueden plantear, a modo de conclusión, una hipótesis con cierto ámbito de validez: los núcleos familiares o vecinos están constituidos por un mayor número de miembros en el campo que en la ciudad, muros adentro desde luego.

PROFESIONES EJERCIDAS POR LOS MORISCOS.

Aunque hasta el momento no se ha formulado, o no conocemos que se haya hecho, un perfecto cuadro sobre los problemas sociales y económicos de los moriscos castellanos, los estudios generales consideran que la profesión más predominante resulta ser la de hortelanos o trabajadores del campo (17). No cabe duda que la agricultura morisca se definió por un alto nivel técnico y también por sus altos rendimientos, pero resulta muy cierto que donde mejor se dejan observar tales caracteres, los cuales de una forma positiva coadyuvan a cuantificar esas premisas, es en las regiones mediterráneas, no muy alejadas del mar y con una amplia tradición agrícola (18).

Nuestro intento no tiene como finalidad rebatir esta afirmación, sino que, por el contrario, debemos considerar la existencia en Toledo de un predominio de personas dedicadas al sector primario, pero que a la vez se daban otro tipo de dedicaciones (19).

Las listas utilizadas por nosotros plasman con la exhaustividad ya reiterada, la profesión de la mayoría de los cabezas de familias y, en algunos casos, también, da la de otros miembros. Las variopintas actividades desarrolladas por aquellas gentes van desde la inquietante profesión de buñolero (20), hasta la posiblemente ingrata de mozo de la casa pública o mancebía (21), desfilando por algunas conocidas y agrupadas en corporaciones de oficios, boneteros, cardadores, sastres, tintoreros, etc. (22).

Las profesiones que con mayor frecuencia se reflejan son las de hortelanos y trabajadores, presumiblemente de faenas agrícolas, que engloban a 224 personas. Siguen en una proporción muy estimable los azacanes, porteadores del agua del río hasta los agibes de la ciudad (23). En un extenso cuadro exponemos cuales son las profesiones indicadas en ese censo:

OFICIOS DE LOS MORISCOS SEGUN EL CENSO

Acarreador	1	Espartero	9
Aceitero	6	Herrador	4
Aguamacilero	3	Herrero	10
Albañil	6	Hortelano y	
Alfarero	9	trabajador	224
		Medidor de la	
Aprendiz	16	alhóndiga	1
Arriero	16	Mercader	7
Azacan y aguador	51	Mesonero	3
Barbero	1	Molinero	1
Basurero	3	Mozo casa pú-	
Bodegonero	1	blica	1
Bonetero	2	Panadero	1
Buñolero	2	Pintor azulejos	1
Bruñidor	1	Raspador	1
Cantero	1	Sastre	3
Carbonero	6	Tejedor	13
Cardador	3	Tejero	8
Carpintero	9	Tendero	28
Casero	2	Tintorero	12
Criado	3	Tostonero	1
Cuchillero	1	Turronero	1
Desollador	3	Zapatero	17

Hay algunos, como un tal Diego de Mendoza, con treinta años, que no tiene profesión; claro está, era manco de ambas manos:

Diego de Mendoca, xxx (*años de edad*), no tiene manos.

Gerónima de Mendoca, su mujer, XL.

Se pueden poner también algunos ejemplos de personajes con criado y de entre ellos vamos a resaltar a Diego de Escobar, que ejercía la profesión de herrador:

Diego de Escobar, xxx111, herrador

Brianda López, su mujer, xxvi.

Alonso, criado, x1111

Un tal Juan de Mendoza, tintorero, tenía otro doméstico:

Juan de Mendoca, xxx, tintorero.

Isabel de la Trinidad, su mujer, xxv11
 Luis, su hijo, 1111
 Elvira, hija, 1
 María de la Cruz, madre, 1
 Juan de Ubeda, criado, xv11.

Así mismo ocurre con Jerónimo de Montoya, tejedor de terciopelo:

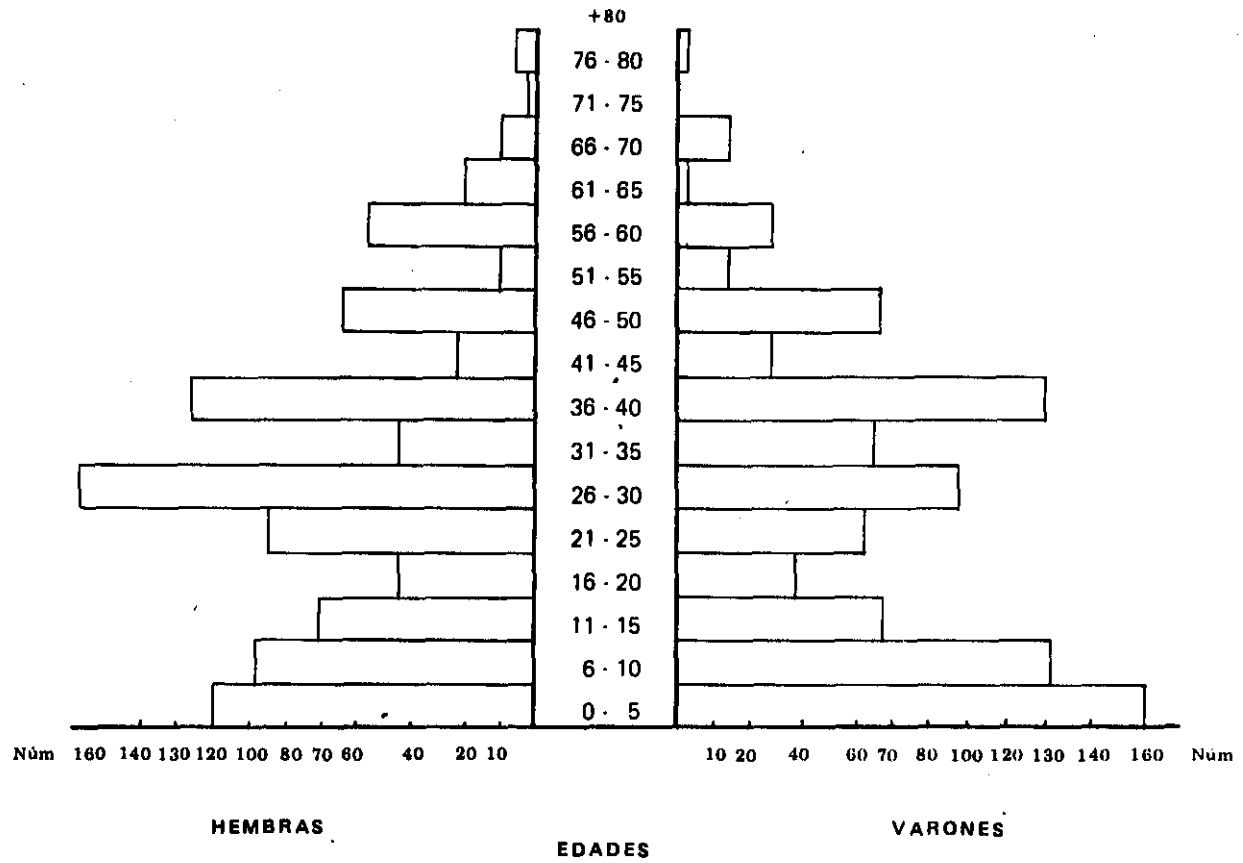
Jerónimo de Montoya, tejedor de terciopelo.
 María Dávila, su muger, xx11
 Gaspar, hijo, xv11, meses.
 Sebastian Hernández, aprendiz, xv111.

Y no solamente se dan estas circunstancias en personas viviendo en la ciudad, los hortelanos también los tienen (24).

LA PIRAMIDE DE EDADES EN AQUELLA SOCIEDAD.

No cabe duda que todos los posibles planteamientos que a este respecto se hagan, en torno a la pirámide de edades de una sociedad, están condicionados a la localización de otros recuentos similares efectuados en años anteriores o posteriores. Tales condiciones nos va a impedir la aplicación de métodos de ajustes y, por ende, impiden plantear índices de natalidad y mortalidad entre dos períodos históricos concretos. También las crisis de subsistencia o telúricas estudiadas con profundidad a través de registros parroquiales demostrarían, en el análisis de sus resultados, si hubo grandes altibajos del número de defunciones, y, por supuesto, ante estos condicionantes hasta ahora no podemos afirmar que fuese ésta una población estable (25).

Ciñéndonos a las fuentes encontradas, podemos afirmar con la siguiente diversificación que la población morisca asentada en la parroquia toledana de S. Isidoro de Toledo era fundamentalmente una población joven. La pirámide de edades realizadas así lo testimonia:



Sólo con la intención de cuantificar algunas cifras, a fin de lograr una mejor comprensión de lo hasta ahora dicho, incluimos algunos datos más al respecto. Del total de las 1.858 personas que aparecen censadas, sólo 16, el 0,86 por 100, no indican edad y obviamente esta constante indicación de datos facilita enormemente la labor y la veracidad:

Edad	Núm. hembras	Núm. varones	Totales
Menos 5 años	121	158	279
6-10	97	135	232
11-15	69	67	136
16-20	48	38	86
21-25	85	63	143
26-30	153	99	252
31-35	44	64	108
36-40	125	134	259
41-45	22	27	49
46-50	62	67	129
51-55	10	12	22
56-60	57	27	84
61-65	20	3	23
66-70	10	13	23
71-75	1	1	2
76-80	5	3	8
Más de 80	—	—	

Hasta los diez años existe un predominio de los varones sobre la hembras, mientras que entre los once y los treinta y cinco las hembras superan el número de varones. Entre los treinta y seis y cincuenta vuelve de nuevo a ser mayor el número de varones sobre el de mujeres. A partir de ahora el de las primeras será superior al de los segundos, excepto entre los sesenta y setenta años, en que hay una diferencia de tres personas más en los hombres.

Del simple cotejo de esta pirámide de edades se puede sacar una conclusión: existe una disimetría poco acentuada, producida por la superioridad del sexo femenino sobre el masculino. Este aspecto en cifras queda como sigue:

Hembras	Varones	°/o de sobretasa femenina
929	911	1,01

El desequilibrio se produce, concretamente, en edades superiores a los veintiún años, mientras que entre uno y veinte años el índice es mayor para los hombres:

Edad	Hembras	Varones
1-20 años	335	398
21-40 "	407	360
41-60 "	151	133
61-80 "	36	20

LA NUPCIALIDAD.

Al elemento morisco se le tuvo en Granada y también al disperso por Castilla, después de la sublevación, custodiado en cierto modo como a gente enemiga, bajo una situación parecida a la de libertad vigilada (26)

Aquella situación disidente en materia religiosa y muy irreductible en las íntimas creencias de aquellas gentes, les va a llevar a no aceptar en su totalidad las normas religiosas de la sociedad cristiana y, por supuesto, en su mayoría no van a celebrar sus matrimonios canónicos (27).

Indudablemente al no quedar constancia fidedigna en los registros parroquiales de la toma del sacramento, nos impide hacer correlaciones de frecuencias sobre tasas de nupcialidad y sobre la distribución estacional de los nacimientos (28).

Aún así, queremos plantear diferentes aspectos tomando como base el documento mencionado:

El total de matrimonios completos es de 473, formados por mujer y marido, representando ser un índice muy elevado dentro del conjunto de grupos familiares, el 79,76 por ciento.

Aunque las edades de los cónyuges es muy variable, el grupo de matrimonios en período de fecundidad es superior al que ya pasó por estas coordenadas:

Edad de la mujer	Núm. totales	Totales
15 y 20 años	31	
21 y 25 "	78	
26 y 30 "	138	
31 y 35 "	42	
36 y 40 "	98	387
Mas de 41 años		59

Resulta curioso observar cómo del total mencionado de ma-

trimonios completos, sólo 107 mantienen la misma disimetría en edades, es decir, los años del hombre y los de la mujer están dentro del mismo período. (Trazos gruesos del cuadro.). Por el contrario, existe un tanto por ciento muy elevado de hombres casados con mujeres más jóvenes. Así, los varones con edades comprendidas entre los 26 y 30 años escogen con edad similar a 29 mujeres, pero entre los 15 y 20 el número de mujeres es de 11. Existen algunos casos curiosos, tres en especial que escogen hombres de 46-50 años a mujeres de 15 a 20 años como consorte.

VARONES

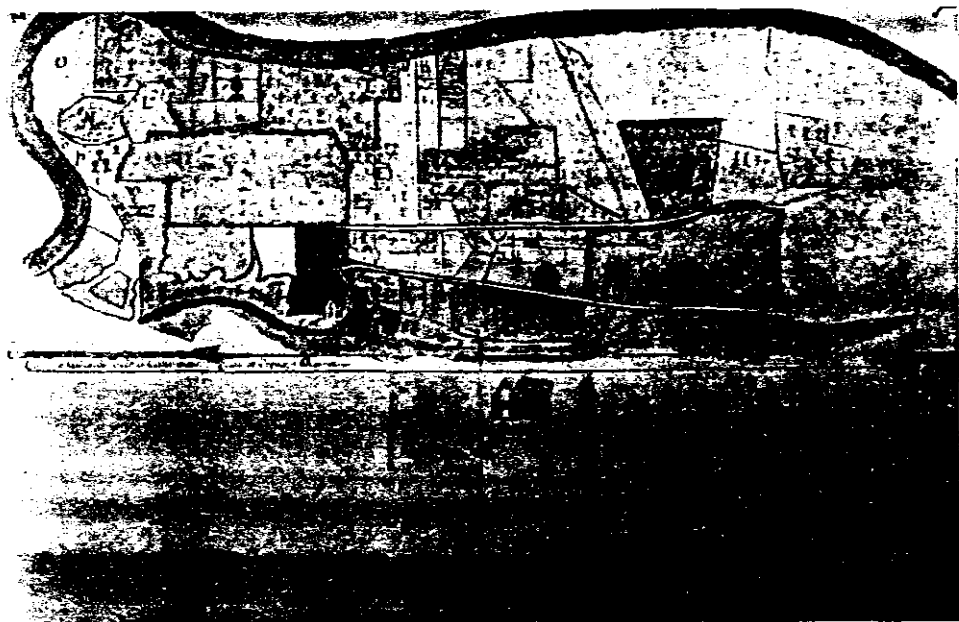
HEMBRAS	- 15	15-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
- 15											
15-20		3	10	11	3	1		3			
21-25		3	22	22	13	12	1	4		1	
26-30			11	29	21	48	8	12	3	5	1
31-35		1		19	10	10		2			
36-40			3	16	11	10	15	25	3	9	6
41-45						9	1	4	1	1	
46-50				2		5		12	1	4	3
51-55								6	1		
+ 55			1				1	1		19	14

Basándonos en estos cálculos y considerando que la ceremonia nupcial se celebró un año antes del nacimiento del primer hijo, resultaría la media general para contraer matrimonio en las mujeres entre los 25-27 años, mientras que para el hombre se situaría entre los 30-32 (29). De esta forma se vuelven a corroborar testimonios y conclusiones de otros autores, en donde se afirma que la mujer en los siglos XVI-XVII es buscada por el hombre como instrumento de trabajo, aunque se la estimase por sus cualidades femeninas. El hombre se asocia a la mujer porque ella seguirá por más tiempo rindiéndole económicamente y en especial cuando más la necesita, que es en la vejez (30).

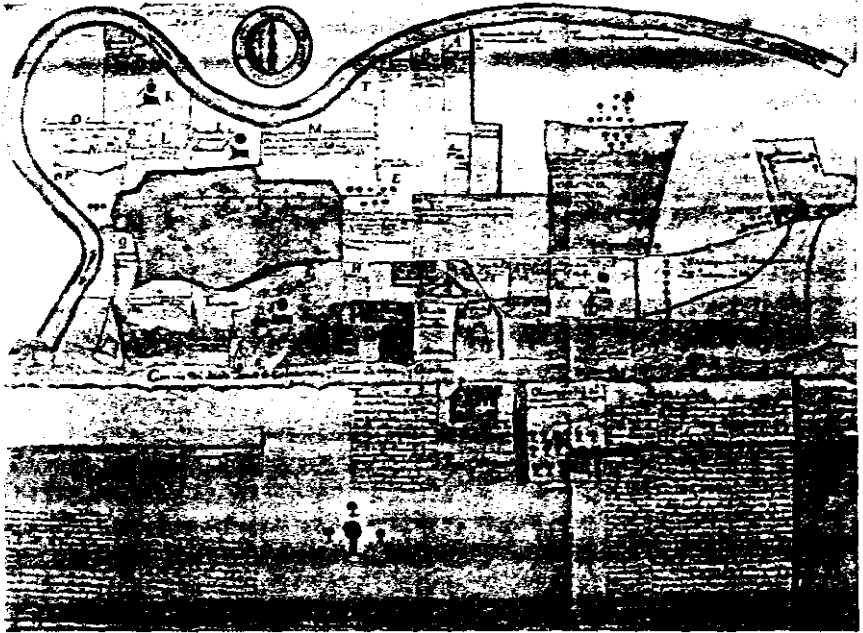
.- El número de vecinas viudas es en sí alto (contamos 130) de las cuales 80 forman unidad vecinal, con lo cual el índice se sitúa en 13,4 aunque no llega al porcentaje de Toledo ni al de otras ciudades castellanas (31). Aquí la proporción de viudas menores de 40 años no es muy considerable; sobre el total de 130 son 34, pero sí es importante el número a partir de los 41 años:

Edades	Núm total
Menos 30 años	8
30-35	6
36-40	20
41-45	3
46-50	27
51-55	4
56-60	44
61-65	5
66-70	8
71-75	—
76-80	5

El número de hijos por familia, en el determinado momento de la elaboración del censo y solamente escogiendo a familias completas, queda situado en 1,37, media por matrimonio:



Piano parcial de las huertas de la capellanía de Juana de Castilla.



Propiedades de la ribera del Tajo perteneciente a la capellanía de Juana de Castilla.

Familia	Núm. familia	Núm. hijos
0	149	0
1	119	119
2	123	246
3	51	153
4	22	88
5	8	40
6	1	6
Totales	473	652

Hay un índice muy alto de familias que indican no tener hijos, mientras que las familias con muchos escasean, fijándose la pareja ya como número ideal o a lo sumo tres hijos por familia. La existencia de un doble parto es muy escasa y a modo de ejemplo vamos a transcribir uno de esos comentarios:

Juan González. xxiii

Isabel Hernandez, su mujer. xxv

Martín y Miguel, hijos de un mismo

Bientre. 11.

El número de solteros no resulta tampoco muy importante y entre 20 y 29 años es más alto en las mujeres que en los hombres, resultandose ser de 4 y 18, respectivamente. Del número total de hombres un 74 por ciento corresponde a hijos de viudas, los cuales, naturalmente, llevan el sostenimiento de la casa y por ello retrasan el matrimonio. Entre los 35 y 45 años el número de mujeres es más alto, 3, y en los hombres sólo hemos comprobado la existencia de 1. Las solteras constituyendo unidad vecinal sólo son 3.

Ya por último vamos a hacer dos consideraciones finales, por un lado cabe evidenciar cómo dentro del organigrama de la sociedad hispana del siglo XVI, aparece un tipo con harta frecuencia: el esclavo. La creencia general de que el vencido puede ser sometido a esclavitud se plasma con mucha asiduidad, sin embargo, en todo este vecindario no existe ninguna persona que pueda encuadrarse en tal premisa. Hay, por el contrario, un encarcelado por la Inquisición, presumiblemente condenando por apostasía (32).

La otra consideración está en relación con unas frases que al final del censo incluye el cura propio de la circunscripción, evidenciando algunas costumbres de sus feligreses. Son ceremonias que definen la *cultura morisca*. Están tan enquistadas en

su religión que definen con toda exactitud a quienes las practican. Como es sabido, hay unas diferencias básicas en las dietas alimenticias del cristiano y el morisco, estos últimos tenían expresamente prohibido comer carne de cerdo, beber vino y probar la carne de animal no sagrado, por ello el día de su bodas hacían:

“muchas ollas el día de la boda todas quisadas con aseyte y tocino ninguno . . .” (33).

Otras de esas curiosas costumbres era bailar la zambra al compás de gaitas y atabales: “Que baylan la zambra- dice el párroco.- a su modo . . .” A esta serie de “costumbres molestas” hay que añadir la de que no comer las mujeres el día de su velatorio, la inasistencia a misa cuando no se daban cédulas, el desconocer o no querer decir el nombre de padres o hijos, la forma de sentarse para comer, el reducido espacio de sus casas, los baños como símbolo de pureza, etc., circunstancias todas que definen una cultura. Aunque constantemente se reprimieron estas actitudes, su pervivencia debe ser buscada en la fuerte solidaridad existente entre los moriscos. Motivo fundamental que contribuyó esencialmente a la transmisión, junto con la mujer, de la herencia cultural de aquel pueblo. Si adoptó ciertas costumbres por encontrarse en un medio hostil que le hizo perder de forma progresiva su ortodoxia cultural, sólo en los rasgos más visibles, no es menos cierto que su influjo fue tan fuerte que sus costumbres fueron adoptadas por los cristianos. No hace falta explayarnos en comentar las consecuencias tan dramáticas que supuso su expulsión en 1609; las repercusiones culturales, técnicas, económicas o demográficas, han sido continuamente puestas de relieve por estudiosos del tema (34).

NOTAS

- (1) VICENT, B y DOMINGUEZ ORTIZ, A: *Historia de los moriscos*. Madrid, 1978, p. 11, presumen que no existe ningún trabajo sobre el tema planteado, en bases similares al efectuado por BENASSAR para Valladolid.
- (2) Existen una amplia serie de artículos y trabajos que pueden servir de indicadores cuantitativos. Además de los que iremos citando en el texto, conviene resaltar los siguientes:
BENASSAR: *Valladolid au siècle d'Or. Une ville de Castilla au XVI siècle*. Paris La Have, 1967.
DOMINGUEZ ORTIZ, A: *Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión*. Miscelánea de Est. árabes y hebraicos. XII-XIII. Granada, 1963-64.
GALLEGO BURIN, A. y GAMIR SANDOVAL: *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1551*. Granada, 1968.
GARCIA MARTINEZ, S: *Bandolerismo, piratería y control de los moriscos de Valencia*. Univ. Valencia, 1977.
Valencia y la casa de Austria. Zaragoza, 1977.
GRAULLIRE SANZ, V: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI-XVII*. Valencia, 1978.
LE FLEM, J.P: *Un censo de moriscos en Segovia y su provincia en 1594*. "Est. Segovianos", XVII, 1964.
TORRES MORERA, J.R: *Repoblación del reino de Valencia después de la expulsión de los moriscos*. Zaragoza, 1978.
- (3) En especial: el estudio conjunto de MARTZ, L y PORRES, J: *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, 1953, p. 364.
CARO BAROJA, J: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1957, en especial el capítulo V.
VICENT - DOMINGUEZ ORTIZ: *op. cit.* p. 37 y 56.
- (4) BRAUDEL, F: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en el reinado de Felipe II*. Méjico, 1953, t. II, p. 364.
CARO BAROJA, J: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1957 en especial el capítulo V.
VICENT-DOMINGUEZ ORTIZ: *op. cit.* p. 37 y 56.
- (5) VICENT, B: *L'expulsion des Morisques du Royaume de Granada et leur repartition en Castilla. 1570-1571*. "Melanges C. Velázquez" VI, 1970, p. 224, hace indicación a ese número, más 1.760 que se repartieron por el Arzobispado. Procedían de Finana, Cogollos, Beas de Guadix, Andarax, etc.
- (6) MARTZ - PORRES: *op.cit.* p. 14.
- (7) *Ibid:* p. 7-8.
- (8) Sobre esta familia, cuyo mayorazgo estaba constituido por casas, fincas rústicas y molinos en la ribera del Tajo, hizo un trabajo GOMEZ-MENOR, J.C: *Los caballe-*

ros Antolínez y la Inquisición toledana. "Toletum, 8". 1977. ps. 349-351.

- (9) A.D.T.: *Censo de Moriscos*. Leg. Varios.
Citamos el legajo genérico donde fue encontrado y posiblemente hoy su rotulación sea diferente a la asignada en 1979.
- (10) En el trabajo de MARTZ - PORRES: *op.cit.* p. 79, se contiene la siguiente referencia: "encabeza el padrón de esta parroquia, seguramente, porque en la parte más baja de ella, casi frontera con la Puerta Nueva por la parte del abside, estaba su iglesia".
- (11) Tanto el corral primero de Rojas, como el segundo, la casa de Alonso García y la del racionero Miño, estarían delimitadas por la calle de los Azacanes por el norte, el camino del puente de Alcántara por el sur y la bajada de los Desamparados por el este.
- (12) Sólo a modo de curiosidad y con finalidad de aportar datos, diremos que la Huerta del Rey era comprada en 1593 por el alcalde de Alzadas, Juan Gómez de Silva, una cuarta parte de ella.
Había pertenecido a Francisco Suárez de Toledo, comendador de la orden de Santiago que casó con doña Catalina de Mendoza, a quien mató estando preñada y hubo de huir de la ciudad. Quedó como administrador Gómez de Avila, marqués de Velada y el patrimonio pasó a un hijo de su segunda mujer, María de Pallas y Silva. Este personaje fue Juan de Toledo y Silva, señor de Gálvez. A.D.T.: *Capilla de Santo Tomás de Aquino*.
La llamada huerta de la Emperatriz fue vendida en 13-VII-1539, por el convento de la Concepción, a Fernando Niño, redactando la escritura pública Juan Sánchez Mostesinos. Era lindera con un membrillar de los herederos de Sarmiento, con el río y con heredades de Bartolomé de Céspedes. El precio fue de 300 ducados y 3.800 maravedis de tributo. A.D.T.: *Monjas y Frailes*. Propiedades de la ribera del Tajo.
- (13) LAPEYRE, H: *Geographie de l'Espagne morisque*. París, 1959, p. 25.
- (14) Hemos observado a través de la documentación manejada para la confección de nuestra tesis doctoral, cómo en las Sinodales, pensamiento que ha quedado reflejado en sus libros de actas, se refleja el acuciante problema de la pobreza. Las órdenes que emanan de la Dignidad Arzobispal para mitigarla son numerosas y en ningún momento se excluye a la figura del morisco, aunque en esas actas no se presente ninguna nota de consideración hacia estas gentes. Comprobamos que en 1596, Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado, entregaba 500 reales a moriscos de San Isidoro, además de 17 arrobas de pan, carneros, granadas, manzanas, colchones y camisas. A.D.T.: *Pobres socorridos. 1596*. Leg. Varios.
- (15) BENNASSAR, B: *Valladolid* . . . p. 163, opina que para la España del siglo XVI, un vecino de ámbito rural equivale a cuatro habitantes, dado que hay pocos domésticos y esclavos. Mientras, en el marco urbano ese índice es más elevado, por la existencia de éstos y por las gentes acogidas en los hospitales sin registrar. BERNARD, V: *L'Albaicin de Grenade au XVI siècle. 1527-1587*. "Melanges C. Velázquez", VII, 1971, p. 198 (cit. por MARTZ-PORRES, o.c. p. 9, nota 5) da para moriscos granadinos el coeficiente 4. GARCIA SANZ, A., en *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, p. 43 aplica un 3,75 para la segunda mitad del XVI. MAZA ZORILLA, E: *Villalón de Campos y la peste de 1599. Estudio demográfico*. Cuad. Invest. Histórica, II, 1978, p. 365, aplica el coeficiente 4.
- (16) En Salamanca se ha estudiado un censo particularizado, mandado confeccionar orden del corregidor Gonzalo Ulloa de Carvaial en 1598. Se observaron que los porcentajes se situaban en un coeficiente de 3,6 para familias moriscas. FERNAN-

- DEZ ALVAREZ, M: *La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de sus fondos parroquiales*. "Actas de Met. Aplicada a las C. Históricas", vol II, 1975, p. 298. LAPEYRE, H: *Geographie* . . . p. 25 indica que el coeficiente es de 4,5. Mientras tanto RUIZ ALMANSA, M: *La población de España en el siglo XVI*, Rev. Inter. de Sociología, 1943, ps. 115-136, aplica el coeficiente 6. Las diferentes situaciones para la aplicación del coeficiente son resaltadas por BUSTELO GARCIA DEL REAL, A: *La transformación de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente*. "Est. Geográficos", 130, feb. 1973, p. 154-164.
- (17) BERNARD, V y DOMINGUEZ ORTIZ, A: *Historia de los moriscos*, p. 111. LAPEYRE, H: *op. cit.* p. 158. Donde señala que los cristianos viejos ocupan, en masa, la ciudad; los moriscos que en ellas vivían eran muy pocos, predominando profesiones relacionadas con la agricultura.
- (18) HALPERIN DONGHI, T: *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia*. "Cuad. H. de España", XXIII-XXIV, 1955, p. 69.
- (19) Con un cierto estoicismo CASTRO, A: *España en su historia, cristianos, moros y judíos*. B. Aires, 1948, p. 57 comenta: "Mas las figuras hidalgas y místicas de El Greco no podían ya entenderse con una chusma de labriegos y artesanos que, a su hora, alardeaban de grandeza y conspiraban contra la seguridad del Estado."
- (20) BERNARD - DOMINGUEZ ORTIZ: *op. cit.* p. 86, describen así esta profesión a los ojos de los cristianos.
- (21) Por cierto, instalada en este barrio por el corregidor Gutiérrez Tello, sobre un alfar y casa de Francisco Martínez y Teresa Suárez y sobre la cual tenía la cofradía de la Caridad un tributo de 300 maravedís y 1 gallina. Arch. Parr. Sta. Justa: *Libro de reducción de memorias de la Santa Caridad*.
- (22) Algunos gremios, en especial en Valencia, no les admitían como miembros de la coporación y la excusa que ponían eran las continuas burlas de que serían objeto en procesiones o actos religiosos. GARCIA CARCEL: *Notas sobre la población y urbanismo en la Valencia del siglo XVI*. Saitabi, XXV, 1975.
- (23) Profesión ésta que integraba con harta frecuencia a extranjeros, sobre todo franceses. Arch. Diput. Prov. Toledo: *Mayordomía de finados Santa Caridad. 1549-1550*. De la existencia de un núcleo estable y homogéneo de franceses en la ciudad nos puede dar ciertas evidencias la existencia de la cofradía del Glorioso San Luis, rey de Francia, sita en el convento franciscano de S. Juan de los Reyes.
- (24) Así, Geronimo Dabila, con 38 años, hortelano, tenía de criado a Sebastián. Martín de Aranda, labrador en Açalencas, tenía a Pedro de 20 años. A.D.T: *Censo de moriscos*.
Sin embargo, algunos que pueden ser considerados como notables, en especial por el uso del don en su muger, como Iñigo Hernández, mercader, casado con doña María, no los tienen.
- (25) Una gran aportación a este respecto puede ser la obra de BUSTELO Y GARCIA DEL REAL, A: *La población española en la segunda mitad del siglo XVIII*. "Moneda y Crédito", 123, diciembre, 1972, p. 80 y ss. especialmente para sus cuantificaciones metodológicas.
Conjunta y sirve de inicio, en cierto modo, en el planteamiento demográfico de la ciudad a través de los archivos parroquiales la obra a punto de publicarse de SANCHEZ SANCHEZ, J: *Toledo y la crisis del siglo XVII*.
- (26) Esta opinión es subrayada por FERNANDEZ ALVAREZ, M: *Economía, sociedad y Corona*. Madrid, 1936, p. 283. Parámetros parecidos pero en mayor profundidad pueden verse en la obra de CARO BAROJA, J: *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1975, ps. 58 y ss. La documentación existente en A.H.M.T: Mo-

riscos, evidencia situaciones de control estricto por parte de las autoridades locales. Esperamos ver las aportaciones que a este respecto nos ofrecerá la tesis de su Archivera, Srta. Pedraza.

- (27) Existen al final del recuento unas anotaciones del parroco en relación con estos feligreses y en una de ellas anota: "Quando se uelan ellas tiene cerrados los ojos y dicen que no comen en todo aquel día". "Que baylan la çambra a su modo, que hacen muchas ollas el día de la boda, todas guisadas con aceyte y toçino ninguno" A.D.T: *Censo de Moriscos*.
- (28) No podemos plasmar tampoco una serie de variables: fecundidad, períodos intergenéticos, edad mujer en el último parto, etc.
- (29) Naturalmente, esta diferencia de años aumentará con la modal de las mujeres, con lo cual el momento fisiológico de más elevada fecundidad corre peligro de verse perjudicado.
- (30) LAVICHER, M: *La population de Meulan au XVIIIe siècle* SEVPEN, 1963, p. 138.
- (31) MARTZ-PORRES: *op. cit.* p. 34.
- (32) Se llama Luis de Guzmán, estaba casado con Luisa de Rojas de 38 años y tenía a Lucia, su hija, de 4 años. Vivían en la calle de Ignacio Suarez. Sobre el aspecto morisco e Inquisición véase la obra de GARRAD, R: *La Inquisición y los moriscos granadinos 1526-1580*. "Bulletin Hispanique", 1965.
- (33) A.D.T: *Censo de moriscos*, último folio.
- (34) BORONAT, P: *Los moriscos españoles y su expulsión*. Valencia, 1901. IZQUIERDO MARTINEZ, F: *Pragmáticas sobre los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1977. TORRES MORERA, R: *Repoblación del reino de Valencia despues de la expulsión de los moriscos*. Zaragoza, 1978. HALPERIN DONGHI, T: *Un conflicto nacional en el siglo de oro: moriscos y cristianos viejos en Valencia*. "Cuadernos de Historia de España", B. Aires, XXIII-XXIV, 1955, ps. 5-115 y XXV-XXVI, 1957, ps. 85-250.

706 +2226

**EL DOCTOR DON FRANCISCO GARCIA DE SALAZAR Y
MORALES (Breve noticia de un médico toledano en Ultramar).**

DR. D. RAFAEL SANCHO DE SAN ROMAN

Numerario

Al Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Rivera Recio, ilustre eclesiástico, medievalista insigne, prestigioso académico, hombre sabio y prudente, al que he tenido la difícil tarea de suceder en la presidencia de esta Academia. Otro toledano universal, que también hizo historia, escribiendo, precisamente, la historia de Toledo.

Pretendo, con estas líneas, dar noticia de un médico toledano, desconocido en la historiografía médica española (1).

Pertenece a esa élite de clínicos españoles que entregaron lo mejor de sus vidas y de sus obras a las tareas sanitarias del Nuevo Mundo, y son, sin duda, piezas clave, parte importante de la historia médica del continente americano. Escribiré, pues, hoy, de un médico de Toledo, don Francisco García de Salazar y Morales, sucesor en cierto modo de aquel doctor Francisco Hernández, toledano de la Puebla de Montalbán, que en el siglo XVI fue enviado por Felipe II a realizar estudios botánicos en las Indias Occidentales.

Raíces toledanas.

El 8 de octubre de 1795 nacía en Toledo Francisco García Morales, nombre con el que fué bautizado, al día siguiente, 9 de octubre de 1795, en la parroquia de Santo Tomás Apóstol (2). Es decir, que la nominación "de Salazar", con que complementó su primer apellido, fué introducida con posterioridad, en fecha que desconocemos hasta el presente, pero que, deducimos, puede ubicarse en su infancia o adolescencia (3); fué tomada, sin duda, de su abuela paterna, Josefa Salazar, a quien mas tarde me

referiré. Era hijo de Francisco Benigno García, nacido en Toledo el 13 de febrero de 1762 y bautizado, también, al día siguiente, 14 de Febrero de 1762, en la asimismo parroquia toledana de San Miguel (4). Su madre era Juliana Morales, natural de Noez (Toledo). Ambos, lógicamente, feligreses de la citada parroquia de Santo Tomás, de Toledo. Los padres de Francisco Benigno García, es decir, sus abuelos paternos, fueron, en fin, Alfonso Antonio García, de Casasbuenas (Toledo) y Josefa Salazar, quien falleció el 1 de marzo de 1764, "de accidente", y enterrada al día siguiente en la parroquia, también ya nombrada, de San Miguel de Toledo (5). La ascendencia conocida del Dr. García de Salazar, por tanto, es netamente toledana y comprende la ciudad de Toledo y las localidades cercanas de Noez y Casasbuenas.

Sus estudios.-

Parece que sus estudios iniciales los llevó a cabo en Toledo, gozando de prestigio entre sus condiscípulos (6). Estudia medicina y cirugía en el Real Colegio de Cirugía Médica de San Carlos, de Madrid, en donde se matriculó en 1815 y concluyó estudios el 8 de noviembre de 1821 (7). No obstante, su título de Licenciado de Cirugía Médica específica haber sido examinado y aprobado en 2 de diciembre, a los 28 años de edad (es decir, en 1823), estando fechado dicho título en 18 de diciembre de 1823 (8). También aquí mereció la particular estima de sus Catedráticos, y según las noticias de que disponemos, quiso optar al grado de Doctor en Medicina, lo que no alcanzaría por avatares políticos.

Fin de su etapa española.-

Muy poco sabemos, en verdad, de la vida en España del Dr. García de Salazar, en donde permaneció, no lo olvidemos, alrededor de 33 años. Esperemos que el descubrimiento de sus raíces toledanas, sea el inicio de una serie de investigaciones y trabajos sobre su figura que permita ir llenando estas grandes lagunas biográficas. De sus últimos años en España tan solo conocemos que, perteneciente a las huestes liberales de Riego, en pleno reinado de Fernando VII, hubo de alejarse de su familia y de su tierra, vagando entre huído y escondido, hasta que alcanzó la plaza fuerte de Gibraltar, embarcándose hacia el Río de la

Plata en 1828 y escogiendo a Montevideo como puerto de destino, a donde llegó ese mismo año.

Comienzo de su peripecia americana.-

A su llegada al continente americano era ya, al parecer, Gobernador provisional del nuevo Estado el general José Riondeau, quien en un despacho le nombra Administrador de la vacuna, en la campaña de 1829, en un momento en que la viruela hacía estragos por haberse perdido, además, el virus antivariólico. Rápidamente se doctora en Medicina y revalida el Título obtenido en Madrid, tras haber superado las pruebas exigidas por la legislación vigente, ante el Tribunal integrado por los Profesores de Medicina y Cirugía, Fermín Ferreira, Juan Cayetano de Molina y Francisco de Paula Rivero, a los que se agregaba el profesor de Farmacia, Manuel Morello; esto ocurría en 11 de octubre de 1830 (9). En ese mismo año fué nombrado Secretario del Primer Consejo de Higiene de la República, creado por el general Lavalleja (10).

Actuaciones médicas y sanitarias.-

En 1833 solicitó y obtuvo el cargo de Médico Militar, prestando sus servicios, tanto en el Hospital Militar como en campaña. De esta forma, con las tropas gubernamentales, a las órdenes del general Ignacio Oribe, estuvo presente en la decisiva batalla de Carpintería, siendo declarado "Benemérito de la Patria", según consta en un escrito firmado por el general Rondeau en 1836, en el que el Dr. García de Salazar es nominado como "El Cirujano de Ejército". Más adelante es nombrado: Médico de Policía y de Sanidad, en 1844; Director del Hospital Militar, en 1848 y Miembro Vocal Secretario del Tribunal de Medicina, en 1851. En 1843, propuso, sin éxito, la creación de un plantel razonado de Servicio Sanitario Militar, con un Hospital Central. En 1852, con más fortuna, la creación de la Sociedad Montevideana, en cuya primera comisión fué secretario. Asimismo, parece fué el fundador de la biblioteca de la Facultad de Medicina de Montevideo y bibliotecario de la misma. En el ejercicio de la profesión, privadamente, fué proverbial su desinterés, cobrando honorarios en contadas ocasiones y pasando por ello apuros económicos.

Inquietudes urbanísticas.-

Pero la atención del médico toledano rebasaba ampliamente el campo médico-sanitario. Así, muy poco tiempo después de su arribada a Montevideo contempla, en septiembre de 1829, la demolición, por orden gubernativa, de las murallas de la ciudad, por el Portón de San Pedro y presintiendo la futura expansión de la urbe, fuera de la reducida península que hasta entonces la contenía, elabora un ambicioso plan urbanístico para la gran ciudad que preveía habría de llegar a ser; plan que es publicado en "El Universal" del 13 de noviembre de 1829, siendo posteriormente, profusamente criticado y comentado (11). No entraré en detalles, pero sí diré que abandona totalmente los tradicionales esquemas de manzanas cuadradas, del sistema colonial, para propugnar una estructura radial, con los edificios del Estado ubicados y dando fachada a una gran plaza circular. Quede, al menos, su visión de un Montevideo próspero y grandioso, llamado a ser una de las mayores ciudades de Sudamérica.

Pedagogo y filántropo.-

Preocupado igualmente por la educación de la juventud, formó parte del cuadro de profesores del Colegio San Luis que don Cayetano Ribas instalará en la Villa de la Unión, durante el Sitio Grande. Junto a él, ilustres pedagogos como don José María Cordero, don Francisco G. Gordillo, don Ramón de Santiago, don Epifanio Genta, el presbítero Antonio Rocamora y otros. Institución que impartía enseñanzas Primaria, Secundaria y Superior, aportando grandes servicios a la sociedad uruguaya, que estaba instalada en un edificio mandado construir por el general Manuel Oribe, siendo posteriormente Asilo de Mendigos y Hospital Pasteur. No obstante, el proyecto del Dr. García de Salazar para este Colegio era mucho más ambicioso y de una gran dimensión social: en 1850 proponía recoger en este centro a todos los niños pobres, huérfanos y vagos de la República, en lo que habría de ser una "Escuela de Artes"; allí recibirían una instrucción primaria, de artes y agricultura, religión, así como la enseñanza de un oficio manual, para promocionarlos -que diríamos ahora-, convirtiéndoles en "útiles y ejemplares ciudadanos" que contribuyeran decisivamente al mayor progreso cultural e industrial de la nación. Empero, en esta ocasión, el Dr. García de

de Salazar sería tachado de utópico, y este humanitario proyecto quedaría congelado durante cerca de 30 años, pues hasta 1879 no sería fundada la primitiva "Escuela Nacional de Artes y Oficios", en el edificio que hoy ocupa la Facultad de Derecho.

Su integración en la sociedad uruguaya. Matrimonio y descendencia.-

Hay grandes evidencias de que el Dr. García de Salazar fue, desde su llegada, muy bien acogido y perfectamente asimilado, después, por la sociedad uruguaya. Y así, los legisladores de 1831 votaron por unanimidad una resolución, autorizando al Poder Ejecutivo a expedir carta de ciudadanía "al Profesor de Medicina Don Francisco García de Salazar", cuando aún le faltaban siete meses para poder obtener la nacionalidad uruguaya. Esta identificación con el país que le cobijó, y la problemática del mismo, le llevó a participar en las convulsiones y diversos movimientos políticos de la época, sintiéndose especialmente unido a los "hombres del Cerrito", batalla en que resultó vencedor el general Rondeau, cuyo nombre ya cité vinculado a los inicios de la peripécia americana del médico toledano; no obstante, parece que Salazar fue estimado e incluso tratado cordialmente por representantes de las más dispares facciones. Parece que, en periódicos de la época, resulta frecuente encontrar artículos suyos acerca de los más diversos temas, mostrándose, en ocasiones, como ágil y punzante polemista. Casó, en fin, con doña Juana del Villar, hija de un noble español desaparecido, junto con el barco que le conducía, en un viaje a España. Con ella, tendría un hijo, Serafín, y cinco hijas: Rosa, Flora, Palmira, Petrona y Rosa (12).

Dolencia final y muerte.-

Poco más sabemos del Dr. García de Salazar. Actuando como Cirujano Militar, en pleno campo de batalla, sufrió la caída de un caballo, quedando desde entonces con la salud quebrantada; según un testimonio de la época, con "males físicos que le constituyeron enfermizo y que más tarde debían quitarle la vida". Pese a ello, continuó trabajando esforzadamente hasta 1853, en que su dolencia se agravó, viajando a Brasil en busca de alivio, siendo sus hijas repartidas entre sus amistades para evitar su "extrema pobreza". Y así, en la ciudad de Santos, el 20 de

enero de 1854, moría apaciblemente a los 59 años, el médico toledano don Francisco García de Salazar y Morales. El pueblo de la Unión quiso repatriar sus restos, para que reposaran en la Iglesia de San Agustín, por la que sentía un particular afecto, encontrándose en la misma, “muchos santos pintados por él mismo”.

Con ello, se extinguen las noticias que disponemos sobre este curioso y complejo personaje, médico, militar, político, pedagogo, urbanista, pintor, polemista, escritor, bibliotecario, filántropo, toledano universal, que no hizo fortuna, pero dejó en ultramar una semilla generosa y fecunda.

NOTAS

- (1) Deseo hacer patente mi agradecimiento a las personas que, con su valiosa información, hicieron posible esta Comunicación: a la Srta. Alicia Arellano Córdoba por la indagación de sus raíces toledanas; a D. Carlos C. Guldenzoph Salazar, biznieto del Dr. García de Salazar, que ha remitido recientemente abundantes datos sobre el mismo al Ilmo. Colegio de Médicos de Toledo, cuyo presidente, el Dr. D. José Paz López, ha tenido la gentileza de facilitármelos.
- (2) Libro de Bautismo de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de la Diócesis de Toledo, núm. 17, fol. 316 v: En él figuran, a más de los datos citados en el texto, el ser hijo "legítimo"; en el apartado de padrinos, "D^a. Josefa Fernández, Parroquiana de esta Iglesia", y siendo el nombre del Ministro que administró el Sacramento el "Dr. Don Manuel Mariano Gómez Sánchez".
- (3) Como D. Francisco García de Salazar y Morales, aparece en una referencia existente en el Archivo Histórico Nacional, que más adelante citaré. Como D. Francisco García Salazar (sin Morales) en su Título de Licenciado de Cirugía Médica, de 1823, del que también he de ocuparme en próximas líneas.
- (4) Libro de Bautismos de la Parroquia de San Miguel, años 1745-1794. Libro 12, fol. 125. Copia literal: Al margen: "Francisco Benigno, hijo de Alfonso Antonio García y de Josepha Salazar". "En la Yglesia Parrql. de el Sr. Sn. Miguel de esta ciudad de Toledo, en catorce días del mes de febrero de mil setecientos y sesenta y dos años, yo Dn. Pedro Fernanz Cambexo cura ppo. de dha. Yga. Bautice solemnemente a un niño que nació el día trece del dho. mes y año hijo lxmo. de Alfonso Antonio García, natural de Casasbuenas y de Josepha Salazar su lxma. muger mis parroqos, posele por nombre Franco. Benigno, fue su padrino Fco. García a quien adverti el parentesco espiritual y demas obligaciones fueron testigos Baltasar Lorenzo y Baltasar Casanova vos. de Toledo. Lo firmo Dn. Pedro Fdez. Cambexo".
- (5) Libro de Difuntos de San Miguel, años 1722-1771. Libro 4, fol. 254. Copia literal. Al margen: "Josepha Salazar". "En primero de marzo de mil setecientos sesenta y cuatro falleció y en el día siguiente se entero en esta su parroquia de el Sr. Sn. Miguel, Josepha Salazar, muger que fue de Antonio García. No recivio mas sacramento que el de la extremaunción por morir de accidente; era pobre, dieronle sepultura y ornamentos. Dn. Pedro Fdez. Cambexo".
- (6) "Elogio fúnebre del esclarecido médico español D. Francisco García de Salazar y Morales, Q.E.P.D., Leído ante la H. Soc. de Medicina Montevideana en su Última Sesión de diciembre, 1854, por el Socio D. Odicini D.M.N. "Montevideo. (I), Imp. por Carlos C. Guldenzoph Salazar. Agosto, 1976.
- (7) Información obtenida en el Archivo Histórico Nacional, referencia antes citada: Sec. Universidades. San Carlos. Medicina. Expediente de Limpieza de Sangre. Legajo 1206. núm. 35.

- (8) La transcripción íntegra de dicho Diploma puede verse en: "Un médico de antaño y original proyectista edilicio" (II). Imp. Carlos C. Guldenzoph Salazar. Agosto 1979.
- (9) Ello fue inscrito al dorso del Diploma, citado anteriormente, obtenido en Madrid.
- (10) Como punto de referencia de esta primera época, hay que recordar que la Constitución se firma el 18 de julio del citado año de 1830, fecha, a partir de la cual, puede hablarse de la existencia política de la República Oriental del Uruguay, siendo su primer Presidente, el General Fructuoso Rivera.
- (11) Cf. "Un médico de antaño y original proyectista edilicio" (III). Informaciones. Imp. Carlos C. Guldenzoph Salazar, Marzo 1980.
- (12) Serafín casó con Manuela Silva, y una hija de estos, Marta, con Cirilo C. Guldenzoph; estos últimos, padres del contemporáneo D. Carlos C. Guldenzoph Salazar, residente en Montevideo, biznieto en consecuencia del médico toledano y a quien debemos la documentación utilizada para estas noticias.

TCL 7227-

HISTORIA DE LA ESPADA Y SU DAMASQUINADO HASTA CARLOS III

FELIX DEL VALLE Y DIAZ

Numerario

Desde el momento en que el hombre, debido a una mutación psíquica, sin duda programada por su Creador, empezó a elevarse sobre los seres vivos que le rodeaban, comenzó, pienso yo, su angustia de vivir. La observación de las cosas le llevó al conocimiento de que tenía que matar para alimentarse y evitar que le mataran para servir de alimento. Tenía que valerse de esa superioridad con la que había sido dotado, que le separaba del resto de los animales, para asegurar su futuro y organizar su defensa. Se desarrollaría en él ese primitivo y nefasto afán de posesión, que le haría entablar luchas con sus tribus vecinas. Y junto a su aprendizaje de la caza y la pelea comenzó el de la fabricación de sus útiles y armas.

Empieza buscando piedras con filos cortantes, continúa añadiéndoles mangos de madera y hueso y termina, muchos miles de años después, descubriendo que es capaz de tallar la dicha piedra, provocando los filos a su gusto y adaptando las formas a su necesidad. El hombre descubre que para tallar la piedra, sin herramientas, habrá de hacerlo por astillado y esto sólo lo conseguiría en trozos de sílex recién extraídos de la cantera y antes de haber sufrido las influencias del aire. Después, con el pulimento, se alcanzaría la perfección en el arma de piedra.

Nacen así las hachas, lanzas, cuchillos y flechas de piedra en el Paleolítico; armas que acompañarán al hombre durante milenios y precursoras de las que el hombre aún no ha podido dejar de acompañarse.

Hermosos ejemplares de armas de piedra son los puñales de 29 y 34 centímetros y una extraña espada-machete de 38 centímetros en el Museo de Copenhague; y el "Cuchillo de Sacrificios" encontrado en Djebel el Arak (Egipto). (Foto núm. 1)

Después, con la aparición de los metales y el aprendizaje de su manejo, surgirán nuevas formas de armas. Una vez conseguida la mezcla del cobre y el estaño hasta lograr endurecer aquél y obtener como resultado el bronce, el hombre se lanzaría a la tarea de aprovechar dicho metal para su uso bélico. Hachas, lanzas, puntas de flechas, cuchillos . . . y por fin, LA ESPADA.

Hábiles artífices se especializan en su fabricación y, median- te recocidos y enfriamientos sucesivos, y minuciosos rebatidos en frío, logran duras y finas espadas de bronce, cual elegantes y esbeltas hojas de lirio.

La fotografía nº 2 nos muestra tres ejemplares de los más característicos de la época. Espada corta de "pomo de cebolla", espada de "antenas" y espada de "espiga plana" o de "hoja de lengua de carpa".

Para entonces también ha prosperado el arma defensiva, que empezó siendo, después de que el hombre abandonara las cavernas, simples cercos de piedra en derredor de las cabañas, o viviendas elevadas construídas con troncos. Las armas nuevas nacidas con el bronce hicieron necesaria la aparición de nuevas armas defensivas. Todo comenzó cuando los hicsos, pequeño pueblo de pastores, decidieron atacar a Egipto 1.700 años antes de Cristo. Los hicsos eran portadores del último grito en armas de ataque: la combinación "hombre-caballo-flecha", esta última con punta de bronce.

La nueva forma de pelea hace nacer como arma defensiva la muralla. Y lentamente van surgiendo también las rodelas, escudos, cotas de escamas y cascos.

Con un hermoso ejemplar de estos cascos se toca una fi- gura del bajorrelieve de Palanqué, de las ruinas de la villa ame- ricana de Calhuacan, cuya antigüedad se calcula en tres mil quinientos años (1).

Considero interesante hacer notar que hace tres mil quinien- tos años, los habitantes de continente americano utilizaban cas- cos metálicos. Recordemos que, cuando Colón "descubrió" América encontró a sus pobladores en el período equivalente a nuestra edad de los metales. ¿Se había estacionado esta civi- lización? ¿Había retrocedido?

Resulta curioso que haya sido la antigua civilización americana, perdida y casi ignorada, la que nos haya dejado un modelo de arma defensiva, que se podría considerar muy avanzada en su época y dotada, además, de una extraordinaria belleza de línea.

Y mientras las armas defensivas se oponen a las de ataque, éstas se irán haciendo más y más eficaces y surgen las falanges griegas, casi imposibles de batir. Sus apretadas filas de diez en fondo; grandes cascos de bronce cubriéndoles la cabeza, nariz, nuca y carótidas; enormes rodellas que, desde los ojos cubrían a los soldados hasta las rodillas; fuertes grebas del mismo metal protegiéndoles las piernas; y las grandes lanzas que empuñaban en posición de ataque casi a la altura de los ojos, hacían invencibles a estas llamadas falanges hoplitas.

Pero el bronce como materia prima en las armas ya no está solo; no se sabe exactamente cuando, pero han irrumpido el hierro y el acero en este campo y se están utilizando los tres metales al mismo tiempo. Los lingotes y utensilios de hierro del Museo del Louvre pertenecientes al siglo XI a. C., así como el fragmento de cota de malla de acero del Museo Británico, dan fe de ello. No ha habido una sustitución del bronce por los metales férricos. El descubrimiento del Cementerio de Hallstatt, en Austria, nos demuestra este hecho. El hallazgo en esta gran necrópolis de enormes cantidades de armas de hierro y de bronce nos habla de lo duradera que pudo ser esta época mixta. Y entre las primeras armas de hierro se cuentan las falcatas ibéricas, caracterizadas por la empuñadura en forma de cabeza de caballo, de la que luego hablaremos. (Foto núm. 4)

Este nuevo material se empleó contra las falanges hoplitas mencionadas, cuando Ciro "el Viejo" inventara el "carro falcado" con cuchillas y hojas de hierro y acero adosadas a sus ruedas. Y también surgirían las máquinas de asedio para ser empleadas contra las murallas: la torre móvil, el ariete, el onagro, la catapulta, etc.

Pero, centrémonos en el enunciado de esta disertación y pongamos una mayor atención a la espada.

Ya hemos visto lo generalizado de su uso por el hombre en la Edad de los Metales. Aquel hombre que muchos miles de años antes empezara a elevarse sobre los seres que rodeaban,

ha inventado el rebaño, ha creado especialistas en labrar la tierra, en el vestir, en hacer la guerra y en hacer las armas para ella, y estos especialistas se esmeran cada cual en su labor, no quedándose atrás los armeros fabricando sus espadas. La fina forja de sus filos, canales y venas demuestran la habilidad y oficio de aquellos primeros forjadores.

LA ESPADA EN LA ESPAÑA ROMANA

Después, con el hierro y el acero, las espadas hispanorromanas han comenzado a alcanzar fama. Dan fe de ello Polibio, Diodoro de Sicilia, Tito Livio, Marcial y Cicerón. Y Graciano Falisco (S. 1 a. C.) habla ya de los cuchillos toledanos que los cazadores llevaban al cinto (2).

Por aquel entonces, los productos de la industria itálica llegaban a nuestra península encarecidos a causa de los lentos y nada baratos transportes de la época. Esto pudo hacer que los romanos favorecieran el auge de algunas industrias y entre ellas la fabricación de armas en Toledo, pues ya tenían la materia prima dentro de Hispania: el cobre, en el círculo metalífero de Huelva; el estaño en Galicia y Andalucía; y el hierro, en Galicia y en la Bética.

Hemos de tener en cuenta que una prolongación de la Vía Augusta hecha por Domiciano, que desde Zaragoza llevaba a Olisipo (Lisboa), pasaba por Toletum. Esto haría de nuestra ciudad un punto importante para la distribución de productos en la industria hispanorromana.

La invasión de los bárbaros después, trajo la decadencia del comercio mediterráneo y el empobrecimiento de la sociedad hispanorromana, mermándose con ello las actividades industriales. La ruralización de la economía fue aumentando y lo más importante de ello fue la evolución que dieron a la ganadería peninsular. Mas como los visigodos no dejaron de guerrear, es de suponer que las únicas actividades de la metalurgia estuvieran destinadas a las labores del campo y a la guerra. Colegimos por tanto que, si bien el gran comercio de las espadas toledanas había cesado, continuábanse en algún grado fabricando. Y así debió suceder, pues sabemos que Abd-er-Rahman II "reforzó" (luego existía, aunque caduca) la manufactura de armas de Toledo (3).

AL ANDALUS

Abd-er-Rahman II, toledano de nacimiento, hombre sabio y buen gobernante, que se hizo cargo de la España musulmana cuando más fuertes eran las corrientes de resistencia y las luchas por parte de los sirios, bereberes y mozárabes, que cambió el rumbo del Estado hispanomusulmán a imagen del Califato de Bagdad y comenzó a poner paz y tolerancia donde hubo tantas guerras, aunque él no alcanzara a ver el fruto completo de su labor, fue hombre, sobre todo, al que Toledo deberá eterna gratitud, pues como Carlos III haría nueve siglos después, evitó que la industria espadera toledana, ya a punto de perderse, desapareciera, organizándola y marcándola nuevos horizontes.

Yo quiero dedicar desde aquí un emocionado y agradecido recuerdo a Abd-er-Rahman II, en este homenaje que la Empresa Nacional Santa Bárbara dedica a Carlos III, pues, como he dicho hace un momento, ambos fueron los hombres que hicieron posible que la industria toledana de la espadería no se hundiera en momentos difíciles.

Hubo una circunstancia muy digna de tener en cuenta que ayudó mucho a Abd-er-Rahman II en su labor. En el marco general de la religión musulmana existía una regla especial de conducta para el artesano llamada "hisba", que había sido promulgada por el propio Mahoma. Esta regla obligaba moralmente al artesano a realizar un trabajo bien hecho y a buen precio. Para vigilar el comportamiento religioso de los artesanos referente a su trabajo, se formaron comunidades de oficio, que serían sin lugar a dudas las descendientes de aquellas romanas "collegia" de artesanos, nacidas como asociaciones libres de carácter benéfico-religioso, de donde descendieron los gremios artesanos y los actuales "Colegios" de profesionales.

Cada comunidad de oficio era presidida por el "amin" o "arif", honor que sólo alcanzaba el artesano más respetable del grupo, y su labor consistía en hacer cumplir lo dispuesto sobre trabajo y venta. Este "amin" o "arif", era a su vez supervisado por un gobernador de todos los gremios llamado "almotacén" al que también se daba el nombre de "zabazoque" (señor del mercado).

Además del mercado interior servido por las redes de carreteras heredadas de los romanos y bien mantenidas por los musulmanes, el mercado verdaderamente importante de Al-Andalus

fueron las exportaciones de, entre otras cosas, armas al norte de Africa (4).

Años después, Abd-er-Rahman III había entablado amistad con don Sancho, Rey de León, llamado "el Craso" por su obesidad, con motivo de la ayuda que éste pidiera al soberano musulmán para reconquistar su corona. Concedióle no sólo ejércitos para recuperar su reino, sino también médicos árabes que le hicieran recobrar su agilidad y soltura. El agradecimiento de Sancho I, se tradujo en gran amistad, e incluso llegó a aprender el idioma y costumbres de los árabes. El año 961 muere Abd-er-Rahman III, y su sucesor Al-Hakem II, declara la guerra a Sancho. Cuando cuatro años después ambos monarcas hacen las paces a petición de don Sancho, Al-Hakem envía regalos al rey cristiano y entre ellos "una rica espada hecha en Toledo" (5).

ESPADAS HISPANOARABES

Que tengamos menos noticias de la espada hispanoárabe que de las de épocas posteriores, no quiere decir que no conozcamos su gran importancia. No debemos medir el esplendor de un período por la cantidad de datos recopilados. Ciertamente es que no tenemos a nuestro alcance estatutos ni ordenanzas de las agrupaciones de artesanos citados anteriormente. Ni las marcas que usaron algunos de aquellos espaderos. Pero sí conocemos ciertas muestras de la espadería musulmana, y su excelente calidad y belleza nos conduce a admirar su perfección; y la perfección sólo se alcanza con un animado espíritu de superación y con mucha práctica en lo que se hace; es decir, en el caso que nos ocupa, habiendo fabricado grandes cantidades de espadas.

El mundo islámico del medioevo estaba agrupado y casi circundado por una sola línea fronteriza. (Foto núm. 5) Las comunicaciones pues, entre Al-Andalus y Siria, por ejemplo, o Egipto y el Turquestán, no deberían ser demasiado difíciles, aunque mirado desde nuestra óptica y desde nuestros medios podamos considerarlas lentas. Mas no olvidemos, antes de juzgar ésto, el vertiginoso correr de nuestro tiempo comparado con el sosegado paso de sus siglos. En todo caso no deberá extrañarnos la fácil comunicación de sus procedimientos artesanos y sus modelos, donde la influencia militar dominante de cada momento, europea, bizantina, iraní o turca, se dejaría notar en sus formas, en sus empuñaduras y en su decoración.

No sabemos mucho sobre las formas de las espadas de antes y después de la reconquista de Toledo llevada a cabo por Alfonso VI el 25 de Mayo de 1085. Ni conocemos el libro que en tiempos de la dominación dejó escrito Mohamed Ben-Ali el Herani, titulado "Esma el-Saif", donde trataba de los diferentes modelos de aquellas espadas (6). Sólo algunas noticias nos dan información de cómo aquellos espaderos trabajaban, y estas son algunos alfanges y espadas morunas tenidos por piezas toledanas de aquellas épocas. Una de estas valiosas muestras es el alfange moruno del Museo del Ejército, señalado con el número 24.909 (Foto núm. 6) encontrado en las excavaciones de una casa en la calle del Angel en Toledo. Alfange catalogado en dicho museo como de "marca borrosa probablemente alemana", pero que examinado recientemente por mí, observo la presencia en su hoja de una marca indudablemente toledana, según podrán apreciar también ustedes por la fotografía. Algunas otras piezas del mismo museo pueden también considerarse toledanas y entre ellas el sable moruno marcado con el número 24.910 (Foto núm. 7) así como el 24.906.

Estos sables morunos corresponden a un tipo de espada árabe de caballería cuya forma ha persistido durante muchísimo tiempo, según se puede saber por las fechas en las hojas de algunas de ellas.

Yo quiero sostener que este modelo es uno de los no conocidos como espadas hispanoárabes de las que tanto se exportaron al norte de Africa, donde se continuó probablemente su fabricación después de que este modelo desapareciera en España. Y me quiero apoyar para ello en tres datos:

1º) Obsérvese la gran similitud de su empuñadura con la de la falcata ibérica (Foto núm. 8). Se ha aumentado la longitud de la hoja pero la línea de la empuñadura continúa casi inalterable.

2º) Entre las espadas que, tomadas de la colección del que les habla, usamos para ilustrar este trabajo, podemos ver (Foto núm. 9) un sable de caballería de igual forma que los mencionados, con la hoja y los arriaces damasquinados y con inscripciones árabes en la espiga que de un lado dicen "Mohamed Franga" y de otro "1402". Mi idea de que esta espada, adquirida por mí en 1963, bien pudo ser hecha en Toledo, se refuerza con la fecha,

pues si los musulmanes entraron en 1980 en su siglo XV, la fecha de 1402 marcada en la hoja corresponde a nuestra era, y en nuestro año 1402 los dos centros más importantes de fabricación de espadas eran Granada y Toledo. Toledo ya hacía más de trescientos años que había sido cristianizada; no así Granada cuya reconquista no ocurre hasta nuestro 1492. Teniendo en cuenta lo dicho y después de estudiada su forja y su decoración, de la que más tarde hablaremos, bien podríamos tener esta espada por mudéjar toledana y perteneciente a uno de los modelos hispanoárabes no reconocidos así hasta ahora, pero del que tantas piezas hay en la Armería Real de Madrid, colgadas en panoplias y sin catalogar.

Y 3º) Algo que no puedo probar gráficamente: durante mi época de anticuario, compré y más tarde vendí, aunque bien me duele ahora, una espada de este modelo, sin decoración y con marcas en su hoja de medias lunas, igual a las tenidas por marcas toledanas en el Catálogo Wallace Collection de armas y armaduras europeas.

LA ESPADA JINETA

La primera espada conocida con clarísima definición como hispanoárabe es la llamada "espada jineta" usada por los musulmanes desde el siglo XIII y fabricada y utilizada por los cristianos a partir del XV (Foto núm. 10). Durante estos dos siglos, la espada jineta llegó a ser el arma característica musulmana, fabricada principalmente en Granada para ser empleada contra los cristianos (Foto núm. 11).

Existían dos tipos de estas espadas (Foto núm. 12): las de guerrear, casi exentas de decoración y las de lujo, exornadas con toda clase de adornos como es el damasquinado, el nielado, el dorado a fuego, el esmalte, la filigrana, el repujado, etc. La mayoría de las que han llegado a nuestros días pertenecen a este último grupo; pienso que la razón de la pérdida de las no decoradas ha sido la poca valoración que de ellas hayan podido hacer sus propietarios en tiempos pasados, no considerándolas dignas de ser conservadas.

Tras la caída del Califato de Córdoba a principios del siglo XI, el advenimiento de los reinos de Taifas y la reconquista de Toledo a finales del mismo siglo, comenzó una seria escisión que

los musulmanes advirtieron y que ponía en peligro su guerra santa en nuestra península. Se hacían necesarios los refuerzos y empezaron a importar hombres y estrategias del norte de África, y entre las estrategias importarían lo que vino a cambiar por completo el concepto de guerrear, introduciendo grandísimos cambios en los arneses de caballo y caballero; esta estrategia importante fue la forma de pelear "a la jineta".

La Crónica de Alfonso X nos cuenta cómo en el siglo XIII es introducida en nuestra Patria una nueva forma de pelear por los "zenetes" (luego habrían de llamarse jinetes) de la tribu berberisca de los Benimerin, al servicio de Mohamed I de Granada (2). Esta nueva forma de pelear se basaba primordialmente en el cambio de la longitud de los estribos y en la reducción del peso de las armas, tanto ofensivas como defensivas. El guerrero árabe, hasta entonces montaba a la brida, es decir, con los estribos largos y las piernas estiradas, igual que los cristianos, soportando el peso de largas y anchas espadas, grandes rodelas de hierro, lanzas de anchas hojas, corazas de cota de malla o escamas y pesados cascos metálicos, lo que hacía sus movimientos lentos y no siempre tan eficaces como se deseaba (Foto núm. 13).

La indumentaria militar cambió en esta centuria de acuerdo con la finalidad de la nueva forma de montar. Los "zenetes" introdujeron el estribo corto y aligeraron de peso sus defensas haciendo al mismo tiempo la espada más corta y manejable (Foto núm. 14). Esta moda traída por los africanos fue muy bien aceptada por los hispano-musulmanes y posteriormente en 1431, tras la batalla de Sierra Elvira, fue adoptada también por los cristianos.

Se puede decir que lo más importante de esta técnica era el caballo; y después de éste, la habilidad del jinete para dirigirle. Al caballo se le había venido adaptando para la guerra desde siglos anteriores, habiéndose logrado un caballo grande y fuerte capaz de soportar el peso de armamentos y hombre. Los "zenetes" berberiscos emplearon mucho tiempo en seleccionar y adaptar caballos pequeños y ágiles para su forma de lucha y, tras conseguir una especial raza caballar, cuidarían la preparación del "zenete", adiestrándole para la velocidad y los giros rápidos. Con ello estaban en posesión de un arma de guerra que los cristianos tardarían aún mucho tiempo en conseguir.

El cambio no sólo suponía la longitud de los estribos y la forma, medidas y peso de la espada; también había que variar la silla adaptando los fustes para evitar caídas al apoyar la acción sobre los pies; y hubo de acomodarse el freno del caballo a los nuevos giros rápidos.

Muchos de estos detalles los sabemos por escritos posteriores sobre aquella innovación en la pelea. El primer libro que conozco sobre el tema fue escrito por el toledano Eugenio Manzananas, en el año 1570. Y por no enumerar los diez o doce existentes en la Biblioteca de Palacio, citaremos el más tardío de ellos, que se ocupa del arte de la jineta aplicada ya a la equitación, juegos de toros y montería, escrito por Andres Dávila en 1674.

Entre los testimonios gráficos de la introducción en España de la forma de montar a la jineta, citaremos las cantigas de Alfonso X el Sabio (Foto núm. 15); el relieve de la toma de Marbella en la sillería baja de la Catedral de Toledo (Foto núm. 16); y el relieve frontal de la Capilla de Santiago, también en la Catedral toledana (Foto núm. 17).

Ya hemos dicho que fue en Granada y en el siglo XIII donde se comenzó la fabricación de las espadas jinetas por los hispanoárabes. Pero yo no estoy de acuerdo con quienes sostienen que fue sólo en Granada donde se hicieron. Por los datos que expondré mas adelante quedará lo suficientemente claro que estas espadas fueron también hechas en Toledo.

Pero desde la batalla de Sierra Elvira en 1431, donde al parecer se decidió la copia de dicha espada por su eficacia, hasta finales del siglo, que se organizara la fabricación de espadas jinetas en Toledo, los espaderos cristianos intentaron el cambio de modelo de armas para la guerra, así como sus ejércitos el cambio o copia de tácticas militares. Mientras se preparaba a los caballos y se adiestraba a los jinetes, los armeros copiaban las características de las espadas árabes, a las que describe Ferrandis Torres de la siguiente forma: "Las espadas constan de puño muy corto que apenas permitían apoyar la mano para afianzar el golpe; pomo esférico, a veces achatado, y arriaces de brazos caídos terminados generalmente en cabezas de animales".

Copiando estas características surge una nueva espada de transición no muy definida, pero que servirá de puente hasta

la definitiva copia del modelo granadino.

Una espada de esta época de transiciones está ante ustedes marcada con el núm. 2. A esta misma época corresponden las espadas de las fotografías núm. 17 y núm. 18 que coinciden además con el cambio que en la primera mitad del siglo XV experimentó la guarnición de la espada cristiana, al pasar de la forma de "cruz" a la de "lazo". El primer paso de este cambio consistió en la proyección, por debajo del arriaz, de uno o dos pequeños brazos de hierro llamados patillas, (Foto núm. 18) con el fin de proteger el dedo índice del guerrero, de los golpes de la espada enemiga cuando este dedo se había pasado por debajo de la cruz para sujetar mejor el arma (Foto núm. 19).

La espada señalada con el núm. 2, presenta las características mencionadas: más corta y de menor peso que las anteriores; pomo redondo y pesado, para servir de balancín y hacer cómodo su manejo; empuñadura para una sola mano; hoja fuerte de dos filos y gavilanes caídos para proteger el dedo índice, según las innovaciones introducidas hasta la definitiva copia de la espada jineta o la total llegada de la guarnición de "lazo".

No obstante, durante estos años de transición, se utilizaron espadas granadinas, tal vez producto de botines de guerra, por algunos privilegiados caballeros cristianos que empezaron a montar a la jineta.

Las crónicas de Miguel Lucas, Condestable de Castilla durante el reinado de Enrique IV en 1467, nos dicen: "El jueves siguiente el dicho señor Condestable se levantó e salió a misa, en sayo de cabalgar vestido de muy fino paño amarillo, sobre un jubón de carmesí e una capa azul con un capirote morado de grano tocado, todo morisco e bien fecho e una cadena de oro con muchas vueltas echadas al pescuezo; calzado de borcegui con una muy rica espada de la gineta, guarnecida de oro echada al cuello e así cabalgó en un muy polido caballo tunecí".

También en el inventario de los bienes de Don Alvaro de Zuñiga (1468) se menciona "otra espada gineta guarnecida a vira, con tejillos, que parecía de fierro la guarnición" (7).

Hubo un momento de verdadera anarquía en la fabricación de espadas en la España cristiana, pues las necesidades y el desgaste que suponía una guerra en la que se tardó ocho siglos en recuperar lo perdido en unos meses, hacía exigir a los jinetes

que aportaran su caballo y sus armas a cambio de la dispensa de ciertos tributos y de gozar honor y títulos de caballeros. Se les decía que "además de caballo debían tener casa poblada todo el año con hijos, o con mujer o con mora y haber lanza, escudo, casco, espada y espuelas". No existían, pues, modelos reglamentados. Cada cual llevaba su arma, que había sido fabricada ajustándose en lo posible a las características conocidas para poder usarla a la jineta (Foto núm. 20).

No es difícil suponer que algunas de estas espadas de transición o adaptación fueron hechas en Toledo; en primer lugar teniendo en cuenta la tradición espadera toledana y además porque puedo asegurar que tras la espada de transición, se hizo en Toledo la definitiva copia de la espada jineta a finales del siglo XV, continuándose después su normal fabricación durante algún tiempo.

Puedo basar esta aseveración en varios puntos:

1º) La llegada a Toledo del espadero granadino Julián del Rey, llamado también "el Moro"; armero que ya en Granada trabajó la espada jineta y que se convirtió al catolicismo y fue bautizado en el año 1478, teniendo por padrino al Rey. No podía el nuevo converso negar a su Señor, Rey, padrino y protector ningún secreto de su oficio, y tenemos noticias de que no lo hizo. Por otra parte tampoco debería extrañarnos que el padrinazgo y protección del Rey Católico fuera en pago de la gran ayuda que supuso a las victorias cristianas la completa adopción de la pelea a la jineta en la que tanta importancia tenía la espada.

2º) Ferrandis Torres, al describir las características de estas espadas, dice que varias de ellas llevan la marca del perrillo, que se atribuye a Julián Rey, de quien dice que probablemente es granadino pero que trabajó en Toledo.

3º) La jineta del Museo del Ejército conocida como "Espada de Boabdil", presenta en su hoja una S. que desde luego no es la inicial de un espadero musulmán. Hay quien la atribuye a Sahagún "el viejo"; pero por razones de fecha no puede ser de él, ya que la espada pertenece a la segunda mitad del siglo XV y Sahagún vivió en la segunda mitad del XVI. Además él ponía su S coronada dentro de una cartela. Mas sabiendo que la dinastía de los Sahagún no comenzó con Alonso de

Sahagún "el viejo", igual que no terminó con Sahagún "el mozo", yo quiero suponer que esta S puede ser la inicial de un Sahagún del siglo anterior.

4º) Una espada jineta que se exhibe en el Metropolitan Museum de Nueva York, ostenta como marca de fábrica una cruz patada en un círculo, marca que obviamente no es musulmana sino cristiana, y, por qué no, de las marcas toledanas aún sin identificar.

5º) El Greco, pintor toledano aunque naciera en Creta, poseía una espada jineta que reprodujo en la "Resurrección", (Foto núm. 21) del convento toledano de Santo Domingo el Antiguo, y dos veces en el "San Mauricio" del Escorial. (Foto núm. 22). Recordemos que cuando El Greco pinta esta espada en sus cuadros ya hace casi un siglo de la llegada a Toledo de Julián Rey, tiempo suficiente para el desarrollo de la fabricación de jinetas en nuestra ciudad.

6º) En la fotografía núm. 10 vemos una espada jineta en cuya hoja se aprecia con toda claridad la marca de Toledo.

Y 7º) El dato más contundente lo he hallado muy recientemente hurgando entre legajos en el Archivo Municipal de Toledo. En las ordenanzas del gremio ampliadas en el siglo XVI, entre otras cosas se pide que, para obtener el título de maestro, habrá que saber hacer una espada jineta. Quede claro, pues, que la espadería toledana, presente en todos los momentos importantes de la Historia de las espadas, también lo estuvo en este capítulo de la espada jineta, que dió gloria a las espadas hispanoárabes con este bello y equilibrado modelo granadino.

EL DAMASQUINADO EN LA ESPADA

En la carrera entre las armas ofensivas y las defensivas, las unas van adelantando a las otras según les llega su turno; ora es la ofensiva la que aventaja, ora la defensiva que se supera a fin de anular la acción de la primera. En este vaivén y en un largo momento de ventaja de la espada sobre las defensas eficaces, va surgiendo lentamente una sofisticación del arma, propiciada por el gusto oriental y por la inclinación al adorno de un pueblo sensual, y, de esta forma, se llega al cenit de la decoración en la espada en los siglos XIV y XV, surgiendo y alcanzando su cumbre en el mundo islámico. Y entre los diversos

procedimientos para adornar las armas mencionadas con anterioridad, vamos a destacar el damasquinado por haberse conservado en Toledo hasta nuestros días, tras haber pasado por momentos difíciles y de casi total inactividad, estando esta técnica considerada en la actualidad como típicamente toledana, aunque también se realice en Eibar, el norte de Africa y en Japón. Esta forma de ornamentación consiste en incrustar generalmente oro o plata en cualquier metal receptor que sea más duro que los incrustados. Para sus comienzos se utilizó el procedimiento que se conoce por "ataugía" o "ataugía superficial".

La ataugía consiste en abrir cajeados a buril sobre la pieza a decorar, donde se embutirá después a golpe de martillo alambre de metales finos. Véase la espada con incrustaciones de plata (Foto núm. 23) aunque esta decoración es posterior imitando a la época.

Para la ataugía superficial, el cajeadado se hacía de superficies anchas, dándoles la forma del dibujo deseado, generalmente animales y hojas vegetales, alojando en estas superficies cajeadas plaquetas de oro y plata, que remachaban valiéndose de las pestañas de los bordes. La incrustación de plaquetas por este procedimiento no resultaba demasiado duradera cuando las superficies eran anchas, por lo que posteriormente se ideó la picadura con "punceta" (pequeño cortafríos que se golpea con martillo para marcar incisiones o surcos paralelos en dos direcciones opuestas).

La picadura con punceta, siempre cruzada, se empleó para incrustaciones sin cajeadado, utilizando para esta labor láminas e hilos más finos que para las ataugías, pero bastante más gruesos que los usados con posterioridad. Este trabajo se finalizaba remachando con un cincel plano por su base, golpeándole con un martillo sobre la decoración cuando de hilos se trabaja; en el caso de láminas, la incrustación se terminaba mediante frotación con bruñidores. (Ver espada núm. 3, foto núm. 25 indopera, siglo XVI, damasquinada con hilo grueso de plata).

Posteriormente, la punceta de golpe se fue sustituyendo por la cuchilla de mano, con la que se rayaría la superficie que se quería decorar, mediante cortes muy finos y juntos, cruzados también en dos ó tres direcciones. Muestras de esta época son la rodela y casco persas del siglo XVII, (Foto núm. 26) damasquinados

con hilo y lámina, así como la espada indopersa (Foto núm. 27) damasquinada con hilo finísimo de oro, del siglo XVII ó XVIII.

Estas operaciones se coronaban con el pavonado a fuego y el "repassado" o "retocado" a cincel, labor que podemos apreciar perfectamente en la espada damasquinada de la foto núm. 25.

El último procedimiento descrito de picadura a mano para hilo fino, es el que aún se sigue haciendo por los damasquinadores toledanos. No vamos a mencionar ahora los procedimientos que se siguen en Eibar, el norte de Africa o Japón. Tal vez lo hagamos en otro trabajo más extenso sobre la materia, donde puede que demos fe de cómo el prestigioso oficio toledano del damasquinado se ha visto invadido últimamente por procedimientos nuevos, que hoy no queremos describir, entre otras razones por no salirnos del período anunciado en este trabajo.

Algunos historiadores atribuyen la invención de estas labores a Glauco de Chíos, estatuario griego del siglo VI a C.; sin embargo, se conocen objetos damasquinados de siglos anteriores, de entre los cuales mencionaremos el puñal egipcio de la momia de Aah Hotet, esposa de Kámes (S. XVII a. J.C) (8) y los puñales de bronce de las tumbas micénicas, finamente damasquinados con escenas de caza (S. XIV al XII a. J.C.) (Foto núm. 28) (9).

En Grecia y Roma se conocía este trabajo por el nombre de "caelatura" y por este procedimiento fueron decorados algunos de los muebles de bronce hallados en las excavaciones de Pompeya.

Los trabajos más importantes que se conocen de la antigüedad son persas; sin embargo, sabemos que fué en Siria donde mayor esplendor alcanzó este arte, ya que su nombre se debe a la ciudad de Damasco.

Continuando con la cita de piezas damasquinadas antiguas importantes, mencionaremos los pebeteros chinos de bronce damasquinados con oro, de las dinastías Han (206 a. J.C. hasta 221 d. J.C.) (10). Las puertas de bronce con incrustaciones de plata de la basílica de San Pablo de Roma (S. XI) de las que se conservan algunos fragmentos salvados del incendio ocurrido en el siglo pasado; el llamado "Vaso Barberini" (S. XIII) que pasó de la colección Barberini al Museo del Louvre; el mueble metálico religioso "Kursi" del Museo Islámico del Cairo (S. XIV);

y, por seguir citando obras importantes en orden cronológico, mencionaremos las para nosotros tan queridas y estudiadas rejas del Altar Mayor de la Catedral de Toledo, realizadas por Villalpando en el siglo XVI, (Foto núm. 29) cuyos balaustres están damasquinados por el procedimiento de picadura con punceta, utilizando para su fijación el fuego (11) y el bruñidor.

Por este tipo de decoración, llamado unas veces "Caelatura", otras "ataugía" y las más, como ahora, "damasquinado", se han venido adornando espadas desde los tiempos más remotos. La más antigua que conocemos es la "*falcata ibérica*" con incrustaciones de plata, que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional.

Ya hemos visto por lo expuesto anteriormente algunos ejemplos de lo dicho. Mas el damasquinado se continuó utilizando para decorar espadas en Toledo, siempre que las leyes sobre la fortaleza de las hojas lo permitiô; cuando ésto no fue así, se damasquinaron algunas de sus guarniciones según veremos más adelante. Ahora sepamos por qué dejaron de damasquinarse las hojas de espadas y cuales fueron las leyes que lo impidieron.

Avanzando en el tiempo ya hemos llegado al siglo XVI. Julián "el Moro", debe llevar veinte o treinta años trabajando en Toledo, si es que vive; si no vive, descendientes tendrá; y tendrán su taller en la calle de las Armas, como todos los espaderos. Pero en aquella calle de las Armas que no es la de ahora (Foto núm. 30, cedida por J. Porres). Aquella estrechísima calle de las Armas que compartía la anchura que la de hoy tiene, con el callejón de la Lamparilla, separado con la calle de los espaderos por una también estrecha manzana de casas, donde se instalaban los portales de los boteros, derribada a mediados del pasado siglo.

Hasta esta calle sube el ruido del Tajo que sirve de fondo a la música que marca el tintineo de los martillos y los yunques, dulcificada de vez en cuando por el sonido del hervor silbante que hace la hoja de espada al rojo vivo al entrar en el agua. En dicha calle, entre golpes de "macho" y martillo de marcar, se van discutiendo y perfilando las ordenanzas del gremio, teniendo en cuenta las imposiciones que la demanda y las necesidades de calidad exigen en aquellos momentos.

El arma defensiva ha vuelto a dar un largo paso por aqestos años. Las armaduras, que empezaran siendo en siglos anteriores

jubones de cuero con escamas de hierro remachadas, o cotas de malla compuestas de anillas metálicas entrelazadas, son ahora el más perfecto traje de hierro articulado que soñar se pueda, donde no hay hueco posible para meter la espada. Es necesario potenciar el temple y fortalecer las hojas para aumentar su efectividad. Las dificultades de ataque que presentan las defensas del contrario, harán destacar el valor del temple de una buena hoja de espada, pues el fin de ésta es no sólo golpear y abollar las armaduras, sino traspasarlas si es preciso.

Para ésto, para conseguir la mejor hoja de espada del mundo, había que empezar desechando cuantos obstáculos hubiera en los métodos de fabricación anteriores, e incluir métodos nuevos que ayudaran al fin propuesto. Lo primero que estorbaba era el damasquinado en la hoja. Se suprimiría. Y no se volvería a hacer mientras una hoja de espada necesitara la máxima potencia para la pelea. Para damasquinar, según hemos explicado antes, es preciso picar o cajear la superficie a fin de incrustar después; y esta operación se hace cuando todo el trabajo de forja, temple, revenido, amolado y acicalado es concluido. No se podía por lo tanto, en momentos de exigencia de una insuperable calidad de la hoja, dejar blanda de temple ninguna parte de ella para decorarla después. Únicamente se damasquinaria y no siempre, en los gavilanes y pomos que, por la importancia del futuro poseedor de la espada, mereciera tal adorno.

Se había eliminado un inconveniente para la consecución de una hoja fuerte. Ahora había que introducir mejoras para el mismo fin.

ACERO DAMASQUINO O ADAMASCADO

Una hoja con un temple fuerte, capaz de sacar virtutas del hierro, resultaba muy quebradiza y por lo tanto, propensa a saltar en pedazos durante la pelea. Por el contrario, si se quería evitar que la hoja quebrara con facilidad, había que dejarla blanda de temple, lo que suponía enormes desventajas a la hora de exigirla el máximo rendimiento en la batalla, pues si se evitaba su rotura, era imposible evitar que perdiera pronto sus filos o quedara doblada al chocar con la coraza enemiga. Había que hallar la solución a este problema. Había que conseguir una espada con el acero más fuertemente templado, capaz de cortar cascos y corazas, sin que saltaran sus filos ni quebrara su hoja.

Que fuera fuerte y dúctil al mismo tiempo; flexible e implacable.

Los espaderos toledanos, que habían tenido siempre relación con Damasco, sabían que en la capital de Siria se estaban haciendo unas hojas de espadas llamadas a la damasquina o adamasgadas, de mucha fama por sus propiedades de dureza y resistencia. La hoja adamscada, aparte de su adorno de superficie veteada y de irisaciones formadas con toda la gama de grises, tenía excelentes calidades para su uso: era fuerte y no se rompía. Alguién debió preocuparse, pienso yo, por averiguar el secreto tan celosamente guardado por los orientales. Y tras descubrir que su adorno superficial no era producto de los ácidos como en un principio se pensó, se llegaría a la conclusión de que el veteado exterior, (Foto núm. 31) característico de estas hojas damasquinas, estaba producido por la mezcla de materiales de diferente carbonado, como son hierro y acero. Es posible que se llegara a intentar la copia de las hojas damasquinas en Toledo. Yo no tengo conocimiento de ello, ni he visto en ningún museo una sola espada toledana que presentara sus características. Sólo ha habido ciertos errores por parte de algunos escritores no especialistas en la materia, que han asociado la espada damasquina con la espada damasquinada, ocasionando confusiones al lector que no pudiera diferenciar un procedimiento de otro.

Se emplearon varios métodos para conseguir el acero damasquino, que no voy a describir hoy por razones de espacio; sólo diré para esclarecer que sirvió de base para la hoja con alma de hierro, que al igual que en ésta, sus componentes principales eran el hierro y el acero; que con diversas varillas de ambos materiales enroscadas se conseguía, uniéndolas a la calda, una masa sólida de la que después se forjaba la hoja de espada o puñal por lo que sus superficies presentan un veteado más o menos oscuro según corresponda a la fibra con o sin carbono.

Al igual que sucede con el damasquinado, su origen no estuvo en la ciudad siria, pero fue allí donde alcanzó su máximo esplendor y su nombre. Carlo Panseri (12) piensa que las hojas damasquinas vieron su luz primera en India y Rusia durante una sangrienta contienda; y parece ser que las primeras referencias escritas se encuentran en los trabajos de Plinio (año 23 d. J.C.) aunque se conocen aceros damasquinos de épocas anteriores.

Además del nombre de acero damasquino o adamscado se conocen otros términos, cuales son "poulad jauharder" (acero

ondeado) nombre que se le dá en Persia; los árabes le conocen por "Fulad" y en Rusia se le llama "Bulat", nombre documentado en textos rusos, por los que se sabe que el espadero moscovita Dimitri Konovalow produjo bellas hojas de acero "bulat" a principios del siglo XVI. Sin embargo, este arte decayó en Rusia en el siglo XVIII, pues se sabe que el Zar Alexéi Mihailavich, envió a tres de sus artesanos a Astrakán "para que aprendieran el arte de forjar hojas de acero damasquino" (13).

Existen varias clases de aceros adamascados que podríamos resumir en cuatro tipos principales; a saber: el "Kora Khorassan", el "Kora Toban", el "Sham", y el "Kirk Narduban" o "escalera de Mahoma".

La mezcla del hierro y el acero para dar fortaleza y ductilidad al arma ya estaba conseguida. Pero mezclándolos como lo hicieron nuestros espaderos en sus "almas de hierro", se protegían los filos de las espadas en toda su longitud, anulándose la posibilidad de que alguna veta de hierro aflorase a cualquier punto cortante.

Partiendo pues, de que las "almas de hierro" pudieran haber sido inspiradas en los aceros a la damasquina, pasemos a conocer cómo se hicieron.

ALMAS DE HIERRO

La explicación que voy a dar sobre las hojas con alma de hierro, no ha sido tomada de ningún tratado de forja antigua, ni de escritos de la época que expliquen su procedimiento; ha sido facilitado por los recuerdos que conservo vivos en lo más recóndito de mi mente, de ver forjar por este procedimiento hoces con alma de hierro a mi abuelo y a mi padre, nacidos en 1875 y 1900 respectivamente. Recuerdos que han sido puestos en orden mediante conversaciones mantenidas recientemente con mi querido tío, que también participaba en estas operaciones, y a quien considero el último poseedor directo, en el seno de mi familia, de secretos heredados y practicados en el arte de la forja: su nombre es Angel del Valle, nacido en 1906.

Mis recuerdos me llevan al taller familiar. En el rincón más oscuro de él, la fragua. Decían que en la oscuridad se apreciaban mejor los rojos que cada operación debía llevar. Cerca de la fragua, a un par de pasos, el yunque.

Apoyados en él y sobre el suelo, martillos de diferentes tamaños, pesos y longitud de astil. Varias tenazas. No lejos, también a otro par de pasos, una pila de piedra berroqueña de unos 90 c/m por 50, completamente negra por el hollín y los humos, conteniendo agua limpia. El espectáculo verdaderamente maravilloso para mí, que gustaba de ver trabajar, eran las diminutas chispas que soltaban los hierros y aceros en un determinado momento; chisporroteo acompañado de un mágico y encantador sonido que hacía las delicias de mi niñez. Y los golpes acompasados sobre el yunque, y la caída del "macho" aplastando el hierro o acero, siempre acompañada de un rítmico quejido salido de la garganta del forjador.

Pero vayamos al procedimiento que debieron seguir nuestros espaderos del siglo XVI para forjar las almas de hierro, según lo visto y oído por mí.

La temperatura ideal para las caldas y almas es, según lo comprobado por el color rojo blanco de los hierros al salir de la fragua, de unos 1.300° centígrados. El hierro así, se encuentra en estado "pastoso", es decir, no demasiado lejos de su punto de fusión pero muy manejable con el martillo, pues sus átomos se hallan muy separados unos de otros por la acción del calor, pudiendo lograrse su aproximación con relativa facilidad por la forja. Por tal razón, tanto el hierro como el acero poseen a la temperatura mencionada un alto grado de soldabilidad, siendo el punto propicio para ejecutar las uniones llamadas de alma de hierro.

Redordemos cómo se le han atribuido al río Tajo propiedades casi milagrosas para dar calidad a las espadas toledanas. Se ha hablado mucho de la magnificencia de sus aguas para templar; cosa que aún no se ha llegado a comprobar. Pero se ha hablado poco de sus arenas. Y en estas arenas el Tajo yo pienso que estaba la clave de la calidad. Ignoro por medio de qué razonamientos llegaron aquellos maestros forjadores a la conclusión de que tenían que utilizar arena en sus caldas; pero la verdad es que las utilizaban muy acertadamente y voy a explicar por qué.

Cuando las láminas de hierro o acero salen de la fragua a temperaturas tan elevadas que alcanzan el color rojo blanco, en el breve camino que recorren desde el fuego al yunque, han

tomado contacto sus superficies con el oxígeno y, por la acción de éste, se ha formado una capa apenas perceptible de cascarilla u óxido, que evitará que los átomos de unas y otras láminas puedan ponerse en contacto para realizar la unión.

Sí las láminas que se han de unir son rociadas de arena cuando han alcanzado su mayor temperatura, es decir, el rojo blanco, todavía en estado sólido, pero muy cerca de su estado líquido, la arena, si tiene ciertas propiedades, fundirá inmediatamente formando una capa líquida viscosa sobre el hierro, que impedirá la acción del oxígeno en su superficie, evitando la formación de las capas de óxido o de cascarilla que decíamos antes. Inmediatamente, al poner una lámina sobre otra y golpear enérgica y repetidamente mientras dure el rojo blanco, la capa de arena líquida saldrá por los bordes dejando en contacto los átomos limpios de una y otra lámina, produciéndose así la unión mediante la forja.

Ahora veamos cómo lo conseguían:

Lo primero que hacían era preparar la lámina de hierro que serviría de alma y dar forma a las tejas de acero que la arroparían. Estas últimas se prepararían cuidadosamente antes de empezar la forja, pues en la calda habrían de juntarse sus costados para que los filos resultaran sólo de acero.

La duración del color rojo blanco en las láminas es relativamente fugaz, por lo que había de conseguirse el punto de calda en las tres piezas a la vez, para lo cual se metían las tres en la fragua al mismo tiempo. Tras cuidar de arroparlas bien con carbón y de que no faltara aire a las brasas, sólo restaba esperar la señal que anunciaba que la temperatura ideal para la unión había llegado; esta señal era la salida de veloces y diminutas chispas blancas y azuladas, con sonidos de suaves chasquidos acompañando al chisporroteo. En ese momento, cogiendo las láminas con tenazas por donde había de ser la espiga y tras rociar con arena la parte a soldar según he explicado antes, se procedía a dar la puntada. La puntada era la unión de las tres láminas en lo que luego sería la punta de la espada. Y se seguía forjando si el rojo blanco aún estaba sobre el yunque. Cuando éste se iba, de nuevo el fuego, las chispas, la arena y la forja, hasta conseguir un sólo cuerpo de lo que antes eran tres. La habilidad del forjador prepararía para el amolado y acicalado los

filos de la espada, sus mesas, sus venas y vaceos. Pero antes de estas operaciones había que dar un buen temple poniendo la hoja al rojo cereza y pasándola al agua con mayor o menor rapidez, según el método de cada maestro; y había también que quitar acritud al acero por medio del revenido, llevado a cabo generalmente tras el azul morado o rojo hígado de la hoja, enfriándola con sebo de caballo o carnero u otras grasas animales. No puedo precisar demasiado en estas operaciones, pues era aquí donde los maestros espaderos ejercían su libertad, posiblemente haciendo uso de aquel viejo refrán: “cada maestrillo tiene su librillo”.

Así conseguían las hojas de lo que llegaron a ser las mejores espadas del mundo. Hojas que se montaban en Toledo con guarniciones de espaderos de Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, etc. Tan grande llegó a ser la fama de las hojas de espadas toledanas que tenemos noticias por el libro inglés *“European Arms and Armours”* de que fueron copiadas y falsificadas sus marcas por los mejores espaderos de Solingen y Milán. Imitación y fraude que aún continuaba en el siglo pasado según nos cuenta José Gil de Bernabé, al hablar de su viaje a Solingen cuando dice: “En las armas que hacen para América ponen el lema de Toledo y lo pusieron delante de mí” (14).

Estas hojas exportadas y las copias que de ellas hacían, han llevado a grandes confusiones sobre si se hacían o no espadas completas en Toledo en esos momentos (siglo XVI y XVII). Podemos asegurar que sí. Se hacían espadas completas y con bellísimas guarniciones caladas, cinceladas o damasquinadas. O con las tres decoraciones a la vez, como es el caso de la bellísima muestra de la fotografía núm. 32 propiedad del coleccionista Juan J. Alvarez, que fué ejecutada en Toledo por Domingo Sánchez, llamado “el tijerero”, cuya marca ostenta en su recazo.

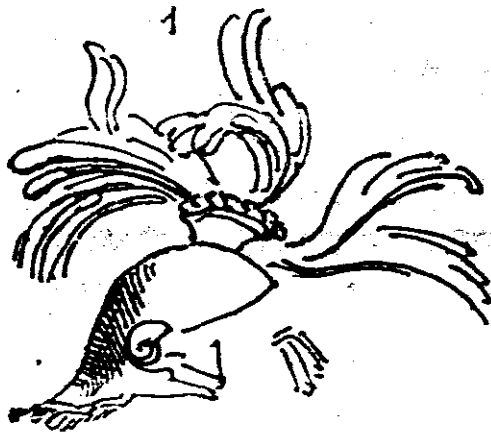
UNA INDUSTRIA DE ARTISTAS

Cuando alguien ha tratado de encontrar el damasquinado en catálogos de oficios antiguos, o en relaciones de artífices toledanos, el resultado ha sido siempre negativo. La razón es que el damasquinado no existía reseñado como oficio. Era tal la preparación de nuestros antiguos artesanos, que el damasquinado se contaba entre las labores complementarias y decorativas de su

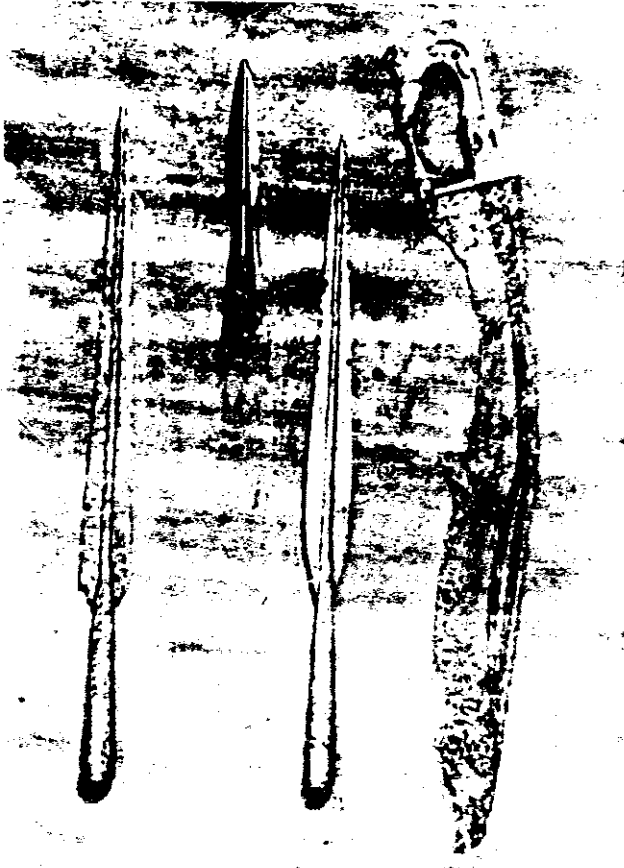
Nº 1.- Cuchillo de sacrificio (Djebel el Arak -Egipto)



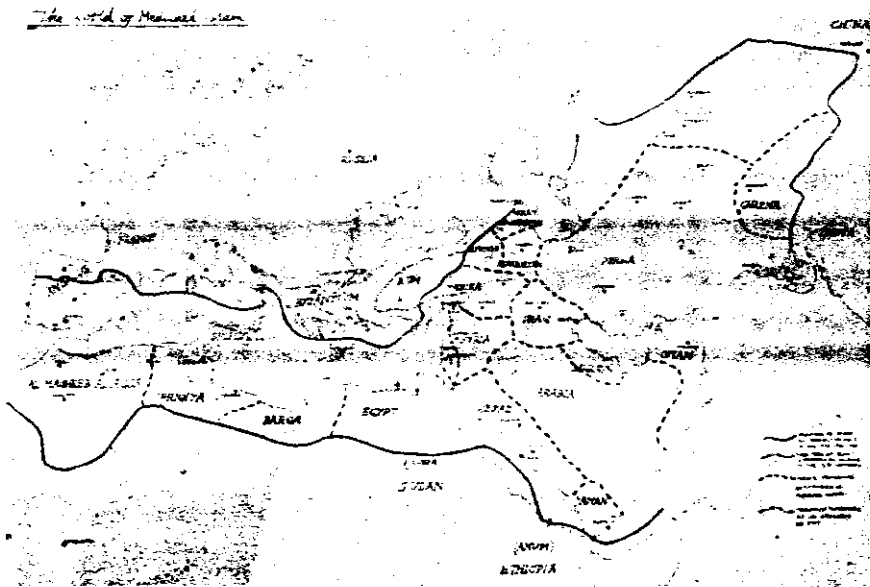
Nº 2.- Tres espadas de bronce (de "pomo de cebolla"
"antenas" y "espiga plana" o de
"hoja de lengua de carpa")



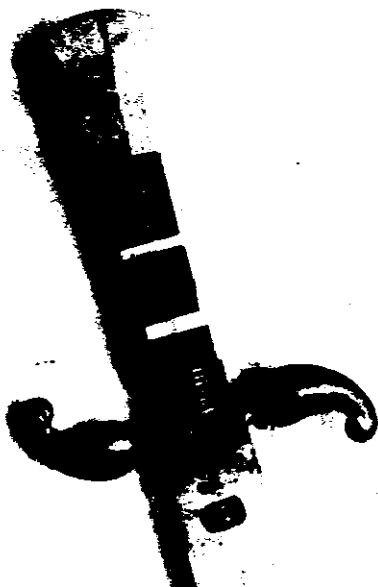
Nº 3.- Casco de Palanqué



Nº 4.- Falcata ibérica



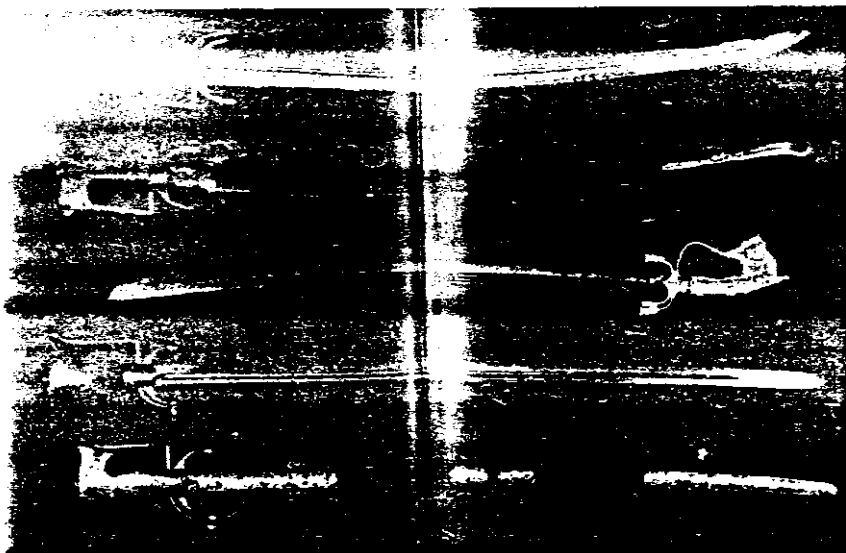
Nº 5.- Mapa del mundo islámico del Medioevo



Nº 6.- Puñal de la calle del Angel – Museo del Ejército



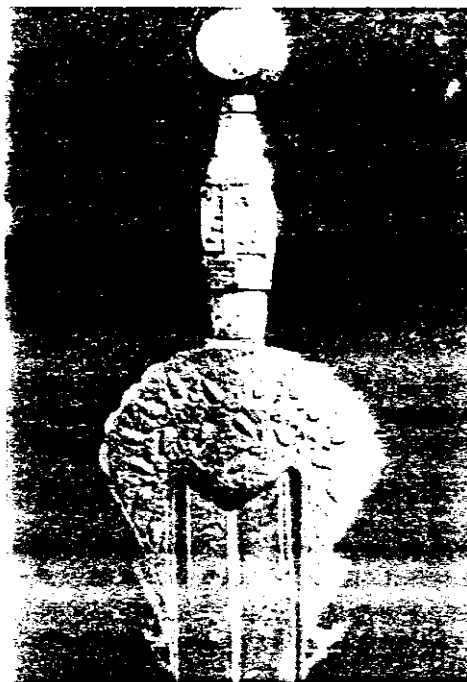
Nº 7.- Sable moruno – Museo del Ejército



Nº 8.- Sables morunos



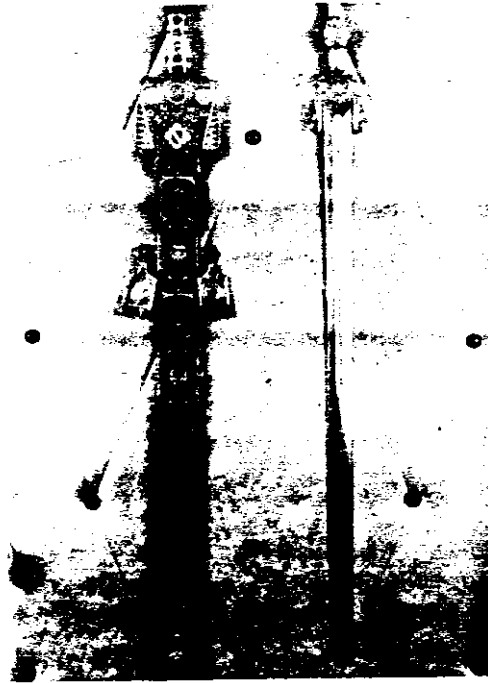
Nº 9.- Sable "Mohamed Franga"



Nº 10.- Espada *JINETA* – (con marca TO)



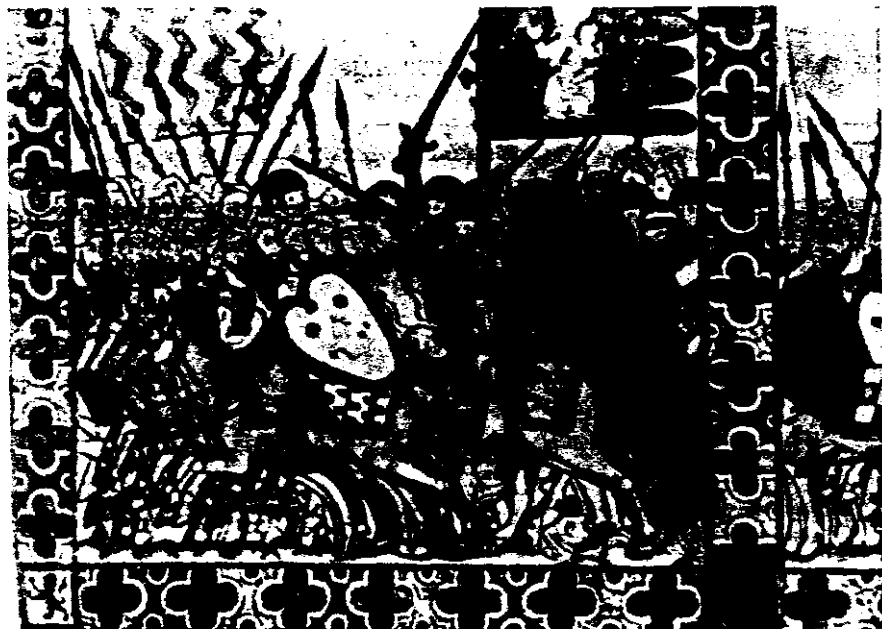
Nº 11.- Espada de Boabdil – Museo del Ejército



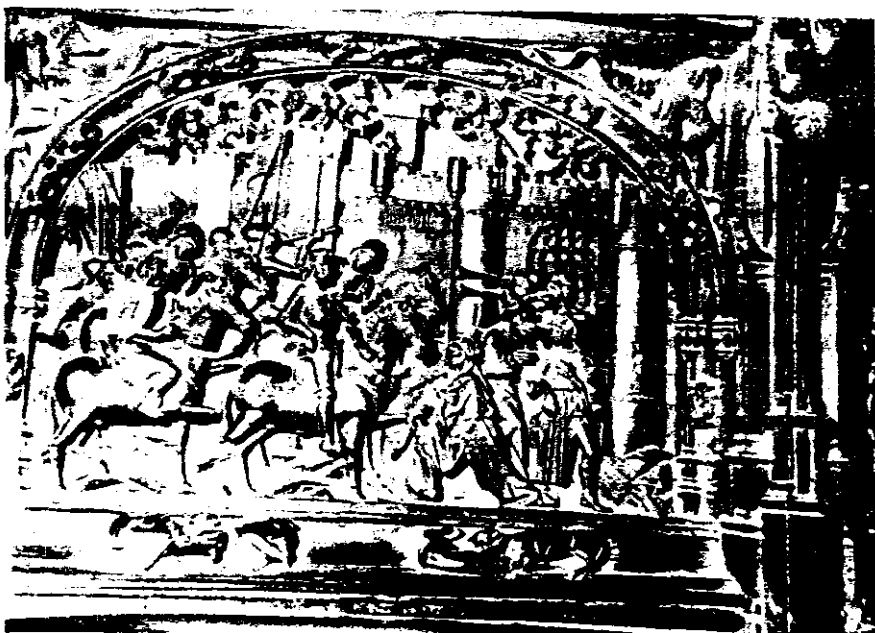
Nº 12.- Copias de Boabdil y Aliatar –
Fábrica de Armas. Toledo



Nº 13.- Cantigas de Alfonso X



Nº 14 y 15.- Cantigas de Alfonso X.



Nº 16.- Toma de Marbella (Coro de la Catedral-Toledo)

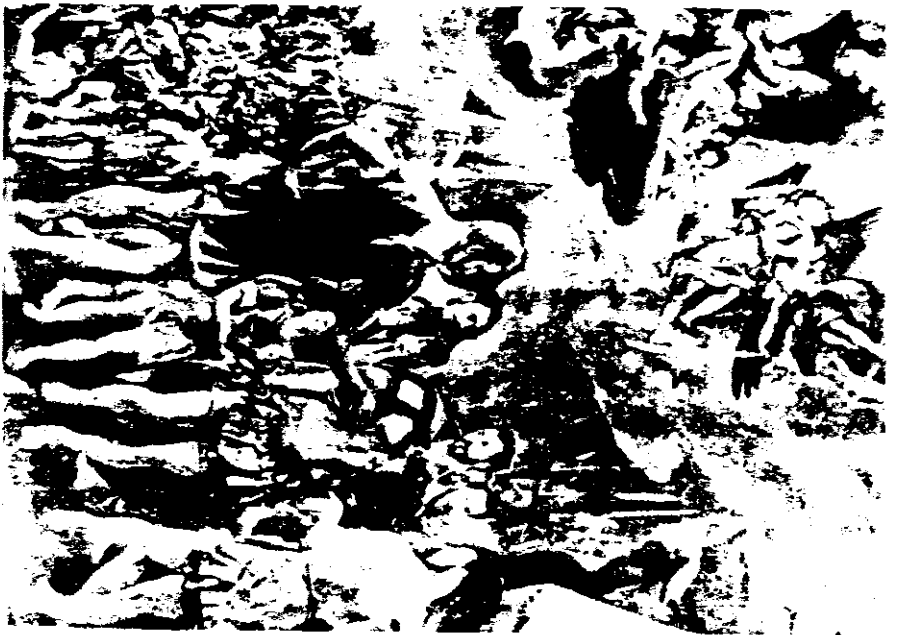


Nº 17.- Relieve de la Capilla de Santiago (Catedral-Toledo)

Nº 21. Resurrección - El Greco



Nº 22. Martirio de San Mauricio - El Greco





No 19.- Grabado antiguo con espada de transición



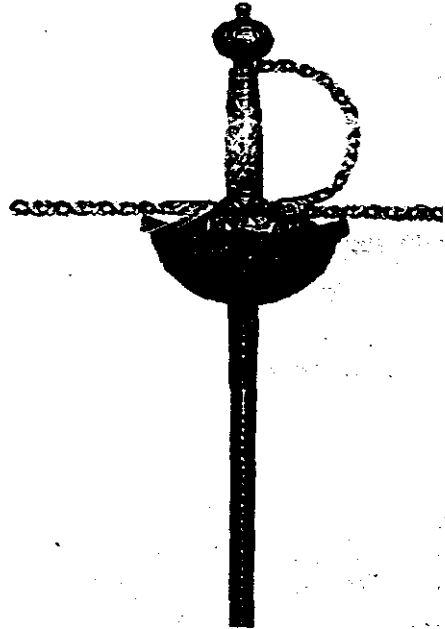
No 18.- Grabado antiguo con espadas de transición

os de gloria memoria. En correccion de otros cuna
 duo lino como las yros e las guardas de los roros
 mo lhor el duque de Alburquerque a un e ar colic
 Dnado bombre de armas de la capitania de un y
 d'adado por su gran quada de roro e como de
 doctina del arte de la caua





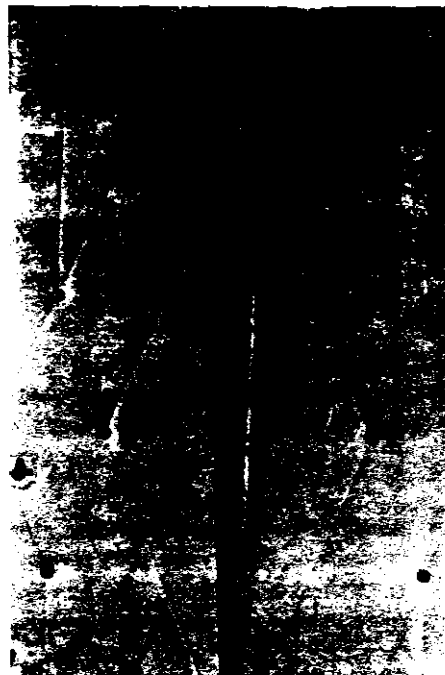
Nº 23.- Ataugia



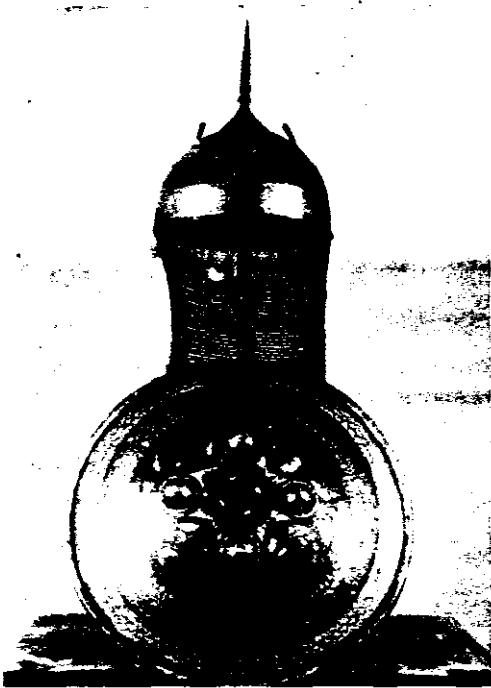
Nº 32.- Espada cincelada ,calada y damasquinada
Domingo Sánchez "el Tijero"



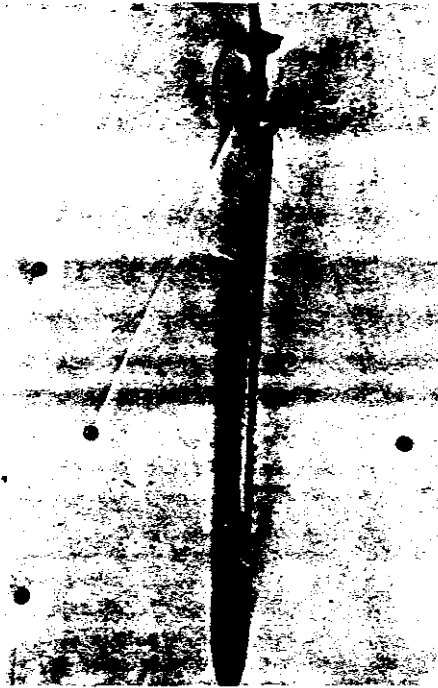
Nº 24.- Damasquinado con punceta



Nº 25.- Damasquinado con punceta en hilo grueso d



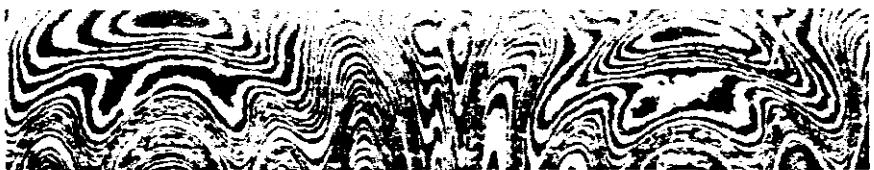
Nº 26.- Damasquinado con picadura a cuchilla



Nº 27.- Damasquinado con picadura a cuchilla



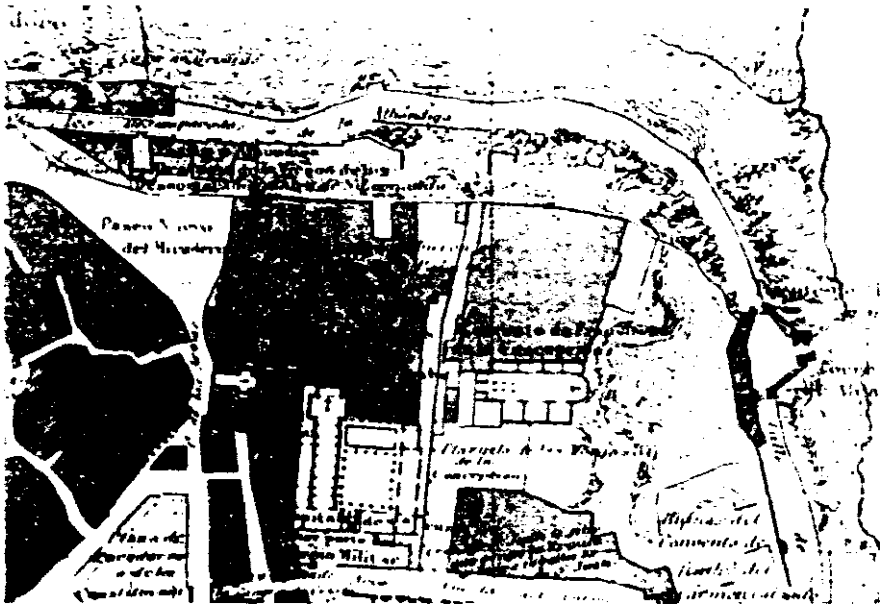
Nº 28.- Puñales de bronce con escenas de caza damasquinadas



Nº 31.- Imagen de acero damasquinado



Nº 29.- Rejas de Villalpando. Catedral de Toledo



Nº 30.- Calle de las Armas en 1858. (cedido por D. Julio Porres)

principal actividad. Tal es el caso de la espada que acabamos de citar, cuyo hacedor no se llamaba a sí mismo damasquinador, ni cincelador, ni tan siquiera espadero, pues su oficio principal era el de tijerero y así se hacía llamar, aunque hizo muchas espadas y muy buenas, pues sabemos que su marca de las tijeras abiertas o cruzadas, junto con la del perrillo de Julián del Rey, eran de las más solicitadas y preciadas. Lo mismo ocurre con Villalpando, que se hacía llamar rejero; no se llamaba escultor, ni fundidor, ni cincelador, ni damasquinador, y ahí están sus rejas del Altar Mayor de nuestra Catedral mostrándonos el dominio de todas estas técnicas y con sus balaustres damasquinados con plata y oro por él.

Esta amplitud de dominios de técnicas diversas en un mismo hombre decaería en el siglo XVIII, debido a una especie de relax o desgaste de los gremios, donde fue imponiéndose poco a poco la superespecialización.

Con esta base de calidad en los espaderos se constituyó en Toledo uno de los gremios más importantes de la Historia en los siglos XVI y XVII, de cuyos detalles tampoco nos podemos ocupar hoy por falta de tiempo y por ser materia tan importante que merece un estudio separado y amplio, de lo que espero se ocupará mi compañera de corporación señorita Pedraza Ruiz. El gran número de los componentes del gremio no hizo decaer la estimación de sus productos, pues cada uno se esmeraba en su trabajo procurando que sus armas fueran las más buscadas. Esmero que les llevó en muchos casos a conseguir el honroso título de "Espadero del Rey", honor que, quien lo conseguía, lo marcaba con orgullo en sus espadas en el canto del recazo. Tal ocurrió con Nicolás Hortuño, Juan Martínez, Antonio Ruiz, Dionisio Corrientes y otros muchos.

Hemos hablado de los siglos XVI y XVII, como cumbres del esplendor espadero. Pero en el último cuarto del siglo XVII la depresión de la economía española se dejaría sentir en nuestra pujante industria.

El traslado de la Corte a Madrid no había traído a Toledo una disminución del número de sus habitantes, pero sí una merma de señorío. El éxodo de cortesanos fué sustituido por una masa de moriscos y provincianos de diferentes lugares, que hizo, según parece, que el número de habitantes aumentara

a finales del siglo XVI, variando la cifra según el historiador que la dé. Fernando Colón habla de 90.000 ó 125.000; el Conde de Cedillo calcula 80.000; y Vicens Vives, en su Historia Económica de España, nos muestra un cuadro demográfico debido a Larraz, en el que vemos a Toledo en 1594 con 10.933 vecinos (unos 55.000 habitantes). Donde no parece que haya discrepancias es en la cifra de vecinos a mediados del siglo XVII, pues varios historiadores coinciden en que su número era de 5.000 (25.000 habitantes aproximadamente). Esta disminución de habitantes, más el menor uso que de la espada se hacía y el auge que en este siglo tomara el arma de fuego, hizo caer la demanda de la espada. Por otra parte, la economía de España venía en crisis desde las famosas bancarrotas de Felipe II que traen como consecuencia el período inflacionista del siglo XVII, caracterizado por las acuñaciones indebidas que hiciera Felipe III y el resello de monedas aumentando su valor, hasta llegar a la crisis monetaria del 1680, ya bajo el reinado de Carlos II.

Transcribimos un párrafo de la "Historia Económica de España" citada: "La violenta inflación de 1664, seguida por la inflación de los años 70 y la crisis de 1680, arruinaron lo poco que quedaba en pie de la economía castellana. Todas las grandes ciudades claman por su ruina: Toledo, Córdoba, Sevilla, Granada, elevan memoriales a la Corte diciendo que los antiguos artesanos las abandonan y que su población está muy mermada . . . en todas partes se disuelven los gremios. La situación llega a ser tan grave, que incluso la tradicional industria toledana de aceros corre peligro de extinguirse por falta de técnicos y ha de solicitar del gobierno la importación de obreros extranjeros especializados".

Yo no tengo noticias de que estos obreros extranjeros vinieran tras esta solicitud, pues los que llegaron en el siglo XIX no lo hicieron por esta causa. Lo que sí sabemos es que la calidad de las pocas espadas que en Toledo se hacían a finales del siglo XVII empezó a decaer. Y ésto hubo ocasión de comprobarlo un siglo después, al comparar las espadas de la Fábrica de Carlos III con tres espadas compradas en la ciudad, una de ellas correspondiente a factura antigua según las noticias que tenemos. Estas tres espadas no llegaron a superar las pruebas de comparación.

Ya hemos llegado al siglo XVIII. Hay silencio en la calle de

las Armas y tristeza en sus escasos talleres, donde ya no se hacen espadas si no es por algún que otro cuchillero. El gremio que otrora alcanzara honores y fama y exenciones de impuestos y favores reales, ya no existe. Con él se ha ido, no sólo un movimiento humano y económico de la ciudad, sino una buena parte de su prestigio, de sus secretos, de su cultura, de sus más arraigadas tradiciones.

Pero la Providencia ha puesto en la historia a Carlos III. Al hombre que le preocupan tantas cosas. Al hombre que promueve la colonización de Sierra Morena, pensando en el crecimiento demográfico de una España con mejores condiciones higiénicas, que desde 1649 no ha vuelto a tener azotes de peste y ha dejado atrás las guerras asoladoras de los Austrias. Al hombre que concibe la colonia agrícola de Sacedón. Al hombre bajo cuyo reinado se inicia la repoblación del litoral catalán. Al Monarca que protege las "manufacturas reales", creadas con anterioridad, dotándolas de siete millones de reales al año. Al Rey que crea y le preocupa la pérdida de lo creado. Al hombre que de la nada, pues nada había ya en el antiguamente próspero y bullicioso Toledo espadero, (ni buenos maestros quedaban siquiera) crea la toledana Fábrica de Espadas, haciéndola surgir cual Fénix de sus propias cenizas.

Al hombre con el que Toledo aún no ha saldado su vieja deuda, de ahora hace doscientos años, erigiéndole un monumento en una de sus plazas recoletas.

NOTAS

- (1) *Guide des Amateurs D'armes*, AUGUSTE DEMMIN, pág. 24.
- (2) *Viaje por España*, CHARLES DAVILLIER, 1862, pág. 638.
- (3) *Viaje por España*, CHARLES DAVILLIER, 1862, pág. 638.
- (4) *Historia Económica de España*, J. VICENS VIVES.
- (5) *Spanish Industrial Art*, pág. 83.
- (6) *Memorial de Artillería núm. 51*, 31-8-1. 848, pág. 3.
- (7) *Espadas Granadinas de la Jineta*, J. FERNANDEZ TORRES, pág. 149.
- (8) *Enciclopedia Espasa-Calpe*, Tomo 17, pág. 873.
- (9) *Historia del Arte de Woermman*, Tomo 2, pág. 17.
- (10) *IBID.*, Tomo 1, pág. 239.
- (11) F. DEL VALLE: *La artesanía en la Historia y F. Villalpando*. Toletum - Real Academia de B.A. y C.H. de Toledo, núm. 8, 1977
- (12) "Gladius" Tomo IV, *Damascus Steel in Legend and Reality*.
- (13) *IBID.*
- (14) *Memorial de Artillería "Armas Blancas"*, octubre, 1851.